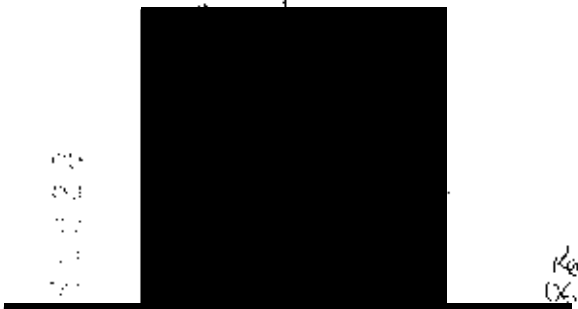


002

México D.F., a 27 de octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Kaibi
06/11/2015



AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA.

AVENIDAD PASEO DE LA REFORMA No. 75,
PRIMER PISO, COLONIA GUERRERO, C.P.
06300 DELEGACIÓN CUAHUTÉMOC,
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

PRESENTE.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la presente averiguación previa y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 113, 123, 168, 180, 206, y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4º fracción (inciso A) subincisos a), b), c), f) y g) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A) fracción IV, inciso F) fracción XI, inciso H), fracción XV, 6, 14, 39 y 62 de su Reglamento; Acuerdo A/085/15 del veintinueve de septiembre de dos mil quince de la ciudadana Procuradora General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de octubre de dos mil quince. Por medio del presente informo a Usted, lo siguiente:

El día [redacted] a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince por medio del [redacted] se remitió el cuadernillo en copia certificada de la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 por medio del [redacted] da vista contra elementos de la Policía Federal por actos cometidos probablemente en agravio de GILDAIRO LOPEZ ASTULLIDO [redacted] EL GIL"

Solicito que remita de manera urgente copia de diversas actuaciones que intervengan en la averiguación previa anteriormente citada documentación consistente en;

- 1) Derechos Humanos
- 2) Exámenes médicos y/o exámenes médicos practicados por los elementos aprehensores
- 3) Servicios de Comunidad Policia Federal en el caso de que se hayan emitido.



López No. 14, Sótano, Colonia Centro, C.P. 06050, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 42 81 [redacted]

CLASIFICACIÓN
NATURALEZA
SECCIÓN SERIE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE JUSTICIA FEDERAL

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES**
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA EL AMBIENTE Y PREVISTOS EN LEYES ESPECIALES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE TORTURA
Mesa 58 UEIDAPLE
AP/1390/UEIDAPLE/DT/58/2015
Oficio: PGR-SEIDF-CIDT- 9144-58 -2015

- b) Todos los dictámenes Médicos y Psicológicos practicados al indiciado antes referido por peritos médicos oficiales de la institución o de otras instituciones, así como las valoraciones medicas practicadas en el hospital público y privado en el supuesto que los hubiera, además de los ya enviados por usted.
- c) Se informe si fue solicitado a la Coordinación General de Servicios Periciales el Dictamen Médico Psicológico Especializado para caso de Posible Tortura a la probable víctima **GILBARDO LOPEZ ASTULLIDO** [REDACTED] **"EL GIL"** [REDACTED]
- d) Toda aquella documentación con las cuales se pueda demostrar que la víctima sufrió actos de Tortura y/o maltrato.
- e) Solicito proporcione el número de la causa penal y/o proceso penal que haya recaído, así como el juzgado en el que se instruya la consignación que de ser el caso se haya realizado en contra de la víctima **GILDARDO LOPEZ ASTULLIDO** [REDACTED] **"EL GIL"** [REDACTED]
- f) Se solicita también que en el supuesto de tener conocimiento del lugar de reclusión en el que se encuentre proporcione dicha información para efecto de estar en posibilidad de recabar su declaración.

No omito manifestarle que esta Representación Social de la Federación se encuentra ubicada en López No. 14, Sótano, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06050.

Sin otro particular hago propia la ocasión de reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 58.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de In

López No. 14, Sótano, Colonia Centro, C.P. 06050, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 42 81 [REDACTED]

CLASSIFICATION
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECCIÓN LEGAL
21



AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE INFORME.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día tres de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DIJO

--- Téngase por recibido el parte informativo número 408/2015, de fecha 03 de Noviembre del 2015, suscrito por los [REDACTED]

[REDACTED] quienes informan en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6444/2015, en el que se solicita ubicar y localizar diversas personas y lugares vinculados a los hechos que dieron origen a la presente indagatoria; documento constante de veintiocho (28) fojas útiles, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI, 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 189, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que debiéndose de acordar se:

ACUERDA:

--- **PRIMERO.** Téngase por recibido el parte informativo número 408/2015, de fecha 03 de Noviembre del 2015, suscrito por los [REDACTED]

[REDACTED] quienes informan en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6444/2015 y agréguese al expediente en que se actúa.

--- **SEGUNDO.** En su oportunidad recábese la declaración ministerial de los [REDACTED] a efecto que ratifiquen el contenido de su informe.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

DAMOS FE

Hechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LIC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]



"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL N° 408 /2015

Iguala, Guerrero, a 03 de Noviembre de 2015

ASUNTO: Parte Policial

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A U.E.I.D. S.M. DE LA S.E.I.D.O.

En contestación a su oficio PGR/SEIDO/DEEDMS/EE-B/6444/2015 de fecha 29 de Septiembre 2015, relacionado con la Averiguación Previa A.P.PGR/SEIDO/DEEDMS/581/2015 en el cual solicita con carácter de **EXTRAURGENTE** y **CONFIDENCIAL**, se prepare al apoyo a la Representación Social de la Federación para la investigación de diversas personas, con lo anterior los que suscriben basándonos en diferentes fuentes públicas así como a las que se tienen acceso en la Institución y búsqueda de campo informamos lo siguiente:

1. Ubiquen e identifiquen a la persona de nombre [redacted] persona que como sea particular tiene un tatuaje en la mano derecha de [redacted]

este mandamiento ministerial enunciativo mas no limitativo.

Se hace de su conocimiento en lo que respecta a este numeral que con la escasa información del domicilio de la persona de nombre [redacted] no ha sido posible realizar un inmueble el cual pueda ser habitado dicho sujeto, ni observar en esa comunidad una persona que posea una particular que hace alusión este punto

2. Ubiquen a la persona de nombre: [redacted] quien

[redacted] así como toda la información que se posible siendo este mandamiento ministerial enunciativo mas no limitativo.

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



Con base a los datos que nos son proporcionados respecto a este punto informamos que fueron ubicados diversos inmuebles:

[REDACTED]
cuales no quisieron dar información solo que la persona encargada se encuentra a partir del 5 de octubre. Y hacemos mención que en este inmueble se cuenta con una línea telefónica que está a nombre [REDACTED] dicho número telefónico [REDACTED]

[REDACTED]
que se encontraban [REDACTED] hasta el momento no se sabe si guarda alguna relación con las personas que se buscan [REDACTED]

• De la [REDACTED]

De lo anterior se anexan imágenes fotográficas:

3. Ubiquen, e identifiquen a la persona de nombre [REDACTED] a quien [REDACTED]

[REDACTED] a la [REDACTED] del cual deberán investigar: Nombre completo, domicilio particular, vehículo en que se transporta y estado civil, nombres de su esposa, hijos, padres y hermanos, así como toda la información que sea posible siendo este mandamiento ministerial enunciativo mas no limitativo.

Por lo que concierne a este punto se han realizado diversas búsquedas en diferentes fuentes de información, pero ante la limitante de la breve información proporcionada no ha sido viable seguir una línea de [REDACTED]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal; Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



investigación hasta este momento que permita localizar al sujeto en cuestión. 306

- 4. Ubiquen, e identifiquen a la persona de nombre: VICTOR HUGO BENÍTEZ PALACIOS, persona apodada como: [REDACTED] EL TILO del cual deberán investigar: Nombre completo, domicilio particular, vehículo en que se transporta y estado civil, nombres de su esposa, hijos, padres y hermanos, así como toda la información que se posible siendo este mandamiento ministerial enunciativo mas no limitativo.

Los que suscriben hacen [REDACTED]

BENITEZ PALACIOS al [REDACTED] br VICTOR EL TILO". Se anexa imagen fotografica.

- 5. Ubiquen, e identifiquen a la persona de nombre [REDACTED] quien se [REDACTED]

estado civil, nombres de su esposa, hijos, padres y hermanos, así como toda la información que se posible siendo este mandamiento ministerial enunciativo mas no limitativo.

En contestación a este numeral se le comunicó que se ubicado el inmueble en calle Ramón Cortés, número 25, colonia Centro en Iguala Guerrero.

Se anexa imagen fotografica.

- 6. Ubiquen, e identifiquen a la persona de nombre [REDACTED] persona que es hijo de [REDACTED] quien se sabe se dedica a [REDACTED] su domicilio en al [REDACTED] el [REDACTED] del cual deberá investigar: Nombre completo, domicilio particular, vehículo en que se transporta y estado civil, nombres de su esposa, hijos, padres y hermanos, así como toda la información que se posible siendo este mandamiento ministerial enunciativo mas no limitativo.

Así mismo se informa que con base a los datos proporcionados en este numeral se ubicó en [REDACTED]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900 Tel.: (55) 5481.4300 www.cns.gob.mx



007

[Redacted]

7.

[Redacted]

limitativo. ... ministerial, enunciativo mas no

Por lo que respecta a este numerario hacemos de su conocimiento que basándonos en la descripción otorgada nos trasladamos a dicha localidad y se intentó localizar dicho Rendon sin obtener resultados positivos, por lo que se continuara con la búsqueda solicitada.

8.

[Redacted]

... ministerial enunciativo mas no limitativo.

[Redacted]

fotográficas. ... se anexan imágenes

9.

[Redacted]

... ministerial enunciativo mas no limitativo.

En el mismo orden de ideas se hace mención que con base a la información otorgada no ha sido posible establecer una línea de investigación que permita localizar el paradero del sujeto que solicita.

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



10. Ubique, e identifiquen a las personas con los siguientes alias:

- 1) [REDACTED]
- 5) "CHEQUEL Y/O DUBA"
- 7) "EL [REDACTED]"

personas que se sabe pertenecen a la estructura de la Organización Delincuencial de los Guerreros Unidos, de los cuales deberán investigar: Nombre completo, domicilio particular, vehículo en que se

En tanto a este punto se han realizado búsquedas en diversas fuentes a las que se tiene acceso basándonos en los datos que se nos proporcionan, sin que hasta el momento se haya obtenido algún dato relevante que permita la localización de los sujetos solicitados.

11. Ubiquen, e identifiquen a la persona de nombre: MIGUEL, persona que también es conocida con los apodosos como "EL CHEQUE Y/O DUBA", el cual tiene un tatuaje en el brazo derecho con un nombre [REDACTED]

En el mismo orden de ideas que se atribuyen acciones de su conocimiento que de igual manera al realizar búsquedas en las fuentes de información a las que se tiene acceso no ha sido posible obtener datos suficientes que permitan la localización de la persona en cuestión.

12. Ubiquen, e identifiquen a la persona de nombre [REDACTED] deberán investigar: [REDACTED]

mas no limitativo.

Por lo que concierne a este punto se han realizado diversas búsquedas en diferentes fuentes de información, pero ante la limitante de la breve información proporcionada no ha sido viable seguir una línea de investigación hasta este momento que permita localizar al sujeto en cuestión.

13. Ubiquen, e identifiquen a la persona de nombre [REDACTED]

Defensas Humanas
Cercos a la Comunidad



[Redacted] así como toda la información que se posible siendo este mandamiento ministerial enunciativo mas no limitativo.

En contestación a este numeral se hace de sus conocimiento que no ha sido posible ubicar a la persona en cuestión basándonos en la información proporcionad.

14. [Redacted]

enunciativo mas no limitativo.

Basándonos en la información que nos es proporcionada, se realizó una búsqueda en diferentes fuentes a las que se tiene acceso y que como resultado no se ha obtenido ningún dato que pueda determinar el paradero de la persona solicitada.

15. [Redacted]

este mandamiento ministerial enunciativo mas no limitativo.

Por lo que corresponde a este numeral se hace de su conocimiento que no ha sido posible hasta el momento localizar al sujeto solicitado apoyándonos en los datos otorgados y que resultan insuficientes para poder obtener una línea de investigación.

16. [Redacted]

mandamiento ministerial enunciativo mas no limitativo.

[Redacted]

proporcionaron datos. Se anexa imagen fotográfica.

Blvd. NEERAL DE LA REPUBLICA 648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx
de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad e Investigación



17.

[Redacted]

010

ministerial enunciativo mas no limitativo.

En lo que concierne a este punto se han realizando consultas en las fuentes que se tiene acceso sin que hasta el momento se haya obtenido resultados que ayuden a localizar a la persona que se solicita.

18.

[Redacted]

este mandamiento ministerial enunciativo mas no limitativo.

[Redacted]

que su esposa en

19.

[Redacted]

limitativo.

Por lo que hace al suceso que se solicita en este punto, se informa que no hay hasta el momento datos suficientes para localizarlo basados en los datos proporcionados.

20.

SALGADO VALLADARES,

FRANCISCO

[Redacted]

enunciativo mas no limitativo.

Se hace de su conocimiento que para este numeral se relacionó el

[Redacted]

Blvd. Adolfo López Mateos 648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

RAI DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



NUÑEZ [REDACTED] este punto.

24. [REDACTED] FELIPE SALGADO,
"EL CÉPILLO", [REDACTED]

limitativo.

En lo que concierne a este punto se han realizado consultas en las fuentes que se tiene acceso sin que hasta el momento se haya obtenido resultados que ayuden a localizar a la persona que se solicita.

25. [REDACTED] "EL PATO", del cual deberán [REDACTED]

limitativo.

Por lo que concierne a este punto se han realizado diversas búsquedas en diferentes fuentes de información pero por el limitante de la breve información proporcionada no ha sido posible seguir una línea de investigación hasta este momento que permita localizar al sujeto en cuestión.

26. Ubiquen e identifiquen un rancho que se encuentre rumbo a [REDACTED]
"VICTOR HUGO BENITEZ PALACIOS", [REDACTED] del cual [REDACTED]

resolución ministerial enunciativa mas no limitativa.

Por lo que respecta a este numerario hacemos de su conocimiento que basándonos en la descripción otorgada nos trasladamos a dicha localidad y se intentó localizar dicho Rancho sin obtener resultados positivos, por lo que se continuará con la búsqueda solicitada.

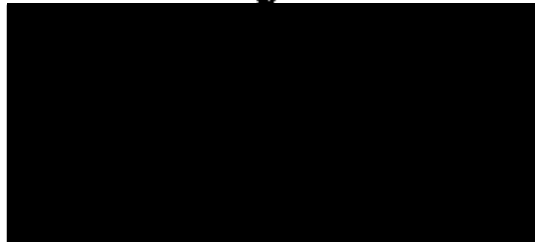
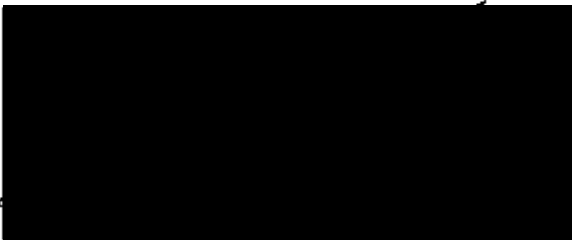
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación
Blvd. [REDACTED] 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



Los que suscriben no omitimos manifestar que se continúan realizando las actividades propias que sirvan a establecer líneas de investigación y agotar todos los mecanismos pertinentes para dar el debido cumplimiento al presente peticionario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



Copias: Coordinación de la Dirección de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente
Anclav

DE LA REPÚBLICA

Blvd. de los Reyes, Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: 155 5481 4300 www.cns.gob.mx

Humanos,
Cercanía a la Comunidad

...



014

Anexos fotográfico del numeral dos:

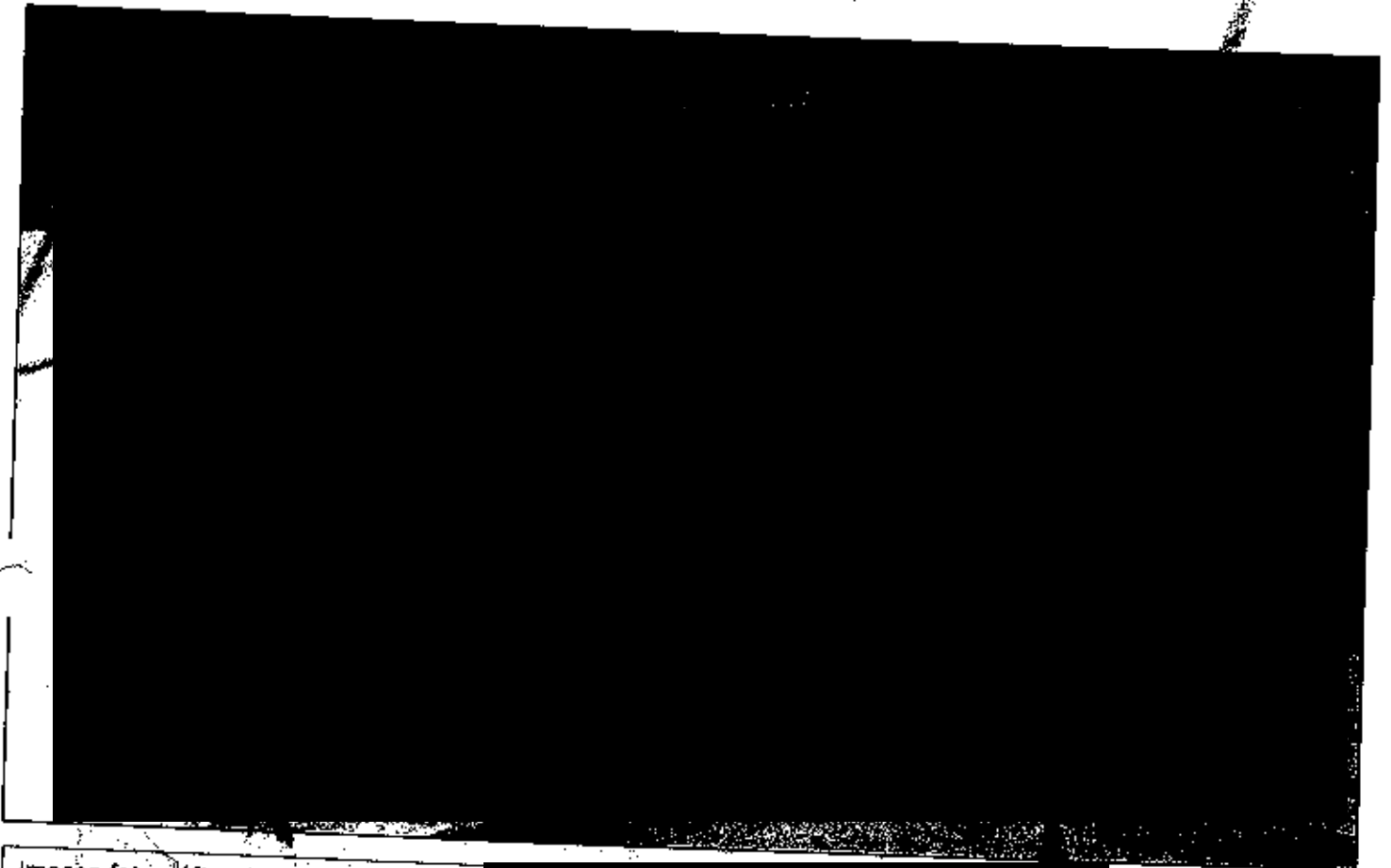


Imagen fotográfica del domicilio ubicado



Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5461 4300 www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Asesoría Jurídica



015



Imagen fotográfica de mujer de la tercera edad quien se encontraba en el mismo domicilio.



Imagen fotográfica de joven que se encontraba en el mismo domicilio.



BLVD. DE LA REPÚBLICA
Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



016

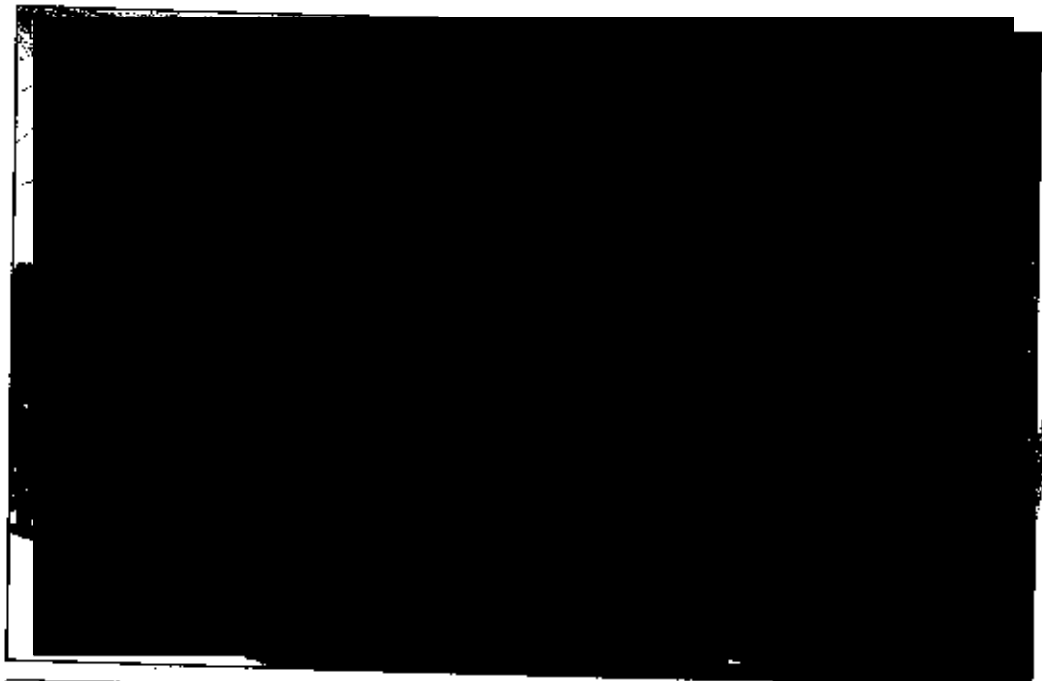


Imagen fotográfica del domicilio ubicado en

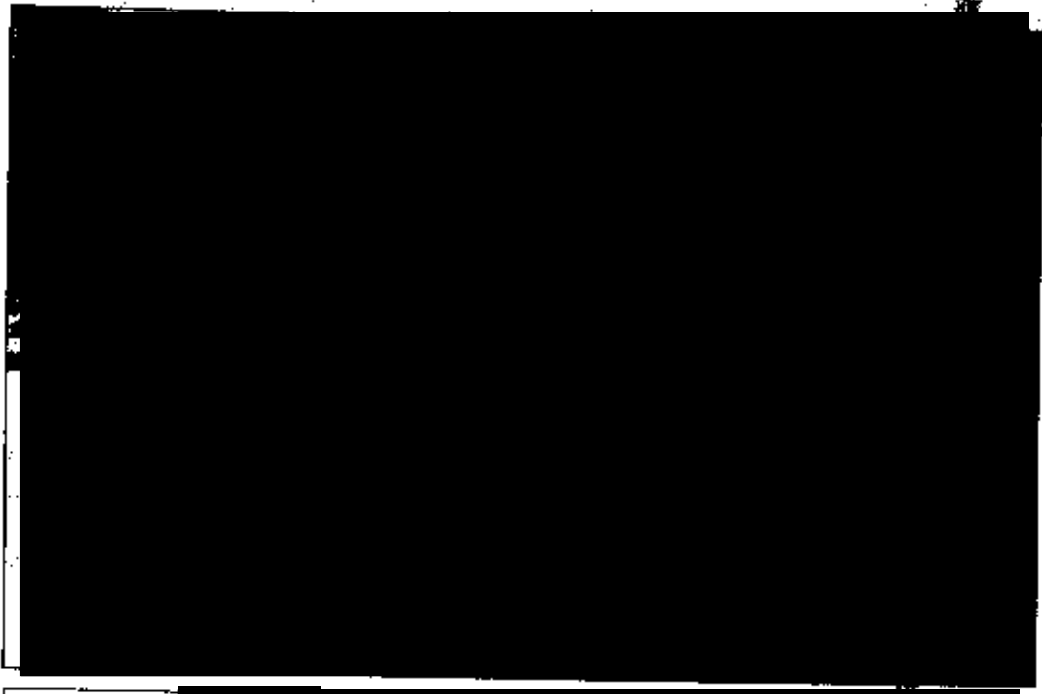
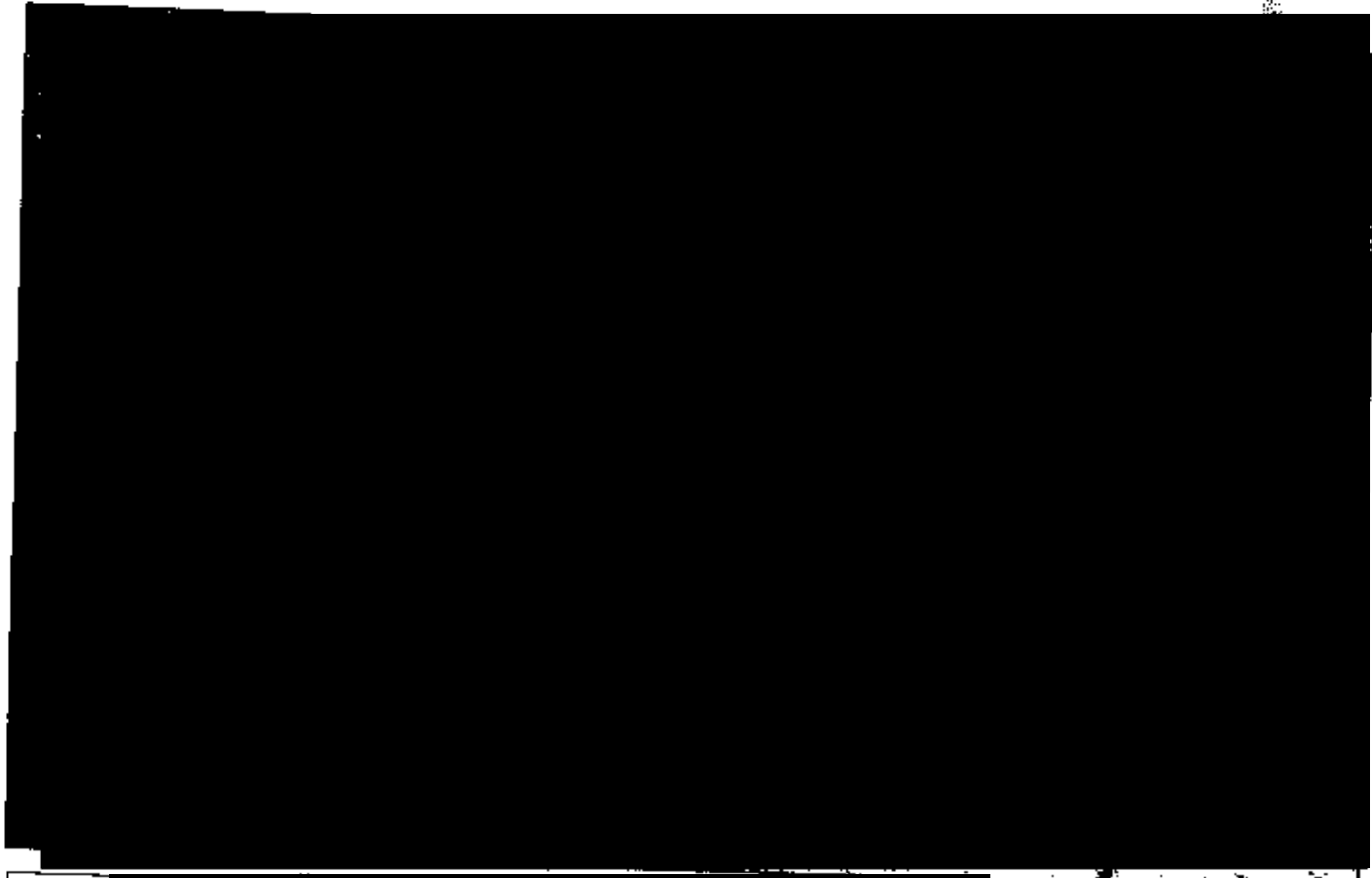


Imagen fotográfica

Bvda. de las Américas 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
- estigación -





Imagen



Blvd. Alfo Ruiz Cortines 3646, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Imagen fotográfica

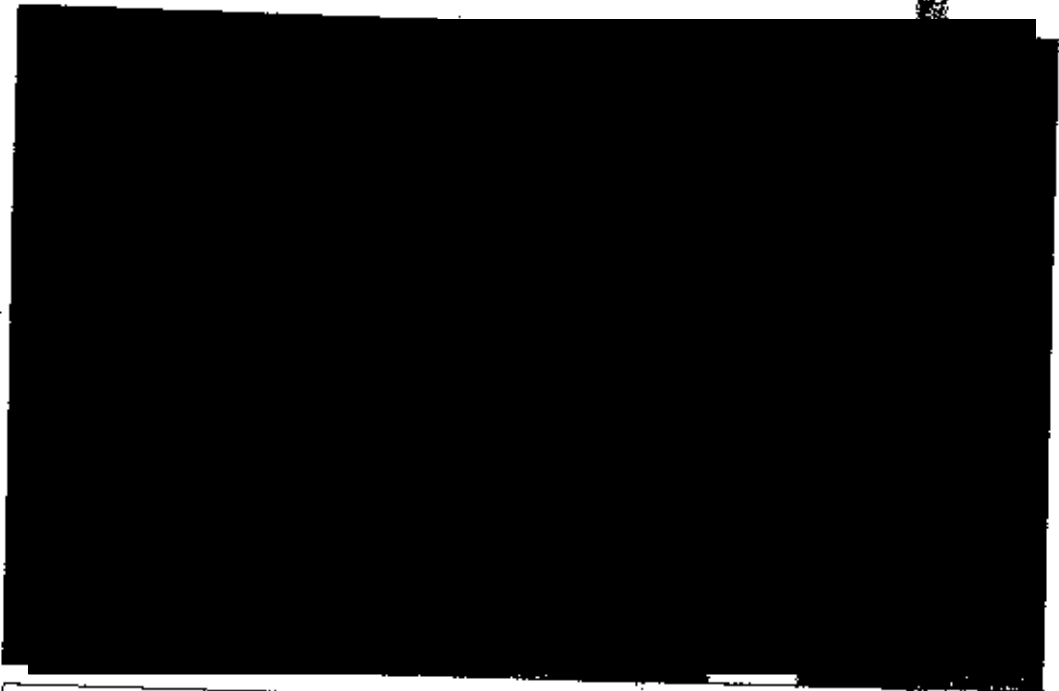


Imagen fotográfica

Blvd. Federico Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 3481 4300 www.cns.gob.mx

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
y Seguridad

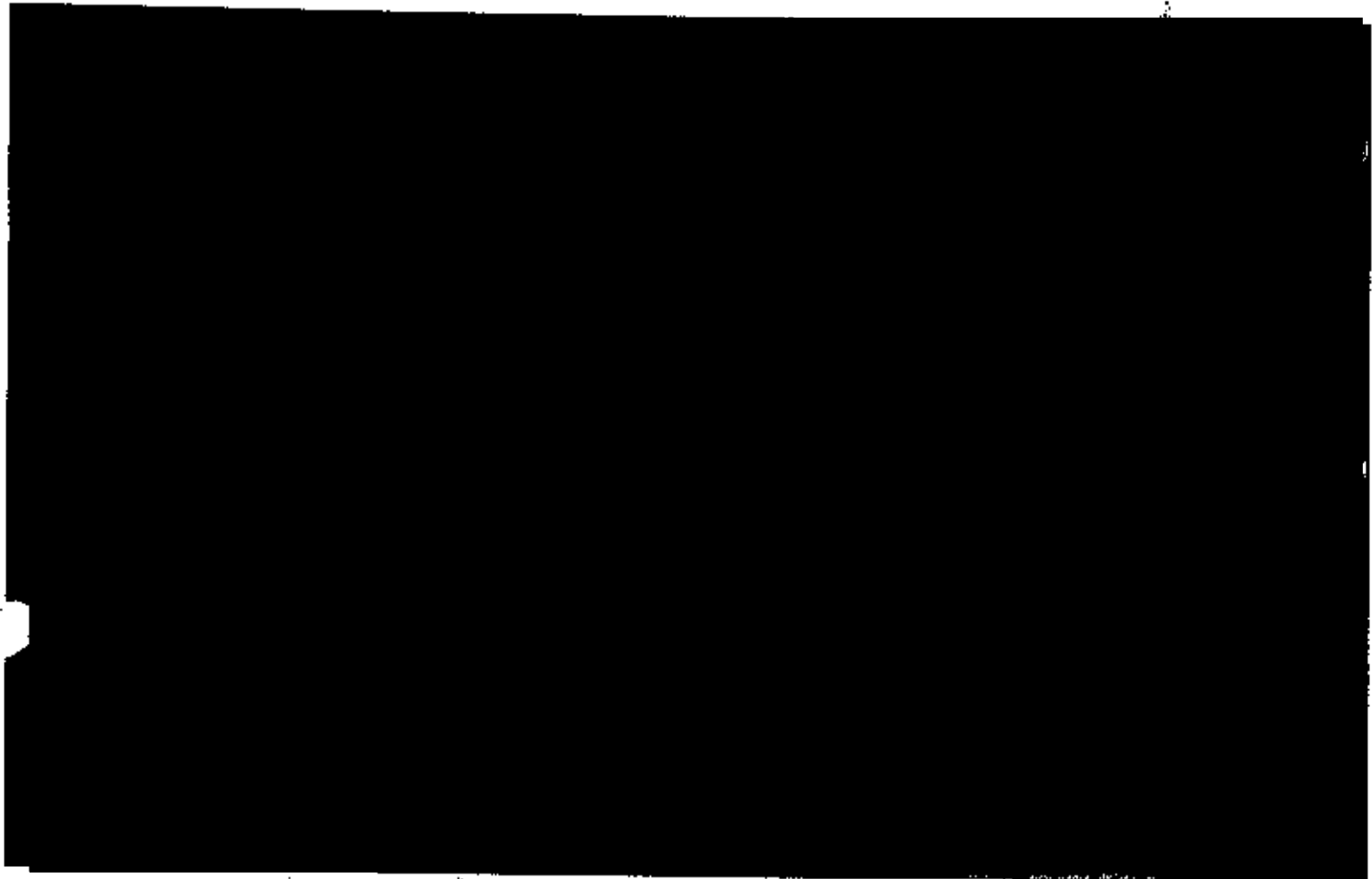


Imagen interior

se encontraba en el

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F. 06190
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación.

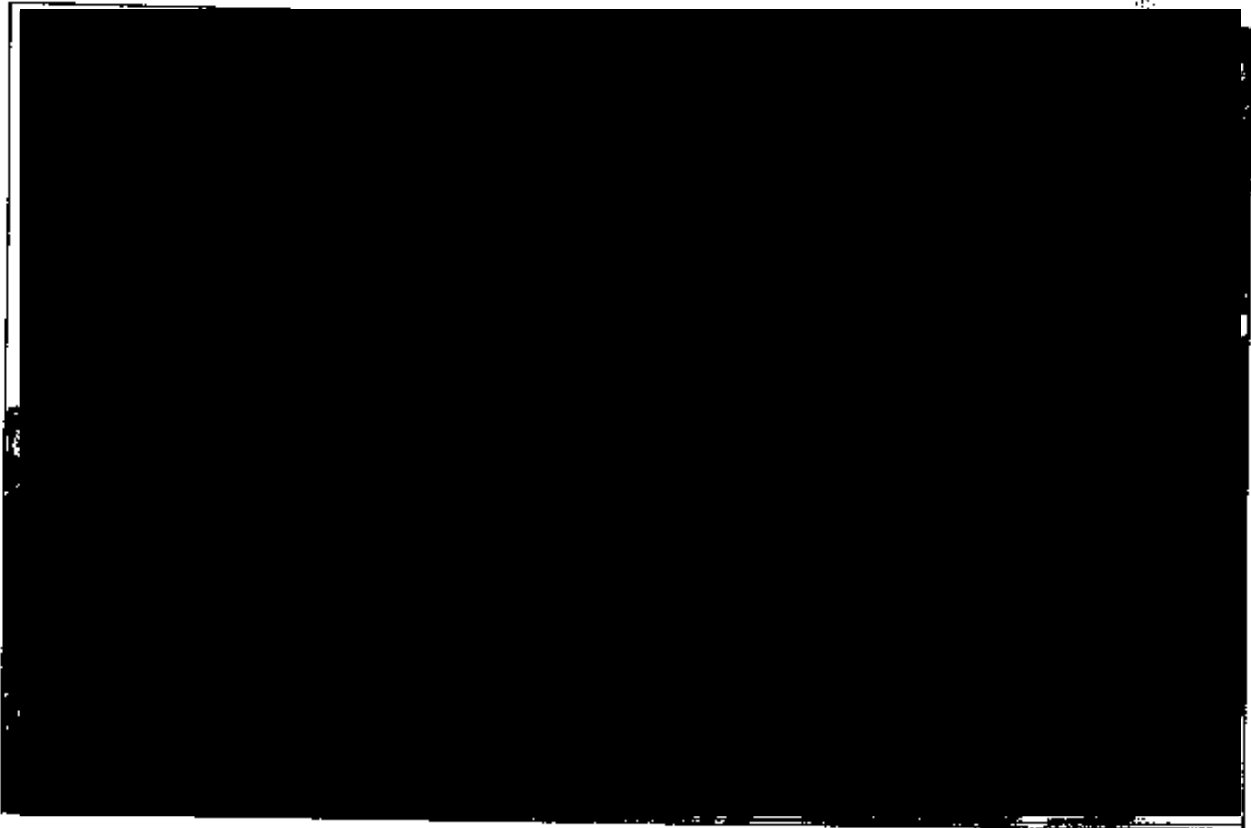


Imagen fotográfica



GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
MEXICANA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



División de Investigación y Control, Calle Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

REPÚBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



021



Imagen fotográfica

ERAL D
Derech
servicio
antiga

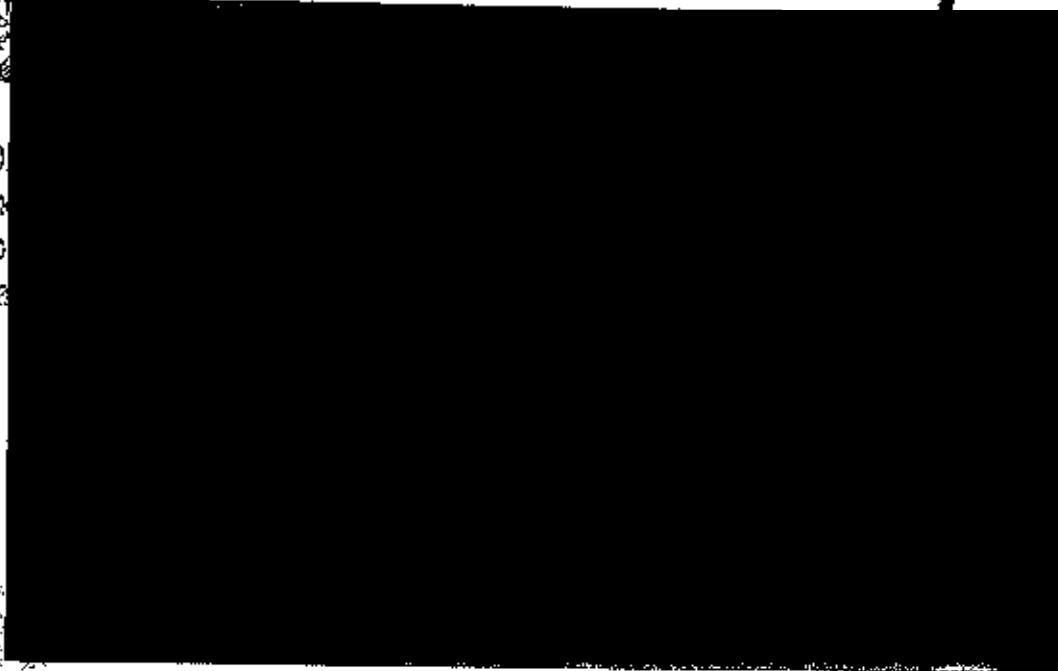


Imagen fotográfica

Bld. Adolfo Ruíz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4306 www.cns.gob.mx



022

Anexo fotográfico del numeral cuatro:

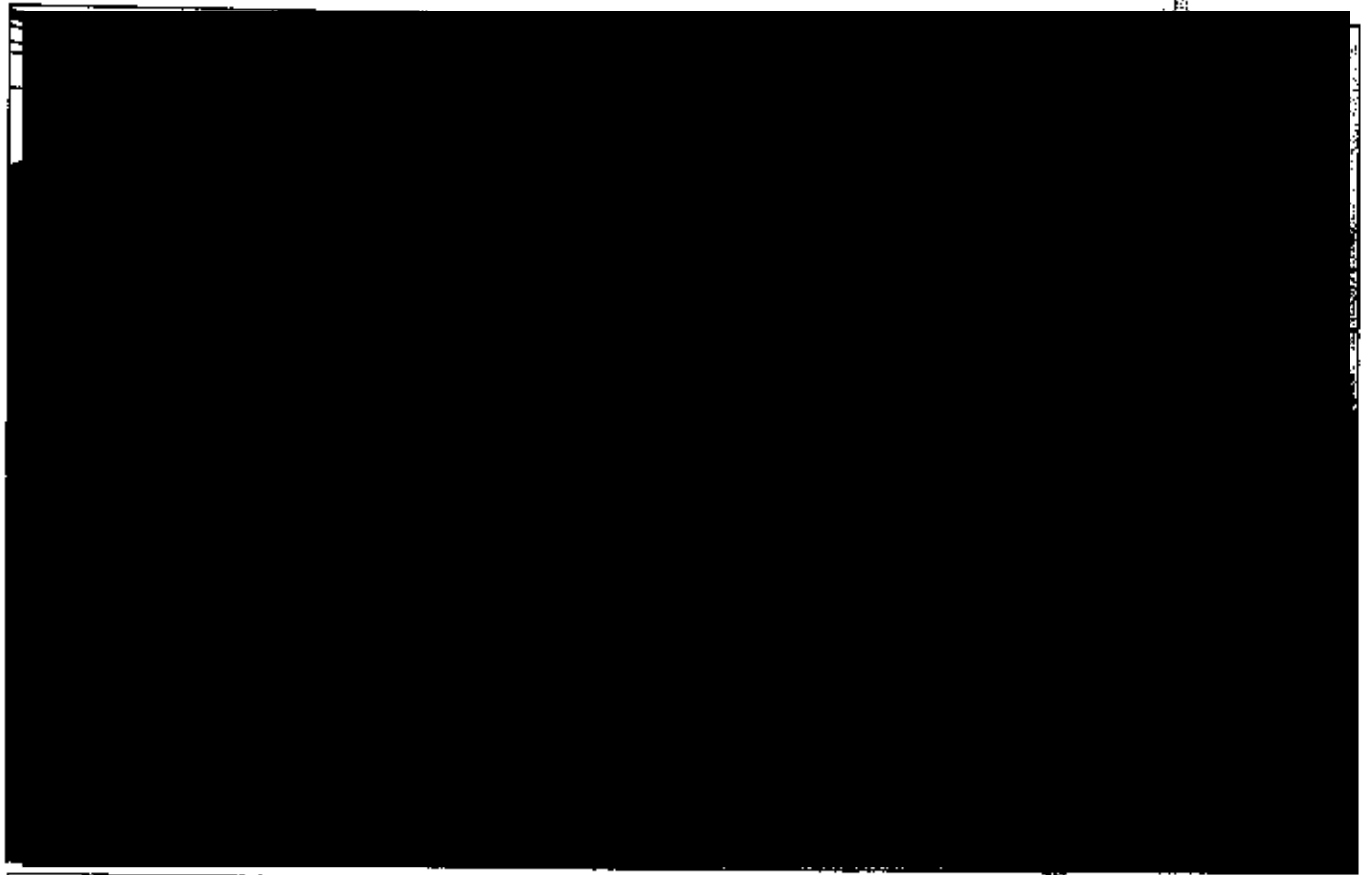


Imagen fotográfica



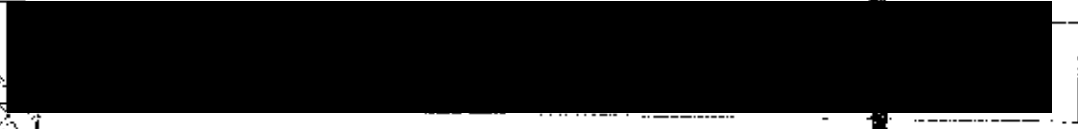
Bld. 43016 Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, DeI. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



Anexo fotográfico del numeral seis:

023



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LABORATORIO



Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Bosque, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4000 www.cns.gob.mx

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



024

Anexos fotográfico del numeral ocho:

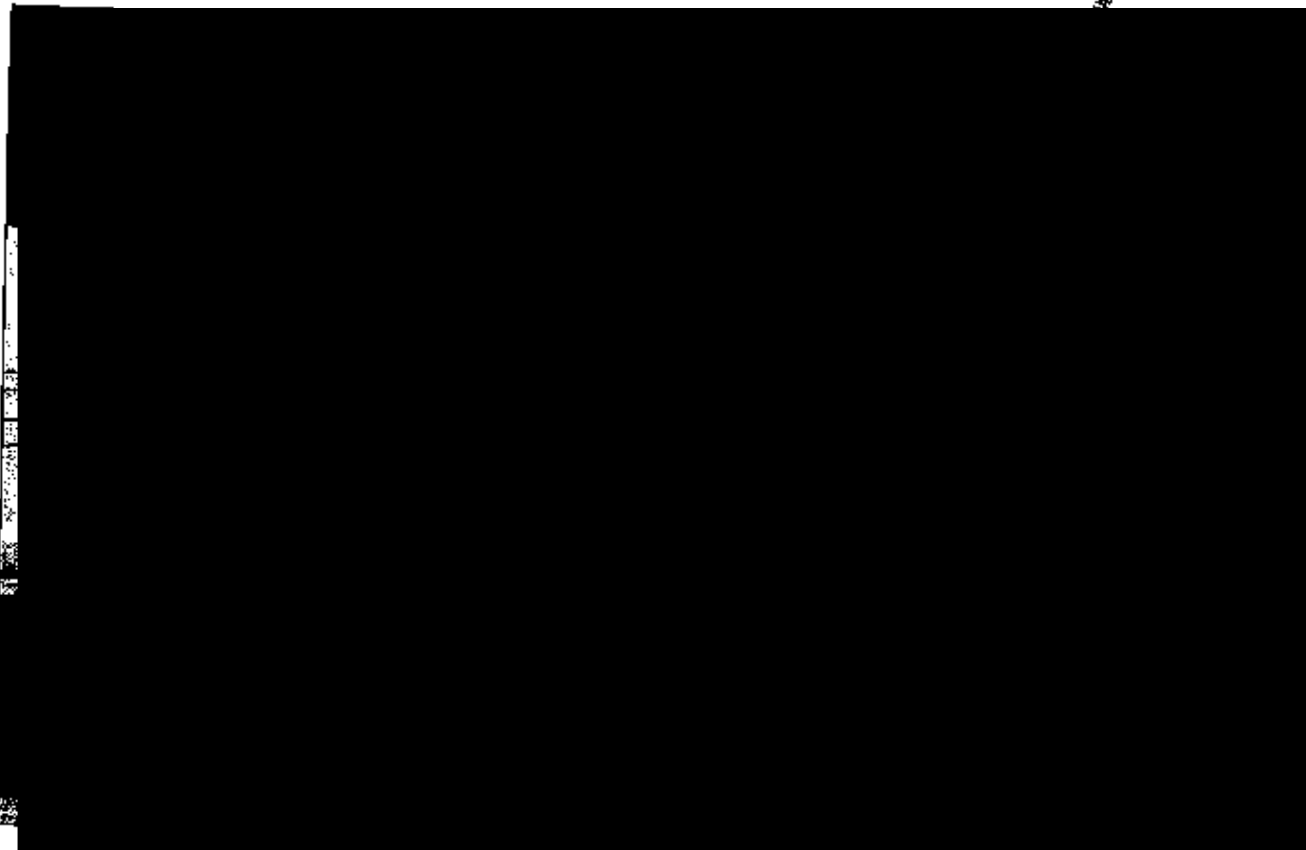


Imagen
numero



Blvd. Acochahuatlán, Cortes y Jilón, Col. Jardines del Bosque, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 06900
Tel.: 055 5617 6000 ext. 2000

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



025

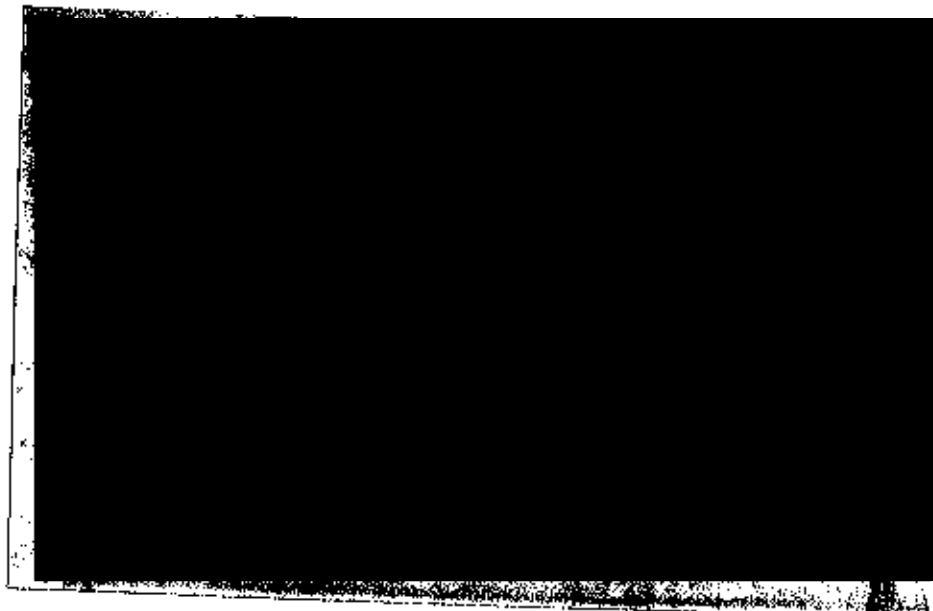


Imagen [redacted]

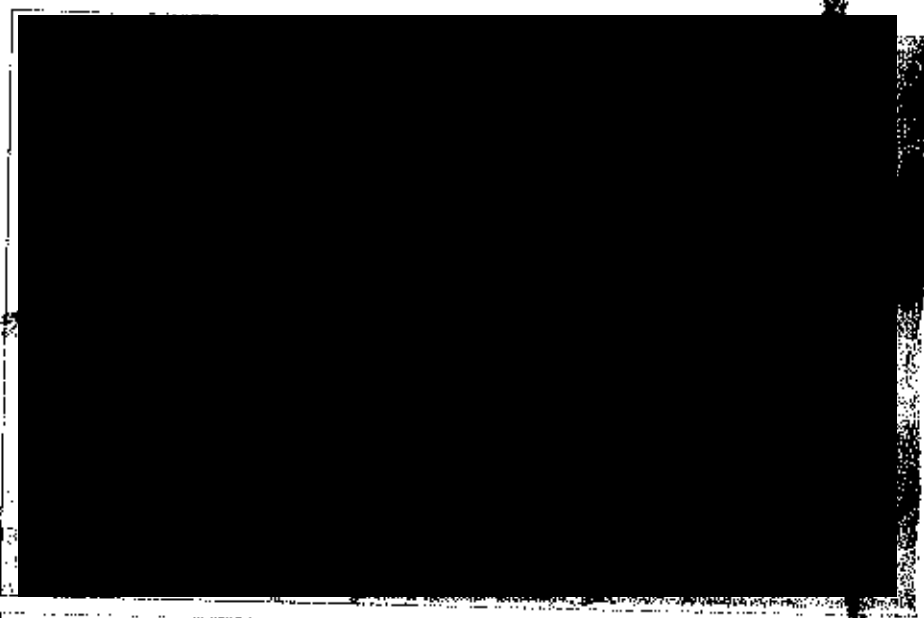


Imagen [redacted]

Blvd. Adolfo Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5483 4300 www.cns.gob.mx



OF. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
relación a la Comunidad
Nacional



326

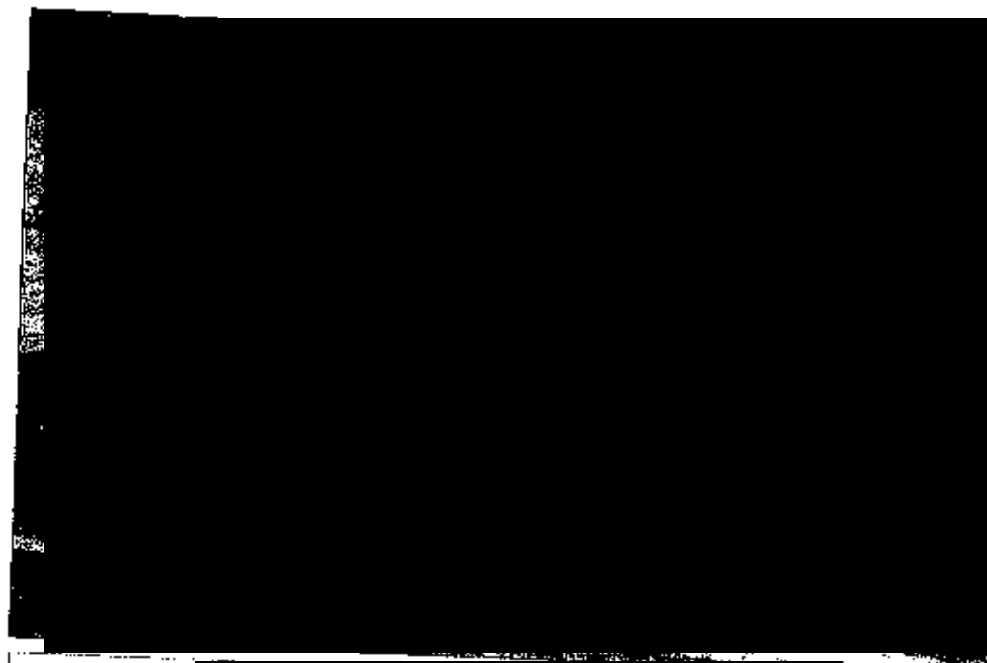
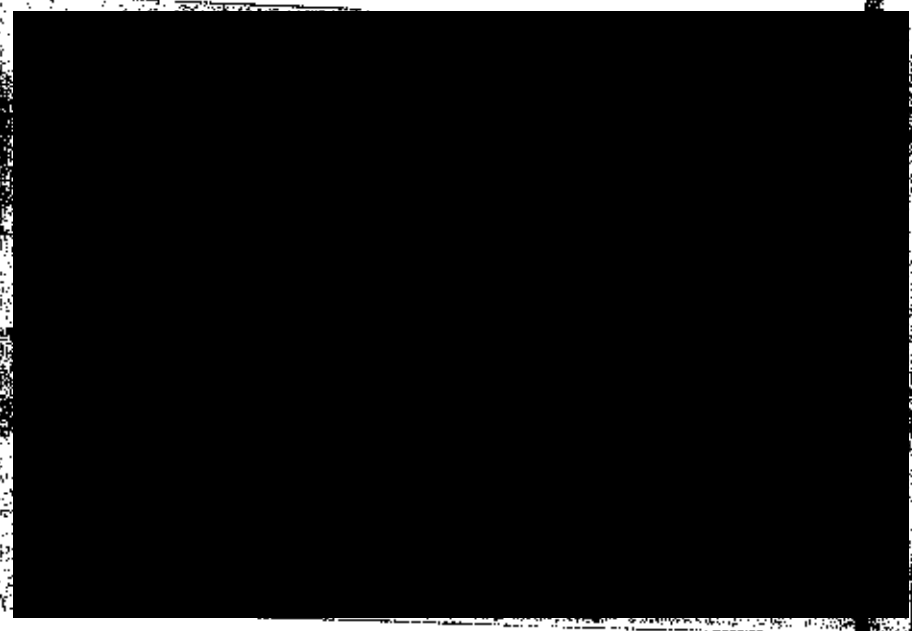


Imagen fotográfica de



Imagen



Bld. Adolfo



Blvd. Adolfo López Mateos, s/n, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, México, D.F., 01940

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Atención



027

Anexo fotográfico del numeral dieciséis:

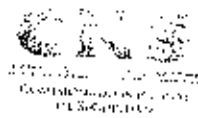


Imagen fotografada



Blvd. Adolfo Ruiz Fariñas 2648 Col. Jardines de San Mateo, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900

EL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vinculos a la Comunidad
Nacional



Anexo fotográficos del numeral dieciocho:

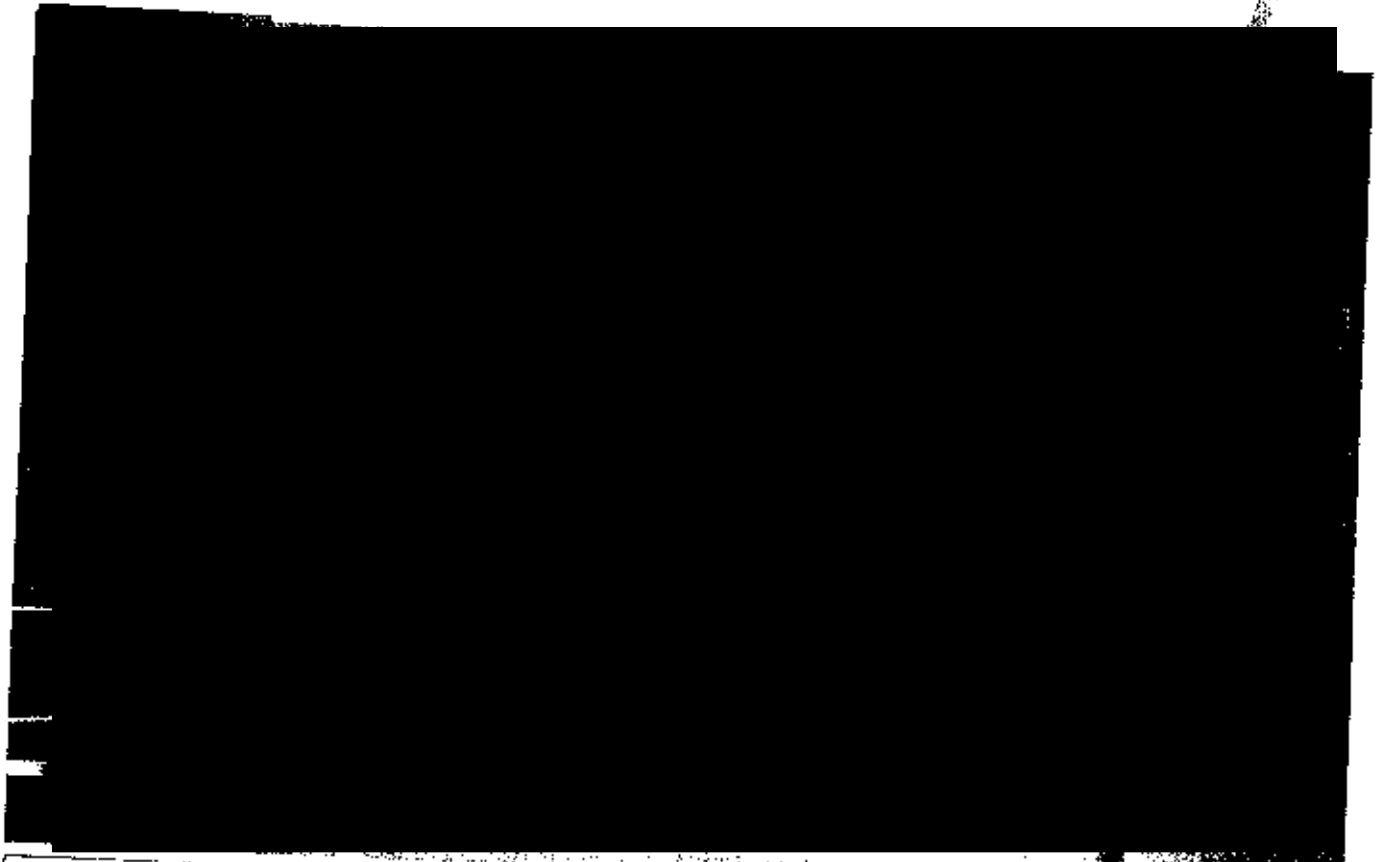


Imagen
fraccionada



Bld. Adolfo R... Lina. 3648, Cda. Jardón de Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel: (55) 246 2 44 2 44 2 44 2 44 2 44

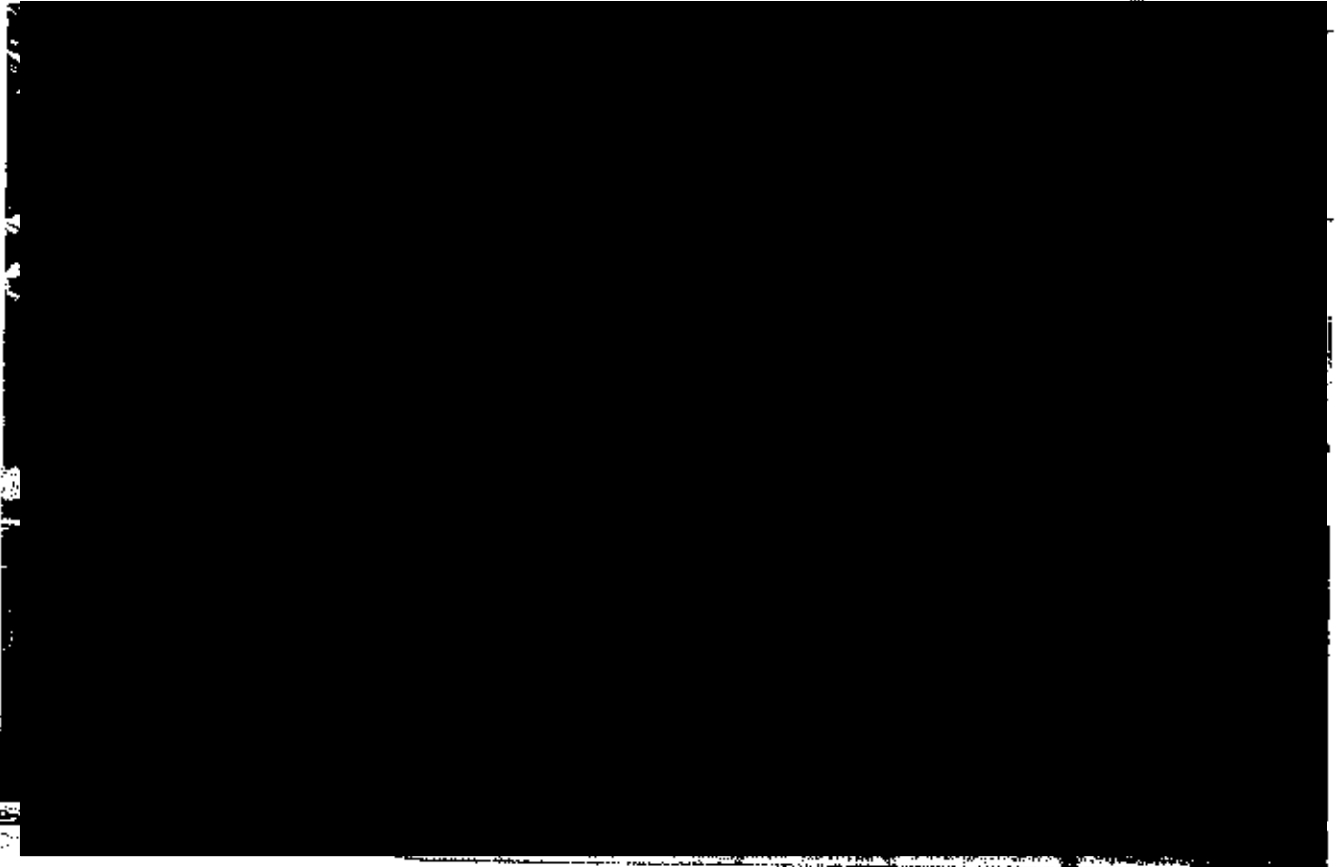


DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad



029

Anexo fotográfico del numeral veinte.

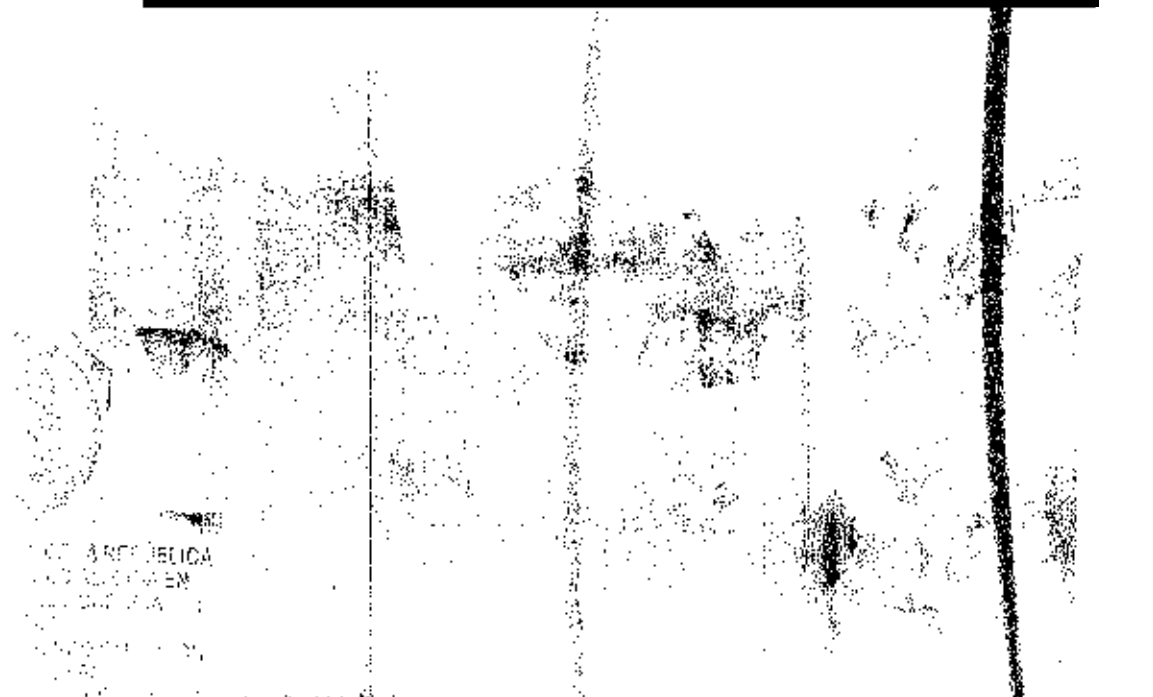
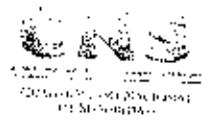


Imagen



Blvd. Arco Iris, km 1.5, Cd. Benito Juárez, CDMX, México, D.F., 06100
Tel: 5623 4444

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
a la Comunidad



Bld. Adol. ... 01900

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE INFORME.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día tres de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [redacted] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe:-----

DIJO

--- Téngase por recibido el parte informativo número 407/2015, de fecha 03 de Noviembre del 2015, suscrito por los [redacted] quienes informan en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6865/2015, en el que se solicita el apoyo de personal para realizar diligencia de cateo en dos inmuebles; documento constante de seis (06) fojas útiles, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución, por lo que debiéndose de acordar se:-----

ACUERDA:

--- PRIMERO.- Téngase por recibido el parte informativo número 407/2015, de fecha 03 de Noviembre del 2015, suscrito por los [redacted] quienes informan en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6865/2015 y agréguese al expediente en que se actúa.-----

--- SEGUNDO.- En su oportunidad recábase la declaración ministerial de los Suboficiales [redacted] a efecto que ratifiquen el contenido de su informe.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

DAMOS FE



[redacted]
LIC

TESTIGO DE ASISTENCIA
[redacted]

EL DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos
vicios a la Comunidad
stigación

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

033

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL N° 407 /2015

Iguala, Guerrero, a 03 de Noviembre del 2015

ASUNTO: Parte Policial

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A U.E.I.P.D.S.H. DE LA S.E.P.N.O.

En contestación a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/RS-P/5855/2015 de fecha 17 de Octubre 2015, relacionado con la Averiguación Previa A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 en el que se solicita se proporcione el apoyo a esta Representación Social de la Federación con los elementos suficientes siendo lo que se requiere: (04) cuatro camonetas tipo Pick UP por lo menos seis elementos, para brindar seguridad perimetral a personal Ministerial y Peritos en diligencias de cateo a realizarse dentro del Municipio de Iguala en el estado de Guerrero los días 17 y 18 de Octubre de 2015, en los Municipios de Taxco e Iguala, estado de Guerrero lo anterior con el fin del debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro. Se informa lo siguiente:

En relación a las diligencias de cateo que se realizan los días 17 y 18 de Octubre del presente año, corresponden a dos casas ubicadas y debidamente informadas en los partes policiales con número 342/2015, y 344/2015; domicilios ubicados en:

1)

[Redacted address]

2)

[Redacted address]

Blvd. Adolfo Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



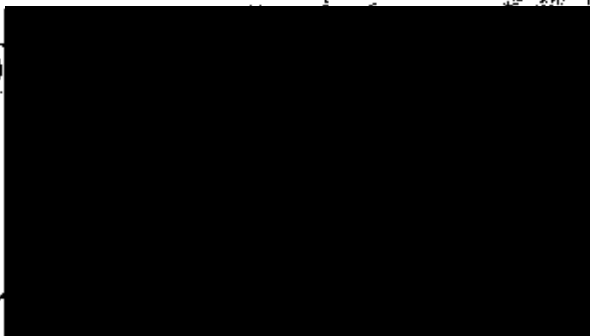
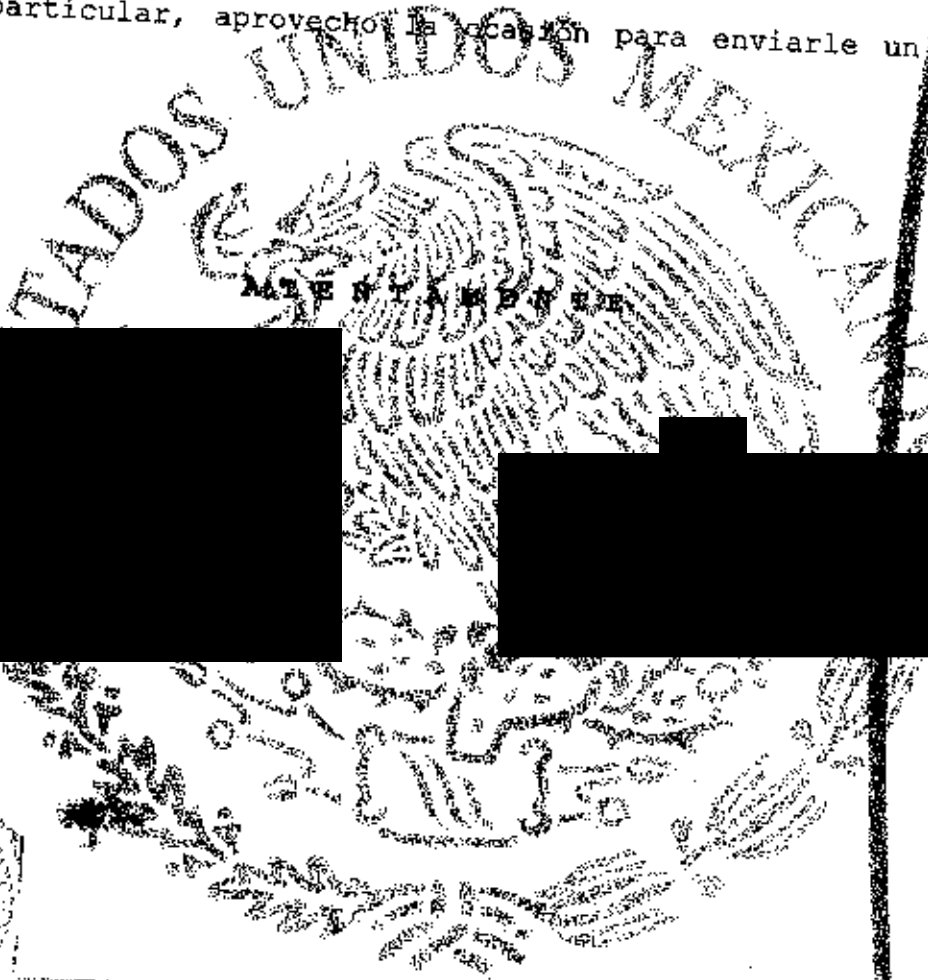
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



034

Se anexan fotografías de los cateos realizados en cada una de las casas, sin dejar de mencionar que se cumple con la orden de dar seguridad perimetral y resguardar la integridad en todo momento de los Ministerios Públicos y Peritos que asistieron a la mencionada diligencia de Ley.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

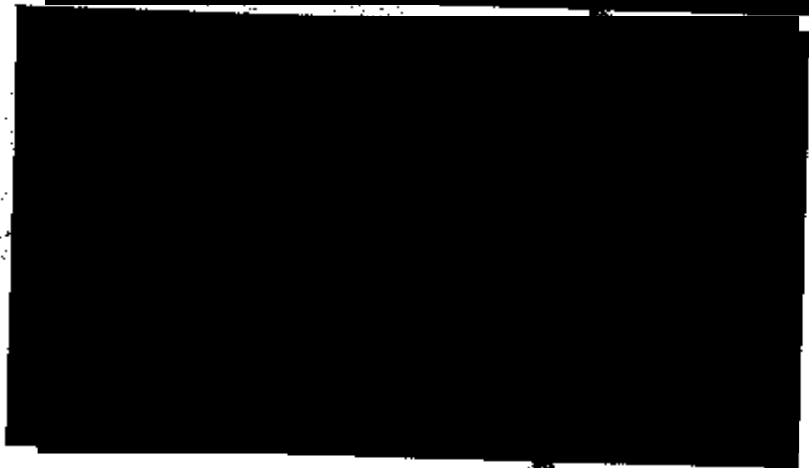
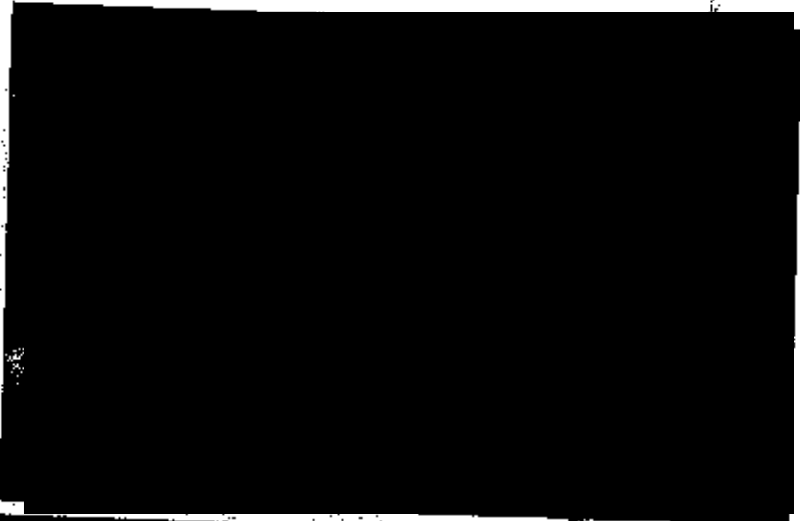


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GENDARMERÍA

Copies:
Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente
Archivo

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GENDARMERÍA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
INVESTIGACIÓN
DE FOLIO 17418

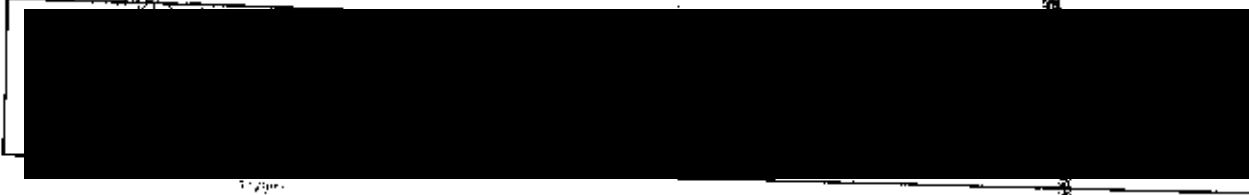
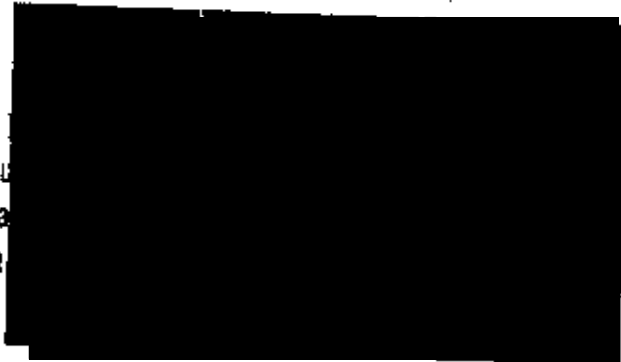
Bivd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



RAI DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



RAL DE LA
Derechos Hu
servicios a la
vestigación



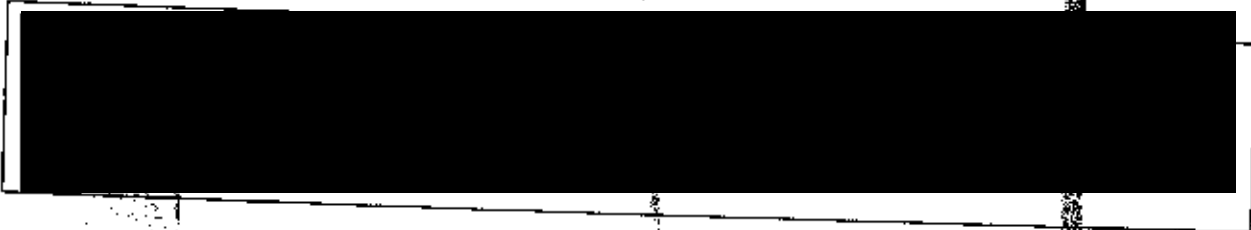
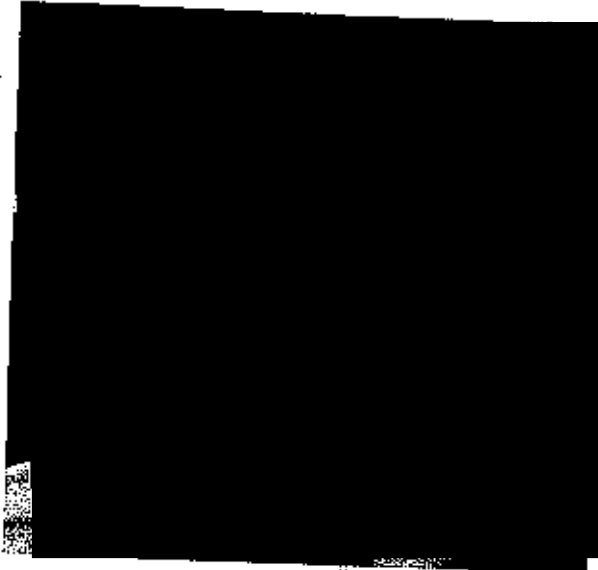
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



037



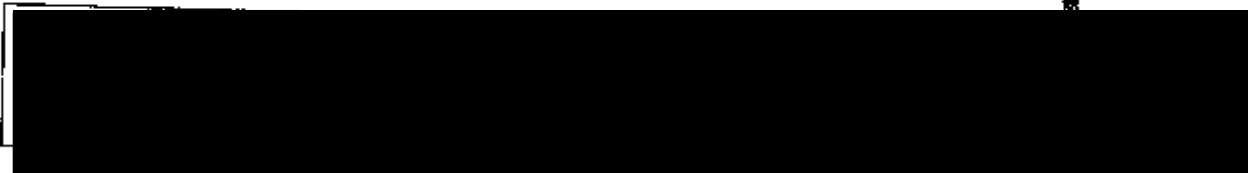
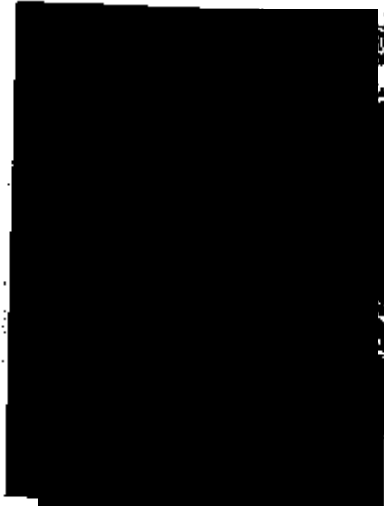
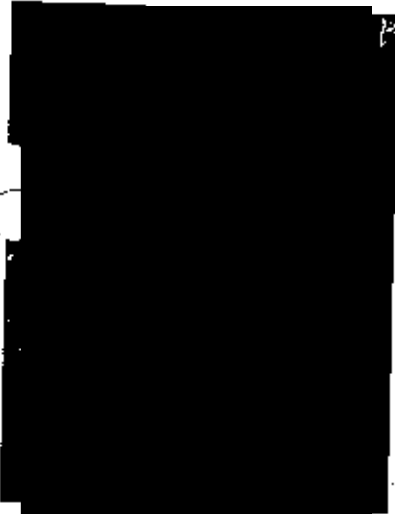
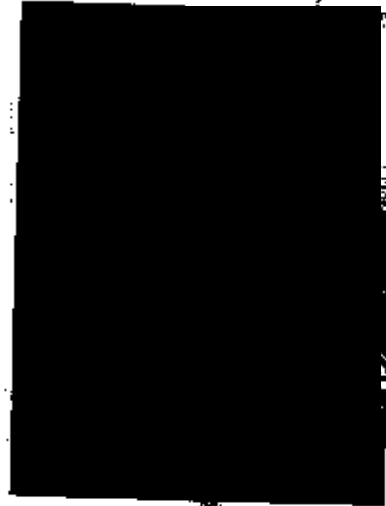
EN LA REPÚBLICA
cada individuo,
tiene la Comunidad
siguiente



Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



038



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL EN EL SEGUIMIENTO
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE INFORME.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día cuatro de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y da fe. ---

DIJO

--- Téngase por recibido el oficio con número PF/DINV/CIG/DGAT/03515/2015, de fecha 30 de Octubre del 2015, suscrito por la [REDACTED] de la División de Investigación de la Policía Federal, quien informa lo siguiente: "...se detectó que constan informes policiales remitidos por parte de la División de Gendarmería de la Policía Federal, por lo que para no entorpecer el proceso de investigación, ni generar duplicidad de información es importante que continúe con la investigación solicitada la División de Gendarmería..."; documento constante de una (01) foja útil y CD, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria; de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que debiéndose de acordar se: ---

ACUERDA:

--- **UNICO.** Téngase por recibido el oficio con número PF/DINV/CIG/DGAT/03515/2015, de fecha 30 de Octubre del 2015, suscrito por la [REDACTED] de la División de Investigación de la Policía Federal y agréguese al expediente en que se actúa. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

DAMOS FE



TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 03515 /2015

México, D.F., a 30 de octubre de 2015

ASUNTO: Informe Policial

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

4/Nov/15

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O.
PRESENTE.

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/12179/2015, de fecha 30 de septiembre de 2015, correspondiente a la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, se informa lo siguiente:

Derivado de la consulta a la indagatoria al rubro citada, se detectó que constan informes policiales remitidos por parte de la División de Gendarmería de la Policía Federal, por lo que para no entorpecer el proceso de investigación, ni generar duplicidad de información, es importante que continúe con la investigación solicitada la División de Gendarmería; por lo cual se remite de forma anexa al presente la información proporcionada, misma que consta de un CD-R 700mb 52x Recordable de marca Greenpad, el cual es copia simple de la información del número telefónico [Redacted]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

[Redacted Signature]

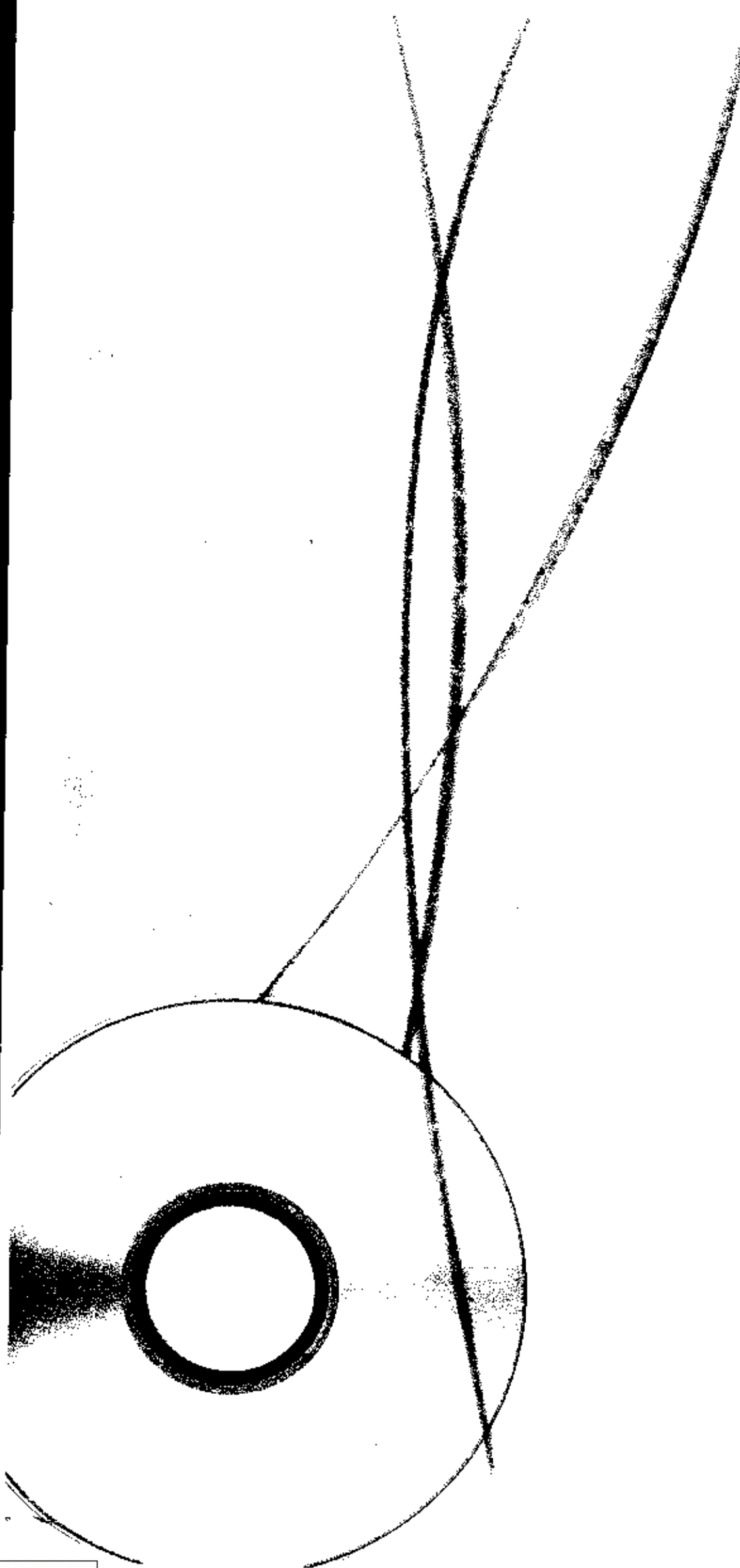
Cc/as:
Al: Coordinador de Investigación de Gabinete.- Para su conocimiento.- En atención al R-08947/15.- Respectuosamente.- Presente.
Al: Director General de Análisis Táctico.- Para su conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.

Ciudad: Legaria No. 631, Colonia Irigoyen, Delegación Miguel Alemán, México, D.F., C.D. 011253
Tels: (55) 11 65 60 00 www.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

41

41





AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/S81/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día [redacted] de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, compareció con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DIJO

Visto el estado jurídico que guarda la Averiguación Previa citada al rubro y tomando en consideración que obra dentro de la misma la declaración del C. Gildardo Lopez Astudillo quien hace referencia a lo

[redacted] de [redacted] [redacted] que también [redacted] rancho y ahí [redacted] **Francisco Salgado Valladares** [redacted] **Cesar Nava González** [redacted] **Tito**, [redacted] **Felipe Rodríguez Salgado** **El Terco** **Victor Hugo Banítez Palacios** [redacted]

[redacted] de [redacted] lugar [redacted] ha [redacted] dicho [redacted] y que [redacted] por [redacted] en consecuencia es [redacted]

[redacted] presenten en el [redacted] asimismo [redacted] es necesario [redacted] designen [redacted] ingeniería, [redacted] en el referido rancho.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, IV, IX y XIV, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), 22 fracción I, inciso c), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 32 de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA:

--- PRIMERO.- Gírese oficio al Titular de la División de Gendarmería, de la Policía Federal, para designe elementos a su digno cargo para que en compañía de esta Representación Social de la Federación se presenten en el rancho de referencia y se realice una diligencia de Búsqueda en compañía de binomios caminos y agréguese a los autos de las presentes actuaciones.

--- SEGUNDO.- [redacted] para que designen [redacted] para realizar diligencia de búsqueda en el [redacted] y agréguese a los autos de las presentes actuaciones

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia que la firman

MOS FE

LIC. [redacted]



Unidad Especializada en Investigación de
Delitos
en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-DM/3262/2015

ASUNTO: Se solicitan Peritos

URGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D. F., a 05 de Noviembre de 2015



**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

PRESENTE:
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 224 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 20 fracción I, inciso B), 22 fracción I inciso d), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; designe peritos en las siguiente materias:

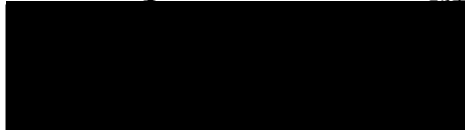
- a) Fotografía
- b) Video
- c) Criminalística
- d) Antropología forense
- e) Dactiloscopia
- f) Ingeniería
- g) Genética
- h) Odontología forense
- i) Medicina forense

PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA

Quiénes acompañaran a una diligencia ministerial en el Estado de Guerrero, al Licenciado [REDACTED] dentro de la averiguación que al rubro se indica.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/7304/2015
ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL DE INVESTIGACION

COMISARIO GENERAL MTR. MANELICH CASTILLA
CRAVIOTTO COMISARIO GENERAL TITULAR DE LA
DIVISION DE GENDARMERIA DE LA POLICIA FEDERAL
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION

SEGOB POLICIA FEDERAL
DIVISION DE GENDARMERIA
CONTROL DE GESTION
09 NOV 2015
10:36

ATN. COMISARIO EN JEFE

Iguala de la Independia Guerrero a 06 de Noviembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente investigación, con fundamento en los artículos 46, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 161 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I apartado A) incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación tenga a bien girar sus servicios de comunicaciones a quien le corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL** de proporcionar a esta Representación Social de la Federación con el fin de que el personal de los elementos de Investigación de Campo designados a la investigación citada a las 11:00 once horas del día 06 de Noviembre del año en curso para acompañar a esta Representación Social de la Federación a las diligencias de extrema importancia y confidencialidad dentro de municipios del estado de Guerrero, siendo importante mencionar que si las diligencias por su complejidad no se concluyeran en este día se solicita sigan brindando el apoyo del personal de investigación de campo por el tiempo necesario.

Para los fines antes mencionados en la posición y número telefónico celular:

Sin otro particular, recibiendo a la presente con la más alta consideración distinguida.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ORDENADO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06030,
teléfono 53-46-00-00, ext. [redacted] y fax 53-46-00-88.
email: [redacted]



ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EXTRAER DILIGENCIAS ORIGINALES

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas (20:00 horas) del día cinco de Noviembre de dos mil quince, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 y 20 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente averiguación previa en la que se actúa y como de la declaración del indiciado **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO ALIAS "EL GIL"**, [REDACTED]

igual a [REDACTED] de la Escuela Normal Rural "Raul de Burgos" en Ayotzinapa, Estado de Guerrero [REDACTED]

cuando con anterioridad de la persona de **LUIS GUERREZAS BELLO ALIAS "EL GIL"** a la Comisión se encuentra relacionado con la Averiguación PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 [REDACTED]

Matamoros, por el delito de Secuestro.

--- Por lo antes mencionado y de otra lectura se evidencia la relación que guarda estas diligencias con la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, la cual se encuentra iniciada por el delito de Delincuencia Organizada y Secuestro, en agravio de los [REDACTED] estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raul de Burgos" en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, por lo anterior y para el mejor perfeccionamiento de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, asunto que por su relevancia social, resulta pertinente remitir las constancias originales a la averiguación previa investigan los hechos acontecidos el día veintiseis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce.-----

--- Que por la relevancia social del asunto y el mejor perfeccionamiento de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, se procede a extraer las constancias originales para perfeccionar la acreditación del cuerpo de los delitos de Delincuencia Organizada, Secuestro y lo que resulte y la probable responsabilidad, así como para facilitar su manejo y comprensión, esta Representación Social de la Federación considera necesario y procedente extraer de esta indagatoria las diligencias y constancias ministeriales necesarias para tal efecto, para ser remitidas e ingresadas a la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, para lo cual se hace necesario extraer de la presente averiguación previa los originales de las diligencias y constancias ministeriales conducentes para ello, tales como:-----

--- 1.- Dictamen de Integridad Física con número de folio 77460 fecha 17 de septiembre del 2015, a nombre de **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO** [REDACTED] **"EL GIL"** suscrito por [REDACTED]



“EL GIL”
Peritos Médicos Forenses Oficiales.
--- 2.- Dictamen de Integridad Física con número de folio 77467 fecha 17 de septiembre del 2015, a nombre de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO [REDACTED] suscrito por [REDACTED] Peritos Médicos Forenses Oficiales.
--- 3.- Declaración Ministerial de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO [REDACTED] “EL GIL”, de fecha (17) diecisiete de septiembre del 2015.
--- 4.- Constancia de Llamada de fecha (17) diecisiete de septiembre del 2015, realizada por GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO [REDACTED] “EL GIL”, reservándose este derecho que la Ley le otorga.
--- 5.- Ampliación de Declaración Ministerial de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] “EL GIL”, de fecha (17) diecisiete de septiembre del 2015.
--- 6.- Propuesta de Perito con número de folio 77554, de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED].
--- 7.- Dictamen de Identificación y Similitud con número de folio 77554 de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED] Perito Oficial en Materia de Identificación y Similitud.
--- 8.- Dictamen de Integridad Física con número de folio 77885 de fecha 18 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED] y [REDACTED] Peritos Médicos Forenses Oficiales.
--- 9.- Dictamen de Audio y Video con número de folio 77890 de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED] Perito en materia de Audio y Video, se anexa un disco formato MP3.
--- 10.- Propuesta de Perito con número de folio 76901 de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED] acompañado de copia simple del oficio SEIDO/UEIDMS/SE-D/11830/2015, de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación.
--- 11.- Copia certificada de acuerdo otorgado el cinco de Noviembre de dos mil quince, mediante el cual se ordena la extracción de diligencias originales de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.
--- Y con ellas, atender a remitir las constancias originales para proveer y el mejor perfeccionamiento en la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, a cargo de la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta Unidad Especializada por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 104 apartado 4º de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 126, 134, 135, 136, 157, 168, 180, 181, 193 y 194 fracción II, XVIII y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9 y 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción VII, 7, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I apartado A incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su Reglamento; se ordena extraer las diligencias originales, de la presente averiguación previa, diligencias originales que han sido señaladas, y que son conducentes para ser remitidas a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 para mejor proveer en la investigación de los Delitos de delincuencia organizada, secuestro y lo que resulte en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, Raúl Isidro Burgos, en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, por lo que se: -----



Averiguación Previa
PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese oficio a la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación a efecto de remitirle las diligencias originales anteriormente descritas e informarle que con fecha cinco de Noviembre de dos mil quince, se ordenó la extracción de diligencias originales de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, para ser remitidas a la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, la cual tiene a su digno cargo y para mejor proveer en la investigación de los Delitos de delincuencia organizada, secuestro y lo que resulte en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, Ral Isidro Burgos, en Ayotzinapa, Estado de Guerrero.

CUMPLASE

---ASÍ lo acordó y firma el ciudadano [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los vestigios de ley, con quienes firma y da fe.

DAMOS FE



REPÚBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA



Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12180/2015

ASUNTO: SE REMITEN CONSTANCIAS

México, D. F., a 05 de Noviembre del 2015.

Recibi
[Redacted]
SUBPROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[Redacted]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA UEIDMS, DE LA SEIDO.
PRESENTE.**

Por acuerdo recaído en los autos de la investigación previa que al libro se indica y con fundamento en los artículos 16, 31 y 102 apartados "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 168, 160 primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; me permito informarle que con fecha cinco de noviembre de dos mil quince se ordenó la extracción de diligencias originales de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 para ser remitidas a la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/101/2015 a la cual tiene a su digno cargo y para mejor proveer en la investigación de los delitos de delincuencia organizada, secuestro y lo que resulte en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, en Ayotzinapa, Estado de Guerrero.

Por lo anterior me permito remitir a usted las siguientes diligencias originales:

1. Dictamen de Integridad Física con número de folio 77467 fecha 17 de septiembre del 2015 a nombre de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [Redacted]
2. Dictamen de Integridad Física con número de folio 77467 fecha 17 de septiembre del 2015 a nombre de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [Redacted]
3. Declaración Ministerial de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO [Redacted] EBOL, de fecha 17 de septiembre del 2015.
4. Constancia de Llamada de fecha 17 de septiembre del 2015 realizada por GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO [Redacted] reservándose este derecho que la Ley le otorga.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [Redacted] Fax 53 46 39 88.





5. Ampliación de Declaración Ministerial de GILDARDO LOPEZ ASTUILLLO [REDACTED] EL GIL", de fecha (17) diecisiete de septiembre del 2015.
6. Propuesta de Perito con número de folio 77554, de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED]
7. Dictamen de Identificación Fisionómica con número de folio 77554 de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED] Perito Oficial en Materia de Identificación Fisionómica.
8. Dictamen de Integridad Física con número de folio 77885 de fecha 18 de septiembre del 2015, suscrito por suscrito por [REDACTED] Peritos Médicos Forenses Oficiales.
9. Dictamen de Audio y Video con número de folio 77680 de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED] Perito en materia de Audio y Video, se anexa un disco formato DVD.
10. Propuesta de Perito con número de folio 77680, de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED] acompañado de copia simple del oficio S/ILDO/DIRM/SE-D/11830/2015, de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Jefe de la Unidad de Investigación de Delitos en Materia de Secuestro del Ministerio Público de la Federación.
11. Copia certificada del acuerdo dictado el cinco de Noviembre de dos mil quince, mediante el cual se ordena la extracción de diligencias originales de viclas de Comandancia previa PGR/SEIDO/DE/MS/581/2015.

Sin más por el momento queda de Usted a sus respetables trabajos.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300.

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 39 88.



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN Y BUSQUEDA DE INDICIOS
EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO GUERRERO.

--- En el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las 12:00, doce horas del día (06) seis de Noviembre de (2015) dos mil quince, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República lo anterior con fundamento en artículo 3 inciso A) fracción III y 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ---

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, en atención a mi acuerdo de esta fecha, posterior al estudio de la indagatoria y con el fin de aportar más elementos a la investigación distinguida con el número de expediente: **al rubro citado**, esta Representación Social de la Federación se constituyó en el Municipio de **Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero**, con el fin de fijar y ubicar el rancho del que hace referencia en su declaración el C. GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] "GIL", por lo que en compañía de personal Pericial de la **Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República** de las Materias de **FOTOGRAFIA, VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO, ODONTOLOGIA, QUIMICA, GENETICA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA**, así como el Ingeniero Geólogo [REDACTED] y el pasante en Arqueología [REDACTED] adscritos a la Dirección del Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, avocándonos a lo anterior circulamos por avenida periférica en esta Ciudad de Iguala de la Independencia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en donde se da fe de haberse constituido frente a las [REDACTED] señalada para inicio de la [REDACTED] un [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



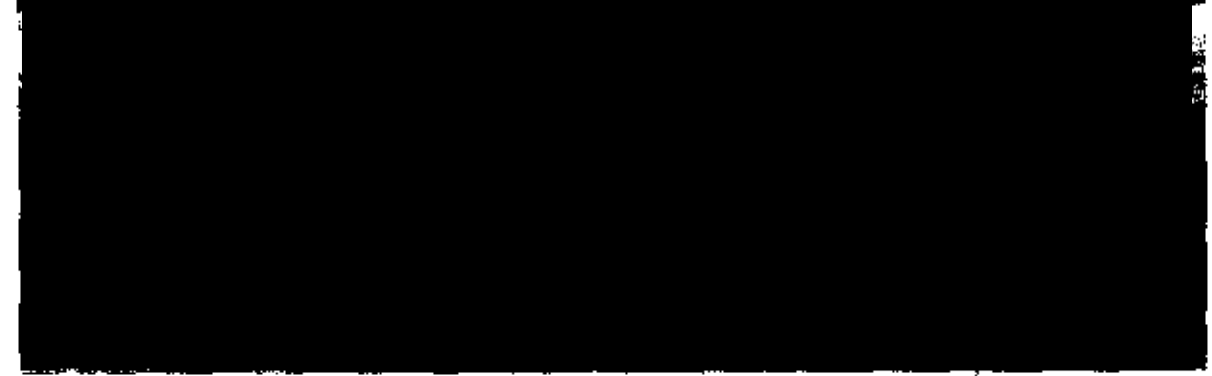
PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Continuando con la diligencia, de inspección Al [redacted]
de [redacted]
de [redacted] de agua
de [redacted] de
[redacted] de altura se observa
una losa de [redacted] cemento.
[redacted] de agua de color [redacted]
antes descritos, se [redacted]
Esta [redacted]
pintar [redacted]
puerta [redacted]
que [redacted]
la salida y entrada de animales con piso de cemento [redacted] de oriente
[redacted] por [redacted]
estrucción [redacted]
dos, [redacted]
dispuesto en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales se agrega imagen para
indicar los detalles del lugar

EXPOSICIÓN **CORRALES DOS**



El [redacted] a [redacted] cuenta con una [redacted] de altura, con piso de [redacted]
[redacted] abrevadero [redacted] an [redacted]
Siguiendo [redacted] por la [redacted] ad, oriente [redacted] corrales
[redacted] ritos [redacted]
metros; al oriente [redacted] una c [redacted] metros
de metal [redacted] la fijación del inmueble, al sur [redacted]
poniente [redacted] presen [redacted]
semicircular [redacted] paredes [redacted] aplanado [redacted]
[redacted] escalera [redacted]
diviso en [redacted]
pas [redacted] central que va [redacted] para [redacted]
y orientación identificaremos como corrales tres.





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Siguiendo

[REDACTED]

con una puerta tubular

En el lado

Al salir
descendente

[REDACTED]

se busca en los corrales, misma que para fines de ubicación y orientación identificaremos como

corrales cuatro de la Comunidad

CORRALES CUATRO

[REDACTED]

Esta

comento en

le
poniente.
luego hacia el
poniente
del que

sep

metros

una base para
que
otro indicio

Comprende la
que puede consistir en

[REDACTED]

una

revisión

nas
una

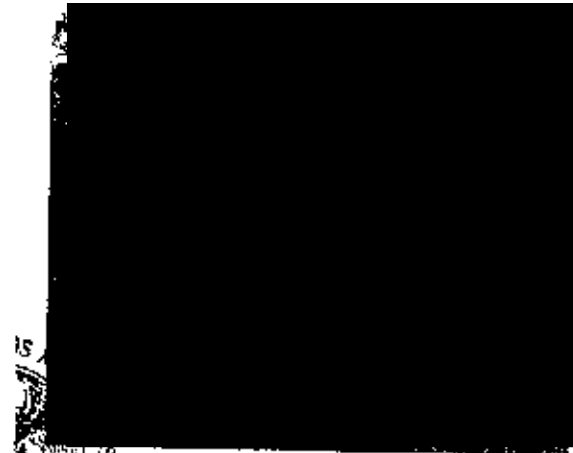
algún hallazgo de indicios, instrumentos o productos del delito.

[REDACTED]

[REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015



Esta diligencia de inspección ministerial consta de (04) cuatro fojas útiles tamaño oficio ocupadas por el anverso de sus caras, siendo todo lo que se desea hacer constar e inspeccionar con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracciones II, XI, 180, 208 y 209 del Código de Procedimientos Penales se hace constar para los efectos legales correspondientes en ella intervinieron ordenando se glose al expediente en que se actúa.-----

AL SEÑOR JUEFE DE LA FISCALÍA

servicios
investigac



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTRO



AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE INFORME.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día nueve de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DIJO

--- Téngase por recibido el informe con número de folio 92374, de fecha 06 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Director de Identificación Forense, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, quien informa que ha sido propuesta como perito en la materia de Dactiloscopia Forense a [REDACTED] documento constante de una (01) foja útil, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo de lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que debiéndose de acordar se: ---

ACUERDA

--- **UNICO.** Téngase por recibido el informe con número de folio 92374, de fecha 06 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Director de Identificación Forense, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución y agréguese al expediente en que se actúa. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

DAMOS FE

LIC. [REDACTED]



059199

055

[Redacted]

SEIDO/UEIDMS/5817/2015

FOLIO: 92374

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, D.F., a 6 de Noviembre de 2015.

NOV 9 2015

OFICIAL PERITO

LICENCIADO

[Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.F.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 16, fracciones IV, VI y X, 22, Fracción Inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, IV, IX, XI, XII y XIII así como 83 fracciones I, II, IV y V de su Reglamento y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/5817/2015, de fecha 5 de Noviembre de 2015 y que fuera recibido en esta Coordinación General el 6 de Noviembre del año en curso, en el que solicita se proponga Perito en la materia de **Dactiloscopia Forense**. Al respecto me permite manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informando que ha sido Propuesta como Perito en la materia de **Dactiloscopia Forense**. [Redacted] quien queda a disposición de lo que Usted requiera.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
GUERRA BIENEFICENTE NO ESTÁ EN EL LINEA

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CIENTÍFICOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CIENTÍFICOS

PERITO OFICIAL.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.-Presente.

Rev. 3/12

065-IT-DE-01

065-DF-01



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS CIENTÍFICOS
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE



AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE INFORME.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día nueve de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DIJO

--- Téngase por recibido el dictamen de Medicina Forense con número de folio 81625, de fecha 06 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Perito Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, quien informa en sus conclusiones lo siguiente: "... CUARTA: Con lo anteriormente referido en el caso del C. Gildardo Lopez Astudillo [REDACTED] El Gil [REDACTED] NO se identificaron elementos medico periciales para determinar la existencia de lesiones compatibles y concordantes con lo que se describe en la investigación Médico Forense referida en el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul)..."; documento constante de dieciséis (16) fojas útiles, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXV y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 125, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 30, 32 del Reglamento de la Institución; por lo que debiéndose de acordar se: ---

ACUERDA:

--- UNICO.- Téngase por recibido el dictamen de Medicina Forense con número de folio 81625, de fecha 06 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Perito Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución y agréguese al expediente en que se actúa. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

DAMOS FE



LIC

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
vicio a la Comunidad
stigación



Asunto: se emite dictamen de Medicina Forense.

México, Distrito Federal a 6 de noviembre 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

059249

28

TE DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENTO A LA UEIDMS DE LA SEIDO
SEN DE.

que suscribe perito Médico Forense de esta Procuraduría, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses, en relación con la averiguación previa citada al rubro, ante usted emito el siguiente:

DICTAMEN

PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA nombra perito en la **MATERIA DE MEDICINA FORENSE** a efecto de que emita dictamen en MECANICA DE LESIONES respecto del culpable responsable **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO**

MÉTODO DE ESTUDIO

En el presente dictamen se utilizara el método científico clínico, inductivo, deductivo y los Principios Generales de la Criminalística.

MATERIAL DE ESTUDIO

Solicitud ministerial Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12089/2015, de fecha 26 de septiembre de 2015, recibida y atendida el 27 del mismo.

ANTECEDENTES

[Redacted text block]

DE LA QUE SE TRANSCRIBE:

A las 16:10 horas estando en [Redacted] sujetos y se identificaron con **GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO**, [Redacted] se los dieron [Redacted] a la Ciudad de México junto con su esposa



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



quién [REDACTED]
llegando a las 23:30 horas.

DICTÁMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 00:20 HORAS, FOLIO: 77467. FIRMADO POR [REDACTED] PERITAS OFICIALES DE LA PGR, EN LA SEIDO EN MÉXICO, D.F. DEL QUE SE TRANSCRIBE:

GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO [REDACTED] "EL GIL" [REDACTED]

A la exploración física. Presente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2

INFORME MÉDICO OTORRINOLARINGOLOGÍA, DEL HOSPITAL TORRE MÉDICA, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, A NOMBRE DEL PACIENTE GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO [REDACTED] "EL GIL"

[REDACTED] DE DONDE SE DESPRENDE

LO SIGUIENTE:

"...Refiere [REDACTED] conducto permeable, [REDACTED] de [REDACTED] permeable.

DIAGNOSTICO: [REDACTED]



Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08

ERAL DE LA REPÚBLICA
a Derechos Humanos,
Servicios a la Comuni...
Investigación



59

Número de folio: 81625

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Oficio número: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12089/2015

[REDACTED]

DICTÁMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 05:45 HORAS, FIRMADO POR [REDACTED] Y DR. [REDACTED] MEDICOS OFICIALES DE LA PGR, EN LA SEIDO EN MEXICO, D.F. DEL QUE SE TRANSCRIBE:

A la exploración física: **GRABSO LOPEZ ASTUDILLO** [REDACTED]

[REDACTED]

membrana timpánica íntegra.

Hallazgos: [REDACTED]

3

VI.- AMPLIACIÓN DE DECLARACIONES DEL INculpADO ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN MÉXICO D.F. EN LA PGR-SEIDO, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. DE LAS QUE SE TRANSCRIBE:

Manifestó: a preguntas del defensor público respondió a la QUINTA. Que diga si [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]

Fé de su integridad física: [REDACTED]



Rev.: 3

Ref.: IT-MF-01

FE-MF-08

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
e Investigación



Por lo anteriormente expuesto y para señalar la base teórica-científica médico legal en la que se sustenta la opinión pericial solicitada, con el afán exclusivo de aportar mayor conocimiento que nos permitirá, a su vez, concluir lo referente a los presentes hechos, se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El dictamen médico forense de un servicio PGR, tiene como objetivo determinar si la persona (s) examinada (s) presenta (n) o no lesiones y describirlas técnicamente de acuerdo a la técnica anatómica clínica exploratoria usada en la ciencia médica universal de conformidad con el Código Penal Federal vigente, se encuadra el tipo de lesiones que presentan las personas examinadas de acuerdo a que "bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje rústa material en el cuerpo humano. Estos efectos son producidos por una causa externa" artículo 238 del Código Penal Federal.

La función básica del médico forense es entonces la de describir las lesiones que presenten las personas que examina de acuerdo al tipo, su localización, sus dimensiones, su coloración, su estado de la superficie, con criterios de gravedad de las mismas, su tiempo de sanidad, las consecuencias de éstas en cuanto a deformidades, incapacidades o pérdida de órganos.

El estudio de los aspectos medico legales de los traumatismos en el ser humano constituye la *traumatología forense*, también conocida como *lesionología*. A excepción de las lesiones ocasionadas por desaceleración, el mecanismo de lesión es generalmente por la transferencia de energía de un objeto externo en movimiento hacia los tejidos. Cuando la intensidad de la fuerza aplicada excede la capacidad de los tejidos de adaptarse o de resistir, se produce una *lesión o traumatismo*. El daño resultante depende, por una parte, del tipo de trauma mecánico y, por otra, del tipo y naturaleza del tejido que constituye el blanco, etc.

Los agentes traumáticos actúan mediante dos mecanismos: la presión y la distancia, a la presión puede asociarse el deslizamiento del sujeto que recibe la lesión así como del agente que la produce, tenemos tres situaciones distintas: 1.- El agente vulnerante se desplaza y choca contra el cuerpo en reposo. Es la lesión activa. 2.- El agente vulnerante está en reposo y el cuerpo es el que viene a chocar contra él. Es la lesión pasiva. 3.- Ambos, agente y cuerpo, están en movimiento y chocan entre sí. Es la lesión mixta. Las equimosis tienen el siguiente interés Médico Forense: Diagnosticar la fecha



Ref.: T-MF-01

FO-MF-08

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



probable de la violencia. (Le grand de Saule) **Primer día—color rojo**. De dos a tres días—color negruzco. De tres a seis días—color azulado. De siete a doce días—color verdoso. De doce a diecisiete días—color amarillento." (Tomado de QUIROZ CUARÓN, ALFONSO. MEDICINA FORENSE. TRAUMATOLOGÍA MÉDICO FORENSE CAP. IX, ED. PORRÓ, MÉXICO, 2006, PÁG. 350).

"CONTUSIONES:

EQUIMOSIS. Consiste en una hemorragia de los tejidos subcutáneos, se transparenta como una mancha en la piel. Para la formación de una equimosis se requiere: ruptura de venas, vénulas y capilares. La equimosis permite establecer: La edad de la lesión por sus cambios de coloración. Negro 2-3er. Día, azul 4-6º día, verde 7 al 12º día y amarillo después. El médico por su parte dice: "es la colisión entre un cuerpo romo llamado contundente (o potencia) y el cuerpo humano (la resistencia), para mí son aquellos que no tienen del todo la forma de un cuerpo de superficie regular o irregular contra el cuerpo humano, determinando aplastamientos, rupturas y estallidos esqueléticos irregulares".

(Tomado de VARGAS ALVARADO, EDUARDO. MEDICINA LEGAL, 3ª EDICIÓN 1981, EHRMANN EDITOR, COSTA RICA. CAPÍTULO 13. CONTUSIONES. 2ª. Ed. MÉXICO, PRILLIS 1990, 2ª Ed. 2007, Pág. 117-118, 150-155).

"EXCORIACIONES. Es la resultante de un traumatismo directo sobre la piel lo que determina la destrucción de las capas superficiales de la epidermis sin afectar a la capa basal. Como consecuencia de ello se produce una costra serohemática que engloba a los detritus celulares provenientes de la destrucción traumática. Luego de un tiempo variable de **entre una a dos semanas se produce el desprendimiento de la costra** con restitución ad-integrum de la piel. Una variedad particular de excoriaciones son las producidas por el borde libre de las uñas en la estrangulación manual. En estos casos el victimario al ejercer la compresión del cuello con sus manos provoca en esas zonas excoriaciones que reproducen la forma de las uñas por lo que reciben el nombre de "estigmas ungueales".

(Tomado de PATITO, JOSÉ ANGEL. MEDICINA LEGAL. EDICIÓN 2005. CENTRO-NORTE EDIT. REPÚBLICA DE ARGENTINA. Pág. 226-228.)

"EQUIMOSIS. Las equimosis son derrames sanguíneos por ruptura de pequeños vasos, son características de lesiones producidas en una persona viva. Son contusiones superficiales, sin afectación de la piel limitándose sus efectos a la laceración del tejido celular subcutáneo, lo que tiene como consecuencia, la dilaceración o desgarramiento de filamentos nerviosos, de los vasos sanguíneos y linfáticos (produciendo dolor y derrame).

Consiste en una hemorragia de los tejidos subcutáneos a menudo en la capa adiposa, con el natural derrame de sangre que infiltra y coagula en los tejidos, que se transparenta como una mancha en la piel. Para la formación de una equimosis se requiere ruptura de

5



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

Ref.: P-MF-01

FO-MF-08



venas y pequeñas arterias, circulación sanguínea, presión arterial o venosa adecuada, coagulación sanguínea, extravasación de glóbulos rojos y blancos. Es una lesión vital por excelencia y en la cual va a haber cambios de la hemoglobina y va a haber una aparición de tonos que van a permitir diagnosticar su antigüedad.

Por lo tanto tenemos que:

Rojo el primer día.

Negro del segundo y tercer día por desprendimiento de hemoglobina.

Azul del cuarto al sexto día por liberación de hemosiderina.

Verde del séptimo al duodécimo día por hematóidina.

Amarillo del decimo tercero al vigésimo primer día por hematina.

Otros autores refieren que la rojiza en las primeras horas hasta un día, de color violáceo del primero al quinto día, y del sexto al noveno al décimo día, y a partir del onceavo día de coloración amarillenta.

Las equimosis reflejan el siguiente método médico legal o médico forense:

Inferir el objeto o instrumento causante de la lesión y la forma del mismo. (objetos redondos, superficies lisas y de bordes romos) para diagnosticar la cronología y fecha probable de su producción.

Forma de la equimosis y del objeto o instrumento productor.

Estrictamente la equimosis no indica que ha habido una contusión pero no la forma ni el tamaño del instrumento contundente. Ahora bien, a veces se producen las figuras que en la gran mayoría indican la dirección del instrumento u objeto productor.

La morfología de la equimosis, sin embargo, solo se mantiene en su contorno primitivo durante un tiempo bastante breve ya que como consecuencia de los procesos de difusión y reabsorción, éste va esfumándose poco a poco, y al cabo de cierto tiempo se ha perdido la forma primitiva de la misma (del objeto productor).

La producción de las equimosis se debe a una contusión o golpe de un objeto de consistencia dura o firme, de borde romo, que contunde en forma directa al organismo, cuando el objeto es el activo y el cuerpo el pasivo, aunque en ocasiones el cuerpo es el activo y los objetos son los pasivos, (por ejemplo caídas y precipitaciones). También se pueden producir equimosis cuando se ejerce una presión sobre la piel, la cual puede llegar a producir la ruptura de vasos sanguíneos, ocasionando la consecuente salida de sangre que se infiltrará en los tejidos, produciendo la equimosis, o sea que las equimosis para su producción dependerá de las características de la piel su elasticidad, la localización (si es en plano óseo o plano blando), de la fuerza y aceleración con que se produce la contusión.

No todas las equimosis siguen un mismo patrón de temporalidad puesto que como se ha mencionado anteriormente en la tabla de cambios de color que refiere la bibliografía existente, pueden variar de una persona a otra y no ser tajantemente en "x" número días, es por ello que se debe de hablar de probabilidad con relación a la temporalidad de producción de las equimosis.

EXCORIACIÓN. Es una lesión superficial de la piel, producida por fricción del agente que desprende la epidermis de tonalidad parda rojiza que se localiza en áreas

AGENCIA
DE INVESTIGACIÓN

Rev.: 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



descubiertas y en especial en salientes óseos. Es característico que pueda presentar costra serohemática o hemática.

Tipos de excoriaciones: Por raspado o deslizamiento. El objeto desprende las capas superficiales de la piel; en ocasiones puede profundizar hasta la dermis. Por presión o impacto: el agente actúa de modo perpendicular sobre la piel y la aplasta, suelen verse donde hay relieves óseos. Por patrón.

Importancia médico legal

Indica la dirección de la fuerza aplicada. Puede exhibir el patrón del objeto causante de la lesión. Puede contener indicios (pelos, fibras, arena), útiles para identificar el agente y por su naturaleza indicar el sitio en que fue infringida.

Los arañazos son excoriaciones producidas por las uñas, son de forma arqueada, delgada y se dirigen a la profundidad de la uña, esta profundiza y se desliza a lo ancho, es larga, de bordes inicial cóncavo y borde ventral agudo y concavo.

(Tomado de **VARON, MANUEL S. "MEDICINA LEGAL", EDITORIAL TRILLAS, MÉXICO, 1985. "MEDICINA FORENSE Y DEONTOLOGÍA MÉDICA", EDITORIAL TRILLAS, MÉXICO 1991.**)

HIPEREMIA

Las **hiperemias** y **congestión** indican un aumento local del volumen de sangre en un tejido determinado. La **hiperemia** es un proceso activo atribuible al aumento del riego sanguíneo tisular que sigue a una dilatación arterial, como ocurre en los músculos esqueléticos durante el ejercicio, o en los sitios inflamados. El tejido afectado está enrojecido debido a su irrigación con sangre oxigenada.

La **congestión** es un proceso pasivo consecuencia del escaso vaciamiento de la sangre tisular. Puede ser generalizada, como en la insuficiencia cardíaca, o localizada, como consecuencia de una lesión tisular aislada. El tejido presenta un color rojo azulado (cianosis), especialmente cuando, al empeorar, la congestión va seguida de acumulación de hemoglobina reducida en los tejidos afectados.

(Tomado de **PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL ROBBINS. RAMZI, S. COTRAN, ET.AL. CAP. 5. TRASTORNOS HEMODINÁMICOS, TROMBOSIS Y SHOCK. MC. GRAW-HILL INTERAMERICANA, SEXTA EDICIÓN AÑO 2000. PAG.- 124,138,139.**)

"EXCORIACIONES. El primer estadio es la formación de costra, el suero, glóbulos rojos y fibrina se depositan sobre la excoriación. Indica una lesión entre las 4-12 horas. El segundo estadio es la regeneración de la piel, el crecimiento epitelial podrá aparecer desde las 30 horas pero se hace perceptible durante las 72 horas en la mayoría de las excoriaciones. El tercer estadio es la granulación subdérmica, hay hiperplasia con formación de queratina esto durante los días 9 a 12 después de la lesión. El último estadio es la regresión (**desprendimiento**) comienza cerca de los 12 días, la piel se remodela, aparecen fibras de colágeno en la superficie, la costra ya es prominente; tiene una membrana en la base y disminuyó ya la vascularidad de la dermis."

(Tomado de **DI MAIO, DOMINICK J. PATOLOGÍA FORENSE. 2ª. EDICIÓN 2001. CRC IMPRENTA. NEW YORK-WASHINGTON D.C. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. PAG. 109-115,**



Rev.: 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



***CAPÍTULO V.
SEÑALES FÍSICAS DE TORTURA.**

161.- Las declaraciones de testigos y supervivientes son componentes necesarios de la documentación de la tortura. Las pruebas físicas, en la medida en que existan, son importantes informaciones que confirman que la persona ha sido torturada. De todas formas, en ningún caso se considerará que la ausencia de señales físicas indica que no se ha producido tortura, ya que es frecuente que estos actos de violencia contra las personas no dejen marcas ni cicatrices permanentes. C. La exploración física.

1 piel.

175. Las lesiones se describirán mencionando la localización, simetría, forma, tamaño, color y superficie (por ejemplo, escamosa, con costra o ulcerada), así como su delimitación y nivel en relación con la piel circundante. Siempre que sea posible y como elemento esencial se recurrirá a la fotografía. Por último, el examinador podrá exponer su opinión en cuanto al origen de las lesiones: provocadas o auto provocadas, accidentales o resultantes de un proceso morboso.

1. Golpes y otras formas de traumatismo contuso.

a) Lesiones cutáneas.

189. Las lesiones agudas suelen ser características de la tortura pues muestran un cuadro de lesión, infligida, que difiere de las no infligidas, por ejemplo, por su forma, repetición o distribución por el cuerpo. Abrasiones repetidas y profundas pueden crear zonas de hipo o de hiperpigmentación, según el tipo de piel de que se trate.

190. Entre las lesiones agudas, las abrasiones resultantes de lesiones abrasivas superficiales de la piel pueden aparecer como arañazos, o lesiones abrasivas de mayor superficie. Ciertas abrasiones pueden mostrar un cuadro que refleje los contornos del instrumento o de la superficie que ha causado la lesión.

191. Las contusiones y los hematomas corresponden a zonas de hemorragia en tejidos blandos causadas por la rotura de vasos sanguíneos a raíz de un golpe. La magnitud y gravedad de una contusión dependen no sólo de la fuerza aplicada sino también de la estructura y vascularidad del tejido contuso. Las contusiones se producen con más facilidad en los lugares donde la piel es más fina y recubre un hueso, o en lugares de tejido más grueso. Las contusiones y las abrasiones indican que en una determinada zona se ha aplicado una fuerza contundente. Las contusiones pueden adoptar una forma que refleje los contornos del instrumento utilizado. Por ejemplo, cuando se utiliza una porra o un palo se pueden producir hematomas en forma de rail. Así pues, de la forma del hematoma puede deducirse la del objeto utilizado. A medida que van reabsorbiéndose,





las contusiones experimentan una serie de cambios de coloración. En un primer momento muestran un color azul oscuro, púrpura o rojo vivo. A medida que la hemoglobina del hematoma se va descomponiendo el color va cambiando a violeta, verde, amarillo oscuro o amarillo claro y después desaparece. Es posible que las contusiones que evolucionan en tejidos subcutáneos más profundos sólo aparezcan varios días después de la lesión cuando la sangre extravasada llega a la superficie.

(TOMADO DE SERIE DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL N° /REV.1. PROTOCOLO DE ESTAMBUL. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. NACIONES UNIDAS, NUEVA YORK Y GINEBRA, 2001.

"EL OÍDO fue dividido por Valsalva en tres segmentos: oído externo, oído medio y oído interno.

El oído externo está constituido por el pabellón auricular; o aurícula, el conducto auditivo externo y la capa externa de la membrana timpánica.

- **Hélix o hélice.** Es la eminencia o reborde más excéntrico. Comienza en la concavidad de la concha mediante una cresta oblicua, dirigiéndose hacia adelante y hacia arriba, es la llamada raíz del hélix. Esta raíz divide la concha en dos partes desiguales, la inferior es mucho más ancha y se continúa con el CAE. Después contornea en semicírculo todo el borde de la oreja para descender, afinándose, hasta alcanzar el lóbulo. A esta parte final, inferior, se denomina cola del hélix.

- **Antehélix:** es un surco, relieve o prominencia que se sitúa concéntrico a hélix, en el espacio comprendido entre el hélix y la concha. Nace desde abajo, paralelo a la cola del hélix y asciende dividiéndose en dos ramas, limitando entre ambas una pequeña depresión que se conoce como fosita del antihélix, fosita navicular, o fosita scafoidea.

- **Canal del hélix:** es el surco curvilíneo que queda entre la prominencia del hélix y la del antihélix.

- **Lóbulo:** forma el extremo inferior del PA, estando situado por debajo del trago, de la escotadura de la concha y del antitrago. Su borde anterior se encuentra más o menos adherido a la piel de la cara. Carece de cartilago y está constituido por un simple repliegue de la piel que termina por un borde libre, semicircular.

Todos los relieves del PA tienen en el fondo un armazón de cartilago excepto el lóbulo, que es un simple repliegue de piel situado en el extremo inferior del PA."

SEIDO/UEIDMS/FE-D/12089/2015
Rev.: 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación



1. HELIX, 2. ANTELOX, 3. CANAL DEL
HELIX, 4. FOSA DEL ANTELOX, 5. TRAGO,
6. ANTRAGO, 7. CONCHA, 8. LÓBULO.

MEMBRANA TIMPÁNICA

Si la membrana timpánica está perforada, ya no ejerce su función interrumpiéndose el proceso auditivo, permitiendo la entrada de bacterias y de otros agentes que pueden causar infección de oído.

La ruptura puede ser ocasionada por: Daño directo: introducción de porta- algodones, lápices, clips, lavados de oídos realizados incorrectamente, etc. Daño indirecto: golpes con mano abierta.

Los síntomas más habituales son: Molestia y dolor del oído afectado. Hipoacusia en el oído afectado, que no tiene por qué ser total.

PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO

El diagnóstico de la ruptura timpánica se llevará a cabo por el médico Otorrinolaringólogo, mediante un examen físico del oído u *Otoscopia*. Esta prueba consiste en una exploración mediante un instrumento llamado *otoscopio*, que sirve para examinar el conducto auditivo externo y evaluar también el oído medio a través de la visualización directa del tímpano y de la membrana timpánica.

(Tomado de <http://www.clinicajuancarrero.net/index.php?option>)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE
SEIDO/UEIDMS/FE-D/12089/2015

Rev.: 3

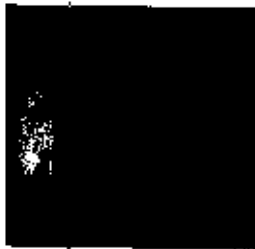
Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

TRAUMATISMOS DE LA MEMBRANA TIMPÁNICA.



Etiología. La lesión producida puede ser desde una simple inflamación con equimosis, hasta roturas más o menos importantes. Es importante conocer el agente etiológico para poder establecer relación causa-efecto. Traumatismos indirectos: son los que producen la lesión timpánica por un aumento o disminución brusca de la presión del CAE con suficiente potencia como para llevar al límite la resistencia elástica de la membrana. El blast más frecuente es la bofetada producida por un golpe fuerte que tapa herméticamente el meato auditivo incrementando bruscamente la presión por compresión en el interior del CAE, lo que puede ocasionar la rotura timpánica. La perforación suele ser antero inferior.

(Tomado de <http://www.otorrinoweb.com/es/3267.htm>).

"Principio de intercambio de indicios. La Criminalística inicia las investigaciones preliminares de manera general hasta llegar al objetivo y significado del pequeño detalle, razón suficiente para que en la búsqueda de indicios que en algunos casos resulten pequeños e insignificantes, se requiere de personal preparado científicamente, experimentado y con votación sincera. Debe recordarse que no hay delinvente que a su paso por el lugar no deje tras de sí alguna huella aprovechable y cuando no se recogen evidencias útiles en la investigación de la verdad es que no se ha sabido buscarlas en virtud de que casi siempre se manifiesta. **Principio de producción.** En la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos, para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen indicios o evidencias materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstituidores e identificativos. **Principio de correspondencia de características.** Basado en un principio universal establecido criminalísticamente "la acción dinámica de los agentes mecánicos sobre determinados cuerpos deja impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". **Principio de probabilidad.** La reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, puede ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o simplemente sin ninguna probabilidad, pero nunca se podrá decir, "esto sucedió así".

(Tomado de MORENO GONZALEZ, RAFAEL. MANUAL DE CRIMINALÍSTICA. ED. PORRUA, MÉXICO, 2000).

Por lo anteriormente expuesto, se realiza el siguiente:



Rev.: 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08



AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
vicios a la Comunicación
obligación



ANÁLISIS MÉDICO LEGAL

De los dictámenes de integridad física elaborados del 17 al 18 de septiembre del 2015, de la valoración por Otorrinolaringología del 17 de septiembre del 2015, se desprende que: **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO** [REDACTED] "EL GIL"

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] localizada [REDACTED]
[REDACTED] por un [REDACTED]
en [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]
con [REDACTED]

El [REDACTED] un [REDACTED]
por [REDACTED] provocado
por [REDACTED] más
es [REDACTED] en las [REDACTED]
[REDACTED] el [REDACTED] contra
[REDACTED] partes [REDACTED] Por lo
[REDACTED] e ca [REDACTED] sobre fa

[REDACTED] a una [REDACTED] de fa
[REDACTED] con la [REDACTED]
[REDACTED] sin [REDACTED] que
[REDACTED] que se
[REDACTED] y la [REDACTED] En un
[REDACTED] o [REDACTED] do.

[REDACTED] se [REDACTED] en caso
[REDACTED] con [REDACTED] sin [REDACTED] y de
[REDACTED] a los [REDACTED] los [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED] los [REDACTED] con
[REDACTED] etc. [REDACTED] po. su
[REDACTED] es [REDACTED] co. los [REDACTED] de
[REDACTED] las [REDACTED] a las [REDACTED]

Rev.: 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08

AL SEIDO
Derechos Humanos
Vicios a la Comunidad
Investigación



[redacted] que se [redacted] en [redacted] con [redacted] de

[redacted] ser [redacted] en [redacted] de [redacted]
[redacted] la [redacted] y a su [redacted] contra [redacted] de
[redacted] como [redacted] el [redacted] o [redacted] de

La [redacted] de la [redacted] y el [redacted]
[redacted] de [redacted] de un [redacted] con las
[redacted] a [redacted] 2015,

[redacted]
[redacted] en su [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted] en [redacted]

[redacted] es [redacted] cada [redacted]
de la [redacted] o [redacted] p [redacted] en su
[redacted] que se [redacted] la [redacted] es el [redacted]
el [redacted] con [redacted] las [redacted]

13

La [redacted] y [redacted] a las que
[redacted] de [redacted] e
[redacted] o p [redacted] o [redacted]
[redacted] es el [redacted] que de
[redacted] de [redacted] como paredes,

Una [redacted] de las [redacted]
[redacted] se [redacted] nor [redacted]
[redacted] cor [redacted] el cual
[redacted] de [redacted] de [redacted] el cual
[redacted] como [redacted] se [redacted] viéndose
[redacted] q [redacted] propiamente [redacted] la
[redacted] inicia su [redacted]
[redacted] descubriendo [redacted] reparada [redacted] conforme
a la [redacted] En [redacted] no es [redacted]
la [redacted] a lo [redacted] en las
[redacted] sinc [redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08

DE LA REPÚBLICA
[redacted]
[redacted]
[redacted]



070

Número de folio: 81625

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Oficio número: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12089/2015

[REDACTED] en la [REDACTED] por [REDACTED]
[REDACTED] en [REDACTED] de [REDACTED] por [REDACTED]
[REDACTED] es de la [REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED] se [REDACTED] por [REDACTED]
sobre [REDACTED] con [REDACTED] el cual
[REDACTED] y a [REDACTED] viéndose
[REDACTED] es la [REDACTED] la [REDACTED]
[REDACTED] su [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] estas [REDACTED] por su etapa
[REDACTED] de [REDACTED] del [REDACTED]

AT. DE
recho
fotos a la
reació

[REDACTED] las [REDACTED] en
[REDACTED] y [REDACTED] de
[REDACTED] y [REDACTED] de la [REDACTED]

Por lo antes expuesto se realizan el siguiente:

ANÁLISIS DE LA DINÁMICA Y MECÁNICA DE LESIONES.

En el caso analizado de **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO** [REDACTED]
[REDACTED] "EL GIL" [REDACTED] los agentes aprehensores en su puesta
[REDACTED] que [REDACTED] sin [REDACTED]
[REDACTED] para [REDACTED] sin [REDACTED] o
su [REDACTED] **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO** [REDACTED]
[REDACTED] "EL GIL" [REDACTED] en su [REDACTED]
que [REDACTED] se las [REDACTED]
[REDACTED] lo [REDACTED] cómo, [REDACTED] con qué [REDACTED]
en que [REDACTED] etc. A [REDACTED] de [REDACTED]

Rev.: 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08



[REDACTED] en [REDACTED] que se las [REDACTED]
[REDACTED] de su [REDACTED] de su [REDACTED] lo cual por sus
[REDACTED] si son [REDACTED] ser [REDACTED] a esta [REDACTED]
[REDACTED] por el [REDACTED]
[REDACTED] a la [REDACTED] de la [REDACTED] y el [REDACTED] o
[REDACTED] de la [REDACTED] que le [REDACTED] y
[REDACTED] en el [REDACTED] al [REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED] en [REDACTED] y prescrito
[REDACTED] del tipo de los [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED] los que se
[REDACTED] de [REDACTED] de
[REDACTED] de orden [REDACTED] que
[REDACTED] por [REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] en su [REDACTED] por
[REDACTED] de las [REDACTED] en
[REDACTED] a [REDACTED] que [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED] y [REDACTED] los
[REDACTED] no se [REDACTED] ni [REDACTED] con lo
[REDACTED] en [REDACTED] para la
[REDACTED] de la [REDACTED] y otros [REDACTED]

15

Por lo anteriormente expuesto se llegó a las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA:
[REDACTED]

Rev.: 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08



[Redacted]

SEGUNDA:

[Redacted]

TERCERA:

[Redacted]

CUARTA:

[Redacted]

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- 1- Código Penal Federal vigente.
- 2- Vargas Alvarado, Eduardo. Tratado de Medicina Legal. 3ª Edición. Costa Rica. 1983. Lehmann Edit.
- 3- Quiroz Cuarón, Alfonso. Medicina Forense. México. Porrúa Edit., México 2006.
- 4- Simonin, Camilo. Medicina Legal y Jurisprudencia Españolas. España.
- 5- Surós B. Juan. Semiología Médica y Técnica exploratoria Ed. 10ª. México. Salvat Edit.

ANEXOS: Ninguno.

A T E N T A M E N T E
EL PERITO MEDICO OFICIAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
MEDICINA FORENSE

Rev.: 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08



AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE INFORME.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día diez de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firma y dan fe. ---

DIJO

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio 92376, de fecha 06 de Noviembre del 2015, suscrito por la [REDACTED] Directora de Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, quien informa que ha propuesto como perito en la materia de Genética Forense a la [REDACTED] quien dará cumplimiento a lo solicitado por esta Autoridad; documento constante de una (01) foja útil, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que debiéndose de acordar se: ---

ACUERDA:

--- **UNICO.** Téngase por recibido el oficio con número de folio 92376, de fecha 06 de Noviembre del 2015, suscrito por la [REDACTED] de Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, quien informa que ha propuesto como perito en la materia de Genética Forense a la [REDACTED] agréguese al expediente en que se actúa. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE LEY
LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]



59558

374



FOLIO: 92376
EIDO/UEIDMS/581/2015
UEIDMS/FE-D/13262/2015

2015 NOV 19 PM 12:33

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITOS**

México, D.F., a 06 de noviembre de 2015.
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón


OFICINA DE PARTES

LICENCIADO

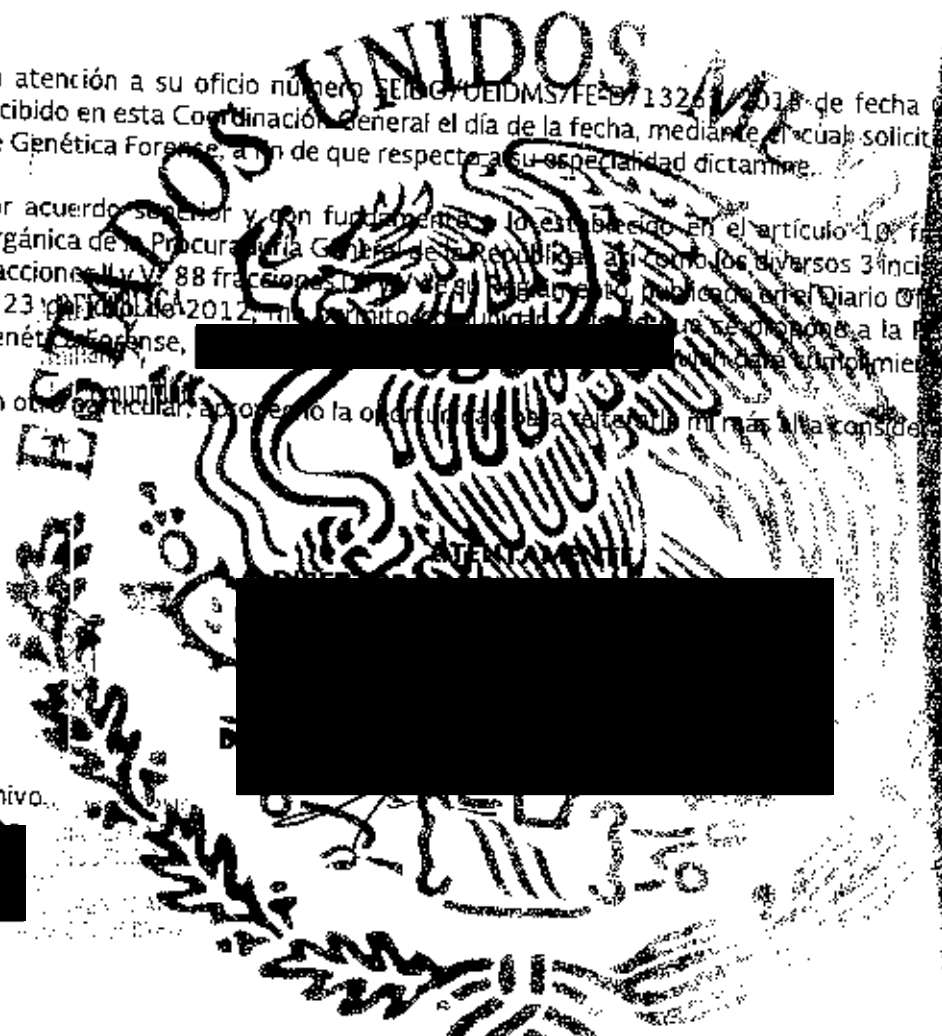


AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. Presente.

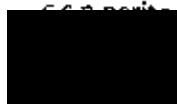
En atención a su oficio número EIDG/UEIDMS/FE-D/13262/2015 de fecha 05 de noviembre y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento en lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República así como los diversos artículos III, fracción XXI; 12 fracciones I y V; 88 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 y 24 de octubre de 2012, me permito recomendar a la Perito en Materia de Genética Forense,  en atención a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar y agradecerle su atención.



c.c.p. Archivo





AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE INFORME.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día diez de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firma y da fe. ---

DIJO

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio 92375, de fecha 06 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, quien informa que ha propuesto como perito en la materia de Ingeniería Civil y Arquitectura al [REDACTED] quien dará cumplimiento a lo solicitado por esta Autoridad; documento constante de una (01) foja útil, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; Reglamentaria de la fracción XXV del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que de acuerdo se [REDACTED]

--- a la Comunidad ---

ACUERDA:

--- UNICO. Téngase por recibido el oficio con número de folio 92375, de fecha 06 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, quien informa que ha propuesto como perito en la materia de Ingeniería Civil y Arquitectura al [REDACTED] y agréguese al expediente en que se actúa. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGO DE LAY
[REDACTED]



539

076



o. DE FOLIO: 92375
o. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
GR/SIEDO/UEIDMS/581/2009

SUNTO: PROPUESTA DE PERITO

2015 NOV 10 PM 12:31

México, D.F., a 06 de Noviembre de 2015

Licenciado

CONDOMINIO DE PARTES

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 8 inciso G), 6, 12, 10 y 17 del Reglamento de la Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2010 y el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3 en atención a su oficio número SEDO/UEIDMS/581/262/2015 del día cinco de noviembre de dos mil quince, me dirijo a usted en calidad de Subprocurador General de la Federación en el día seis del mismo mes y año, en el que solicito Perito en Materia de Ingeniería Forense, para que me permita manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los artículos 12 fracción I inciso d) y 85 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 17 numeral II del Reglamento de la Ley me doy por enterado del contenido de su oficio informando que el oficio que se solicita en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura en el [redacted] que se dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi más alta consideración.

EL D... SÉS



Rev.:02

Ref.: IT-IN-01

FO-IN-04



AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE INFORME.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día once de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [redacted] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DIJO

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio 92371, de fecha 06 de Noviembre del 2015, suscrito por el [redacted] Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, quien informa que ha propuesto como perito en la materia de Audio y Video al [redacted] quien para cumplimiento a lo solicitado por esta Autoridad; documento constante de una (01) foja útil, que en términos del artículo 206, 207 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Comandatos Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que debiéndose de acordar se:

ACUERDA:

--- **UNICO.** Téngase por recibido el oficio con número de folio 92371, de fecha 06 de Noviembre del 2015, suscrito por el [redacted] Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, quien informa que ha propuesto como perito en la materia de Audio y Video al [redacted] y agréguese al expediente en que se actúa.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted signature box]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted signature box]



378

NÚMERO DE FOLIO: 92371
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/S81/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

ciudad de México, D.F., a 6 de noviembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LICENCIADO,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/13262/2015** de fecha **5 de noviembre de 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **6 de noviembre de 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUSCRIPCIÓN EFECTIVA DEL PERITO"
EL DÍA _____ DE _____ DE _____ AÑO 2015

REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

C.C.P. - COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES - PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

Rev. 2

03



AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIOS: SEIDO/UEIDMS/FE-D/13262/2015 y
SEIDO/UEIDMS/FE-D/13298/2015
FOLIO: 92376

ASUNTO: INFORME EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE
Ciudad de México, D.F., a 10 de Noviembre del 2015

"2015, Año del generalísimo José María Morelos y Pavón"

LICENCIADO

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros,
de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Presente.

La que suscribe, Perito en Genética Forense, propone para dar atención a su solicitud, en este el siguiente:

INFORME DE GENÉTICA FORENSE

Planteamiento del problema

Se solicitó realizar la búsqueda de restos óseos con la finalidad de obtener los perfiles genéticos, mismos que deberán ingresarse y confrontarse en la Base de Datos con número de huella dactilar en este Laboratorio.

Para dar contestación a su solicitud el día 10 de noviembre del presente año me constituí en un rancho, en el Paraje Las Tierras, en el Estado de Guerrero, en el cual se realizó un estudio de prospección arqueológica y geofísica (congeología por personal de IIAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) en cuyo recorrido de superficie se detectaron alteraciones en el subsuelo, las cuales indican la posible existencia de fosas clandestinas o restos óseos humanos.

Sin otro particular por el momento agradezco su atención a la presente con un cordial saludo.

LA REPÚBLICA
Humano's,
Comunidad



AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE INFORME Y ACUSE.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día once de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] Delgado, agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO

--- Téngase por recibido el informe con número de oficio SEVIE-02949/11/2015, de fecha 11 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal, quien remite antecedentes de 1. [REDACTED]

[REDACTED] Casos, asimismo remite el acuse del oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/64/18/2015, en el que se solicita la información; documento constante de once (11) fojas útiles y dos (02) fojas útiles del acuse, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2; fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que debiéndose acordar se: -----

ACUERDA:

--- **UNICO.** Téngase por recibido el informe con número de oficio SEVIE-02949/11/2015, de fecha 11 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal y agréguese al expediente en que se actúa. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

DAMOS FE



RAT. D. [REDACTED]
Jerecinos Hernández,
servicios a la Comunidad
Investigación



TESTIGO DE ASISTENCIA



EXPEDIENTE SEVIE-53/2015-MP.
OFICIO SEVIE-02949/11/2015.
México, D.F., a 11 de noviembre de 2015.

ASUNTO: Se remite información.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO,
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA, DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
NÚMERO 75, PRIMER PISO, COLONIA
GUERRERO, DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC. C. P. 06030, MÉXICO,
DISTRITO FEDERAL.

PRESENTE.

Por medio del presente, comunico a Usted que en el
expediente citado al rubro, se dio un acuerdo que en lo
conducente dice:

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A ONCE NOVIEMBRE DE DOS MIL
QUINCE.

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
chos Humano :
ios a la Comunidad
gación



[Redacted]

personas siguientes:

- 1. [Redacted]
- 2. [Redacted]

Aparecen como:

a) [Redacted]

b) [Redacted]

[Redacted] etc.

[Redacted]

[Redacted]

siguientes.

- 1. [Redacted]
- 2. [Redacted]
- 3. [Redacted]
- 4. [Redacted]
- 5. [Redacted]
- 6. [Redacted]
- 7. [Redacted]
- 8. [Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA DE VIGILANCIA, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA DE VIGILANCIA, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN



Aparecen como:

- a) [Redacted] o [Redacted]
- b) [Redacted] personas [Redacted] etc.
- c) [Redacted] de [Redacted] generales [Redacted]

En ese oficio se informó que se efectuó una exploración en la base de [Redacted] los siguientes resultados:

En cuanto a la información precisada en el inciso a):

1.- [Redacted]

JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA
JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO

REAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación



Poder Judicial
de la Federación

Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

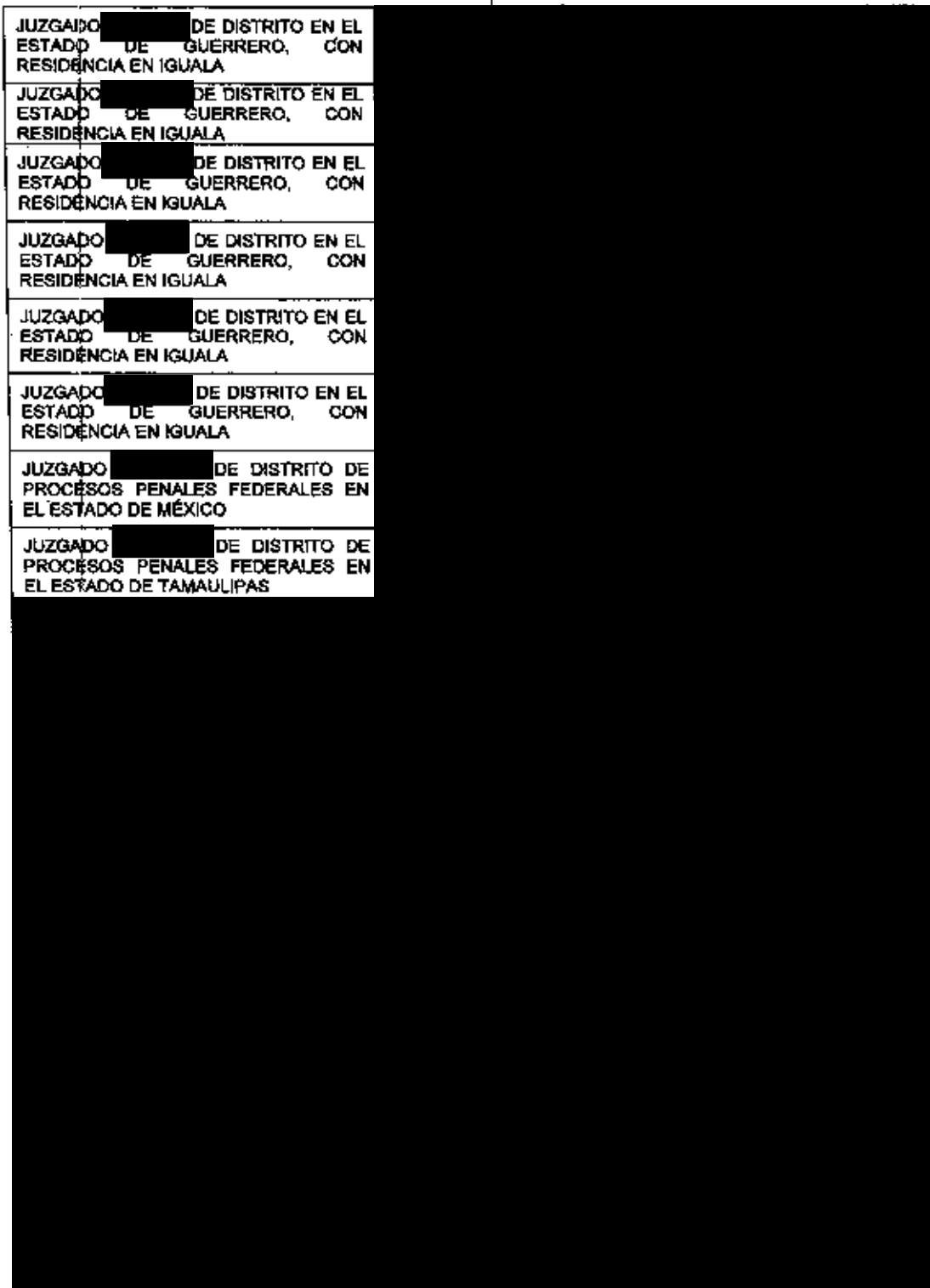
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS	[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Cátedra de In



JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos ;
servicios a la Comunidad
estigación



Poder Judicial
de la Federación

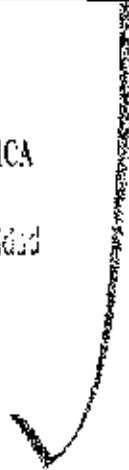
Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación.



085

--	--	--	--	--

ERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación





Poder Judicial
de la Federación

Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

--	--	--	--

2.- [Redacted]

JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[Redacted]
JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[Redacted]
JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[Redacted]
JUZGADO [Redacted] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[Redacted]

[Faint stamp: Oficina de...]



JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

3.-

[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]

4.-

[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]

5.-

[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO [REDACTED]

Respecto de [REDACTED] se encontró un registro con el nombre de [REDACTED]

6.- [REDACTED]

JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO [REDACTED]

Por otro lado, respecto del inciso b) en la búsqueda como autorizados se encontraron datos en los siguientes juicios de amparo directo:

1. [REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Oficina d



[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------	------------	------------	------------

2.

[Redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad e Investigación



Poder Judicial
de la Federación

Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación.



[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------

3.-

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



[Redacted]

4.-

[Redacted]

5.-

[Redacted]

Respecto de [Redacted] y [Redacted]
se precisa que en el sistema se
encontraron registros con los nombres de [Redacted]
[Redacted] en los siguientes

amparos:



AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



6.-

[Redacted]

7.-

[Redacted]

En las causas penales que a continuación se anexan se encuentra el registro de la cédula profesional [Redacted] en los siguientes inculpados, procesados o sentenciados:

[Redacted]

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Gestión de l



089

JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Poder Judicial
de la Federación

Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación.



JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Cárcel de



JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA	[REDACTED]
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación




JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	[REDACTED]
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Criterio de



JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	



 ERAL DE LA REPÚBLICA

 Derechos Humanos,

 Servicios a la Comunidad

 Investigación



JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	[REDACTED]
JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	[REDACTED]

Ahora bien, en cuanto a la causa penal 4/2014 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, se informó que como Defensor de las partes que se mencionan a continuación aparece [REDACTED] con el número de cédula profesional [REDACTED] cédula que no es coincidente con la referida en la solicitud, a saber, [REDACTED]

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS	[REDACTED]
JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS	[REDACTED]

Por otra parte, respecto del domicilio y teléfono, se precisa que en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes no se cuenta con campos que permitan identificar los datos indicados.

Hasta aquí la información proporcionada en el oficio indicado. Ahora bien, en relación con la información precisada en el inciso c), se informa al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dependiente de la Procuraduría General de la República, que en los registros que se llevan en el "Sistema Computerizado para el Registro Único de Profesionales del Derecho ante los Órganos Jurisdiccionales" administrado por la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, no se dispone de datos relativos al nombre de las personas representadas y sus generales, como domicilio, teléfono, etc.

Por lo tanto, conforme a lo autorizado por la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación en la quinta sesión ordinaria 05/2009, realizada el diez de agosto de dos mil nueve, en el sentido de que sea la Presidencia de la Comisión quien emita la determinación que proceda, la suscrita Presidencia acuerda que se remita al agente del Ministerio Público de la Federación en

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de In



comento, la información solicitada para la integración de la averiguación previa
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma la [REDACTED]
Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación del
Consejo de la Judicatura Federal, ante el [REDACTED]
[REDACTED] Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y
Evaluación, quien da fe. (firmas)."

Lo que comunico a Usted para los efectos legales a que haya
lugar.

[REDACTED]

Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y
Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal.

[REDACTED]

SECRETARÍA EJECUTIVA DE VIGILANCIA, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
AL SEÑOR INVESTIGADOR
CALLE SEJEST



SECRETARÍA EJECUTIVA DE VIGILANCIA, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

[REDACTED]



AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE INFORME.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día doce de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] Delgado, agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DIJO

--- Téngase por recibido el informe con número de folio 92376, de fecha 09 de Noviembre del 2015, suscrito por la [REDACTED] Directora de Biología Molecular, quien propone a la perito en Materia de Genética Forense a la [REDACTED] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, para dar cumplimiento a la solicitud; documento constante de una (01) foja útil, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 30 y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que debiéndose de acordar se:-----

ACUERDA:

--- **UNICO.**- Téngase por recibido el informe con número de folio 92376, de fecha 09 de Noviembre del 2015, suscrito por la [REDACTED] Directora de Biología Molecular, quien propone a la perito en Materia de Genética Forense a la [REDACTED] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución y agréguese al expediente en que se actúa.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

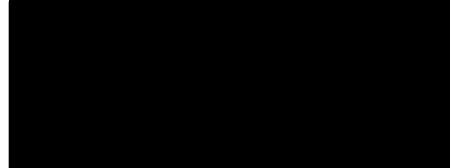
DAMOS FE

OS M



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA





060173

094

FOLIO: 92376

PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

SEIDO/UEIDMS/FE-D/13298/2015

09 NOV 12 PM 12:01

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

México, D.F., a 09 de noviembre de 2015.
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. Presente.

En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/13298/2015 de fecha 09 de noviembre y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento en lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en los artículos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones IV, 88 fracciones I y IV de su Reglamento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicarle que se ha otorgado a la Perito en Materia de Genética Forense, [REDACTED] para el cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, agradezco la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

c.c.p. Archivo
c.c.p. perito

Ref: PE-GF-98

Version: 0.1

Clave: PL-GF-98

Página 1 de 1

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
violos a la Comunidad
investigación



AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE DICTAMEN.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día doce de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

D I J O

--- Téngase por recibido el dictamen en materia de Criminalística de Campo con número de folio 92372, de fecha 10 de Noviembre del 2015, suscrito por la [REDACTED] Perito en Materia de Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, quien informa lo siguiente:

[REDACTED] trabajo en las [REDACTED] negativo [REDACTED]

--- Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, de fecha 09 de Noviembre del 2015, en el que designa [REDACTED] Perito en Materia de Criminalística de Campo de documento constante de seis (06) fojas útiles, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que debiéndose de acordar se:

A C U E R D A

--- **UNICO.** Téngase por recibido el dictamen en materia de Criminalística de Campo con número de folio 92372, de fecha 10 de Noviembre del 2015, suscrito por la [REDACTED] Perito en Materia de Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución y agréguese al expediente en que se actúa.

C Ú M P L A S E

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe.

D A M O S F E

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE

[REDACTED]

**EMITE DICTAMEN EN LA
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

México, D.F., a 10 de noviembre de 2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE**

La que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Con fecha de noviembre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio SEIDO/UEIDMS/EE-D/13262/2015 a través del cual solicita:
"...designe peritos en las siguientes materia a) Fotografía, b) Video, c) Criminalística, d) Antropología Forense, e) Dactiloscopia, f) Ingeniería, g) Genética, h) Odontología Forense, i) Medicina Forense..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO

Inmueble

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Mismo que se desprende del contenido de su Oficio de petición "... Quienes acompañaron a una diligencia Ministerial en el Estado de Guerrero al dentro de la Averiguación que al rubro se indica...". Si bien en su Oficio de petición no se establece de manera directa el trabajo a realizar, estando en el sitio de intervención se solicito de manera verbal llevar a cabo la descripción general y localización del lugar de investigación así mismo junto con los demás expertos llevar a cabo la búsqueda de cadáveres.

MÉTODO DE ESTUDIO

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo.

ESTUDIO DE CAMPO

Por tal motivo el día 06 de noviembre del año en curso, la suscrita, en compañía de AMPF, los peritos en materia solicitadas, elementos de la Policía Federal, procedimos a ubicarnos en:

se encuentra la siguiente ubicación:



[REDACTED] barda
[REDACTED] puerta [REDACTED] de
[REDACTED] al final
[REDACTED] construcción
[REDACTED] de tierra,
[REDACTED] por pared.
[REDACTED] aprecia la levanta
[REDACTED] con piso
[REDACTED] observa
[REDACTED] cuenta [REDACTED] comunica
[REDACTED] se [REDACTED] de

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística del lugar de investigación, se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación, quien indico la dirección del lugar.
- B. Las coordenadas geográficas fueron tomadas y referidas a la suscrita por el Perito en materia de Ingeniería y Arquitectura.
- C. La opinión técnica de las especialidades periciales que intervienen en esta Diligencia será rendida por separado del presente.

CONSIDERACIONES.

- 1. Se realizan pozos de exploración en las dos primeras zonas de caballerizas por parte del Perito en Antropología Forense, el binomio canino realiza trabajo en las tres secciones de caballerizas así como en el terreno, personal del INAH utiliza el Geolocalizador tanto en las caballerizas como en el terreno; todo esto con resultado negativo para la localización de cadáveres.
- 2. La fijación escrita del lugar de intervención, forma parte del cuerpo del presente.

Con base a lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

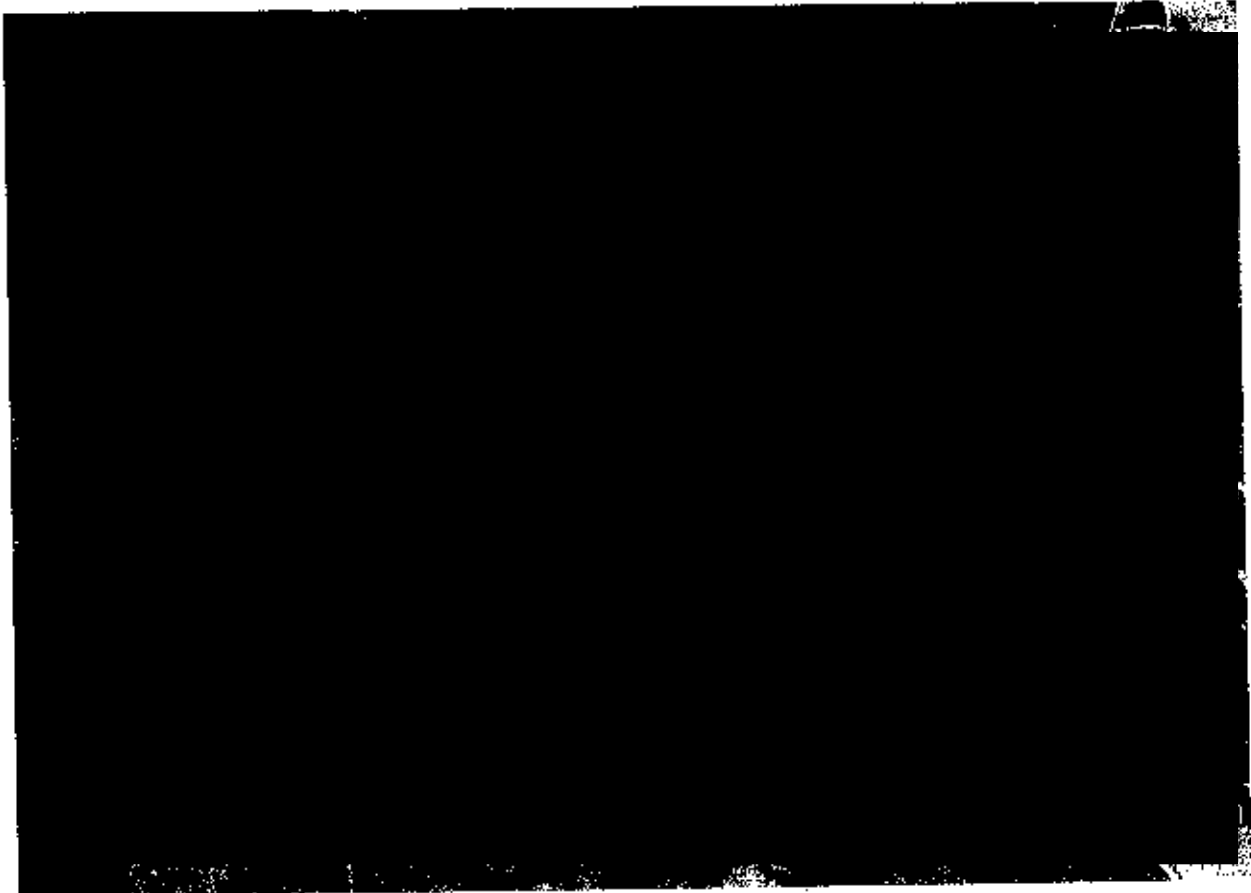
ÚNICA-

El presente se rinde para los fines legales a que haya lugar.

P [REDACTED] PO.

[REDACTED] anexa Vista Satelital y croquis del lugar de investigación.

[REDACTED]



LUGAR.



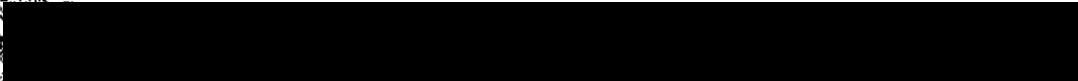
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
INVESTIGACIÓN EN
SECUESTROS



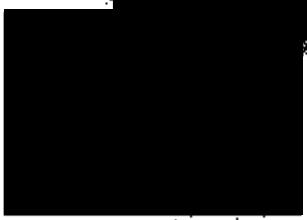
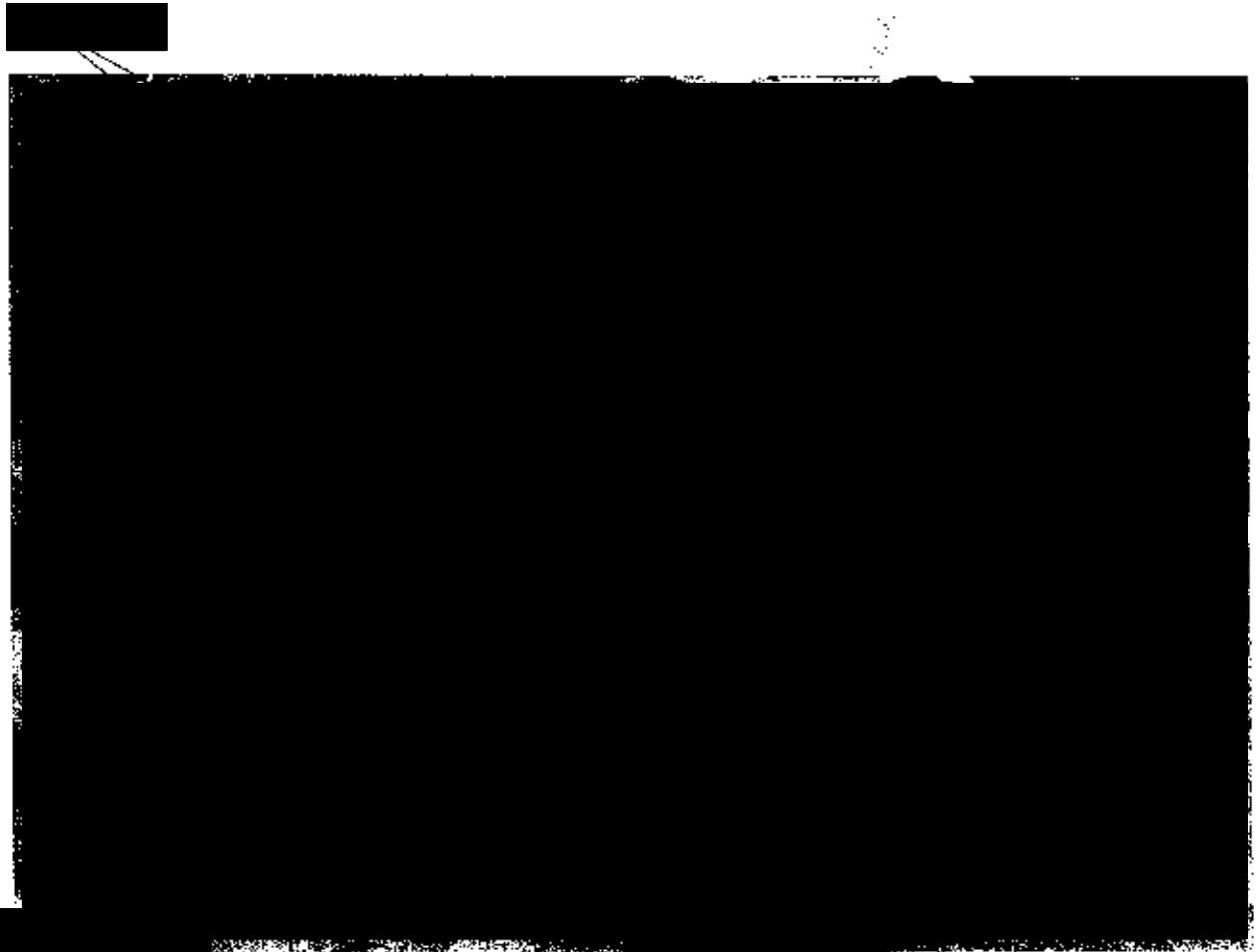
Rev: 0

Ref: IP-CC-01

FO-CC-02



DE LA REPUBLICA
derechos humanos,
de la Comunidad
Investigación



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PROCESALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LIBERACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS
ESPECIALIDAD DE COMPAÑÍAS DE CÁRCELES
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE SEQUESTRO

Rev. (MEX)

Rel: ET-CC-01

FO-CC-02



AG. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 9 de noviembre de 2015

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 32 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/13262/2015** y **SEIDO/UEIDMS/FE-D/13298/2015** recibidos el 5 y 9 de noviembre de 2015, recibidos en esta Coordinación General los días 6 y 9 de noviembre de 2015, en los cuales solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** la [REDACTED] quien se presentará para las diligencias que se llevarán a cabo en el Estado de Guerrero del 6 al 8 de noviembre de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

[REDACTED]

Copias:
Perito Oficial - Para su conocimiento y debida cumplimiento.
Archivo

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-03

FO-CC-03

[REDACTED]

AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCIÓN DE ACUSE.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día trece de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DIJO-----

Téngase por recibido el accuse con número de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/12982/2015, de fecha 12 de Noviembre del 2015, en el que se remiten copias certificadas de diversas diligencias ministeriales a [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la mesa 58 adscrito a la UEIDAPLE; documento constante de una (01) foja útil, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo tanto y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que debiéndose de acordar se:-----

ACUERDA-----

UNICO. Téngase por recibido el accuse con número de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/12982/2015, de fecha 12 de Noviembre del 2015, en el que se remiten copias certificadas de diversas diligencias ministeriales a [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la mesa 58 adscrito a la UEIDAPLE y agréguese al expediente en que se actúa.-----

CÚMPLASE-----

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12982/2015
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

México, D. F. 12 de noviembre del 2015

Notado

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 58,
ADSCRITO U.E. IFA P.L.E.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, IV, IX y XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), 22 fracción I, inciso c), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su reglamento; en atención a su oficio PGR-SEIDF-CIDT-9144-58-2015, de fecha 27 de Octubre del 2015, le remito a usted copias certificadas de los dictámenes de integridad física y de medicina forense emitidos por el Departamento de Medicina Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución así como los certificados médicos emitidos por Grupo Torre Medica, practicados al C. GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO [REDACTED] "EL GIL" [REDACTED] de igual forma se agrega Constancia Ministerial referente a la entrega de los medicamentos que le fueron recetados al antes citado a fin de que continuara con el tratamiento recetado; para tal efecto le remito las constancias correspondientes, constando de 31 fojas.

De igual manera le hago de su conocimiento que esta autoridad fue notificada que el antes citado, contaba con los siguientes mandamientos de captura: orden de aprehensión librada por su probable responsabilidad en la comisión del delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA, librada por el Juez [REDACTED] de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, bajo la causa penal 123/2014-I-018 de aprehensión librada por el Juez [REDACTED] de Distrito en Materia de Procesos Federales en [REDACTED] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de SEQUESTRO agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



EL AGENTE
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

C.C.P. [REDACTED] Titular de la Unidad Especializada.- Superior
Conocimiento.

AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE DICTAMEN.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día trece de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DIJO

--- Téngase por recibido el dictamen en materia de Audio y Video con número de folio 92371, de fecha 11 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Perito en Materia de Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, quien informa lo siguiente: "... se realizó la videograbación de diligencia de Inspección y Búsqueda en el [REDACTED] "Las Tijeritas" [REDACTED] del Municipio de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero..."; documento constante de cinco (05) fojas útiles y un DVD, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que se acuerda de acordar se:-----

ACUERDA:

--- **UNICO.** Téngase por recibido el dictamen en materia de Audio y Video con número de folio 92371 de fecha 11 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Perito en Materia de Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, y que se agregue al expediente en que se actúa.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

DAMOS FE

LIC

Asesora a la Comunidad

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO
CON UN DISCO FORMATO DVD**

México, D. F. a 11 de Noviembre del 2014
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LICENCIADO:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E

El que suscribe, perito en materia de Audio y Video adscrito y propuesto a esta Coordinación General, para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. En relación al oficio con número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/13262/2015**, de fecha 05 de Noviembre del 2015 y recibido en esta coordinación General el día 06 de Noviembre del año en curso, donde a la letra dice "...designe peritos en las siguientes materias: a) Fotografía b) Video..."
- 1.2. En relación al oficio con número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/13298/2015**, de fecha 09 de Noviembre del 2015 y recibido en esta coordinación General el mismo día, donde a la letra dice "...Por lo que hace a la intervención de los peritos dentro de autos de la A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/689/2015, fue del día 06 al 08 de noviembre de 2015..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. "...Quiénes acompañaran a una diligencia ministerial en el estado de Guerrero al [redacted] dentro de la averiguación que al rubro se cita..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 3.1. Diligencia de Inspección y búsqueda [redacted] con las coordinaciones [redacted] del Municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero.

Rev.:1

Ref:IT-AV-01

FD-AV-07

EN LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



4. METODOLOGÍA APLICADA.

4.1. Se procedió a videografiar con una Cámara de video digital marca SONY HDV, la Diligencia Ministerial de Inspección y búsqueda en el lugar antes mencionado realizando tomas generales y acercamientos desde distintos ángulos, posteriormente en el laboratorio se reproduce el material videografiado a fin de realizar el transfer en un quemador de DVD marca SONY modelo DVD RECORDER RDR HX-750.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS

- 5.1.1. **Video:** Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
- 5.1.2. **Grabación:** Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos contruidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros.
- 5.1.3. **Transfer:** Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una videocámara digital HDV marca SONY modelo HVR-Z1N

6. CONCLUSIONES

6.1. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SERVICIOS PERICIALES DE LABORATORIOS CIENTÍFICOS

ATENTAMENTE
PERITO EN AUDIO Y VIDEO

[REDACTED]

Se remite un Dictamen con Un Disco formato DVD marca SONY con número de identificación,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

ACUSE

NÚMERO DE POLICIA: 92371
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/S81/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 6 de noviembre de 2015.
2015. Avenida Central s/n, Torre Blanca, Marqués, C. México

LICENCIADO,

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción I, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/13261/2015** de fecha **5 de noviembre de 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **6 de noviembre de 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE SECUESTRO

[REDACTED]

CCP - [REDACTED] COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO - PRESENTE
CCP - PERITO OFICIAL - PARA SU CONOCIMIENTO Y LIBRE CUMPLIMIENTO - PRESENTE
CCP - ARCHIVO



Rev: 2

Rel.: IT-AV-01

IC-AV-01

www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensa Humana,
Justicia y Seguridad para la Comunidad

108

108

MATERIAL

Carpeta de Investigación: A.P. PEREYRA/ALM/MS/581/2015

Folio: 9324

Fecha: 11- Noviembre-2015

Hora: 21:00 Hrs

Tipo de Inicial: [REDACTED]

1. Discos formados en: [REDACTED]

Diligencia de: [REDACTED]

Coordinada: [REDACTED]

Estado de Querrela: [REDACTED]

"Fuerzas" con las dependencias de: [REDACTED]

AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE DICTAMEN.

En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos
del día 10 de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED]
Agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman
dando fe.

DIJO

Téngase por recibido el dictamen en materia de Fotografía Forense con número de folio 92370,
de fecha 10 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Perito en Materia de
Fotografía de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, quien informa lo
siguiente: La Comisión de Noviembre del 2015, [REDACTED] del
Investigación de Iguala, Guerrero, se realizó la fijación fotográfica de la búsqueda de restos óseos...";
asimismo se anexa propuesta de perito suscrita por la [REDACTED]
Especialidades Criminalísticas; documento constante de tres (03) fojas útiles y 47 fotografías, que
en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener
a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102
apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180,
181, 24 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la
Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y
Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73
Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3
y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que debiéndose de acordar se:

ACUERDA

UNICO - Téngase por recibido el dictamen en materia de Fotografía Forense con número de
folio 92370, de fecha 10 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Perito en
Materia de Fotografía de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución y
agréguense al expediente en que se actúa.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio
Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada,
quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F. a 10 de Noviembre del 2015.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminológicas para intervenir en Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/13262/2015** de fecha 05 de Noviembre del 2015 respectivamente, y que fue recibido por esta Coordinación General el mismo día, en donde solicita perito en materia de Fotografía.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...designe peritos en las siguientes materias:

a) Fotografía

Quienes acompañarán a una diligencia ministerial en el estado de Guerrero al [redacted] dentro de la averiguación previa que al rubro se indica..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO

Fijación fotográfica de búsqueda de restos óseos.

METODO DE ESTUDIO

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.



01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos,
vicios a la Comunidad
atigación



EQUIPO FOTOGRÁFICO UTILIZADO.

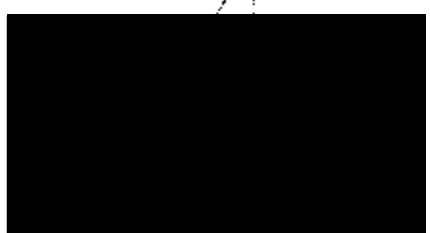
- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7100
- Lente Zoom Marca Nikon Modelo AF-S DX NIKKOR 18-105mm
- Flash externo marca Canon
- Memoria de Almacenamiento Externo SD

OBSERVACIONES.

Una vez constituidos en el municipio de Iguala, Guerrero, nos dirigimos personal pericial, ministerial y policial al paraje "Tijeritas", donde se llevó a cabo mi intervención pericial en los sitios señalados por la autoridad a cargo.

CONCLUSIONES.

[Redacted]



PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE

ANEXOS: 24 fojas conteniendo 47 (cuarenta y siete) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

Rev.: 01

OS MEX

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[Redacted]



LAJ. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos y
Servicios a la Comunidad
Investigación



AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 5 de noviembre de 2015

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/13262/2015** de fecha 5 de noviembre de 2015, recibido en esta Coordinación General el día 6 de noviembre de 2015, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** al [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y DE LABORATORIOS CRIMINALES

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo

Rev.: 03

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



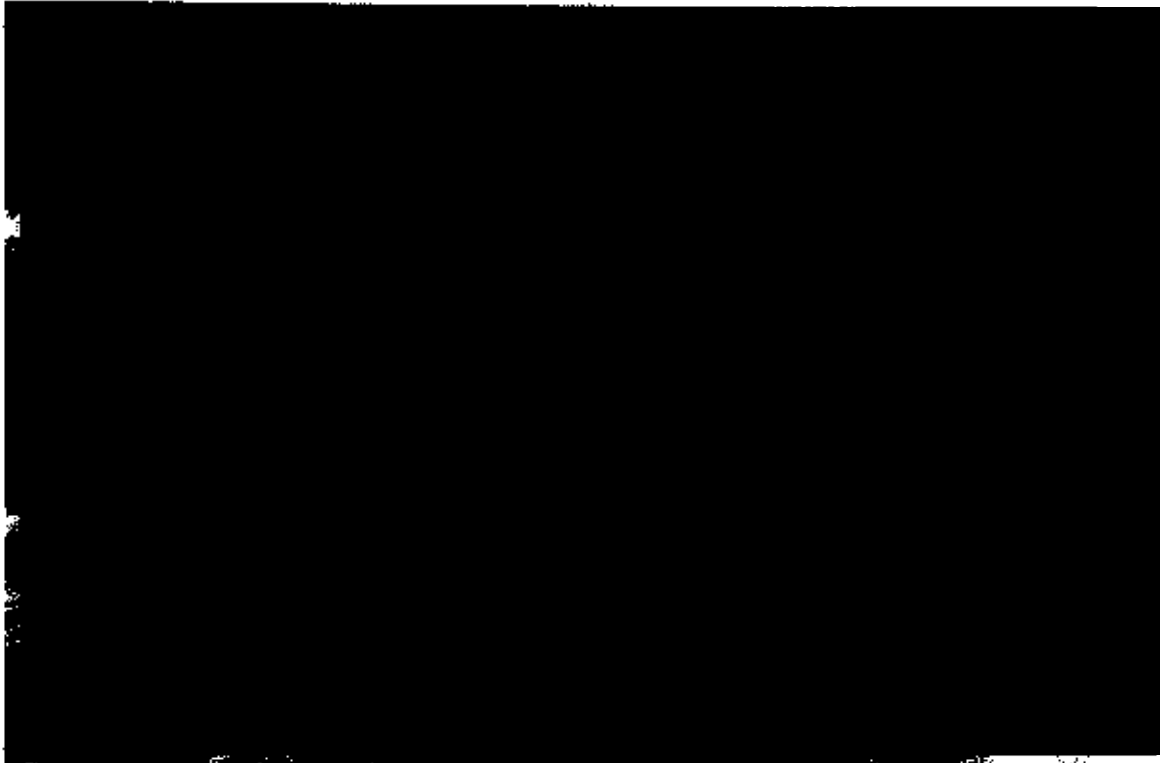
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

113

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[REDACTED] **MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO.**

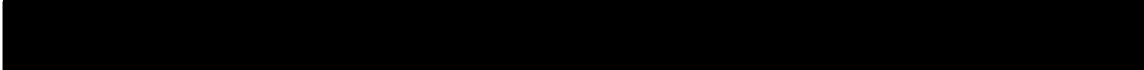


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Servicios Periciales
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

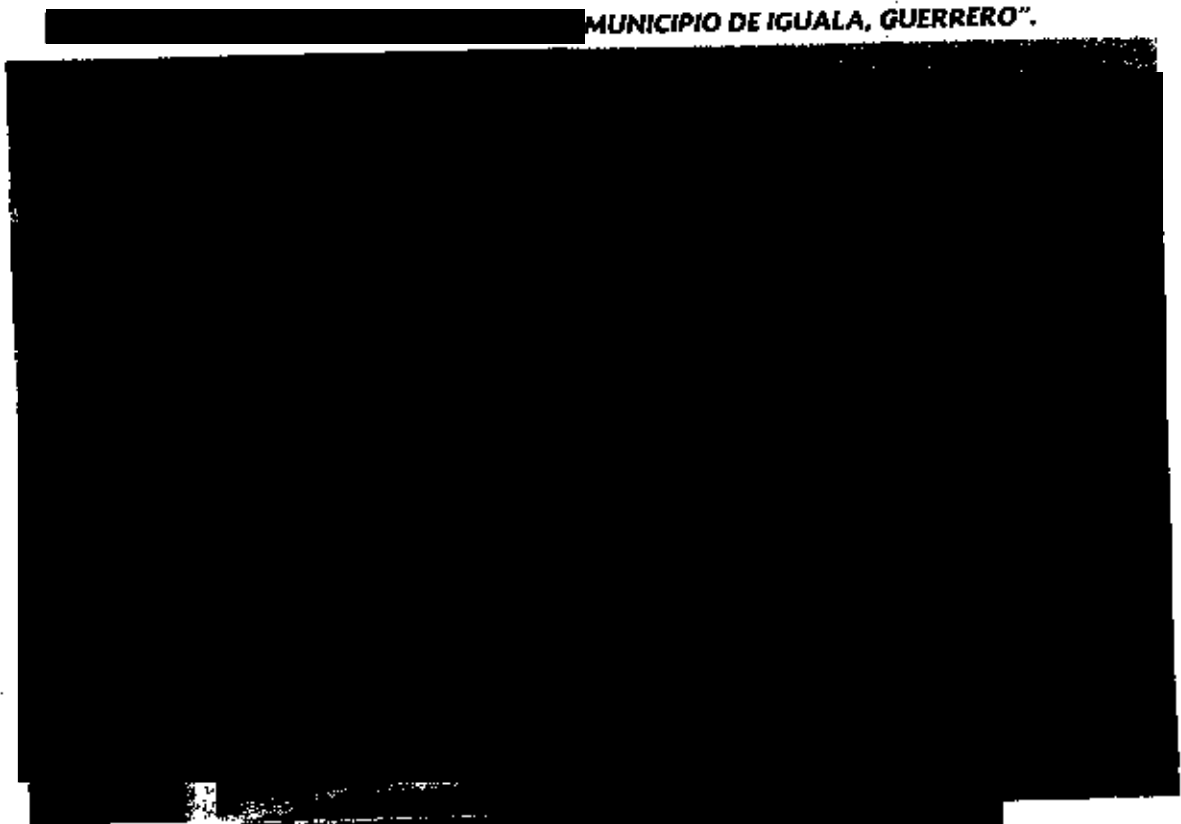


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

114

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.



MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO".



DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
LINFUENCIA
A
INVESTIGACIÓN
E SEQUESTR



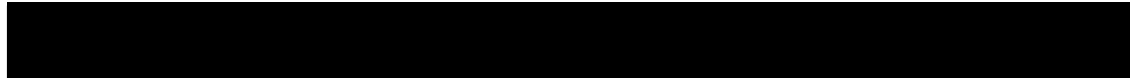
DE LA REPÚBLICA
Especializada en
Servicios a la Comunidad
Iguala



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

115

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Especialidad de Delincuencia Organizada
Área de Investigación de Seguridad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Protección de los Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad y
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

116

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[Redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO".

[Redacted]

INCANOS

[Redacted]

LA
s Huc
a la C
ción

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Especialidad de Fotografía Forense

117

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[Redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO".

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA
Hechos y hechos,
de la Comunidad
ligación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

118

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[REDACTED] MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO".

[REDACTED]

[REDACTED]

H. DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
viciosa a la Comunidad
investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



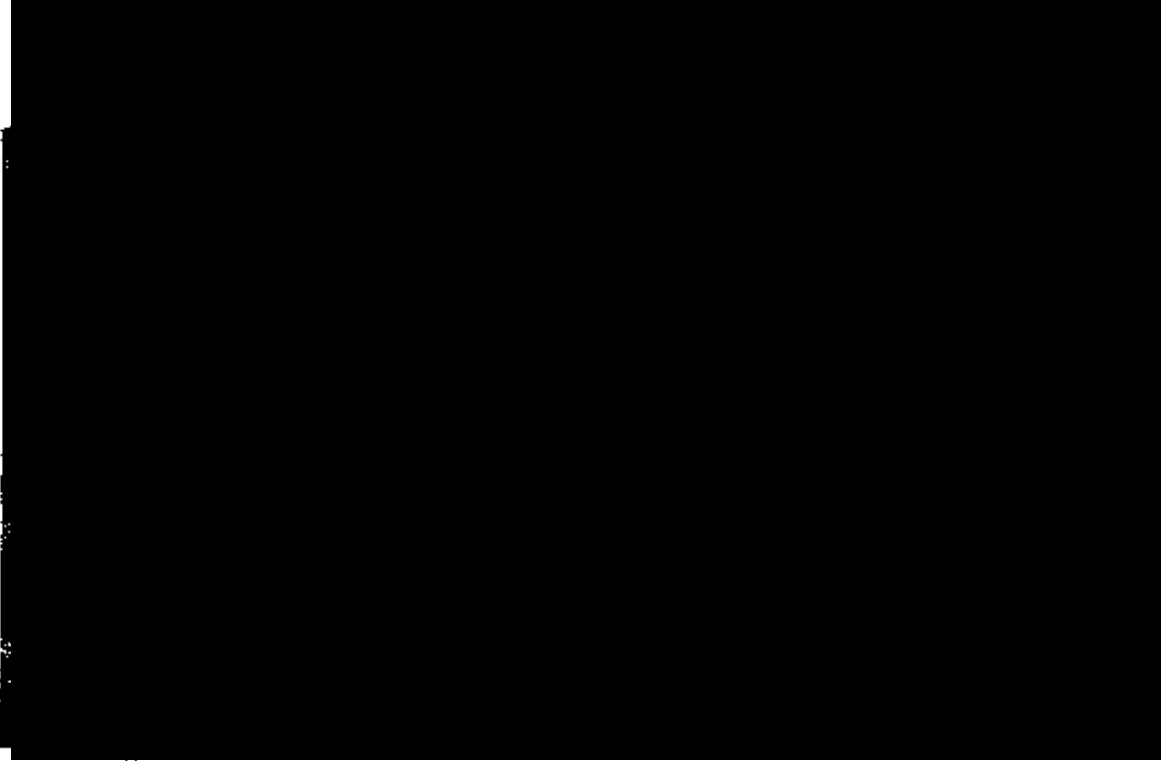
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

119

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[REDACTED] MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO".



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



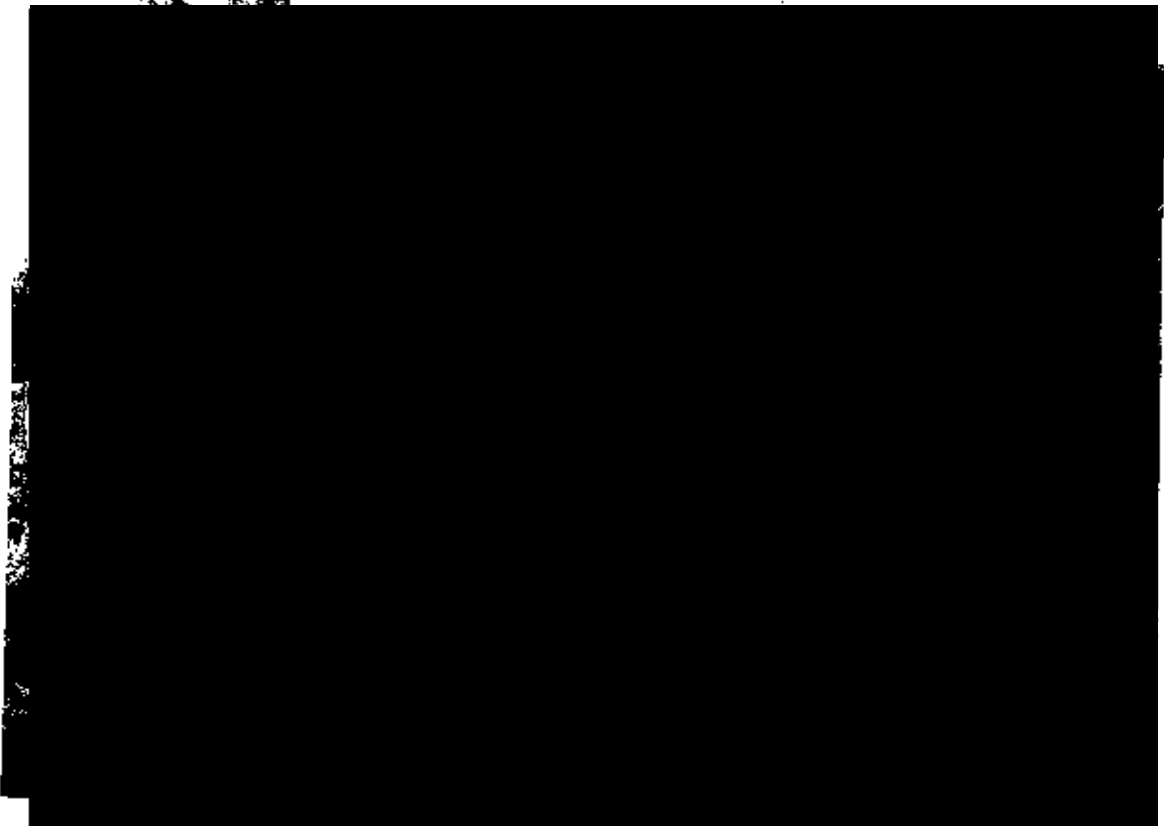
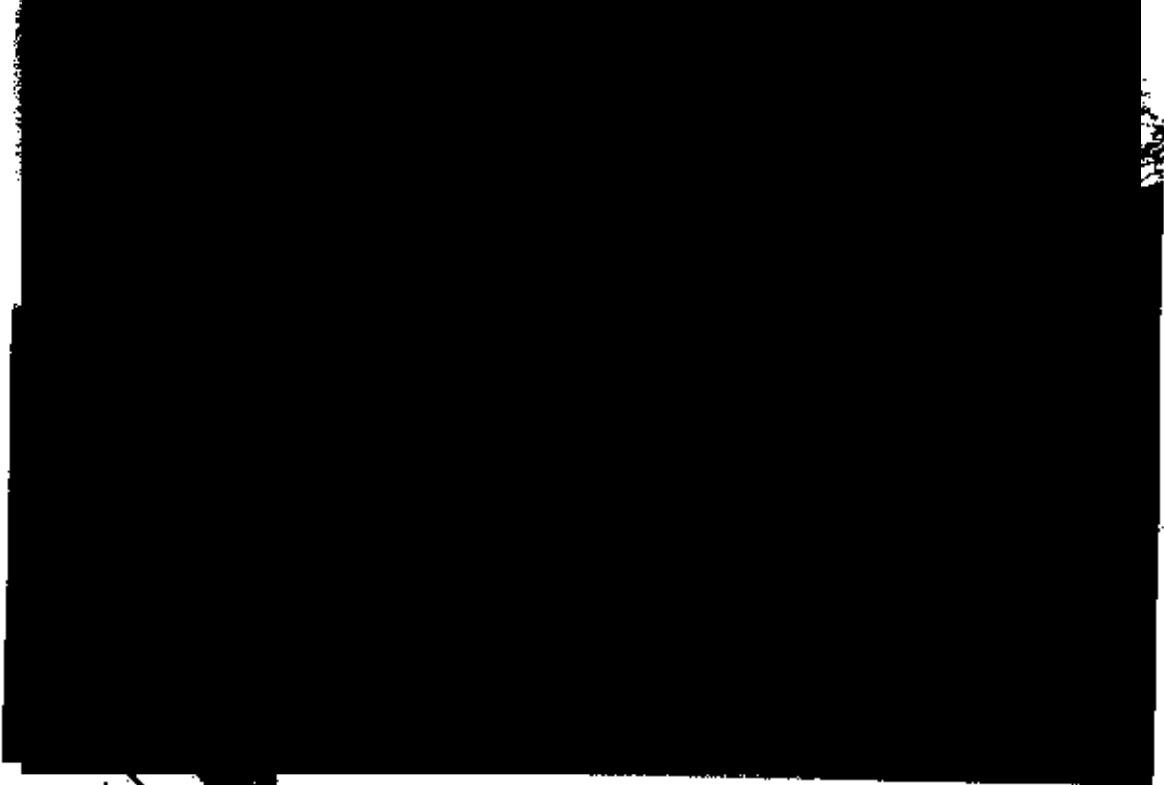
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

v.120

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Especialidad de Fotografía Forense

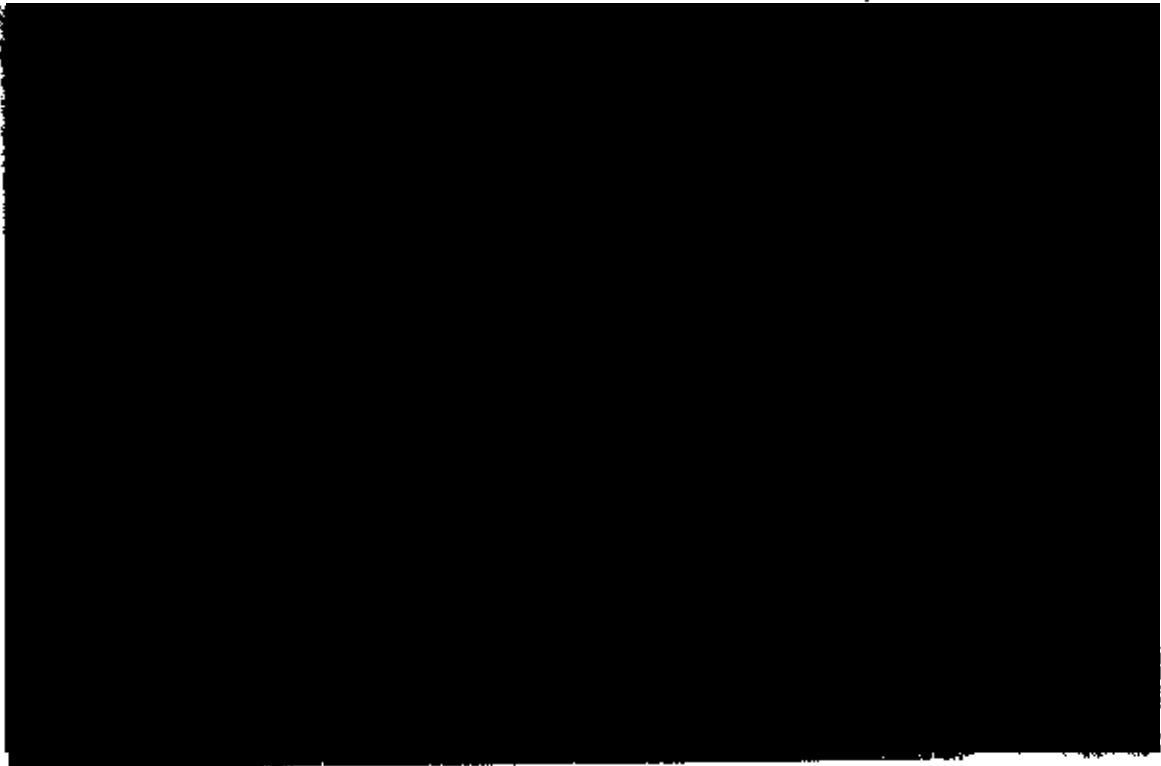
121

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[REDACTED]

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO"



DE LA REPÚBLICA
echos Hacer
ricios a la Comunidad
stigación

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



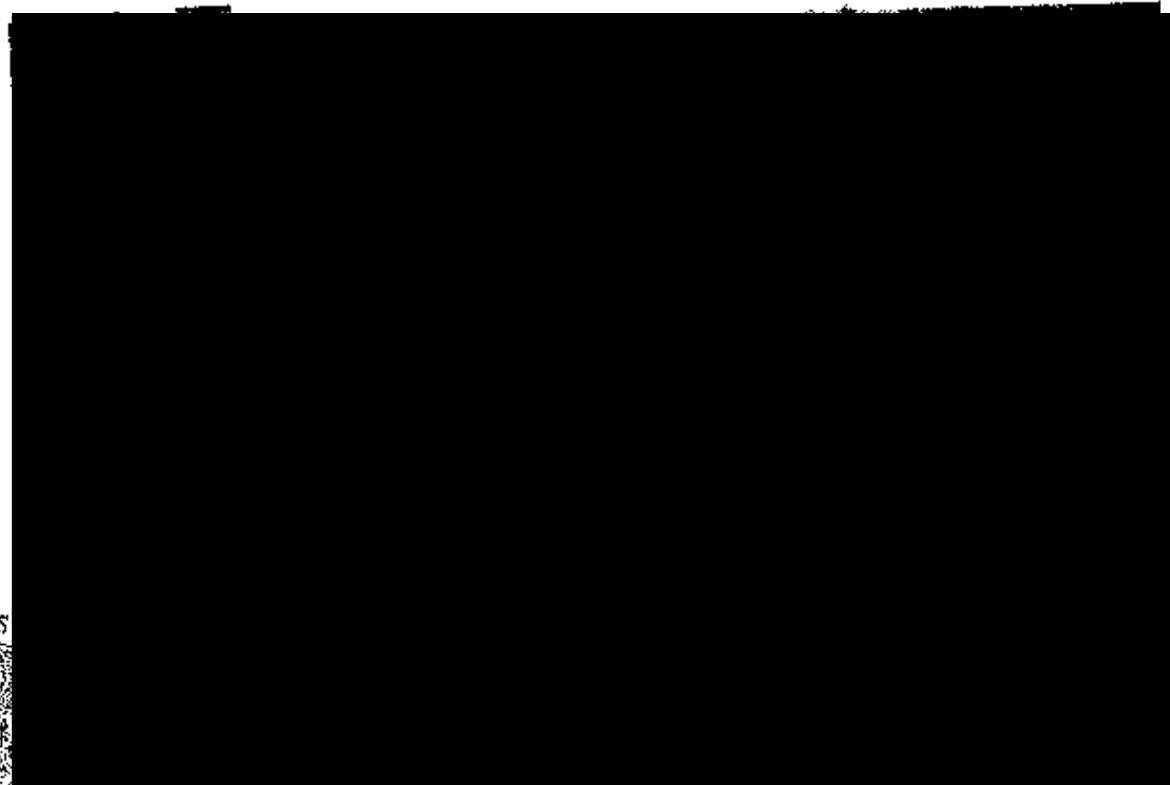
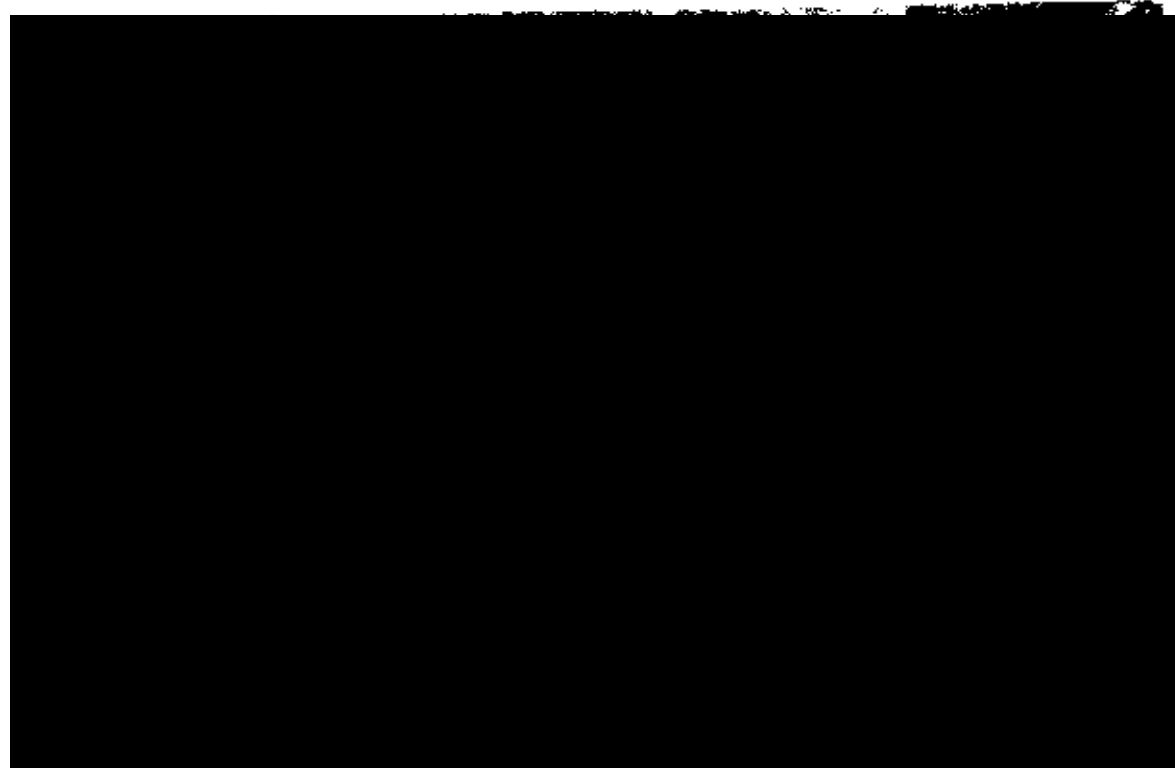
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

122

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO"



OS

AL DE LA REPUBLICA
Servicios Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

123

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[REDACTED]

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO"

[REDACTED]

[REDACTED]

ME

L. D.
echos humano y
ricios a la Comunidad
stigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

125

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SÉIDO/UEIDMS/581/2015.

[REDACTED]

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO"

[REDACTED]

[REDACTED]

ME

LI
rec

vicios a la Comunidad
estigación

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Especialidad de Fotografía Forense

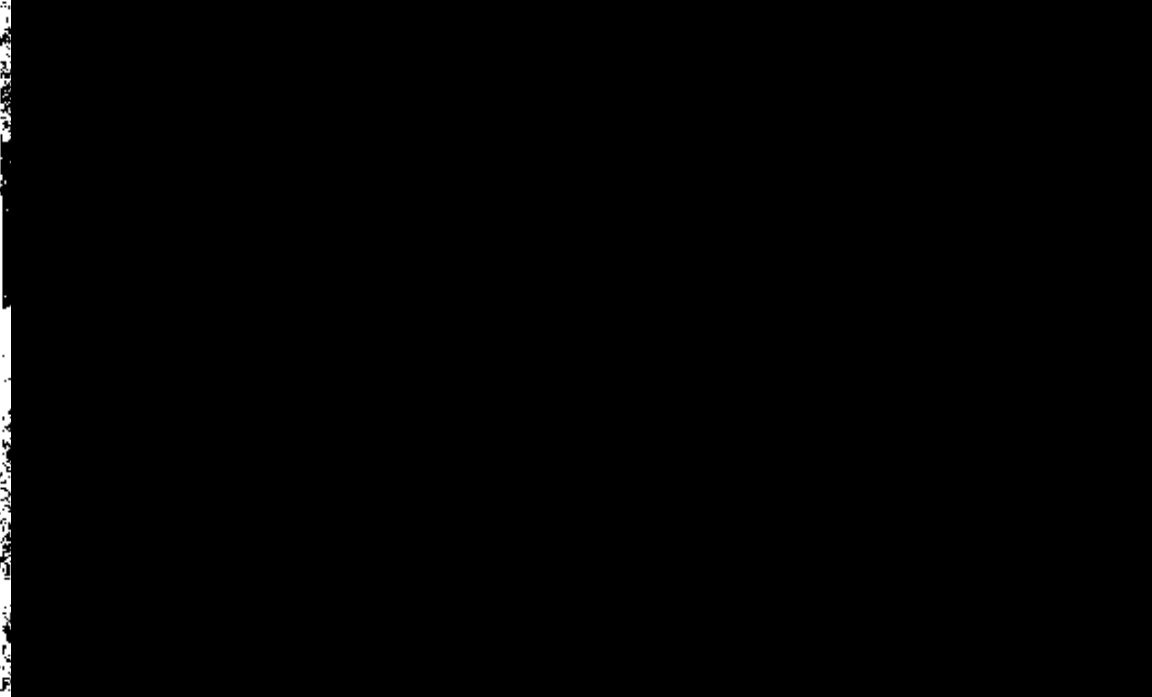
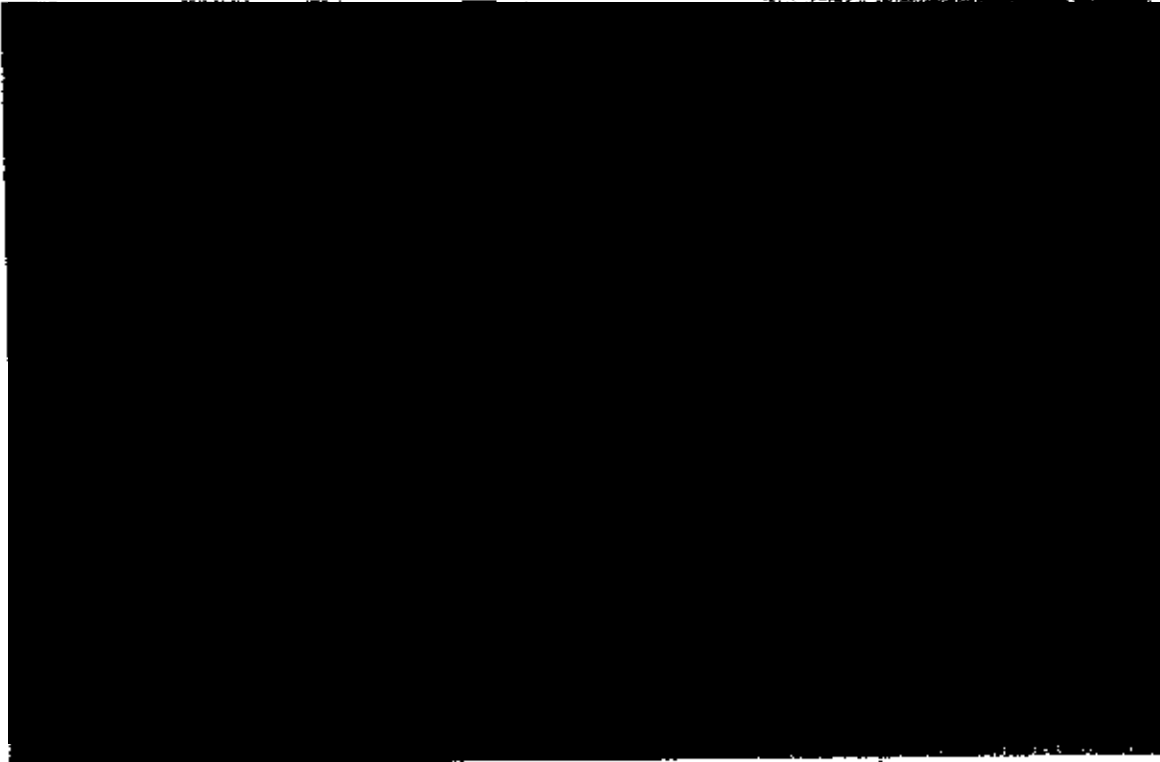
126

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[Redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO"



... DE G...
... echos Humanos,
... vicios a la Comunidad
... stigación



[REDACTED]

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO"

[REDACTED]

[REDACTED]

RECIBIDO

DE I
snoe
sloc
igae

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

128

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[REDACTED]

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO"

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICO

Unidad de
Asesoría y
Asesoría a la Comunidad
Agosto 2015

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

129

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[Redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO

[Redacted]

[Redacted]

OS MA

R.A.F.

De

Servicio de la Comunidad

Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

130

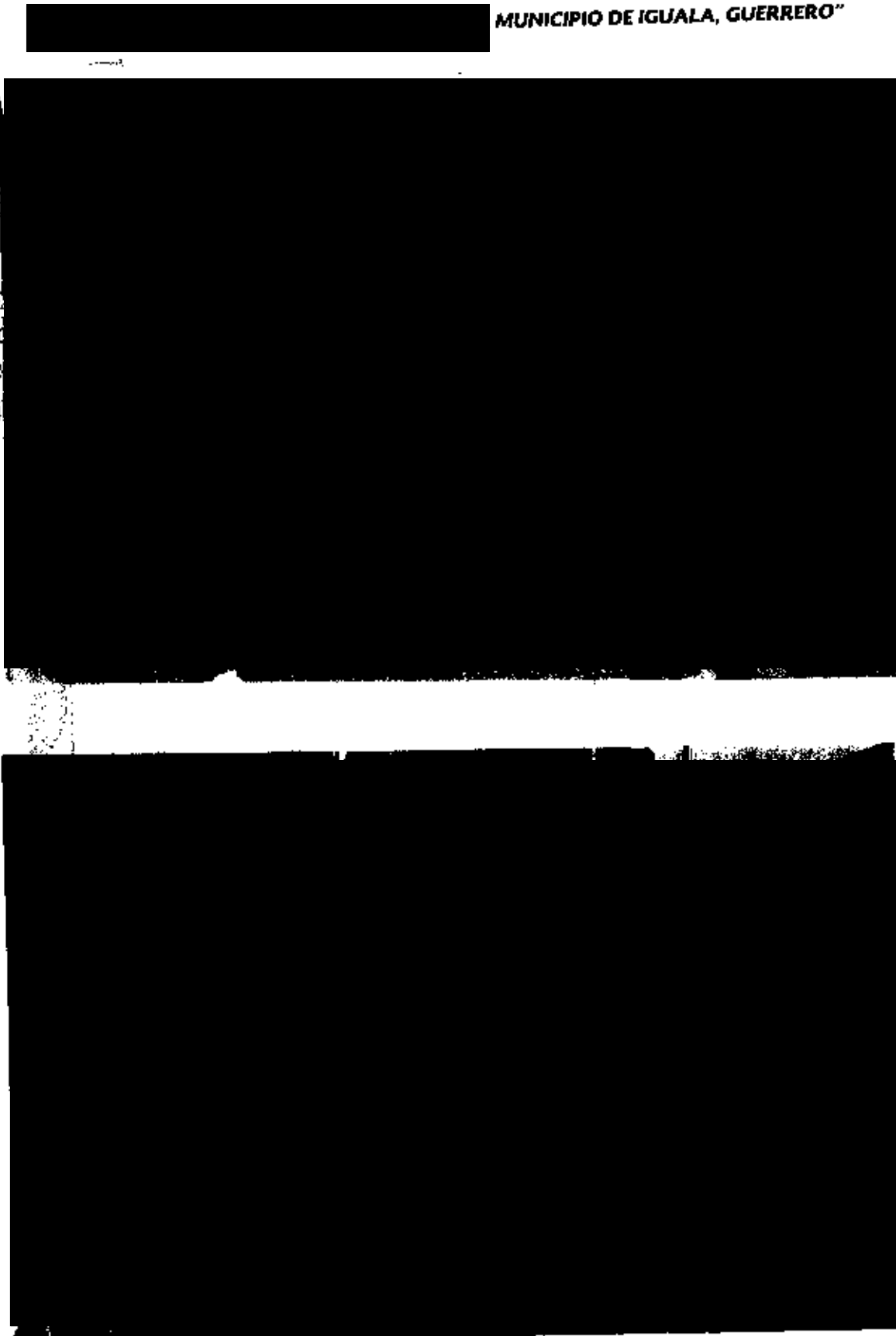
NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO"



AL DE
erecho
servicio
vestig





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[REDACTED]

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO"

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]



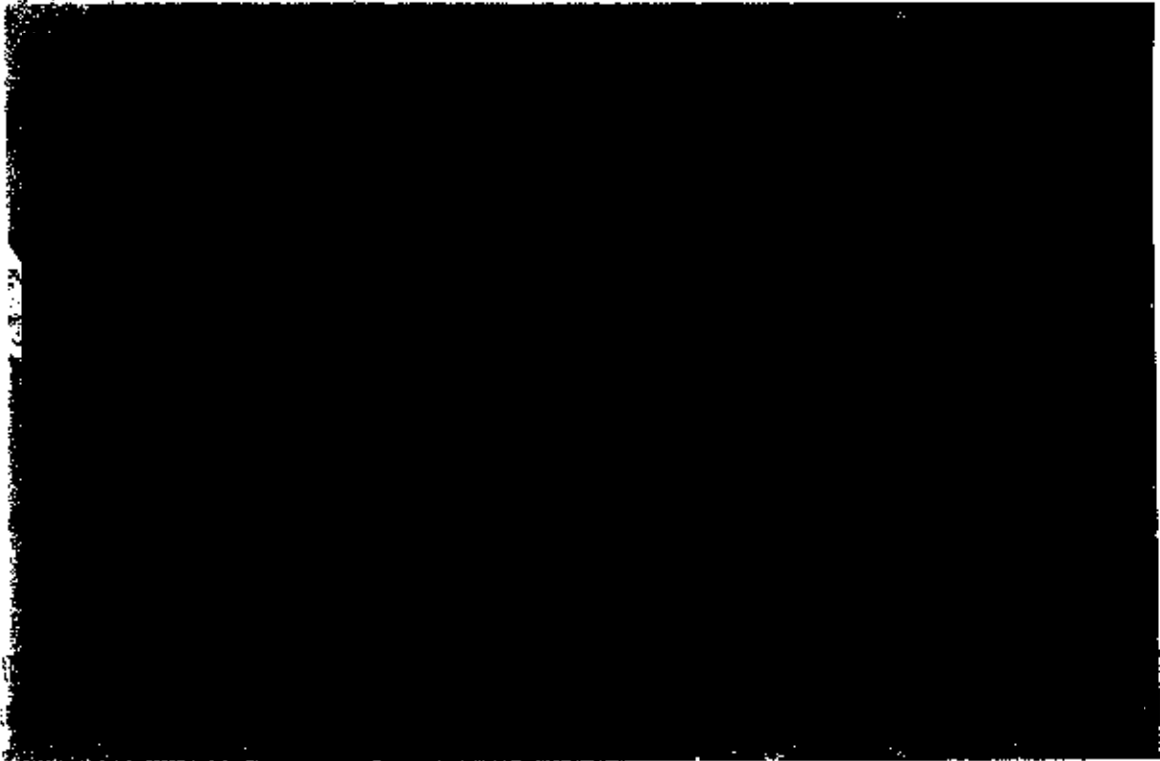
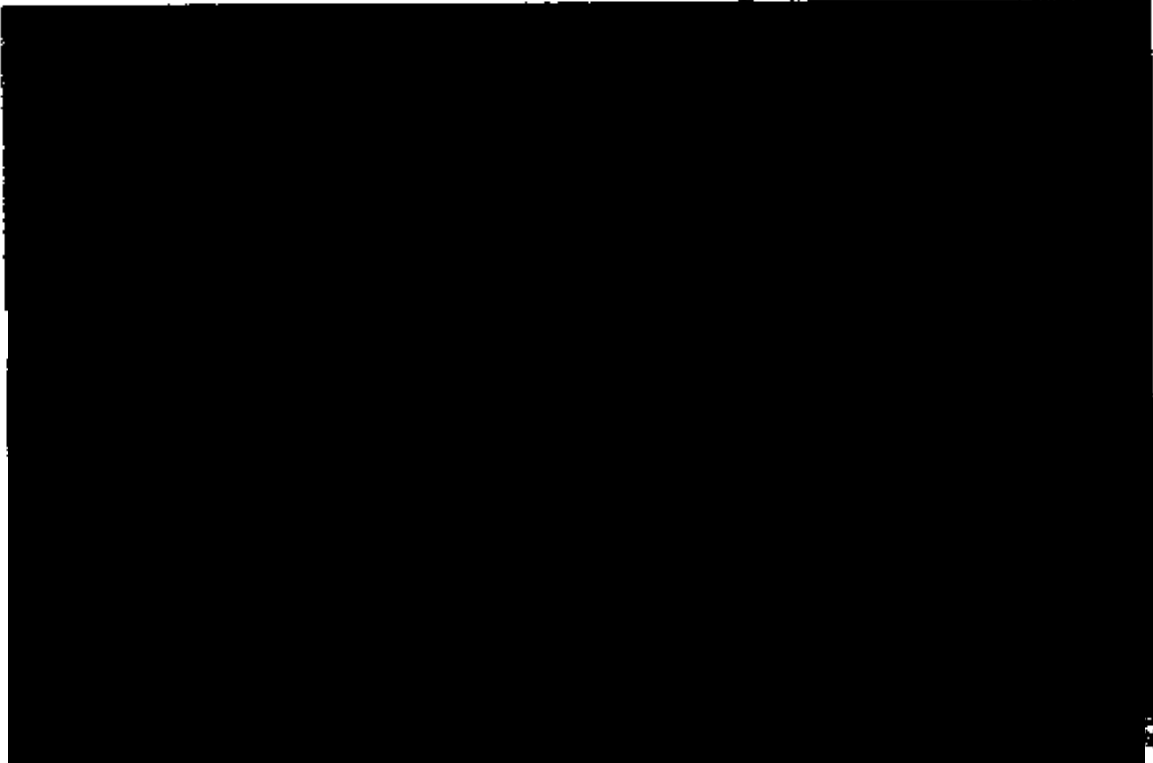
VI DE I
rechos
vicios a la Comunidad
estigación



A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[REDACTED]

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO"



RECIBIDO

DE LA
DES
LOS A LA
IGN



[REDACTED]

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO".

[REDACTED]

ANOS

E LA REP
os Human
de la So
a. 133

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



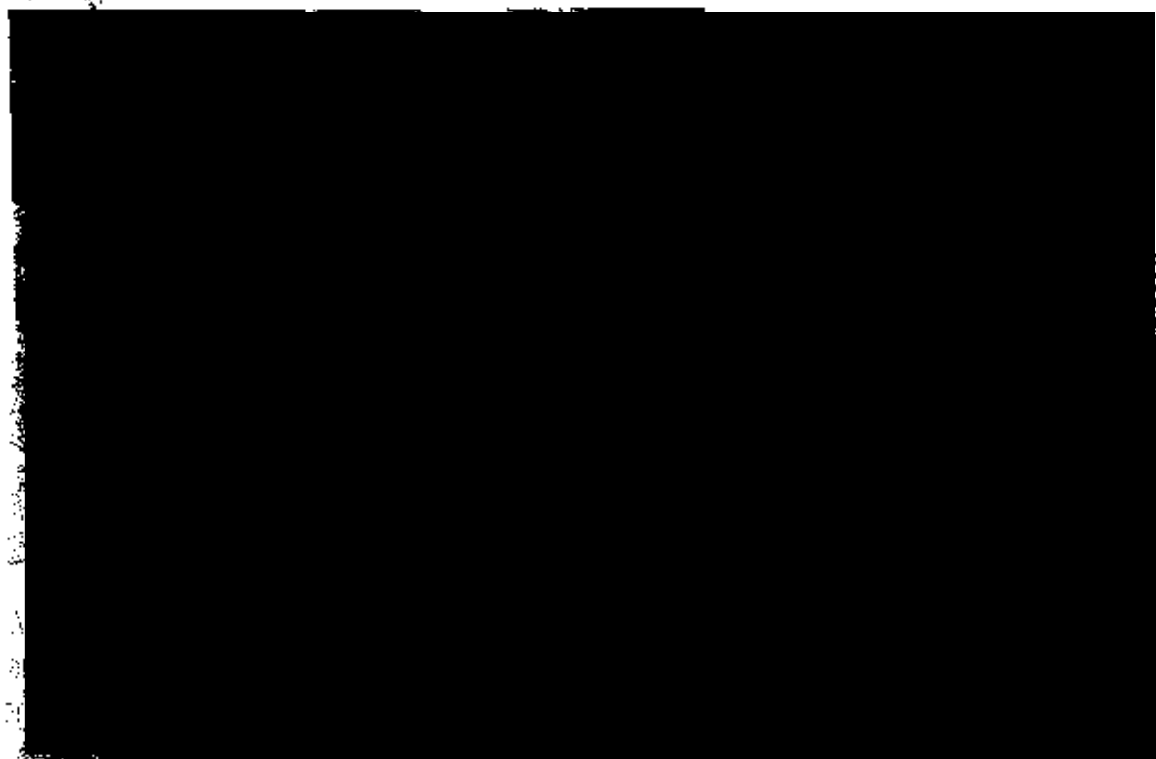
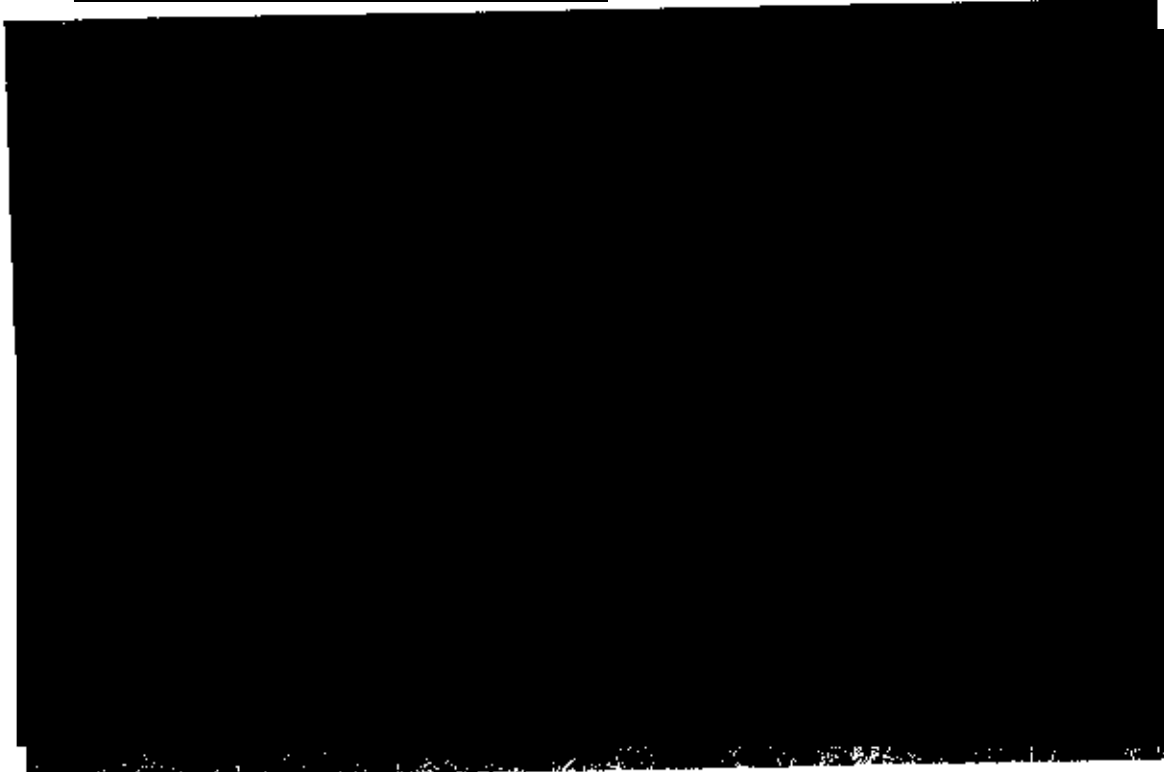
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

134

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[REDACTED] MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO".



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

135

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

[Redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO".

[Redacted]

DE INVESTIGACIÓN
AL REPÚBLICA
SISTEMAS ZADA EN
DE SEGURIDAD
ZADA
ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN
QUE SE SOLICITA



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
Internacional

[Redacted]

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

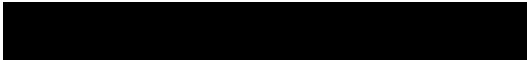


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

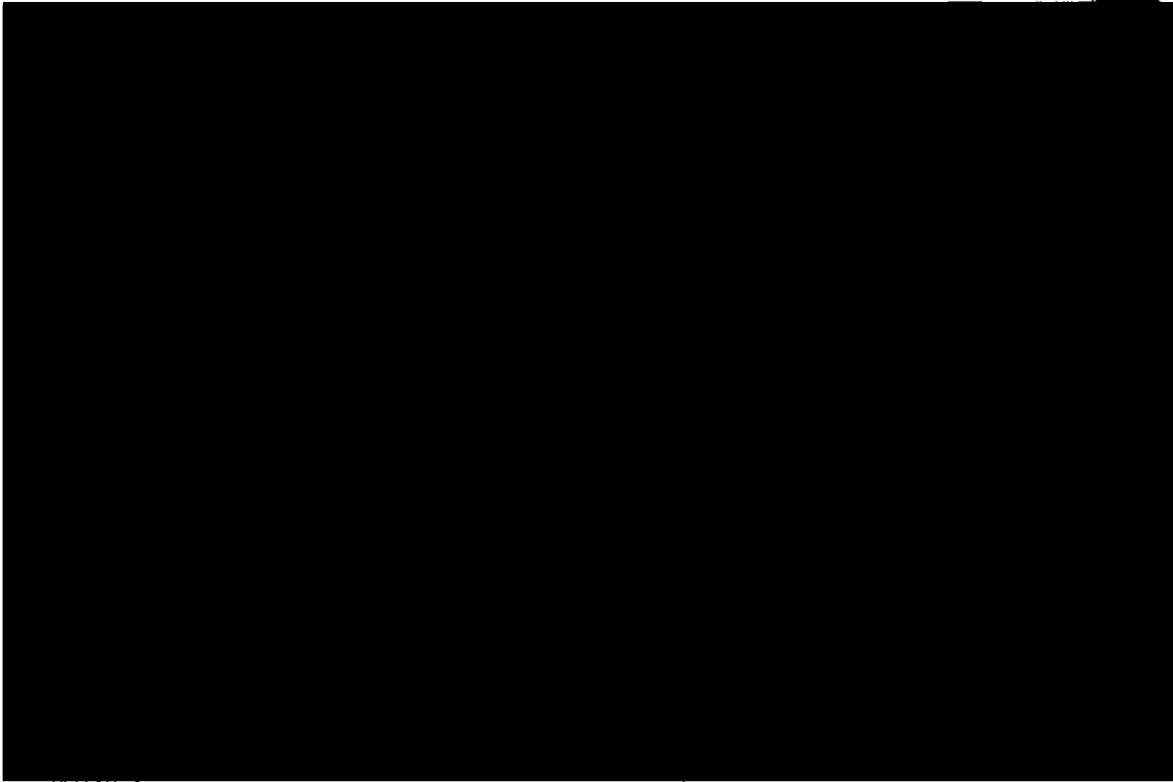
136

NÚMERO DE FOLIO: 92370

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.



MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO".



AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
IZADA
IA EN INVESTIGACIÓN
RIA DE SEQUESTROS



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE INFORME.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día veinticinco de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DIJO-----

--- Téngase por recibido el parte Informativo con número de oficio 445/2015, de fecha 25 de Noviembre del 2015, suscrito por la [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal, adscrita a la División de Gendamería, quien informa en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/12905/2015, respecto de Modus Vivendi y Operandi de las personas que habitan el inmueble [REDACTED]

INDEPENDENCIA, documento constante de trece (13) fojas útiles, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución, por lo que debiéndose de acordar se:-----

ACUERDA-----

--- **UNICO.**- Téngase por recibido el parte Informativo con número de oficio 445/2015, de fecha 25 de Noviembre del 2015, suscrito por la [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal, adscrita a la División de Gendamería, quien informa en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/12905/2015 y agréguese al expediente en que se actúa.-----

CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]



2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL N° 445 /2015

Iguala, Guerrero, a 25 de Noviembre del 2015

ASUNTO: Parte Policial

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA S.E.I.D.O EN LA U.E.I.D.M.S.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/12905/2015, de fecha 21 de Octubre de 2015 relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 mismo que hace mención de girar instrucciones a quien corresponda con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**: Se **proporcione el apoyo a esta Representación Social** a fin de que se investiguen varios puntos.

1. [Redacted]
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.

[Redacted]

como resultado de lo anterior:

[Redacted]

imagen fotográfica

2. [Redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648 y Carretera a Tardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel. (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



[Redacted]

Se informa lo siguiente:

[Redacted]

Se anexa imagen fotográfica.

3. [Redacted]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

[Redacted]

C.P. 40090. EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, resultando lo siguiente:

[Redacted]

Se anexa imagen fotográfica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

[Redacted Signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIVISIÓN DE SEGURIDAD EN
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



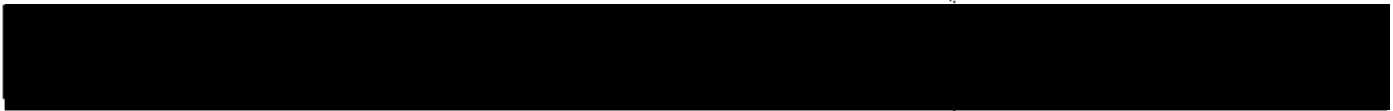
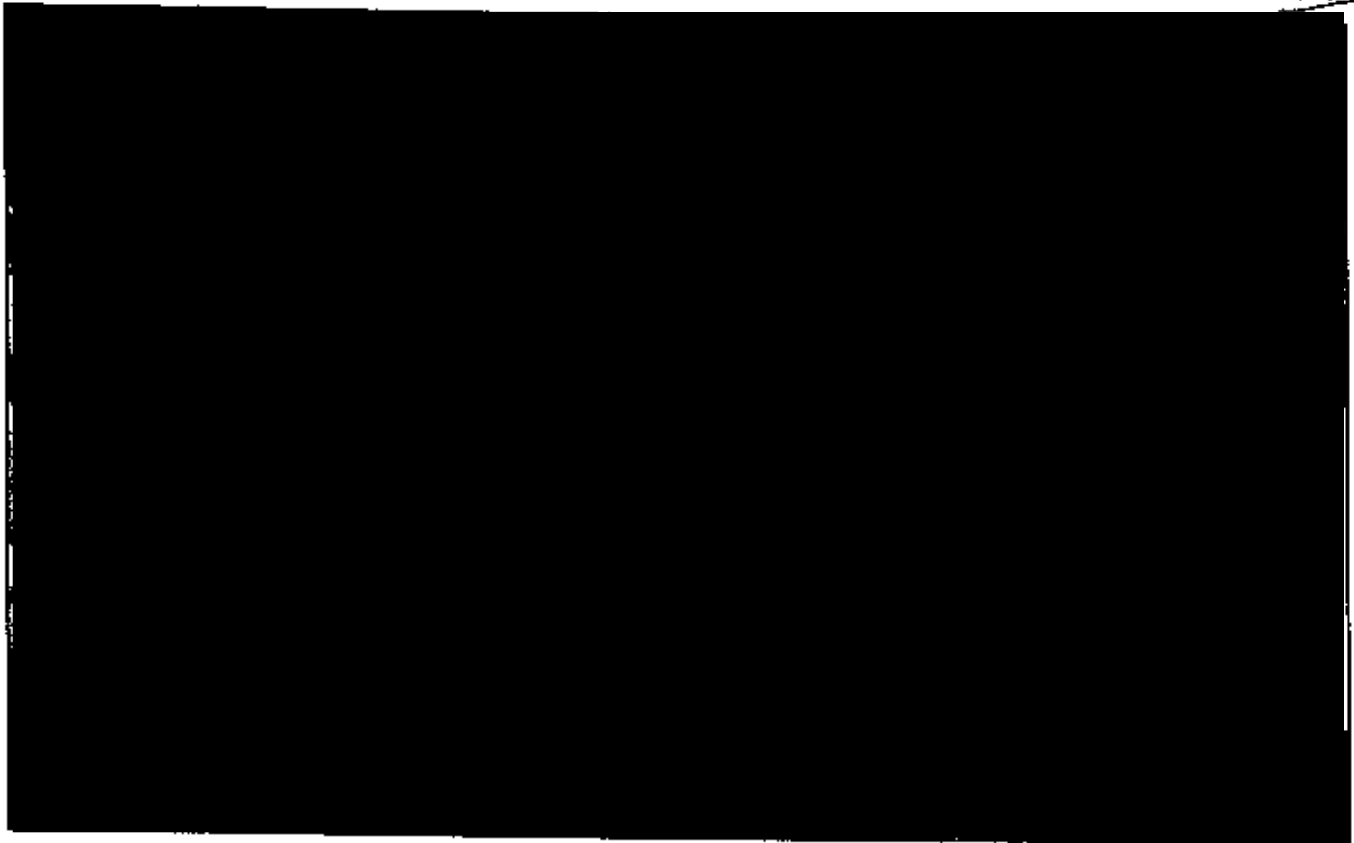
Copias:
Coordinador de la División de Seguridad.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente
Archivo

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SERVICIOS HUMANOS,
COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN



140



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DE LA REPÚBLICA
SOCIALIZADA EN
EFICIENCIA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS



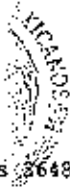
Bldv. Adolfo Ruiz Cortines Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
a Humanos,
a la Comunidad



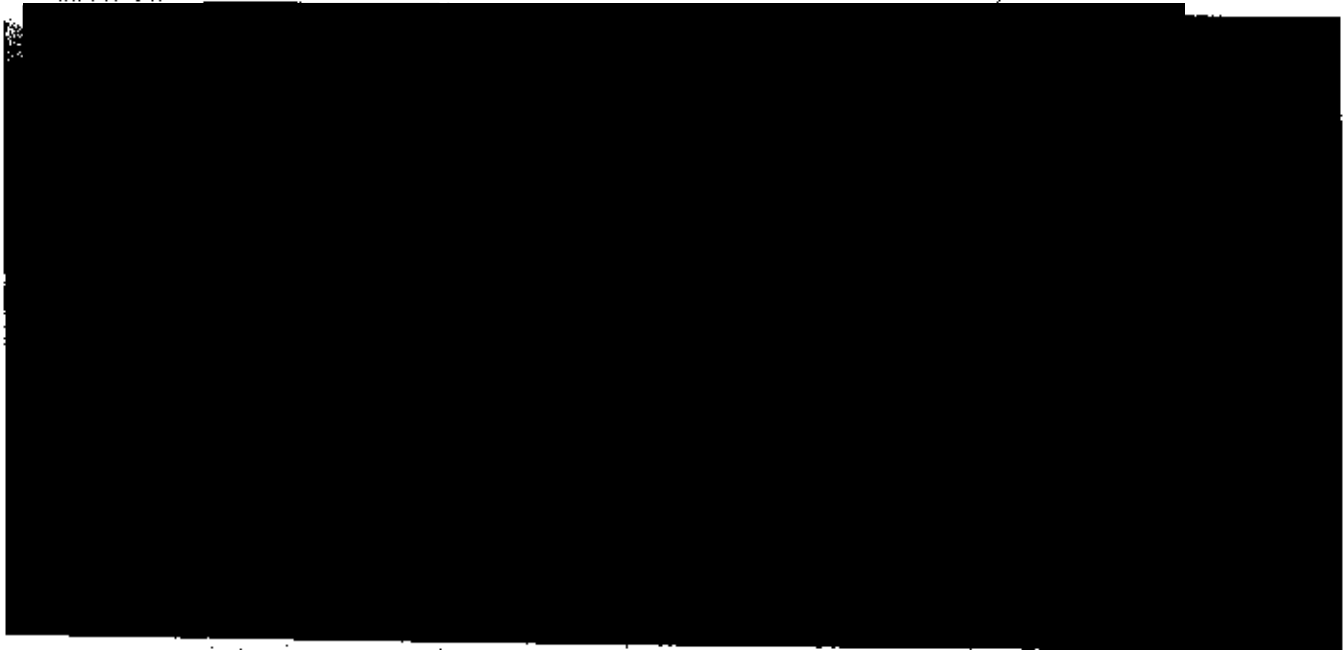
Imagen fotográfica de la señora

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
AGENCIA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

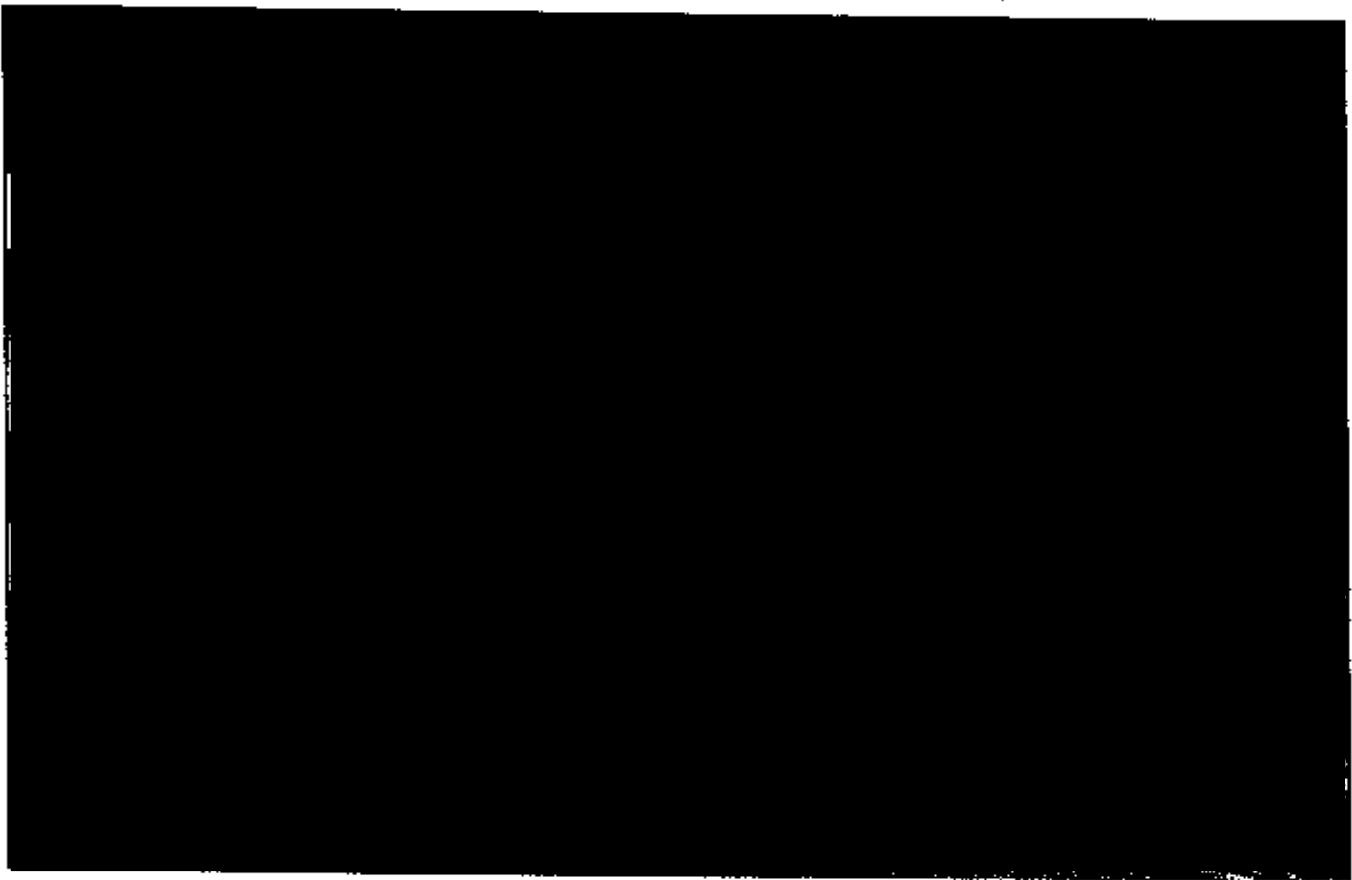
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derecho a la Comunidad
Internacional



ESTADO
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3600 Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5401 4300 www.cns.gob.mx

COMISIÓN DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad

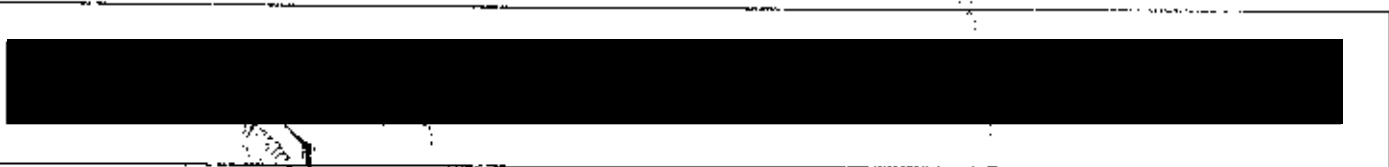
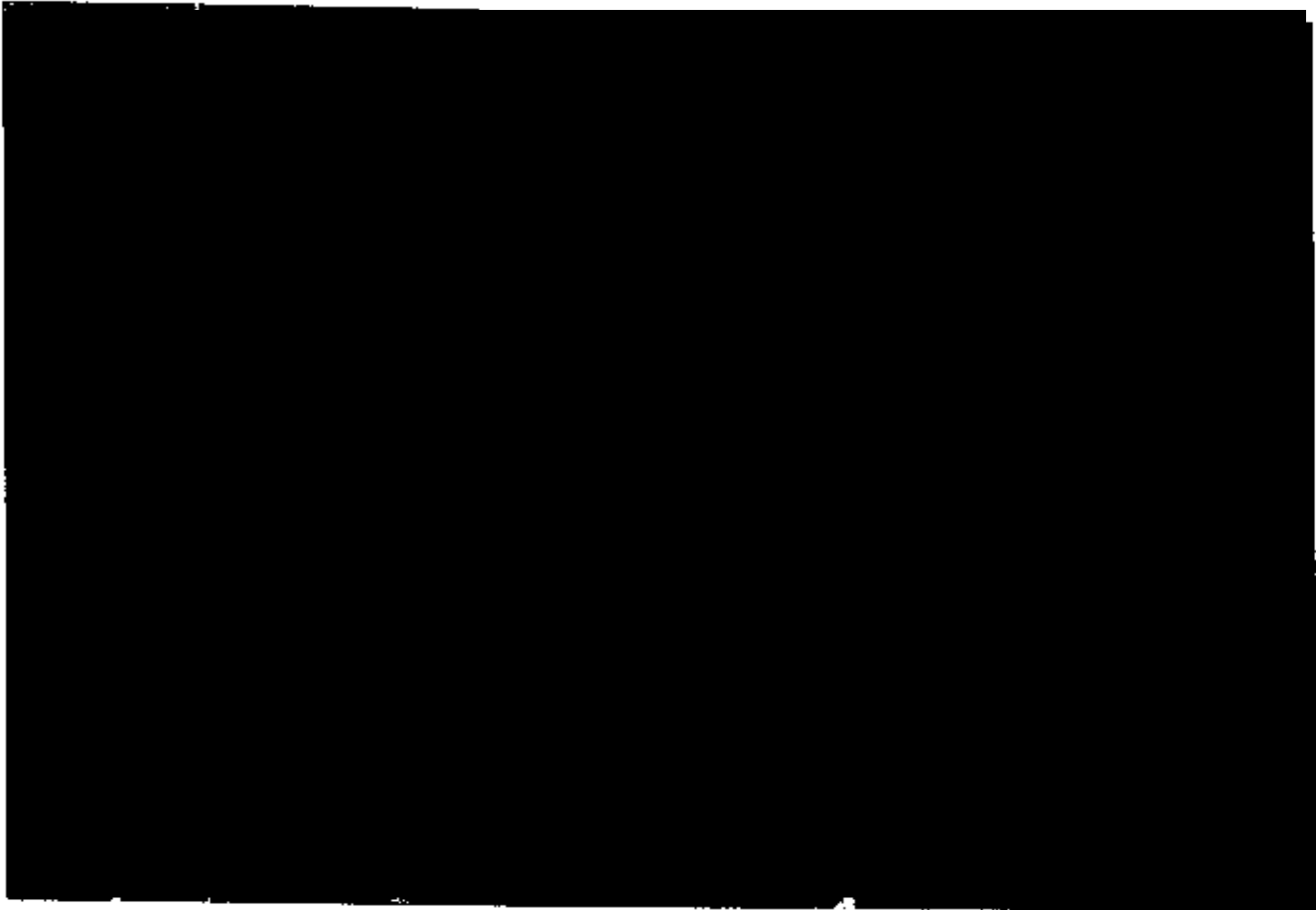


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICÍA FEDERAL
INVESTIGACIÓN
SEQUESTROS



Bvd. Adolfo Ruiz Fariñas 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
/ Investigación

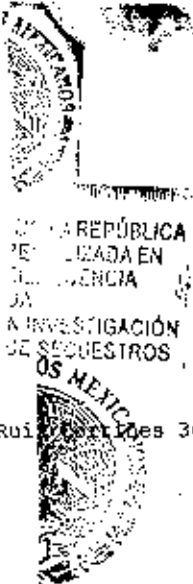


COMISIÓN DE LA REPÚBLICA
ENCARGADA EN
DEFENSA DE LA
LIBERTAD DE
EXPRESIÓN Y DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

Blvd. Adolfo Ruiz Cortés 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



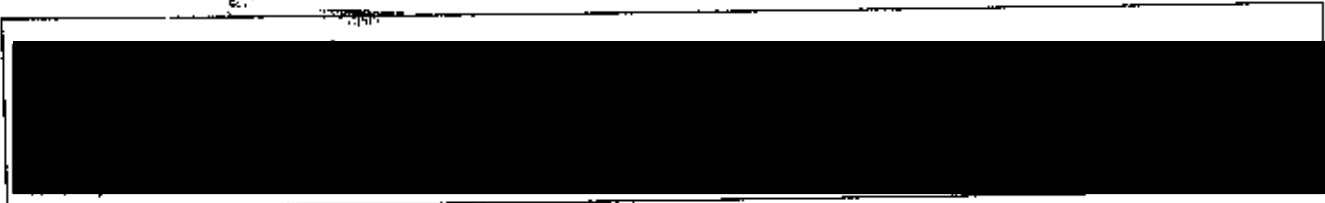
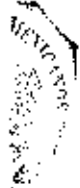
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS

Blvd. Adolfo Ruiz Cortés 3649, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Derechos Humanos y
servicios a la Comunidad
Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
de Derechos Humanos Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx
; Servicios a la Comunidad
; Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5491 4300 www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Y DE SEQUESTROS



Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO NACIONAL DE SEGURIDAD
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE SERVICIOS
AL REGISTRO



Bld. Adolfo Ruiz Cortés 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO NACIONAL DE SEGURIDAD
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE SERVICIOS
AL REGISTRO

AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE DICTAMEN.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día veintiséis de Noviembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DIJO

--- Téngase por recibido el dictamen en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura con número de folio 92375, de fecha 19 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Perito en Materia de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, quien informa en su conclusión lo siguiente: "

[REDACTED] en el paraje denominado "Tijeritas", Municipio de Iguala de la Independencia..."; documento constante de cinco (05) fojas útiles, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que debiéndose de acordar se: ---

ACUERDA:

--- **UNICO** Téngase por recibido el dictamen en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura con número de folio 92375, de fecha 19 de Noviembre del 2015, suscrito por el [REDACTED] Perito en Materia de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución y agréguese al expediente en que se actúa. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firmó el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

Investigación



26/11/15

No. DE FOLIO: 92375

152

No. DE A.P.:

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Asunto: **Se emite Dictamen General en la Especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura**

México, D.F., a 19 de Noviembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciado.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

P r e s e n t e

El que suscribe perito Oficial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, designado para intervenir en relación con la averiguación previa al rubro citada; ante Usted rinden el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como planteamiento del problema se tiene lo señalado en su oficio número: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/13262/2015**, de fecha 05 de noviembre de 2015, mismo que en lo conducente a la letra dice:

"...designa peritos en las siguientes materias:

- a) Fotografía
- b) Video
- c) Criminalística
- d) Antropología Forense
- e) Dactiloscopia
- f) Ingeniería**
- g) Genética
- h) Odontología Forense
- i) Medicina Forense



0000000000

Quenes acompañaran a una diligencia ministerial en el estado de Guerrero; al Licenciado del Licenciado [Redacted] dentro de la averiguación previa que al rubro se indica..."

Rev. 2

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

1

ENCARGADO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



Así como a las instrucciones verbales giradas por el Ministerio Público de la Federación [redacted] en el sitio materia de la indagatoria, consistentes en determinar la localización geográfica de un inmueble donde se llevaron a cabo diversas diligencias, [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, señalado por el agente del Ministerio Público de la Federación como el inmueble materia de la indagatoria.

II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS.

Como antecedentes de la presente opinión técnica se tiene su mencionado oficio.

III.- OBSERVACIONES DEL LUGAR

[redacted] Ministerio Público de la Federación, [redacted] de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a una [redacted] del [redacted] (en la coordenada geográfica [redacted] en el tramo que comunica a la Ciudad de Iguala de la Independencia, con Taxco, inmueble que se encuentra delimitado físicamente por [redacted] superficie de terreno que ocupa [redacted] en el lugar [redacted] predio localizado [redacted] verificada [redacted] de un [redacted] al ingresar a dicho [redacted] en su colindancia [redacted] camino [redacted] a ser, sobre el [redacted] para [redacted] para [redacted] que se anexa a la presente peritación.

IV.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el planteamiento del problema, la ubicación geográfica del inmueble materia de la indagatoria fue verificada por el suscrito con el empleo un navegador GPS de la marca GARMIN, modelo etrex 30, Datum WGS 84.

Rev. 2

Ref. IT-IN-01
2

FO-IN-07

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



No. DE FOLIO: 92375

154

No. DE A.P.:

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Conforme a lo descrito en el párrafo precedente, a continuación se hacen las siguientes precisiones:

En la actualidad existe el Sistema de Posicionamiento Geodésico Satelital o Sistema de Posicionamiento Global también conocido como Sistema GPS por sus siglas en inglés (Global Position System), el cual nos permite con la ayuda de equipo GPS de mano, de los conocidos como "navegadores" obtener las coordenadas geográficas del punto sobre la superficie terrestre en el cual nos encontremos, sin embargo la precisión que el fabricante norme además de las condiciones meteorológicas en el momento de la toma de dichas coordenadas, así como de los obstáculos que en el mismo lugar se encuentren, tales como árboles, edificios, postes de luz, telefonía, etc. Por lo tanto, si un fabricante dice que la precisión del equipo es de +/- 5 metros, esta precisión pudiera decrecer, dependiendo las condiciones meteorológicas así como del cuidado o pericia que tenga la persona que toma dichas coordenadas.

Las coordenadas que se obtengan mediante este tipo de equipos, estarán sujetas además de la precisión ya mencionada, a un Sistema Geodésico de Referencia que propiamente se refiere a un elipsoide matemático y a un Datum geodésico. Para el caso de nuestra República Mexicana, en la actualidad el Datum oficialmente usado es el ITRF92, sin embargo, ningún equipo GPS comercial considera ese Datum, por lo que comúnmente se hace uso del Datum WGS84, que analíticamente es muy parecido al ITRF92; para fines prácticos y para uso de equipos GPS como los que hemos mencionado hasta el momento, se puede decir que los Datum WGS84 e ITRF92 son casi idénticos.

Ahora bien, asimismo, actualmente existe un programa informático conocido como Google Earth ligado a su similar Google Maps, los cuales nos proporcionan imágenes fotográficas de la superficie terrestre tomadas con cámaras fotográficas acopladas a los satélites, las cuales nos permiten ver todo tipo de detalles planimétrico sobre dicha superficie, además de que estas imágenes las podemos encontrar "georeferenciadas". Lo que quiere decir, que se puede también visualizar y conocer con cierta precisión las coordenadas geográficas de dichos detalles planimétrico, con muchas otras ventajas como la de conocer las mismas coordenadas referidas a algún Sistema de Proyección Cartográfica como lo es el Universal Transversal de Mercator (UTM).

Las medidas de verificadas en campo fueron obtenidas, utilizando un distanciometro laser de la marca Leica.

De conformidad con lo anteriormente descrito, a continuación se emiten las siguientes:

V.-CONCLUSIONES

UNICA.-

Rev. 2

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

3

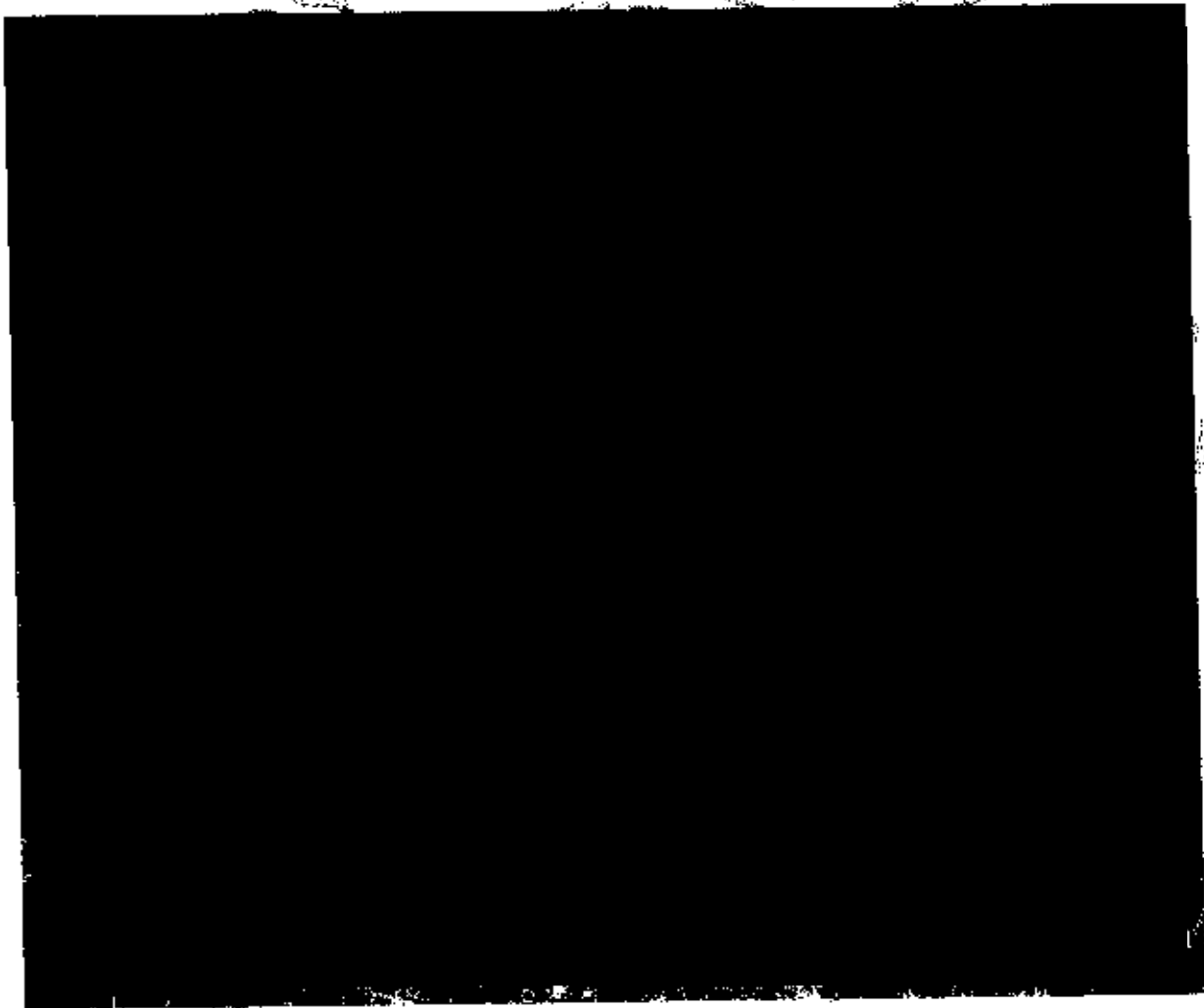
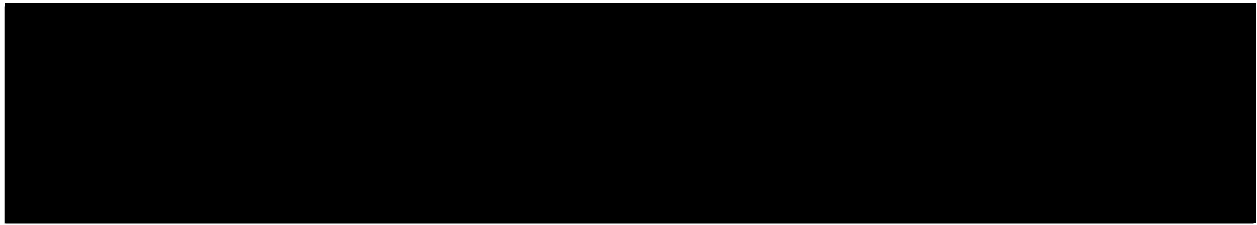
SAL. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicio a la Comunidad
Investigación



No. DE FOLIO: 92375
No. DE A.P.:

155

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015



Rev. 2

AGENCIA

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

4

ESTIGACIÓN
CUESTROS



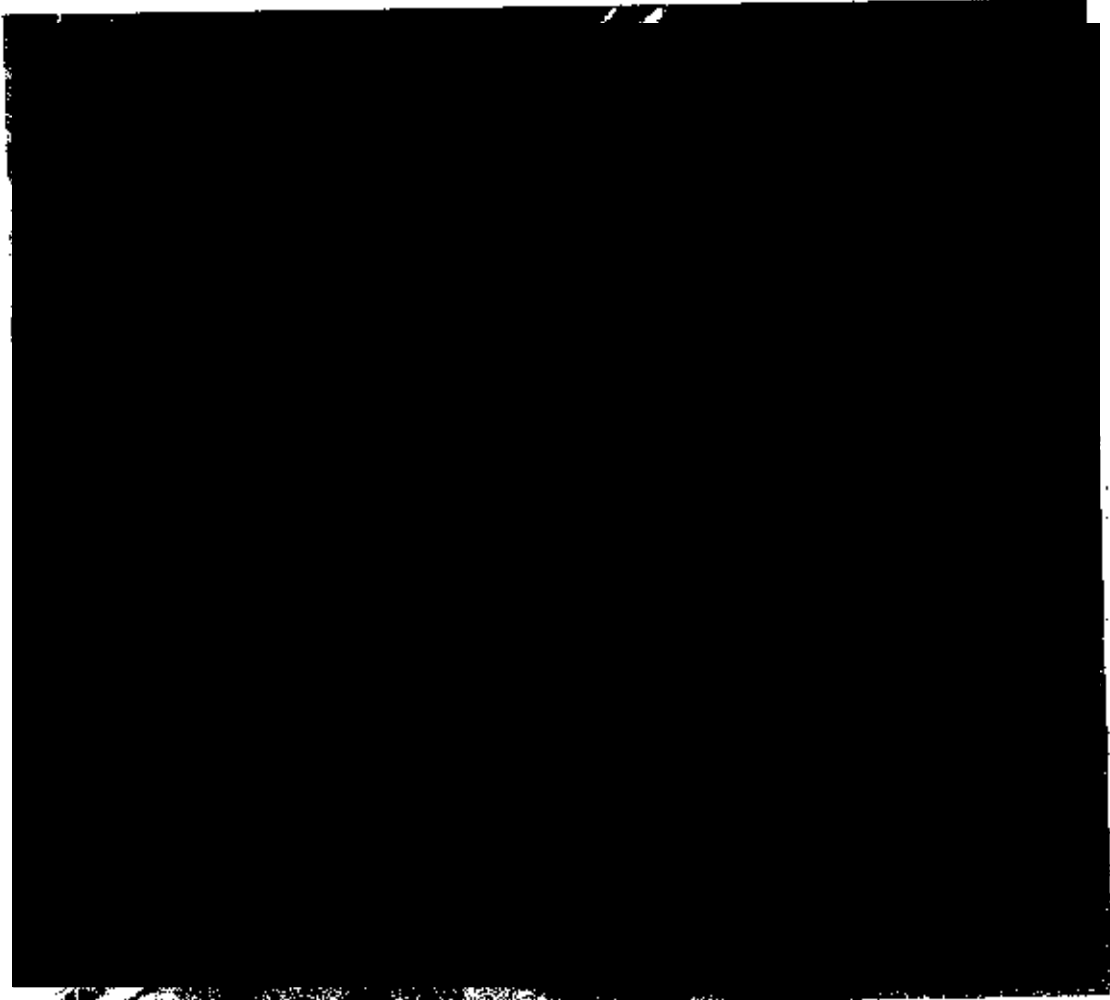
ESTIGACIÓN



No. DE FOLIO: 92375
No. DE A.P.:

156

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015



El presente se extiende para los fines legales a que haya lugar.

Nota: se anexa reporte fotográfico a manera de ilustración.

DE LA REPÚBLICA
PECULIARIZADA
EL INFLUENCIA
DA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTR

Ref. IT-IN-01
5

FO-IN-07

DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTR

AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

DECLARACIÓN DE LA [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de Noviembre año 2015 dos mil quince, el Ciudadano licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe; comparece la Ciudadana [REDACTED] a quien se le protesta para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubiere oído y otorgado por sus generales DIJO:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], con [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] cuyos rasgos y características físicas coinciden con los del declarante y que de conformidad con lo establecido en el diverso 208 de la Ley Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original, devolviéndose al compareciente a su entera satisfacción por ser de uso personal y no existir impedimento legal alguno; ordenándose obtener copia fotostática y agregarse a los autos de las presentes actuaciones; asimismo, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que la asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que enterado de ese derecho que la ley le otorga, se reserva el mismo por no considerarlo necesario; seguidamente la suboficial [REDACTED] al respecto;

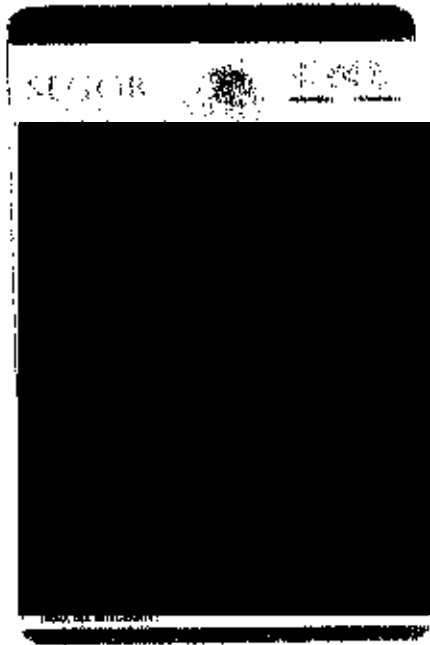
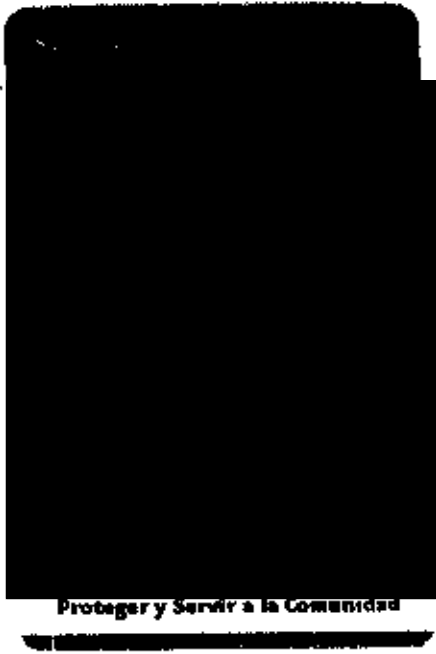
DECLARA:

--- Que comparece voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar los Partes Policiales número 407/2015 del día 03 de Noviembre de 2015, 408/2015 del día 03 de Noviembre de 2015, 445/2015 del día 25 de Noviembre de 2015. Siendo todo lo que se debe informar el cual ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos y reconociendo como mía la firma que se encuentra impresa al final del informe donde aparece mi nombre, por haber sido escrita de mi puño y letra y que es la misma que utilizo para todos mis actos, tanto públicos como privados. Siendo todo lo que tiene que declarar por lo que una vez que le fue leída la presente la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma al margen y al [REDACTED] actuación, con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmando el pers [REDACTED]

DAMOS FE



[REDACTED]



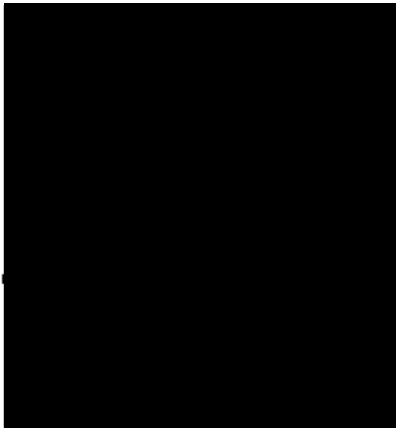
PROCURADORA GENERAL DE LA DEFENSA

Monterrey, 30 de Noviembre de 2018



señores

-A-



PROCURADORA GENERAL DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA

AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RECEPCION DE INFORME.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día tres de Diciembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] Delgado, agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe

DIJO

--- Téngase por recibido el parte informativo con número de oficio 466/2015, de fecha 03 de Diciembre del 2015, suscrito por la [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal, adscrita a la División de Gendarmería, quien informa en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6338/2015, en el que se solicita investigación de la persona con alias [REDACTED] al respecto se informa que [REDACTED] documento constante de cinco (05) folios, que en términos del artículo 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 73 fracción XXI y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 116, 118, 123, 124, 180, 181, 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 Constitucional; 1, 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 y 32 del Reglamento de la Institución; por lo que debiéndose de acordar se:

ACUERDA:

--- UNICO.- Téngase por recibido el parte informativo con número de oficio 466/2015, de fecha 03 de Diciembre del 2015, suscrito por la [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal, adscrita a la División de Gendarmería, quien informa en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6338/2015, en el que se solicita investigación de la [REDACTED] al respecto se informa que [REDACTED] y agréguese al expediente en que se actúa.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA



"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

160

03/12/15

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL N° 466 /2015

Iguala, Guerrero, a 03 de Diciembre del 2015

ASUNTO: Parte Policial

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A U.E. D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

En contestación a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6338/2015 de fecha 23 de Septiembre de 2015, relacionado con la Averiguación Previa A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 en el cual solicita se proporcione apoyo a esta Representación Social de la Federación con el fin de que elementos de investigación de campo realicen lo siguiente:

2. Ubiquen e identifiquen sin contactar con todos los medios de investigación a la persona conocida con el alias [redacted] quien es trabajador del rastro municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, persona de la cual deberán investigar su [redacted]

enunciativo mas no limitativo.

En relación a lo solicitado se realizaron los trabajos de inteligencia necesarios, sin comprometer la investigación que nos ocupa, obteniendo por referencias que la persona [redacted] mas sin embargo tiene relación con este [redacted] para su [redacted] que se sabe le pertenece [redacted] en la calle De [redacted]

implementar [redacted] de un sujeto [redacted] tiene el nombre de [redacted]

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



[Redacted] mismo que [Redacted] 161
ubicado [Redacted] Guerrero.

[Redacted] como [Redacted] en sus [Redacted] del Estado de Guerrero. Así mismo cabe enunciar que dicho sujeto hace presencia en el Rancho de las 7:30 horas hasta las 19:00 horas.

Se anexa Fotografías de lo citado, Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



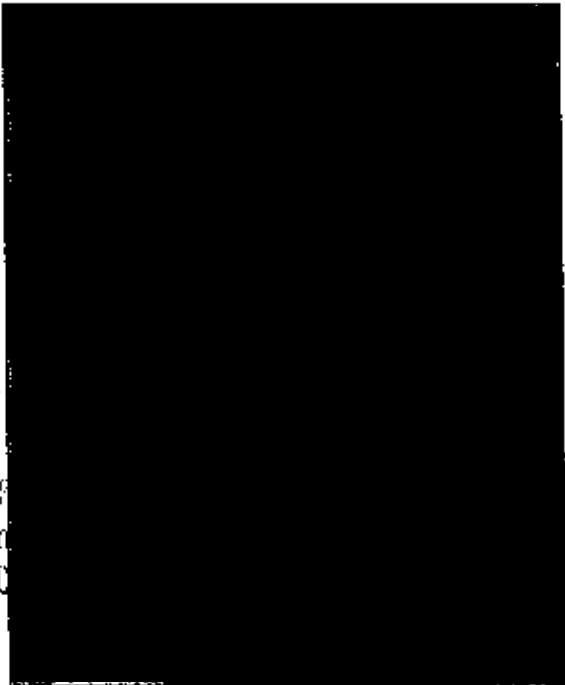
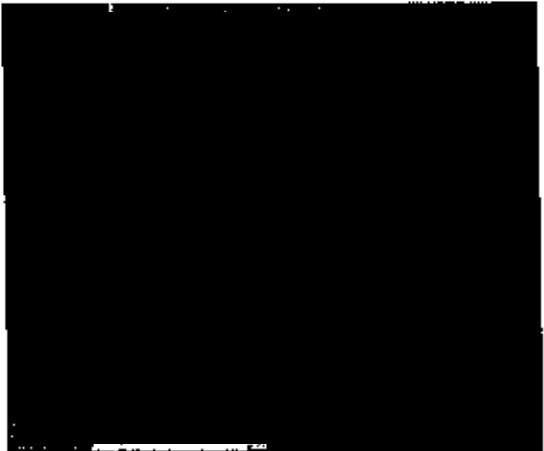
DE LA REDU
chos Human
icos a la Com
figación



AL SE-NEPOLICA
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD
ZAC
APROBADO
MAGISTRADO

Copias:
Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente
Archivo

Bivd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón. México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



AL DE LA R
rechos Her
vicios a la C
estigación



LA DE LA REPÚBLICA
ESPANOLA EN
E DE LA AGENCIA
IZADA
A EN INVESTIGACIÓN
NA DE SECUESTROS





 DE LA REPÚBLICA

 REGISTRO EN

 EL INDIANÍA

 DA

 EN INVESTIGACION

 LOS SEVENTOS

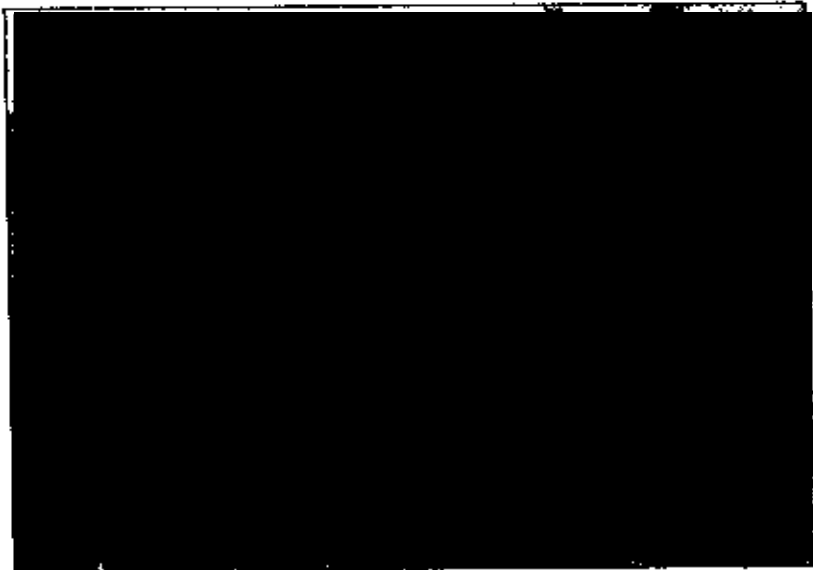


ATENCIÓN REVISADA

 por el H. Consejo

 de la Comunidad

 asistida



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **trece horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil quince**, el suscrito ciudadano [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe,-----

D I J O:

---VISTO el estado procedimental que guardan las presentes diligencias en periodo de la Averiguación previa al rubro citada, para el mejor integramiento, perfeccionamiento de la misma, resulta necesario girar oficio a la [REDACTED]

[REDACTED] para que sirva a designar persona a su cargo plausible, para que realicen una búsqueda en su base de datos de e informe y remita el expediente laboral de los agentes del ministerio público de la Federación, adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, que sean originarios, hayan residido o sus padres radiquen en Iguala de la Independencia, Guerrero. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, 21, y 102 apartados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 3°, 4°, fracción II, 8, 15, de la ley Federal contra la Delincuencia Organizada; es de acordarse, y se:-----

ACUERDA

---UNICO: Gírese oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14108/2015** dirigido a [REDACTED] para los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo.-----

CÚMPLASE

---ASÍ lo acordó y firmó el suscrito ciudadano [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe,-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

---RAZÓN: En la misma fecha, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo, por lo que se expidieron los oficios necesarios para tal efecto.-----

CONSTE



AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14108/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME

México, D. F., a 04 de Diciembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COORDINADORA GENERAL DE
SERVICIOS DE APOYO DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE

En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en los artículos 16, 2º y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, III, IV, IX, XII, XIII, XIV, 41, 44 fracción III, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4 fracción I inciso A) sub incisos b), c) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con carácter de Urgente y Confidencial, le solicito a Usted se sirva designar personal a su cargo plausible, para que realicen una búsqueda en su base de datos e informe y remita el expediente laboral de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, que sean originarios, hayan residido o sus padres radiquen en alguna de la Independencia, Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
D A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
TOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

ICA

ERMS.

AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México del Distrito Federal, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día cuatro de Diciembre del dos mil quince, el suscrito [REDACTED] agente el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **D I J O** -----

--- Visto el estado [REDACTED] I.C. Gildardo Lopez Astudillo "Guerreros Unidos", [REDACTED] a su [REDACTED] respectiva interpretación [REDACTED] de Gildardo Lopez Astudillo, [REDACTED] con alguna otra A [REDACTED] deberá [REDACTED] de investigar el [REDACTED] los que [REDACTED] Gildardo Lopez Mastache [REDACTED] en [REDACTED] quien probablemente [REDACTED] ser [REDACTED] col [REDACTED] iguala [REDACTED] quien Guerrero. [REDACTED] ubica en calle [REDACTED] Quien [REDACTED] iguala, [REDACTED] Victor Hugo Benítez Palacios [REDACTED] iguala, Guerrero. [REDACTED] Quien [REDACTED] llantera denominado [REDACTED] Quien [REDACTED] probablemente [REDACTED] en iguala de la [REDACTED] Independencia, [REDACTED] en calle [REDACTED] Presidente [REDACTED] Guerrero, [REDACTED] y un [REDACTED] que [REDACTED] probablemente [REDACTED] ser [REDACTED] quien [REDACTED] probablemente [REDACTED] probablemente [REDACTED] quien probablemente [REDACTED] pueda ser [REDACTED] de la misma manera [REDACTED] de los

AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

[REDACTED] ; quien
[REDACTED] , quien
probablemente

[REDACTED] , Quien
[REDACTED] Iguala,

Guerrero. Víctor Hugo Benítez Palacios alias "Tai" y/o "Tilo",

[REDACTED]
Quien

[REDACTED] , en Iguala de la
Independencia,

[REDACTED]
[REDACTED] ; Presidente de la
Federación

[REDACTED] , en Iguala de la Independencia; ahora bien es necesario
contar

[REDACTED] en consecuencia

[REDACTED] personas referidas
en el presente acuerdo, asimismo es necesario solicitar antecedentes de las personas referidas a las
diversas Unidades Especializadas de Investigación de la SEIDO. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto
en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2
fracción II y XI, 3 fracción II, IV, IX y XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7, 8 y
13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), 22 fracción
I, inciso c), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 32 de su Reglamento;
por lo que es de acordarse y se:

-----ACUERDA:-----

--- PRIMERO. - Gírese oficio al Titular de la División de Gendamería, de la Policía Federal, para que designe
elementos a su digno cargo para realizar redes técnicas, de vínculos, de georeferencia, de negociación y
de cruces, con su respectiva interpretación, por triplicado de los detalles de llamadas que obran en la
indagatoria y agréguense a los autos de las presentes actuaciones.

--- SEGUNDO. - Gírese oficio al Titular de la División de Gendamería, de la Policía Federal, para que
designe elementos a [REDACTED] respecto de

[REDACTED] Víctor Hugo Benítez Palacios alias [REDACTED] "Tilo",

[REDACTED]
[REDACTED]

agréguense a los autos de las presentes actuaciones

--- TERCERO. - Gírese oficio al Titular de la División de Gendamería, de la Policía Federal, para que
designe elementos a su digno cargo para realizar una búsqueda en su base de datos denominada
"Plataforma México" así como en las fuentes de información a las que tiene acceso, asimismo deberá de
localizar los vínculos referidos en el cuerpo del presente acuerdo y agréguense a los autos de las presentes
actuaciones

--- CLARTO. - Gírese oficio al Director de Recursos Humanos de la SEIDO, para que realicen una búsqueda
en su base de datos e informe y remita el expediente laboral de los Agentes del Ministerio Público de la
Federación, adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, que sean
originarios, hayan residido o sus padres radiquen en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero y
agréguense a los autos de las presentes actuaciones

--- QUINTO. - Gírese al Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Institución, para que
en apoyo y colaboración de esta Representación Social de la Federación, la intervención de la Unidad

AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que se imponga de las constancias de la presente indagatoria y en el ámbito de sus facultades realice los requerimientos de información que considere procedentes a las autoridades financieras y fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por los [REDACTED] en la presente investigación por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada y los que resulten respecto [REDACTED]

[REDACTED] y agréguese a los autos de las presentes actuaciones -----

--- **SEXTO.-** Gírese oficio a los Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, para que informen si cuentan con antecedentes [REDACTED]

Victor Hugo Benítez Palacios

y/o "Tilo", [REDACTED]

[REDACTED] y agréguese a los autos de las presentes actuaciones. -----

--- **SEPTIMO.-** Gírese oficio a las diversas Unidades Especializadas de Investigación de la SEIDO para que informen si cuentan con antecedentes de [REDACTED]

Victor Hugo Benítez

Palacios [REDACTED] "Tilo", [REDACTED]

[REDACTED] y agréguese a los autos de las presentes actuaciones. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito licenciado Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia que la final firman y dan fe. [REDACTED]

DAMOS FE

UNIDAD ESPECIALIZADA
DE SECUESTROS

MEXICO

rechos Humanos,
Visita a la Comandancia
de la Unidad

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14109/2015
ASUNTO: SE SOLICITAN REDES
México, D. F., a 04 de Diciembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, III, IV, IX, XII, XIII, XIV, 41, 44 fracción III, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4 fracción I inciso A) sub incisos b), c) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1º, 2 fracción IV, 3, 8 fracción IX, XI, XIV, XV, XVII, XX, XXII, XXIII, XXIV, XLVII, y 10 fracción I, de la Ley de la Policía Federal, con carácter de **Urgente y Confidencial**, le solicito a Usted se sirva designar personal a su cargo plausible, de Análisis Táctico para que realicen lo siguiente:

A.-

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, comunicándole que de lo a su disposición en las instalaciones de esta oficina Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicada en el Primer Piso del Edificio sito en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, la indagatoria para su consulta.

REPÚBLICA
UNIDAD EN
DIVERSIDAD
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

AGENTE DEL
ADSCRITO A LA
DE DELITOS E

CIÓN"

FEDERACION
INVESTIGACION
DE LA S.E.I.D.O.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. Fax 53 46 39 88.



AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14110/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACION

México, D. F., a 04 de Diciembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

ATN. COMISARIO EN JEFE

En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, III, IV, IX, XII, XIII, XIV, 41, 44 fracción III, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4 fracción I inciso A) sub incisos b), c) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1º, 2 fracción IV, 3, 8 fracción IX, XI, XIV, XV, XVII, XX, XXII, XXIII, XXIV, XLVII, y 10 fracción I, de la Ley de la Policía Federal; con carácter de **Urgente y Confidencial**, le solicito a Usted se sirva designar personal a su cargo plausible, para que realicen una investigación tendiente a esclarecer los ilícitos de delincuencia organizada, y lo que resulte cometidos por GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO Alias "GIL", relacionado con los hechos cometidos en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en agravio de la Sociedad, la paz y seguridad sociales, debiendo particularizar en los puntos siguientes:

[Redacted text block]

Victor Hugo Benitez Palacios alias "Tito",



Humano's,
la Comunidad

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [Redacted] Fax 53 46 39 88.

04 Dic 2015

10:20

Unidad Especializada en Investigación de
Delitos
en
Materia de Secuestro

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14111/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACION
México, D. F., a 04 de Diciembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

ATN. COMISARIO EN JEFE

En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, III, IV, IX, XII, XIII, XIV, 41, 44 fracción III, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 4 fracción I inciso A) sub incisos b), c) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1°, 2 fracción IV, 3, 8 fracción IX; XI, XIV, XV, XVII, XX, XXII, XXIII, XXIV, XLVII, y 10 fracción I, de la Ley de la Policía Federal; con carácter de **Urgente y Confidencial**, le solicito a Usted se sirva designar personal a su cargo plausible, para que realicen una búsqueda en su base de datos

A-

B-

C-

D-

E-



la Comunidad

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. Fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, comunicándole que dejo a su disposición en las instalaciones de esta oficina Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicada en el Primer Piso del Edificio sito en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, la indagatoria para su consulta.

"SUF... LECCIÓN"
[REDACTED]
AGENTE DEL... LA FEDERACION
ADSCRITO A LA... EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

ESTADO LIBRE SOBERANO
DE QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



LA REPÚBLICA
Humana,
al servicio de la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 39 88.



AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14108/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME

México, D. F., a 04 de Diciembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE**

En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, III, IV, IX, XII, XIII, XIV, 41, 44 fracción III, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 4 fracción I inciso A) sub incisos b), c) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con carácter de Urgente y Confidencial, le solicito a Usted se sirva designar personal a su cargo plausible, para que realicen una búsqueda en su base de datos e informe y remita el expediente laboral de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, que sean originarios, hayan residido o sus padres radiquen en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

CIÓN"

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

MS.

REPÚBLICA
Humanos,
Comunidad

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SEIDO



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE: [REDACTED] FECHA: [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300.

México Distrito Federal, Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 39 88.

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

1. Requerir a la Autoridad Fiscal, la información que a continuación se señala:

- a. [REDACTED]
- b. [REDACTED]
- c. [REDACTED]
- d. [REDACTED]
- e. [REDACTED]
- f. [REDACTED]
- g. [REDACTED]
- h. [REDACTED]

Dictámenes fiscales de estados financieros, en caso de existir.

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]
- 4. [REDACTED]
- 5. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]



[REDACTED] nombre del
[REDACTED] medida
de [REDACTED] en
[REDACTED] o
[REDACTED] de transporte [REDACTED] de
[REDACTED] de
de la [REDACTED]
se [REDACTED]

2. Por cuanto hace a la Autoridad Financiera.

Se solicitó [REDACTED]
[REDACTED]

Información [REDACTED]
[REDACTED] de
seguridad [REDACTED]
[REDACTED], fideicomisos,
de [REDACTED]
[REDACTED] de
capitales [REDACTED]
[REDACTED] asi como copias
certificadas [REDACTED]
[REDACTED] la
compra [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] probables
responsables, mismas que anteriormente se mencionaron.

3. [REDACTED]

De las personas listadas anteriormente se solicita la siguiente información, la cual forma parte de la documentación contractual:

- Solicitud
- Condiciones generales
- Contrato
- Endosos
- Información soporte entregada (IFE (INE), comprobante de domicilio, acta de nacimiento, acta de matrimonio, etc.)
- Nombre del o los beneficiarios
- Número de cuenta individual
- Estados de cuenta de las cuentas individuales de cada uno de las personas listadas
- Cambios de AFORE

Lo anterior por resultar una información indispensable para la debida integración de la referida indagatoria, misma que se instruye en contra de mencionados en cita,

Avenida Ponce de León número 75, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06100, México, D.F. Teléf. 55-40-20-10, Ext. 8150. Fax: 55-46-39-98



quienes se encuentran relacionados con los delitos de **delincuencia organizada y secuestro de 43 estudiantes normalistas** ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

4. [REDACTED]

De las personas listadas anteriormente se solicita:

- Condiciones generales
- Póliza
- Endosos
- Información soporte entregada (IFE/INE), comprobante de domicilio, acta de nacimiento acta de matrimonio, etc.)

Siempre que figuren como contratante, asegurado y/o beneficiario en seguros de la operación de:

- Vida
- Accidentes y enfermedades
- Daños
- Todas las operaciones

Y para ramos de:

- Accidentes y enfermedades:
 - Accidentes personales
 - Gastos Médicos
 - Salud
- Daños:
 - Responsabilidad civil y riesgos profesionales
 - Agrícola y de animales
 - Automóviles
 - Caución
 - Marítimo y transportes
 - Crédito a la vivienda
 - Garantía financiera
 - Diversos
 - Riesgos catastróficos
 - Crédito
 - Incendio
- Todos los ramos

[REDACTED] de
[REDACTED]
Controladoras [REDACTED] listadas
[REDACTED]
remitir [REDACTED] de
[REDACTED] documentos
generados [REDACTED]

Las personas antes mencionadas tienen el carácter de indiciados en la averiguación previa señalada, a quienes se les instruye por la posible comisión del delito de **Delincuencia organizada y Secuestro**

Me permito precisar, que el presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de las actuaciones de averiguación previa, en términos de los señalado en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV, y 225 fracción XXVIII del Código Penal Federal, solicitándose de manera respetuosa, se haga extensivo al personal a quien se le encomiende la atención al presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

"SUFRANCISCO" ELECCIÓN"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FIDUCIARIA
701
UNIDAD DE INVESTIGACION
DE SEQUESTROS



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

RGR

182

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D.F., 04 de diciembre
2015, Año del Generalísimo José María Morelos

C. AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITOS A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE.

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), y 32 de la Ley Orgánica de la Institución; me permito solicitarle a gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe si se han iniciado Averiguaciones Previas o Actas Circunstanciadas en las cuales tengan antecedentes de las siguientes personas **QUIENES OPERAN EN IGUALA, GUERRERO:**

[Redacted]
[Redacted] Víctor Hugo Benítez Palacios
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

En caso afirmativo le solicito remita a la brevedad posible las constancias y/o declaraciones en donde se mencionen a estar personas involucradas dentro de las actas circunstanciadas previas, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para proveer en la presente averiguación previa.

[Redacted]



A [Redacted] T E
"SUFRAGIO [Redacted] REELECCIÓN"

[Redacted]

DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

183

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14118/2015
ASUNTO: El que se indica.

México, D.F. a 04 de Diciembre de 2015

• Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Falsificación o Alteración de Moneda.

• Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos.

• Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas,

• Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos.

• Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.
PRESENTES

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), y 32 de la Ley Orgánica de la Institución; me permito solicitarle a gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, la efecto de que se informe si se han iniciado Averiguaciones Previas o Actas Circunstanciadas en las cuales tengan antecedentes de las siguientes personas **QUIENES OPERAN EN IGUALA, GUERRERO:**

[Redacted block containing names and details of individuals involved in the investigation]

En afirmativo le solicito remita a la brevedad posible las constancias y/o declaraciones donde se mencionen a estar personas involucradas dentro de las actas circunstanciadas de las averiguaciones previas, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, lo anterior para mejor proveer en la presente averiguación previa.

A [Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted] [Redacted] [Redacted]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 **184**

ACUERDO RECEPCIÓN.

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos, del día nueve de diciembre de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

D I J O

--- **SE TIENE:** por recibido oficio número PGR/SEIDO/UEITA/16049/2015, de fecha nueve de diciembre de dos mil quince, signado por [REDACTED] General Adjunta, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, mediante el cual informa que en esa unidad especializada no se localizaron antecedentes de las personas solicitadas; documento constante de una foja útil; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

---**PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo. -----
---**SEGUNDO:** Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Especializada en Investigación de Delincuencia legal con testigos de asistencia, con quienes firma

DAMOS FE

---**RAZÓN:** En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento se agregan los documentos de cuenta. -----

CONSTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro

LIC.

OFICIO No.: PGR/SEIDO/UEITA/16049/2015.

185

México, D.F., a 09 de diciembre, 2015.

"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

[REDACTED]
A.M.P.F. ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S.
DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/14118/2015, en relación a la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad Especializada existe algún antecedente relacionado con:

1) [REDACTED]

Al respecto le informo que se realizó una minuciosa búsqueda en la base de datos correspondiente a esta Unidad Especializada y no se localizaron antecedentes de las personas solicitadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
UNIDAD DE SEQUESTROS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
UNIDAD DE SEQUESTROS



[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma 76, piso 1º Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06300
TELÉFONO (55) 5346 8282 FAX (55) 5346 8282, www.pgr.gob.mx

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigativa



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

--En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **once horas con treinta minutos, del día diez de diciembre de dos mil quince**, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO

--- **SE TIENE:** por recibido oficio número CG1/F6/2521/2015, de fecha diez de diciembre de dos mil quince, signado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de falsificación o Alteración de Moneda, mediante el cual informa que en esa unidad especializada no se localizaron antecedentes de las personas solicitadas; documento constante de una foja útil; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

---**PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo. -----
---**SEGUNDO:** Agregar a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en forma legal con testigos de asistencia, con quienes firma y DAN FE -----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

---**RAZÓN:** En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta. -----

CONSTE

DE LA REPÚBLICA
Testigo de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]



Unidad

"2015, AÑO DEL GENERALISÍMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

187

OFICIO NO. CG1/F6/2521/2015
México, D. F., a 10 de diciembre de 2015.

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITO EN MATERIA DE SECUESTRO.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/14118/2015, del 04 de diciembre del 2015, mediante el cual solicita se informe si esta Unidad se tiene algún antecedente en el que se encuentren relacionados

[Redacted]

VICTOR HUGO BENÍTEZ PALACIOS,

"TILO";

[Redacted]

Al respecto me permito señalar que con el fin de dar la atención a su requerimiento, se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos, correspondiente a las averiguaciones previas y actas circunstanciadas, sin haber encontrado antecedente alguno al día de la fecha, por lo que hace única y exclusivamente a esta Unidad Especializada; asimismo, se les solicitó a los agentes del Ministerio Público de la Federación, a través de sus respectivos fiscales la correspondiente información, resultando negativo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

[Redacted]

COORDINADOR GENERAL, ENCARGADO DE LA U.E.I.O.R.P.I.F.A.M.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **doce horas con siete minutos del día diez de diciembre del año dos mil quince**, el suscrito ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe,-----

D I J O:-----

---**VISTO** el estado procedimental que guardan las presentes diligencias en periodo de la Averiguación Previa al rubro citada, para el mejor integramiento, perfeccionamiento de la misma, resulta necesario girar oficio a la **MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU, SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**, para que remita a esta Representación Social de la Federación **COPIA CERTIFICADA del pasaporte** expedido a favor de [REDACTED] así como los documentos que presentará para identificarse y le fue emitido a su favor dicho documento. De igual forma es necesario girar oficio [REDACTED]

[REDACTED] **COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION**, para que designe personal a su cargo para que realicen una búsqueda exhaustiva en los archivos, y/o base de datos con el que cuenta dicho instituto, el registro de las **entradas y/o salidas** de la República Mexicana de la persona de nombre: [REDACTED] Debiendo indicar la fecha y hora, y su **calidad migratoria**, el número de pasaporte que porta. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 3°, 4°, fracción II, 8, 15, de la ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se de acordarse, y se:-----

A C U E R D A-----

---**PRIMERO:** Gírese oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14252/2015** dirigido a **MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU, SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES** para los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo.-----

---**SEGUNDO:** Gírese oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14253/2015** dirigido a [REDACTED] **COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION** para los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo.-----

A.P.: PGR/SEIDO/U

----- CÚMPLASE -----

---ASÍ lo acordó y firmó el suscrito ciudadano [REDACTED]
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría
Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con
asistencia con quienes da fe -----

----- DAMOS FE -----

TEST

LI

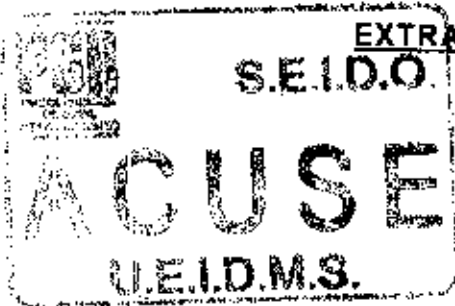
---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al
antecede, girando los oficios correspondientes para tal efecto.-----

----- CONSTE -----

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
MATERIA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14252/2015
ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: 10 de diciembre de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección: Plaza Juárez N° 20, Del. Cuauhtémoc,
Col. Centro C.P.06010, D.F.

Presente.

Distinguida Señora Secretaria.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 188, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me atrevo a distraerle de sus actividades con la finalidad de solicitar se sirva girar sus apreciables instrucciones para que remitan a esta Representación Social de la Federación **COPIA CERTIFICADA del pasaporte** expedido a favor [REDACTED] así como los documentos que presentará para identificarse y le fue emitido a su favor dicho documento.

De la misma manera, se señale el estatus migratoria de guarda la persona en cita, se indiquen los registros de las entradas y salidas de país.

Lo anterior, es solo enunciativo no limitativo, por lo que me de agradecer su información toda vez que es de vital importancia para [REDACTED] toria al rubro citada.

Sin otro particular y en espera de [REDACTED] seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



"SUFRAG
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Acceso a la Comunicación

FEDERACIÓN
S.E.I.D.O.

CIAL "D"

Con fundamento en el artículo 31 de la L.O. P.G.R. y 137 párrafo tercero de su Reglamento.

Avniña Para de la Reforma número 75, Colocun Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000,
México Distrito Federal. Teléfono 55-46-00-00. Ext. 1154. Fax 55-46-39-88.



S.E.I.D.O.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OF.:PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14253/2015

ASUNTO: En que se indica
México, Distrito Federal, a 10 de diciembre del 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[Redacted]
COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
Domicilio: Homero N° 1832, Col. Los Morales Polanco
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 1151, D.F. México
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me atrevo a distraerle de sus actividades con la finalidad; para que designe personal a su digno para que realice una búsqueda exhaustiva en los archivos y/o base de datos con el que cuenta dicho Instituto, el registro de **las entradas y/o salidas** de la Republica Mexicana de la personas de nombre:

[Redacted]

Debiendo indicar la fecha y hora, su calidad migratoria, y el número de pasaporte que porta. Lo anterior, es solo **asuntativo** no limitativo, por lo que he de agradecer su información toda vez que es de vital importancia para la integración de la indagatoria al rubro citada.

Sin otro particular y en espera de su seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



A
"SUFRAGIO E

CCIÓN"

AL DE LA REPÚBLICA
derechos AGENTE DEL MINIS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[Redacted signature and stamp area]



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (18:25) dieciocho horas con veinticinco minutos del día (14) catorce de diciembre del (2015) dos mil quince, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

----- SE TIENE por recibido el escrito número INM/DGRAM/6392/DRA/2015 de 14 de diciembre de 2015, mediante el cual en respuesta al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14253/2015, en la parte que interesa menciona lo siguiente: "que con los datos proporcionados se realizó la búsqueda en los sistemas de la Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio, en los que no se localizaron antecedentes de trámites migratorios a nombre de [REDACTED]", a lo que se da fe de tener a la vista de conformidad al artículo 206 del Código Adjetivo de la Materia concatenado con los artículos 19, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se. -----

ACUERDA

----- UNICO.- Se tiene por recibido el documento suscrito con anterioridad, el cual se agrega en constancias para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

----- ASÍ lo acordó y firma el suscrito ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente de Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes dan fe. -----

D A M O S F E

S. A. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- RAZÓN. Seguidamente y en la misma fecha en la que se ordena, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación de referencia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. -----

C O N S T E

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



[Redacted area]

193

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y ARCHIVO MIGRATORIO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS
Y ARCHIVO MIGRATORIO

OFICIO No. INMDE/REG/AD/ 6392 2015/2015
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN

México D.F. a 14 de diciembre de 2015.

LICENCIADO

[Redacted]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Av. Paseo de la Reforma Número 75, Colonia Guerrero,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

PRESENTE.

En atención a oficio No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14253/2015, relacionado con la Averiguación Previa Número A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, mediante el cual solicita se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos y/o base de datos con que cuenta este Instituto, y se informe a esa Unidad Especializada, el registro de entradas y salidas de la República Mexicana de la persona de nombre:

[Redacted name]

Al respecto, informo a usted que con los datos proporcionados se realizó la búsqueda en los sistemas de la Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio, en los que no se localizaron antecedentes de trámites migratorios a nombre de [Redacted name]

Cabe mencionar, que en relación a posibles registros de entradas y salidas del país, será la Dirección General de Control y Verificación Migratoria de este Instituto, quien brinde atención a su solicitud.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

LA D [Redacted signature]
[Redacted name]

[Redacted text]

[Redacted text]

C.C.P. [Redacted] Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- Descarga de volante 20153492.
Director General de Control y Verificación Migratoria.- Volante compartido.
Control de la Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio.- Descarga del volante 2503606.
Control de Gestión de la Dirección de Información, Registro Nacional de Extranjeros y Archivo Migratorio.- Descarga del volante 2505368.

J. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
Investigación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **doce horas con veinte minutos, del día dieciséis de diciembre de dos mil quince**, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

D I J O

--- **SE TIENE:** por recibido oficio número INM/DGCV/DGAIIM/0950/2015, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince, signado por [REDACTED] Directora de Información Migratoria del Instituto Nacional de Migración, mediante el cual informa lo siguiente: "[...]no/no se localizaron registros electrónicos de ingreso o salida del territorio nacional a nombre de [REDACTED].]", documento constante de una foja útil; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

---**PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo. -----
---**SEGUNDO:** Agregués a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales. -----

C U

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, con quienes firma y DAN FE. -----

D A

---**RAZÓN.-** En seguida y en la misma forma se agrega el presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta. -----

Declaración de Testigos de Asistencia

5s.6/DGCVMDGAIIM/DIMV/23/16/12/2015/INFORMACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS/BÚSQUEDAS

195

OFICIO No. INM/DGCVMDGAIIM/DIMV/00000000/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D. F., a 16 de diciembre de 2015

Asunto: Se responde oficio

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Me refiero a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14253/2015, mediante el cual y en relación a la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, solicita se informe a esa Representación Social de la Federación, si en este Instituto, se cuenta con registro de entrada y/o salidas de la República Mexicana a nombre de [redacted] debiendo indicar la fecha y hora, su calidad migratoria y el número de pasaporte que portan.

Al respecto, le informo que de la consulta realizada en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM) y de acuerdo a los datos proporcionados, no/no se localizaron registros electrónicos de ingreso o salida del territorio nacional a nombre de [redacted]

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 1, 4, 6, 7, 20 fracciones II, III y IX de la Ley de Migración; 51, 53 y 55 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción III, 77 fracción II inciso c) y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracciones II y VI, 4, fracción III, 5, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, 20, fracción VI y 22 fracciones II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

DIRECTORA DE INFORMACIÓN MIGRATORIA

C.c.p. - [redacted] - Comisión del Instituto Nacional de Migración. Para su conocimiento y descargo de Volante 20153492.
C.c.p. - [redacted] - Dirección General de Control y Verificación Migratoria. Para su conocimiento y descargo de Volante 2512425.
C.c.p. - Dirección de [redacted] a Investigación Migratoria. Para su conocimiento.
C.c.p. - Archivo.
REG. 1302015

Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
Migración



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **trece horas con treinta minutos, del día dieciséis de diciembre de dos mil quince**, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO

--- **SE TIENE:** por recibido oficio número PGR/SEIDO/UEIARV/C1/4106/2015, de fecha catorce de diciembre de diciembre de dos mil quince, signado por [REDACTED] Agente Del Ministerio Público De La Federación Adscrito A La Unidad Especializada En Investigación De Asalto Y Robo De Vehículos, mediante el cual informa lo siguiente: "[...] se encontraron antecedentes de [REDACTED] aparece en la base de datos [REDACTED] A.P./055/2009[...]"; documento constante de una foja útil; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo. -----
--- **SEGUNDO:** Agreguese a las cosas que se dicen en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----
C U
--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, con quienes firma y **DAN FE** -----

MEXICANA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Oficina de Asistencia

--- **RAZÓN:** En seguida y en la misma forma se agregan los documentos de cuenta que se agregan al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta que se agregan a la Comunidad [REDACTED] -----

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIO PGR/SEIDO/UEIARV/ CI /4106/2015
México, D.F., a 14 de diciembre de 2015.

4106, Anexo 1, en la base de datos de la Unidad Especializada

[Redacted]

A.M.P.F. DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA SEIDO. PRESENTE:

Por este conducto y en atención al oficio número SEIDO/UEIDMS/VE-D/14118/2015 relacionado con A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 me permito informar a Usted que una vez que se llevó a cabo una exhaustiva búsqueda en la base de datos de esta Unidad Especializada, se encontraron antecedentes de [Redacted] APARECE EN LA BASE COMO [Redacted] A.P./055/2009 A CARGO DE LA [Redacted] Y NEGATIVO LOS DEMAS. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[Redacted Signature]

[Circular Stamp]

MEXICANOS UNIDOS
E. [Redacted] Relación Norte 75, Torre Pro Cultural, Jardines de la Fuente, CDMX, México, D.F.
Tel: 55 53 16 38 31

[Redacted]

I. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

- - -En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos, del día dieciocho de diciembre de dos mil quince**, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO

- - - **SE TIENE:** por recibido informe policial de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, con número de oficio 0491/2015, signado por el policía segundo [REDACTED] adscrito a la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual remite información acerca del resultado de la búsqueda de diversos vehículos en la base de datos "PLATAFORMA MEXICO"; documento constante de tres fojas útiles; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - -**PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo. -----
- - -**SEGUNDO:** Agréguese a este constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

- - -Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en [REDACTED] asistencia, con quienes firma y DAN FE [REDACTED] -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
MATERIA DE SEQUESTROS

DAMOS

Testigo de asistencia

- - -**RAZÓN.-** En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta. -----

DERECHOS HUMANOS

CONSTE



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 0491 /2015

México D. F., a 18 de diciembre de 2015

ASUNTO: Parte Policial.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la unidad Especializada en Investigación
de delitos en materia de secuestro de la S.E.J.D.O

Presente:

En atención al oficio **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14111/2015**, de fecha 04 de diciembre de 2015, relacionado con la **A.P PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015**, en donde solicita realicen una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "**Plataforma México**", así como en las fuentes de información a las que tiene acceso esta dependencia, asimismo deberá localizar los siguientes vehículos, de lo anterior se informa:

A- [Redacted]
[Redacted] (sic)

Obteniendo los siguientes datos:

Stamp: SECRETARÍA DE GOBIERNO, COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, POLICÍA FEDERAL, TADA, CONTROL, UNIDAD DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Includes the Mexican coat of arms and text: "COMISIÓN NACIONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA", "Servicios a la Comunidad", "Defensoría de los Derechos Humanos". A large black redaction box covers the main content of the stamp.



B.- [Redacted]

Obteniendo los siguientes datos:

[Redacted]

C.- [Redacted]

Sin obtener información

D.- [Redacted]

Sin obtener información.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Atención al Ciudadano



E-
[Redacted]

Sin obtener información.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, quedando a sus apreciables ordenes, agradeciendo la atención brindada.

RESPECTUOSAMENTE

[Redacted signature]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIVISION DE GENDARMERIA
SAN JUAN, PUERTO RICO



Copias:
Comisario General, Titular de la División de Gendarmería, Para su superior conocimiento.
Comisario Jefe, Coordinador de la División de Gendarmería, Para su superior conocimiento.
Memorandum 1637

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Comisión de Derechos Humanos,
Oficina de Asesoría y Servicios a la Comunidad
San Juan, Puerto Rico

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

- - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos, del día veintidós de diciembre de dos mil quince**, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO

- - - **SE TIENE:** por recibido informe policial de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, con número de oficio 0497/2015, signado por el policía tercero [REDACTED] adscrito a la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual informa: "[...]no cuenta con sabanas telefónicas de los números solicitados así como en la consulta realizada en la base de datos "PLATAFORMA MEXICO" no se encontró antecedentes[...]", documento constante de dos fojas útiles; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - **PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo. -----
- - - **SEGUNDO:** Agregar a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surtamos los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con quienes firma y DAN FE. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

- - **RAZÓN.-** En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta. -----

CONSTE

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

[REDACTED]



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" 203

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Parte Policial No. 0497/2015

México, D. F., a 22 de diciembre de 2015.

Asunto: Parte Policial.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la
Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de delitos en materia de secuestro de la S.E.I.D.O.

Presente:

En atención a los oficios, **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12178/2015** de fecha 04 de septiembre de 2015 y **SEIDO/UEIDMS/FE-D/14109/2015** de fecha 04 de diciembre de 2015, ambos relacionados con la n **AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015**, en relación a los incisos:

F) [Redacted]

H) [Redacted]

D) [Redacted]

En ese sentido, hago de su conocimiento que **NO** se puede dar una respuesta satisfactoria a su petición, toda vez que no se cuenta con sabanas telefónicas de los números solicitados, así como en la consulta realizada en la base de datos "**Plataforma México**" no se encontró antecedentes de las organizaciones delictivas que operan en el estado de Guerrero en relación a la averiguación previa en mención."

COPIAS:
Comisario General, Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento.
Comisario Jefe, Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento.
Memorandum 1160 y 1634

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

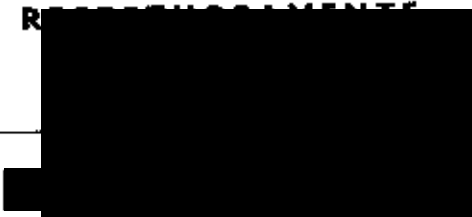
ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Siendo todo lo que debo informar hasta el momento, quedando a sus apreciables órdenes, agradeciendo la atención brindada.

204

RESUMAMENTE



MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE EMERGENCIAS
UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



COPIAS:
Comisario General, Titular de la División de Seguridad. Para su superior conocimiento.
Comisario Jefe, Coordinador de la División de Seguridad. Para su superior conocimiento.
Memorandum: 1160 y 1634

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

—En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **once horas con diecisiete minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil quince**, el suscrito ciudadano [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe,-----

---VISTO el estado procedimental que surdon al presente diligencias en periodo de la Averiguación Previa al rubro citada, para el mejor integralmente perfeccionamiento de la misma, resulta necesario girar oficio al [REDACTED] FISCAL ESPECIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, para que remita a esta Autoridad los antecedentes de las siguientes personas, las cuales se encuentran relacionadas con el hallazgo de la manda de fecha 27 de diciembre de 2015, colocada en el Puente denominado "El Chipotle", en Iguala de la Independencia, [REDACTED]

---SEGUNDO: En la misma forma resulta necesario girar oficio de oficio al DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO para que remita a esta Autoridad los antecedentes de las siguientes personas, las cuales se encuentran relacionadas con el hallazgo de la manda de fecha 27 de diciembre de 2015, colocada en [REDACTED] en Iguala de la Independencia: [REDACTED]

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º, 3º, 4º, fracción II, 8, 15, de la ley Federal contra la Delincuencia Organizada; es de acordarse, y se:-----

ACUERDA

---PRIMERO: Gírese oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14677/2015 dirigido a [REDACTED] FISCAL ESPECIAL DEL ESTADO DE GUERRERO para los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo.-----

---SEGUNDO: Gírese oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14678/2015 dirigido a al DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO para los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo.-----



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

----- **CÚMPLASE** -----

--Así lo acordó y firmó el suscrito ciudadano [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada
en Investigación de Delincuencia Organizada quien [REDACTED] e
asistió [REDACTED]

AMOS FE

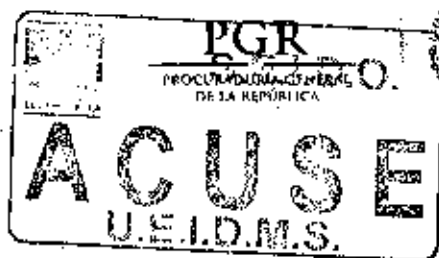
--RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento a lo que
antecede, girando los oficios correspondientes para el efecto [REDACTED]

SP NS

[REDACTED]



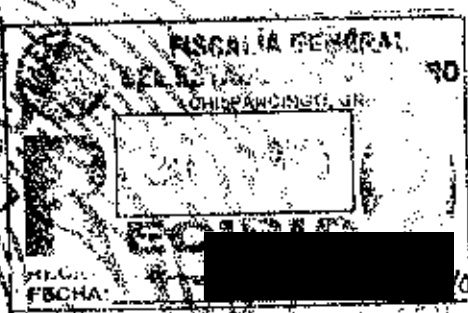
DE LA REPÚBLICA
Los Humanos,
a la Comunidad
n



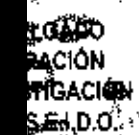
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14677/2015
ASUNTO: SE SOLICITAN ANTECEDENTES
México, D. F., a 28 de Diciembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, la Procuraduría de Justicia Militar y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal me atrevo a distraerle de sus actividades con la finalidad de solicitarle se sirva darme sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que de manera urgente y confidencial, remitan a esta autoridad los antecedentes de las siguientes personas, las cuales se encuentran relacionadas con el hallazgo de la maleta de fecha 27 de diciembre del 2015, colocada en el Puente denominado [REDACTED] según consta de la Interdependencia:



No omita hacer de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Casas de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, sin otro particular reitero a Usted las seguridades.



Con fundamento en los artículos 173 y 174 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 137 párrafo primero de su Reglamento.

[REDACTED] Titular de la S.E.I.D.O.- Superior Conocimiento
[REDACTED] - Titular de la U.E.I.D.M.S.- Mismo fin.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
Avenida Pasco de la Reforma Número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 39 88.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ACUSE
U.E.I.D.M.S.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
29 DIC 2015

208

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
SEIDO/UEIDMS/FE-DM/4678/2015
SE SOLICITAN ANTECEDENTES
D. F., a 28 de Diciembre del 2015
El Generalísimo José María Morelos y Pavón

DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me atrevo a distraerme de sus actividades con la finalidad de solicitar se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que de manera **Urgente y Confidencial**, remitan a esta Autoridad los antecedentes de las siguientes personas, las cuales se encuentran relacionadas con el hallazgo de la planta de fecha 17 de diciembre del 2015, ubicada en el Puente denominado [REDACTED] en Iguala de la Independencia.

[REDACTED]

No omito hacer de su conocimiento que estas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er. Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, sin otro particular referir a Usted la seguridad de la más alta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA U.E.I.D.G.

[REDACTED]

C.c.p. [REDACTED] Titular de la S.E.I.D.O.- Superior Conocimiento
C.c.p. [REDACTED] Titular de la U.E.I.D.M.S.- Mismo fin.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Protección a la Comunidad
Investigación
Avenida Paseo de la Reforma 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,
México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 39 88.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con veinte minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil quince, el suscrito ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe,

D I J O:

---VISTO el estado procedimental que guardan las presentes diligencias en periodo de la Averiguación Previa al rubro citada, para el mejor Integramiento, perfeccionamiento de la misma, resulta necesario girar oficio al [REDACTED] FISCAL REGIONAL ZONA NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO, para que remitan a esta Autoridad copias certificadas de las averiguaciones previas que se hallan iniciado con motivo de los siguientes hechos ocurridos el 24, 25 y 27 de diciembre en Iguala de la Independencia, Guerrero: Hallazgo del cuerpo de un hombre ejecutado por impactos de arma de fuego con huellas de tortura, encontrándose junto el cadáver una cartulina con un mensaje que se titula: "Gobierno Federal, militar pongan atención [REDACTED]

[REDACTED] Iguala, Guerrero, [REDACTED] a los [REDACTED]

[REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero, El Hallazgo en fecha 27 de diciembre del 2015, de una manta [REDACTED]

[REDACTED] la noche [REDACTED] Por lo que

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 3°, 4°, fracción II, 8, 15, de la ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de Derechos Humanos de acordarse, y se:

ACUERDA



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

---UNICO: Gírese oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14660/2015** dirigido a
[REDACTED] **FISCAL REGIONAL ZONA NORTE DEL ESTADO
DE GUERRERO** para los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo.-----

----- **CÚMPLASE** -----

---ASÍ lo acordó y firmó el suscrito ciudadano licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa en coordinación con los
testigos de asistencia con quienes da fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma, se dio cumplimiento
anterior, girando los oficios correspondientes para tal efecto.-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Especializada en
Investigación de
Delincuencia
Organizada
Unidad Especializada en
Investigación de Delitos
Materia de Secuestro



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14660/2015
ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS
México, D. F., a 28 de Diciembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

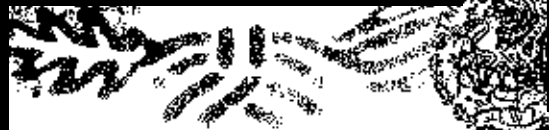
**FISCAL REGIONAL ZONA NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, la Procuraduría de Justicia Militar y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal me atrevo a distraerle de sus actividades con la finalidad de solicitarle se sirva darme sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que de manera **Urgente y Confidencial**, remitan a esta Autoridad copias certificadas de las Averiguaciones Previas que se hallan iniciado con motivo de los siguientes hechos ocurridos el 24, 25 y 27 de Diciembre en Igualada de la Independencia, Guerrero.

[REDACTED]

No omito hacer de su conocimiento que nuestra oficina se encuentra en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er. Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53-46-00-00 ext. 8154, para cualquier duda o aclaración. Sin otro particular referir, quedo a sus señas y seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

[REDACTED]



de su Reglamentaria
de la S.E.I.D.O.- Superior Conocimiento
Titular de la U.E.I.D.M.S.- Mismo fin.

FISCALÍA REGIONAL
DE LA ZONA NORTE

11:55 hrs.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
Investigación
México, Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 39 88.



AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14724/2015 **213**
ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS
México, D. F., a 29 de Diciembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**FISCAL REGIONAL ZONA NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, la Procuraduría de Justicia Militar y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal me atrevo a disponer de sus actividades con la finalidad de solicitar se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que de manera Urgente y Confidencial, remitan a esta Autoridad copias certificadas de las Averiguaciones Previas que se hallan iniciado con motivo de los siguientes hechos ocurridos el 28 de Diciembre en la ciudad de la Independencia, Guerrero:

[Redacted block]

No omito hacer de su conocimiento que estas oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 7er Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el teléfono [Redacted] para cualquier duda o aclaración. Sin otro particular remito a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



[Redacted block]

[Redacted block]

12:08 hrs.

[Redacted block]

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, D.F. Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [Redacted] Fax 53 46 00 00

AL DE LA REPUBLICA
Jefe de Oficina de
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos del día veintinueve de diciembre del año dos mil quince, el suscrito ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe,-----

--VISTO el estado procedimental que surdieron las presentes diligencias en periodo de la Averiguación Previa al rubro citada, para el mejor cumplimiento y perfeccionamiento de la misma, resulta necesario girar oficio a [REDACTED] FISCAL ESPECIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, para que remita a esta Autoridad los antecedentes de las siguientes personas, las cuales se encuentran relacionadas con el hallazgo de los panfletos de fecha 28 de diciembre del 2015, colocados en el centro de Igualdad de la Independencia: VICTOR HUGO BENTEE PALACIOS ALIAS "EL TILO" [REDACTED]

De igual forma resulta necesario girar oficio de estilo al DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO para que remita a esta Autoridad los antecedentes de las siguientes personas, las cuales se encuentran relacionadas con el hallazgo de los panfletos de fecha 28 de diciembre del 2015, colocados en el centro de Igualdad de la Independencia: VICTOR HUGO BENTEE PALACIOS ALIAS "EL TILO" [REDACTED]

lo que en su fundamento se ha dispuesto por los artículos 6°, 71, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 3° y 4° fracción II, 8, 15, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse, y se:-----

--PRIMERO: Girase oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14721/2015 dirigido a [REDACTED] FISCAL ESPECIAL DEL ESTADO DE GUERRERO para los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo.-----

--SEGUNDO: Girase oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14722/2015 dirigido a al DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO para los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo.-----

CÚMPLASE

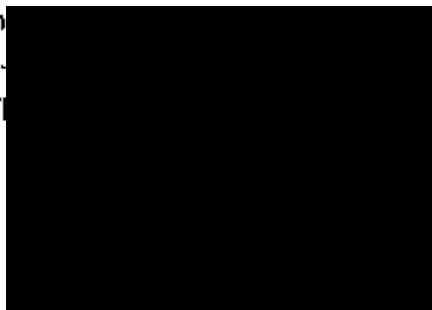
--Así lo acordó y firmó el suscrito ciudadano [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de



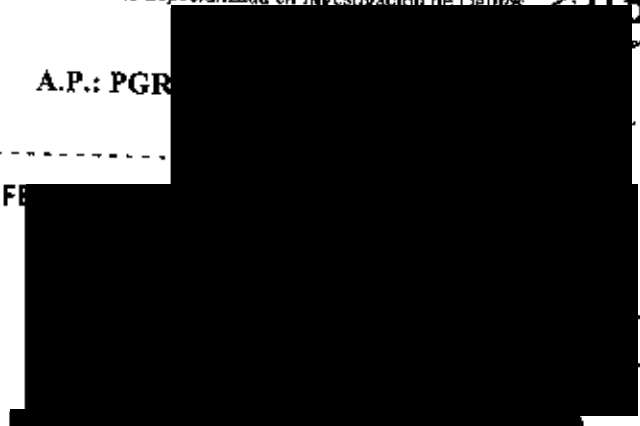
015

A.P.: PGR

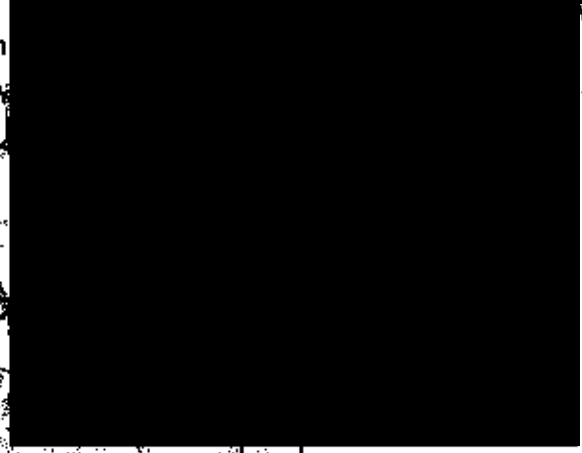
asisten



MOS FE



---RAZON.- Seguidamente y en la misma fecha
antecede, girando los oficios correspondientes a



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 30 treinta de diciembre de 2015 dos mil quince, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

D I J O:

--- TENGO por recibido el oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/14024/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, suscrito por el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, mediante el cual refiere lo siguiente: "En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/14024/2015 de fecha treinta de diciembre de 2015 mil quince, mediante el cual solicita antecedentes de FELIPE RODRÍGUEZ SALCADO ALIAS "EL CEPILLO" O "EL TERCO", informo a usted, que el suscrito tiene a cargo la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/027/2015 instruida en contra del sujeto referido por los delitos en contra la salud, al respecto me permito remitir a usted en copia certificada consistente de once nueve hojas la declaración ministerial rendida ante esta Representación Social de la Federación el dieciséis de enero de dos mil quince. ---

--- Documento consistente de 20 veinte hojas útiles, mismas que en términos del artículo 298 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones I y XI, 168, 180, 40 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A, Subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables se acordarse y se ---

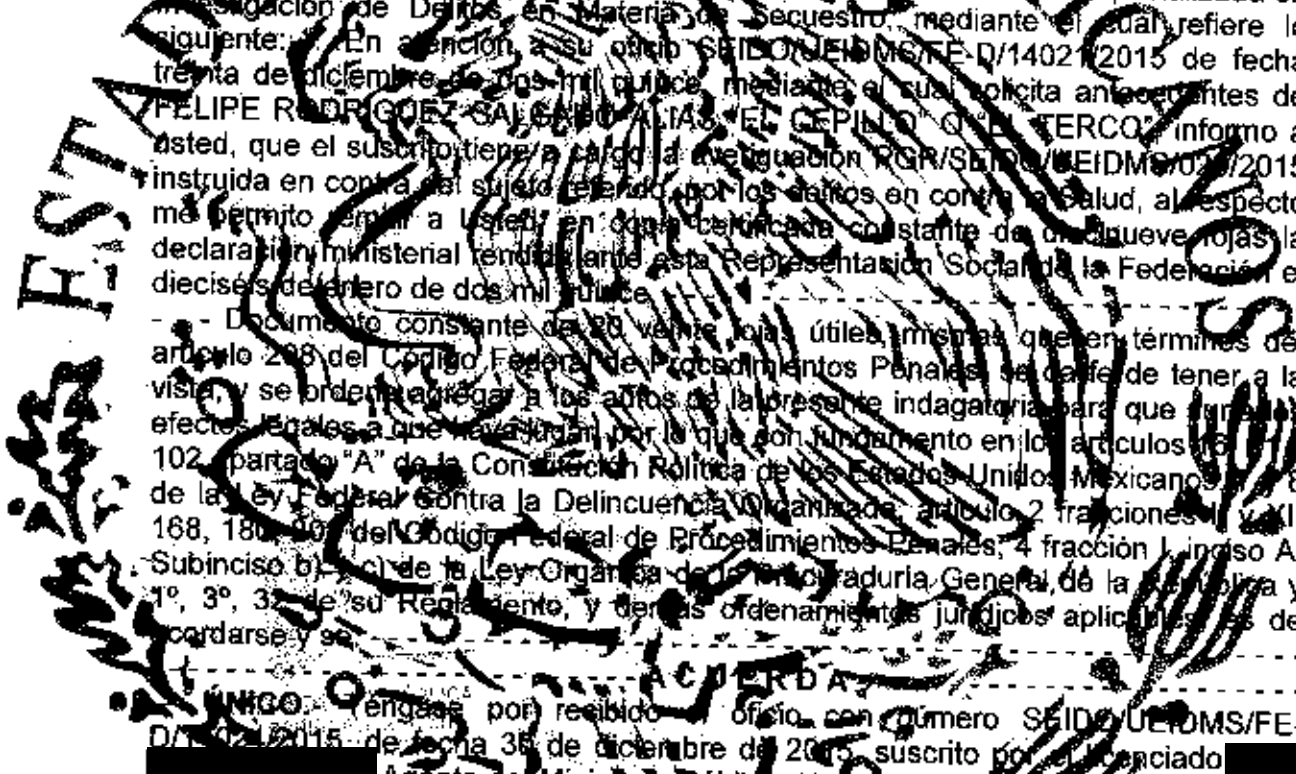
ACUERDA

--- TENGO por recibido el oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/14024/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, suscrito por el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. ---

--- Así lo acordó y firmó el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes dan fe ---

DAMOS FE

[REDACTED] DE [REDACTED]
[REDACTED] LI [REDACTED]
[REDACTED] gacion





OF.No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14024/2015

México, D. F. a 30 de diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,
DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITO EN
MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa al rubro se indica, y en atención a lo dispuesto en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II y XI, 168 y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A, incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 fracción I de su Reglamento, en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/14021/2015 de fecha treinta de diciembre de dos mil quince, mediante el cual solicita antecedentes de **FELIPE RODRIGUEZ SALGADO ALIAS "EL CEPILLO" O "EL TERCO"**, informo a Usted, que el suscrito tiene a cargo la averiguación PGR/SEIDO/UEIDMS/821/2015 iniciada el veintitrés de diciembre de dos mil quince con motivo del triplicado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015 instruida en contra del sujeto referido, por los delitos en contra la Salud, al respecto me permito remitir a Usted, en copia certificada constante de diecinueve fojas la declaración ministerial rendida ante esta Representación Social de la Federación el dieciséis de enero del dos mil quince.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo, agradeciendo su valiosa colaboración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

PGR

435-16

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos materia de Secuestro

220

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015

440

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INculpADO
FELIPE RODRÍGUEZ SALGADO ALIAS "EL CEPILLO" O "TERCO"**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintiún horas (21:00 horas), del día dieciséis (16) de Enero del dos mil quince (2015), el suscrito

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II y XI, 15, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, A, fracción I, apartado A), incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 32 fracción I de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de Julio de 2012 comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse FELIPE RODRÍGUEZ SALGADO, quién en este acto no se identifica por carecer de documento idóneo para ello, acto seguido se le exhorta al inculcado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hace saber y se le explica ampliamente los derechos que les otorgan los artículos 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Previo a la reforma del 18 de junio de 2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII de la fracción B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la vez expresamente, establecen: "Artículo 20.- En todo proceso de orden penal, el inculcado, la víctima y el ofendido, tendrán las siguientes garantías: A). Del inculcado: I.- Inmediatamente que lo solicite deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos que por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional. II.- El inculcado no podrá haber sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave de la Ley Orgánica del Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculcado presenta, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculcado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito, las características del inculcado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculcado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional. II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- Se le hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre de su acusador y naturaleza y cargo de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuya pueda contestar el cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria. IV.- Cuando así solicite, será llamado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V de la fracción B de este artículo. V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso. VI.- Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, veintidós del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la Nación. VII.- Se facilitarán todos los datos que solicite para su defensa y que consisten en el proceso. VIII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; IX.- Desde el inicio de su proceso será informado

PRUCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y, X.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención. Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna..."; Artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales.- "... Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querrelante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiera o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por él inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes...". Asimismo se le hace del conocimiento el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, padrastro, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño, o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". En consecuencia, una vez que se le dio lectura el contenido de los artículos 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales y estando debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se le imputan y de quien depone en su contra, mediante la lectura íntegra de las actuaciones y constancias correspondientes, manifiesta que si es su deseo rendir su declaración ministerial y nombrar como abogado defensor Público Federal al licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el defensor público referido.

COMPARECE EL DEFENSOR

Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, [REDACTED] Defensor Público Federal, quien se identifica con la credencial expedida a su favor por el Consejo del Poder Judicial Federal con número de Credencial [REDACTED] misma que la acredita como Defensor Público Federal que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndole el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, para que se conduzca con verdad en las diligencias en las que intervendrá, haciendo de su conocimiento de los delitos en los que incurrir los Abogados, patronos y litigantes, que contemplan los artículos 231, 232 y 233 del Código Penal

Federal, quien por sus generales

MANIFIESTA

Llamarse [redacted] en la Avenida Paseo de la Reforma número 72 setenta y dos, Segundo Piso, Colonia Guerrero, [redacted] en

en relación al motivo de su comparecencia:

Que enterado del nombramiento que de su persona, hace el indiciado FELIPE RODRÍGUEZ SALGADO, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta [redacted] y legal desempeño [redacted] tiempo [redacted] dure [redacted] me permita tener una [redacted] garantizar [redacted]

[redacted] al término de la presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia, por lo que visto lo solicitado por el defensor público federal, se concede la entrevista solicitada.

Continuando con la diligencia, en términos del artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales se da Fe de su Integridad Física [redacted]

[redacted] que [redacted] de [redacted] situada en [redacted] de seis [redacted]

[redacted] de [redacted] un centímetro [redacted] frescas

[redacted] nea media, [redacted] aceración [redacted] una zona

[redacted] en la cara [redacted] anterior [redacted] que mide

[redacted] una [redacted] una [redacted] de [redacted]

una [redacted] anterior [redacted] fresca

de un [redacted] una [redacted] interna

del [redacted] cinco [redacted]

rodeada [redacted] que [redacted] una [redacted] de forma

[redacted] cervical [redacted] por seis [redacted] dos por

un [redacted] de [redacted] lumbos

sacra [redacted] de [redacted] por doce

centímetros [redacted] en la [redacted] externo [redacted] en

[redacted] el dorso [redacted] de [redacted] auditivos

[redacted] cuales [redacted] manifiesta se

El declarante, por sus generales

MANIFIESTA

Llamarse [redacted]

[Redacted] con quien [Redacted] previo a su detención [Redacted] ganancia [Redacted] con grado [Redacted]

[Redacted] no consume drogas desde hace aproximadamente 5 meses consumiendo cocaína, si fuma cigarro comercial; manifiesta

[Redacted] no tengo correo electrónico, es la primera vez que me encuentro detenido; y una vez que se me han hecho de mi conocimiento todos los derechos que a mi favor consagran los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como las imputaciones que obran en mi contra al respecto;

DECLARA

Que una vez que se me han hecho saber mis derechos, así como el contenido del artículo 243 del Código Federal de procedimientos penales, y que una vez enterado de todas las imputaciones que constan en mi contra, manifiesto que:

[Redacted] hace [Redacted] por [Redacted] Gil dardo Lopez Astudillo Alias "Gil"

[Redacted] Patricio Reyes Landa alias "Pato" y Jonathan Osorio Cortes alias "Jona", a [Redacted] ya [Redacted] en esa [Redacted] la cantidad [Redacted] la [Redacted] asimismo decidí unirme a la [Redacted]

[Redacted], ya que el [Redacted] realizo una [Redacted] estaban [Redacted] opto por [Redacted]

[Redacted] por [Redacted] en [Redacted] en Cacula, [Redacted]

[Redacted] de [Redacted] de personas [Redacted] o [Redacted] Patricio Reyes Landa alias "Pato", por [Redacted]

[Redacted] de [Redacted] dicha [Redacted] la [Redacted] meses, [Redacted] pesos [Redacted] los [Redacted] cuales me entregan [Redacted] nos [Redacted] pagaba [Redacted]

[Redacted] mi [Redacted] ni domicilio; por lo que [Redacted] que integ [Redacted] Cacula era [Redacted] o la Rana, Dubalín, Wasa [Redacted]

[Redacted] Patricio Reyes Landa alias "Pato", [Redacted] el Gil [Redacted] por [Redacted] a fecha exacta [Redacted] que los de la [Redacted]

Familia Micho [Redacted] ingresaron [Redacted] integrantes [Redacted] de [Redacted] los [Redacted] de [Redacted] y les [Redacted] a radicar a [Redacted] Iguala, en donde nos dieron vacaciones; por [Redacted] meses en [Redacted]

[Redacted] instrucciones [Redacted] en [Redacted] y regresar [Redacted] pago [Redacted] teniendo [Redacted]

[Redacted] Patricio Reyes Landa alias "Pato", Jonathan Osorio Cortes alias "Jona", Miguel Ángel Bernal Bahena Alias "Chequel" o "Duba" o "Duvalín" [Redacted]

[Redacted] Patricio Reyes Landa alias "Pato", teniendo como balcones al Agustín García Reyes alias "Chereje", a [Redacted] siendo el jefe de Plaza el sujeto de alias Gil, quien [Redacted]

tenía un [Redacted] quien a veces me transmitía las ordenes que daba Gil por lo que quien nos entreno como sicarios fue Chuky de Iguala en diferentes casas de [Redacted]

[REDACTED] nos [REDACTED] a
practicar [REDACTED] a
[REDACTED] Cocula
[REDACTED] nos [REDACTED]
[REDACTED], sin
saber [REDACTED]
[REDACTED] se encargaba
de [REDACTED] hacíamos
[REDACTED] y nos
entrevistábamos [REDACTED] otra
[REDACTED]
[REDACTED] sin escoger
alguno en [REDACTED] asegurarnos
de que si eran contras y se le informa a Gil y este daba la orden de matar a los que supuestamente
eran [REDACTED] y quien se encargaba de las

Patricio Reyes Landa alias "Pato",

quien se [REDACTED] que ya había concluido la
[REDACTED]
[REDACTED] me llamó
dos [REDACTED] y que eran del
gripo [REDACTED] por
[REDACTED] y siendo
aproximadamente [REDACTED] en una

va [REDACTED] **Patricio Reyes Landa alias "Pato", Jonathan Osorio Cortes alias "Jona"** y el
[REDACTED] que ya
estaba [REDACTED] nos
[REDACTED] de
[REDACTED] fueron los
primeros [REDACTED] "El
[REDACTED] por

[REDACTED] siendo el [REDACTED]
[REDACTED] en donde se
terlian [REDACTED] de lo
[REDACTED] asimismo

Cesar Nava [REDACTED]
[REDACTED] mane
defe [REDACTED] Cesar Nava; [REDACTED] Peñalo
[REDACTED] por seman
en [REDACTED] lugar

me reuni con **Miguel Angel Landa Bahena Alias "Chequel" o "Duba" o "Duvalin", Miguel**
Miranda [REDACTED] **"Wasa", Wereke,** [REDACTED]

[REDACTED] a cu
[REDACTED] c
Miguel Angel Landa Bahena Alias "Chequel" o "Duba" o "Duvalin"
[REDACTED] en el [REDACTED] por
lo que [REDACTED] proveniente del
[REDACTED] quien [REDACTED] iguala
para [REDACTED] brequite
[REDACTED] le
[REDACTED] atacando
[REDACTED]
en su [REDACTED] o vera
[REDACTED] color
[REDACTED] sicarios listos

[REDACTED] que fue
 uno [REDACTED] a
 [REDACTED] a mi
 domicilio [REDACTED] 27 de Septiembre
 del 2014 [REDACTED] de
 [REDACTED] y
 muchas [REDACTED]
 que [REDACTED] por lo
 al [REDACTED] para
 [REDACTED] regresamos
 la [REDACTED] CHEQUEL, WEREKE, WASA, PATO [REDACTED] recogimos
 [REDACTED] y el de
 [REDACTED] ya que
 instrucción [REDACTED] me dan la
 [REDACTED] a tomar [REDACTED]
 del [REDACTED] Cesar Nava [REDACTED] de
 vel [REDACTED] para que [REDACTED] el
 [REDACTED] recuerdo [REDACTED]
 lugar [REDACTED] Cesar Nava [REDACTED] del
 [REDACTED] con todos y [REDACTED] Wereke
 [REDACTED] en un [REDACTED]
 [REDACTED] y [REDACTED] en el
 [REDACTED] y el de la voz [REDACTED] a
 [REDACTED] y ahí [REDACTED] y
 [REDACTED] y me deportaron a [REDACTED] al
 [REDACTED] droga.
 [REDACTED] impresione
 fotográficas que obran en la indagatoria a lo que el declarante manifiesta y procede a enumerar de

[REDACTED]

esta Representación Social de la Federación procede a realizar preguntas especiales siendo las
 siguientes: a la Primera: Que diga [REDACTED] de esta
 [REDACTED] / Respuesta [REDACTED]
 [REDACTED] que [REDACTED] me
 [REDACTED] con
 a la Segunda: Que diga [REDACTED] aun y
 [REDACTED] no
 Respuesta [REDACTED] que decir ya
 [REDACTED] y
 no [REDACTED] a la Tercera: Que diga [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

Acto continuo se le da el uso de la voz al Defensor de Oficio quien manifiesta que con fundamento
 en el artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales aplicado por identidad jurídica en
 esta etapa procedimental solicita a esta Fiscalía de la Federación se me permita interrogar a mi

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos materia de Secuestro

118 35
8
227
447

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015

patrocinado [redacted] por lo que a la PRIMERA.- Que nos diga [redacted] el parte

[redacted] en el [redacted] de [redacted] con cinta

al [redacted] RESPUESTA.- A la SEGUNDA.- Que diga [redacted]

TERCERA.- Que diga [redacted] si en algun [redacted] que [redacted] y [redacted] le informaron [redacted] y que

[redacted] RESPUESTA.- A la CUARTA.- Que diga [redacted] RESPUESTA.- [redacted] me estuvieron

[redacted] A la QUINTA.- Que nos diga [redacted] por [redacted] los [redacted] RESPUESTA.- De momento [redacted]

A la SEXTA.- Que diga [redacted] por las [redacted] en mi [redacted] por parte de [redacted] que desea [redacted] formular la defensa, [redacted] visto el estado actual de [redacted] en investigación de [redacted] los hechos [redacted] 16 dieciséis de [redacted] de nombres [redacted]

[redacted] sin embargo [redacted] a que [redacted] que se le [redacted] dicho [redacted] De su [redacted] esta [redacted] que [redacted] representado haya [redacted] LA [redacted] destaca [redacted] por [redacted]

de los [redacted] de los [redacted] no ha [redacted] de los [redacted] al momento de [redacted] Ahora bien, [redacted] en la [redacted] de [redacted] fecha [redacted] cual no [redacted] se [redacted] para [redacted] por si [redacted] de acuerdo [redacted]

de Procedimientos Penales [redacted] con [redacted] por lo anterior [redacted] esto [redacted] por lo que [redacted] el [redacted] del delito [redacted] cuando [redacted]

[redacted] entrar [redacted] Así las [redacted]

en relación al artículo 68 del Código Federal de Procedimientos Penales en su párrafo segundo; y señala [redacted] de alguno [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia organizada
materia de Secuestro
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015

113 36

228

448

[REDACTED] resulta en la comisión de [REDACTED] en su momento [REDACTED] que tengo fundamento en el artículo 20 de nuestra Carta Magna, ofrezco a favor de mi patrocinado los siguientes medios de prueba: a) Ampliación de declaración e interrogatorio a cargo de los elementos de la Policía Federal, de nombres [REDACTED] y [REDACTED] por lo que solicito que sean citados por conducto de su superior a efecto de desahogar la diligencia solicitada. C) Solicito se le practiquen a mi defendido los dictámenes periciales previstos en el Acuerdo Número A/057/2003 del Procurador General de la República y en el Protocolo de Estambul, esto en atención a lo manifestado por mi defendido, -----
 Por lo que a acto continuo esta Representación Social de la Federación le notifica al defensor Público Federal que sus peticiones se acordaran por separado, lo cual se da por enterado, a continuación la inculcado señala que es todo lo que desea manifestar, el cual el declarante manifiesta en la presente declaración por lo que previa lectura de su dicho lo [REDACTED] en [REDACTED] para constancia legal, firmando al margen y al calce en unión del Defensor [REDACTED] del personal actuante para la debida constancia legal.-----
 -----DAMOS FE.-----

EL PROBABLE RESPONSABLE

[REDACTED]

DI [REDACTED]

[REDACTED]

DE ASISTENCIA

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~444~~ 37

229

449

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
27 de octubre de 2014

.80
.75
.70
.65
60
.55
50



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE QUERÉTARO



Av. Paseo de la Libertad No. 75 Primer piso, Colonia Guadalupe C.P. 76100 Tlaxiahuacán, Querétaro, Qro.
Tel: (01 55) 53 46 30 40 www.pgr.gob.mx



Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

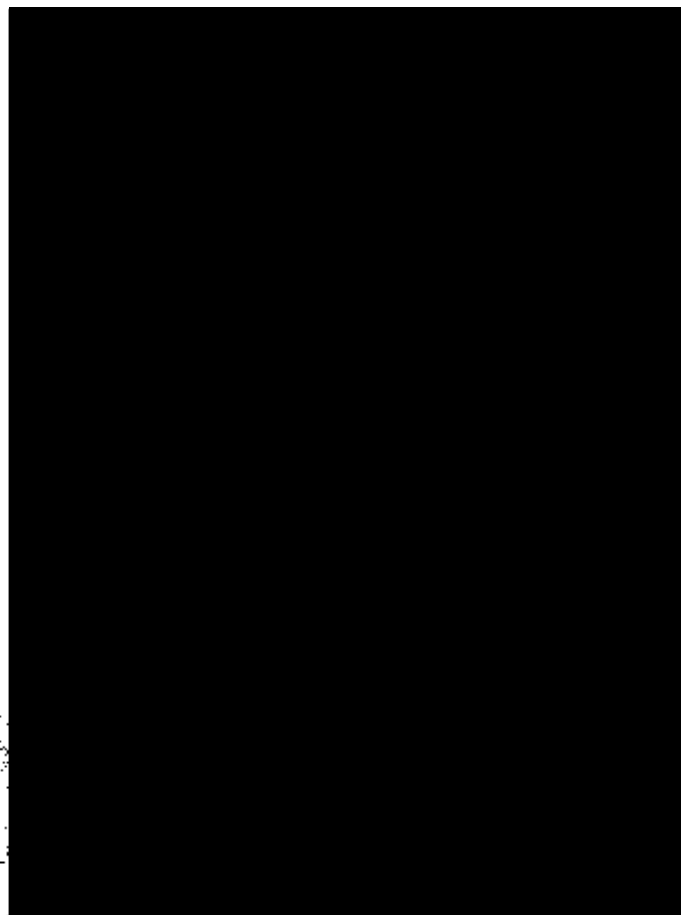
PGR

118 138

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

230
450

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014
16 de Noviembre de 2014



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERÉTARO



www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Atención al Ciudadano

488

29

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



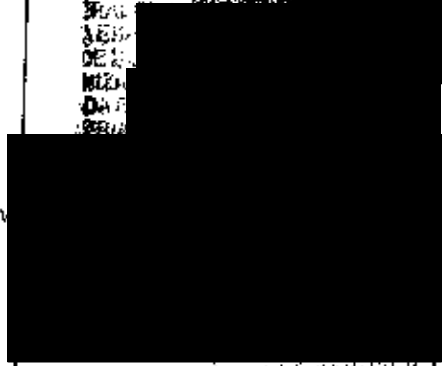
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada 231
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información 451

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

1.70



SE
DE
IN
DA



Av. Colima Guadalupe 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
52 48 38 60 www.pgr.gob.mx

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

447

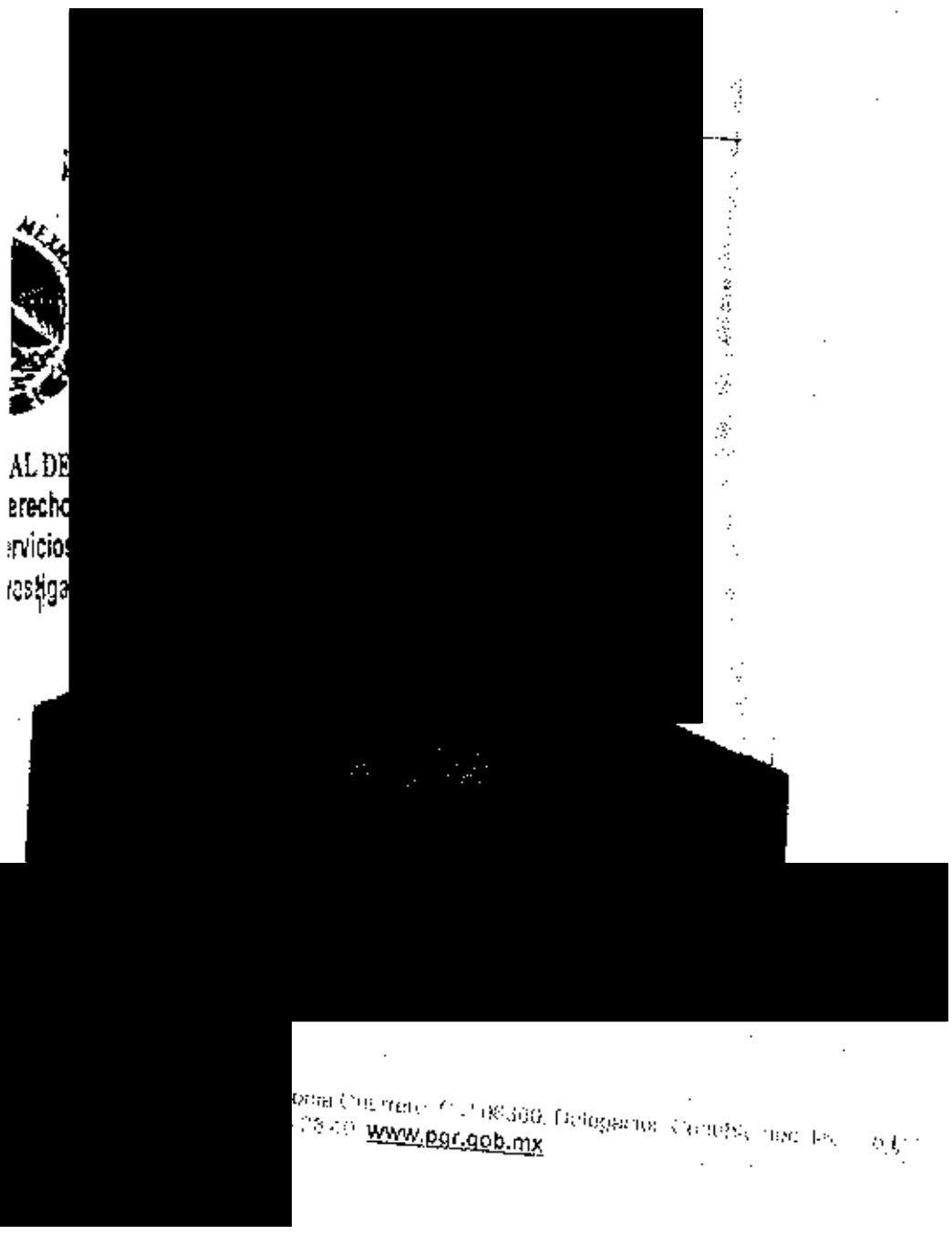
232

46

452

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014



AL DE
derecho
servicios
resiga



SE
107

Av. P.

Procuraduría General de la República
www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

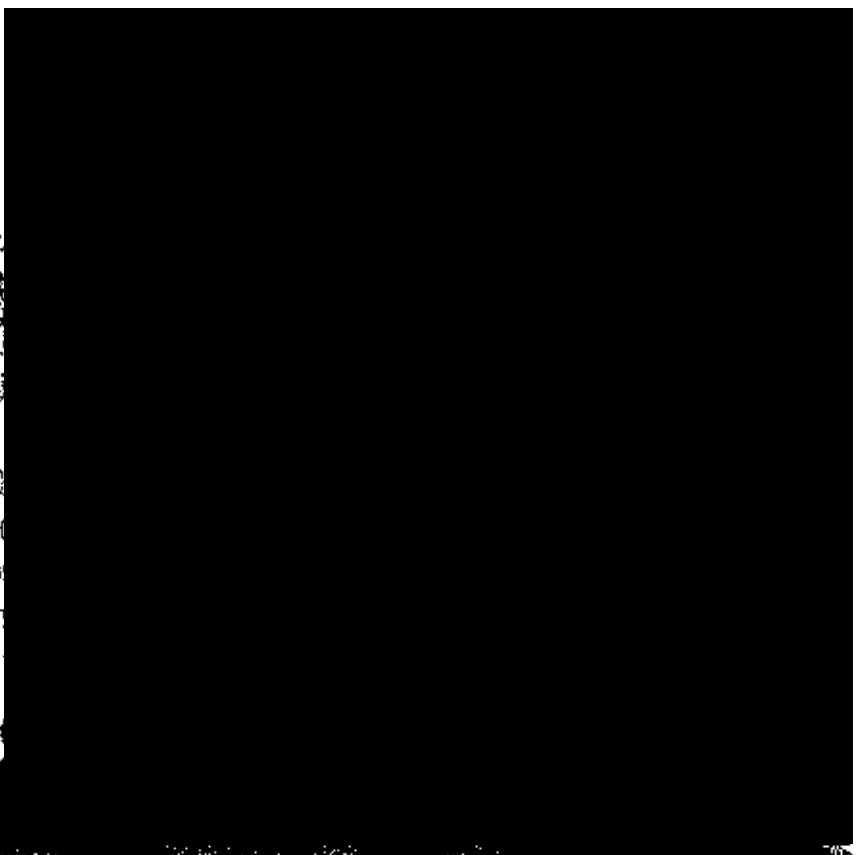
148

233

153

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014



Av. Paseo de la Reforma 429, México, D.F. 06500. Tel: 01 55 5620 4100. www.pgr.gob.mx
Especialidad en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad de Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad de Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad de Investigación de Delincuencia Organizada

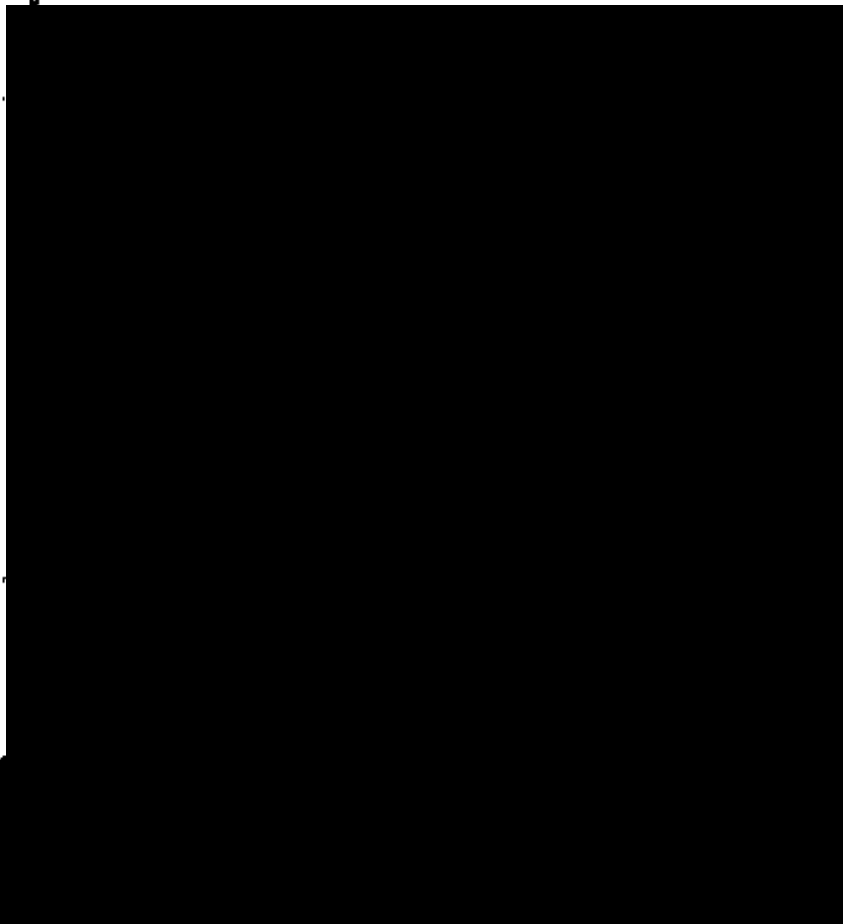
PGR

PROCURADURIA GENERAL DEL FISCAL

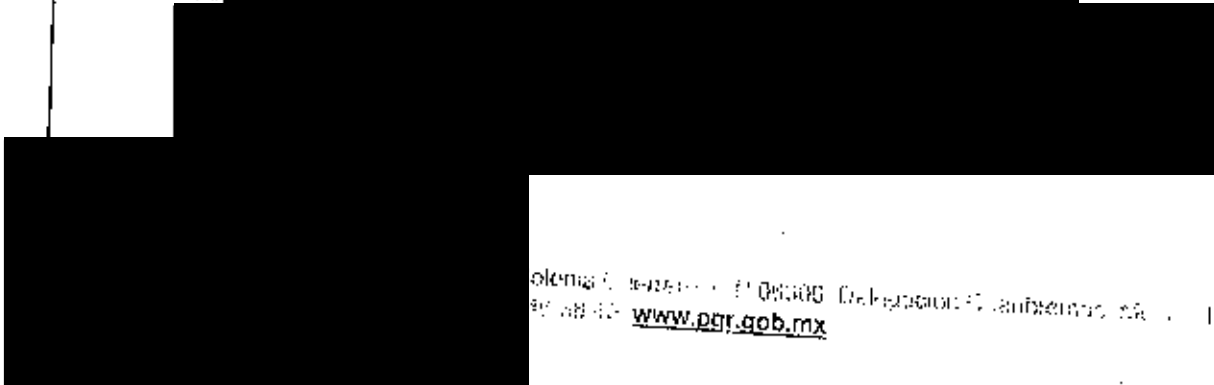
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

42
234
454

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
27 de octubre de 2014



PROCURADURIA GENERAL DEL FISCO



Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública
www.pgr.gob.mx

HA DC SECUESTROS

100

45

235

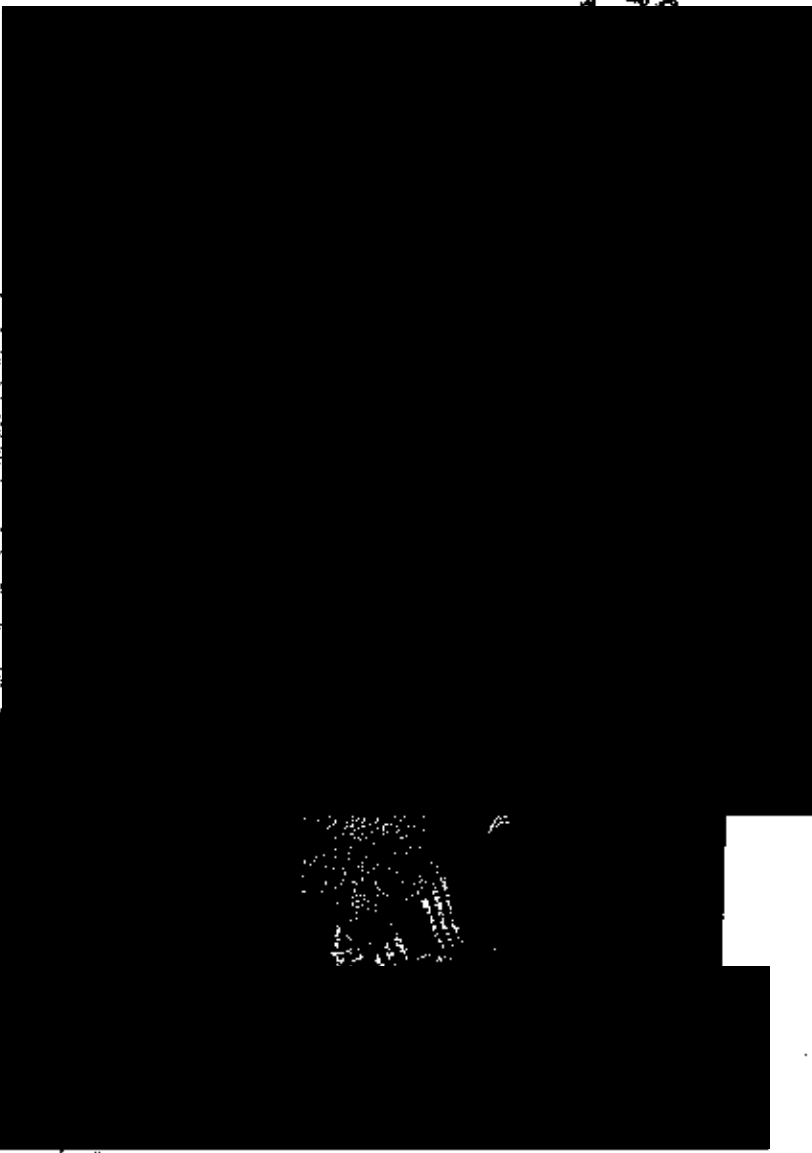
455

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

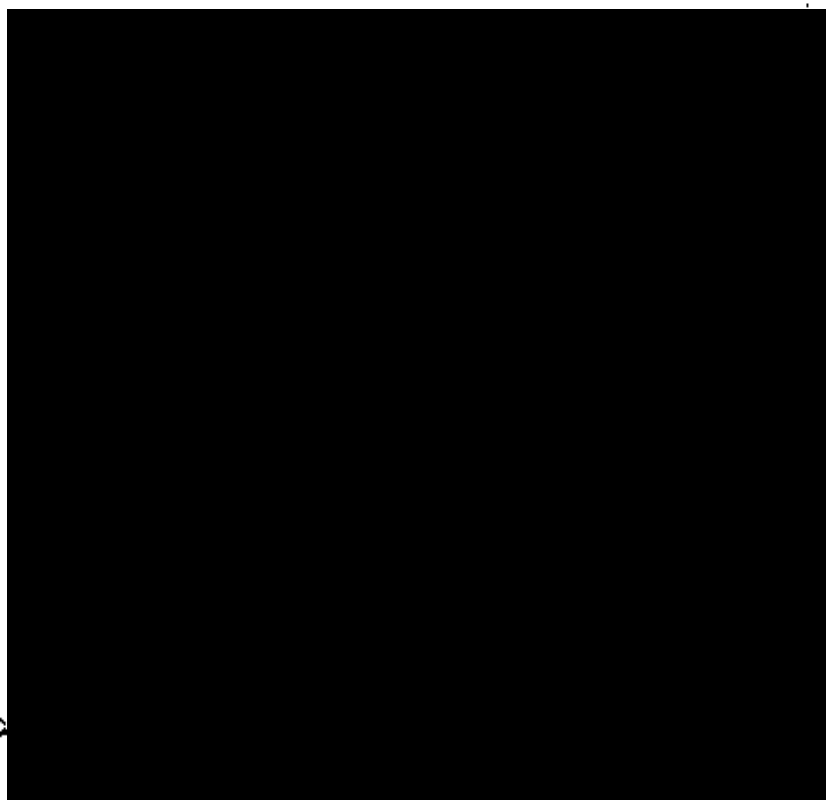
401

44

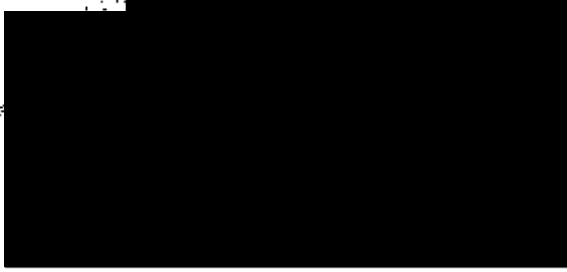
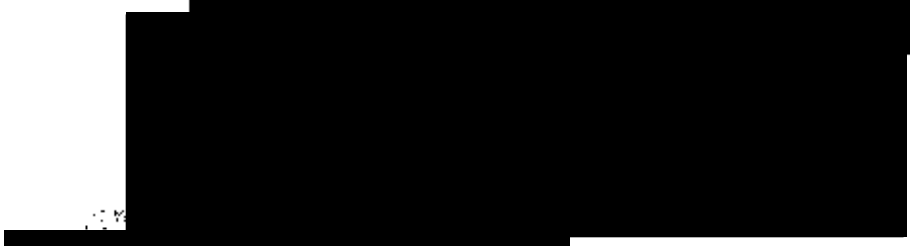
236

256

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACION EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACION



www.pgr.gob.mx

PGR

SECRETARÍA DE LA PROSECUCIÓN GENERAL
DE LA REPÚBLICA

482

45
237
457

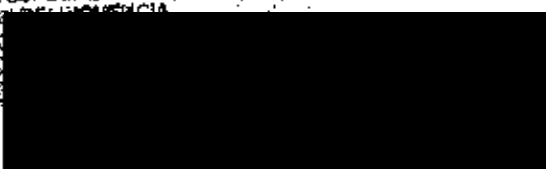
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.85



SECRETARÍA DE LA PROSECUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA



DE SEQUESTROS

www.pgr.gob.mx



SECRETARÍA DE LA PROSECUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

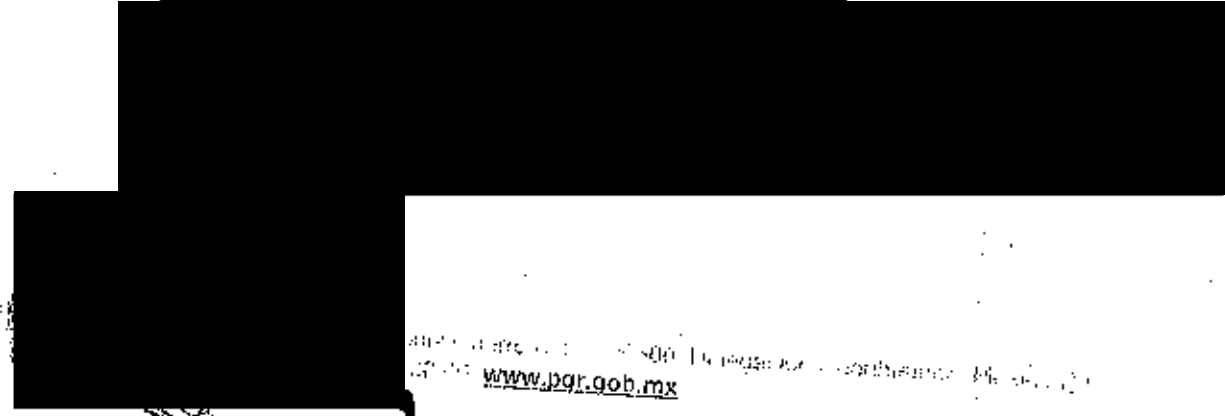
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

46
238
458

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



LA REPÚBLICA
CALIDAD EN
INICIATIVAS
INVESTIGACIÓN
SERVICIOS



www.pgr.gob.mx



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Dignidad a la Comunidad
Investigación



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 trece horas del día 30 treinta de diciembre de 2015, dos mil quince, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y firman

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/14023/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, suscrito por el licenciado Juan Eustorgio Sanchez Conde, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, mediante el cual refiere lo siguiente: "El día de la fecha se dio inicio a la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2015, con motivo de la recepción de su diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2015, invocada en fecha siete de mayo del presente, con motivo de la recepción de la puesta a disposición con número de oficio PF/DI/COE/1394/2015 suscrito por elementos de la Policía Federal por medio del cual ponen a disposición de esta Representación Social de la Federación a Francisco Salgado Valladares, por el delito de Robo con Carácter de para Arma de Fuego de Uso Exclusivo, Resuelto por Armada y Fuerza Aérea, del anterior remito copia certificada de la declaración ministerial rendida por Francisco Salgado Valladares

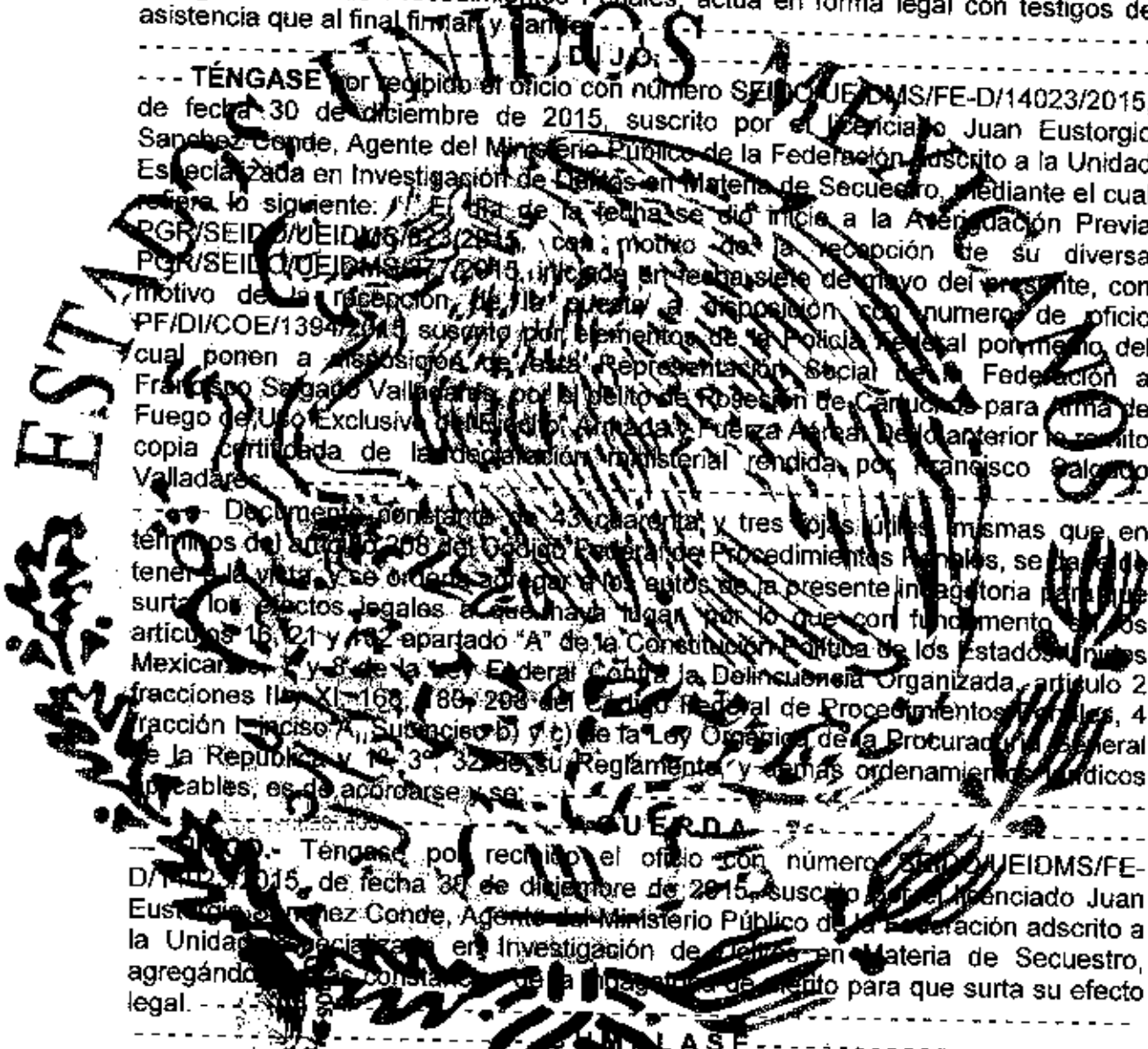
--- Documento consistente de 43 cuarenta y tres fojas, iguales mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ha de tener a la vista y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 42 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II, XI, 168, 186, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 14, 3°, 32 de su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se de acordarse y se

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/14023/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, suscrito por el licenciado Juan Eustorgio Sanchez Conde, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, agregándose lo que consta de la indagatoria de delito para que surta su efecto legal. ---

--- Así lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes dan fe. ---

[redacted] LIC. [redacted] S DE AS [redacted] LIC. [redacted]





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/823/2015.
Tríplicado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIMDS/277/2015.

OF: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14023/2015

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

México, D.F. A 30 de diciembre de 2015

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

En contestación a su solicitud de antecedentes de con numero de oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14021/2015, de la misma fecha, por medio del cual solicita: "...ANTECEDENTES respecto de las siguientes personas: FELIPE RODRIGUEZ SALGADO (a) "EL SEPILLO" y FRANCISCO SALGADO VALLADARES...". Al respecto me permito informarle lo siguiente:

El día [REDACTED] la fecha se dio inicio a la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/823/2015, con motivo de la recepción de su diversa PGR/SEIDO/UEIMDS/277/2015 iniciada en fecha siete de mayo del presente, con motivo de la recepción de la puesta a disposición con número de oficio PFB/ICOE/1394/2015 suscrito por elementos de la Policía Federal por medio del cual ponen a disposición de esta Representación Social de la Federación a Francisco Salgado Valladares por el delito de Posesión de Carabuzos para Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. De lo anterior le remito copia certificada de la declaración ministerial rendida por Francisco Salgado Valladares.

Otro particular, le envió un cordial saludo

[REDACTED SIGNATURE]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

171
L 181



A.P.PGR/SERD/OCUE/IDMS/277/2015

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INculpADO
FRANCISCO SALGADO VALLADARES**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las cinco horas (03:00 horas), del día ocho (08) de Mayo del dos mil quince (2015), el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República; quien actúa con la asistencia de [redacted] que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y fracción "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones III, 15, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartados b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 32 fracción I de su Reglamento, publicado en el

PROCUR
SUBPR
INV
UNIDAD

FRANCISCO SALGADO VALLADARES

de ampliamente los derechos que les otorgan los artículos 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Previo a la reforma del 18 de junio de 2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y las fracciones XXI y XXIII del artículo 115, la fracción VII del artículo 116 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, establecen: Artículo 20. En todo proceso de orden penal, el inculcado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías: A) Del inculcado: I.- Inmediatamente que el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculcado haya sido condenado con anterioridad por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculcado representará por su conducta, por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculcado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculcado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculcado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley pena, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- Se le hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria. IV.- Cuando así lo solicite, será careado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del Apartado B del artículo 123; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en

el lugar del proceso. VI.- Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la Nación. VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso. VIII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; IX.- Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera. X.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fijó la ley al delito que motivare el proceso. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención. Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna. Artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales. Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querrelante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si es culpable, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por abogado o por persona de su confianza o si no quisiera o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de averiguación de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le exhiban los folios y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponde, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquélla se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 133 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes. Asimismo se le hace del conocimiento el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño, o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia en su declaración". En consecuencia, una vez que se le dio lectura el contenido de los artículos anteriores y estando debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se le imputan y de quien depone en su contra, mediante la lectura íntegra de las actuaciones correspondientes, manifiesta que si es su deseo rendir su declaración ministerial, nombrar como su abogado defensor Público Federal al licenciado Francisco Juárez Pérez Defensor Público Federal, y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el defensor público referido.



COMPARECE EL DEFENSOR.

Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, [REDACTED] Defensor Público Federal, quien se identifica con la credencial expedida a su favor por el Consejo del Poder Judicial Federal con número de Credencial [REDACTED] misma que la acredita como Defensor Público Federal que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotajo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a prestar al compareciente, para que se conduzca con verdad en las diligencias en las que intervendrá, haciendo de su conocimiento de los delitos en los que incurren los Abogados, patronos y litigantes, que contemplan los artículos 231, 232 y 233 del Código Penal Federal, quien por sus generales

MANIFIESTA

[REDACTED] como [REDACTED] en la Avenida [REDACTED] de la Reforma número 72 setenta y dos, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, de ocupación Defensor Público Federal, [REDACTED]

— Que habiendo del nombramiento que de su persona, hace el indiciado FRANCISCO SALGADO VALLEDARES, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente investigación, solicitando se me permita tener una entrevista previa y en privado con mi defendido, lo anterior a fin de garantizar plenamente la defensa y la adecuada defensa, siendo todo lo que tiene que decir al término de la presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia, por lo que visto lo solicitado por el Defensor Público Federal, se concede la entrevista solicitada.

Con esta fecha con la diligencia, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de su integridad física e

[REDACTED] de [REDACTED] uno [REDACTED] una [REDACTED] de [REDACTED] en [REDACTED] una [REDACTED] de tercio [REDACTED] de sei

detenido ya que se cayó. El declarante, por sus generales

MANIFIESTA

Llamarse [REDACTED] por [REDACTED] y [REDACTED] no tengo [REDACTED] de [REDACTED] aproximadamente [REDACTED] número [REDACTED] cigarrillo [REDACTED] años [REDACTED] desempleado [REDACTED] ocupación [REDACTED] iguala [REDACTED] no [REDACTED] vez que me [REDACTED] encuentro [REDACTED] que [REDACTED] mi favor consagran los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos as



como el artículo 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como las imputaciones que obran en mi contra al respecto;

DECLARA

Que una vez que se me han hecho saber mis derechos, así como el contenido del artículo 243 del Código Federal de procedimientos penales, y que una vez enterado de todas las imputaciones que constan en mi contra, manifiesto que es mi deseo rendir mi declaración en los siguientes términos:

[redacted] con un sueldo [redacted] Auxiliar [redacted] las realice [redacted] aproximadamente [redacted] se [redacted] y [redacted] posteriormente [redacted] el [redacted] por los [redacted] por lo que siendo [redacted] iguala [redacted] comandados [redacted] cuando [redacted]

del 2013, ya [redacted] la [redacted] estaban [redacted]

y al cumplir el deber de dejar y me dijo [redacted] comandancia [redacted] de los [redacted] y me [redacted] y nos [redacted]

[redacted] me respondí [redacted] de [redacted] mi [redacted] se [redacted]

entrecaban [redacted] vacaciones, [redacted] de los [redacted] el [redacted] apoyos [redacted] por [redacted] lo que [redacted] radio [redacted] que era [redacted] gente [redacted] no hacía [redacted] de [redacted] detenciones [redacted] de [redacted] creo que fue [redacted] nombre [redacted] el cual apareció [redacted] uno [redacted] familiares [redacted] también [redacted] nunca [redacted] fue [redacted] entregó el apoyo [redacted] conocí a [redacted] ese [redacted] el que [redacted] de escuchar dicho [redacted]

[redacted] me respondí [redacted] de [redacted] mi [redacted] se [redacted]

entrecaban [redacted] vacaciones, [redacted] de los [redacted] el [redacted] apoyos [redacted] por [redacted] lo que [redacted] radio [redacted] que era [redacted] gente [redacted] no hacía [redacted] de [redacted] detenciones [redacted] de [redacted] creo que fue [redacted] nombre [redacted] el cual apareció [redacted] uno [redacted] familiares [redacted] también [redacted] nunca [redacted] fue [redacted] entregó el apoyo [redacted] conocí a [redacted] ese [redacted] el que [redacted] de escuchar dicho [redacted]

[redacted] me respondí [redacted] de [redacted] mi [redacted] se [redacted]

entrecaban [redacted] vacaciones, [redacted] de los [redacted] el [redacted] apoyos [redacted] por [redacted] lo que [redacted] radio [redacted] que era [redacted] gente [redacted] no hacía [redacted] de [redacted] detenciones [redacted] de [redacted] creo que fue [redacted] nombre [redacted] el cual apareció [redacted] uno [redacted] familiares [redacted] también [redacted] nunca [redacted] fue [redacted] entregó el apoyo [redacted] conocí a [redacted] ese [redacted] el que [redacted] de escuchar dicho [redacted]

A.P.: PGR-SEIDO-URIDMS/277/2015

[REDACTED] lo conocía de tiempo sujeto [REDACTED] me encontraba [REDACTED] que particular [REDACTED] vehículo por lo [REDACTED] a la mi arma [REDACTED] su registro de [REDACTED] de la lista; por lo [REDACTED] ese día asionaron [REDACTED] sus vigilancia juntos; [REDACTED] en de la tarde [REDACTED] en por por lo [REDACTED] las sin recordar [REDACTED] se [REDACTED] quien Cesar [REDACTED] a ayudaran Cesar Navale [REDACTED] por lo que espero persona [REDACTED] y [REDACTED] llevaron [REDACTED] y llegaron [REDACTED] retiró Cesar Nava [REDACTED] y me [REDACTED] habian habian golpeado [REDACTED] primeros calle el evento [REDACTED] que es que los estudiantes [REDACTED] de [REDACTED] centra y la comunicación por [REDACTED] pero a contestar Felipe Flores Veizquez, Secretario de Seguridad Publica quien me [REDACTED] por lo [REDACTED] a la [REDACTED] y [REDACTED]



hasta hasta
 llegar por lo que
 de J.
 Natividad
 del que el
 las
 luces celda
 de la
 celda en el
 y algunos
 le
 prafente detenidos de manera
 por lo que
 desconozco ocasión
 que por el
 que en ese
 que
 habían de
 de hijo y
 de la
 a los
 es el
 matra
 de
 para ir pero
 lo que siendo
 a. firma y
 uniformado
 Cesar Nava
 de la
 Cesar Nava
 de la comandancia;
 que
 Cesar Nava
 de la
 radio
 por lo
 que

[Redacted text block]



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PHS/SL/D/OUE/DMN/277/2015

varios [redacted] eso [redacted] varios
 [redacted] tenía una
 [redacted] y la
 tarjeta [redacted]
 [redacted] traído
 el [redacted]
 [redacted] con
 fundamento en el artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales, [redacted]
 preguntas especiales, haciéndole saber nuevamente el contenido del artículo artículo 20 apartado
 A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, continuando con la diligencia se
 formularon las siguientes preguntas a la Pregunta número UNO.- ¿Qué diga [redacted]
 [redacted] Respuesta.- [redacted]
 [redacted] Pregunta número DOS.- ¿Qué diga [redacted]
 [redacted] Respuesta.- [redacted] Pregunta número
 TRES.- ¿Qué diga [redacted]
 [redacted] Respuesta.- [redacted] Pregunta número CUATRO.- ¿Qué diga [redacted]
 [redacted] Respuesta.- [redacted] Pregunta número
 CINCO.- ¿Qué diga [redacted]
 [redacted] Respuesta.- [redacted] Pregunta número SEIS.- ¿Qué diga
 el [redacted]
 [redacted]
 Respuesta.- [redacted] Pregunta número SIETE.- ¿Qué diga [redacted]
 [redacted] Respuesta.- [redacted] Ocho
 ¿Qué diga [redacted] Respuesta.- NO
 NUEVE [redacted] Respuesta.- [redacted]
 [redacted]
 [redacted] y
 manifiesto lo siguiente: [redacted]

[Large redacted block of text]



[Redacted] ni caso [Redacted]
de acuerdo a lo establecido en el artículo 193 y 193 bis del Código Federal
de Procedimientos Penales, faltando así a las formalidades del procedimiento, y a la garantía de
debido proceso penal establecido en el artículo 1, 14 y 16 de nuestra Constitución Federal, así como
los artículos 5, y 7 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, por lo que se solicita
su libertad inmediata; que solicito de la dé la debida atención.

[Redacted] todo
Siendo
que tengo que manifestar por el momento, continuando con la diligencia y visto el contenido
del uso de la voz de la defensa se instruye al Ministerio Público de la Federación Titular de la
presente indagatoria, para que acuerde por separado en lo conducente respecto de las
pretensiones de la defensa.

Por lo que a acto continuo esta Representación Social de la Federación le notifica al defensor
Público Federal que sus peticiones se acordaran por separado, lo cual se da por enterado, a
continuación la inculpada señala que es todo lo que desea manifestar y que es su deseo colaborar
para que se le practiquen pruebas periciales, el cual el declarante manifiesta en la presente
declaración por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen legal,
firmando al margen y al calce en unión del Defensor Público Federal y del [Redacted] para la
debida constancia legal.

DAMISIFE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relaciones con la Comunidad
Internacional



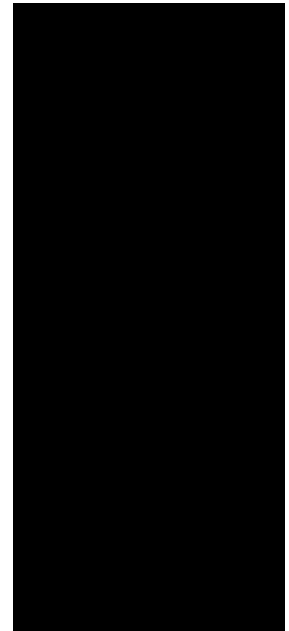
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE JUSTICIA
OFICINA DE INVESTIGACION
NACIONAL DE SEQUESTROS

Francisco Salgado Valladares





Francisco Salgado Valladares



DE LA REPÚBLICA
Humano's,
Comunidad

ERAL DE LA REPÚBLICA
IA ESPECIALIZADA DE
DE DELINCUENCIA
UNIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECTORES



Francisco Salgado Valladares



~~184~~ 194
194

254

[REDACTED]

Francisco Salgado Valladares

[REDACTED]

NICANOS

DE LA REPÚBLICA
de Hermanos,
de la Comunidad
Jamaica

[REDACTED]

Francisco Salgado Valladares

[REDACTED]

MOTIVACIÓN 1

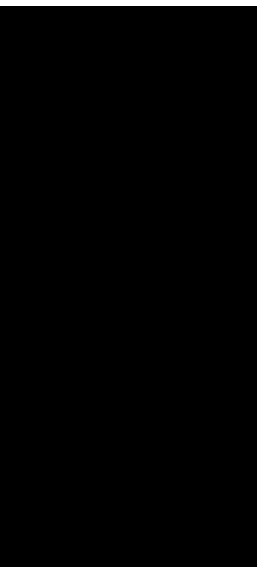
~~185~~

~~15~~

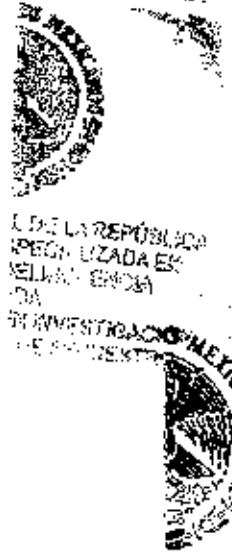
~~195~~

255

Francisco Salgado Valladores

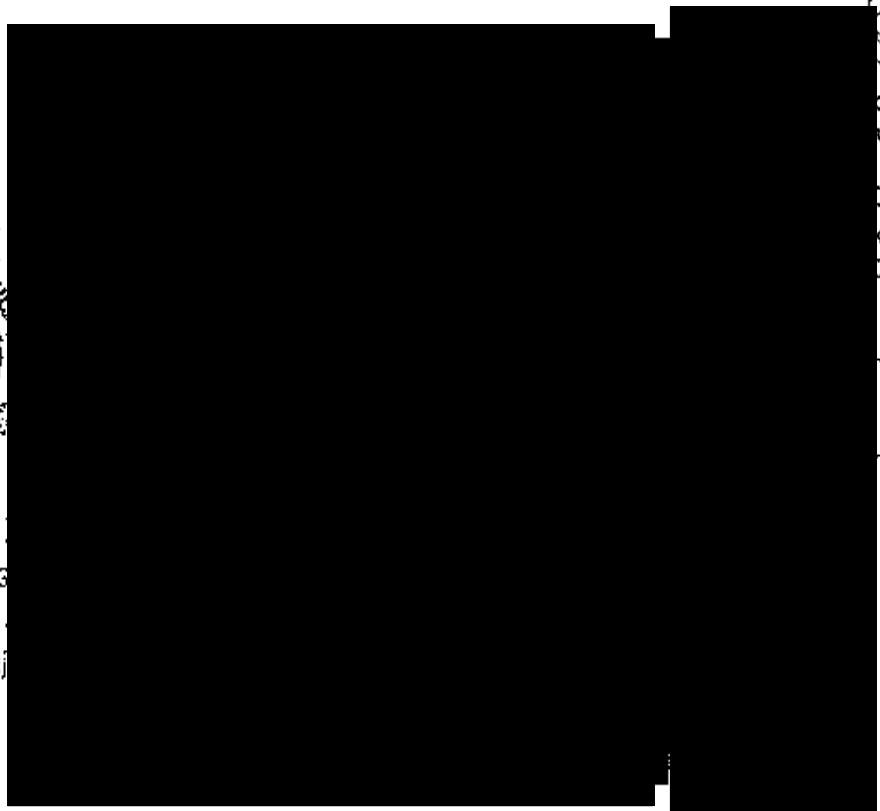


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE GOBIERNO
CALLE DE SAN JUAN, 100
SAN JUAN, P.R. 00901



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE GOBIERNO
CALLE DE SAN JUAN, 100
SAN JUAN, P.R. 00901

AL SE
trabaja
rvidos
estigaci



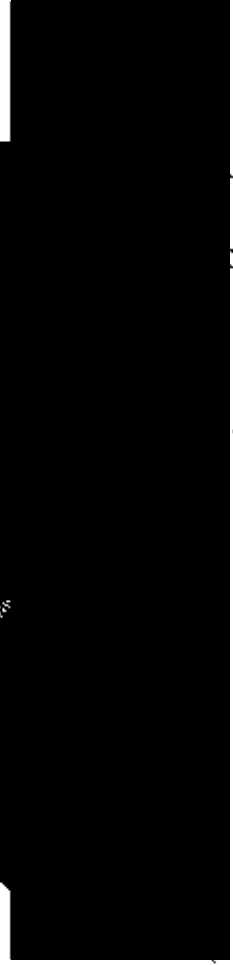
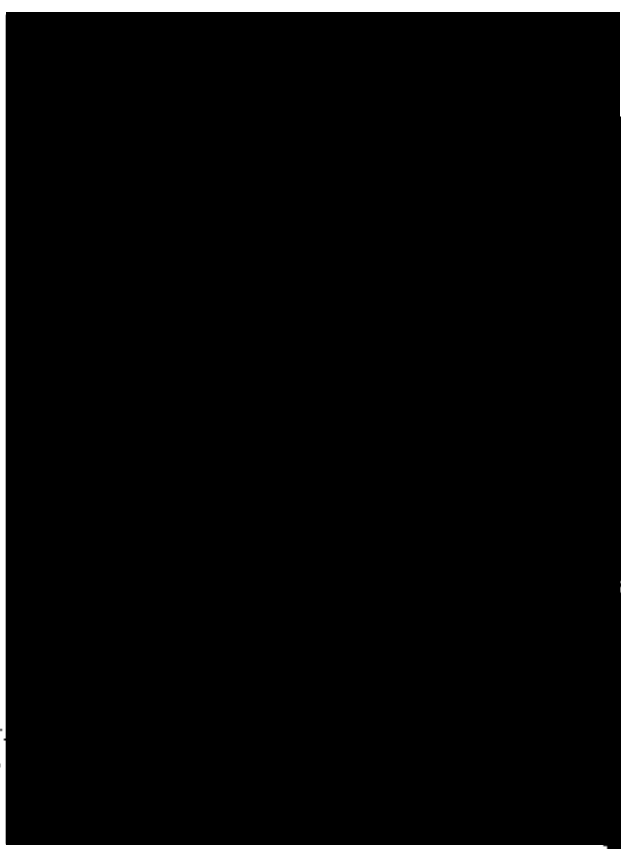
Francisco Salgado Valladores



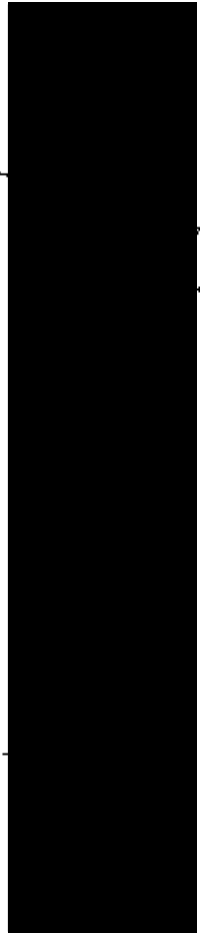
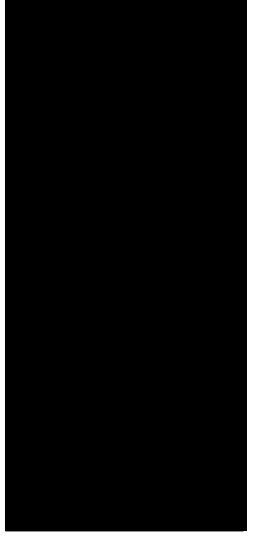
~~180~~

~~196~~

258




Francisco Salgado Valladares



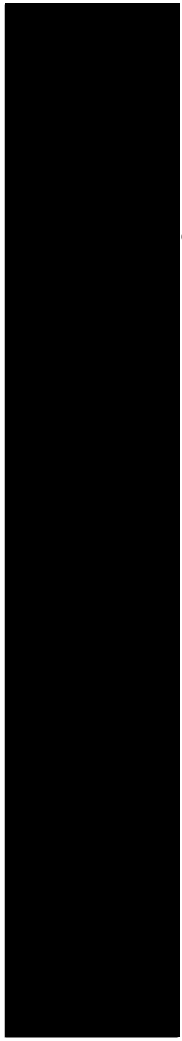
Francisco Salgado Valladares



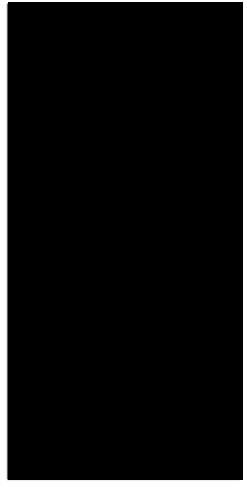

 REPUBLICA MEXICANA
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
 Y FERIAZ
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
 Y FERIAZ

~~187~~
~~17~~
~~197~~

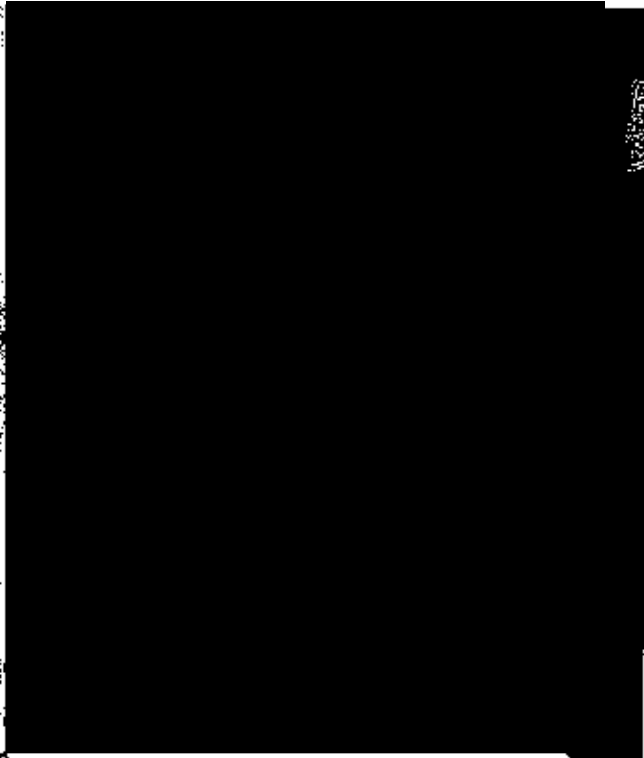
257



Francisco Salgado Valladares



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Francisco Salgado Valladares



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

J. DE LA
rechos H
vicios a
stigación

[REDACTED]

Francisco Salgado Valladares

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
PROFESIONAL DE LA FISCALÍA
DE INFLUENCIA

INVESTIGACIÓN
SECUESTROS



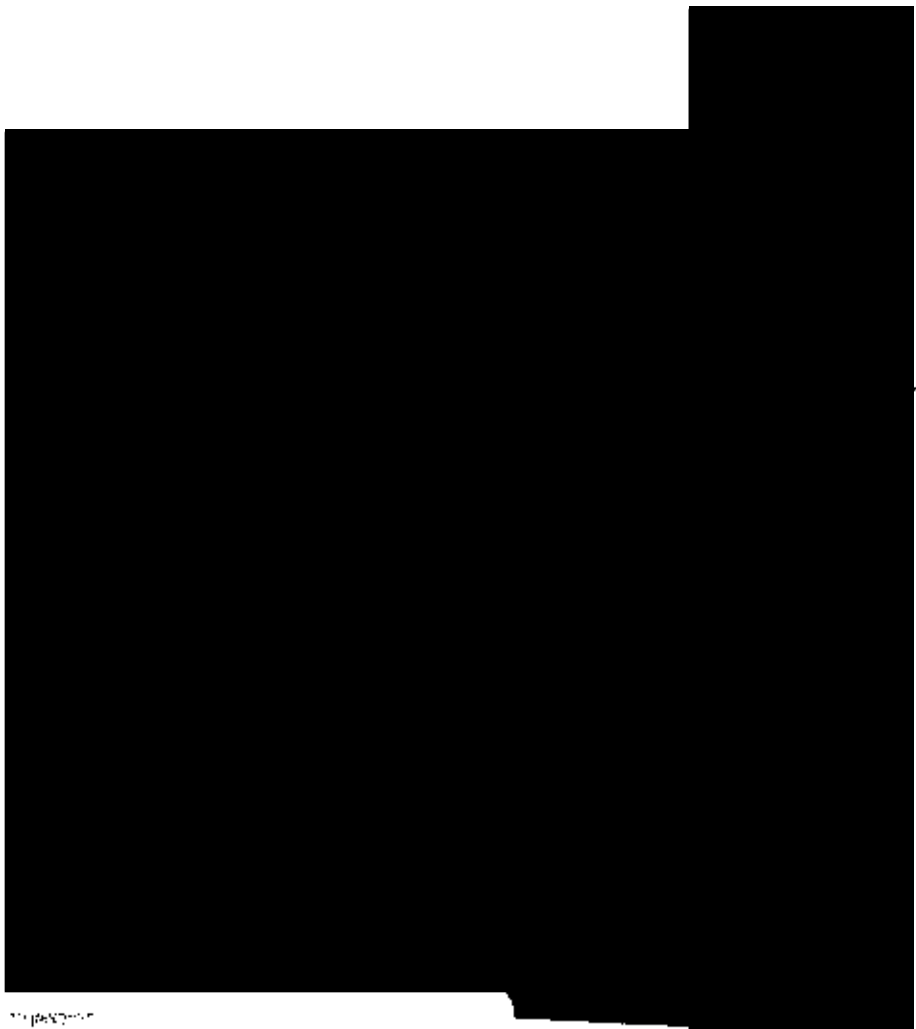
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

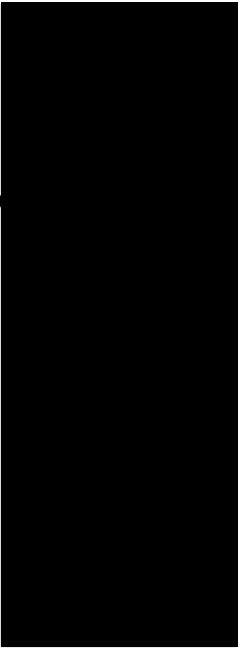
Francisco Salgado Valladares

[REDACTED]

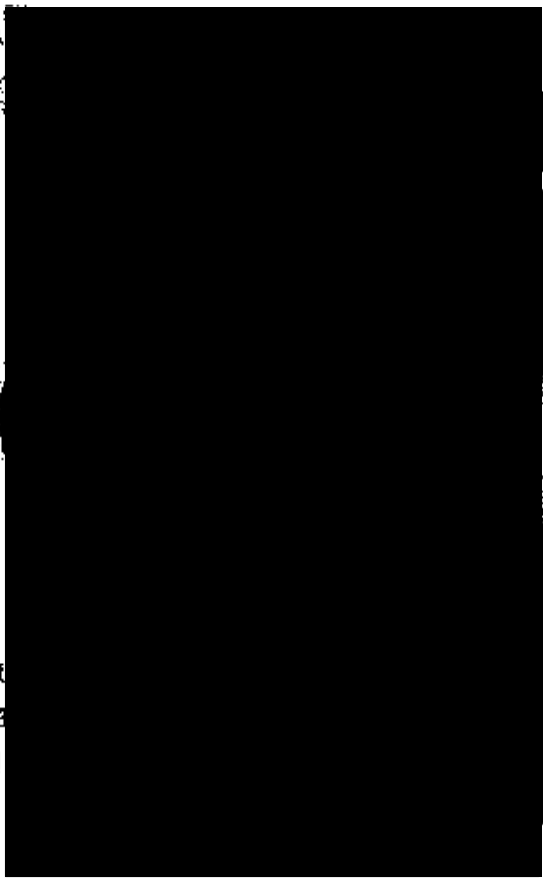
189
190
199
259



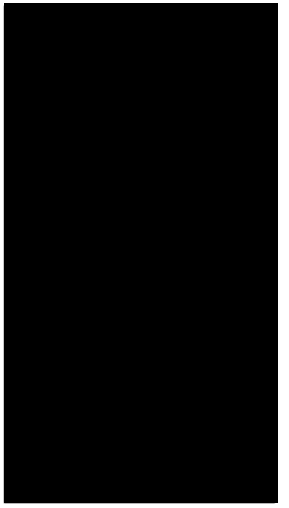
Francisco Salgado Valladares



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y FERIAZ



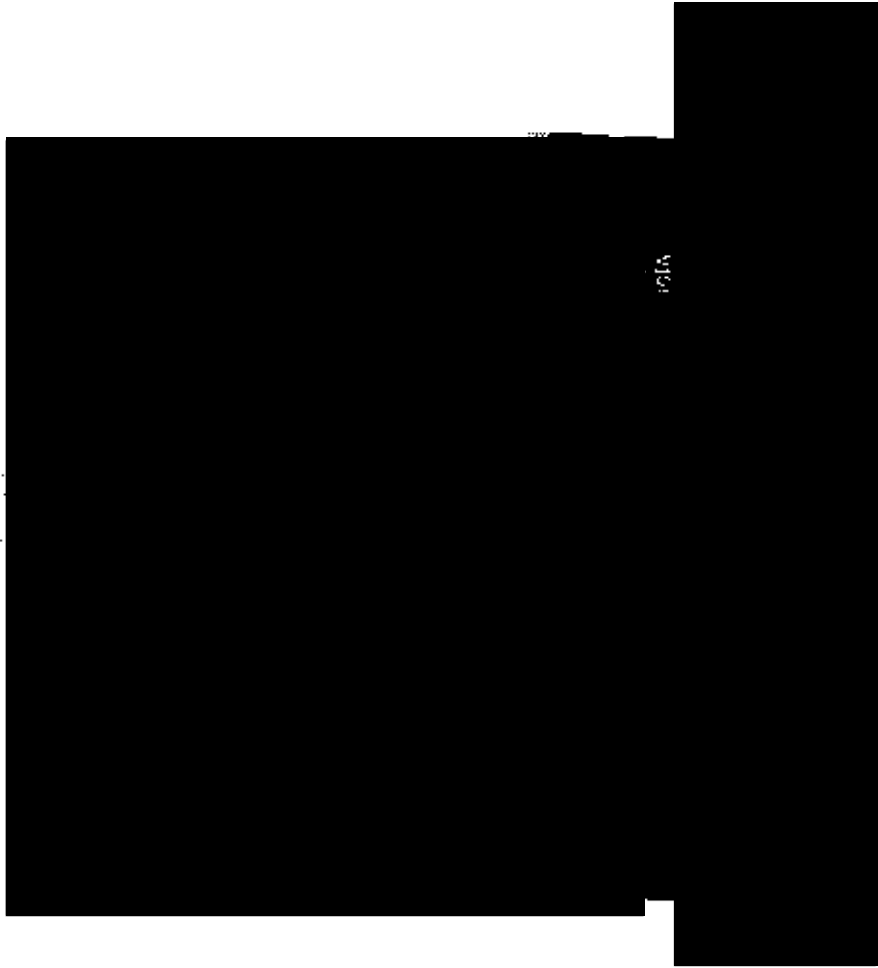
Francisco Salgado Valladares



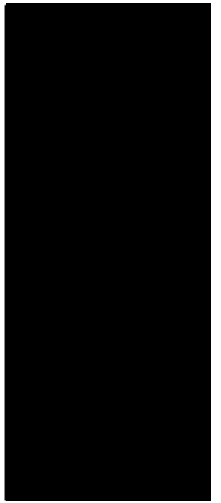
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y FERIAZ

~~200~~
~~20~~
190

260



Francisco Salgado Valladares



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
FEDERATIVA DE SERVICIOS
FEDERATIVA DE SERVICIOS
FEDERATIVA DE SERVICIOS



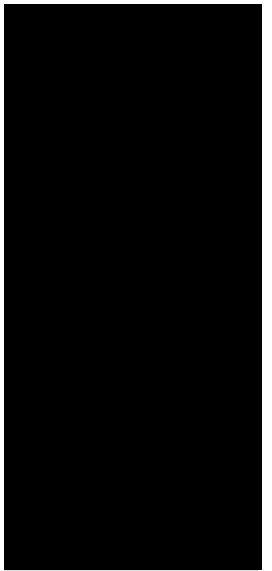
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
FEDERATIVA DE SERVICIOS
FEDERATIVA DE SERVICIOS
FEDERATIVA DE SERVICIOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
FEDERATIVA DE SERVICIOS
FEDERATIVA DE SERVICIOS
FEDERATIVA DE SERVICIOS



Francisco Salgado Valladares

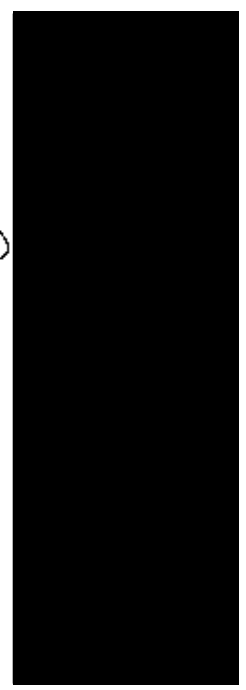




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIONA DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMISION DE INVESTIGACION



Francisco Salgado Valladores



JEFATURA FEDERAL DE LA POLICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
UNIDAD DE INVESTIGACION



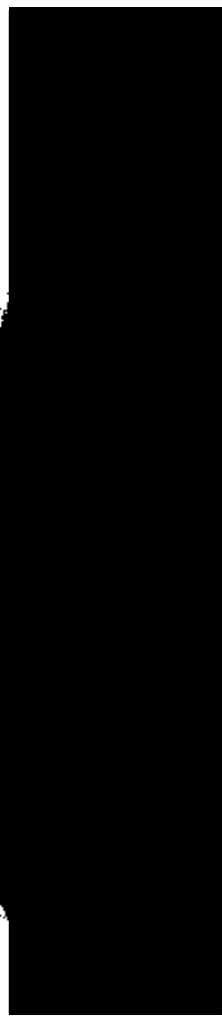
Francisco Salgado Valladores



SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
UNIDAD DE INVESTIGACION



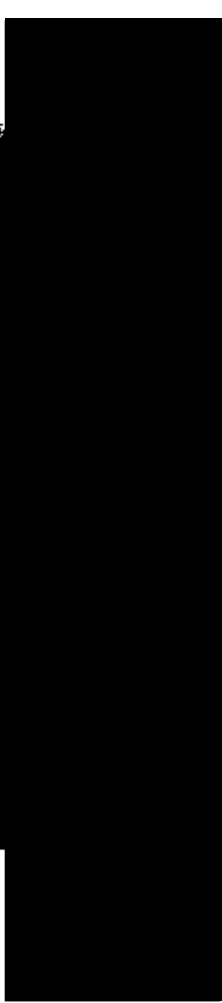
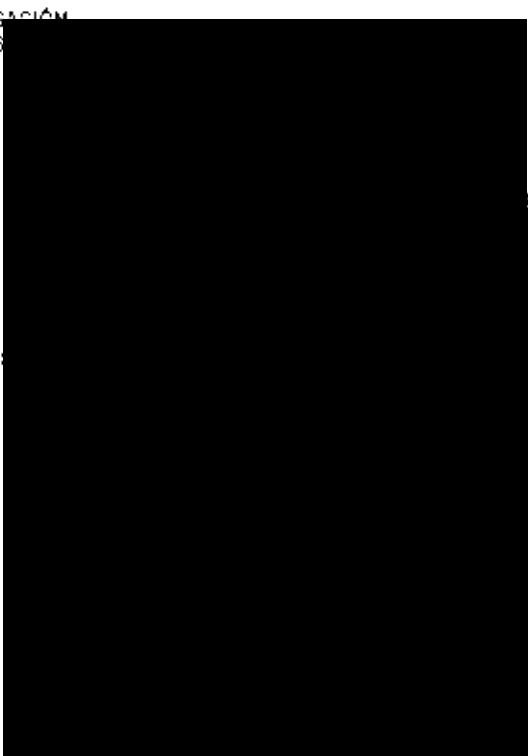
DE LA D
his Ma
20 a 10
...



Francisco Salgado Valladares



DE LA REPUBLICA
PROCURADIA EN
DEFENSA
DE LA
INVESTIGACION
DE SECUESTROS



Francisco Salgado Valladares



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DEFENSA
DE LA INVESTIGACION
DE SECUESTROS



AL DE LA REP
erechos huma
rrechos a la Co
vestigación



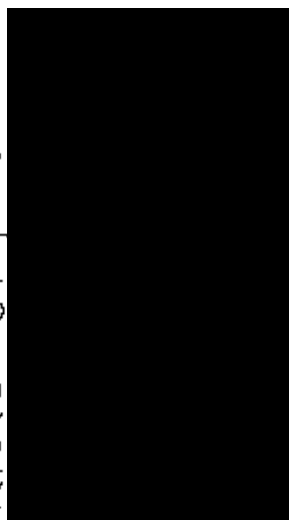
DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN
SERIA DE SECUESTRO



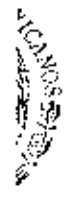
DE LA REP
SPECIALIZADA
DELINCUENCIA
SPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
SERIA DE SECUES



Francisco Salgado Valladares



~~194~~
~~204~~
~~24~~
264



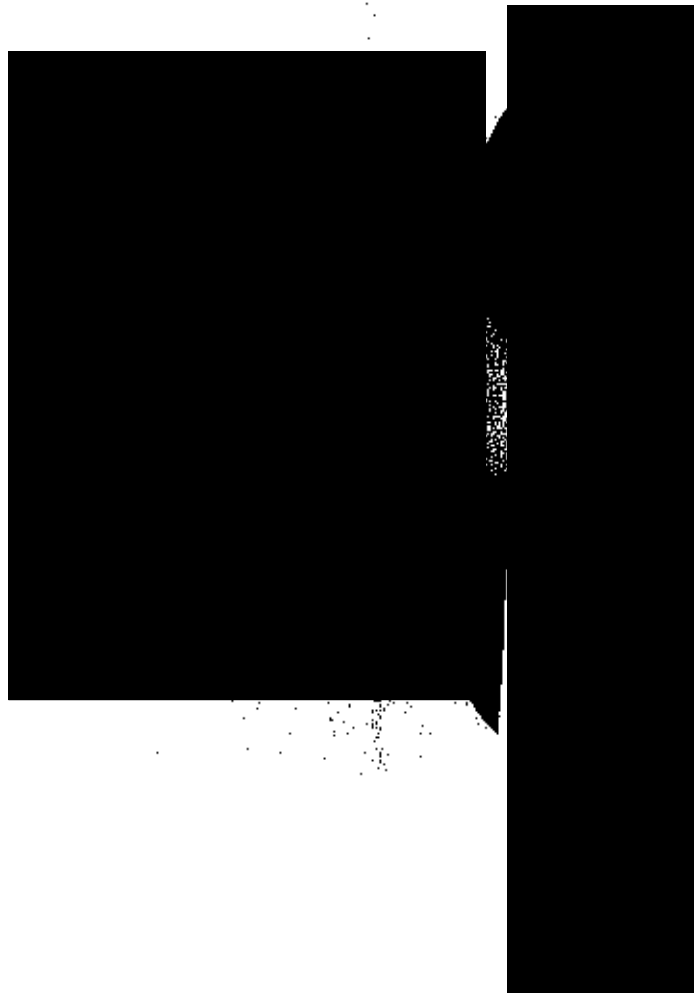
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA



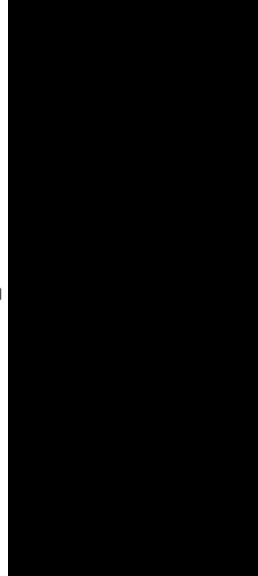
Francisco Salgado Valladares



DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA



Francisco Salgado Valladares



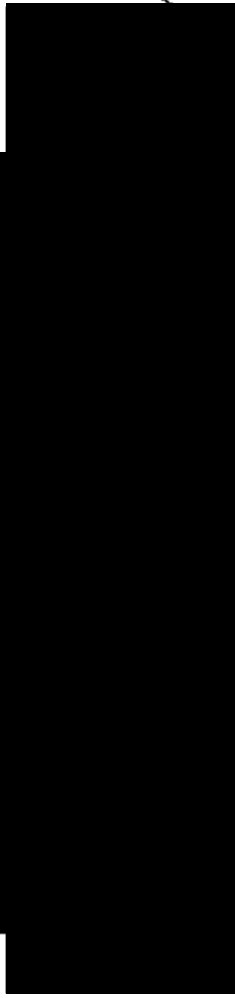
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA

195
~~25~~
~~205~~

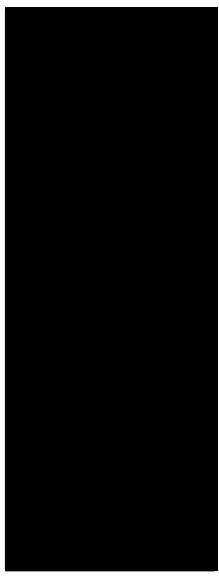
265



GENERAL DE
Derecho
Servicio
Investiga



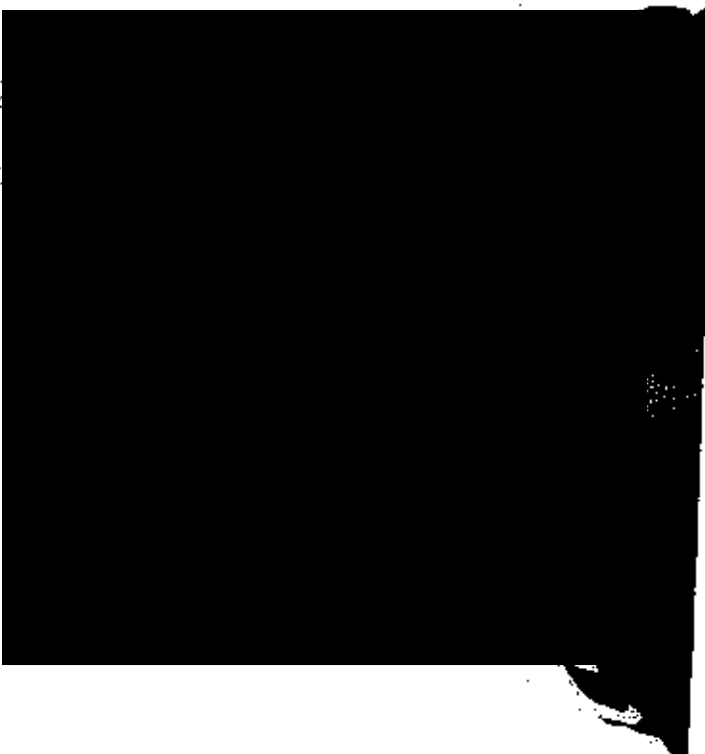
Francisco Salgado Calladaves



DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN EN
CONSEJO
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN EN
CONSEJO



~~196~~

~~206~~

~~26~~

266



Francisco Salgado Valladores



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADJUNTO
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADJUNTO
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

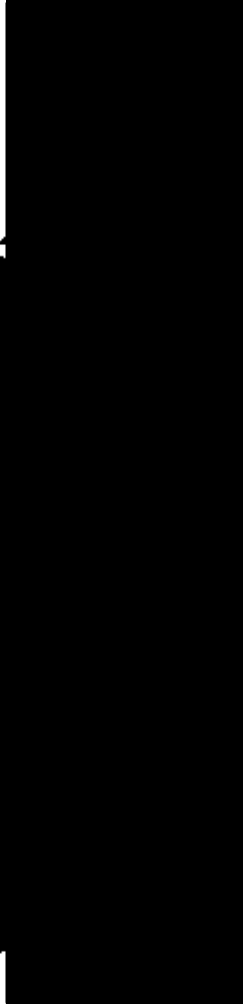


Francisco Salgado Valladores



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADJUNTO
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

~~197~~
~~24~~
~~207~~
267



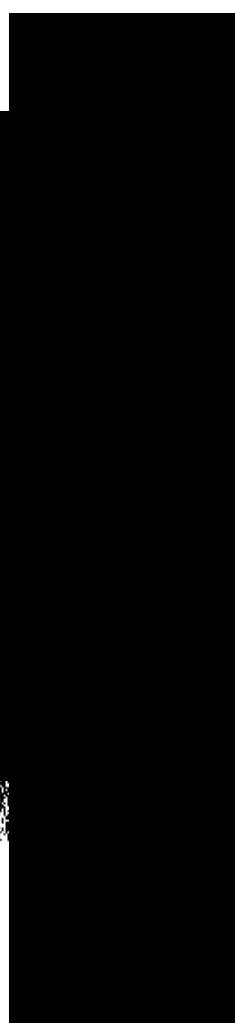
Francisco Salgado Valladores



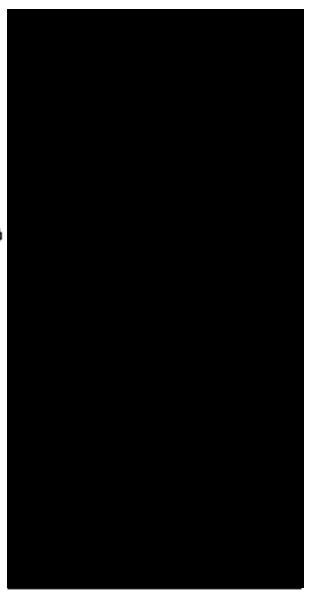
PROFESOR DE LA REPOSICION
Y ESPECIALIZADA EN
DE DEL INGENIERIA
CADA
EN INVESTIGACION
ERIA DE SEQUESTROS



DE LA REPUBLICA
REALIZADO
BURCUENO
CA
INVESTIGACION
CACIONES



Francisco Salgado Valladores



[REDACTED]

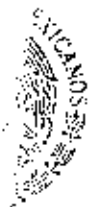
Francisco Salgado Valladares

[REDACTED]

DE SEQUESTROS



DE LA ZONA
ECONOMICA
SANCIONADA

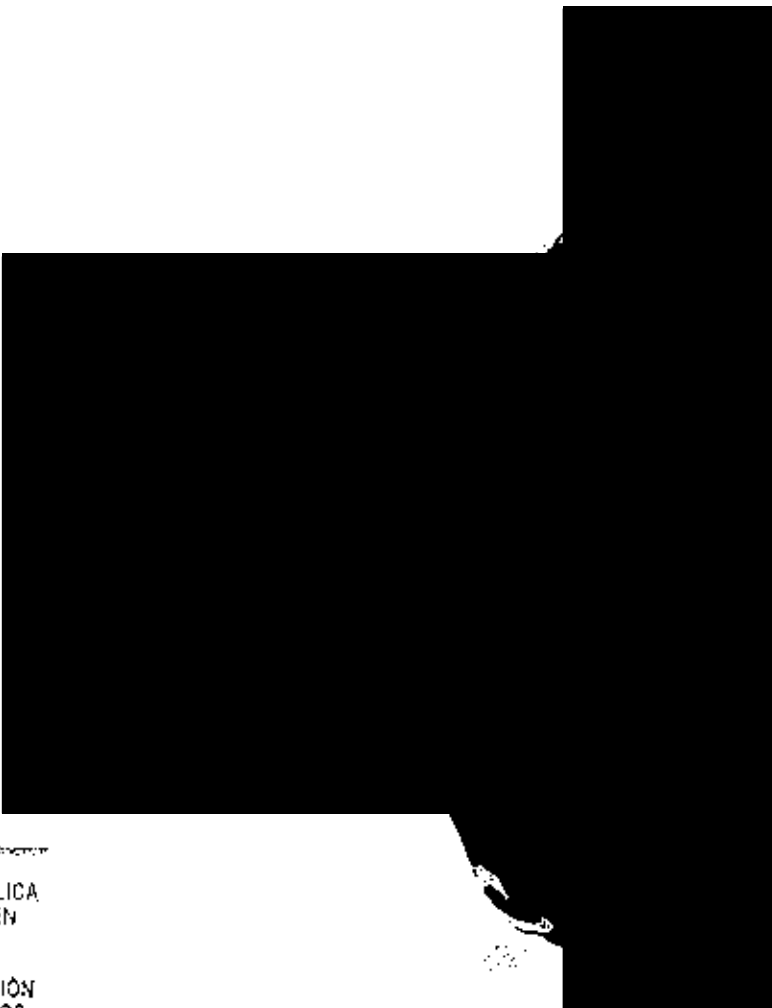


[REDACTED]

Francisco Salgado Valladares

[REDACTED]

~~28~~ 199
209
269



Francisco Salgado Valladares



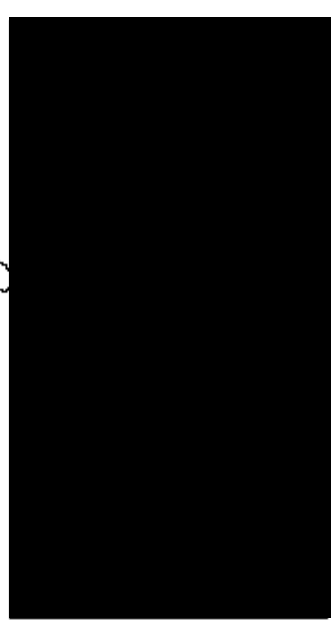
DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS



DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS



Francisco Salgado Valladares



[REDACTED]

[REDACTED]

Francisco Salgado Valladares

[REDACTED]

SECRETARIA
DE JUSTICIA
OFICINA GENERAL
DE ASESORIA
JURIDICA
INVESTIGACION
DE SEQUESTROS



SECRETARIA
DE JUSTICIA
OFICINA GENERAL
DE ASESORIA
JURIDICA
INVESTIGACION
DE SEQUESTROS

[REDACTED]

[REDACTED]

Francisco Salgado Valladares

[REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE FERIA
SECRETARÍA DE FERIA

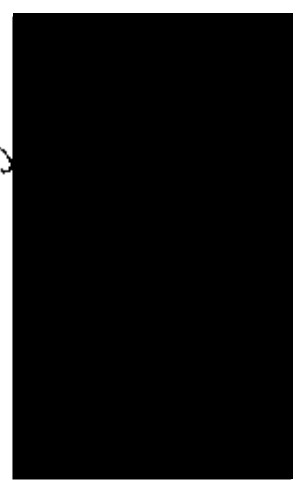


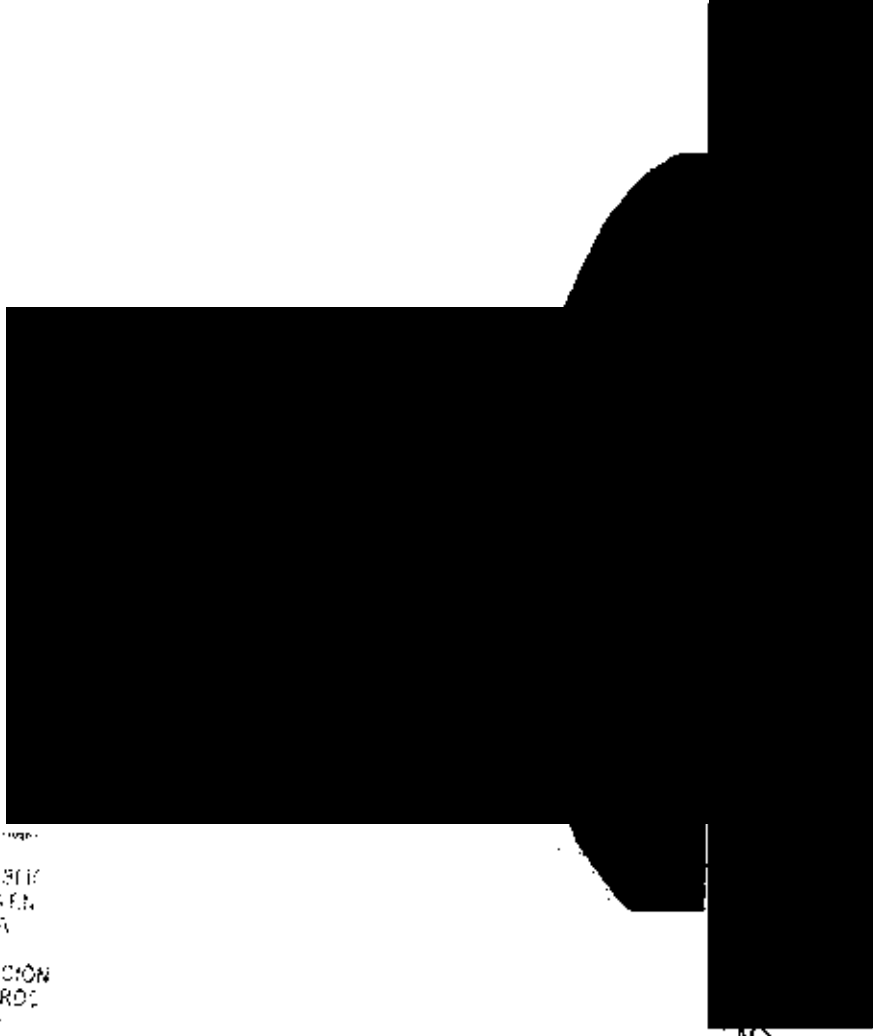
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

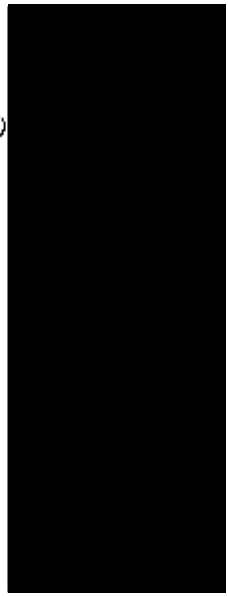


Francisco Salgado Valladares

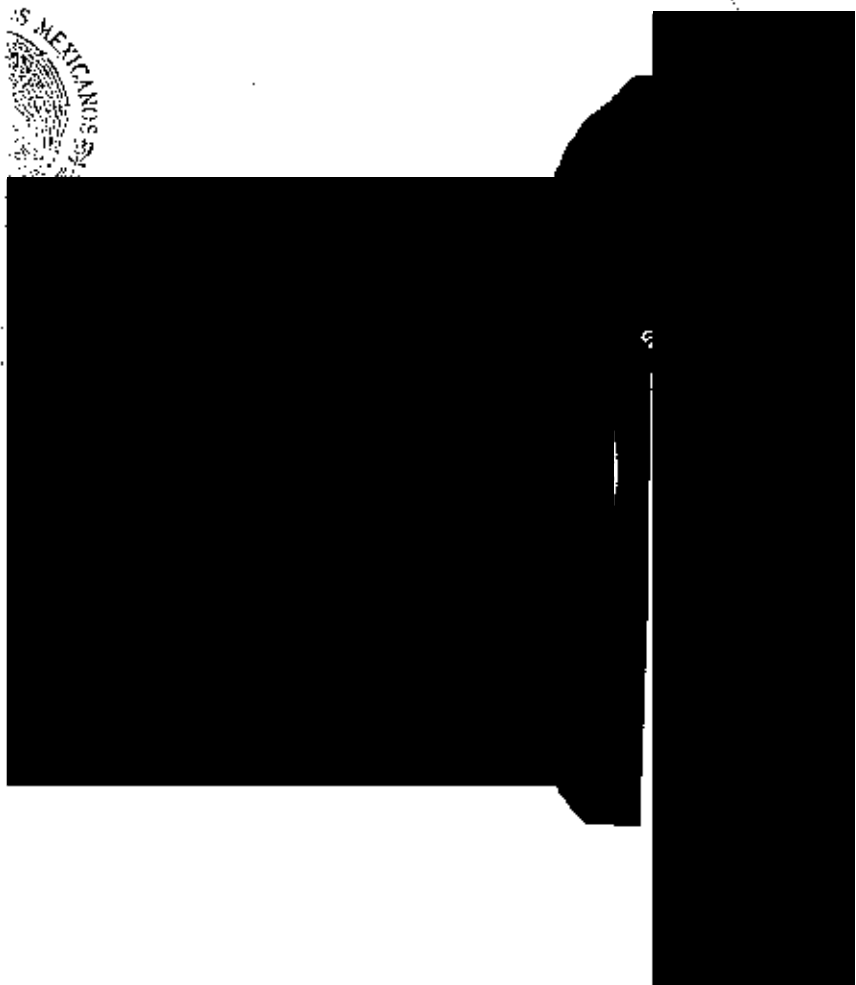




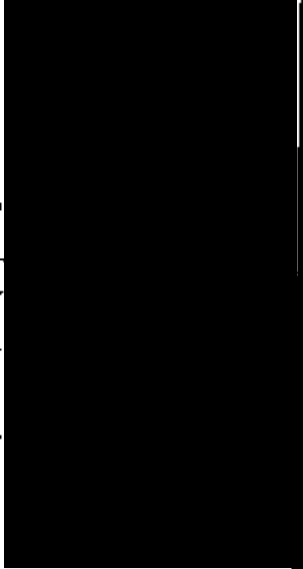
Francisco Salgado Valladares



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
REGISTRACIÓN DE PROFESIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

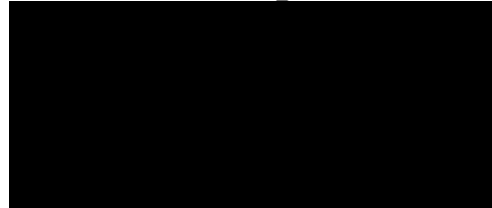


Francisco Salgado Valladares



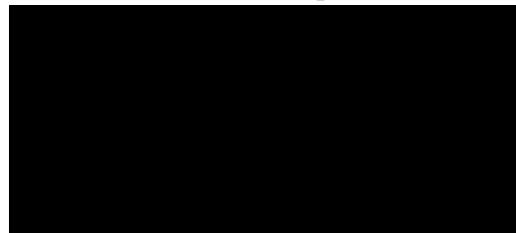


Francisco Salgado Valladares



Artículo 110
Mitigación

Francisco Salgado Valladares



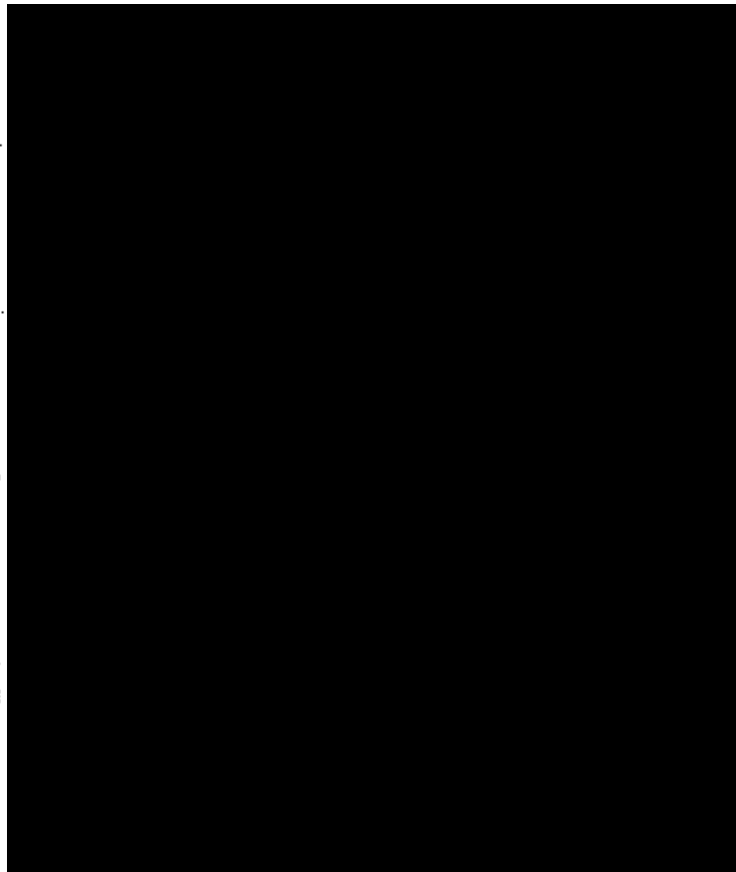
39 204
214

PGR

274

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014
15 de Noviembre de 2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
UNIDA EN
LIBERTAD
INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE LA REPÚBLICA



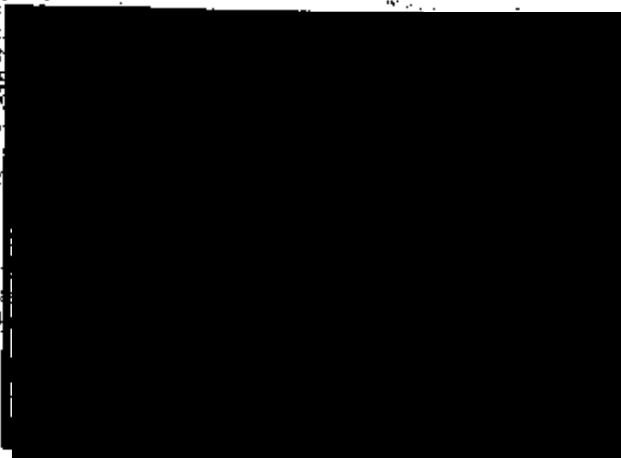
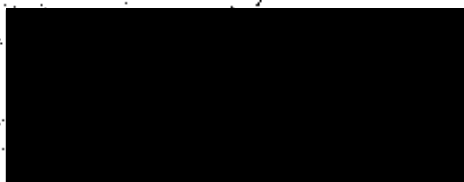
Francisco Salgado Valtadanes www.pgr.gob.mx



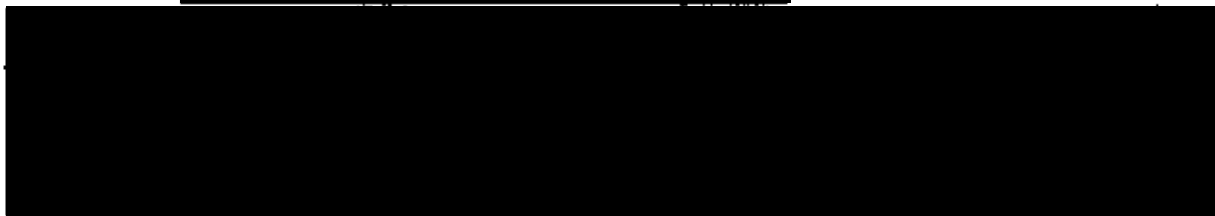
Procurador,
Relaciones con la Comunidad



Francisco Salgado Valladares

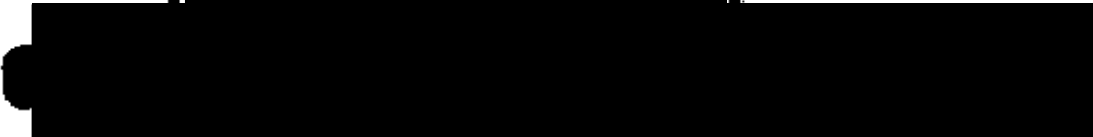
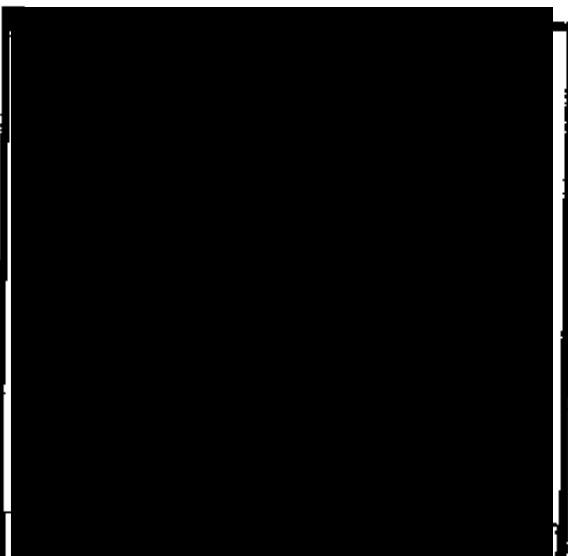


DE LA
PENAL
CIRCA
1983

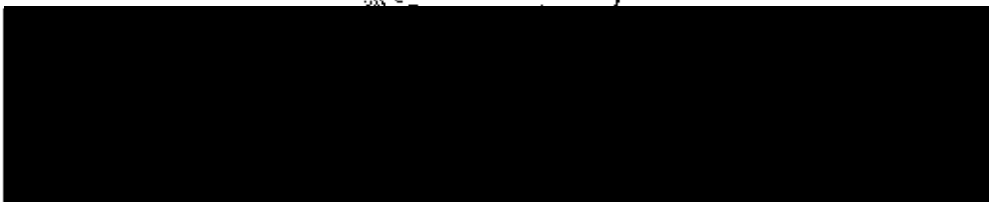


FRANCIA REPUBLICA
Francisco Salgado Valladares





Francisco Salgado Valladares



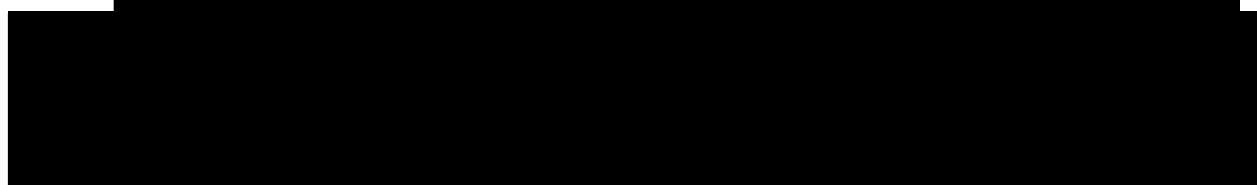
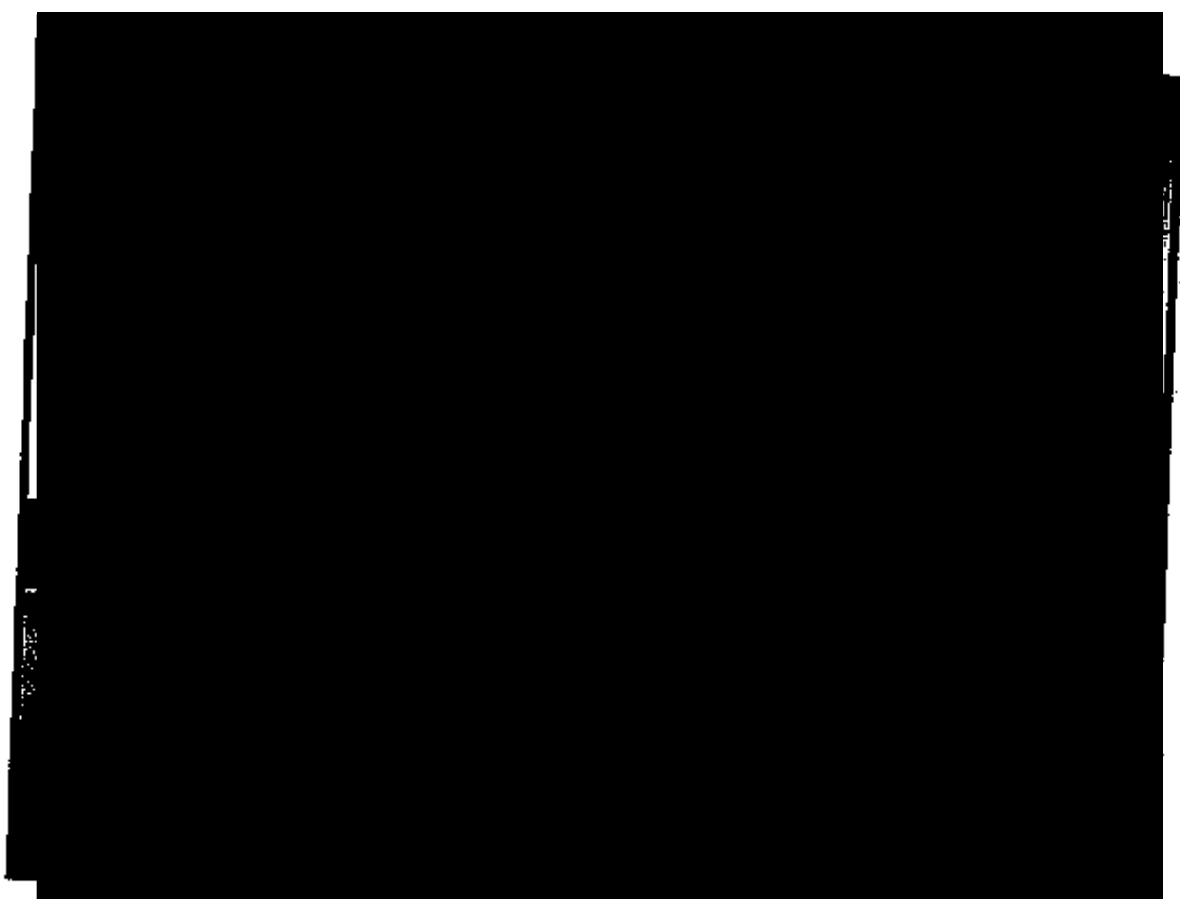
FRANCIA REPUBLICA
Francisco Salgado Valladares
Municipios
de la Comunidad



217

~~37~~ 207

277



Y DE LA REPUBLICA
FRANCISCO SALGADO VALLADARES

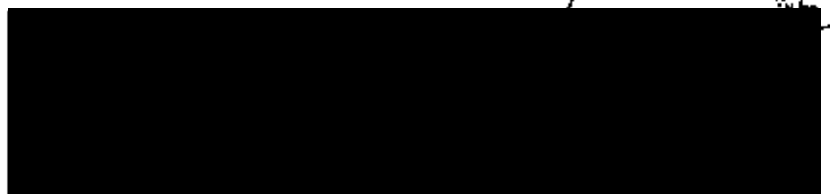
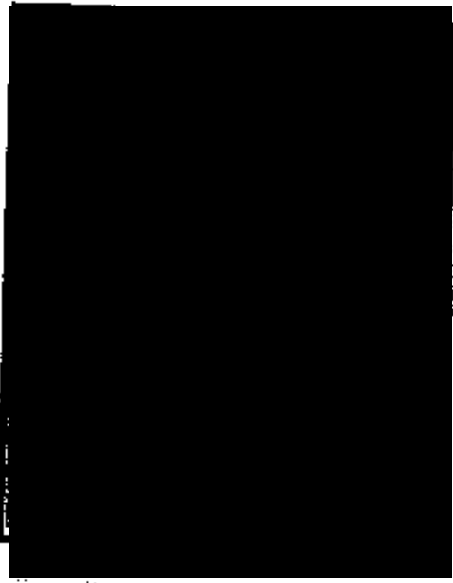


DE LA
COMUNIDAD EN
INVESTIGACION
SECUESTROS



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad

38 ~~298~~
~~218~~
278



Francisco Salgado Valladores



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE SEQUESTROS



Francisco Salgado Valladores



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE SEQUESTROS



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE SEQUESTROS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
DIFUSIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

~~39~~ 209
219

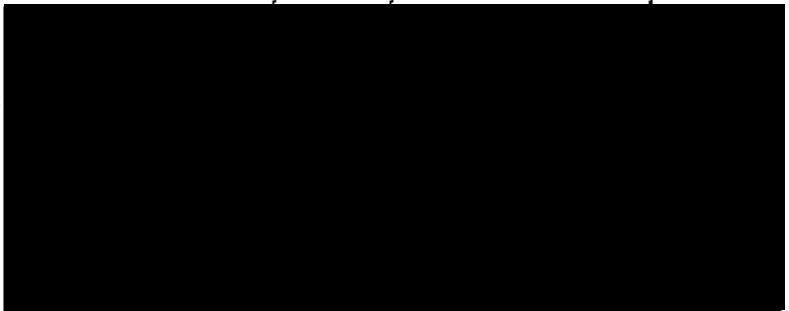
279



Francisco Salgado Valladares



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS
y Restitución

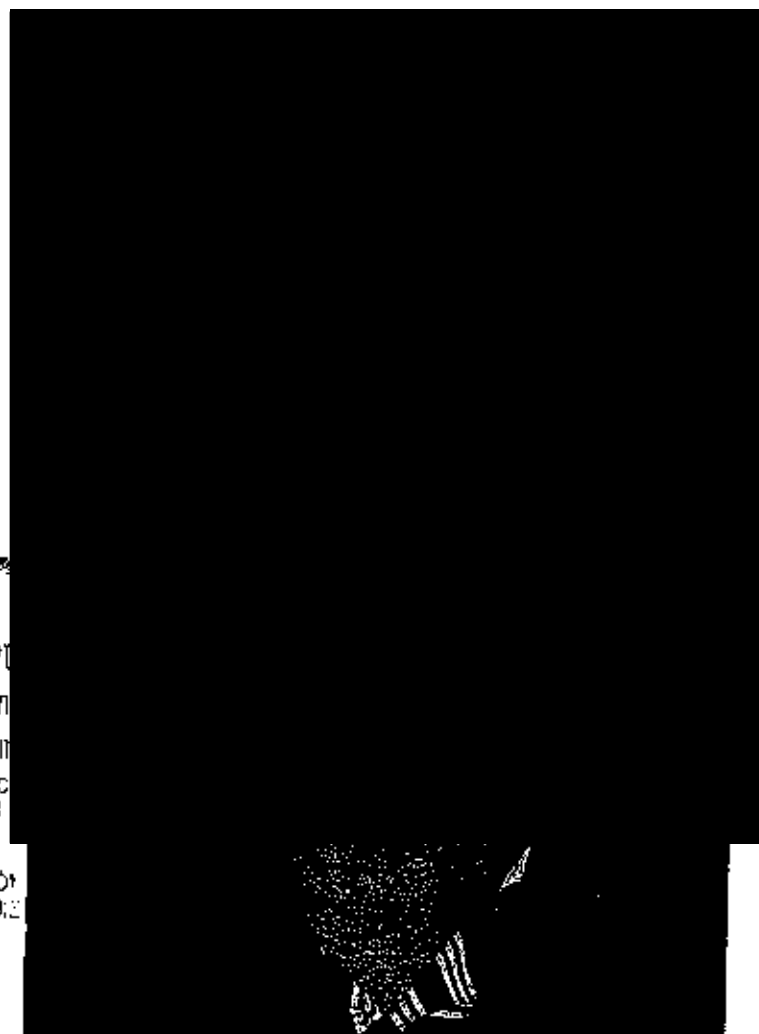


Francisco Salgado Valladares

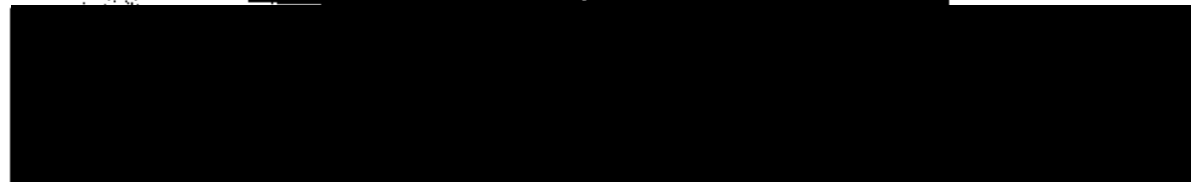


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN EN DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



MEXICANO
LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Comisión
LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SERVICIOS DE SEQUESTRO



Francisco Salgado Valladares

Av. Cuac... la...
T

Barrio Cuac... México D.F.

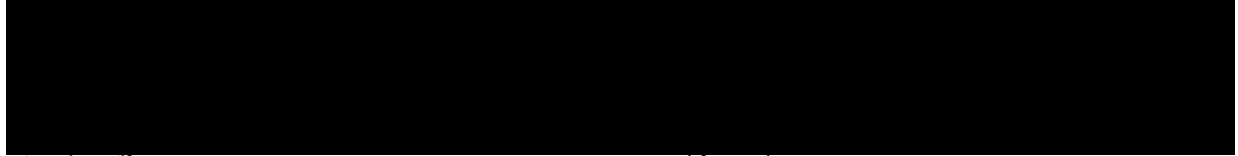


Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014



MEXICANOS
REPUBLICA MEXICANA
A REPÚBLICA
de la Humanidad
NI
RI
N
37
Z/



Francisco Salgado Valladares

Paseo de la Reforma No. 70
CALLE DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500
TELÉFONO 56 23 43 43
FAX 56 23 43 43



Delegación Cuauhtémoc (A. S. P.)

212

~~222~~

282

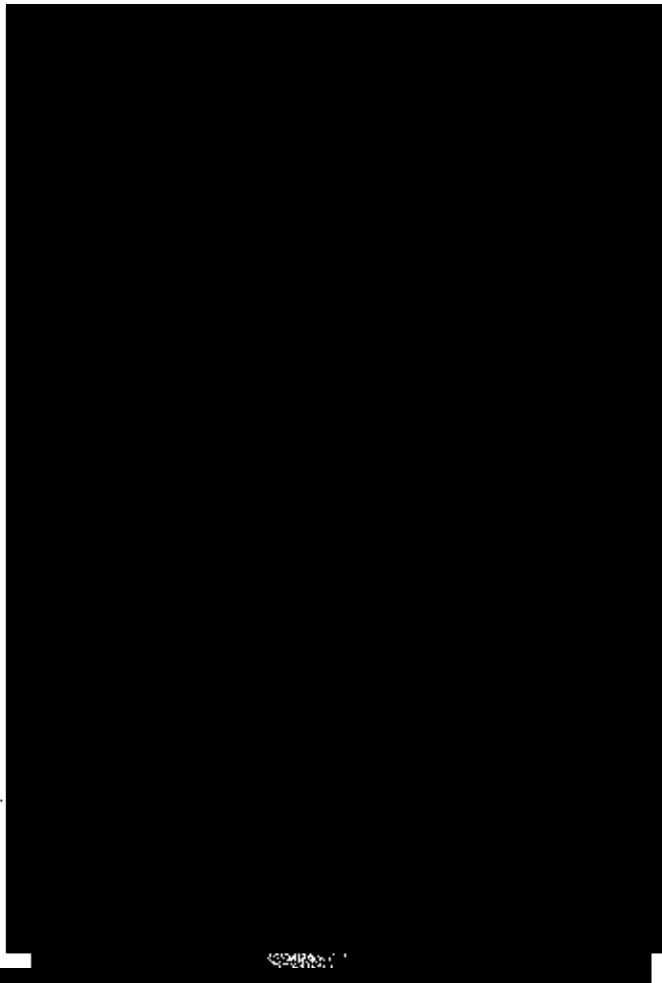
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

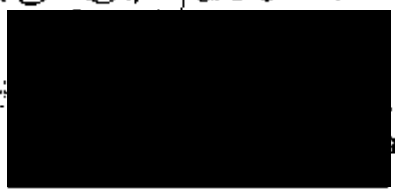


DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
A DE SECUESTRO



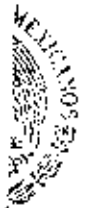
DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
A DE SECUESTRO

Francisco Salgado Valladares



Av. P. sobre la Reforma No.

06500 Delegación Cuauhtémoc México D.F.
pgr.gob.mx



DE LA REPÚBLICA
Los Humanos,
os a la Comunidad
ación



284



AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14764/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME

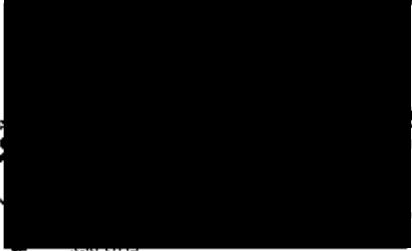
México, D. F., a 30 de Diciembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COORDINADORA GENERAL DE
SERVICIOS DE APOYO DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE

En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ª fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, III, IV, IX, XII, XIII, XIV, 41, 44 fracción III, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7, 8, 9 y 10 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4 fracción I inciso A) sub párrafos I), II) y III) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A) fracción III) inciso F) fracción IV, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con carácter de **Urgente y Confidencial**, se solicita a Usted se sirva designar personal a su cargo plausible, con carácter de **Urgente y Confidencial**, para que realice una búsqueda en su base de datos e informe y remita el expediente laboral de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud que sean originarios del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



PGR-SEIDO
COORDINADORA GENERAL
DE SERVICIOS DE APOYO

029445

C.c.p. [Redacted] Titular de la S.E.I.D.O.- Superior Conocimiento
C.c.p. [Redacted] Titular de la U.E.I.D.M.S.- Mismo fin.

Derechos Reservados
Servicios a la Comunidad
Avenida Pasco de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,
Investigación
México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [Redacted] Fax 53 46 39 88.



ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a 30 treinta de diciembre de 2015 dos mil quince.

--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer, es necesario girar oficio a los Agentes del Ministerio Público de la Federación Adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, a fin de que se informe si en las Actas Circunstanciadas o Averiguaciones Previas a su cargo existen ANTECEDENTES respecto de las siguientes personas: FELIPE RODRIGUEZ SALGADO (a) "EL CEPILLO" y FRANCISCO SALGADO VALADARES. En caso de contar con información al respecto le agradeceré sea emitida al sujeto en copias certificadas lo antes posible. Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente, le reitero mi más alta y distinguida consideración. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción I, II y III párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A inciso III y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 6 inciso II fracción IV y 21 de su Reglamento, es de acordarse y se.

--- UNICO. - Gírese oficio a los Agentes del Ministerio Público de la Federación Adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, por el Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada, con los testigos de ley, con quienes firma de este.

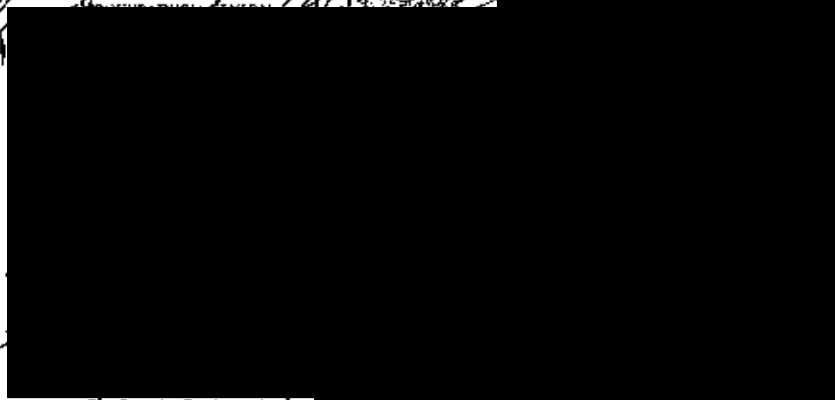
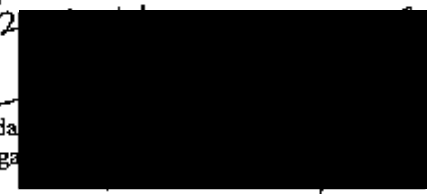
--- RAZÓN.- Seguidamente en la misma fecha, se dio cumplimiento a lo anterior girando el oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

TESTIGOS DE LEY [redacted]

y Servicios a la Comunidad
Investigación

31A
30/11/2015
PGR

313 DF-12
016
Subprocuraduría Especializada
Delincuencia Orga



en Investigación de Delitos
de Secuestros

286

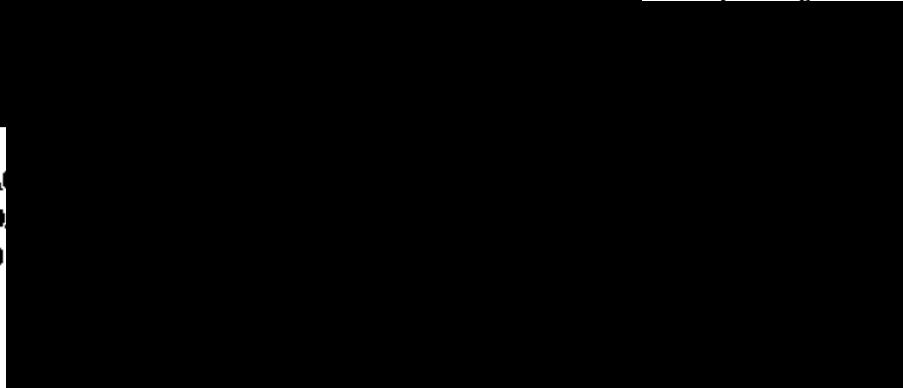
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

R/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14021/2015.

UNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

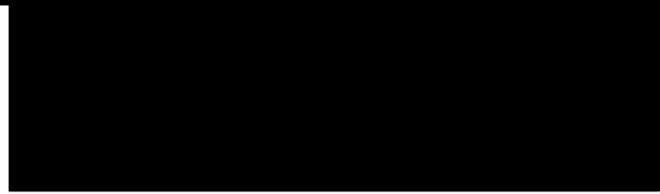
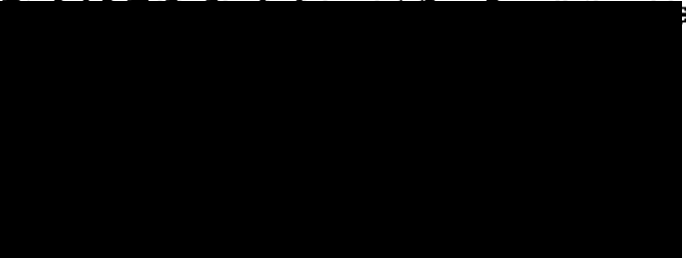
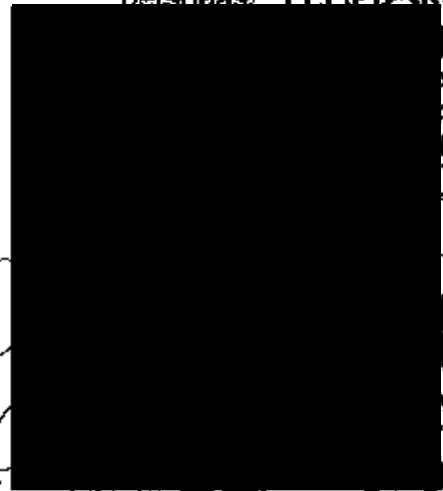
el 2015.

C.C. AGENTES
DE LA FEDERACIÓN
ESPECIALIZADA
EN MATERIA DE



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, II y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 Fracción I apartado A) incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 3 inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento; solicito de la manera más atenta se informe si en las Actas Circunstanciadas o Averiguaciones Previas a su sanción existen ANTECEDENTES respecto de las siguientes personas: FELIPE RODRIGUEZ SALGADO (a) "EL OSPILLO" y FRANCISCO [REDACTED]. En caso de contar con información al respecto le agradeceré [REDACTED] en copia certificada lo antes posible. Agradeciendo de antemano [REDACTED] sirva [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

287

ACUERDO RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día treinta de diciembre de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DIJO

--- SE TIENE: por recibido oficio sin número de fecha 29 de diciembre de 2015, firmado por el licenciado [REDACTED] mediante el cual informa: "[...]atento a su petición remito copias certificadas cotejadas, de las carpetas de investigación que se relacionan con los hechos precisados en los puntos de su oficio y son las siguientes: [REDACTED]

[REDACTED] copias certificadas de las carpetas de investigación anteriormente citadas siendo en su conjunto ciento treinta y ocho fojas; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se de acordarse y se

ACUERDA

PRIMERO: Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo.
SEGUNDO: Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

--- Así lo acuerdo y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes firman y DAN FE ---

DAMOS



[REDACTED]

--- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, SE DA CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO Y SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS DE CUENTA. ---

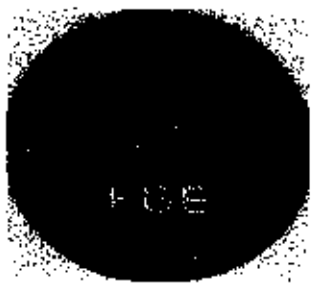
CONST

Testigo de Asistencia

ERAL...
Derecho
Servicio
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

288

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A QUE ME REFIERO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015

Recibí copia original y Anexos 12/12/15

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

[Redacted]

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SEIDO/UEIDMS/FE-D/14660/2015, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DE MANERA URGENTE Y CONFIDENCIAL COPIAS CERTIFICADAS DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS QUE SE HAYAN INICIADO CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 24, 25 Y 27 DE DICIEMBRE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, POR LO QUE ATENTO A SU PETICION REMITO COPIAS COTEJADAS, DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE RELACIONAN CON LOS HECHOS PRECISADOS EN LOS PUNTOS DE SU OFICIO Y SON LAS SIGUIENTES:

- 1.- [Redacted]
- 2.- [Redacted]
- 3.- [Redacted]
- 4.- [Redacted]
- 5.- [Redacted]

LO QUE REMITO A USTED PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

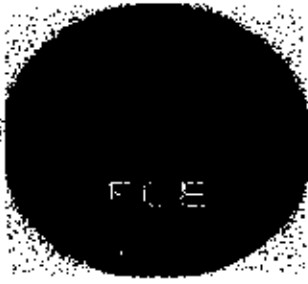


[Redacted]



GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
FISCAL REGIONAL EN LA ZONA NORTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
e Investigación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO 289

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A QUE ME REFIERO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SEIDO/UEIDMS/FE-D/14660/2015, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DE MANERA URGENTE Y CONFIDENCIAL COPIAS CERTIFICADAS DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS QUE SE HAYAN INICIADO CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 24, 25 Y 27 DE DICIEMBRE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, POR LO QUE ATENTO A SU PETICIÓN REMITO COPIAS COTEJADAS, DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE RELACIONAN CON LOS HECHOS PRECISADOS EN LOS PUNTOS DE SU OFICIO Y SON LAS SIGUIENTES:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

LO QUE REMITO A USTED PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
FISCAL REGIONAL EN LA ZONA NORTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad,
e Investigación



CARPETA DE INVESTIGACIÓN.: [REDACTED]
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

En la Ciudad de IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, del Distrito Judicial de HIDALGO, siendo las LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, del día (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, esta Unidad de Atención Integral, dependiente de la Fiscalía General del Estado, hace constar que se recibe llamada telefónica por parte del [REDACTED] Radioperador del cuartel general de la Policía del Estado, informando en el fraccionamiento del Valle se encontraba tirado sobre la vía pública un apersona del sexo masculino privado de la vida por proyectil de arma de fuego; por lo que se ordena la práctica de tantas y cuantas diligencias sean necesarias y útiles al esclarecimiento de los hechos, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la Ley Penal, de los autores y partícipes, así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del o los imputados. Lo anterior en estricto cumplimiento a lo señalado por la Ley y bajo la premisa de presunción de inocencia; ello con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 fracción I, 127, 128, 129, 130, 131 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales. -----

En cumplimiento de lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación en el libro de gobierno bajo el número [REDACTED] por el delito de [REDACTED] cometido en agravio de QUIEN RESULTE AGRAVIADO y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, hechos ocurridos en [REDACTED]

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

24/12/2015 08:35

'184258112015102183282015'
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



2
291

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: 10833

ASUNTO: Se comunica Aviso de Inicio.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
CHILPANGINGO, GUERRERO
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito informar a usted, que con esta fecha se dio inicio a la Carpeta de Investigación [REDACTED] instruida por el delito de [REDACTED] cometido en agravio de **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**, y en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, hechos ocurridos en [REDACTED]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

'38V2581V2015L3219333N2015'
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

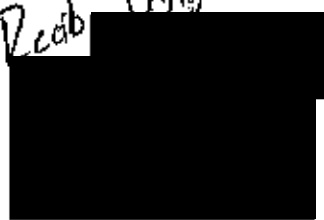
24-12-15

3

Recab Original



292



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN



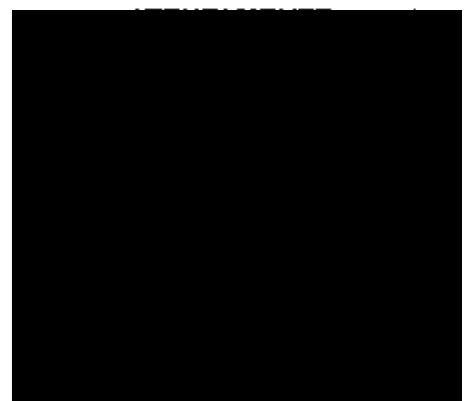
OFICIO NÚMERO: 10834

ASUNTO: Se solicita dictamen de necropsia.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Médico Forense
del Distrito Judicial de Hidalgo
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a Usted, se sirva practicar la necropsia de ley, a la persona del sexo masculino, cuyo levantamiento se llevó a cabo en el fraccionamiento del valle en la calzada club de leones de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; y una vez hecho lo anterior remita a la brevedad posible el dictamen correspondiente.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO

H. A. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

38V258TV2015L3249334N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



4
293

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 3.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO NÚMERO:**



10835

ASUNTO: Se solicita perito en materia de Crim. de Campo y Fot. For.

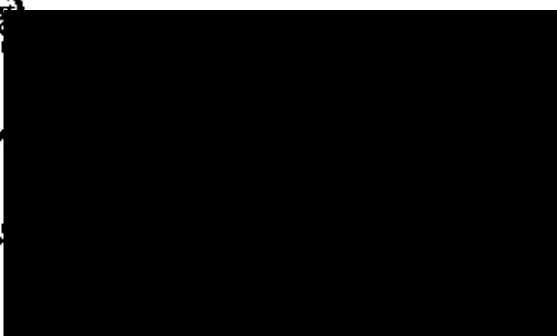


IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**C. Coord. de Servs. Periciales
del Distrito Judicial de Hidalgo.
Presente.**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de **Criminalística de campo y fotografía forense**, para efectos de que se traslade hasta el fraccionamiento del valle en la calzada club de leones de esta ciudad de Iguala de la Independencia, y una vez constituidos en dicho lugar y que tenga a la vista el cadáver relacionado con la presente deberá ubicar, describir y fijar fotográficamente el lugar de los hechos y además recabar y embalar los objetos e indicios que se relacionen con los mismos, y una vez hecho lo anterior remita a la brevedad posible el dictamen correspondiente

ATENTAMENTE



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
I. DE LA REPÚBLICA
Hechos Humanos y
Vicios a la Comunidad
Investigación

38V2581V2015L3249335N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

RECIBI DE [REDACTED] CIO (S)
SIENDO LAS 9 : 35 HORAS.

5



294

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

[REDACTED]

OFICIO NÚMERO:

10836

ASUNTO: Se Solicita Investigación.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C.COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.

Presente.

EN LA REPUBLICA

Derechos Humanos

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, en Auxilio de esta Representación Social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por si o mediante el auxilio de otras autoridades la Investigación relacionada con la Carpeta de Investigación al rubro citada, por el delito de [REDACTED] cometido en agravio de QUIEN RESULTE AGRAVIADO, y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, hechos ocurridos [REDACTED]

[REDACTED] debiendo proporcionar a la mayor brevedad posible la siguiente información mediante entrevistas, informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos específicos:

- 1.- Inspección ocular en el lugar de los hechos;
- 2.- Localización y Entrevista a personas que les consten los hechos; y,
- 3.- Investigar cualquier indicio que se pudiera relacionar con los hechos relacionados con la presente carpeta de investigación.

Lo anterior, considerando las facultades que otorga el Artículo 132 y Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

[REDACTED]

38V2581V2015L3249336N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



6

295

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚMERO:

10837

ASUNTO: Se solicita perito en materia de Química forense (toxicológico).

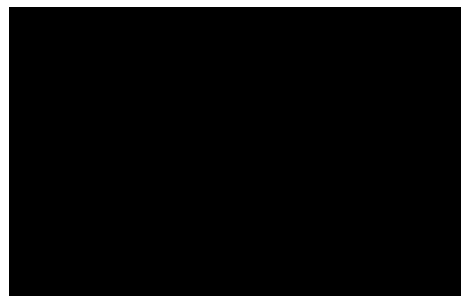


IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Coordinador de Servicios Periciales del Distrito Judicial de Hidalgo.

Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted, se sirva designar perito en materia de **química forense (toxicológico)**, a efecto de que se traslade al interior del Servicio Médico Forense y recabe las muestras de sangre u orina al cadáver de la persona que se encuentra en calidad de desconocido del sexo masculino, cuyo levantamiento cadavérico se llevó a cabo en [redacted] debiendo determinar si se encuentran residuos de alcohol, droga o alguna otra sustancia tóxica; hecho lo anterior remita el dictamen correspondiente oportunamente.



LA REPÚBLICA
LIBRE EN
JUSTICIA
ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

"30V258 (V2015L12) 19339/2015"
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚMERO:

10838

ASUNTO: Se solicita perito en materia de Química Forense (Rodizonato de Sodio).

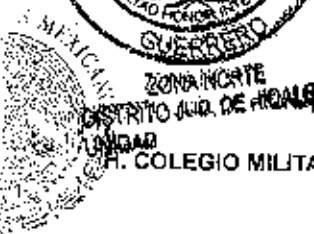


IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Coord. de Servs. Periciales
del Distrito Judicial de Hidalgo.

Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de **química forense (Rodizonato de Sodio)**, para que se traslade al interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense, y una vez que tenga a la vista el Cadáver de la persona del sexo masculino cuyo levantamiento cadavérico se llevó a cabo en el [redacted] le recabe muestras de ambas manos para realizar prueba de Rodizonato de Sodio; debiendo remitir a la brevedad posible el correspondiente dictamen a este órgano investigador.



"18V2381V2015L3215310N2015"
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

TRIAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



8
297

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO:

10839

ASUNTO: **Se solicita perito en materia de
Química Forense (Walker).**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Coord. de Servs. Periciales
del Distrito Judicial de Hidalgo.

Presente.

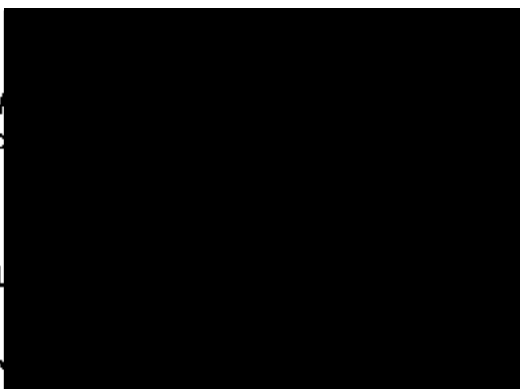
Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de **química forense (walker)**, para que una vez que tenga a la vista la playera que vestía la persona del sexo masculino quien se encuentra en calidad de desconocido, cuyo levantamiento cadavérico se llevó a cabo en la [REDACTED]

[REDACTED] previo análisis de dicha prenda, determine el número de orificios que presenta, y si existen residuos de pólvora, bario o alguna otra sustancia en la misma, y de ser positivo, determine la posible distancia a que fueron detonados los disparos de arma de fuego en la persona del agraviado antes referido, así como los demás datos que considere pertinentes; debiendo remitir a la brevedad posible el correspondiente dictamen a este órgano investigador.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



"3842581V2015L3219311N2015"
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



7
298

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

IDENTIFICACIÓN DE LA [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD
CADAVERICA.

NOMBRE DEL TESTIGO	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS PADRES	[REDACTED]	OCCUPACION:	[REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
DOMICILIO ACTUAL	[REDACTED]	NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS	[REDACTED]
PROFESION:	[REDACTED]	SOBRENOMBRE:	[REDACTED]
CONDICIONES:	[REDACTED]	SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA	[REDACTED]
SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE	[REDACTED]	SI TIENE ALGUNA PREFERENCIA SEXUAL DIVERSA	[REDACTED]
SI ES EXTRANJERO	[REDACTED]	NUMERO TELEFONICO	[REDACTED]
IDENTIFICACION	[REDACTED]		



ENTREVISTA A UNA TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA [REDACTED]

Manifiesto: que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense de esta ciudad, el cuerpo de una persona del sexo masculino privada de la vida lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

24/12/2015 12:20

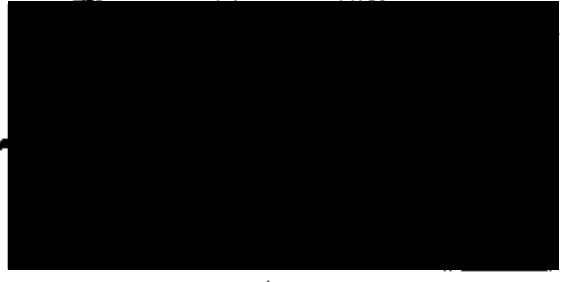
38V2581V2015L3249554N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

H



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

300



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Form fields for OFICIALIA, LIBRO, ACTA, CURP, CRIP, FECHA DE REGISTRO, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields for NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, REGISTRADO, SEXO, COMPARECER

DATOS DE LOS PADRES

Form fields for NOMBRE DEL PADRE, EDAD, NOMBRE DE LA MADRE, EDAD, NACIONALIDAD

DATOS DE LOS ABUELOS

Form fields for ABUELO PATERNO, ABUELA PATERNA, ABUELO MATERNO, ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, EDAD

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Form fields for NOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, PARENTESCO

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:
REPUBLICA
ZARAGOZA
DISTRITO FEDERAL

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN... TO AL ARTICULO... ESTADO, AS DEL MES DE... OY FE.

4274869

SECRETARIA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

ACTA DE MATRIMONIO

302



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

EL CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

ELLA CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

OFICIALIA No. LIBRO No. ACTA No. LOCALIDAD MUNICIPIO O DELEGACION ENTIDAD FEDERATIVA GUERRERO FECHA DE REGISTRO DIA MES AÑO

CONTRAYENTES
NOMBRE DEL CONTRAYENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
DOMICILIO
NOMBRE DE LA CONTRAYENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
DOMICILIO
OCUPACION

PADRES DEL CONTRAYENTE
NOMBRE DEL PADRE
NOMBRE DE LA MADRE
DOMICILIO(S)

PADRES DE LA CONTRAYENTE
NOMBRE DEL PADRE
NOMBRE DE LA MADRE
DOMICILIO(S)

TESTIGOS DE LOS CONTRAYENTES
NOMBRE, DOMICILIO, NACIONALIDAD, PARENTESCO, EDAD, AÑOS
NOMBRE, DOMICILIO, NACIONALIDAD, PARENTESCO, EDAD, AÑOS
NOMBRE, DOMICILIO, NACIONALIDAD, PARENTESCO, EDAD, AÑOS
NOMBRE, DOMICILIO, NACIONALIDAD, PARENTESCO, EDAD, AÑOS

DECLARACION DE LOS PADRES O PERSONAS QUE HAN SU CONSENTIMIENTO POR MINORIDAD DE LA EDAD DE LOS CONTRAYENTES

AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL CASO DE CONTRAYENTE EXTRANJERO

CONTRATO DE MATRIMONIO DE: SOLO MATRIMONIO DE BIENES SEPARADOS

HUELLA DIGITAL DEL CONTRAYENTE
HUELLA DIGITAL DE LA CONTRAYENTE

HABIENDO INTERROGADO A LOS CONTRAYENTES EN LOS TERMINOS QUE LA LEY ORDENA O HABIENDO SIDO DISPENSADO EL EXISTENTE PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO ANTE LA SOCIEDAD UNIDOS EN MATRIMONIO Y SU CONTRATO MATRIMONIAL PERFECTOS LEGALES. PREVIA LECTURA QUE DIJERON QUE RATIFICAN Y FIRMAN EN UNION DE LEY Y SABEN HACERLO, Y QUIENES NO, HAN DE DEJAR SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad

14

303



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

IDENTIFICACIÓN DE OTRO TESTIGO DE IDENTIFICACIÓN CADAVERICA, [REDACTED]

NOMBRE DEL TESTIGO	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS PADRES	[REDACTED]	OCCUPACIÓN:	[REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
DOMICILIO ACTUAL	[REDACTED]	NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS	[REDACTED]
RELIGION:	[REDACTED]	SOBRENOMBRE:	[REDACTED]
ADICIONES:	[REDACTED]	SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA	[REDACTED]
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA:	[REDACTED]	SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE	[REDACTED]
SI PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD, INVESTIGACIÓN MUJERES) NIÑOS SECUESTROS	[REDACTED]	SI TIENE ALGUNA PREFERENCIA SEXUAL DIVERSA	[REDACTED]
SI ES EXTRANJERO	[REDACTED]	NUMERO TELEFONICO	[REDACTED]
IDENTIFICACION	[REDACTED]	CREDENCIAL DE ELECTOR	[REDACTED]



ENTREVISTA A OTRO TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA, [REDACTED]

Manifestó: que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense de esta ciudad, el cuerpo de una persona del sexo masculino privada de la vida lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien me respondió al nombre de [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

38V2581V2015L3249566N2015

24/12/2015 12:35

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



15

304

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

[REDACTED] que no [REDACTED]
 [REDACTED] tabaco [REDACTED]
 [REDACTED] siguiente: [REDACTED]
 [REDACTED] con [REDACTED]
 en el domicilio de mi [REDACTED]
 número [REDACTED] de la [REDACTED]
 momento llegó [REDACTED]
 que se trasladara a [REDACTED]
 son [REDACTED]
 [REDACTED] que la acompañamos a [REDACTED]
 instalaciones, el [REDACTED]
 persona [REDACTED] a equivocarme
 como [REDACTED], por lo que en
 este acto, [REDACTED]
 entrega [REDACTED]
 [REDACTED] Iguala de la
 Independencia, Guerrero; que es todo lo que tengo que manifestar.

LA REPÚBLICA
FISCALIZADA EN
DEPENDENCIA
ZADA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



Testigo de identidad canavérica.



los a la Comunidad
ción

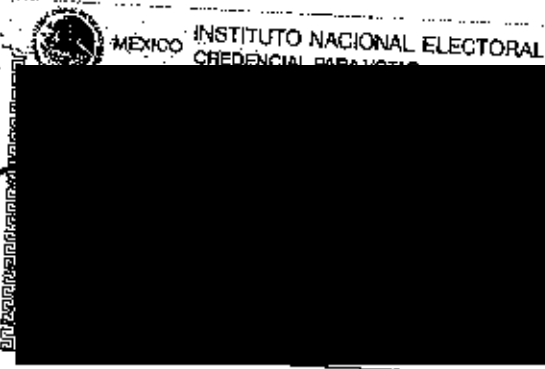
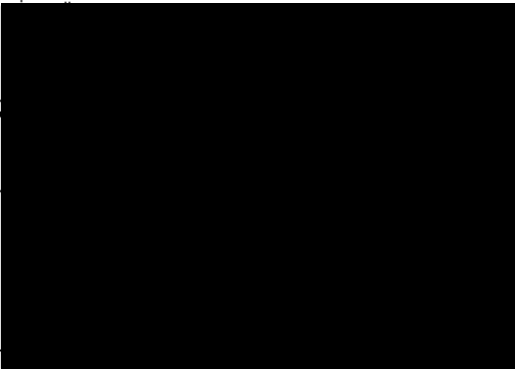


24/12/2015 12:35

38V2581V2015L3249566N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

16



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

305

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
COMUNAL
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE SEQUESTROS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
COMUNAL
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE SEQUESTROS

Recibi Original

50/6

17

306

ESTADO
UNIDOS MEXICANOS

CARRETA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚM:

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA
DE CADÁVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

IGUALA AL ESPRO...
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HACER LA ENTREGA DEL CADÁVER DE [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DEL [REDACTED] PARA QUE SI ALGUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] PRESENTE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICOS PARA ACOMPAÑARLO HASTA SU SEPULTURA EN EL PANTANILLO DE [REDACTED]

RECEBIDO
EN IGUALA EN
LA OFICINA
DE INVESTIGACIONES
ADJUNTO

OS ME

RAL DE
Derecho
servicios
investigación



18

307



Recibi Original

4/12/15

ALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL A...

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚM.: 10841

ASUNTO: INFORME A REGISTRO CIVIL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL IGUALA GUERRERO PRESENTE.

Por este conducto notifico a Usted, del fallecimiento de la persona del sexo MASCULINO que

en vida respondió al nombre de [redacted] de quien informo lo siguiente:

Nombre: [redacted]

Edad: [redacted]

Ocupación: [redacted]

Domicilio: [redacted]

Padres: [redacted]

Nacionalidad: [redacted]

Estado Civil: [redacted]

Originario: [redacted]

Instrucción: [redacted]

Lugar del deceso: [redacted]

Fecha del deceso: [redacted]

Causa de Muerte: [redacted]

Médico que dictaminó [redacted]

Lugar de inhumación: [redacted]

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

[Large redacted block]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



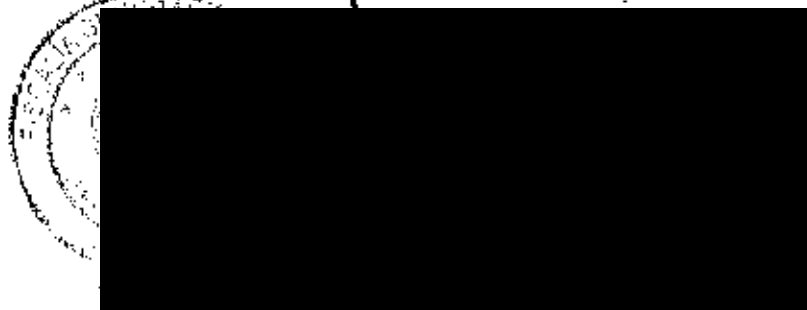
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE UNIDAD DE
INVESTIGACION 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DÍA
(29) VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO
LICENCIADO JOSE GARCIA CATALAN, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.-----

----- HACE CONSTAR-----

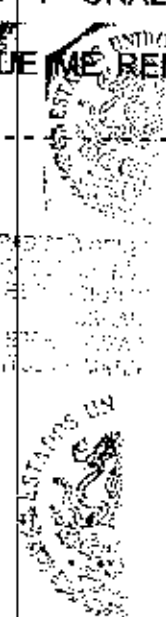
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE 15
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ORIGINAL EN TODAS Y
CADA UNA DE SUS PARTES, MISMAS QUE NO SE CERTIFICAN EN VIRTUD DE
QUE EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL, EL
MINISTERIO PUBLICO NO ESTÁ INVESTIDO DE FE, A LAS QUE ME REMITO
PARA SU CONSTANCIA LEGAL.-----



SECRETARÍA DE JUSTICIA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N.º 1.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N.º 1

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Previsión de la Unidad de Investigación N.º 1





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
INTEGRAL 1.

310

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO;(24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

- - - CONSTANCIA DE LLAMADA AL PERSONAL.- El suscrito agente del ministerio público de atención temprana del distrito judicial de hidalgo, hace constar que siendo las quince horas con quince minutos del día veinticuatro de diciembre del año en curso, se realizó llamada telefónica al siguiente personal: servicio médico forense, perito en materia de cirminatística de campo y fotografía forense, perito en materia de decadactilar, perito en materia de química forense (toxicológico), perito en materia de química forense (rodizonato de sodio), perito en materia de química forense (walker), y policía ministerial del Estado de Guerrero, todos de esta ciudad; haciéndoles de su conocimiento que en el interior del domicilio que se

se encuentran los cuerpos de tres personas privados de la vida por proyectil de arma de fuego; por lo que se solicitó al personal antes mencionado, realicen ls investigaciones necesarias así como recaben y embalen los objetos e indicios de acuerdo a las facultades que a cada quien le corresponde, y una vez hecho lo anterior remitan a esta representación social los dictámenes o informes relacionados con los hechos que dieron inicio a la presente carpeta de investigación.



AL DEPT.
derechos
servicio a la
investigación



24/12/2015 15:15

38V2586V2015L3249790N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

JURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ORDINACIÓN DE ZONA POLICIA MINISTERIAL

OFICIO (S)
NDC LAS 14.18 HORAS.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

24/12/16

OFICIO NÚMERO:

ASUNTO: Se Solicita Investigación.

C. COORDINADOR DE ZONA DE...
SUBSECCIÓN A ESTE DISTRITO...
IGUALA, GRO.
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 Fracciones III y IV del Código Nacional de Procedimientos Penales, en Auxilio de esta Representación Pública de agradecimiento a Usted se con realiza por si o mediante el auxilio de otras personas la investigación relacionada con la Carpeta de Investigación al refero citada por el delito de... MEDIO POR PROPIEDAD... FUEGO, cometido en agravio de... y en contra de la... RESOLUERE RESPONSABILIDAD... SE UBICA... CALLE...

[Redacted block]

- Se ordena a la mayor brevedad posible la siguiente información, mediante el uso de... y la diligencia respectiva en los siguientes puntos específicos:
- 1.- Inspección ocular en el lugar de los hechos;
 - 2.- Localización y Entrevista a personas que consten los hechos; y,
 - 3.- Investigar cualquier indicio que se relacione con los hechos mencionados con la presente carpeta de investigación.

Lo anterior, con su...
VI, VII, III, IX, X,
Sin otro particular...
D. DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
vicios a la Comu
investigación

[Large redacted block]





313

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚMERO:

10852

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE HASTA

LUGAR DONDE TENDRÁ A LA VISTA LOS CUERPOS DE LAS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO PRIVADOS DE LA VIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS. LUGAR DONDE DEBERÁ REALIZAR EL TRABAJO DE CAMPO CORRESPONDIENTE TOMAR PLACAS FOTOGRAFICAS Y FIJAR EL LUGAR CORRESPONDIENTE, DESCRIBIR LOS CADAVERES, LAS LESIONES QUE PRESENTEN, ASÍ COMO RECABAR INDICIOS Y DATOS QUE SE RELACIONEN CON LOS PRESENTES HECHOS. UNA VEZ REALIZADO LO SOLICITADO REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO APROVECHO LA OCASION PARA DIRIGIRLE UN CORDIAL SALUDO.

RAI DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comu
investigación



H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



314

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚMERO:

10853

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Recibido
24/12/2015
15:40 hrs

COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO) A EFECTO DE QUE SE TRASLADE AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y RECABE LAS MUESTRAS DE QUÍMICA CORRESPONDIENTES A LOS CUERPOS DE LAS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO PRIVADOS DE LA VIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS Y A SU VEZ REALICE EL ESTUDIO QUÍMICO A LAS MUESTRAS DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE LA PRESENCIA DE ALGUNA SUSTANCIA ALCOHÓLICA TOXICA O ENERVANTES, UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

AL DE T...
rechos...
vicios a...
estigación

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



315

Recibido
24/12/2015

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: [REDACTED]

10854

ASUNTO.: Se solicita perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense. (Ficha Decadactilar).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (24) VEINTICUATRO DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA.
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLKSWAGEN
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE (FICHA DECADACTILAR Y FILIACIÓN), A EFECTO DE QUE SE TRASLADE HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD Y PROCEDA A RECABAR LAS FICHAS DECADACTILARES Y DE FILIACIÓN DE LOS CADÁVERES DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, MISMOS QUE FUERON REPORTADOS PRIVADOS DE LA VIDA EN EL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] EL DÍA DE HOY VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE; HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHÓ LA OCASIÓN PARA AGRADECER UN CORDIAL SALUDO.

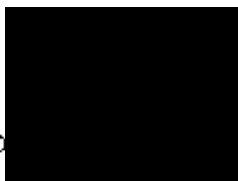


RA. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comisión
Investigación

[REDACTED]
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



A



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

Rec. b
24/12/2015
16:00 hs

CARPETA DE INVESTIGACIÓN



OFICIO NÚMERO: 10855

ASUNTO: Se solicita perito en materia de química forense (rodizonato de sodio).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORD. DE SERVICIOS PERICIALES.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a usted, se sirva designar perito en materia de química forense (rodizonato de sodio), para que se traslade al interior de las instalaciones del servicio médico forense, y una vez que tenga a la vista los cuerpos de las tres personas del sexo masculino que se encuentran en calidad de desconocidos, cuyos levantamientos cadavéricos se llevaron a

ambas manos para realizar prueba de rodizonato de sodio, debiendo remitir a la brevedad posible el correspondiente dictamen a este órgano investigador.



as recaben muestras de



38V2586V2015L3249800N2015

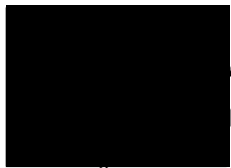
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

M. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Vicios a la Comunidad
Investigación



317

Recibí
24/12/2015
16:05 hrs



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN



OFICIO NÚMERO:

10856

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE QUÍMICA
FORNSE (WALKER)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



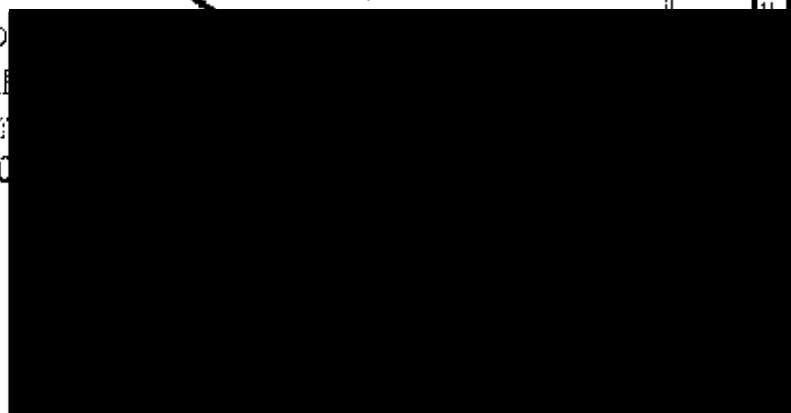
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 FRACCIÓN II Y IX Y 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (WALKER), A EFECTO DE QUE UNA VEZ QUE DICHO PERITO TENGA A LA VISTA LAS ROPAS QUE VESTÍAN LOS CUERPOS DE LAS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LA VIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE DICHAS PRENDAS DETERMINE EL NÚMERO DE ORIFICIOS QUE PRESENTEN Y DE SER POSIBLE LA DISTANCIA A QUE FUERON PRODUCIDOS Y DEMÁS DATOS QUE CONSIDERE DE UTILIDAD PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION, HECHO LO ANTERIOR REMITA A LA BREVEDAD SU PERITAJE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCA S I O N

CORDIAL SALUDO

AL DE LA RE
derechos Hura
rvcios a la C
estigación



H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

IDENTIFICACIÓN DEL [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.

NOMBRE DEL TESTIGO
FECHA DE NACIMIENTO
NOMBRE DE SUS PADRES

EDAD
ESTADO CIVIL
OCCUPACION

LUGAR DE NACIMIENTO
DOMICILIO ACTUAL

GRACIA REALIDAD,
MINI Y MAXIMO DE
ESTUDIOS

RELIGION:
ADICIONES:

SOBRE NOMBRE:
SI PERTENECE A
ALGUNA COMUNIDAD
O GRUPO ETNICO
INDIGENA

SI HABLA ALGUN
DIALECTO O LENGUA
EXTRANJERA

SI TIENE ALGUNA
CAPACIDAD
DIFERENTE

SI PERTENECE A UN
GRUPO VULNERABLE*
(TERCERA EDAD,
MUJERES)

SI TIENE ALGUNA
EXPERIENCIA SE-
ÑALADA

NO SI ES EXTRANJERO
IDENTIFICACION

PARA EL EFECTO



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

ENTREVISTA AL TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA, [REDACTED]

Manifestó que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense de esta ciudad, el cuerpo de una persona del sexo masculino privada de la vida lo reconoció plenamente y sin temor a equivocarse como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] por ser un

[REDACTED] quien contaba con la edad de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] con la se señor [REDACTED] de [REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] que no padecía ninguna enfermedad, que no era afecto a [REDACTED] en [REDACTED] relación [REDACTED] manifestó [REDACTED] a la ciudad [REDACTED] celular [REDACTED]

trasladado [REDACTED] inmediatamente nos trasladamos hasta las instalaciones del servicio médico forense de esta ciudad, donde el

la

319

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (05) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

[Redacted] de la vida
lo reconoció plenamente y s
interponer
[Redacted] del cuerpo
con el fin de darle sepultura en
el Panteón
GUERRERO
que es todo lo que tengo que manifestar.

- - - Razón.- Con esta misma fecha, gírense los oficios correspondientes al Oficial del Registro Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a fin de notificarle el fallecimiento de la persona del sexo [Redacted] para los efectos legales correspondientes; y al encargado del Servicio Médico Forense, para que se sirva ordenar a quien corresponda,

Testigo de identidad cadavérica

[Redacted]

[Redacted]



EL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
significan

~~18~~

320



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA LOCAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA LOCAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



Carpeta de Investigación:	
Agencia:	
Delito:	

14
321

ACTA DE CADENA Y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227. del Código Nacional de Procedimientos Penales. La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.
 Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado; lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.
 Artículo 228. Responsables de cadena de custodia La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su cargo o actividad, en los términos de la ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.
 Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán conciliarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

OFICIO:	FECHA:	HORA:
LUGAR DE LEVANTAMIENTO:		
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO:		
RESPONSABLE DE EMBALAR:		
RESPONSABLE DE TRASLADO:		

DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS			
NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (lugar del hecho, del hallazgo, de la víctima, o del imputado)	EXAMEN (ES) SOLICITADO (S)

ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA		RECIBE	
[Redacted]		[Redacted]	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombre(s)	Fecha	Nombre(s)	Fecha
[Redacted]		[Redacted]	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombre(s)	Fecha	Nombre(s)	Fecha



COORDINACIÓN
SEMEF
IGUALA

REPÚBLICA
GUERRERO

Investigación en Heróico Colegio Militar, S/W, Colonia Centro, Iguala, Gr., C.P. 40000 Tel: (733) 333 97 06. E-mail: pm.iguala@gmail.com



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, VEINTICINCO DIVISIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINOS

IDENTIFICACIÓN DE LA

NOMBRE DEL TESTIGO
FECHA DE NACIMIENTO
NOMBRE DE SUS PADRES

LUGAR DE NACIMIENTO
DOMICILIO ACTUAL

RELIGIÓN
ADICIONALES

SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA

SI PERTENECE A UNO GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD MUJERES)

SI ES EXTRANJERO

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION CADAVÉRICA.

EDAD
ESTADO CIVIL
CARRERA

RAZA/ETNICIDAD

ESTADO DE SALUD

SI TIENE HERIDAS

SI TIENE ALGUNA

SI TIENE ALGUNA

SI TIENE ALGUNA

SI TIENE ALGUNA

SI TIENE ALGUNA



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

ENTREVISTA A OTRO TESTIGO DE IDENTIFICACION

Manifestó:

[Large redacted area containing the main body of the report, with some legible words like 'de la ciudad' and 'teléfono' visible.]

H. COLEGIO MILITAR DE GUERRERO

[Redacted signature area]

76

323

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE FISCALIA I.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA FOLIA...

... DEL 2015...

[Redacted text block]

me haga la entrega del cuerpo de quien en...

DE ACAPULCO, GUERRERO; que es todo lo que...



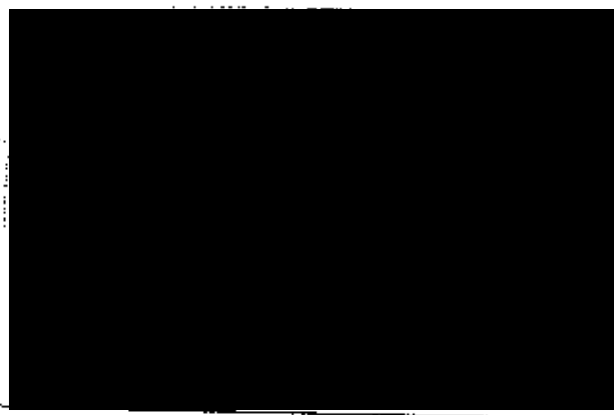
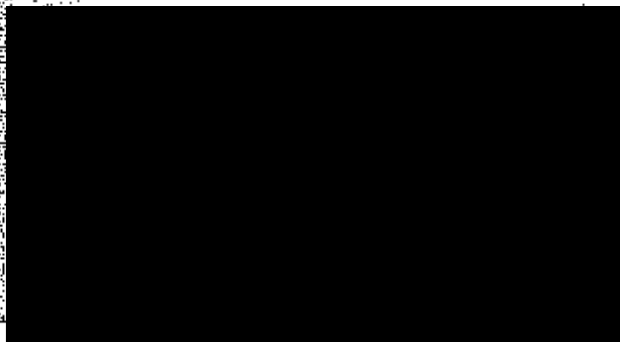
LA REPUBLICA
de México,
de la Comunidad
Testigo de identidad cadavérico

[Large redacted text block]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
UNIDAD DE FISCALIA I
DE ACAPULCO, GUERRERO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



DE LA REPÚBLICA
Hermanos,
los a la Comunidad.
C201.



SECRETARÍA DE INTERIOR
Y GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIOR
Y GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIOR
Y GOBIERNO FEDERAL



18

325

Recibido

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

25/12/2015

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

OFICIO NÚMERO:

10859

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE
CADAVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón"

C. ENCARGADO DEL SEMEFO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITO A
USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL
CADAVER DE UN SEÑO MASCULINO, QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL
INTERIOR DE LAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL
NOMBRE DE [Redacted] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD
CADAVERICA [Redacted] PARA QUE LO
TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
DE PLAN DE LOS AMATES, MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO.

FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
ZONA
DISTRITO
EDUCACIÓN
H. COLECC

[Redacted]

19



Recibido

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO NÚMERO:

[Redacted]

0860

ASUNTO: SE COMUNICA FALLECIMIENTO
DE PERSONA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO
P R E S E N T E

Por este conducto notifico a Usted, del fallecimiento de la persona del [Redacted] que en vida respondió al nombre de [Redacted] de quien informo lo siguiente.

Nombre: [Redacted]

Edad: [Redacted] DE LA REPÚBLICA

Ocupación: [Redacted]

Domicilio: [Redacted]

Padres: [Redacted]

Nacionalidad: [Redacted]

Estado Civil: [Redacted]

Originario: [Redacted]

Instrucción: [Redacted]

[Redacted]

Fecha del deceso: [Redacted]

Causa de Muerte: [Redacted]

Médico que dictaminó: [Redacted]

Lugar de inhumación: [Redacted]

Lo que comunico a la [Redacted]



20

327

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INTEGRAL I.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA... VEINTI... DIA(S) DEL MES DE...
NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINIENTOS...

IDENTIFICACIÓN DE LA C... TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA

NOMBRE DEL TESTIGO
FECHA DE NACIMIENTO
NOMBRE DE SUS PADRES

LUGAR DE NACIMIENTO
DOMICILIO ACTUAL

RELIGIÓN
ADICIONES

SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA

SI PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD, MUJERES)

SI ES EXTRANJERO
IDENTIFICACIÓN

ESTADO CIVIL
ESTADO DE VIDA
ESTADO DE VIDA

ESTADO DE VIDA
ESTADO DE VIDA
ESTADO DE VIDA

ESTADO DE VIDA
ESTADO DE VIDA
ESTADO DE VIDA

SI TIENE ALGUNA ENFERMEDAD

SI TIENE ALGUNA ENFERMEDAD

SI TIENE ALGUNA ENFERMEDAD

SI TIENE ALGUNA ENFERMEDAD



ENTREVISTA A LA TESTIGO DE IDENTIFICACIÓN CADAVÉRICA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE SEQUESTROS

Manifestó:

[Extensive redacted text block containing the body of the interview report]

2



Carpeta de Investigación:	
Agencia:	
Delito:	

22-329

ACTA DE CADENA Y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227, del Código Nacional de Procedimientos Penales. La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión. Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado; lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.

Artículo 228. Responsables de cadena de custodia. La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.

Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán conservarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

OFICIO:	FECHA:	HORA:
LUGAR DE LEVANTAMIENTO		
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO		
RESPONSABLE DE EMBALAR		
RESPONSABLE DE TRASLADO		

DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS			
NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (lugar del hecho, del hallazgo)	EXAMEN (ES)

ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA		RECIBE	

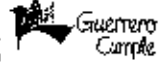


COORDINACIÓN SEMEFO IGUALA

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre PL	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre PL
Nombre	Fecha	Identificación	Nombre	Fecha	Identificación

VERIFICACIÓN DE REGISTROS

Avda. Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, Iguala, Gro. O.P., 40000. Tel. (733) 333 92 06. E-mail: pta.igualta@sigmat.com





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

23 330

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO SABER QUE A LA FOJA NUMERO 45944 DEL LIBRO NUMERO 1 DE NACIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL A MI CARGO SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES:



OFICIALIA: [redacted] No. DE ACTA: [redacted]

FECHA DE REGISTRO: [redacted] LUGAR DE REGISTRO: [redacted]

NOMBRE: [redacted] REGISTRADO

FECHA DE NACIMIENTO: [redacted] LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted] HORA: [redacted]

PRESENTADO: [redacted] SEXO: [redacted] COMPARECIO: [redacted]

NOMBRE: [redacted] PADRES

NACIONALIDAD: [redacted] EDAD: [redacted] AÑOS

NOMBRE: [redacted] NACIONALIDAD: [redacted] EDAD: [redacted] AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO NOMBRE: [redacted] PARENTESCO: [redacted] EDAD: [redacted] AÑOS.

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

[Large redacted area for annotations]

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 42 del Código Civil del Estado

[redacted] OAX.

SELLO DE LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL



C OFICIAL

RO CIVIL, DOY FE.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Bienes y Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Asesoría y Mediación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

331



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 COMISIÓN FEDERAL DE
 SEGURIDAD PÚBLICA
 EN INVESTIGACIÓN
 DE SEQUESTROS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 COMISIÓN FEDERAL DE
 SEGURIDAD PÚBLICA
 EN INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS

26

333

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, 1000, CDMX, DEL DISTRITO FEDERAL, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1988 AL 15 DE DICIEMBRE DE 1988.

[REDACTED] una del
[REDACTED] en vida
[REDACTED] en este acto
[REDACTED] en agosto de
[REDACTED] por último, me
[REDACTED] hacia la entrega del cuerpo de [REDACTED]
[REDACTED] tengo que manifestar.



Testigo de identidad cadavérica

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DELINCUENCIA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

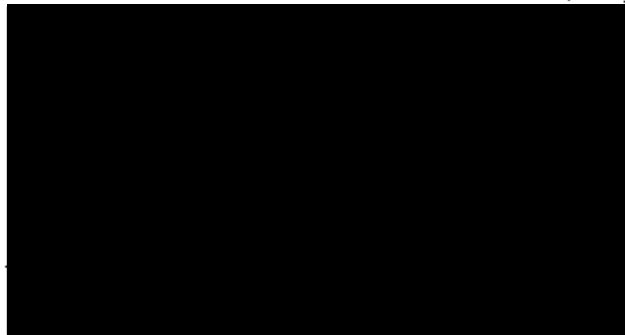
ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Género y la Comunidad
Investigación

H. COLEGIO MILITAR (PT) 1000, CDMX, DEL DISTRITO FEDERAL, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1988 AL 15 DE DICIEMBRE DE 1988.

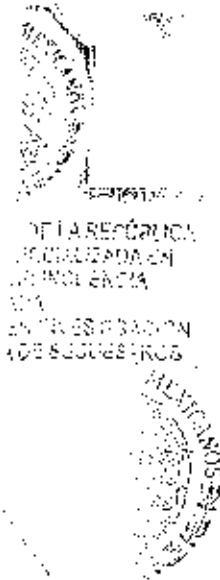


27

334



ALCANTARILLAS	DECLARACIONES



DE LA REPÚBLICA
ESTABLECIDA EN
CONCORDIA
EN LA RESERVA
DE LOS SUJECOS



DE LA REPÚBLICA
Amigo Humano,
Justicia a la Comunidad



28
335

PROFESORADO
RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚMERO:

10861

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADAVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ENCARGADO DE SEMEFO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADAVER DEL SEXO MASCULINO, QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, LOS [REDACTED] PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO.

REPÚBLICA
ZARAGOZA
MEXICO

INVESTIGACIÓN
FISCAL



*38V2586V2015L3249945N2015

COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

29
336



Recibido

[Redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

OFICIO NÚMERO: 10862

28/12/2015

ASUNTO: SE COMUNICA FALLECIMIENTO DE PERSONA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO
P R E S E N T E.

Por este conducto notifico a Usted, del fallecimiento de la persona del sexo MASCULINO que en vida respondió al nombre de [Redacted] de quien informo lo siguiente:

Nombre: [Redacted]

Edad: [Redacted]

Ocupación: [Redacted]

Domicilio: [Redacted]

Padres: [Redacted]

Nacionalidad: [Redacted]

Estado Civil: [Redacted]

Originario: [Redacted]

Instrucción: [Redacted]

Lugar del deceso: [Redacted]

Fecha del deceso: [Redacted]

Causa de Muerte: [Redacted]

Médico que dictaminó: [Redacted]

Lugar de inhumación: [Redacted]



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2:

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA OFENDIDA

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA OFENDIDA [REDACTED] DE LOS DERECHOS QUE PREVE A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 20 APARTADO C:

FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPRE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO

25/12/2015 13:40

38V2586V2015L3250098N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



DE LA REPÚBLICA
de los Derechos Humanos,
de la Comisión de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN:

FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO".

MANIFESTANDO LA OFENDIDA QUE ENTIENDE Y COMPRENDE SUS DERECHOS.



DESIGNACION Y PROTESTA DEL [REDACTED] COMO
DISTRITO JUD. DE IDALGO ASESOR JURIDICO.

EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA AL COMPARECIENTE [REDACTED] PARA EFECTOS DE QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR EN LA PRESENTE ENTREVISTA, POR LO QUE EN ESTE ACTO AL COMPARECIENTE SE LE HACE SABER QUE SI SE CONDUCE CON FALSEDADE INCIERE EN UNA CONDUCTA QUE SE TIPIFICA COMO DELITO EN LA LEY PENAL, Y SERA ACREEDORA A UNA MEDIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES; DE IGUAL MANERA SE LE PREGUNTA A LA OFENDIDA SI CUENTA CON UN ASESOR JURIDICO Y MANIFIESTA QUE NO; POR TAL RAZÓN SE LE PREGUNTA QUE EN ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO [REDACTED] ASESOR JURIDICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PREGUNTÁNDOSELE SI ES SU DESEO DESIGNAR A DICHO ABOGADO PARA QUE LO ASISTA EN LA PRESENTE

25/12/2015 13:40

38V2586V2015L3250098N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



LIBRE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Justicia
Investigación

32
339



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

DILIGENCIA EN CALIDAD DE ASESOR JURÍDICO, A LO QUE MANIFIESTA EL
COMPARECIENTE QUE SI, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL
ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO NACIONAL ANTES INVOCADO, EN ESTE ACTO AL
ENCONTRARSE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] SE LE PREGUNTA SI ACEPTA Y PRÓTESTA EL CARGO COMO ASESOR
JURÍDICO CON LA FINALIDAD DE QUE REPRESENTE Y ASESORE A LA OFENDIDA EN LA
PRESENTE DILIGENCIA, DICHO SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTA QUE SI ACEPTA Y
PRÓTESTA EL CARGO CONFERIDO, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO SE PROCEDE
A RECABAR LA ENTREVISTA DEL COMPARECIENTE [REDACTED] POR
LO EN ESTE ACTO UNA VEZ PRÓTESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD
EN TODO LO QUE VAA MANIFESTAR E INFORMADO DE LAS SANCIONES PENALES EN
QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y SE PROCEDE
A RECABAR LA ENTREVISTA.



ATENTAMENTE
SERVIDOR PÚBLICO INTEGRAL 2

[REDACTED]

EL ASESOR JURIDICO:

[REDACTED]

[REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DEL (LA) [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD
CADAVÉRICA.

NOMBRE DEL TESTIGO	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
--------------------	------------	-------	------------

25/12/2015 13:40

38V2586V2015L3250098N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



340

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS PADRES	[REDACTED]	OCCUPACIÓN:	[REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
DOMICILIO ACTUAL	[REDACTED]	NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS	[REDACTED]
REGIÓN:	[REDACTED]	SOBRENOMBRE:	[REDACTED]
ABOLICIONES:	[REDACTED]	SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA	[REDACTED]
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA	[REDACTED]	SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE	[REDACTED]
SI PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE	[REDACTED]	SI TIENE ALGUNA PREFERENCIA SEXUAL DIVERSA	[REDACTED]



DISTRITO JUD. DE [REDACTED]
UNIDAD

25/12/2015 13:40

38V2586V2015L3250096N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



34
341

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

(TERCERA EDAD, MUJERES)			
SI ES EXTRANJERO	[REDACTED]	NUMERO TELEFONICO	[REDACTED]
IDENTIFICACION	[REDACTED]	CLAVE DE ELECTOR	[REDACTED]

ENTREVISTA A (EL/LA) [REDACTED] EN SU CARACTER DE [REDACTED] DE IDENTIDAD CADAVERICA, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA POR EL C. [REDACTED] ASESOR JURIDICO DE LAS VICTIMAS.



MANIFESTO: COMPAREZCO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA MANIFESTAR QUE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA EL CUERPO DE UNA PERSONA EL SEXO MASCULINO SIN VIDA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO GUERRERENSE DE ESTA CIUDAD, LO IDENTIFICO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A ZORANOR EQUIVOCARME COMO LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE POR SER MI CONCUBINO, QUIEN TIENE SU

DISTRITO JUD. DE UNIDAD DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED]

25/12/2015 13:40

38V2586V2015L3250098N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



DE LA REPUBLICA
Los Humanos,
los a la Comunidad
[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

[REDACTED] CON INSTRUCCION
 [REDACTED] ERA AFECTO A [REDACTED] EMBRIAGANTES,
 NO [REDACTED] QUE [REDACTED]
 RELACION A [REDACTED] Y EN [REDACTED] LOS
 [REDACTED] SOLO [REDACTED]
 [REDACTED] CUANDO [REDACTED]
 [REDACTED] PRECISAMENTE EN EL [REDACTED] RECIBI
 DOMICILIO [REDACTED]
 UNA [REDACTED] CON NUMERO [REDACTED] POR
 PARTE [REDACTED] QUIEN [REDACTED] QUE
 Y [REDACTED]
 UNO [REDACTED] CONCUBINO [REDACTED] POR LO QUE AL
 ESCUCHAR [REDACTED]
 [REDACTED] EL UBICADO [REDACTED] SIN
 [REDACTED] EN [REDACTED] DE [REDACTED]
 VILLARREAL, QUIEN ES TIA DE MI CONCUBINO [REDACTED] Y AL
 LLEGAR [REDACTED] YA [REDACTED]
 QUE EN [REDACTED] DE [REDACTED]
 ACUERDO [REDACTED] A [REDACTED] DE MI [REDACTED]
 [REDACTED] LAS [REDACTED] DOS [REDACTED] SALI
 EN COMPANIA [REDACTED]
 DEL SERVICIO [REDACTED] EN DONDE [REDACTED]
 Y SIN [REDACTED] DE MI [REDACTED]
 AL NOMBRE DE [REDACTED]
 ACTO MANIFIESTO [REDACTED]
 POR [REDACTED] POR [REDACTED]
 EN AGRAVIO DE [REDACTED]
 Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR ULTIMO SOLICITO A ESTA
 REPRESENTACION [REDACTED] DE [REDACTED]
 QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL ME HAGA
 ENTREGA DEL CUERPO DE MI [REDACTED] HOY [REDACTED]



ZONA NORTE LA
DISTRITO JUD. DE H
IDAD

25/12/2015 13:40

38V2586V2015L3250098N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Relacionados a la Comunitaria
Investigación

76
343



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

[REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] Y POSTERIORMENTE DE DICHA [REDACTED]

[REDACTED] SERVICIO SERA [REDACTED] SOCIAL "EL [REDACTED] ASI TAMBIEN [REDACTED] A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL PARA HACER EL TRAMITE Y OBTENER EL ACTA DE DEFUNCION, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LORATIFICO Y FIRMO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA [REDACTED] LA AGENTE DEL MINISTERIO [REDACTED]



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

EL ASESOR JURIDICO DE LAS VICTIMAS [REDACTED]

[REDACTED]

REPUBLICA
UNIDA EN
LIBERTAD
INVESTIGACION
DEL CRIMEN

25/12/2015 13:40

38V2586V2015L3250098N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Atención a la Comunidad
Nacional

57
344



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

REPÚBLICA
GUERRERO

ASOCIACIÓN
JUSTOS



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Carpeta de Investigación:	
Agencia:	
Delito:	

38
345

ACTA DE CADENA Y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227. del Código Nacional de Procedimientos Penales. La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su identificación, descubrimiento o aprehensión, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado; lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.

Artículo 228. Responsables de cadena de custodia. La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.

Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin, lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

OFICIO:	FECHA:	HORA:
LUGAR DE LEVANTAMIENTO		
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO		
RESPONSABLE DE EMBALAR		
RESPONSABLE DE TRASLADO		

DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS			
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (lugar del hecho, del hallazgo, de la víctima, o del imputado)	EXAMEN (ES) SOLICITADO (S)



ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO



COORDINACIÓN
SEM EFO

Heróles Colegio Militar, S/N, Colonia Cuatros Caminos, Iguala, Gro. C.P. 40000. Tel (733) 333 97 06. E-mail: sem.efo@semefo.gro.gob.mx



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
restauración



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA OFENDIDA

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA OFENDIDA [REDACTED] DE LOS DERECHOS QUE PREVÉ A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 20 APARTADO C:

FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO; E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSGABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y DEFENDIDOS. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y DEFENDIDOS EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS



25/12/2015 14:00

38V2586V2015L3250099N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

348



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

[REDACTED]
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

DILIGENCIA, DICHO SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTA QUE SI ACEPTA Y PROTESTA EL
CARGO CONFERIDO, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO SE PROCEDE A RECABAR LA
ENTREVISTA DEL COMPARECIENTE [REDACTED] POR LO EN ESTE
ACTO UNA VEZ PROTESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE
VA A MANEJAR DEL INFORMADO DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN LOS
FALSO DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y SE PROCEDE A RECABAR SU ENTREVISTA.



ATENTAMENTE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 2

[REDACTED]

[REDACTED]

EL ASESOR JURIDICO:

[REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DEL (LA) [REDACTED]

TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.

NOMBRE DEL TESTIGO	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS PADRES	[REDACTED]	OCCUPACIÓN:	[REDACTED]

25/12/2015 14:00

38V2586V2015L3250099N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
cics a la Comunidad
tigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

	LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
	DOMICILIO ACTUAL	[REDACTED]	NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS	[REDACTED]
	RELIGION:	[REDACTED]	SOBRENOMBRE:	[REDACTED]
	ADICIONES:	[REDACTED]	SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA	[REDACTED]
	SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA	[REDACTED]	SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE	[REDACTED]
	SI PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD, MUJERES)	[REDACTED]	SI TIENE ALGUNA PREFERENCIA SEXUAL DIVERSA	[REDACTED]
	SI ES EXTRANJERO	[REDACTED]	NUMERO TELEFONICO	[REDACTED]
	IDENTIFICACION	[REDACTED]	CLAVE:	[REDACTED]

25/12/2015 14:00

38V2586V2015L3250099N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

ENTREVISTA A (EL/ LA) [REDACTED] EN SU CARACTER DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA POR EL C. LIC. [REDACTED] ASESOR JURIDICO DE LAS VICTIMAS.

MANIFESTO: [REDACTED] ANTE ESTA REPRESENTACIÓN [REDACTED] EL [REDACTED] DEL [REDACTED] DEL [REDACTED] SERVICIO [REDACTED] TEMOR [REDACTED] A [REDACTED] POR SER [REDACTED] EN CIRCUITO [REDACTED] EN LA CIUDAD DE [REDACTED] CHILPANCINGO. [REDACTED]

[REDACTED] QUE NACIÓ EL DIA [REDACTED] QUE [REDACTED] CON [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] Y VECINO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE [REDACTED] LOS BRAVOS GUERRERO, [REDACTED] DE LOS [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED] QUE NO ERA AFECTO A LAS [REDACTED] NO ERA AFECTO AL CIGARRILLO COMERCIAL, QUE NO PADECIA [REDACTED] Y [REDACTED] NINGUNA [REDACTED] LE DECIAN [REDACTED] Y [REDACTED] LOS [REDACTED] AYER [REDACTED] DE LA [REDACTED] YO ME [REDACTED] LLEGO [REDACTED]

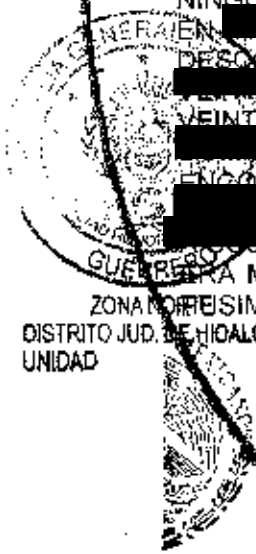
[REDACTED] DESCONOZCO [REDACTED] VEINTITRES HORAS YO ME ENCONTRABA EN CRUZ GRANDE, PRECISAMENTE EN EL [REDACTED] YO ME [REDACTED] LLEGO [REDACTED] QUIEN [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE AL PARECER UNO DE ELLOS [REDACTED] Y FUE QUE EN ESE MOMENTO NOS [REDACTED] ZONA DE REISIMOS DE ACUERDO PARA VENIR A ESTA CIUDAD A RECONOCER EL CUERPO DE MI [REDACTED]

DISTRITO JUD. DE HIOALGO
UNIDAD

25/12/2015 14:00

38V2586V2015L3250099N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



ST. DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
stigación

55

351



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

[REDACTED] POR LO QUE EL DIA DE HOY VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE CUANDO [REDACTED] CON [REDACTED] GRANDE A ESTA CIUDAD DE IGUALA, LLEGANDO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EN DONDE ACUDI Y RECONOCI PLENAMENTE [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIO [REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE ES MI DESEO PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE POR EL [REDACTED] COMETIDO [REDACTED]

[REDACTED] Y EN CONTRA [REDACTED] POR ULTIMO SOLICITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL ME HAGA LA ENTREGA [REDACTED] ASIMISMO SOLICITO QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL [REDACTED] HOY [REDACTED] PARA SERA [REDACTED]

[REDACTED] GUERRERO, LUGAR [REDACTED] Y DE DICHA POBLACION, CUYO SERVICIO SERA PROPORCIONADO POR LA FUNERARIA CON RAZON [REDACTED] ASI TAMBIEN SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO EL OFICIO DIRIGIDO A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL PARA HACER EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y OBTENER UNA ACTA DE DEFUNCION; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LOS ANTES EXPUESTO LORATIFICO Y FIRMO AL MARGÉN Y AL CALCE PARA DEJAR CONSTANCIA LEGAL.



EL ASESOR JURIDICO DE LAS VICTIMAS:

[REDACTED]

25/12/2015 14:00

38V2586V2015L3250099N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

U. DE LA REPUBLICA
Secretaría de
Asesoría a la Comunidad
Asesoría



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
17/05/2014
UNIDAD FISCALIZADORA
DE LOS PROCESOS



AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos
servicios a la Comunidad
investigación

46

353



[Redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN : [Redacted]

OFICIO NÚM: 10871

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA
DE CADÁVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 277 DEL CODIGO NACIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 10, 11 Y 17 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA
QUIEN SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, VICTIMA QUE
EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [Redacted] A LOS
OFENDIDOS Y TESTIGOS DE IDENTIDAD [Redacted] S

[Redacted]

[Redacted] LUGAR DONDE SERA VELADO

POSTERIORMENTE SE LE DARA CRISTIANA DE DICHA POBLACION, ASIMISMO INFORM SERAN PROPORCIONADOS [Redacted] RIOS



ATENTAMENTE
[Redacted] DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 2

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD *38V2588V2015L3250101N2015*

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

DE LA REPUBLICA
[Redacted]
Se da la comunicacion
[Redacted]

Recibido
23/12/15

354



Prostitida
[Redacted]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [Redacted]
OFICIO NUM.: 10872

28/12/15

ASUNTO: INFORME A REGISTRO CIVIL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED EL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA
DEL SEXO MASCULINO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [Redacted]
DE QUIEN INFORMO LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: [Redacted]
EDAD: [Redacted]
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted]
OCUPACIÓN: [Redacted]
DOMICILIO: [Redacted]
PADRES: [Redacted]
NACIONALIDAD: [Redacted]
ESTADO CIVIL: [Redacted]
ORIGINARIO: [Redacted]
INSTRUCCIÓN: [Redacted]
LUGAR DEL DECESO: [Redacted]
FECHA DEL DECESO: [Redacted]
CAUSA DE MUERTE: [Redacted]
MÉDICO QUE DICTAMINÓ: [Redacted]
LUGAR DE INHUMACIÓN: [Redacted]

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE
HAYA LUGAR A LA ANOTACIÓN EN EL REGISTRO CIVIL.



ATENTAMENTE
[Redacted] UNIDAD DE INTEGRAL 2

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

38V2586V2015L3250102N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

7



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

355

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.:
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, DEL DIA (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ESTA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR: SE RECIBIO LLAMADA VIA TÉLFONICA POR PARTE DEL C.

[REDACTED] QUIEN [REDACTED] REPORTANDO [REDACTED] DE [REDACTED] Y QUE [REDACTED] DEL [REDACTED] PRIVADOS DE [REDACTED] POR LO [REDACTED] DE [REDACTED] POR [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] DE QUIEN RESULTE [REDACTED] RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] MOTIVO POR EL CUAL LA SUSCRITA EN [REDACTED] DE [REDACTED] INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS. [REDACTED] DE [REDACTED] POR LO QUE, SE ORDENÓ LA PRÁCTICA DE [REDACTED] TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS PERTINENTES Y ÚTILES AL ESCLARECIMIENTO Y [REDACTED] AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, DE LAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES PARA LA [REDACTED] APLICACIÓN DE LA LEY PENAL, DEL AUTOR Y PARTICIPE, ASÍ COMO DE LAS [REDACTED] CIRCUNSTANCIAS QUE SIRVAN PARA VERIFICAR LA RESPONSABILIDAD DEL O LOS [REDACTED] IMPUTADOS. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA [REDACTED]



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

25/12/2015 15:28

38V2591V2015L3250173N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



CARPETA DE INVESTIGACIÓN.: [REDACTED]
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, DEL DÍA (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ESTA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR: SE RECIBIO LLAMADA VIA TELFONICA POR PARTE DEL C. [REDACTED] QUIEN [REDACTED] REPORTANDO QUE EN [REDACTED] DE [REDACTED] EN [REDACTED] DE [REDACTED] POR LO QUE SE PRESENTA LA CORRESPONDIENTE DENUNCIA POR EL DELITO DE [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; MOTIVO POR EL CUAL LA SUSCRITA EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS, ORDENO EL INICIO DE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN COMO DIRECTA QUE ES, POR LO QUE, SE ORDENÓ LA PRÁCTICA DE TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS PERTINENTES Y ÚTILES AL ESCLARECIMIENTO Y AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, DE LAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL, DEL AUTOR Y PARTICIPE; ASÍ COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SIRVAN PARA VERIFICAR LA RESPONSABILIDAD DEL O LOS AGRAVIADOS. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

25/12/2015 15:28

38V2591V2015L3250173N2015

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
-Iniciación

3
357



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO:

10873

ASUNTO: SE COMUNICA AVISO DE INICIO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

[REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS,
CHILPANCIINGO, GUERRERO

Procesos humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [REDACTED]

INSTRUIDA POR EL [REDACTED]

[REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LO QUE COMUNICA A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO,
UNIDAD

38V2591V2015L3250174N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL
IGUALA, GRO.

RECIBI DE [REDACTED] OFICIO (S)
DANDO LAS 15:35 HORAS.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

25/12/15
FIRMA

OFICIO NÚMERO: 10874

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. COORDINADOR REGIONAL
DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
IGUALA, GRO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131
FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11 Y 36
FRACCIONES I, III, VII, IX, X, XI, XIII, XVI Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO, EN AUXILIO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, HE DE
AGRADECER A USTED, SE SIRVA REALIZAR POR SI O MEDIANTE EL AUXILIO DE
OTRAS AUTORIDADES LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA CARPETA DE
INVESTIGACIÓN AL RUBRO CITADA, POR EL DELITO DE [REDACTED]

[REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES
RESULTEN AGRAVIADOS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE
HECHOS OCURRIDOS

[REDACTED] DE
LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; HECHOS DENUNCIADOS VIA TELEFONICA POR
[REDACTED] HAGO MENCIÓN QUE
[REDACTED] DE

[REDACTED] DEBIENDO PROPORCIONAR A LA
BREVEDAD POSIBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, MEDIANTE
LISTAS, INFORMES Y LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA EN LOS
SIGUIENTES PUNTOS ESPECÍFICOS:

INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS;
INVESTIGAR LOS NOMBRES CORRECTOS Y DATOS PERSONALES DE LAS

ZONA NOROCCIDENTAL DE LA REPÚBLICA

DISTRITO JUD. DE [REDACTED]
UNIDAD

Derechos Humanos
Relaciones a la Comunidad
Ejecución

38V2591V2015L32504 ES N2015
COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN





359

Recibido

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

25-12-2015

CARPETA DE INVESTIGACIÓN :

OFICIO NÚMERO:

10876

ASUNTO: SE AUTORIZA TRASLADO DE
CADAVER Y SE SOLICITA SE
PRACTIQUE NECROPSIA DE LEY.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE
LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131
FRACCION III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE
LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 10, 11 Y 17 DE LA LEY ORGANICA DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, SE SIRVA A ORDENAR A
QUIEN CORRESPONDA, SE TRASLADAR

DE ESTA
CIUDAD PARA EFECTO DE QUE
UNA VEZ QUE EL PERSONAL DE INVESTIGACION Y CRIMINALISTICA REALICEN EL
LEVANTAMIENTO DE LOS CUERPOS

DE LA VIDA
LOS TRASLADAR A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO
MEDICO FORENSE, PARA QUE LES SEA PRACTICADA LA NECROPSIA DE LEY Y
DETERMINE LA CAUSA REAL DE LA MUERTE.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL
PERITAJE CORRESPONDIENTE.

DE SEQUESTROS

ATENTAMENTE.

GRAL 2



38V2591V2015L3250181N2015

ZONA NORTE REGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

DE LA REPUBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación



6

360

15
23405

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

OFICIO NÚMERO:

10875

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE CRIMINALISTICA
DE CAMPO Y FOTOGRAFIA
FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES EN LA ZONA NORTE.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 FRACCIONES III
Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA
DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA
FORENSE A EFECTO DE QUE SE REALICE

[REDACTED]

[REDACTED] LUGAR DONDE
[REDACTED] OS
Y

LOS QUE SE RELACIONEN CON LOS PRESENTES HECHOS UNA VEZ REALIZADO
EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.
SOLICITO REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.
RADE SEQUESTROS PARTICULAR POR EL MOMENTO. APROVECHO LA OCASIÓN PARA
ENVIARLE UN SALUDO.



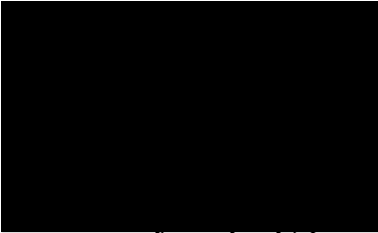
[REDACTED]

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INTEGRAL 2
38V2591V2015L3250177N2015
UNIDAD COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

7



361



2015

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:



OFICIO NÚMERO:

10877

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE QUIMICA FORENSE
(TOXICOLOGICO)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR REGIONAL DE LOS
SERVICIOS PERICIALES EN LA ZONA NORTE.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 FRACCIONES III
Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA
ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA
DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO) A EFECTO
DE QUE SE TRASLADE AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y RECABE
LAS MUESTRAS DE QUÍMICAS CORRESPONDIENTES A LOS CUERPOS DE DOS
[REDACTED] QUE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LA VIDA
POR ARMA DE FUEGO Y QUE FUERON REPORTADOS EN EL LUGAR UBICADO EN LA

[REDACTED]
MUESTRAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE DICHA INSTITUCION FORENSE EN
CALIDAD DE DESCONOCIDOS Y A SU VEZ REALICE EL ESTUDIO QUIMICO A LAS
MUESTRAS, DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE LA PRESENCIA DE ALGUNA
SUSTANCIA ALCOHÓLICA TOXICA O ENERVANTES, UNA VEZ REALIZADO LO
ANTERIOR, REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

ANTERIOR, REMITA A ESTA UNIDAD EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.
ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INTEGRAL 2
38V2591V2015L3250182N2015

Atenciones a la Comunidad
Atenciones a la Comunidad



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]
OFICIO NÚMERO: 10878

ASUNTO.: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y
FOTOGRAFÍA FORENSE. (FICHA
DECADACTILAR).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2/5/16-5
15:30/16

C. COORDINADOR REGIONAL DE LOS
SERVICIOS PERICIALES EN LA ZONA NORTE.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES
III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA
DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA
FORENSE (FICHA DECADACTILAR Y FILIACIÓN), A EFECTO DE QUE SE TRASLADÉ
HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD Y PROCEDA A
RECABAR LA FICHA DECADACTILAR Y DE FILIACIÓN DE [REDACTED] DEL
[REDACTED] QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE [REDACTED] HECHOS

OCURRIDOS EN [REDACTED]
[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA DE HOY VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL QUINCE; HECHO LO ANTERIOR REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LA
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SIN ADECUAR PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA
ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



[REDACTED] GRAL 2

ZONA NORTE *38V2591V2015L3250184N2015*
DISTRITO DE PROSECUCIÓN (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN
UNIDAD

LA REPÚBLICA
los Humanos,
s a la Comunidad
ción

9



363

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

OFICIO NÚMERO:

10879

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE QUIMICA FORENSE
(RODIZONATO DE SODIO)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, 131 FRACCIÓN III Y IX 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11 Y
34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO DESIGNÉ
PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) A EFECTO DE
QUE SE TRASLADE AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y RECABE LAS
MUESTRAS DE QUÍMICA CORRESPONDIENTE A LOS CUERPOS DE DOS PERSONAS
DEL SEXO MASCULINO PRIVADOS DE LA VIDA POR ARMA DE FUEGO QUE SE
ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL
INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN, CUYO LEVANTAMIENTO SE LLEVO A CABO

DEBIENDO RECABAR LAS MUESTRAS QUÍMICAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS
MANOS Y PARTES ANATÓMICAS COMUNES Y DETERMINE SI ENCUENTRA EN ESTAS
RESIDUOS DE POLVORA Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE
PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO, DEBIENDO REMITIR A LA
BREVEDAD POSIBLE EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR SEGUIMIENTO A LA
INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.



GRAL 2

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO 08V2591V2015L3250186N2015
UN COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN
DE LA REPUBLICA

Humanos,
la Comunidad



h
2/2015



72

364

15
25/12/2015

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

OFICIO NÚMERO:

10880

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE QUÍMICA FORENSE
(PRUEBA DE WALKER)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (25) VEINTICINCO DÍA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131
FRACCIÓN III Y IX Y 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES,
139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED,
SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (PRUEBA DE
WALKER) A EFECTO DE QUE UNA VEZ QUE DICHO PERITO TENGA A LA VISTA LAS
ROPAS QUE VESTÍAN LOS CUERPOS DE DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO
EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LA VIDA
POR ARMA DE FUEGO, CUYO LEVANTAMIENTO SE LLEVO A CABO

PREVIAMENTE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE DICHAS PRENDAS, DETERMINE EL NÚMERO DE
ORIFICIOS QUE PRESENTEN Y DE SER POSIBLE LA DISTANCIA A QUE FUERON
PRODUCIDOS Y DEMÁS DATOS QUE CONSIDERE DE UTILIDAD PARA LA DEBIDA
INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE CARPETA, HECHO LO ANTERIOR REMITA A LA
BREVEDAD SU PERITAJE CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

RAL 2



ZONA NORTE

DISTRITO JUD. DE HIDALGO

38V2591V2015L3250188N2015*

REPUBLICA (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

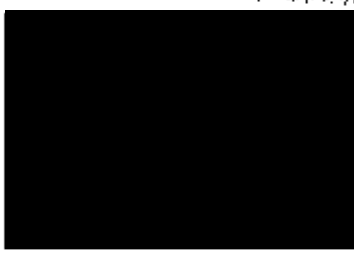
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

ción



#

365



50h
12/15

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:



OFICIO NÚMERO:

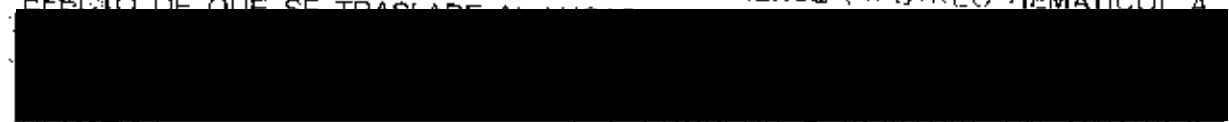
10905

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE QUIMICA FORENSE
(RASTREO HEMATICO)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES EN LA ZONA NORTE.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 FRACCIONES III
Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 139 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 10, 11, 17 Y 34 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SE SIRVA
DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RASTREO HEMATICO) A
EFECTO DE QUE SE TRASLACE



RASTREO HEMATICO DEL LUGAR, EN RAZON DE QUE EN DICHO LUGAR SE COMETIO EL DELITO
COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIENES
RESULTEN AGRAVIADOS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. Y UNA
VEZ HECHO LO ANTERIOR, DETERMINE SI LOS INDICIOS ENCONTRADOS
CORRESPONDEN A SANGRE HUMANA, ASIMISMO DEBERA RECABAR MUESTRAS
PARA REMITIRLAS AL LABORATORIO DE GENETICA FORENSE. UNA VEZ REALIZADO
LO SOLICITADO REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASION PARA
ENVIARLE UN SALUDO.



ATENTAMENTE



GRAL 2

DE LA REPUBLICA *38V2591V2015L3250417N2015*
DISTRITO JUD. DE HUALTICÁN
UNIDAD COORDINADORA
la Comunidad



12

366

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA OFENDIDA

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA OFENDIDA [REDACTED] DE
LOS DERECHOS QUE PREVÉ A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 20 APARTADO C:

"FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS
QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER
INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN
TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA
INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS
CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS
EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO
CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ
FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y
PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA
PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA
REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO
PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL
SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA
CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS
SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN
LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE
DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA
ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU
PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS,
OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

25/12/2015 19:00

3BV2591V2015L3250236N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

DE LA REPUBLICA

de Humanos,

de la Comunidad

ción



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;
FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO".

MANIFESTANDO LA OFENDIDA QUE ENTIENDE Y COMPRENDE SUS DERECHOS.

LA OFENDIDA: [REDACTED]

[REDACTED] DESIGNACION Y PROTESTA DEL [REDACTED] COMO ASESOR JURIDICO.

EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA AL COMPARECIENTE [REDACTED] PARA EFECTOS DE QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR EN LA PRESENTE ENTREVISTA, POR LO QUE EN ESTE ACTO AL COMPARECIENTE SE LE HACE SABER QUE SI SE CONDUCE CON FALSEDAD INCURRE EN UNA CONDUCTA QUE SE TIPIFICA COMO DELITO EN LA LEY PENAL Y SERA ACREEDORA A UNA MEDIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES; DE IGUAL MANERA SE LE PREGUNTA A LA OFENDIDA SI CUENTA CON UN ASESOR JURÍDICO Y MANIFIESTA QUE NO; POR TAL RAZÓN SE LE INFORMA QUE EN ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO [REDACTED] ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PREGUNTÁNDOSELE SI ES SU DESEO DESIGNAR A DICHO ABOGADO PARA QUE LO ASISTA EN LA PRESENTE ATENCIÓN EN CALIDAD DE ASESOR JURÍDICO; A LO QUE MANIFIESTA EL



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HID
UNIDAD

25/12/2015 19:00

38V2591V2015L3250236N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

COMPARECIENTE QUE SI, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO NACIONAL ANTES INVOCADO, EN ESTA ACTO AL ENCONTRARSE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL [REDACTED] SE LE PREGUNTA SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO COMO ASESOR JURIDICO CON LA FINALIDAD DE QUE REPRESENTA Y ASESORE A LA OFENDIDA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, DICHO SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTA QUE SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO SE PROCEDE A RECABAR LA ENTREVISTA DEL COMPARECIENTE [REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO UNA VEZ PROTESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMADO DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y SE PROCEDE A RECABAR SU ENTREVISTA.



[REDACTED] AL 2

EL ASESOR JURIDICO:

[REDACTED]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS

IDENTIFICACIÓN DEL [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.

NOMBRE DEL TESTIGO	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS	[REDACTED]	OCCUPACIÓN:	[REDACTED]

25/12/2015 19:00

38V2591V2015L3250236N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Relaciones a la Comunidad
Administración



369

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

PADRES	[REDACTED]		
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
DOMICILIO ACTUAL	[REDACTED]	NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS	[REDACTED]
RELIGION:	[REDACTED]	SOBRENOMBRE:	[REDACTED]
ADICCIONES:	[REDACTED]	SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA	[REDACTED]
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUAJES EXTRANJERA	[REDACTED]	SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE	[REDACTED]
SI PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD, MUJERES)	[REDACTED]	SI TIENE ALGUNA PREFERENCIA SEXUAL DIVERSA	[REDACTED]
SI EXTRANJERO	[REDACTED]	NUMERO TELEFONICO	[REDACTED]



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE IGAUALA
UNIDAD

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

38V2591V2015L3250236N2015

25/12/2015 19:00

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



370

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

IDENTIFICACION	[REDACTED]	FOLIO	[REDACTED]
----------------	------------	-------	------------

ENTREVISTA A (EL/LA) [REDACTED] EN SU CARACTER DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA POR EL C. [REDACTED] ASESOR JURIDICO DE LAS VICTIMAS.

MANIFESTO: COMPAREZCO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA MANIFESTAR [REDACTED]

[REDACTED] PORRENE DE ESTA [REDACTED] EQUIVOCARME COMO LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE [REDACTED] POR [REDACTED] QUIEN TIENE SU DOMICILIO [REDACTED]



ZONA NOROCCIDENTAL
DISTRITO JUD. DE GUERRERO
UNIDAD

[REDACTED] DE BARRIAGANTES, NO ERA AFECTO AL CIGARRILLO COMERCIAL, QUE NO PADECIA NINGUNA ENFERMEDAD, QUE DE APODOLO LE DECIAN "PEPE", Y EN RELACION A LOS

25/12/2015 19:00

38V2591V2015L3250236N2015

UNIDAD DE LA REPUBLICA, COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

77



371

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

HECHOS [REDACTED] POR NO
 [REDACTED] DICIEMBRE [REDACTED] [REDACTED] DE
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ME
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DE
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] MI
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SU
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y MI
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] POR LO
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] POLITICO [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] QUE AHÍ NO
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] LLAMÓ [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] HABIA SIDO [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y MI [REDACTED] LLEVO
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] HASTA [REDACTED] YA SE
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] INCLUSO YA [REDACTED] E
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y FUE [REDACTED] PERITAJES,
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DOMICILIO [REDACTED] ERA MI
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] QUE ME [REDACTED] A LA
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] PARA PEDIRLE [REDACTED] Y
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SERIBOS [REDACTED] DEL
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] NOMBRE [REDACTED] Y SIN
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE ASIMISMO
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] MANIFIESTO QUE
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE ASIMISMO
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] PARA SERA [REDACTED] A LA
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN ESTA



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE BAYALGO
UNIDAD

25/12/2015 19:00

AL DE LA REPÚBLICA *38V2591V2015L3250236N2015*
 Derechos Humanos H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

18



372

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

[REDACTED]
MUNICIPAL DE ESA CIUDAD, CUYO SERVICIO SERA PROPORCIONADO POR LA
FUNERARIA CON RAZON [REDACTED] ASI TAMBIEN SOLICITO ME SEA
PROPORCIONADO EL OFICIO DIRIGIDO A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL PARA
HACER EL TRAMITE Y OBTENER EL ACTA DE DEFUNCION, POR ULTIMO EN ESTE ACTO
ME PERMITO EXHIBIR EN ORIGINAL Y COPIAS EL ACTA DE NACIMIENTO CON NUMERO
DE FOLIO 2198773, EXPEDIDA POR LA COORDINACION TECNICA DEL SISTEMA
ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, [REDACTED]

[REDACTED] SE ME HAGA LA DEVOLUCION DE LOS
ORIGINALES POR SERME DE USO PERSONAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE
MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LORATIFICO Y FIRMO AL
MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

[REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA



AGENTE DEL MINISTERIO

[REDACTED] EL ASESOR JURIDICO DE LAS VICTIMAS

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO



25/12/2015 19:00

38V2591V2015L3250236N2015

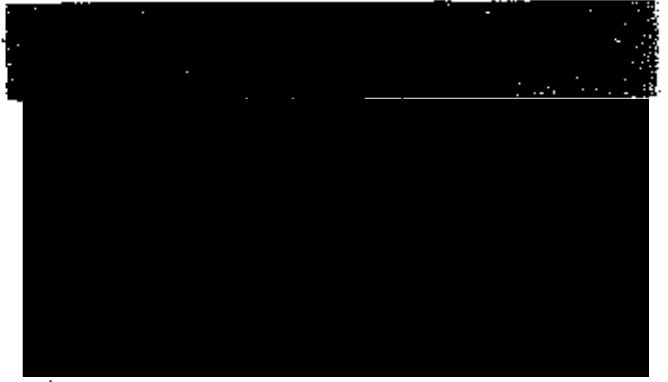
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

14
373



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

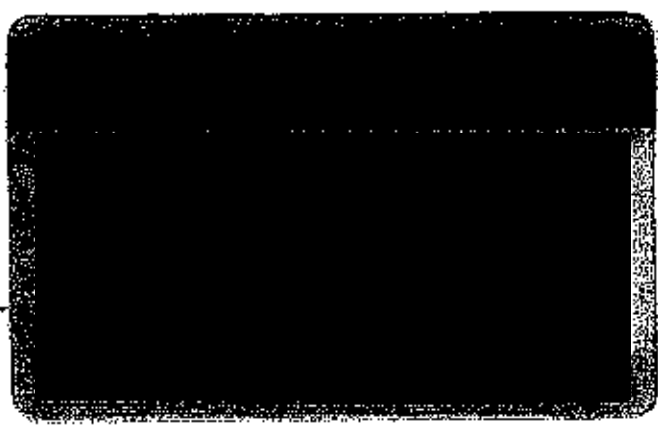
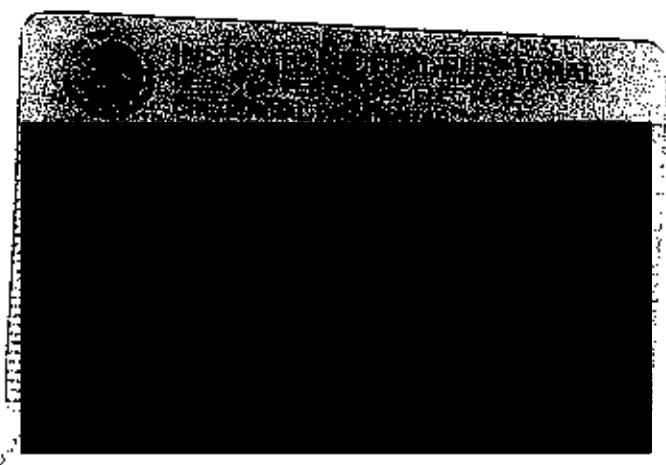
INVESTIGACIÓN
INTELEGENCIA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

20

374



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

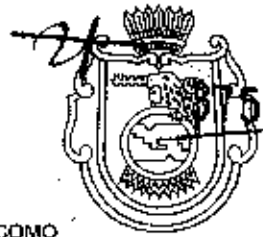
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Atención



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO; QUE EN EL LIBRO No. 2 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 4035 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1967 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE _____
(NOMBRE(S)) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO _____
DA ME AN HORA

PRESENTADO _____ SEXO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD

COMPARECE _____

C.U.R.P. _____ C.R.I.P. _____

PADRES

NOMBRE _____
(NOMBRE(S)) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS

NOMBRE _____
(NOMBRE(S)) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS



SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 41 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRONICA CERCOTIADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. A 30 DE ABRIL DE 2010, DOY FE.

UNIDAD DE HIDALGO



Este documento puede ser validado en la dirección de Internet <http://autoridadcertificadora.guerrero.gob.mx>, sección Verificación de documentos con el identificador de documento 5EBB03F344

COORDINACIÓN
SISTEMA ESTATAL

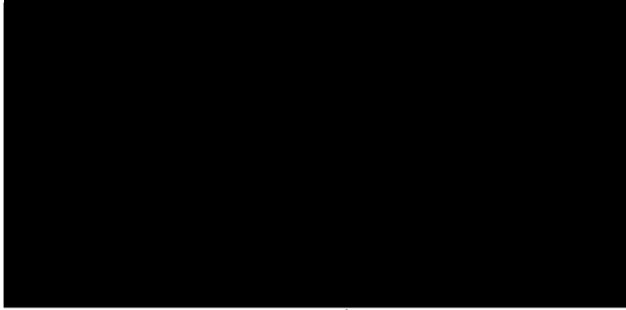
NoRmRSwPQKJK+tc... FLSDF40rtd08kGsJ8LU7H... V4mbCzq0lMxTq5qBeloT7mYUmPV1n0J6Y=

2198773

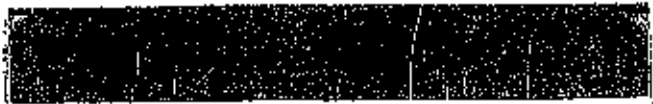
ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



22



ZONA NORTE
 DISTRITO JUD. DE HIDALGO
 UNIDAD

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 GUERRERO



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 GUERRERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL
 REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO; QUE EN EL LIBRO No. DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 1035 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1967 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMERA APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
DÍA MES AÑO HORA

PRESENTADO [REDACTED] SEXO [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD

COMPARECE [REDACTED]

C.U.R.P. [REDACTED] C.R.I.P. [REDACTED]

PADRES

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMERA APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMERA APELLIDO

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS



SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. A LA 30 DE ABRIL DE 2010, DOY FE.



Este documento puede ser validado en la dirección de Internet: <http://autoridadcertificadora.guerrero.gob.mx>, sección Verificación de documentos con el Identificador de documento: 3EBB03F344

COORDINACIÓN
 SISTEMA ESTATAL

NbRmR6Sw0KJK... 2198773

2198773

techos humanos,
 rvidios a la Comunidad
 estigación

24

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION		Esta Clave Unica de Registro de Poblacion se explica con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
CLAVE	ACTA DE NACIMIENTO	ENTIDAD	GENERO
NOMBRE	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
FECHA DE INSCRIPCION	NUMERO DE LIBRO	NUMERO DE LIBRO	NUMERO DE LIBRO
	NUMERO DE ACTA	NUMERO DE ACTA	NUMERO DE ACTA
	NUMERO DE FOLIO	NUMERO DE FOLIO	NUMERO DE FOLIO
	NUMERO DE TOMO	NUMERO DE TOMO	NUMERO DE TOMO
	CRIP	CRIP	CRIP

Los datos personales registrados en el presente documento se incorporaron al Sistema de Datos Personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION" con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 44 y 45 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que resultan en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifi.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y unidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley "La Unidad Administrativa" responsable de este Sistema de Datos Personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en los términos del último párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma No. 89, Planta Baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CDMX. Para más información consulte el artículo 109 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2013.

Autenticidad:

Curp Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civi



AL DE LA REPUBLICA
erechos Humanos,
rvice a la Comunidad
estigación



SECRETARÍA DE SALUD CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

15/06/2017
FOLIO

150297958

LEYES DE LUGAR, LEA LAS INSTRUCCIONES EN EL REVERSO

379

RESERVA EL ORIGINAL (LA 1ª COPIA (RUBSA) Y LA 2ª COPIA (RUBSA)) AL REGISTRO CIVIL PARA EFECTOS DEL ACTO DE DEFUNCIÓN.
LOS DATOS PERSONALES ESTÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN POSESORES DE LOS PARTICULARES.
LOS DATOS PERSONALES ESTÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1. NOMBRE DEL FALLECIDO(A) Nombre(s) [Redacted] Apellido paterno [Redacted] Apellido materno [Redacted]		4. NACIONALIDAD [Redacted]	
7. CURP [Redacted]		8. FECHA DE NACIMIENTO Día [Redacted] Mes [Redacted] Año [Redacted]	
9. EDAD CUMPLIDA Para menores de una hora: Horas [Redacted] Minutos [Redacted] Para menores de un día: Días [Redacted] Horas [Redacted] Minutos [Redacted] Para menores de un mes: Meses [Redacted] Días [Redacted] Horas [Redacted] Minutos [Redacted] Para menores de un año: Años [Redacted] Meses [Redacted] Días [Redacted] Horas [Redacted] Minutos [Redacted] Para personas de un año o más: Años [Redacted] Meses [Redacted] Días [Redacted] Horas [Redacted] Minutos [Redacted]		10. ESTADO CIVIL [Redacted]	
11.1 Ciudad [Redacted]		11.2 Localidad [Redacted]	
11.3 Ciudad o país (si reside en el extranjero) [Redacted]		11.4 Municipio o delegación [Redacted]	
12. ESCOLARIDAD Primaria incompleta [Redacted] Secundaria incompleta [Redacted] Bachillerato o preparatoria incompleta [Redacted] Posgrado [Redacted] Se ignora [Redacted]		13.1 Trabajo [Redacted]	
14.1 Número de seguridad social o afiliación [Redacted]		15.1 Horas de la última semana [Redacted]	
16.1 Localidad [Redacted]		16.2 Estado federativo [Redacted]	
17.1 Localidad [Redacted]		17.2 Estado federativo [Redacted]	
18.1 Localidad [Redacted]		18.2 Estado federativo [Redacted]	
19.1 Localidad [Redacted]		19.2 Estado federativo [Redacted]	
20.1 Localidad [Redacted]		20.2 Estado federativo [Redacted]	
21.1 Localidad [Redacted]		21.2 Estado federativo [Redacted]	
22.1 Localidad [Redacted]		22.2 Estado federativo [Redacted]	
23.1 Localidad [Redacted]		23.2 Estado federativo [Redacted]	
24.1 Localidad [Redacted]		24.2 Estado federativo [Redacted]	
25.1 Localidad [Redacted]		25.2 Estado federativo [Redacted]	
26.1 Localidad [Redacted]		26.2 Estado federativo [Redacted]	
27.1 Localidad [Redacted]		27.2 Estado federativo [Redacted]	
28.1 Localidad [Redacted]		28.2 Estado federativo [Redacted]	
29.1 Localidad [Redacted]		29.2 Estado federativo [Redacted]	
30.1 Localidad [Redacted]		30.2 Estado federativo [Redacted]	
31.1 Localidad [Redacted]		31.2 Estado federativo [Redacted]	
32.1 Localidad [Redacted]		32.2 Estado federativo [Redacted]	
33.1 Localidad [Redacted]		33.2 Estado federativo [Redacted]	
34.1 Localidad [Redacted]		34.2 Estado federativo [Redacted]	
35.1 Localidad [Redacted]		35.2 Estado federativo [Redacted]	
36.1 Localidad [Redacted]		36.2 Estado federativo [Redacted]	
37.1 Localidad [Redacted]		37.2 Estado federativo [Redacted]	
38.1 Localidad [Redacted]		38.2 Estado federativo [Redacted]	
39.1 Localidad [Redacted]		39.2 Estado federativo [Redacted]	
40.1 Localidad [Redacted]		40.2 Estado federativo [Redacted]	
41.1 Localidad [Redacted]		41.2 Estado federativo [Redacted]	
42.1 Localidad [Redacted]		42.2 Estado federativo [Redacted]	
43.1 Localidad [Redacted]		43.2 Estado federativo [Redacted]	
44.1 Localidad [Redacted]		44.2 Estado federativo [Redacted]	
45.1 Localidad [Redacted]		45.2 Estado federativo [Redacted]	
46.1 Localidad [Redacted]		46.2 Estado federativo [Redacted]	
47.1 Localidad [Redacted]		47.2 Estado federativo [Redacted]	
48.1 Localidad [Redacted]		48.2 Estado federativo [Redacted]	
49.1 Localidad [Redacted]		49.2 Estado federativo [Redacted]	
50.1 Localidad [Redacted]		50.2 Estado federativo [Redacted]	
51.1 Localidad [Redacted]		51.2 Estado federativo [Redacted]	
52.1 Localidad [Redacted]		52.2 Estado federativo [Redacted]	
53.1 Localidad [Redacted]		53.2 Estado federativo [Redacted]	
54.1 Localidad [Redacted]		54.2 Estado federativo [Redacted]	
55.1 Localidad [Redacted]		55.2 Estado federativo [Redacted]	
56.1 Localidad [Redacted]		56.2 Estado federativo [Redacted]	
57.1 Localidad [Redacted]		57.2 Estado federativo [Redacted]	
58.1 Localidad [Redacted]		58.2 Estado federativo [Redacted]	
59.1 Localidad [Redacted]		59.2 Estado federativo [Redacted]	
60.1 Localidad [Redacted]		60.2 Estado federativo [Redacted]	
61.1 Localidad [Redacted]		61.2 Estado federativo [Redacted]	
62.1 Localidad [Redacted]		62.2 Estado federativo [Redacted]	
63.1 Localidad [Redacted]		63.2 Estado federativo [Redacted]	
64.1 Localidad [Redacted]		64.2 Estado federativo [Redacted]	
65.1 Localidad [Redacted]		65.2 Estado federativo [Redacted]	
66.1 Localidad [Redacted]		66.2 Estado federativo [Redacted]	
67.1 Localidad [Redacted]		67.2 Estado federativo [Redacted]	
68.1 Localidad [Redacted]		68.2 Estado federativo [Redacted]	
69.1 Localidad [Redacted]		69.2 Estado federativo [Redacted]	
70.1 Localidad [Redacted]		70.2 Estado federativo [Redacted]	
71.1 Localidad [Redacted]		71.2 Estado federativo [Redacted]	
72.1 Localidad [Redacted]		72.2 Estado federativo [Redacted]	
73.1 Localidad [Redacted]		73.2 Estado federativo [Redacted]	
74.1 Localidad [Redacted]		74.2 Estado federativo [Redacted]	
75.1 Localidad [Redacted]		75.2 Estado federativo [Redacted]	
76.1 Localidad [Redacted]		76.2 Estado federativo [Redacted]	
77.1 Localidad [Redacted]		77.2 Estado federativo [Redacted]	
78.1 Localidad [Redacted]		78.2 Estado federativo [Redacted]	
79.1 Localidad [Redacted]		79.2 Estado federativo [Redacted]	
80.1 Localidad [Redacted]		80.2 Estado federativo [Redacted]	
81.1 Localidad [Redacted]		81.2 Estado federativo [Redacted]	
82.1 Localidad [Redacted]		82.2 Estado federativo [Redacted]	
83.1 Localidad [Redacted]		83.2 Estado federativo [Redacted]	
84.1 Localidad [Redacted]		84.2 Estado federativo [Redacted]	
85.1 Localidad [Redacted]		85.2 Estado federativo [Redacted]	
86.1 Localidad [Redacted]		86.2 Estado federativo [Redacted]	
87.1 Localidad [Redacted]		87.2 Estado federativo [Redacted]	
88.1 Localidad [Redacted]		88.2 Estado federativo [Redacted]	
89.1 Localidad [Redacted]		89.2 Estado federativo [Redacted]	
90.1 Localidad [Redacted]		90.2 Estado federativo [Redacted]	
91.1 Localidad [Redacted]		91.2 Estado federativo [Redacted]	
92.1 Localidad [Redacted]		92.2 Estado federativo [Redacted]	
93.1 Localidad [Redacted]		93.2 Estado federativo [Redacted]	
94.1 Localidad [Redacted]		94.2 Estado federativo [Redacted]	
95.1 Localidad [Redacted]		95.2 Estado federativo [Redacted]	
96.1 Localidad [Redacted]		96.2 Estado federativo [Redacted]	
97.1 Localidad [Redacted]		97.2 Estado federativo [Redacted]	
98.1 Localidad [Redacted]		98.2 Estado federativo [Redacted]	
99.1 Localidad [Redacted]		99.2 Estado federativo [Redacted]	
100.1 Localidad [Redacted]		100.2 Estado federativo [Redacted]	



DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
stigación

EL REGISTRO CIVIL DEBE REMITIR ESTE ORIGINAL A LA SECRETARÍA DE SALUD



76

380

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

[REDACTED] GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA OFENDIDA

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA OFENDIDA [REDACTED] DE LOS DERECHOS QUE PREVÉ A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 20 APARTADO C:

"FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

25/12/2015 19:18

38V2591V2015L3250238N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

27

381



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO".

MANIFESTANDO LA OFENDIDA QUE ENTIENDE Y COMPRENDE SUS DERECHOS.

LA OFENDIDA:



DESIGNACION Y PROTESTA DEL [REDACTED] COMO ASESOR JURIDICO.

EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 49, DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA AL COMPARECIENTE [REDACTED] PARA EFECTOS DE QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR EN LA PRESENTE ENTREVISTA, POR LO QUE EN ESTE ACTO AL COMPARECIENTE SE LE HACE SABER QUE SI SE CONDUCE CON FALSEDAD INCURRE EN UNA CONDUCTA QUE SE TIPIFICA COMO DELITO EN LA LEY PENAL Y SERA ACREEDORA A UNA MEDIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES; DE IGUAL MANERA SE LE PREGUNTA A LA OFENDIDA SI CUENTA CON UN ASESOR JURIDICO, Y MANIFIESTA QUE NO; POR TAL RAZON SE LE INFORMA QUE EN ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO [REDACTED] ASESOR JURIDICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PREGUNTÁNDOSELE SI ES SU DESEO DESIGNAR A DICHO ABOGADO PARA QUE LO ASISTA EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN CALIDAD DE ASESOR JURIDICO, A LO QUE MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE SI, POR LO QUE EN

25/12/2015 19:18

38V2591V2015L3250238N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



78

382

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO NACIONAL ANTES INVOCADO, EN ESTE ACTO AL ENCONTRARSE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL LICENCIADO [REDACTED] SE LE PREGUNTA SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO COMO ASESOR JURIDICO CON LA FINALIDAD DE QUE REPRESENTÉ Y ASESORE A LA OFENDIDA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, DICHO SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTA QUE SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO SE PROCEDE A RECABAR LA ENTREVISTA DEL COMPARECIENTE [REDACTED] POR LO EN ESTE ACTO UNA VEZ PROTESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMAR DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y SE PROCEDE A RECABAR SU ENTREVISTA.

ATENTAMENTE
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 2

[REDACTED]

EL ASESOR JURIDICO:

[REDACTED]

[REDACTED]

SE
LA
INVESTIGACIÓN
RVA DE SER [REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DEL (LA [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD
CADAVERICA.



NOMBRE DEL

[REDACTED]

EDAD:

[REDACTED]

25/12/2015 19:18

38V2591V2015L3250238N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
Investigación



24-303
383

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

TESTIGO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	Ocupación:	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS PADRES	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]	NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS	[REDACTED]
DOMICILIO ACTUAL	[REDACTED]	SOBRENOMBRE:	[REDACTED]
RELIGION:	[REDACTED]	SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA	[REDACTED]
ADICIONES:	[REDACTED]	SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE	[REDACTED]
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA	[REDACTED]	SI TIENE ALGUNA PREFERENCIA SEXUAL DIVERSA	[REDACTED]
SI PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD, MUJERES)	[REDACTED]	NUMERO	[REDACTED]
SI ES EXTRANJERO	[REDACTED]		



25/12/2015 19:18

38V2591V2015L3250238N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

30

334



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

IDENTIFICACION	TELEFONICO	
	FOLIO	

ENTREVISTA A (EL/ LA) [REDACTED] EN SU CARACTER DE TESTIGO DE
IDENTIDAD CADAVERICA, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA POR EL [REDACTED]
ASESOR JURIDICO DE LAS VICTIMAS.

MANIFESTO: PREVIA PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPAREZCO ANTE ESTA
REPRESENTACION SOCIAL PARA MANIFESTAR QUE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA EL
CUERPO DE UNA PERSONA EL SEXO MASCULINO SIN VIDA EN LAS INSTALACIONES DEL
SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, LO IDENTIFICO PLENAMENTE Y SIN
TEMOR A ENVOYARME COMO LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE
[REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. [REDACTED] NACIO EL DIA
[REDACTED] FUE ORIGINARIO Y VECINO DE
ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

EMBRAGANTES, NO ERA AFECTO AL CIGARRILLO COMERCIAL, QUE NO PADECIA
NINGUNA ENFERMEDAD, QUE DE APODO LE DECIAN "PEPE", Y EN RELACION A LOS
HECHOS DE COMO PERDIERA LA VIDA MI HERMANO LOS DESCONOZCO POR NO



25/12/2015 19:18

138N2501M2016E3250238N2015*
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

RAJ. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

31

385



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

HABERLOS PRESENCIADO, SOLO MANIFIESTO QUE EL DIA HOY VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CUANDO ERAN APROXIMADAMENTE A LAS DIECISIETE HORAS, ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO QUE CITO EN MIS GENERALES, ACOMPAÑA [REDACTED] CUANDO DE [REDACTED] NO RECUERDO SU SEGUNDO APELLIDO, QUIEN ES [REDACTED] DE [REDACTED] Y SE QUE [REDACTED] QUE PARECER [REDACTED] HABIAN JUNTO [REDACTED] POR LO QUE INMEDIATAMENTE NOS EN [REDACTED] NADA, HOY DONDE OCUERRIERON [REDACTED] DE LA DICHOS LUGAR, [REDACTED] ASI COMO PERSONAL [REDACTED] POR LO QUE PERSONAL [REDACTED] ESPERE [REDACTED] DE LOS [REDACTED] AL TENER EN BONDE [REDACTED] FORENSE, A NOMBRE DE [REDACTED] DESEO [REDACTED]

[REDACTED] COMETIDO [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASIMISMO SOLICITO QUE SE INVESTIGUEN LOS PRESENTES HECHOS Y SE PROCEDA LEGALMENTE Y SOLICITO SE ME HAGA EL PAGO DE LA REPARACION



25/12/2015 19:18
 38V2591V2015L3250238N2015
 H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 vicios a la Comunidad
 Investigación

32

386



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

[REDACTED] DEL DAÑO, ASI MISMO SOLICITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL ME HAGA ENTREGA
DEL CUERPO DE QUIEN [REDACTED] QUIEN SERA
TRASLALADO [REDACTED] ESTA
CIUDAD [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD CUYO SERVICIO SERA
PROPORCIONADO POR LA FUNERARIA CON RAZON [REDACTED] ASI TAMBIEN
SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO EL OFICIO DIRIGIDO A LA OFICIALIA DEL REGISTRO
CIVIL PARA HACER EL TRAMITE Y OBTENER EL ACTA DE DEFUNCION; QUE ES TODO LO
QUE TENGO QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LORATIFICO Y
FIRMO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

ADAVÉRICA

LA AGENTE DEL MINISTERIO

EL ASESOR JURIDICO DE LAS VICTIMAS:

[REDACTED]

REPUBLICA
FISCALIA
INVESTIGACION
REQUERIDOS



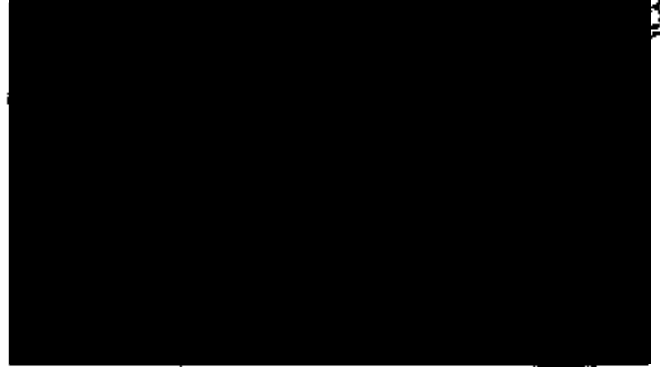
25/12/2015 19:18

38V2591V2015L3250238N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Derechos Humano y,
Servicios a la Comunidad
Investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



23
 987

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 DELEGACIÓN DE LA FERIAZ
 ZARZA
 AREA DE INVESTIGACIÓN
 DE SEQUESTROS



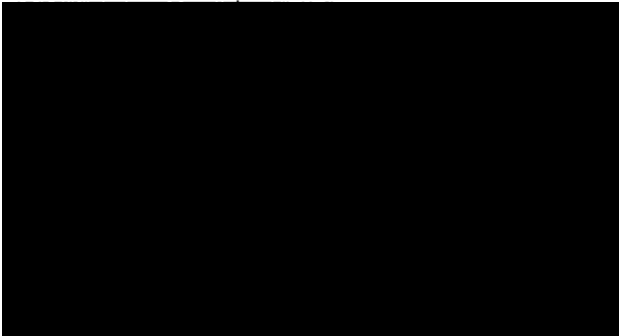
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 DELEGACIÓN DE LA FERIAZ
 ZARZA
 AREA DE INVESTIGACIÓN
 DE SEQUESTROS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

37

888



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA



EL DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
obligación



Carpeta de Investigación:	
Agencia:	
Delito:	

389

ACTA CADENA y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227, del Código Nacional de Procedimientos Penales, La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o de hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión. Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado; lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.

Artículo 228. Responsables de cadena de custodia La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.

Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán conciliarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

OFICIO:	FECHA:	HORA:
LUGAR DE LEVANTAMIENTO		
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO		
RESPONSABLE DE EMBALAR		
RESPONSABLE DE TRASLADO		

DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS			
NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (lugar del hecho, del hallazgo,	EXAMEN (ES) SOLICITADO (S)

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA MINISTERIAL
COORDINACIÓN

ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA							
NOMBRE				NOMBRE			
1.							
2.							
3.	Apellido Materno	Apellido Paterno	Nombre (s)	Apellido Materno	Apellido Paterno	Nombre (s)	
	Estado	Edad	Sexo	Estado	Edad	Sexo	
	Apellido Materno	Apellido Paterno	Nombre (s)	Apellido Materno	Apellido Paterno	Nombre (s)	
	Estado	Edad	Sexo	Estado	Edad	Sexo	



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

25/12/15
Rec

36

390



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN : [REDACTED]

OFICIO NÚM: 10886

ASUNTO: SE AUTORIZA
ENTREGA DE
CADÁVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 277 DEL CODIGO NACIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 10, 11 Y 17 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA
LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO, QUIEN SE ENCUENTRA
DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, VICTIMA QUE
EN VIDA RESPONDIERA AL [REDACTED] A LOS OFENDIDOS Y
TESTIGOS DE IDENTIDAD [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, ASIMISMO
INFORMO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERAN PROPORCIONADOS POR LA
FUNERARIA [REDACTED] DEL SOCIO [REDACTED]



[REDACTED]



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD
36V2591V2015L3250250N2015*

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LAS CALLES CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
[REDACTED]

165
201

37

391



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

OFICIO NÚM.: 10887

ASUNTO: INFORME A REGISTRO CIVIL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED. DEL FALLECIMIENTO DE LA
PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] E QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

OCUPACIÓN: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

PADRES: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

PROFESIÓN: [REDACTED]

REGIÓN: [REDACTED]

[REDACTED]



ZONA NOROCCIDENTAL
DISTRITO JUD. DE
UNIDAD

38V2591V2015L3250251N2015

H COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

78

392



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA OFENDIDA

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA OFENDIDA [REDACTED] DE
LOS DERECHOS QUE PREVÉ A SU FAVOR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTICULO 20 APARTADO C:

"FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS
QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER
INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN
TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA
INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS
CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS
EN LOS TÉRMINOS QUE PREVÉA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO
CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ
FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO; ATENCIÓN MÉDICA Y
PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA
PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA
REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO
PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL
SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA
CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS
SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN
LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE
DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA
ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU
PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS,
OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN

25/12/2015 21:07

38VZ334V2015L3250271N2015



COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHEVROLET Y LA VOLSKSWAGEN

FRENTE DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Motivación

37
393



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN:

FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO".

MANIFESTANDO LA OFENDIDA QUE ENTIENDE Y COMPRENDE SUS DERECHOS.



DESIGNACION Y PROTESTA DEL [REDACTED] COMO ASESOR JURIDICO.

EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA AL COMPARECIENTE [REDACTED] PARA EFECTOS DE QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR EN LA PRESENTE ENTREVISTA, POR LO QUE EN ESTE ACTO AL COMPARECIENTE SE LE HACE SABER QUE SI SE CONDUCE CON FALSEDAZ INCIERE EN UNA CONDUCTA QUE SE TIPIFICA COMO DELITO EN LA LEY PENAL Y SERA ACREEDORA A UNA MEDIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES; DE IGUAL MANERA SE LE PREGUNTA A LA OFENDIDA SI CUENTA CON UN ASESOR JURÍDICO Y MANIFIESTA QUE NO; POR TAL RAZÓN SE LE INFORMA QUE EN ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO [REDACTED] ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PREGUNTÁNDOSELE SI ES SU DESEO DESIGNAR A DICHO ABOGADO PARA QUE LO ASISTA EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN CALIDAD DE ASESOR JURÍDICO, A LO QUE MANIFIESTA EL



25/12/2015 21:07

38V2591V2015L3250271N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
relativos a la Comunidad

70

398



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

COMPARECIENTE QUE SI, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL
ARTICULO 110 DEL CÓDIGO NACIONAL ANTES INVOCADO, EN ESTE ACTO AL
ENCONTRARSE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL LICENCIADO [REDACTED]
SE LE PREGUNTA SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO COMO ASESOR
JURIDICO CON LA FINALIDAD DE QUE REPRESENTE Y ASESORE A LA OFENDIDA EN LA
PRESENTE DILIGENCIA, DICHO SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTA QUE SI ACEPTA Y
PROTESTA EL CARGO CONFERIDO EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO SE PROCEDE
A RECABAR LA ENTREVISTA DEL [REDACTED] POR
LO EN ESTE ACTO UNA VEZ PROTESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD
EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMADO DE LAS SANCIONES PENALES EN
QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y SE PROCEDE
A RECABAR SU ENTREVISTA.

ATENTAMENTE
LA AG [REDACTED] RAL 2

EL ASESOR JURIDICO:
[REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DEL (LA) C. VERONICA CASTRO LLANES
TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.

NOMBRE DEL TESTIGO	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS	[REDACTED]	OCCUPACIÓN:	[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

38V2891V2015L3250271N2015

COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

25/12/2015 21:07

81
395



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

PADRES	[REDACTED]	
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]	NACIONALIDAD: [REDACTED]
DOMICILIO ACTUAL	[REDACTED]	NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS [REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	
RELIGION:	[REDACTED]	SOBRENOMBRE: [REDACTED]
ADICCIONES:	[REDACTED]	SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA [REDACTED]
SI HABLA ALGUN DIALECTO O LENGUA EXTRANJERA:	[REDACTED]	SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE [REDACTED]
SI PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE (TERCERA EDAD, MUJERES)	[REDACTED]	SI TIENE ALGUNA PREFERENCIA SEXUAL DIVERSA [REDACTED]

25/12/2015 21:07



38V2591VA045L3250271N2015
COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad

42

396



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

SI ES EXTRANJERO	[REDACTED]	NUMERO TELEFONICO	[REDACTED]
IDENTIFICACION	[REDACTED]	CLAVE DE ELECTOR	[REDACTED]

ENTREVISTA A (EL/ LA [REDACTED]) EN SU CARACTER DE
TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA POR EL C.
[REDACTED] ASESOR JURIDICO DE LAS VICTIMAS.

MANIFESTO: COMPAREZCO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA
MANIFESTAR QUE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA EL CUERPO DE UNA PERSONA EL
SEXO MASCULINO SIN VIDA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO
FORENSE DE ESTA CIUDAD, LO IDENTIFICO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A
EQUIVOCARME COMO LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE
[REDACTED] QUIEN TIENE SU DOMICILIO

[REDACTED]



25/12/2015 21:07

38V2591V2015L3250271N2015

COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad

397



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

[REDACTED] QUE RADICA JUNTO [REDACTED] EN
 ESTE CIUDAD, PERO [REDACTED] DE
 ELLOS, QUE ES [REDACTED] DIJO A
 SU FAMILIA, [REDACTED] QUE SI ERA POCO
 AFECTO [REDACTED] LO
 COMERC [REDACTED]
 N [REDACTED]
 ANTES QUE EL DIA HOY VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,
 UANDO [REDACTED] MINUTOS
 PROXIMAMENTE [REDACTED] RA
 UE [REDACTED]

[REDACTED] OCURRIERON LOS HECHOS EL
 UBICADO [REDACTED] GENERALES
 YA QUE HABIAMO [REDACTED]
 ADEMAS [REDACTED] DOMICILIO
 NO [REDACTED] HABIAMOS
 BOLSAS [REDACTED]

LLEGANDO [REDACTED] Y SE [REDACTED] SE
 BOLSAS, CUANDO EN ESU [REDACTED] A SUBIR LAS
 CIUDAD HIZO LA MANIOBRA CO [REDACTED] EL
 FRENTE AL PRIMER [REDACTED]
 EN LA [REDACTED]
 COAL IBAN A BORDO TRES PERSONAS DEL [REDACTED] DE ESTA
 LAS CUALES ME LLAMARON LA ATENCION [REDACTED]
 PORQUE IBAN MUY RAPIDO Y A BORDO DE ESTA [REDACTED] DOS
 DE LOS CUALES RECUERDO QUE UNO DE ELLOS [REDACTED]
 IBA [REDACTED] Y LLEVABA [REDACTED] DE
 PERO A LOS POCOS [REDACTED] VENIA
 SEGUNDOS ME [REDACTED] UN [REDACTED]
 DE [REDACTED] ACLARANDO [REDACTED]



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad

25/12/2015 21:07
38V2591V2015L3250271N2015
LOGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

[REDACTED] Y [REDACTED] ESTE
INDIVIDUO [REDACTED] SE
Y FUE ESTE [REDACTED] DONDE,
[REDACTED] A
DESEO [REDACTED] MILY
[REDACTED] SE SIENTA
[REDACTED] GARON [REDACTED] PERO [REDACTED]
YO LE DECIA A [REDACTED] QUE
N [REDACTED] A QUE
[REDACTED] DE QUE ESTE INDIVIDUO DE LA
EL CUAL RECUERDO [REDACTED]
[REDACTED] EL CUAL SE ME HACE MY
PARECIDO [REDACTED] DEL SERVICIO
DILIGENCIAS [REDACTED] DE MI
FUERON TRASLADADOS A LAS INSTALCIONES DEL
SERVICIO [REDACTED] Y SIN
[REDACTED] AL
NOMBRE [REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTO
QUE ES MI DESEO PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE POR EL DELITO DE
[REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE,
ASIMISMO SOLICITO QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL ME HAGA ENTREGA DEL
[REDACTED] PARA SER
TRASLADADO [REDACTED]
[REDACTED] EN EL PANTEON MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARCELIA
GUERRERO, CUYO SERVICIO SERA PROPORCIONADO [REDACTED] CON

SECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN

25/12/2015 21:07

3 2591V2015L3250274N2015

REGIO MILITAR (F. V. A. D. A.) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



DE LA REPUBLICA
Humanos,
a la Comunidad

75
399



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CAPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

RAZON SOCIAL [REDACTED] Y EL VEHICULO EN EL QUE SERA TRASLADADO ES [REDACTED]
[REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED]
[REDACTED] CON MOTOR HECHO EN USA, EL CUAL SERA CONDUCIDO POR [REDACTED]
[REDACTED] ASI TAMBIEN SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO EL OFICIO [REDACTED]
[REDACTED] RIGIDO A LA OFICIALIA DE L REGISTRO CIVIL PARA HACER EL TRAMITE Y OBTENER [REDACTED]
[REDACTED] ACTA DE DEFUNCION, POR ULTIMO EN ESTE ACTO ME PERMITO EXHIBIR EN [REDACTED]
[REDACTED] ORIGINAL Y COPIAS EL ACTA DE NACIMIENTO CON NUMERO DE FOLIO 2610983, [REDACTED]
[REDACTED] EXPEDIDA POR LA COORDINACION TECNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO [REDACTED]
[REDACTED] CIVIL DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE M [REDACTED] CONCUBINO, SOLICITANDO SE ME [REDACTED]
[REDACTED] HAGA LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL POR SERME DE USO PERSONAL, QUE ES TODO [REDACTED]
[REDACTED] LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO [REDACTED]
[REDACTED] LORATIFICO Y FIRMO AL MARGEN Y AL CALME PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

[REDACTED] CA
[REDACTED]

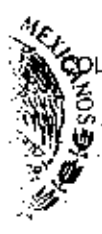
[REDACTED]

EL ASESOR JURIDICO DE LAS VICTIMAS:

[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE DEFENSA
SECRETARIA DE SEGURIDAD
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARIA DE INVESTIGACION
SECRETARIA DE VIAJE SEQUESTROS

25/12/2015 21:07

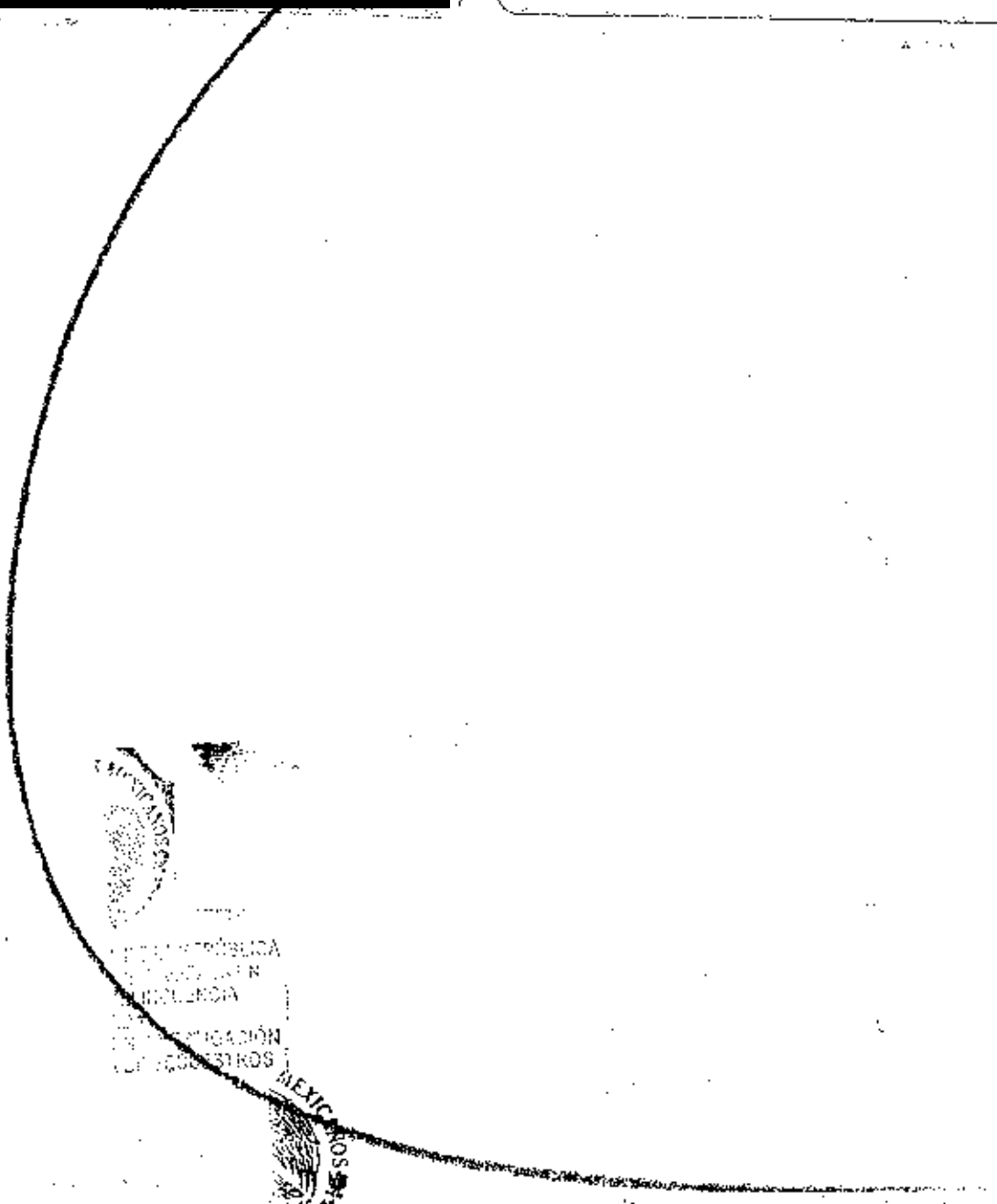


38V2531V2015L0250274N2015
COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

DE LA REPUBLICA
de los Humanos,
de la Comunidad

~~46~~

400



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Internacional

78

402



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA OFENDIDA

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA OFENDIDA [REDACTED] DE LOS DERECHOS QUE PREVE A SU FAVOR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTICULO 20 APARTADO C:

- "FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
- FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
- FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
- FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
- FRACCIÓN V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA

25/12/2015 21:19



38V2591V2015L3250277N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

OBLIGACIÓN.
FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO".

MANIFESTANDO LA OFENDIDA QUE ENTIENDE Y COMPRENDE SUS DERECHOS.

DESIGNACION Y PROTESTA DEL [REDACTED] COMO ASESOR JURIDICO.

EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 49, DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA AL COMPARECIENTE [REDACTED] PARA EFECTOS DE QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR EN LA PRESENTE ENTREVISTA, POR LO QUE EN ESTE ACTO AL COMPARECIENTE SE LE HACE SABER QUE SI SE CONDUCE CON FALSEDADE INCIERE EN UNA CONDUCTA QUE SE TIPIFICA COMO DELITO EN LA LEY PENAL Y SERA ACREEDORA A UNA MEDIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES; DE IGUAL MANERA SE LE PREGUNTA A LA OFENDIDA SI CUENTA CON UN ASESOR JURIDICO Y MANIFIESTA QUE NO; POR TAL RAZON SE LE INFORMA QUE EN ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO [REDACTED] ASESOR JURIDICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PREGUNTANDOSELE SI ES SU DESEO DESIGNAR A DICHO ABOGADO PARA QUE LO ASISTA EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN CALIDAD DE ASESOR JURIDICO, A LO QUE MANIFIESTA EL

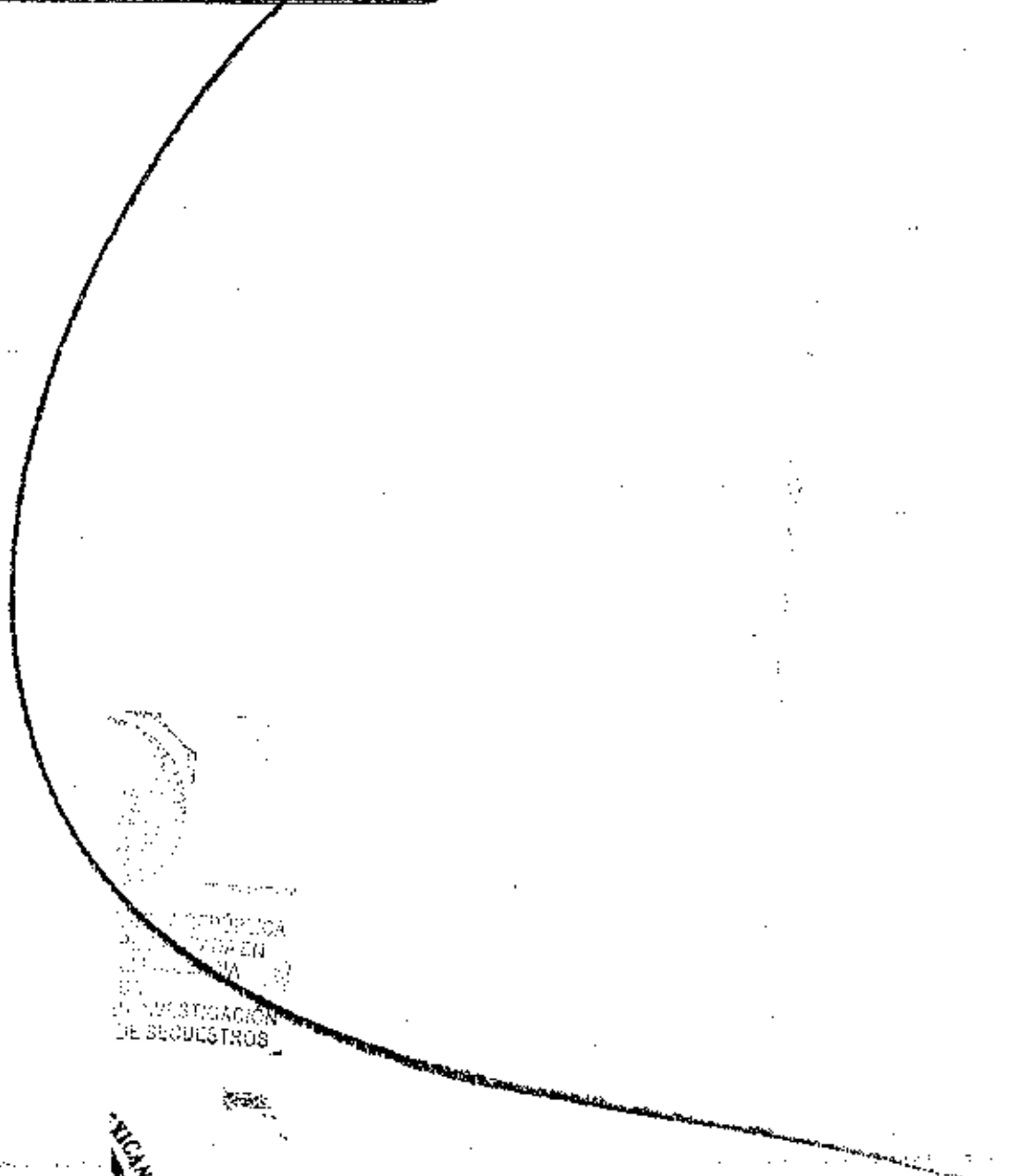
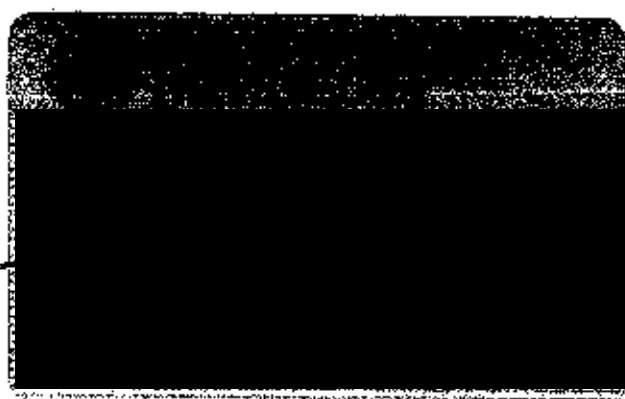
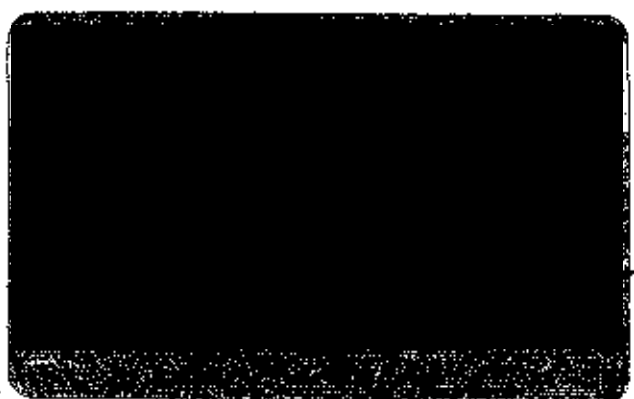
25/12/2015 21:19

38V2591V2015L3250277N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



ELA REPÚBLICA
os Humanos
is a la Comunidad
ación

57
105



Recibi Oficio Original
25-DIC-2015

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

ARPIETA DE INVESTIGACIÓN : [REDACTED]

OFICIO NÚM: 10893

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 277 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 10, 11 Y 17 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO, QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO VICTIMA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE [REDACTED] OFENDIDOS Y TESTIGOS DE [REDACTED]

[REDACTED] CLIVO [REDACTED] LUGAR DONDE SERA VELADO Y POSTERIORMENTE SE LE DARA CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE ESA MISMA CIUDAD, ASIMISMO INFORMO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERAN PROPORCIONADOS POR LA FUNERARIA CON RAZON SOCIAL [REDACTED] Y QUE DICHO CADÁVER SERA TRASLADADO EN UN [REDACTED]



AFENTAMENTE [REDACTED] GRAL 2

ZONA NORTE *30V2501V2015L3250280N2015*
DISTRITO JUO. DE HIDALGO
UNIDAD
H COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

52
406



Recibi Oficio
Original

25-DIC-2015

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

OFICIO NÚM.: 10894

ASUNTO: INFORME A REGISTRO CIVIL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C: OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED, DEL FALLECIMIENTO DE LA
PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE
[REDACTED] DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

OCUPACIÓN: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

PADRES: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

ORIGINARIO: [REDACTED]

INSTRUCCION: [REDACTED]

LUGAR DEL DECESO: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSAS DE MUERTE: [REDACTED]

Medico que lo examinó [REDACTED]

Derechos Números: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

COMUNICO A USTED, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A
QUE HAYA LUGAR



UNIDAD DE INTEGRAL 2

38V25.1V2015-3250281N2015*

COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

DISTRITO JUO. DE HIDALGO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE UNIDAD DE
INVESTIGACION 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.: 12060010501685251215

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DÍA
(29) VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.-----

----- HACE CONSTAR-----
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE 52
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ORIGINAL EN TODAS Y
CADA UNA DE SUS PARTES, MISMAS QUE NO SE CERTIFICAN EN VIRTUD DE
QUE EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL, EL
MINISTERIO PUBLICO NO ESTÁ INVESTIDO DE FE, A LAS QUE ME REMITO
PARA SU CONSTANCIA LEGAL.-----



PROCURADURÍA GE.
Subprocuraduría G.
Fomento del Delito y
Oficina de





CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE,

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.

En la Ciudad de IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, del Distrito Judicial de HIDALGO, siendo las LAS CERO HORAS, del día (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, esta Unidad de Atención Integral, dependiente de la Fiscalía General del Estado, hace constar se recibe la puesta a disposición sin número, suscrita por los

oficial y policía primero de la policía estatal, quienes ponen a disposición una manta de aproximadamente un metro de ancho por setenta centímetros de largo, la cual contiene una leyenda inscrita con letras negras y rojas que a la letra dice: "señor Presidente Enrique Peña Nieto,

(a)

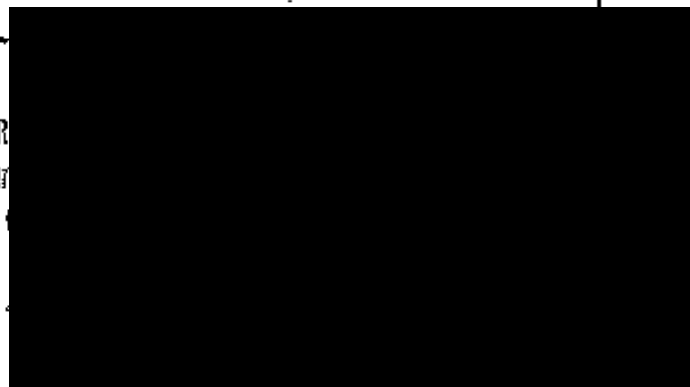
Estos son los que encabezan el grupo delictivo GUERREROS UNIDOS, responsables de la desaparición de los 43 NORMALISTAS y de tantas ejecuciones de gente inocente. MATA MUJERES, El agente Federal ARMENDARIS recibe 100 mil por mes al del fuero común y fiscal reciben 38 mil por mes por esta razón dejan libres a los sicarios detenidos los últimos días". Haciendo la denuncia de hechos correspondiente; por lo que se ordenó la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y útiles al esclarecimiento y averiguación de los hechos, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la Ley Penal, del autor y partícipe, así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del o los imputados. Lo anterior, en estricto cumplimiento a lo señalado por la Ley y bajo la premisa de presunción de inocencia, ello, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 fracción I, 127, 128, 129, 130, 131 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación en el libro de gobierno bajo el número por el delito de DENUNCIA DE HECHOS (NARCO MANTA), cometido en agravio de QUIEN RESULTE AGRAVIADO y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, hechos ocurridos en CARRETERA FEDERAL IGUALA-CHILPANCINGO, A LA ALTURA DEL PUENTE QUE SE UBICA FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

RAL DE LA R
Derechos Hu
servicios a la
investigación



ZONA NORTE
DISTRITO JUO. DE HIDALGO
IGUALADA



28/12/2015 00:00

38V2600V2015L3251489N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



2

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

POLICÍA ESTATAL

DIVISIÓN UNIDAD DE OPERACIONES

408

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 27 de Diciembre de 2015.

ASUNTO: se pone a disposición a una Manta (Narco manta)

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO

JUDICIAL DE HIDALGO

Presente.

Con fundamento en los artículos 1º párrafo tercero, 16 párrafo quinto, 20 apartado B, y 21 párrafos primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1º, 2º, 3º, 4º, 6º y 40 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XI, XIII, XIX y XXVIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1º, 2º, 3º, 8º fracciones I, II, III, IV, X, XI, XV, XVI, XVII, XX, XXIII, XXXIII, XLVII y 47 de la Ley de la Policía Federal; artículos 1º, 5º fracción II, inciso g), 17 Bis, y 185 fracción VIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; artículo 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y artículo 2º, inciso c, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y ley 281 en Materia de Seguridad Pública Estatal, se informa lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Por medio de la presente nos permitimos informar a usted lo siguiente; que siendo aproximadamente [redacted] servicio [redacted] y prevención del delito, con la finalidad de prevenir y disuadir la comisión de algún delito y de garantizar la seguridad pública en esta Ciudad, [redacted] al [redacted] con elementos a su mando, [redacted]

[redacted] servicio de emergencias 066 donde manifestaban que la autopista Iguala -Cuernavaca a la altura del puente que converge con la carretera federal Iguala - Chilpancingo en específico pendiendo del puente que se ubica frente a la palacio de justicia de esta ciudad de Iguala de la Independencia, por lo que nos constituimos al lugar antes mencionado observando una manta en la cual esta una leyenda inscrita con letras negras y rojas la siguiente leyenda. "señor Presidente Enrique Peña Nieto, gob. Federal Gob. Militares Y Presidente [redacted] ya

últimos días, [redacted] Misma que el policía Primero Mario Tominaga García. Retiro del Lugar para [redacted] realizar la cadena de custodia a las 21:20, para después constituirse a las instalaciones del cuartel regional de la policía estatal lugar donde se elaboró la puesta a disposición correspondiente misma que se culminó a las 22:00 horas, posteriormente se trasladó a la fiscalía regional a realizar la entrega de la puesta a disposición como de la manta asegurada.



3

Se anexa cadena de custodia de la manta asegurada.

Sin otro particular reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

409

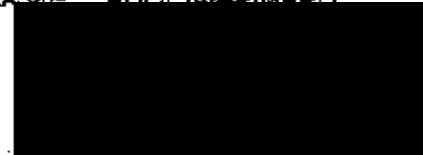
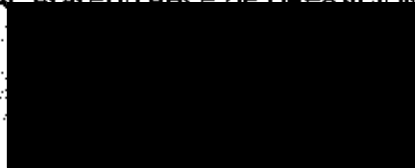
ATENTAMENTE

POLICÍAS ESTATALES

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO Juntas y Justicia Poderosas

COORDINACIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA "NORTE"
IGUALA, GRO. POLICÍA PRIMERA

OFICIAL ACREDITABLE DE OPERACIONES



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Distrito Judicial	
Carpetas de Investigación	410

Eslabón de Cadena de Custodia.

Cadena de Custodia.	
Lugar Y fecha	Hora.
Lugar del Levantamiento de Evidencia, Calle(S) _____ Numero _____ Colonia _____ Municipio _____ Estado _____	
Responsable del Levantamiento: Cargo, apellido paterno, Materno Y Nombres (s) _____	
Responsable del Embalaje: Cargo, apellido paterno, Materno Y Nombres (s) _____	
Responsable del Estelado: Cargo, apellido paterno, Materno Y Nombres (s) _____	

Cadena de Custodia.			
Descripción de Indicios y/o Evidencias			
Numero de Evidencia	Descripción de la evidencia.	Origen: (lugar del hecho, presunta víctima, presunto victimario)	Examen (es) Solicitados
1	[Redacted]	[Redacted]	

Observaciones.

Condiciones como se entregan los Indicios y/o Evidencias.

Condiciones como se Reciben los Indicios y/o Evidencias

Eslabón de la Cadena de Custodia.					
Entrega			Recibe		
Apellido paterno	Apellido Materno	Firma	Apellido paterno	Apellido Materno	Nombres (s)
_____ Día/Mes/año	_____ Día/Mes/año	_____ Hora	_____ Día/Mes/año	_____ Día/Mes/año	_____ Hora
Firma			Firma		



6

412

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

ENTREVISTA A POLICIA DE LA POLICIA FEDERAL

Nombre: [REDACTED]

Calidad Jurídica: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Estado civil: [REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

Ocupación: [REDACTED]

Religión: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Documento de identificación: [REDACTED]



MANIFIESTA: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, LO HAGO DE MANERA VOLUNTARIA PARA MANIFESTAR QUE EN ESTE ACTO RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES MI ESCRITO DE PUESTA A DISPOSICION DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS, MEDIANTE EL CUAL PONGO A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, UNA NARCOMANTA CON LA LEYENDA QUE DICE: SEÑOR PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETP, [REDACTED]

[REDACTED]

303240042015L3251191X2015

28/12/2015 00:10

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.

F 113

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

[REDACTED]

RECONOZCO COMO MÍA LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA PLASMADA AL CALCE DE LA SEGUNDA FOJA DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN, POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO DE CARACTER PÚBLICOS COMO PRIVADOS; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LEY DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO Y FIRMO AL MARGEN Y AL CALCE DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.



[REDACTED]

[REDACTED]

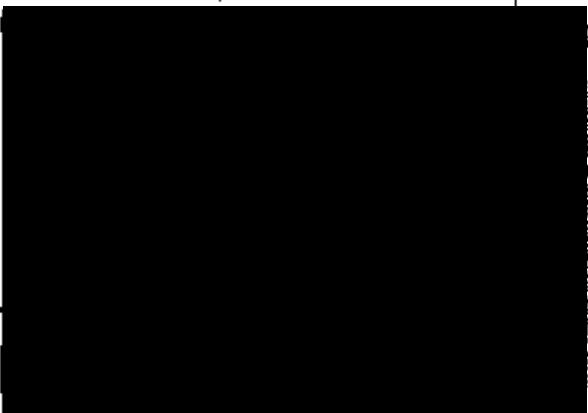
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL
CALLE DE LA INVESTIGACIÓN
CALLE DE LOS SECRETARIOS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
Investigación

28/12/2015 00:10

30V2600V201513231191X2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



EDUARDO ALMAZAN CERVANTES SECRETARIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



9

415

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

RECIBI DE [REDACTED] OFICIO (S)
SIENDO LAS 08:45 HORAS.

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO:

10934

ASUNTO: Se Solicita Investigación.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. COORDINADOR DE POLICIA MINISTERIAL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Presente

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, en Auxilio de esta Representación Social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por si o mediante el auxilio de otras autoridades la Investigación relacionada con la Carpeta de Investigación al rubro citada, por el delito de DENUNCIA DE HECHOS (NARCO MANTA), cometido en agravio de QUIEN RESULTE AGRAVIADO, y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE; hechos ocurridos en la CARRETERA FEDERAL IGUALA-CHILPANCINGO, A LA ALTURA DEL PUENTE QUE SE UBICA FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; debiendo proporcionar a la mayor brevedad posible la siguiente información, mediante entrevistas, informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos específicos:

1. Inspección ocular en el lugar de los hechos;
2. Localización y Entrevista a personas que les consten los hechos; y,
3. Investigar cualquier indicio que se pudiera relacionar con los hechos relacionados con la presente carpeta de investigación.

Lo anterior, considerando las facultades que otorga el Artículo 132 y Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular.

[REDACTED]



ZONA NORTE
DISTRITO JOO. DE HIDALGO
UNIDAD

38V2600V2015L3251502N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE UNIDAD DE
INVESTIGACION 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DÍA
(29) VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.-----

----- HACE CONSTAR-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE [REDACTED]
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ORIGINAL EN TODAS Y
CADA UNA DE SUS PARTES, MISMAS QUE NO SE CERTIFICAN EN VIRTUD DE
QUE EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL, EL
MINISTERIO PÚBLICO NO ESTÁ INVESTIDO DE FE, A LAS QUE ME REMITO
PARA SU CONSTANCIA LEGAL.-----

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ESTA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR: QUE EN LA HORA ANTES MENCIONADA SE RECIBIÓ LLAMADA TELEFÓNICA ANÓNIMA INFORMANDO QUE EN LAS RELACIONES DE LA FUNERARIA CON RAZON Y DEL SERVICIO MEDICO

DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO SE REALIZARON LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS: LA PRACTICA DE TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS PERTINENTES Y ÚTILES AL ESCLARECIMIENTO Y AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL DELITO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL, DE LOS AUTORES Y PARTICIPES ASÍ COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SIRVAN PARA VERIFICAR LA RESPONSABILIDAD DEL O LOS IMPUTADOS. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA LEY Y BAJO LA PREMISA DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, ELLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 FRACCIÓN I, 127, 128, 129, 130, 131 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII Y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 Y 221, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO; Y 10 Y 11 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, SE REGISTRA LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO [REDACTED] POR EL DELITO [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] REGISTRADO EN EL [REDACTED] MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.



RAL 2

28/12/2015 14:40

33V2606V2015L1252262N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 2.

CARPETA DE INVESTIGACION:

OFICIO NUMERO:

ASUNTO: SE COMUNICA AVISO DE INICIO.

[REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
CHILPANCINGO, GUERRERO
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED] INSTRUIDA POR EL DELITO DE [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE FUNERARIA CON RAZON SOCIAL [REDACTED] Y SERVICIO MEDICO FORENSE, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-ACAPULCO, KILOMETROS 128+200, RANCHO DEL CURA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE INDEPENDENCIA, GUERRERO.

LO QUE SE COMUNICA A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.



UNIDAD DE INTEGRAL 2

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



REGISTRO MEX EN LA CIUDAD DE GUERRERO EN 2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



CARPETA DE INVESTIGACIÓN:



CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA OFENDIDA

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA OFENDIDA [REDACTED] DE LOS DERECHOS QUE PREVÉ A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 20 APARTADO C:

FRACCIÓN I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

FRACCIÓN II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

FRACCIÓN III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

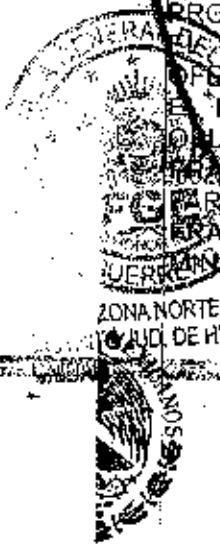
FRACCIÓN IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

FRACCIÓN V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

FRACCIÓN VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

FRACCIÓN VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS



28/12/2015 17:40

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

J. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Investigación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE INTEGRAL 2.

419

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:



RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

MANIFESTANDO LA VICTIMA QUE ENTIENDE Y COMPRENDE SUS DERECHOS.

LA VICTIMA:



DESIGNACION Y PROTESTA DEL [REDACTED] COMO ASESOR JURIDICO.

EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA AL COMPARECIENTE PARA EFECTOS DE QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR EN LA PRESENTE ENTREVISTA, POR LO QUE EN ESTE ACTO AL COMPARECIENTE SE LE HACE SABER QUE SI SE CONDUCE CON VERDAD Y SINCERIDAD INCURRE EN UNA CONDUCTA QUE SE TIPIFICA COMO DELITO EN LA LEY PENAL Y SERA ACREEDORA A UNA MEDIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES; DE IGUAL MANERA SE LE PREGUNTA A LA OFENDIDA SI CUENTA CON UN ASESOR JURIDICO Y MANIFIESTA QUE NO; POR TAL RAZÓN SE LE PREGUNTA QUE EN ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO [REDACTED] ASESOR JURIDICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PREGUNTÁNDOSELE SI ES SU INTERESADO DESIGNAR A DICHO ABOGADO PARA QUE LO ASISTA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, EN CALIDAD DE ASESOR JURIDICO, A LO QUE MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE SI, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO NACIONAL ANTES INVOCADO, EN ESTA ACTO AL ENCONTRARSE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL LICENCIADO [REDACTED] SE LE PREGUNTA SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO COMO ASESOR JURIDICO CON LA FINALIDAD DE QUE REPRESENTE Y ASESORE A LA OFENDIDA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, DICHO SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTA QUE SI ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO SE PROCÉDE A RECABAR LA ENTREVISTA DEL COMPARECIENTE [REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO UNA VEZ PROTESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD



28/12/2015 17:40

3872603V207519282506N2M5
NORTE
DISTRITO JUDICIAL DE HUALAQUIL. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE INTEGRAL 2.

420

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

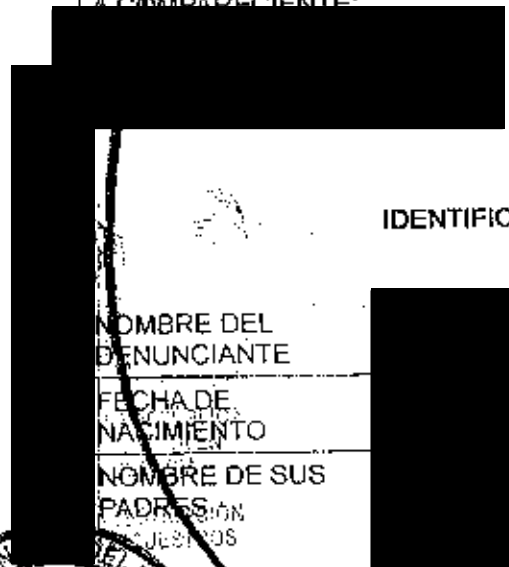


EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMADO DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y SE PROCEDE A RECABAR SU ENTREVISTA.

ATENTAMENTE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 2



LA COMPARECIENTE:



EL ASESOR JURIDICO:



IDENTIFICACIÓN DEL (LA) DENUNCIANTE

NOMBRE DEL DENUNCIANTE	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
NOMBRE DE SUS PADRES	[REDACTED]	OCCUPACIÓN:	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]



28/12/2015 17:40

DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO 38026060201513252516N2015

ERAT. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

[REDACTED]

DENUNCIA Y QUERRELA POR EL DELITO DE DAÑO A LA PROPIEDAD COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] Y SERVICIO MEDICO FORENSE, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE HECHOS OCURRIDOS EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-ACAPULCO, KILOMETRO 128+200, RANCHO DEL CURA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA ELLO [REDACTED]

[REDACTED] CON CUARENTA [REDACTED] LAS [REDACTED] EN LA [REDACTED]

RETERA FEDERAL MEXICO-ACAPULCO DEL [REDACTED]

RA [REDACTED]

COMPAÑADA DE UNOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CUANDO DE [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED] NOS [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PARA [REDACTED] A LA [REDACTED]

[REDACTED] LLEGARON [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PIDIERON [REDACTED]

[REDACTED] VISTO [REDACTED]

[REDACTED] LLEGO [REDACTED]

[REDACTED] HABIAN [REDACTED]

[REDACTED] SERVICIOS [REDACTED]

[REDACTED] DE LA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ME [REDACTED]

[REDACTED] MIS [REDACTED]

[REDACTED] MI [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ZONA NOROCCIDENTAL
DISTRITO JUD. D.
UNIDAD

28/12/2015 17:40

MEX/2015/2015/13252516/30151

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE
MATERIA DE SEQUESTROS

8

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. 128
DE INTEGRAL 2.



CARPETA DE INVESTIGACIÓN:



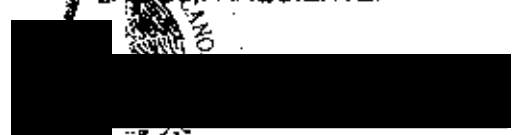
EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMADO DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y SE PROCEDE A RECABAR SU ENTREVISTA.

ATENTAMENTE
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INTEGRAL 2



LA SOMPARECIENTE:

EL ASESOR JURIDICO.



IDENTIFICACIÓN DEL (LA) DENUNCIANTE

AL DE LA REPÚBLICA

derechos Humanos,
NOMBRE DE la Comunidad
DENUNCIANTE

FECHA DE
NACIMIENTO

NOMBRE DE SUS
PADRES

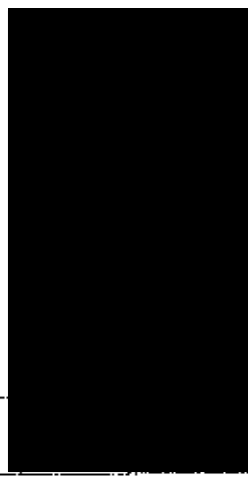
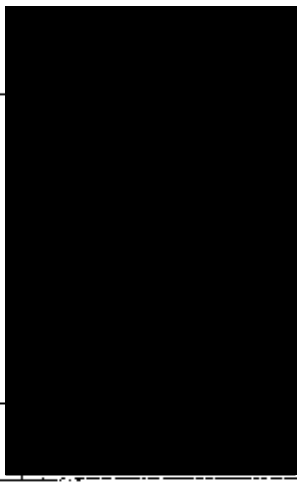


EDAD:

ESTADO CIVIL:

OCCUPACIÓN:

NACIONALIDAD:



28/12/2015 17:40

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

INVESTIGACIÓN
SECUESTROS

CEBILIA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

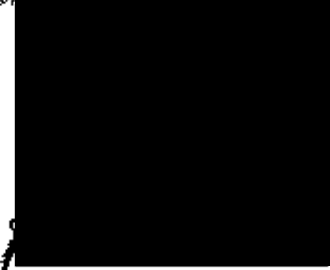
424

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

ESTADO DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 14 DE MARZO DE 2015

Fecha de Identificación del Contribuyente:

RFC:
CURP:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Nombre:
Fecha Inicio de operaciones:
Estatus en el padrón:
Fecha de último cambio:
Asídas:
Nombre Comercial:



Tipo de Vialidad:

Vialidad:

Núm. Exterior:
Entre calle:
Colonia:
Localidad:

Núm. Int:
y calle:
Municipio:
Entidad Federat:

Tel. Móvil Lada: 044
C.P.:

Número:

Correo Electrónico:



Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	servicios a la comunidad			

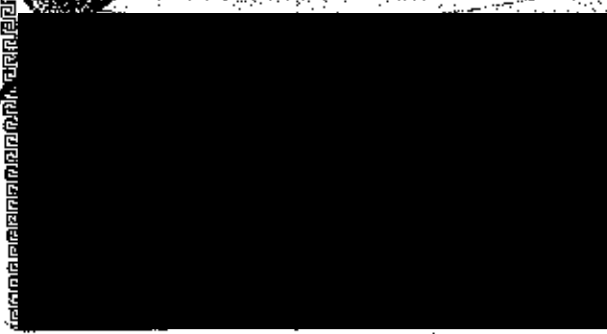
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin

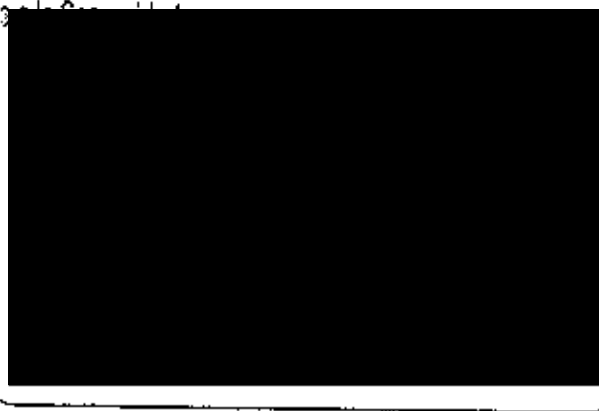
MOTIVACION 1



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Defensoría de los Derechos Humanos,
Comisión de los Derechos Humanos



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
FEDERATIVA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EN MATERIA DE SEQUESTROS

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 14 DE MARZO DE 2015



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: [Redacted]
CURP: [Redacted]
Apellido Paterno: [Redacted]
Apellido Materno: [Redacted]
Nombre: [Redacted]
Fecha inicio de operaciones: [Redacted]
Estatus en el padrón: [Redacted]
Fecha de último cambio de estado: [Redacted]
Nombre Comercial: [Redacted]

Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: [Redacted] Vialidad: [Redacted]
Núm. Exterior: [Redacted] Núm. Int: [Redacted]
Entre calle y calle: [Redacted] y calle: [Redacted]
Colonia: [Redacted] Municipio: [Redacted]
Localidad: [Redacted] Entidad Federativa: [Redacted]
C.P.: [Redacted]
Correo Electrónico: [Redacted]



Actividades Económicas: [Redacted]

Orden	Descripción Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

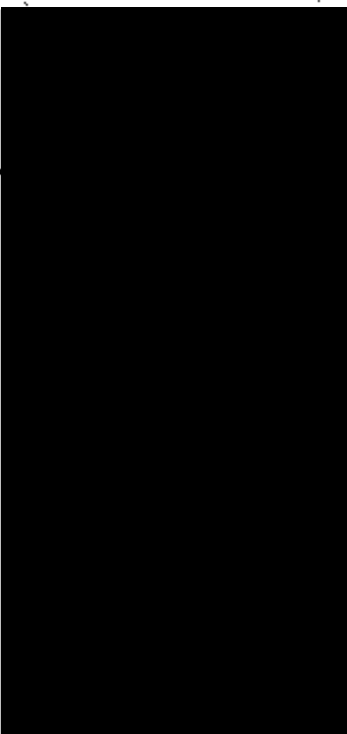
Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

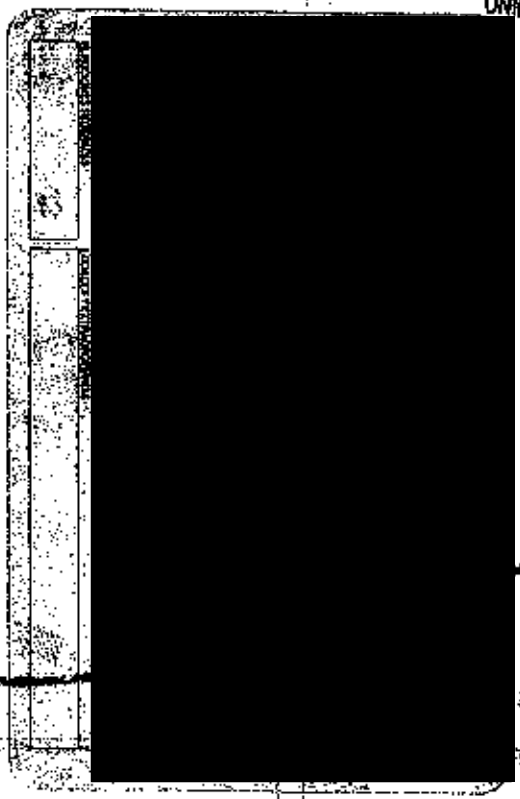
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
E SEQUESTROS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Justicia para la Comunidad



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las (20:00) veinte horas del día treinta de diciembre de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento [REDACTED] al ciudad

HACE CONSTAR

---En la fecha y hora antes indicada se reunió al cu de esta Unidad especializada con marcación [REDACTED] con el número FOE/DGT/0794/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, constante de veintiseis fojas, lo anterior para que sea asesorado y opine en constancias de autos para los efectos legales a los que haya lugar. Siendo todo lo que se tiene que hacer constar, con lo cual se da por terminada la presente diligencia, firmando al calce el [REDACTED]

CONSTE

DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Asesoría



DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.
OFICIO: FGE/DGTI/9794/2015
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 30 de Diciembre de 2015.

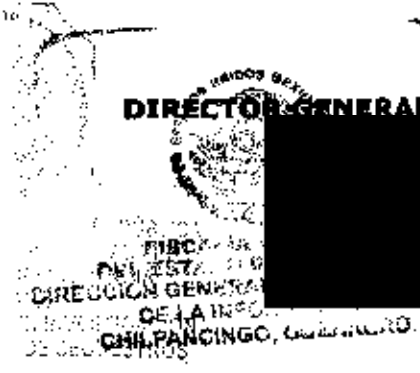
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
MEXICO, D.F.

En respuesta al oficio 14721/2015 de fecha 29 de Diciembre de 2015, mediante el cual solicita se le informe si las personas que se enlistan, anexo al presente, cuentan con antecedentes o registros penales:

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las bases de datos de Archivo Criminalístico, Plataforma México y SECAP, donde se encontró información de las personas [REDACTED] NO OMITO MANIFESTAR QUE NO CONTAMOS CON NINGUN OTRO DATO PARA DESCARTAR UNA POSIBLE HOMONIMIA (ANEXO INFORMACION)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION



G. G. P. [REDACTED] Fiscal General del Estado.-Para su superior conocimiento. Presente.
C. G. P. [REDACTED] El Secretario Particular del Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento
FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Galindo S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2899 • 01 808 832 7692

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Justicia a la Comunidad



1. VICTOR HUGO BENITEZ PALACIOS

2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]



ANOS 52

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerillo Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 404 2000 - 01 800 802 7002

DE LA REPÚBLICA
Dignos Humanos,
Justicia a la Comunidad
Iniciación

Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

méxico, 30 de diciembre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

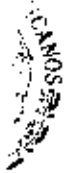
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	11/02/2015
[Redacted]	Trámite
[Redacted]	TAXCO - AGENCIA CENTRAL

[Redacted]	[Redacted]
------------	------------

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------

[Redacted]	[Redacted]
DELINENCIA DE HECHOS	OTROS

[Redacted]



DE LA REPÚBLICA
 los Humanos,
 es a la Comunidad
 nión

Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

miércoles, 30 de diciembre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	14/07/2012
[Redacted]	Trámite
[Redacted]	
[Redacted]	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
[Redacted]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[Redacted]	[Redacted]	0	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	0	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	0	[Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y REGISTROS



DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.
OFICIO: FGE/DGTI/9793/2015
AP/PGR/SBDO/UEIDMS/581/2015
SE INFORMA.

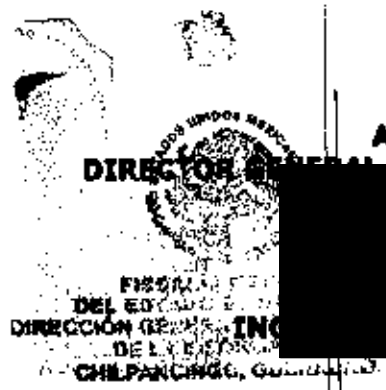
Chilpancingo de los Bravo, Gro. 30 de Diciembre de 2015.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A OLA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
MEXICO, D.F.**

En respuesta al oficio 14577/2015 de fecha 28 de Diciembre de 2015, mediante el cual solicita se le informe si las personas que se enlistan, anexo al presenta, cuentan con antecedentes o registros penales:

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las bases de datos de Archivo Criminalístico, Plataforma México y SECAP, donde se encontró información de las personas [REDACTED] Y LOS ALIAS, EL [REDACTED] NO OMITO MANIFESTAR QUE NO CONTAMOS CON NINGUN OTRO DATO PARA DESCARTAR UNA POSIBLE HOMONIMIA (ANEXO INFORMACION)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



**ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**



C. C. P. [REDACTED] Fiscal General del Estado.-Para su superior conocimiento: Presente.
C. C. P. [REDACTED] El Secretario Particular del Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento
Fiscal - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Poderito Código Postal 38090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2899 • 01 800 832 7692

DE LA REPUBLICA
chos Humanos
ción a la Comunidad
igación

Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

mércoles, 30 de diciembre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	218/1093
[REDACTED]	HIDALGO
[REDACTED]	1008
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	IGUALA, GRO.
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS FORENSES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS FORENSES




AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

mércoles, 30 de diciembre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	HIDALGO	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	1993	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]


 COMISIÓN FEDERAL
 DE TRANSPARENCIA EN
 LA ADMINISTRACIÓN
 PÚBLICA
 EN INVESTIGACIÓN
 DE SEQUESTROS



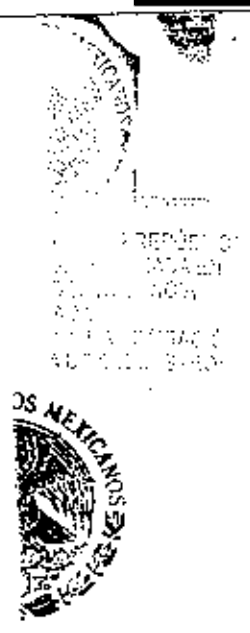
DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Justicia a la Comunidad
 y Transparencia

Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

méxico, 30 de diciembre de 2015

'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	108/2001-I	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	HIDALGO	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	2009	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



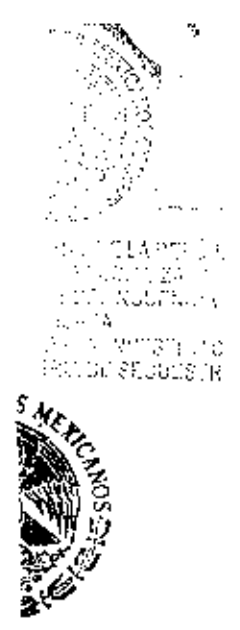
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

miércoles, 30 de diciembre de 2015

'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	204/2002	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	HIDALGO	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	2007	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



EL DE LA REPÚBLICA
rechos (v) par...
vicios a la Comunica...
stigación



Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

miércoles, 30 de diciembre de 2015

'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

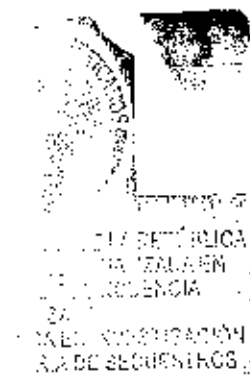
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

miércoles, 30 de diciembre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón


[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]


 LA REPÚBLICA
 DEL YACAHEN
 DE INVESTIGACION
 Y DE SECUESTROS



I. DE LA REPÚBLICA
 de los Estados Unidos Mexicanos
 de la Comunidad
 de Investigación

Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

miércoles, 30 de diciembre de 2015

'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN
 CIVIL Y DE RESCATE



AL DE LA REPÚBLICA
 derechos Humanos,
 servicios a la Comunidad
 investigación

Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

mércoles, 30 de diciembre de 2015

2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	15/11/2002
[REDACTED]	No Especificado
[REDACTED]	HISTORIAL
[REDACTED]	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------

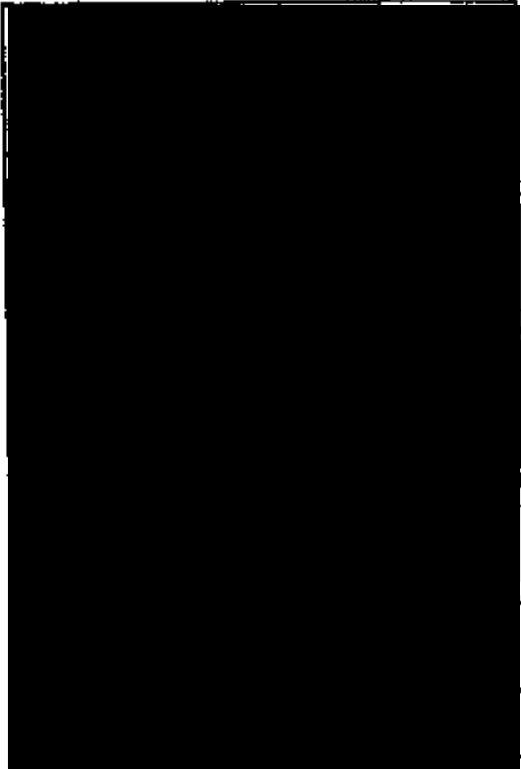
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------


[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------

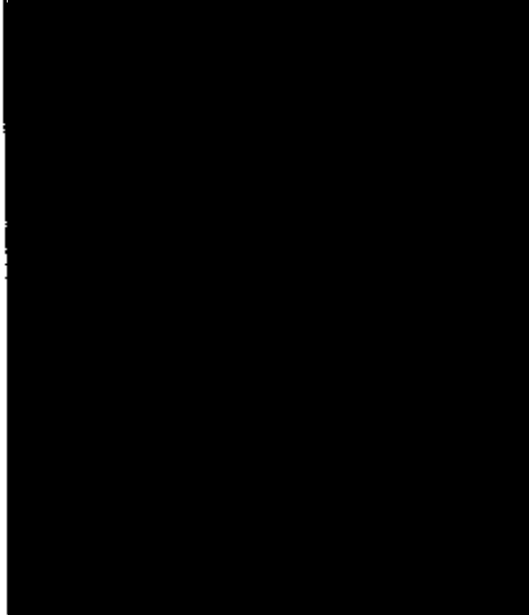
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------



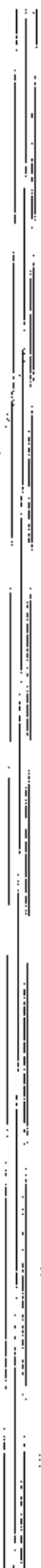
EL DE LA REPÚBLICA
 derechos Humanos
 Violos a la Comisidad
 Investigación

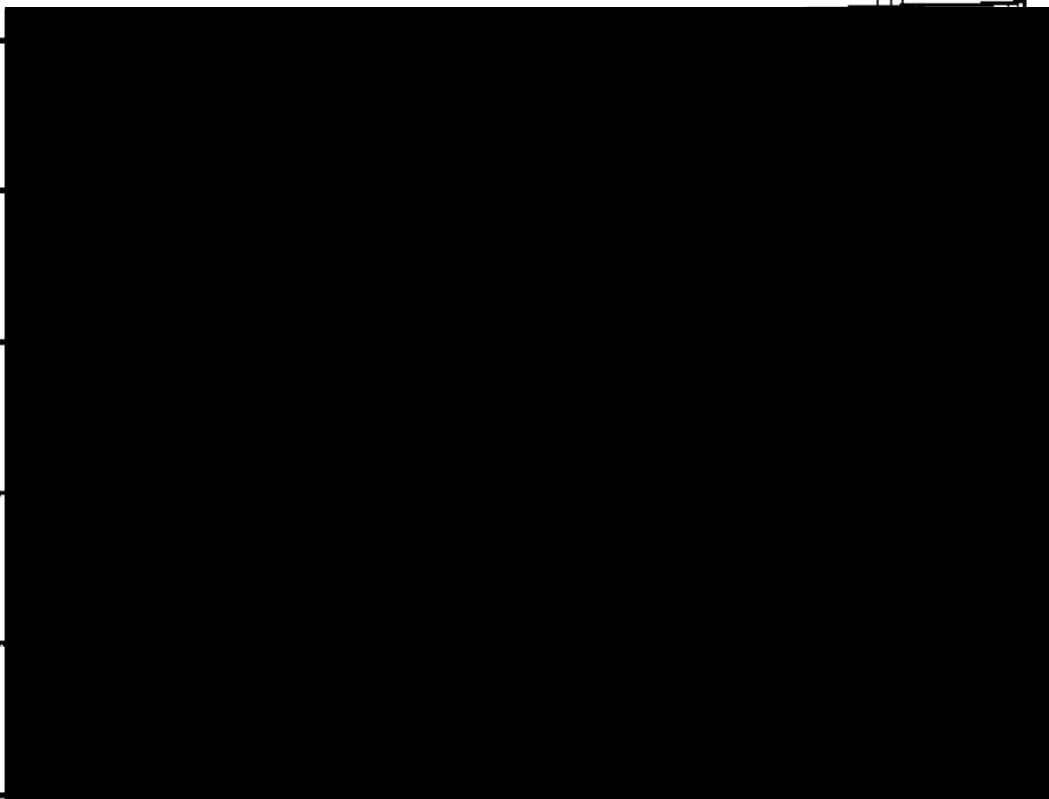


 AP	AP	AP
---	----	----

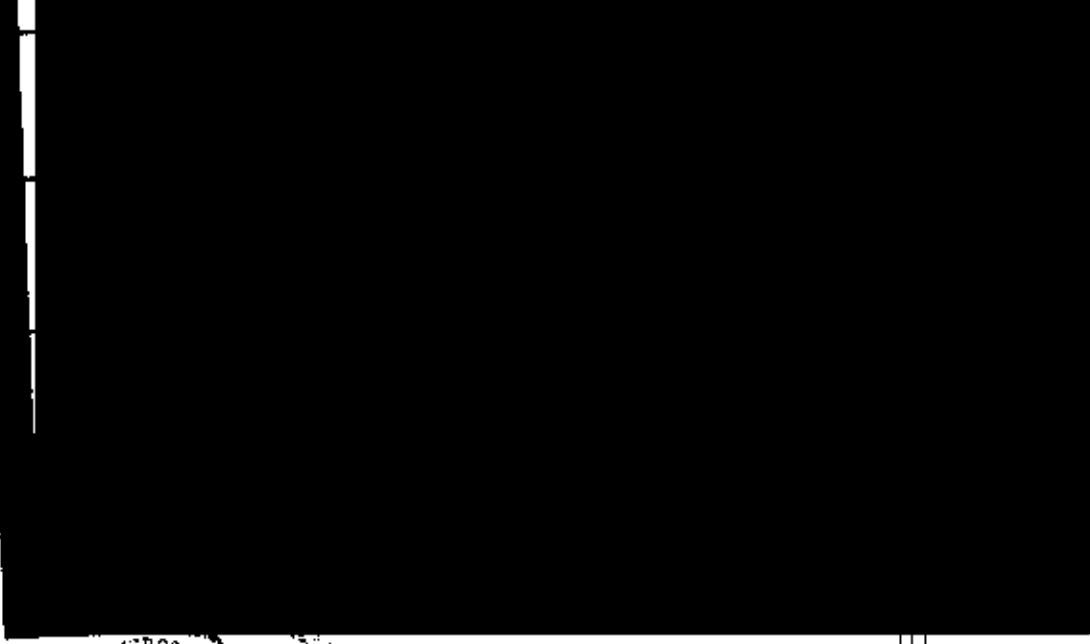


...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...





TEXICO AP AP AP AP AP AP AP AP AP AM



FEDERATION OF MEXICAN STATES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

miércoles, 30 de diciembre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	01/11/2008
[REDACTED]	No Especificado
[REDACTED]	HISTORIAL
[REDACTED]	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

SECRETARÍA DE
 ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE
 FISCALÍA
 DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS



I. DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

miércoles, 30 de diciembre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	23/04/2009
[REDACTED]	No Especificado
[REDACTED]	HISTORIAL
[REDACTED]	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------

REPUBLICA
DE GUERRERO
DIRECCIÓN
DE REGISTROS



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

-- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las **veinte horas con quince minutos del día treinta de diciembre de dos mil quince**, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **SE TIENE:** por recibido volante con número de folio: 5, de fecha treinta de diciembre de dos mil quince, por medio del cual remite oficio número PGR/SEIDOMU/997/2015, de la fecha en que se actúa, el cual adjunta constancia ministerial llamada telefónica de fecha veintiocho de diciembre de dos mil quince, en la cual se denuncian hechos posiblemente constitutivos de delito relacionados a la presente indagatoria, documento constante de cinco fojas útiles; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 30 de su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia y se

--- **PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio de comparendo en acuerdo de este tipo.

--- **SEGUNDO:** Agréguese a las constancias de comparendo referido en el contenido del presente para que surta los efectos legales correspondientes.

--- Asílo acordó, firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con quienes firmo y dan fe.

DAMOS FE

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

--- **RAZÓN.-** En seguida y en cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de esta materia.

CONTE

Testigo de Asistencia

AL DE
erecho
ervicios
estigación

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.M.S.

453

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 5

Fecha de recepción:		Hora de recepción:	17:42:41
Turnado a:			
Nombre:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
De:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
Tramite:	[REDACTED]		
Remilente:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
Oficio:	Fecha del oficio:	[REDACTED]	
Doc. termino:	Fecha de termino:	[REDACTED]	

Asunto:

[REDACTED]

AT. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad.

Instrucciones complementarias:

[REDACTED]

[REDACTED]

cc.p. PARA SU ATENCIÓN PROCEDERME
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Ventanilla Única y enlace con el CEDAC

454

Oficio: PGR/SEIDO/VU/997/2015
México, D.F., a 30 de diciembre de 2015

"2015. Año del Generalísimo José de San Martín de Pavón"



[Redacted]
**Titular de la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.**

[Redacted]
Fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el oficio PGR/SEIDO/1061/2010, de fecha 29 de octubre del 2010, adjunto remito a usted el original de una constancia ministerial que realizó la [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esta Ventanilla Única y Enlace con el Centro de Denuncia y Atención Ciudadana, en la cual se refieren hechos que son del interés de esa Unidad a

su digno cargo
derechos humanos,

servicio a la Comunidad
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada CEDAC

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
VENTANILLA ÚNICA

C.c.p.- [Redacted] Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento.- Presente.

mm.

Av. Paseo de la Reforma No. 72, Planta Baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300.
Tel: 01 (55) 59 46 00 00, Ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx



apuntando todos
se
comienzo Luego que
"venimos
de aquí, a
regresar Ellos casa
como
vamos la
en la
y nos mi
llego en llegar,
expresari Quiero
muchas, fue por
Hay
mucho
En
"El
Le pregunté En este tiempo que...
y se
ni por
de la
al
Así mismo le
a
veces" que
y contesto: --
Le cuestioné
"yo soy no
Le pregunté
Enseguida
yo me

Base de la Reforma No. 72, Planta Baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc
Tel: (55) 53 46 00 00 extensiones
[Redacted]



[Redacted] y veo
a mi [Redacted] que se
[Redacted] así mismo
la ciudadana expresó [Redacted] sirva
[Redacted] que
[Redacted] que

--- Enseguida le informé a los ciudadanos que su denuncia sería analizada y canalizada a las Unidades Especializadas que conforman esta Subprocuraduría Especializada, a fin de determinar el interés de conocer sobre la misma. No obstante, les hice énfasis acerca de la importancia de proporcionar mayor información, en caso de tenerla, con la finalidad de complementar la presente denuncia, se les continuó a que proporcionen mayores datos, a través del correo [Redacted] correo, en el que también pueden agregar fotografías y demás información. Cabe mencionar que luego de recibirles en dos ocasiones, letra por letra el correo antes citado, confirmé que el número de teléfono era correcto. Así también les indiqué que se pusieran en contacto con los teléfonos 01 800 00 87 400 o directo [Redacted] en servicio las veinticuatro horas de las fiestas de Semana y Cincuentas del año, a lo que expresé [Redacted]

Finalmente, le pregunté si podía servirle en otra ocasión y expresó: "no gracias, es usted muy amable", por lo que se le dio término a mi intervención.

--- Sin otro que agrada, se da por terminada la presente hora de [Redacted] minutos de [Redacted] de [Redacted] de [Redacted] de [Redacted] que en el [Redacted] para la feida constancia [Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
VENTANILLA ÚNICA Y ENLACE CON EL CENTRO DE DENUNCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA (CEDAC)

Paseo de la Reforma N° 72, Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 53 46 00 00 extensiones [Redacted]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

459

[REDACTED]

... la identidad de las siguientes personas y una vez hecho lo anterior deberá de informar al modo de vida y operación, así como los antecedentes que tengan en su base denominada "Plataforma México".

[REDACTED]

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURACIÓN, para que se sirva designar persona a su cargo plausible para que realice una consulta en su base de datos denominada "Plataforma México", así como en las fuentes de información a las que tiene acceso, las mismas personas relacionadas con el hallazgo de los papeletos de fecha 28 de diciembre del 2015, colocadas en el centro de Iguala de la Independencia, así como relacionadas con el hallazgo de la papeleta de fecha 27 de diciembre del 2015, colocada en

del Puente denominado [REDACTED] VICTOR HUGO BENITEZ

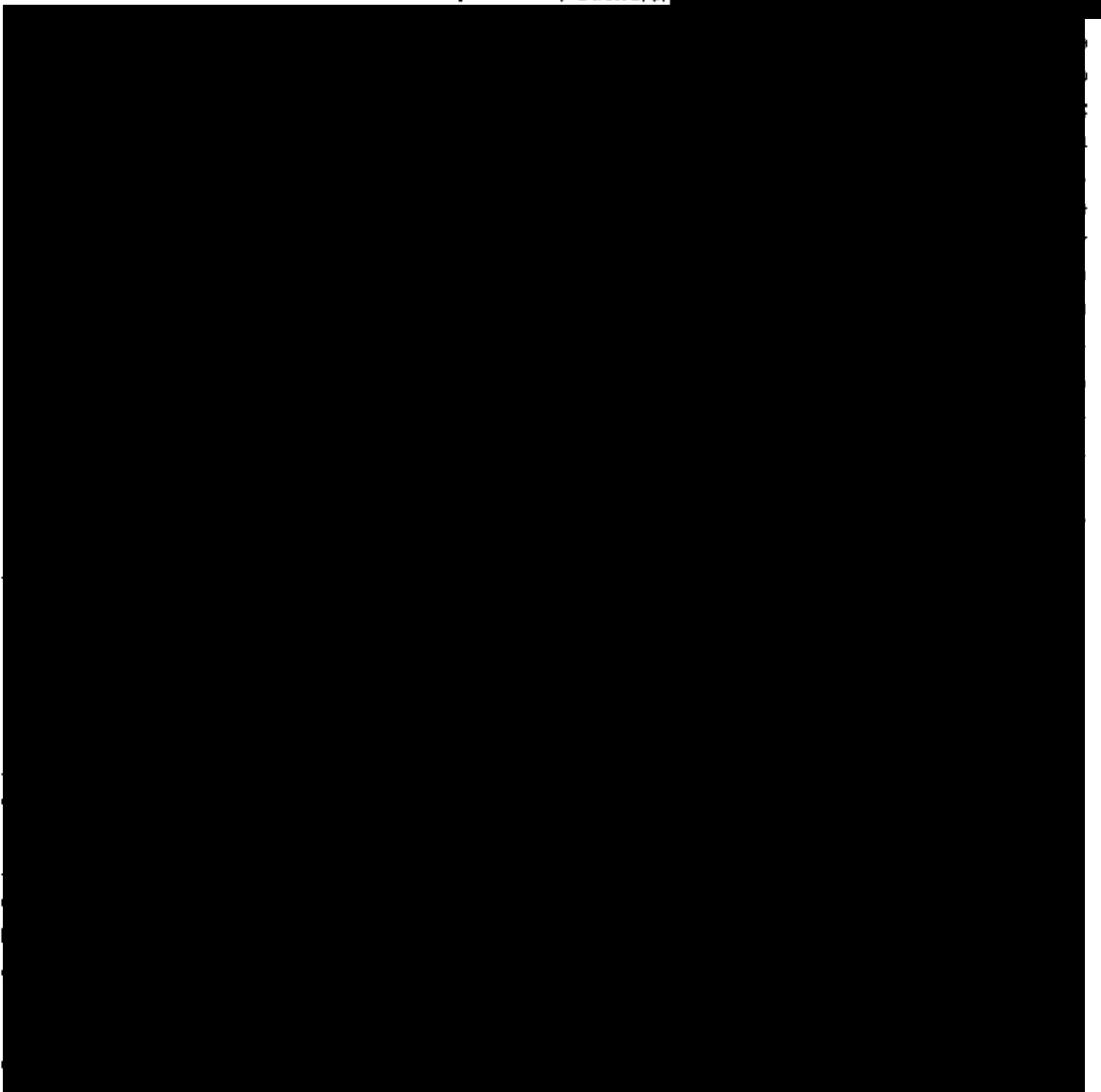
[REDACTED]

COORDINACIÓN PARA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS DE LA POLICÍA FEDERAL, a efecto de que tenga a bien designar elementos bajo su mando a fin de que se avoquen a una investigación exhaustiva en fuentes abiertas de las personas que se mencionan a continuación, quienes



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

probablemente radiquen en Iguala de la Independencia, Guerrero:



proporción del servicio y ubicación geográfica del equipo utilizado. 4. Bitácora de los correos electrónicos (Entrada, salida, borrador, no deseados). 5. Datos del registro del usuario de la cuenta de correo electrónico, 6. Perfil del usuario de la cuenta. 7. Contactos que tenga registrado en su teléfono móvil (los cuales incluyen: Instagram, wechat, twitter, etc.), registradas a nombre de las personas antes mencionadas así como los movimientos electrónicos que se deriven de las mismas. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 3°, 4°, fracción II, 8, 15, de la ley Federal contra la Delincuencia Organizada; es de acordarse, y se:

ACUERDA

---PRIMERO: Gírese oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14761/2015 dirigido al



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

COMISARIO GENERAL [REDACTED] TITULAR DE LA DIVISIÓN
DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, para
los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo. -----

---SEGUNDO: Gírese oficio número Gírese oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-
D/14762/2015 dirigido al COMISARIO GENERAL [REDACTED]

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL DE LA SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN, para los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo. -----

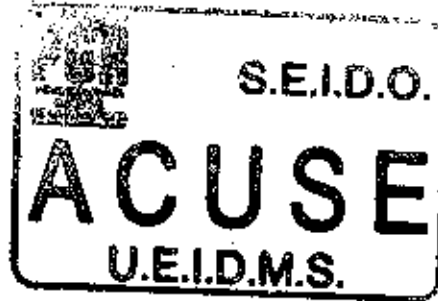
---TERCERO: Gírese oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14763/2015 dirigido al
COMISARIO GENERAL [REDACTED] TITULAR DE LA DIVISIÓN
DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, para
los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo. -----

---CUARTO: Gírese oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14769/2015 dirigido al
COMISARIO GENERAL MARIO MAMBA CASTAÑEDA TITULAR DE LA DIVISIÓN
DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, para
los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo. -----

---ASÍ se acordó y firmó el caso mencionado [REDACTED]
Agencia del Ministerio Público de la Federación asistido a la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente
asistido [REDACTED]

---RAZONES: [REDACTED] se dio cumplimiento
anterior, girando los oficios correspondientes para tal efecto. -----

[REDACTED] S T E -----
[REDACTED]
[REDACTED]



AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14763/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACION
México, D. F., a 30 de Diciembre del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morales y Pavón"

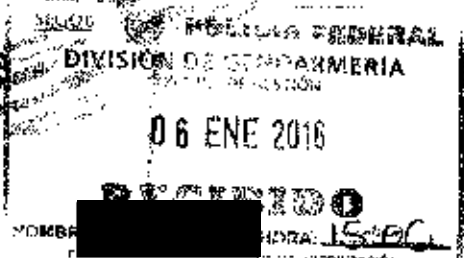
COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

ATN. COMISARIO EN JEFE
JOSE ANTONIO VEGA MICHACA

En relación al acuerdo recaído dentro de la investigación Previa, en que se actúa, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, III, IV, IX, XII, XIII, XIV, 41, 44 fracción III, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4 fracción I inciso A) sub incisos b), c) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV) y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2 fracción IV) 3, 8 fracción IV) y XIV, XV, VII, IX, XXII, XXIII, XXIV, XLVII, y 10 fracción I, de la Ley de la Policía Federal con el fin de Vigilar y Controlar, le solicito a Usted se sirva designar personal a su cargo plausible para que realice la búsqueda en su base de datos denominada "Plataforma México", así como en las fuentes de información a las que tiene acceso las siguientes personas relacionadas con el hallazgo de los panfletos de fecha 28 de diciembre del 2015, colocados en el Centro de Igualdad de la Independencia, así como relacionados con el hallazgo de panfletos de fecha 27 de diciembre del 2015, colocada en el Puente denominado "El Chilote", en los estados de la Independencia.

VICTOR LUIS BENITEZ PASADOS ALIAS EN NAVIYOTI



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [redacted] Fax 53 46 39 88.



Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, comunicándole que dejo a su disposición en las instalaciones de esta oficina Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicada en el Primer Piso del Edificio sito en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, la indagatoria para su consulta



"SUFRAGIO [REDACTED] CCIÓN"

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.D.O.
ANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.D.O.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Política y la Comunidad

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300.

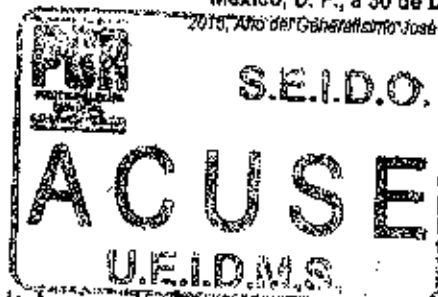
México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 39 88.



AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14761/2015
ASUNTO: RECORDATORIO
México, D. F., a 30 de Diciembre del 2015
2015, Año del Gobernador don José María Morelos y Pavón

COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE



En relación al acuerdo recaído dentro de la Avenguación Previa en que se actúa, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, III, IV, IX, XII, XIII, XIV, 41, 44 fracción III, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 4 fracción I inciso A) sub incisos b), c) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A) fracción III e inciso I) fracción IV, 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1°, 2 fracción I, 8, fracción IX, XI, XIV, XV, XVII, XX, XXII, XXIII, XXIV, XLVII, y 10 fracción I, de la Ley de la Policía Federal, con carácter de **Urgente y Confidencial**, y en **RECORDATORIO** al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/14109/2015, de fecha 04 de Diciembre del 2015, le solicito a Usted se sirva designar personal a su cargo plausible, de Análisis Táctico para que en un término de 48 horas realicen lo siguiente:

A.-



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciéndole de antemano su valiosa colaboración, comunicándole que dejó a su disposición en las instalaciones de esta oficina Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicada en el Primer Piso del Edificio Súper Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, la indagatoria para su consulta.



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA

06 ENE 2016

RECORRIDO
16:00

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

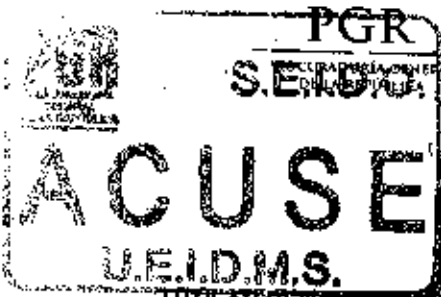
Procurador Humberto
Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300.

Servicios a la Comunidad

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [Redacted] Fax 53 46 39 88.

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14769/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACION
México, D. F., a 30 de Diciembre del 2015

467



TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS DE LA POLICÍA FEDERAL PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y f), 1 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted tenga a bien designar elementos bajo su mando a fin de que se avoquen a una investigación exhaustiva en fuentes abiertas de las personas que se mencionan a continuación, quienes probablemente radiquen en Iguala de la Independencia, Guerrero:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

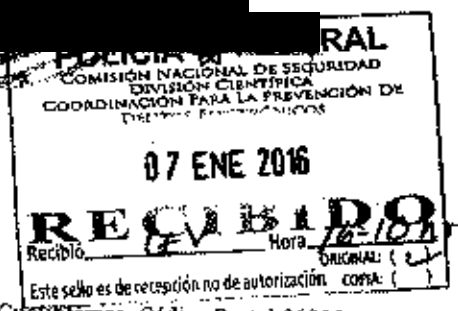
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Avenida Paseo de la República número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal, Teléfono 53-46-00-00, Ext. [Redacted] Fax 53 46 39 88.



Dabiendo avocarse a lo siguiente:

1. Cuentas de correo electrónico registradas a nombre de las personas antes mencionadas
2. Dirección de IP.
3. Nombre de la compañía que proporciona el servicio y ubicación geográfica del equipo utilizado.
4. Bitácora de los correos electrónicos (Entrada, salida, borrador, no deseados).
5. Datos del registro del usuario de la cuenta de correo electrónico.
6. Perfil del usuario de la cuenta.
7. Contactos que tenga registrado el usuario.
8. Redes Sociales (facebook, Instagram, wechat, twitter, etc.), registradas a nombre de las personas antes mencionadas así como los permisos electrónicos que se deriven de las mismas.

Hago de su conocimiento que se deja a su disposición el expediente en que se actúa para su consulta en estas instalaciones y que los puntos anteriores son enunciativos, más no limitativos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y agradezco de antemano su valiosa colaboración, comunicándole que le será distribuido en las instalaciones de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicada en el Primer Piso del edificio sito en Avenida Pasco de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, la indagación para su consulta.

FRACCIÓN GENERAL DE LA LEY FEDERAL DEL PROCESO PENAL
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.



Avenida Pasco de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, [Redacted] Fax 53 46 39 88.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día treinta y uno de diciembre de dos mil quince, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO

--- SE TIENE: por recibido oficio de fecha 30 de diciembre del 2015, con numero PGR/SEIDO/CGSA/005604/2015, firmado por la licenciada [redacted] Coordinadora General de Servicios de Apoyo, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, mediante el cual se [redacted] se [redacted] en [redacted] en [redacted] en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 28 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 21



21/12/15
[Redacted]

México, D.F., 30 de diciembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**FIGURAS EJECUTIVO ASISTENTE ADSCRITO A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTRO
PRESENTE**

Me refiero al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/14764/2015, AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/ 2015, mediante el cual solicita se remita expediente laboral de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, que sean originarios del Estado de Guerrero.

Al respecto y para los efectos procedentes, me permito informar que una vez que se consultaron los archivos que obran en esta Coordinación, se encontró que los servidores públicos adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud originarios del Estado de Guerrero son los [Redacted]

Al agradecer su atención, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

[Redacted Signature]

C.c.p **Dr. Gustavo Rómulo Salas Chávez**, Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.
Lic. [Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Sequestro.

Revisó
Elaboró

Av. Paseo de la Reforma No. 72, Tercer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 Ext. [Redacted] 8203, 39 01 www.pgr.gob.mx



471

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las **veintitrés horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

D I J O

--- **SE TIENE:** por recibido oficio sin número de fecha 30 de diciembre de 2015, firmado por el licenciado **HERMENEGILDO MORALES CORTES**, mediante el cual informa: [redacted] de [redacted] y es

[redacted] documento constante de una foja útil, el cual adjunta copias certificadas de la carpeta de investigación anteriormente citada siendo un total de treinta y siete fojas útiles; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio descrito en el otorgo de este [redacted]

--- **SEGUNDO:** Agréguese a las constancias el documento referido presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

C O M P L Á S E

--- Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos quienes firma y DAN FE

D A M O S F

Testigo de Asistencia

[redacted]

--- **RAZÓN:** En seguida y en la misma fecha se da cumplimiento se agregan los documentos de oficio. -----

C O N S T E

Testigo de Asistencia

[redacted]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

472

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A QUE ME REFIERO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

Original Office
Original
22/12/15

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14724/2015, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DE MANERA URGENTE Y CONFIDENCIAL COPIAS CERTIFICADAS DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS QUE SE HAYAN INICIADO CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 28 DE DICIEMBRE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, POR LO QUE ATENTO A SU PETICION REMITO COPIAS COTEJADAS, DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE RELACIONAN CON LOS HECHOS PRECISADOS EN LOS PUNTOS DE SU OFICIO Y ES LA SIGUIENTE:

1.-

LO QUE REMITO A USTED PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[Redacted area containing a stamp and illegible text]

C.C.P. LIC. [Redacted] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO - PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO
C.C.P. LIC. [Redacted] VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN - PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO.
C.C.P. LIC. [Redacted] FISCAL REGIONAL EN LA ZONA NORTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



473

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A QUE ME REFIERO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/14724/2015, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DE MANERA URGENTE Y CONFIDENCIAL COPIAS CERTIFICADAS DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS QUE SE HAYAN INICIADO CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 28 DE DICIEMBRE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, POR LO QUE ATENTO A SU PETICIÓN REMITO COPIAS COTEJADAS, DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE RELACIONAN CON LOS HECHOS PRECISADOS EN LOS PUNTOS DE SU OFICIO Y ES LA SIGUIENTE:

[REDACTED]
LO QUE REMITO A USTED PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

C.C.P. LIC.
C.C.P. LIC.
C.C.P. LIC.

[REDACTED]
GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO - PARA SU CONOCIMIENTO - CHILPANCINGO,
- VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN - PARA SU CONOCIMIENTO - CHILPANCINGO,
FISCAL REGIONAL EN LA ZONA NORTE - PARA SU CONOCIMIENTO

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 3.

474

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

En la Ciudad de IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, del Distrito Judicial de HIDALGO, siendo las LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, del día (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, esta Unidad de Atención integral, dependiente de la Fiscalía General del Estado, hace constar que se recibe la puesta a disposición sin número, suscrita por los Policias Terceros [REDACTED] quienes ponen a disposición Seis hojas con fotografías con una leyenda escrita de tamaño hoja carta, embalada, etiquetada y [REDACTED] respectiva cadena de custodia, la cual presente una leyenda de texto: Haciendo la denuncia de hechos correspondiente; por lo que, se ordenó la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y [REDACTED] esclarecimiento y averiguación de los hechos, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la Ley Penal, del autor y participe, así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del o los imputados. Lo anterior, en estricto cumplimiento a lo señalado por la Ley y bajo la premisa de presunción de inocencia, ello, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 fracción I, 127, 128, 129, 130, 131, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales. ----- CÚMPLASE.-

En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación en el libro de gobierno bajo el número [REDACTED] por el delito de DENUNCIA DE HECHOS (FISIAS CON FOTOGRAFÍAS CON UNA LEYENDA ESCRITA DE PROBABLES ILICITOS) cometido en agravio de QUIEN RESULTE AGRAVIADO y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ocurridos en LA CALLE MONTEBELLO ESQUINA [REDACTED] CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.



M [REDACTED]
d [REDACTED]
L [REDACTED]

29/12/2015 14:30

"BY2015122513352N2015"
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

22

475



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO:

10995

ASUNTO: Se comunica Aviso de Inicio.

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**

**C. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
CHILPANCINGO, GUERRERO
PRESENTE**

Por este conducto me permito informar a usted, que con esta fecha se dio inicio a la Carpeta de Investigación [REDACTED] instruida por el delito de **DENUNCIA DE HECHOS (MANTAS)**, cometido en agravio de **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**, y en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, [REDACTED] de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

investigación

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
CUIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO
INVESTIGACIÓN
REGISTROS



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
CUIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

36V2615V2015L3253363N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN FUERZAS FEDERALES
CATORCE AGRUPAMIENTO

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 29 de Diciembre de 2015.

ASUNTO: se pone a disposición seis hojas con leyenda y fotografía.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DEL FUERO COMÚN

Presente.

Con fundamento en los artículos 1º párrafo tercero, 16 párrafo quinto, 20 apartado B, y 21 párrafos primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; números 1º, 2º, 3º, 4º, 6º y 40 fracciones I, IV, V, VII, IX, XI, XIII, XIX y XXVIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1º, 2º, 3º, 8º fracciones I, II, III, IV, X, XI, XV, XVI, XVII, XX, XXIII, XXXIII, XLVI y 47 de la Ley de la Policía Federal; artículos 1º, 5º párrafo inciso g), 17-Bis, y 185 fracción VIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; artículo 2º inciso XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y artículo 2º inciso C párrafo I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se informa lo siguiente:



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Por [redacted] siendo
[redacted] al encontrarse
nuestras [redacted]
[redacted] co [redacted] la comisión de algún delito y de darán la
[redacted] Ciudad,
[redacted] Angel, [redacted] por las calles de Juan [redacted]
de comida [redacted] Centro de Esta misma
[redacted] Independencia [redacted]
[redacted] 40 años de [redacted] sus [redacted]
[redacted] es [redacted] en la pared [redacted]
[redacted] se [redacted] seis [redacted]
[redacted] gar [redacted] a [redacted]
[redacted] la cual contenía [redacted]
[redacted] pides [redacted] nuncien
de la [redacted] Secretaría [redacted] (PGR), dada
[redacted] de igual [redacted]
Huitraco, la [redacted]
como [redacted] los [redacted]
[redacted] o tay, de [redacted]
[redacted] En
sus [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] sangulnario de la
organización [redacted]

56
473

Eslabón de Cadena de Custodia.

Cadena de Custodia.			
[Redacted]		Nombre	
[Redacted]		Colonia	Municipio
[Redacted]		Apellido Paterno, Materno y Nombres	
[Redacted]		Apellido Paterno, Materno y Nombres (s)	
[Redacted]		Apellido Paterno, Materno y Nombres (s)	
Cadena de Custodia.			
Descripción de Indicios y/o Evidencias			
Numero de Evidencia	Descripción de la evidencia	Origen (Lugar del hecho, presunta víctima, presunto)	Examen (es) Solicitados
[Redacted]			
Observaciones			
Condiciones como se entregan los Indicios y/o Evidencias.			
[Redacted]			
Condiciones como se Reciben los Indicios y/o Evidencias			
Eslabón de la Cadena de Custodia.			
Entrega		Recibe	
Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido paterno
[Redacted]		[Redacted]	

L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
Investigación



67

Eslabón de Cadena de Custodia.

479

Cadena de Custodia.			
[Redacted]			Hora.
Estado del levantamiento de Evidencia: Calle(8)		Número	Municipio
[Redacted]			
[Redacted] Cargo, apellido paterno, Materno y Nombres (s)			
[Redacted] Cargo, apellido paterno, Materno y Nombres (s)			
[Redacted] Cargo, apellido paterno, Materno y Nombres (s)			
Cadena de Custodia.			
Descripción de Indicios y/o Evidencias			
Numero de Evidencia	Descripción de la evidencia	Origen (Lugar del hecho, presunto víctima, presunto)	Examen (es) solicitado(s)
[Redacted]			
FISCALIA DISTRITO JUD. DE HIDALGO GUERRERO		POLICIA FEDERAL ZONA NORTE DISTRITO JUD. DE HIDALGO GUERRERO	
Observaciones.			
Condiciones como se Entregan los Indicios y/o Evidencias.			
[Redacted]			
Condiciones como se Reciben los Indicios y/o Evidencias			
[Redacted]			
Eslabón de la Cadena de Custodia.			
Entrega		Recibe	
[Redacted]		[Redacted]	

U. DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicio a la Comunidad
stigación



7

Eslabón de Cadena de Custodia.

480

Cadena de Custodia			
[Redacted]		Municipio	
[Redacted]		Apellido Paterno, Materno Y Nombres	
[Redacted]		Apellido Paterno, Materno Y Nombres (s)	
[Redacted]		Apellido Paterno, Materno Y Nombres (s)	
Cadena de Custodia			
Descripción de Indicios y/o Evidencias			
Numero de Evidencia	Descripción de la evidencia	Origen (lugar del hecho, presunto victimario)	Examen (es) realizados
[Redacted]			
LA REPUBLICA DE GUERRERO		FISC	
ZONA NORTE		ZONA NORTE	
DISTRITO JUD. DE HIDALGO		DISTRITO JUD. DE HIDALGO	
Observaciones			
Condiciones como se Entrega los Indicios y/o Evidencias.			
[Redacted]			
Condiciones como se Reciben los Indicios y/o Evidencias			
Eslabón de la Cadena de Custodia.			
Entrega		Recibe	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno
[Redacted]			

servicios a la Comunidad
investigación



Eslabón de Cadena de Custodia.

481

Cadena de Custodia.			
[Redacted]			Hora
Estado		Numero y Colonia	Municipio
[Redacted]			
Apellido Paterno, Materno Y Nombres			
[Redacted]			
Apellido Paterno, Materno, Y Nombres (s)			
[Redacted]			
Apellido Paterno, Materno Y Nombres (s)			
Cadena de Custodia.			
Descripción de Indicios y/o Evidencias			
Numero de Evidencia	Descripción de la evidencia	Origen (Lugar del hecho, presunto, victima, presunto)	Estado (es) Solicitador
[Redacted]			
INVESTIGACIÓN SECUESTROS			
FISCALIA FGE DISTRITO JUD. DE GUANAJUATO UNIDAD			
Condiciones como se entregan los Indicios y/o Evidencias.			
[Redacted]			
Condiciones como se Reciben los Indicios y/o Evidencias			
[Redacted]			
Eslabón de la Cadena de Custodia.			
Entrega		Recibe	
Apellido paterno		Apellido paterno, Apellido Materno	
[Redacted]			



70

482

Eslabón de Cadena de Custodia.

Cadena de Custodia.			
Estado		Municipio	
Apellido Paterno, Materno y Nombres			
Apellido Materno y Nombres (s)			
Apellido Materno y Nombres (s)			
Descripción de Indicios y/o Evidencias			
Numero de Evidencia	Descripción de la evidencia	Origen (Lugar de hecho, presunto, víctimas, presunto)	Exceden (es) Solicitados
[Redacted]			
REPUBLICA MEXICANA EN DEFENSA		GUERRERO	
REGISTRACION DE REQUERIMIENTOS		DISTRITO JUDICIAL DE ENCADENA	
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
Eslabón de la Cadena de Custodia.			
Entrega		Recibe	
Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido paterno
[Redacted]			

Indicios a la Comunidad.
Investigación

Iguala Gro.- lunes 21 de diciembre del 2015.-

[REDACTED]
[REDACTED] denuncien [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] conocer
información [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] al [REDACTED] Víctor Hugo
Benites Palacios alias El Tilo o [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] os y [REDACTED] investigación [REDACTED]
[REDACTED] Juan [REDACTED] cual es
[REDACTED] uno [REDACTED] de la [REDACTED] de
Ayotzinapa [REDACTED] el más [REDACTED]
manera de ejecutar [REDACTED]
[REDACTED]

intelectual está el [REDACTED] de
[REDACTED] de [REDACTED] al igual que

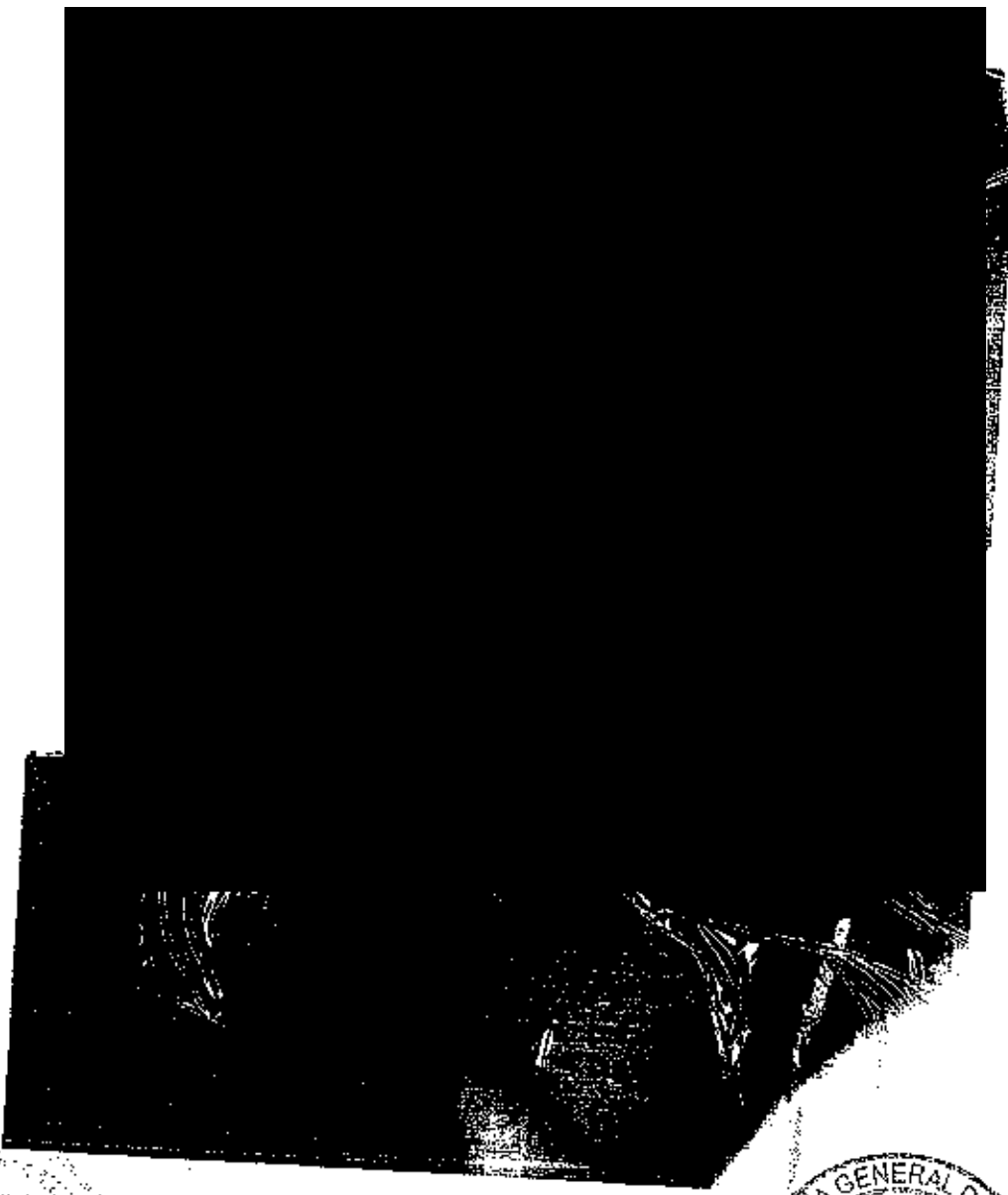


[REDACTED] y extorsionando,
[REDACTED] nombrado [REDACTED]
[REDACTED] conocido como
[REDACTED] mejor [REDACTED]
[REDACTED] el cual [REDACTED] el
encargado [REDACTED] de
[REDACTED] joven

arco [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] está [REDACTED]
[REDACTED] Víctor Hugo Benitez, [REDACTED]
[REDACTED] o
que de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

#12

484



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



Choky



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

1313
485



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

OFICIO NÚMERO:

10995

ASUNTO: Se comunica Aviso de Inicio.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

**C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
CHILPANINGO, GUERRERO
PRES**

Por este conducto se permite informar a usted, que con esta fecha se dio inicio a la Carpeta de Investigación [REDACTED] instruida por el delito de **DENUNCIA DE HECHOS (MANTAS) en contra de la Comunidad** gravio de **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**, y en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, hechos ocurridos en la calle Juan Aldama de la colonia centro de esta ciudad de Iguala de la Independencia; Guerrero.

Lo que comunique a usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE,



[REDACTED SIGNATURE]

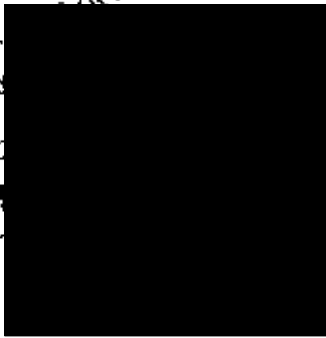
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DISTRITO JUD. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DISTRITO JUD. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO
UNIDAD DE INTEGRAL 3
CARPETA DE INVESTIGACIÓN
MANTAS EN CONTRA DE LA COMUNIDAD

33V2015V20151325356EN2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



486

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:



OFICIO NÚMERO:

10996

ASUNTO: Se Solicita Investigación.

LA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C.COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

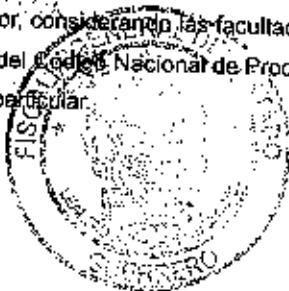
Presente

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, en Auxilio de esta Representación Social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por si o mediante el auxilio de otras autoridades la Investigación relacionada con la Carpeta de Investigación al rubro citada, por el delito de DENUNCIA DE HECHOS (SEIS HOJAS CON FOTOGRAFÍAS CON UNA LEYENDA ESCRITA), cometido en agravio de QUIEN RESULTE AGRAVIADO, y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, hechos ocurridos en [REDACTED] de la [REDACTED] mediante entrevistas, informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos específicos:

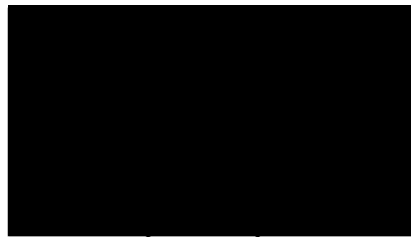
- 1.- Inspección ocular en el lugar de los hechos;
- 2.- Localización y Entrevista a personas que les consten los hechos; y,
- 3.- Investigar cualquier indicio que se pudiera relacionar con los hechos relacionados en la presente carpeta de investigación.

Lo anterior, considerando las facultades que otorga el Artículo 132 y Fracciones I, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



15
487

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚMERO:

11024

ASUNTO:

SE REMITEN COPIAS
COTEJADAS.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

AGENCIA MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
*TITULAR DE LA MESA NUMERO 5.
PRESENTE.

Por medio del Presente y Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 de la Constitución Federal; 74 fracción III y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; y en atención a su oficio número SDH/ADSC/01/221/2015, con carácter de urgente, ordenado dentro de la indagatoria AC/PGR/SDH/ADSC/01/005/2015, por medio del cual solicita copia cotejadas de la presente Carpeta de Investigación, formada con motivo del hallazgo del día veintinueve del mes y año en curso, siendo seis volantes, con una leyenda, encontrados en el centro de esta ciudad y seis copias de fotografías de un solo perfil, del sujeto apodado "chucky" por lo que atento a su petición, remito a su oficio copias cotejadas de todo y cada uno de los citados, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Código de Procedimientos Penales vigentes y a que ha sido el caso, para los efectos legales que correspondan.



AGENCIA MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
C.C.P. JAVIER OLEA PELÁEZ.
C.C.P. [Redacted]
C.C.P. [Redacted]

Chilpancingo
Chilpancingo.

"30V2613V2015L325103 IN2015"
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

16
488



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO NÚMERO:



11024

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS COTEJADAS.

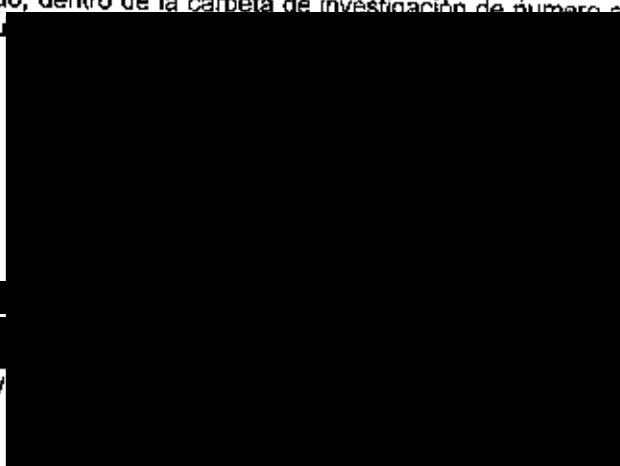
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

AGENTE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA NUMERO 5.
PRESENTE.

Por medio del Presente y Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 de la Constitución Federal; 74 fracción, 121 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; y en atención a su oficio número SDH/PDSC/01/221/2015, con carácter de urgente, ordenado dentro de la indagatoria AC/PGR/SDH/PDSC/01/003/2015, por medio del cual solicita copia cotejadas de la presente Carpeta de Investigación, formada con motivo del hallazgo del día veintinueve del mes y año en curso, siendo seis volantes, con una leyenda, encontrados en el centro de esta ciudad y seis copias de fotografías de un solo perfil, del sujeto apodado el "chucky" por lo que atento a su petición remito mediante esta oficio copias cotejadas de todo y cada uno de lo actuado, dentro de la carpeta de investigación de número el epigrafe citado, para los efectos



DISTRITO JUDICIAL
C.C.P.



Conocimiento.- Chilpancingo
Conocimiento. Chilpancingo.
Conocimiento.-----

"CHV2015V2015L325 103 IN2015"
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

Acuse

17
489



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN



OFICIO NÚMERO:

11024

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS
COTEJADAS.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

AGENTE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA NUMERO 5.
PRESENTE.

Por el presente y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 de la Constitución Federal; 74 fracción III y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; y en atención a su oficio número SDHPDSC/01/221/2015, con carácter de urgente, ordenado dentro de la indagatoria AC/PGR/SDHPDSC/01/003/2015, por medio del cual solicita copia cotejadas de la presente Carpeta de Investigación, formada con motivo del hallazgo del día veintinueve del mes y año en curso, siendo seis volantes, con una leyenda, encontrados en el centro de esta ciudad y seis copias de fotografías de un solo perfil, del sujeto apodado el "chucky" por lo que atento a su petición remito mediante este oficio copias cotejadas de todo y cada uno de lo actuado, dentro de la carpeta de investigación de número al epigrafe citado, para los efectos legales existentes, quedando



El Titular

C.C.P.
DISTRITO
UNIDAD

Conocimiento.- Chilpancingo
Conocimiento. Chilpancingo.
Conocimiento.-

38V2615V2015L3251031N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 3
CARRILLO DE LA ROSA
CALLE DE LA INVESTIGACIÓN
TERMINO SACUESTROS

15
10490



14:55
29/12/

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO NÚMERO:**



11001

ASUNTO: Se solicita perito en materia de Crim. de Campo y Fot. For

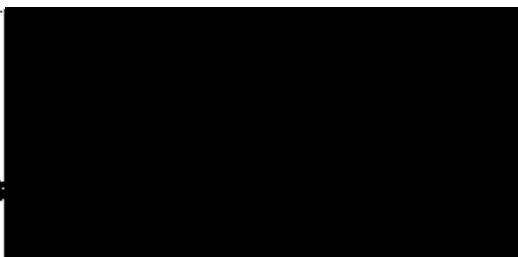
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**C. Coord. de Servs. Periciales
del Distrito Judicial de Hidalgo.**



Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de **Criminalística de campo y fotografía forense**, en base a las constancias que fueron agregadas en la carpeta de número citada al epigrafe de este oficio, incluyendo el informe policiaco, así mismo a los indicios marcados del 1 al 6 que se adjuntan al presente, debiendo ubicar, describirlos y fijarlos fotográficamente, en caso de ser procedente deberá embalar los objetos e indicios que se relacionen con los mismos, y una vez hecho lo anterior, determine los puntos que estime pertinentes y que sean de utilidad para esta investigación, en base a sus conocimientos técnicos y/o científicos, y remita a la brevedad posible el dictamen correspondiente.

Atentamente.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

38V2615V2015L3253634N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.

16
19
491

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010301703291215

ENTREVISTA A POLICÍA DE LA POLICIA FEDERAL

Nombre: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Estado civil: [REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

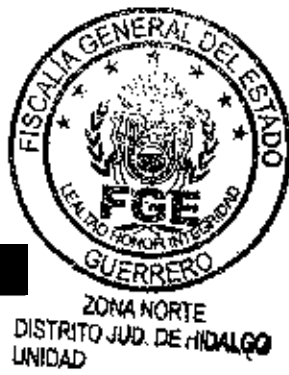
Ocupación: [REDACTED]

Religión: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

INSTRUCCION: [REDACTED]

Documento de identificación: [REDACTED]



ENTREVISTA AL [REDACTED] POLICIA TERCERO DE LA POLICIA FEDERAL

MANIFIESTO: que el motivo de mi comparecencia ante esta representación social es para manifestar que reconozco como mía la firma que se encuentra plasmada al calce de segunda foja de la puesta a disposición de fecha 29 de Diciembre del año 2015, por contener la verdad de los hechos, mediante escrita el cual se pone a disposición seis hojas con fotografías con una leyenda escrita todas con



3842015V2015L323356 IN2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

29/12/2015 14:45



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

17
20
492

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

fecha 21 de diciembre del año en curso, por lo que en este acto reconozco que dicha firma es la misma que utilizo en todos mi asunto tanto públicos como privados.- que es todo lo que tengo que manifestar.

POLICIA TERCERO

Ministerio Público de Atención Temprana
del Distrito Judicial de HIDALGO



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL
ZONA NORTE
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
UNIDAD



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Defensoría de los
Derechos Humanos,
Instituto Mexicano
de Acceso a la Comunidad

'38V2615V2013L323356 IN2015'

29/12/2015 14:45

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



19
21
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL. 493

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

ENTREVISTA A POLICÍA DE LA POLICIA FEDERAL

Nombre: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Estado civil: [REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

Ocupación: [REDACTED]
ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

Religión: [REDACTED]

INSTRUCCION [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Documento de identificación: [REDACTED]

ENTREVIATA AL [REDACTED] POLICIA TERCERO DE LA POLICIA FEDERAL

MANIFIESTO: que el motivo de mi comparecencia ante esta representación social es para manifestar que reconozco como mía la firma que se encuentra plasmada al calce de segunda foja de la puesta a disposición de fecha 29 de Diciembre del año 2015, por contener la verdad de los hechos, mediante



'38V2615V2015L0233581N2015'
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

29/12/2015 15:10

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad



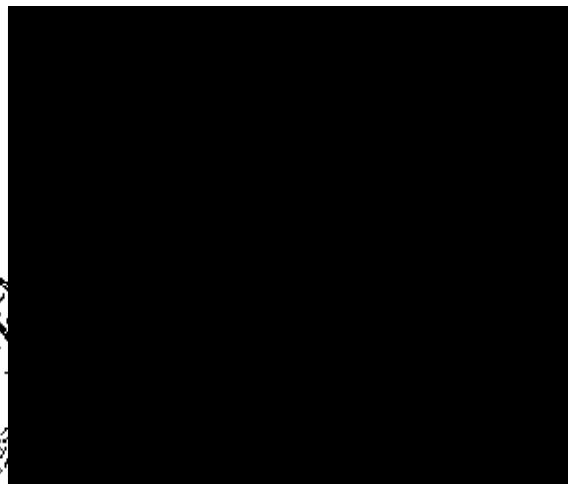
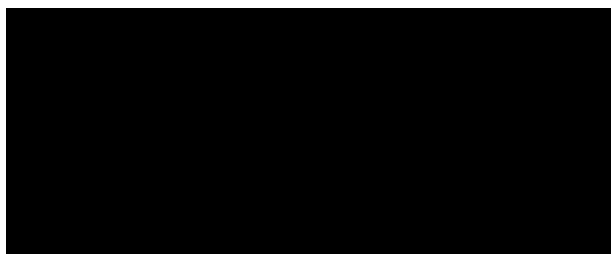
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

20
26
494

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

escrita el cual se pone a disposición seis indicios hojas con fotografías con una leyenda escrita todas con fecha 21 de diciembre del año en curso, por lo que en este acto reconozco que dicha firma es la misma que utilizo en todos mi asunto tanto públicos como privados.- que es todo lo que tengo que manifestar.

POLICIA TERCERO



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

REGISTRARÍA
INSTRUMENTOS
REGISTROS



33V2615V201513253583N2015

29/12/2015 15:10

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

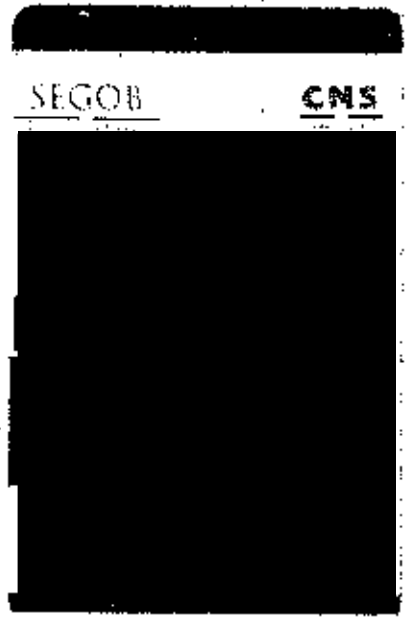
DE LA REPÚBLICA

Los Humanos,

Justicia a la Comunidad

Unidad

495 2/
23



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y la Comunidad
Institución

22
24
496



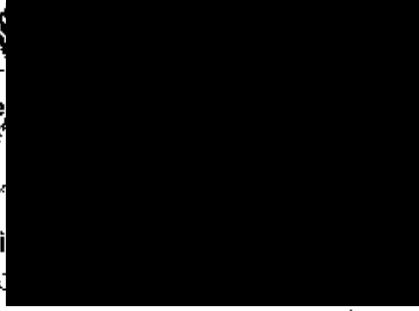
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN



18:30 HRS. 29-09-2015.

-- **CONSTANCIA.**- El suscrito Ministerio Público del Fuero Común, hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina, el C. Mario Tominaga Garcia, en su calidad de policía estatal, quien exhibe para que se agregue a las actuaciones la siguiente documentación; el oficio de puesta a disposición número 2374, constante de una hoja útil tamaño oficio, de fecha 29 del mes y año en curso, por medio del cual pone a disposición de esta autoridad 16 indicios (propaganda de probables delitos) con relación al grupo delictivo Guerreros Unidos, en la parte inferior contiene una fotografía con el nombre de [REDACTED] "El choky" esta suscrito y firmado por él mencionado policía, anexando una cadena de custodia, de la misma fecha, así también 16 formatos (propaganda al parecer delictiva) que se relaciona con la presente carpeta de investigación.

-----**CONSTE.**-----
-- **ACUERDO.**- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito dijo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Federal, 131 Fracciones IV, VIII, IX, demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, así mismo por advertir de de actuaciones que para el debido perfeccionamiento de la presente Carpeta de investigación, en este acto aseguro 1.- seis escritos (hojas carta) con una leyenda de probables delitos, en la parte inferior contiene una fotografía al parecer de [REDACTED] (chok); 2.- Dieciséis escritos (hojas tamaño carta, con propaganda) con una leyenda de probables delitos, adheridos con dlurex, en la hoja superior con la propaganda mencionada de la parte inferior una fotografía y el nombre de [REDACTED] Chocky; los cuales se encuentran a disposición de esta representación social, en el Archivero que se encuentra en esta oficina, oportunamente se girara el oficio de aseguramiento, indicios que se encuentran relacionados con los hechos a investigar y para que sean sometidos a estudios periciales correspondientes.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE INTEGRAL 3

33V2615V2015L3253976X2015
EL COMERCIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

29/12/2015 18:30



2015 - 2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



GUERRERO

23
25
497

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECCION: COORDINACION REGIONAL OPERATIVA ZONA NORTE (POLICIA ESTATAL)
NUMERO: 2374/2015.
ASUNTO: SE PONE A DISPOSICION DIECISEIS FORMATOS.

Iguala de la Independencia, Gro; 29 de Diciembre de 2015.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO,
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO.
EN TURNO.



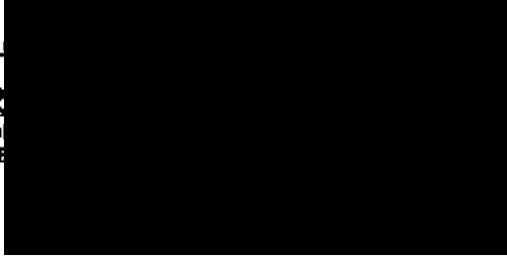
Por este conducto y con fundamento en el Artículo 130 Y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Policía Estatal de Guerrero; y cuatro elementos de la Policía Estatal, me permito poner a disposición dieciséis formatos (propaganda), en relación con los siguientes hechos:

HECHOS

Me permito informar a Usted, que el día de [redacted] a las 17:00 horas, al encontrarme en las instalaciones del Cuartel Regional de la Policía Estatal (Iguala), se recibió una llamada telefónica anónima en la que reportaban que en las [redacted]

[redacted] de luz de las citadas [redacted] información relacionada con el grupo delictivo guerreros unidos, - por lo que inmediatamente me traslade al lugar mencionado con un grupo de la Fuerza Estatal en la patrulla con número económico 341 y cuatro elementos de la policía estatal y efectivamente observe en varios postes dieciséis formatos (propaganda, dos hojas de papel tamaño carta, pegadas con yurés de las cuales, en la hoja superior contiene la información "Iguala Gro.- lunes 21 de diciembre del 2015.- Filtran información agentes de la policía federal de peligrosa banda de secuestradores y extorsionadores, y responsables de la ola de violencia que se vive en Iguala, Taxco y Huitzuc, piden denuncien de forma anónima al 086"; y demás información que contiene. Así mismo en la hoja inferior contiene una fotografía con el nombre [redacted] "el choky".

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
Juntes y Juntes Poder
COORDINACIÓN REGIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA "NORTE"
IGUALA, GRO.



Distrito Judicial	COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA ZONA NORTE
Unidad Administrativa	POLICIA ESTATAL
Alcaldía	

29
26
498

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA		HORA
[REDACTED]		[REDACTED]
Municipio	Estado	
[REDACTED]	[REDACTED]	
Cargos, apellidos paterno, materno y nombre(s)		
[REDACTED]	[REDACTED]	
Cargos, apellidos paterno, materno y nombre(s)		
[REDACTED]	[REDACTED]	
Cargos, apellidos paterno, materno y nombre(s)		

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

OBSERVACIONES

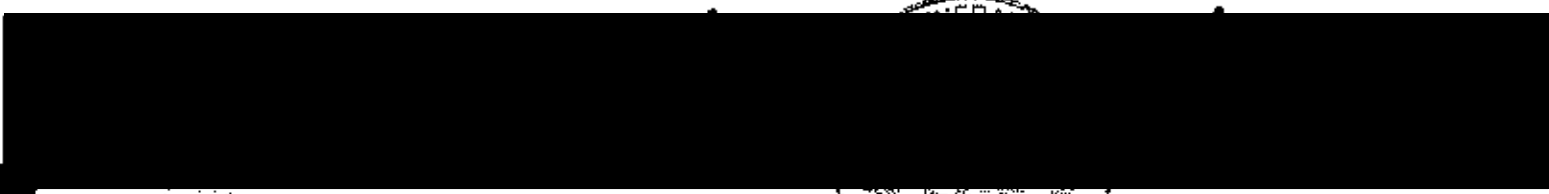
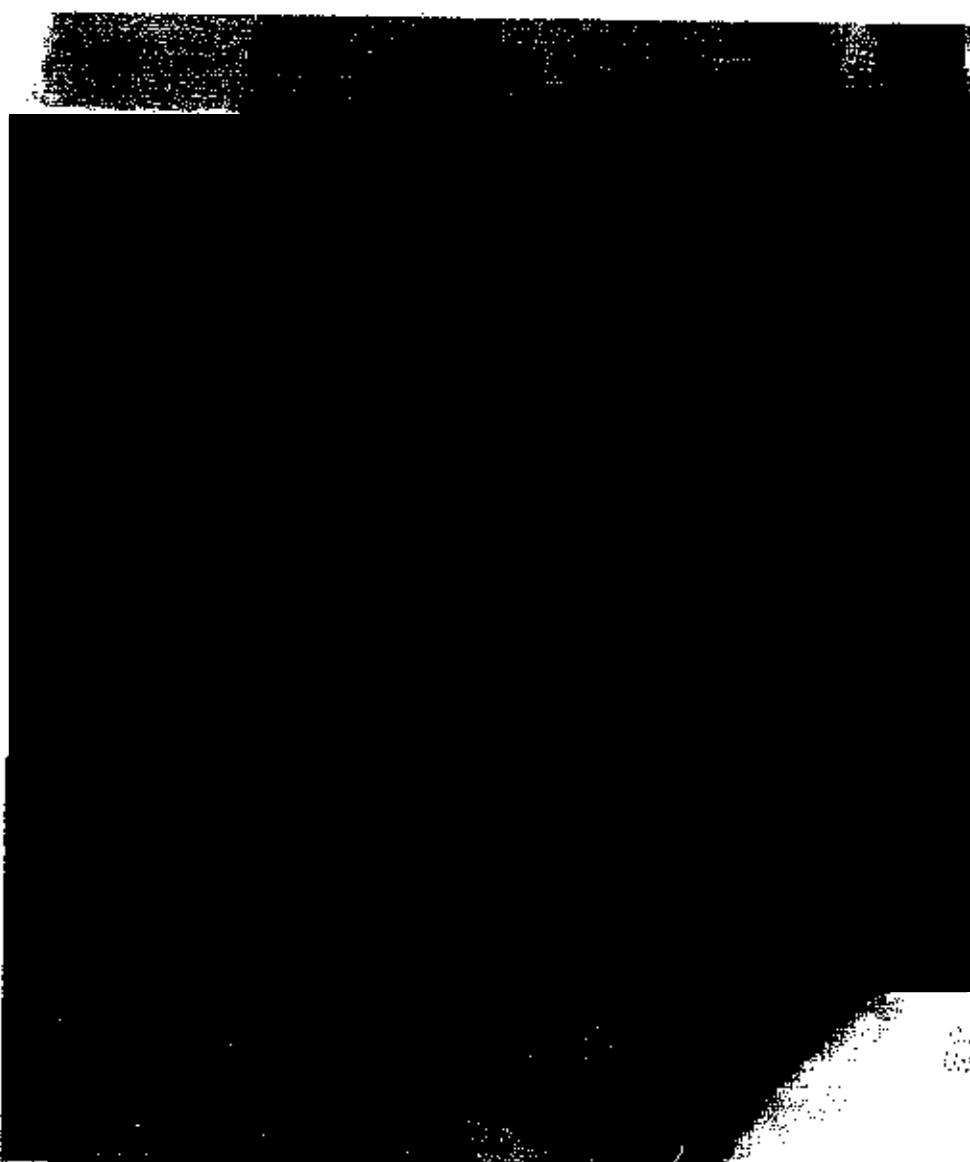
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

NEZA CITEGA	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

25
/s
499



DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA
GENERAL DEL
ESTADO
GUERRERO
SECRETARIA
DE INVESTIGACIONES
DE SEGURIDAD

el choky "

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
de la Comunidad
1990

20
98

Iguala Gro.- [redacted]

[redacted]

[redacted] de la
defensa [redacted]

[redacted]

[redacted] cual [redacted] de Víctor Hugo
Benítez Palacios alias El Tilo [redacted]

[redacted]

[redacted] a) "El Choky" [redacted] del Tilo [redacted]

señalado como uno [redacted]
que [redacted]

la manera [redacted]
fotografía [redacted] de

Ex [redacted]

nombre [redacted]
este, [redacted]

estos [redacted], los cuales aun
del [redacted]

[redacted]

palacios [redacted]

[redacted] s. Por otra parte aparece el multi citado joven
marco [redacted]

[redacted] Benítez

[redacted]

[redacted] Víctor Hugo Benítez, [redacted]

[redacted]

[redacted] de Guerrero

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
42800
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FISCAL DE SEQUESTROS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
42800
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FISCAL DE SEQUESTROS



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL 501

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

ENTREVISTA A POLICÍA DE LA POLICIA ESTATAL

Nombre: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Estado civil: [REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

Ocupación: [REDACTED]

Religión: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



UNIDAD

INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

Documento de identificación: [REDACTED]

ENTREVISTA DEL C. MARIO TOMINAGA GARCIA, POLICIA PRIMERO DE LA POLICIA ESTATAL.

MANIFIESTO: que el motivo de mi comparecencia ante esta representación social es para manifestar que reconozco como mía la firma que se encuentra plasmada al calce de la primera foja de la puesta a disposición con Numero 2374/2015 de fecha 29 de Diciembre del año 2015, por contener la verdad de los hechos, mediante el cual se pone a disposición Dieciséis indicios conteniendo una leyenda escrita, en la parte inferior una impresión fotográfica, todas con fecha 21 de diciembre del año en curso, por lo que en este acto reconozco que dicha firma es la misma que utilizo en todos mi asunto tanto públicos como privados.- que es todo lo que tengo que manifestar.

EL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE INICIATIVA
PARA
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



DE LA REPÚBLICA
DEPENDENCIA EN
INTELIGENCIA

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



AL DE LA REPÚBLICA
derechos
servicios a la Comandancia
investigación



29
31
503

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

19-12-2015-

18:45 HRS.

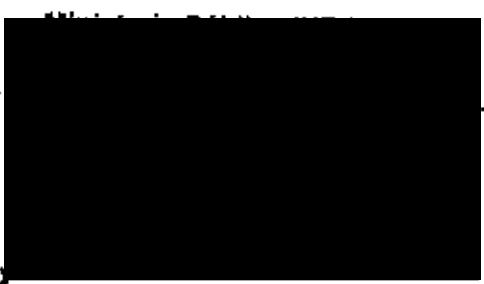
- - - Acuerdo.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito dijo; En atención a la constancia que antecede y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política Federal, 131 fracciones III y IX y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; para el debido perfeccionamiento de la presente Carpeta de Investigación, en este acto se ordena girar atento oficio al Coordinador regional de Servicios Periciales de la Adscripción, solicitandole perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, en base a las constancias que corren agregadas a la presente investigación, incluyendo el oficio número 2374/2015, mediante el cual se rinde informe policiaco, cadena de custodia, aunado a esto los indicios marcados del 1 al 16 (formatos con propaganda de probables delitos) por lo tanto girar oficio al Director general de Bienes Asegurados, con respecto a los todos los indicios agregados a las actuaciones, siendo los siguientes.- 1.- seis escritos (hojas carta) con una leyenda de probables delitos, en la parte inferior contiene una fotografía al parecer de [redacted] (chok); 2.- Dieciséis escritos (hojas tamaño carta, con propaganda) con una leyenda de probables delitos, siendo juegos de dos hojas cartas adheridos con diurex, en la hoja superior con la propaganda mencionada de la parte inferior una fotografía y el nombre de [redacted] Chocky; los cuales quedaron a disposición de esta representación social en el Archivero que cuenta esta oficina.

-----CUMPLASE.-----

RAZÓN.- A continuación se hace constar que se giraron los oficios números 11025 y 11029, en cumplimiento al acuerdo que antecede.----- Conste.-----



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

29/12/2015 18:30

38V2015V201513253976N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

30
32
2504



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚMERO:

11025

ASUNTO: Se solicita perito en materia de Crim. de Campo y Fot. For

IGUALA DE GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Coord. de Periciales del Distrito Judicial de Hidalgo. Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a Usted, se sirva designar perito en materia de Criminalística de campo y fotografía forense, en base a las constancias que fueron agregadas a la carpeta de numero citada al epigrafe de este oficio, incluyendo el informe policíaco, así mismo a los indicios marcados del 1 al 16 (formatos con propaganda de probables delitos) que se adjuntan al presente, debiendo ubicar, describirlos y fijarlos fotográficamente, en caso de ser procedente deberá embalar los objetos e indicios que se relacionen con los mismos, y una vez hecho lo anterior, determine los puntos que estime pertinentes y que sean de utilidad para esta investigación, en base a sus conocimientos técnicos y/o científicos, y remita a la brevedad posible el dictamen correspondiente.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INTEGRAL 3
CARPETA DE INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

381261512015L3251030N2015

H-COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



34
33

505

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 3.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚMERO:

11029

ASUNTO: Se

comunica
aseguramiento
de (indicios
escritos, hojas
carta)



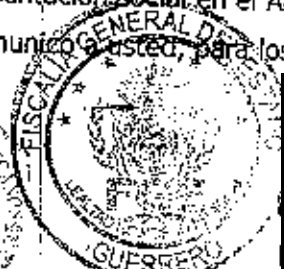
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Dir. Gral. de Bienes Asegurados
Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; comunico a usted, que con esta fecha fueron asegurados los siguientes indicios: **1.- seis escritos (hojas carta) con una leyenda de probables delitos, en la parte inferior contiene una fotografía al parecer de [redacted]** **2.- Dieciseis escritos (hojas tamaño carta, con propaganda) con una leyenda de probables delitos, adheridos con diurex, en la hoja superior con la propaganda mencionada de la parte inferior una fotografía y el nombre de [redacted] Chocky;** los cuales que en forma de exposición de esta representación social en el Archivero que cuenta esta oficina.

Lo que comunico a usted, para los efectos legales a que haya lugar.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD
IZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE SECUESTROS

38V2615X2015E3254072X2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 3.

32
34
506

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010301703291215

20:10 HRS. 29-DIC- 2015.

- - - **CONSTANCIA.**- El suscrito Ministerio Público del Fuero Común, hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina, el C. [REDACTED] en su calidad de Agente del Ministerio Público de la Federación titular de la mesa 5, de la (SDHPDSC) quien exhibe para que se agregue a las actuaciones, el oficio numero SDHPDSC/01/221/2015, con carácter de urgente; ordenado dentro de la indagatoria AC/PGR/SDHPDSC/01/003/2015, por medio del cual solicita copia certificada (en la inteligencia que es copia cotejada) de la carpeta de investigación formada con motivo del hallazgo, del día de hoy, seis volantes con la leyenda, encontrados en el centro de esta ciudad y seis copias de fotografías de un sujeto apodado el "chucky" oficio constante de una hoja útil tamaño carta, de fecha 29 del mes y año en curso, suscrita, firmada y sellada por el; advirtiendo el suscrito que dicha petición se relaciona con la presente carpeta de Investigación.- - - - - CONSTE- - -

El Agente del Ministerio Público



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
UNIDAD DE INTEGRAL 3
CARRILLO DE LA REPÚBLICA
PRIVADA EN
DEPENDENCIA
CALLE
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

29/12/2015 20:10

321261512015L3251027X2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

37
507

AG/PGR/SDHPDSC/OI/003/2015

ASUNTO: SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE CARPETA DE INVESTIGACION

"URGENTE"

México, Distrito Federal a 29 de diciembre de 2015.

C. AGENTE TITULAR DE LA AGENCIA DEL M.P. DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO EN TURNO
PRESENTE.

Distinguido licenciado:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado 1.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 204, 220, 221, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I inciso a) y fracción IV y 22 fracción I incisos c) y d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y de su Reglamento, solicito su valiosa colaboración para que, de no existir impedimento legal, se expida copia certificada de lo siguiente:

De la carpeta de investigación formada con motivo del hallazgo de día de muertos en una leyenda encontrados en el Centro de Igualdad y seis copias de factura de su abono en el Chicle.

Asimismo la información deberá ser remitida al domicilio ubicado en Avenida Resaca 15, Pisos 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06100, tel. 53460000 ext. [REDACTED]

En particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

MENTEMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

AGENTE [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Calle López 12, piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06050
t. +52 (55) 5346 4241 | 5346 4246 f. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

34
26
508



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 3.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

ACUERDO EN EL QUE SE ORDENA EXPEDIR COPIAS COTEJADAS.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito quien actúa con el visto bueno del Agente Titular, dijo: en atención a la constancia que antecede Y Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción, 131 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; Atento a la petición que realiza el Ministerio Público Federal, a la brevedad, remítase mediante oficio, copias cotejadas de la carpeta de investigación en la que se actúa, marcando copia a la superioridad para su conocimiento. -----CUMPLASE-----
-- Razón.- Continuación se hace constar que se giro el oficio correspondiente, al tenor del acuerdo que antecede -----CONSTE.---

ESTADO DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
Votos a la Comunidad

ATENTAMENTE



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



29/12/2015 20:10

38Y2615V2015L3251027N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ESTADO DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INTEGRAL 3.

32
509

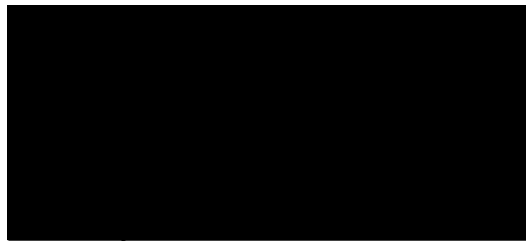
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12060010301703291235

CONSTANCIA DE COPIAS COTEJADAS.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito hace constar que las copias que corren agregadas a la presente constancia, compuestas de 32 hojas útiles, concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con los originales de la carpeta de investigación número [REDACTED] mismas que tuve a la vista en esta oficina y a la cual me remito, iniciada por Denuncia de Hechos, en contra de Quien Resulta Responsable, en agravio de Quien Resulte Agraviado, de hechos ocurridos en el perímetro territorial de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales existentes y a que haya lugar.-----CONSTE.-----

ATENTAMENTE

El Agente del Ministerio Público



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS

29/12/2015 21:32

38V2015V2015L1251005N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUÉRRERO, DEL DÍA
(30) TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO
LICENCIADO JOSE GARCIA CATALAN, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.-----

----- HACE CONSTAR -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ORIGINAL EN TODAS Y
CADA UNA DE SUS PARTES, MISMAS QUE NO SE CERTIFICAN EN VIRTUD DE
QUE EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL, EL
MINISTERIO PÚBLICO NO ESTÁ INVESTIDO DE FE, A LAS QUE ME REMITO
PARA SU CONSTANCIA LEGAL



ZONA NORTE
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

CC

AC



INSPECCION MINISTERIAL DE NOTAS PERIODÍSTICAS

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:45) dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de enero del año dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado - - - - -

HACE CONSTAR

Derivado que en la presente investigación, se cuenta con antecedentes de hallazgos de [REDACTED] en el Estado de Guerrero, y con la libertad de actuación que otorga a esta representación Social de la Federación el artículo 140 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales y la Tesis Jurisprudencial intitulada: *Documental consistente en información extraída de internet. En cuanto documento inominado, con base en el arbitrio judicial, puede asignarse valor indiciario*, como lo orienta el criterio 186287. V.3o.9 C. Tribunales Colegiados de Circuito. Noverra Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XVI Agosto de 2002, Pág. 1275, cuyo rubro y texto es:

derechos Humanos,

vicios a la

investigación

DOCUMENTAL CONSISTENTE EN INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE INTERNET, EN CUANTO DOCUMENTO INOMINADO, CON BASE EN EL ARBITRIO JUDICIAL, PUEDE ASIGNARSE VALOR INDICIARIO. El Código de Comercio establece en sus artículos 1233, 1238 y 1287, respectivamente, tales son los instrumentos públicos, los privados y los simples; asimismo, en los diversos artículos 1271, 1279 y 1284 de la legislación mercantil se refiere las producciones humanas; ahora bien, de la interpretación armónica de los citados artículos se infiere que el documento que contiene información referente a las tasas de intereses recabadas de internet, como medio de información y producción de información, el citado instrumento no constituye un documento público pues, además de no ser un documento original, no contiene sello o alguna otra característica que señale la ley para ser el soporte de un acto que puede considerarse como documento privado, porque no constituye un documento original; así mismo, el artículo 1242 de la ley en comento, en consecuencia, de ello se deduce que dicho instrumento no puede ser considerado como documento simple y, por tanto, inominado; de más que si éste es un medio de prueba, no puede servir como prueba, pues la información contenida en dicho documento sea incongruente con la realidad, de acuerdo a que es el acto para integrar la presunción humana, con observancia, además, del artículo 1205, del Código de Comercio, que señala: "Son admisibles como medios de prueba todos aquellos elementos que quedan producidos en el ánimo del juzgador acerca de los hechos controvertidos o dudosos y en consecuencia serán tomadas como probanzas declaraciones de las partes, tésteres, peritos, documentos públicos o privados, inspección judicial, fotografías, facsímiles, cintas, grabaciones de videos, de sonido, mensajes de datos, reconocimientos de hechos y en general cualquier otra similar u opuesta que sirva para averiguar la verdad"; de ahí que su valor recae en el arbitrio del juzgador como tal, como tal, de ahí que se apersen los hechos que con dicho instrumento se pretenden demostrar, en concordancia con los demás medios de convicción que surten en autos.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO

DE SEQUESTROS

Amparo en revisión 2579/05 Bancamer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo

Financiero, 26 de junio de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Eulogio García Pineda.

--- Por lo que en consecuencia se procedió a consultar la página electrónica siguiente: ---

<http://www.la-verdad.com.mx> [REDACTED]

--- Página web que contienen información acerca de una manta que apareció en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; misma que a la letra cita: [REDACTED] del

[REDACTED] de [REDACTED] un grupo [REDACTED]

[REDACTED] sin que [REDACTED] dos



A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

511

narcomantas [redacted]
[redacted] ubicaron
alrededor [redacted] [redacted]
[redacted] la otra a un costado
del almacén [redacted] decía:

"Señor Presidente Enrique Peña Nieto, [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] EL [redacted]
[redacted] (el de la [redacted])

Estos [redacted] de GUERREROS [redacted] de la
[redacted] Y remataba:
El agente federal [redacted] y el fiscal reciben
[redacted] Según fuentes
oficiales, [redacted] transportista que
[redacted] se ubicaron las
narcomantas, un grupo de sujetos armados atacó las instalaciones del Semeo y una funeraria,
ambas localizadas sobre la carretera federal Iguala-Guamucingo. El atentado solo dejó daños
materiales y pánico entre los trabajadores.

--- De tal forma se procedió a consultar la página electrónica siguiente: ---

<http://www.la-verdad.com.mx> [redacted]

--- Página web que contienen información acerca de una muerte que apareció en el municipio
[redacted] Independencia, [redacted] Iguala no descansa: seis
[redacted] durante el 24 [redacted] de
diciembre de 2015.- [redacted] en el

[redacted] lugar en el [redacted] y
atacados los estudiantes normalistas de Ayotzinapa. [redacted]
[redacted], mediante [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] del
Valle, [redacted]
[redacted]



A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

[REDACTED]

[REDACTED] un hombre robusto
de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] que [REDACTED]
[REDACTED] militar
pongan [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
despertaron [REDACTED] perros. Att: [REDACTED]
[REDACTED] casquillos [REDACTED] y
[REDACTED] realizaron [REDACTED] estatales y
[REDACTED] en
[REDACTED] desconocido [REDACTED]
[REDACTED] por vecinos de la [REDACTED]
[REDACTED] Minutos
después, [REDACTED]
[REDACTED] de entre
25 [REDACTED] boca
[REDACTED] en el
piso [REDACTED] una
[REDACTED] con
rumbo [REDACTED] de
[REDACTED]
[REDACTED] de las
diligencias, [REDACTED] de esta
ciudad [REDACTED] armados a
[REDACTED]
esquina [REDACTED] Los
[REDACTED] conductor
del [REDACTED]
[REDACTED] en el
[REDACTED] quedó
hincado [REDACTED] al
[REDACTED] descendió
de [REDACTED] para
[REDACTED]



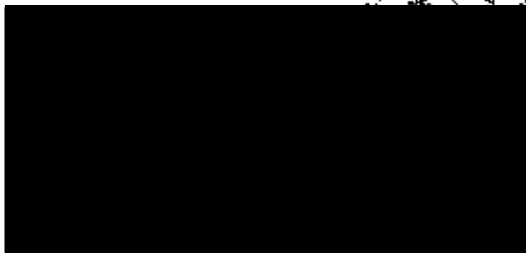
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

[REDACTED] agentes del Ministerio Público que realizaron las diligencias hallaron en la zona al menos siete casquillos percutidos calibre .9 milímetros. Ambos cuerpos fueron trasladados al Semefo de esa ciudad. [...]"

--- Así mismo, se hace constar que esta Autoridad Ministerial de la Federación procede a imprimir la imagen que aparece en el documento consultado en la antes citada página de internet, constante de una foja. Lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar con lo cual diligencia, firmando al calce el personal de actuaciones. ---

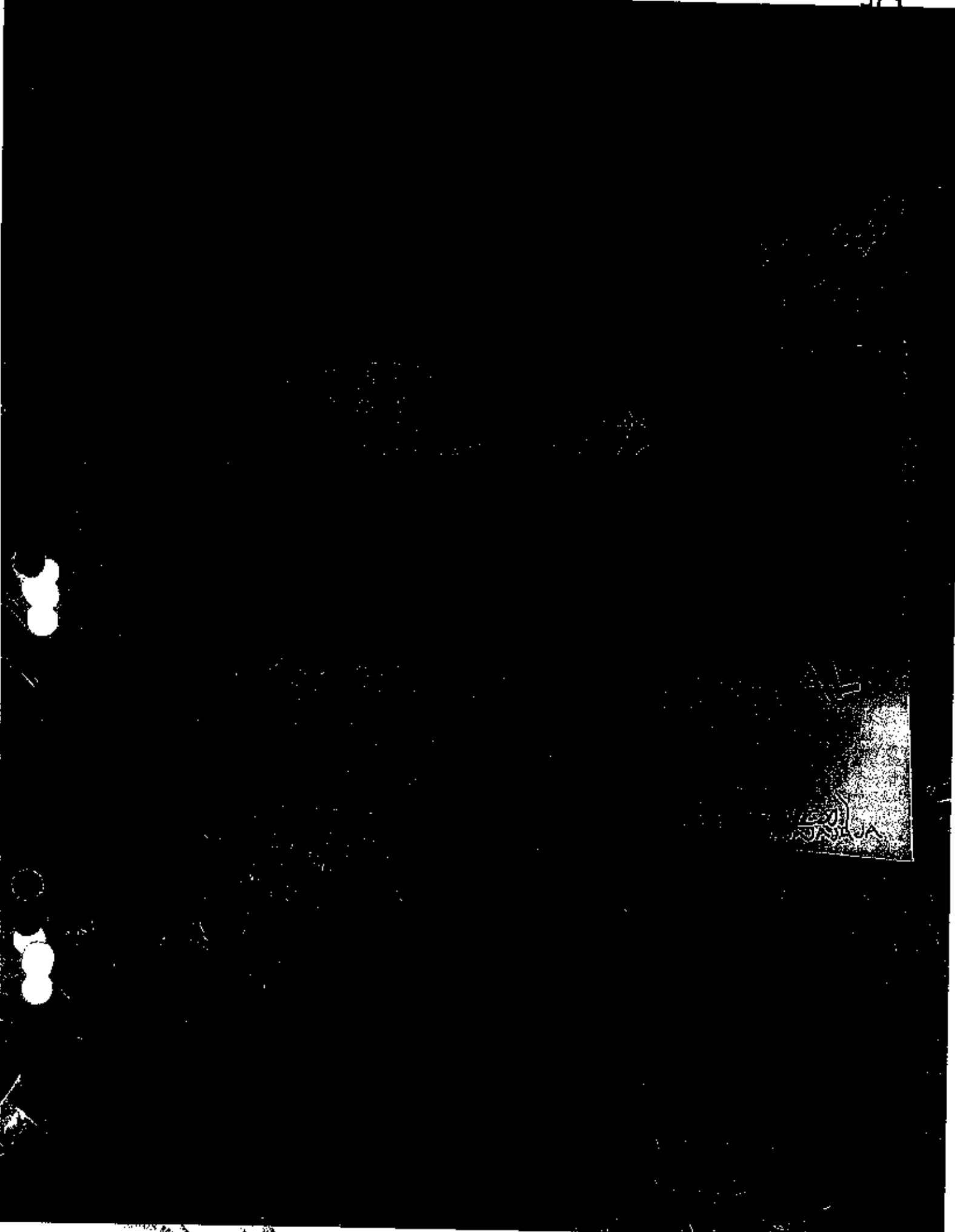
----- CONSTE -----



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



INSPECCION MINISTERIAL DE NOTAS PERIODÍSTICAS

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (21:52) veintiún horas con cincuenta y dos minutos del día dos de enero del año dos mil dieciséis, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado

HACE CONSTAR

Derivado que en la presente investigación se cuenta con antecedentes de hallazgos de narcotraficantes en el Estado de Guerrero, y con la libertad de actuación que otorga a esta Representación Social de la Federación el artículo 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales y la Tesis Jurisprudencial intitulada: *Documental consistente en información extraída de internet. En cuanto a documento inominado, con base en el arbitrio judicial, puede asignársele valor probatorio*, como lo orienta el criterio 186287. V.3o.9 C. Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XVI, Agosto de 2002, Pág. 1279, cuyo texto es:

DOCUMENTAL CONSISTENTE EN INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE INTERNET, EN CUANTO A DOCUMENTO INOMINADO, CON BASE EN EL ARBITRIO JUDICIAL, PUEDE ASIGNÁRSELE VALOR PROBATORIO

El artículo 208 del Código de Comercio establece en sus artículos 1287, 1298 y 1297, respectivamente, cuáles son los instrumentos públicos, los privados y los simples; asimismo, en los diversos artículos 1277, 1275 y 1284 de la Ley de Comercio Exterior, las presunciones humanas; ahora bien, de la interpretación armónica de los citados artículos se infiere que el instrumento que contiene información referente a las tasas de intereses recabadas de internet, como medio de documentación e información, el citado instrumento no constituye un documento público pues, además de no ser un documento original, no contiene sello o alguna otra característica que sea de la ley para que sea de carácter de público, ni tampoco puede considerarse como documento privado, pues no constituye un documento privado, como tampoco es un documento simple, ya que la ley en consulta, en consecuencia, de él se deduce que dicho instrumento solo puede ser considerado como documento simple y, por tanto, inominado; de ahí que si éste es un medio de prueba reconocido por la ley y no se demuestra que la información contenida en dicho documento sea incongruente con la realidad, de ello deriva que es apto para integrar la presunción humana, con obligación, además, de los artículos 205 del Código de Comercio, que señala "son admisibles como medios de prueba todos aquellos elementos que puedan producir convicción en el ánimo del juez, con excepción de los hechos controvertidos o dudosos y en consecuencia serán tomadas como prueba las declaraciones de las partes, los juicios, peritos, documentos públicos o privados, la inspección judicial, fotografías, facsimiles, cintas fonográficas, de videos, de sonido, mensajes, de datos, reconstrucción de hechos y en general cualquier otro instrumento u objeto que sirva para averiguar la verdad"; de ahí que su valor, que es el arbitrio del juzgador, como infiere, y como tal deben asumirse los hechos que con dicho instrumento se pretenden demostrar, en concordancia con los demás medios de convicción que obren en autos.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO

Amparo en revisión 257/2007. Sococomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo

Financiero, 26 de junio de 2001. Unánime. Ponente: Epifanio García Sáez.

---Por lo que en consecuencia se procedió a consultar la página electrónica siguiente: ---

<http://www.radioformula.com.mx> [redacted]

--- Página web que contienen información acerca de una manta que apareció en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; misma que a la letra cita: [redacted] narco [redacted] de [redacted] Diciembre, [redacted] al [redacted]



A.P.-PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

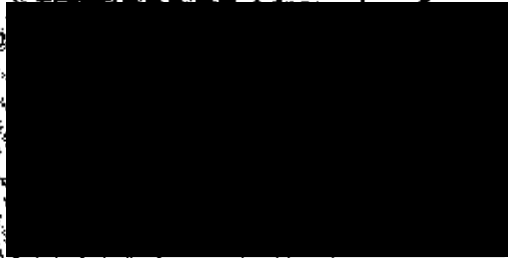
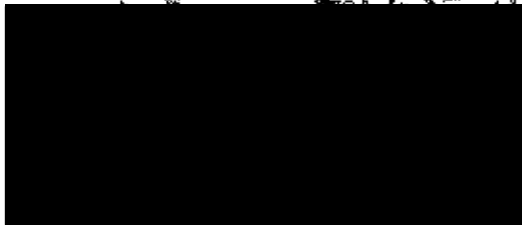
[redacted] este [redacted] con
mensajes [redacted]

[redacted]
contra del grupo [redacted]

[redacted] e un
presunto [redacted] que
[redacted] ecientes en
el mismo [redacted] [...]"

- - - Así mismo, se hace constar que esta Autoridad Ministerial de la Federación procede a imprimir la imagen que aparece en el documento consultado en la antes citada página de internet, constante de una foja. Lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar. - -

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar con lo cual se da por concluida la diligencia, firmando en tal caso el personal de [redacted] [redacted]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
FEDERALES

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con seis minutos del día seis de enero del año dos mil dieciséis, el suscrito ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe

D I J O:

---VISTO el estado procedimental que guarda las presentes diligencias en periodo de la Averiguación previa al febrero de 2016, para el mejor entendimiento, perfeccionamiento de la misma, resulta necesario que el ciudadano [REDACTED] Domicilio: [REDACTED]

[REDACTED] quien deberá presentarse a comparecer ante el suscrito el día (07) SIETE DE ENERO DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, quien deberá presentar identificación oficial reciente y credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, en consecuencia de lo anterior, se le apremia para que se presente ante la Representación Social de la Federación el día y hora que le es señalado en el presente impreso anterior, y en caso de no dar cumplimiento a la ordenada o de no manifestar el impedimento que tenga para realizarlo, se le aplicará una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal en prisión hasta por treinta y seis horas, en base a la estipulación del artículo 44 fracción II y III del Código Federal de Procedimientos Penales, Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de ser considerado necesario podrá hacerse acompañar de abogado para que lo asista en el desarrollo de la diligencia, debiendo presentar identificación oficial reciente. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 3°, 4°, fracción II, 8, 15, de la ley Federal contra la Delincuencia Organizada; es de acordarse, y se:

ACUERDA

---UNICO: Gírese oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/069/2016 dirigido al [REDACTED] para los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

----- CÚMPLASE -----

---ASÍ lo acordó y firmó el suscrito ciudadano [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente [REDACTED] de asistencia con quienes da fe -----

----- TAMOS FE -----

TE [REDACTED]

---RAZÓN DE HECHOS---
[REDACTED] y en la forma que se dio cumplimiento
antece, girando los oficios correspondientes para la efecta -----

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS MATERIA DE SEQUESTROS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Atención al Ciudadano



[Redacted]

Recibi citatorio
6 de enero del 2016

[Redacted]

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
Nº OF. SEIDO/UEIDMS/FE-D/069/2016
México D. F., a 06 de Enero de 2016

CITATORIO

Destinatario: [Redacted]
Domicilio: [Redacted]

CUERNAVACA MORELOS.
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica, y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento, hago de su conocimiento que deberá presentarse y comparecer ante el suscrito el **DÍA (07) SIETE DE ENERO DEL (2016) DOS MIL DIECISEIS A LAS 18:30 PM (DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS)** que deberá presentar identificación oficial reciente (credencial, cédula profesional, pasaporte, cédula de identidad).

En consecuencia de lo anterior, se le apercibe para que se presente ante esta Representación Social de la Federación el día y hora que le es señalado en el párrafo inmediato anterior y en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado o de no manifestar el impedimento que tenga para realizarlo, se hace acreedor a una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente en el distrito federal y un arresto hasta por treinta y seis horas, en base a la estipulación en el artículo 44 fracción IV del Código Federal de Procedimientos Penales, Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo necesario podrá presentarse acompañada de un agente para que lo asista en el desarrollo de la diligencia, debiendo presentar identificación oficial reciente.

Hago de su conocimiento que nuestra oficina se ubica en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, así mismo pongo a su disposición el número telefónico 53 46 00 00 ext. [Redacted] para cualquier duda o aclaración.

En particular, le informo un error al saldo.

ATENTAMENTE
[Redacted Signature]
EL C
[Redacted Name]
C.c.p. D
C.c.p. L

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
EN MATERIA DE SEQUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,
México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [Redacted] Fax 53 46 39 88.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

522

se:-----

-----ACUERDA-----

---ÚNICO: Gírese oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/119/2016 dirigido al TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA (CENAPI), para los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo.-

-----CÚMPLASE-----

---ASÍ lo acordó y firmó el suscrito ciudadano [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación a su cargo a la subprocuraduría especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con [REDACTED] de asistencia con [REDACTED] da fe

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma se dio cumplimiento al a [REDACTED] e antes de girarlo lo [REDACTED]

•••



8 ENE. 2016

PGR
S.E.I.D.O.
ACUSE
U.E.I.D.M.S.

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

OFICIALÍA DE PARTES

523

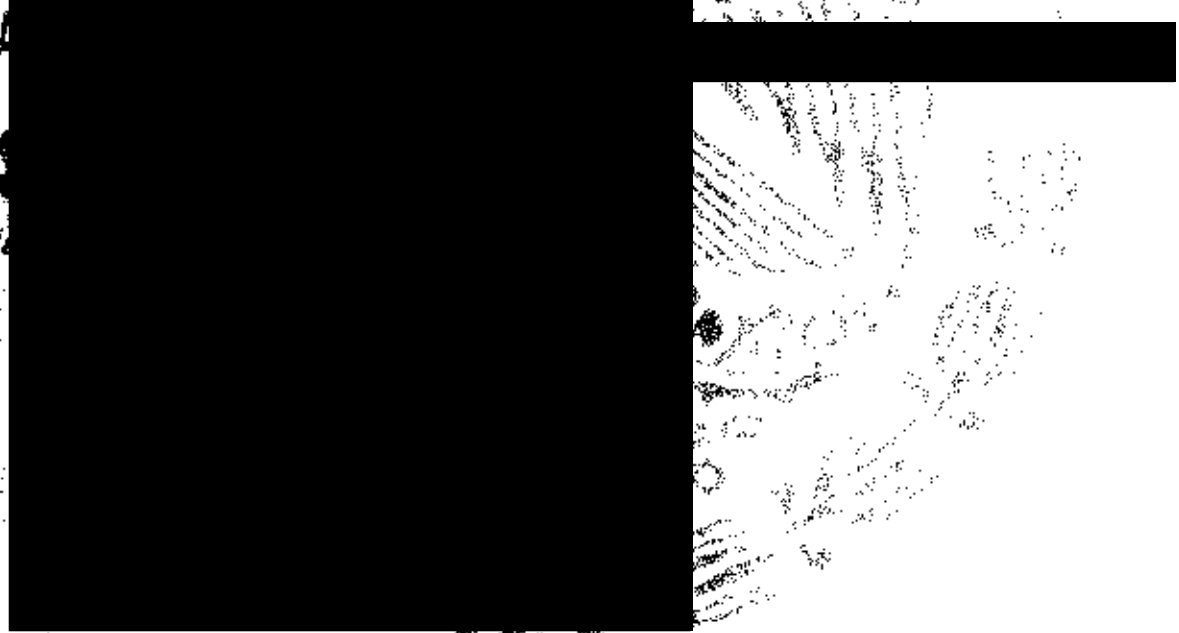
NOMBRE: [REDACTED]
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/119/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
México, D. F., a 07 de enero de 2016

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE
A LA DELINCUENCIA (CENAPI)
PRESENTE

Por acuerdo recaído dentro de la averiguación previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 166, 169, 180, 206 y 69 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 Fracción I (apartado A), incisos b) y c), apartado B, inciso d) y g), apartado C, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; solicito a Usted instruya a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación si dentro de los archivos existentes en ese Centro a su cargo cuenta con información referente a antecedentes penales, investigaciones, averiguaciones previas, fichas decadales, acta circunstanciada, orden de aprehensión, reaprehensión, de localización y presentación o mandamiento de comparecencia, pesquisas en Materias México y en todas las Fuentes Abiertas e informe si existen registros de antecedentes de

VICTOR HUGO BENITEZ ALACOS ALVARO MARTINEZ



En caso de resultar positivo deberá remitir a esta Autoridad Ministerial Red de Vínculos de la estructura a la que pertenecen, zona de influencia, así como mapa de influencia.

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testimonio de mi consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO"

ADSCRITO A LA



SECCIÓN DE PARTES
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

A P./PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS MANTAS
ENCONTRADAS EN LOS ESTADOS DE GUERRERO Y MORELOS EN DONDE SE VINCULA A
FEDERICO FIGUEROA FIGUEROA RELACIONADO CON LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL DENOMINADA
"GUERREROS UNIDOS".**

*524

--En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del siete de Enero del dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.

HACE CONSTAR

-- Que dentro de las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, con la finalidad de allegarse de más datos o líneas de investigación de la Organización Criminal denominada "Guerreros Unidos" esta Representación Social de la Federación, procede a buscar en los medios masivos de información abierta y consultar via internet a través del buscador denominado "Google", noticias que pudieran estar relacionadas con dicha Organización Criminal y personas que se investigan; por lo que después de unos minutos de buscar a través de la sección de información se observó en diversos Link lo siguiente.

----- [REDACTED] hermano del finado [REDACTED] es el responsable de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, en Morelos. Según publica el diario Reforma, los mensajes sin firma, señalar [REDACTED]

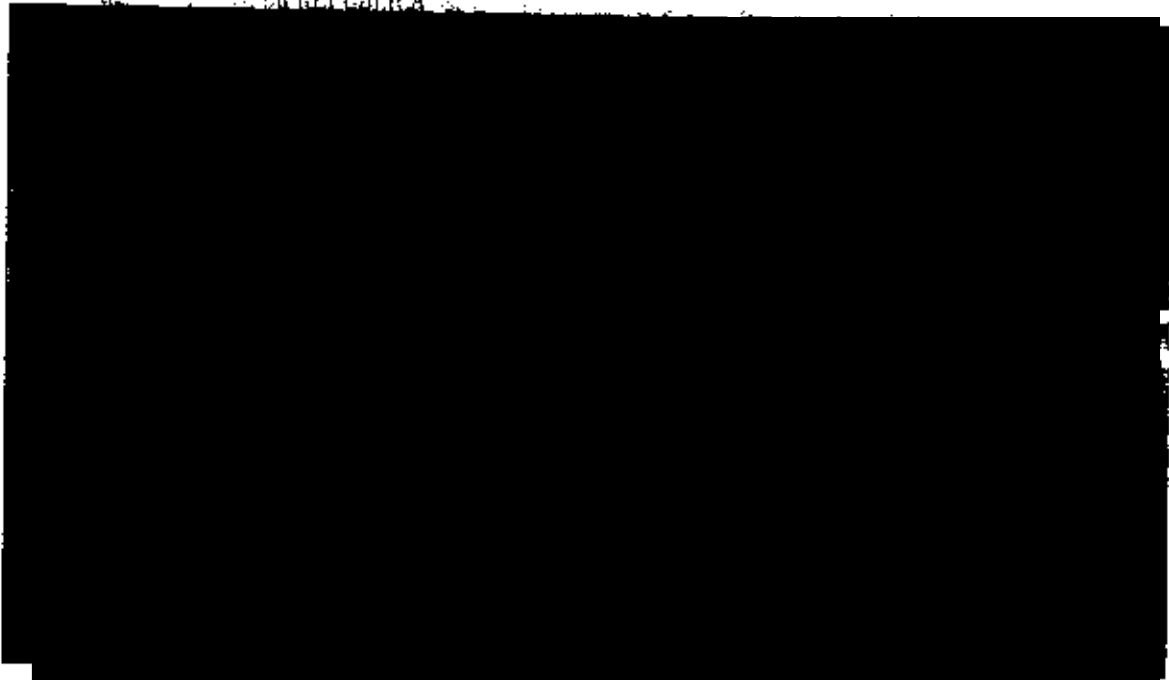
[REDACTED] quien hasta este jueves se desempeñó como Edil de Amacuzac, son los responsables de la desaparición de los estudiantes: "Señores guerrerenses, padres de los normalistas de Ayotzinapa, no se dejen engañar y que tampoco se les olvide lo de sus hijos y familiares pregúntenle a [REDACTED] adónde están sus hijos él es el que sabe del paradero de los normalistas el mandó a levantarlos y pregúntenle como traía a los campesinos de Iguala y parte de la sierra de Guerrero, les quita la siembra de lo que siembran. "Él es el líder de Guerreros Unidos y en Morelos su cómplice y mano derecha es [REDACTED] el que lo apoya para meterse en Morelos, ya que se escuda en el gobierno para que los GU secuestren y hagan desmadres en Morelos", indican la mantas. Fuentes policiacas de Morelos citadas por Reforma señalaron que en total se colocaron tres mantas en puentes sobre la Autopista Cuernavaca-Acapulco y en calles de la capital de Morelos: "El error de los normalistas fue tomar el autobús equivocado porque iba cargado de droga que pertenecía al líder de GU que es [REDACTED] por eso mandó que se detuviera ese autobús, exijanle el paradero de los normalistas, que ya no los cubra el gobierno que la verdad salga a la luz", remata el texto. El primer mensaje fue encontrado minutos después de las 7:00 horas de este jueves en un puente vehicular ubicado sobre la Autopista, en las inmediaciones del Centro de [REDACTED]

[REDACTED] El tercero cerca de las 13:00 horas por e [REDACTED] en el norte de Cuernavaca. Cabe destacar que los lugares donde fueron colocadas las narcomantas son zonas vigiladas por con videocámaras, sin embargo, hasta el momento no se reportan personas detenidas.

[REDACTED]

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

525



Sospechan [redacted]
[redacted] ha estado bajo sospecha de vínculos con el crimen
organizado por lo menos desde 2003 y nunca ha sido detenido
un [redacted] en sus
PGR/UEDO/352/2002
[redacted] de [redacted]
fuera: [redacted] coordinador general de
[redacted] coordinador operativo [redacted] Desde
y sobrinos [redacted] El móvil de los [redacted] abiertas
Esta semana, el [redacted]
[redacted] o
[redacted] de narcotráfico,
[redacted] ha estado bajo

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

[REDACTED]
[REDACTED] de Guerrero cargamentos de droga, según establece la Averiguación Previa PGR/UEDO/352/2002.

Coordinador [REDACTED]

[REDACTED] y Oaxaca.

[REDACTED] alias

"El Indio", [REDACTED]

[REDACTED] negar nexos con el crimen organizado y

aseguró que mantiene [REDACTED]

[REDACTED] Dos integrantes de la familia

[REDACTED] en Texas, Estados Unidos. En su momento

se dijo que uno de [REDACTED]

[REDACTED] a G [REDACTED]

hijo del ex [REDACTED]

[REDACTED]. Tres días después del homicidio

de Figueroa, los Vargas fueron ejecutados.

[REDACTED]

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

527



--- Investigan [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], la PGR no ha
exhibido una orden de aprehensión. Presuntos integrantes del grupo criminal Guerreros Unidos que han sido
capturados [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] aseguraron las
[REDACTED]
[REDACTED] y que organiza
palenques en Morelos y otros estados. También ha asentado que la delincuencia lo ha querido extorsionar.
Asegura que es ganadero y representante de artistas.

--- Figueroa [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] que hasta ahora no han hallado
nada ilegal, por lo cual se encuentra libre y trabajando fuera [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] alguna relación.
[REDACTED] se va a
quedar [REDACTED]
[REDACTED] no tenemos ninguna [REDACTED]
[REDACTED] el diputado local
del [REDACTED]
[REDACTED] información inspeccionada guarda estrecha relación con la



A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

[REDACTED] por los cuales se [REDACTED]
"GUERREROS UNIDOS", de la cual se desprenden diversos vínculos de la Organización Criminal
"GUERREROS UNIDOS" con diversas personas mencionadas en mantas encontradas en los Estados de
Morelos y Guerrero que guardan relación con los hechos lamentables en agravio de los 43 estudiantes de la
Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa; por lo anterior se [REDACTED]
relacionadas y referidas por el periódico "REFORMA", con lo que se da por terminada la presente
firmando los que en ella intervinieron.

528

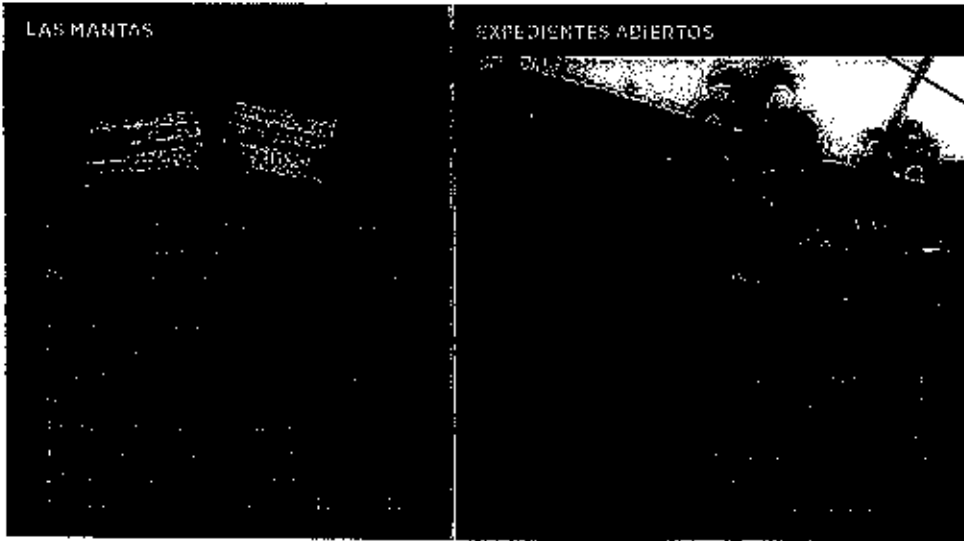
CONSTE

UNIDOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y SEQUESTROS



529



Página 4 4
de
2016.01.07

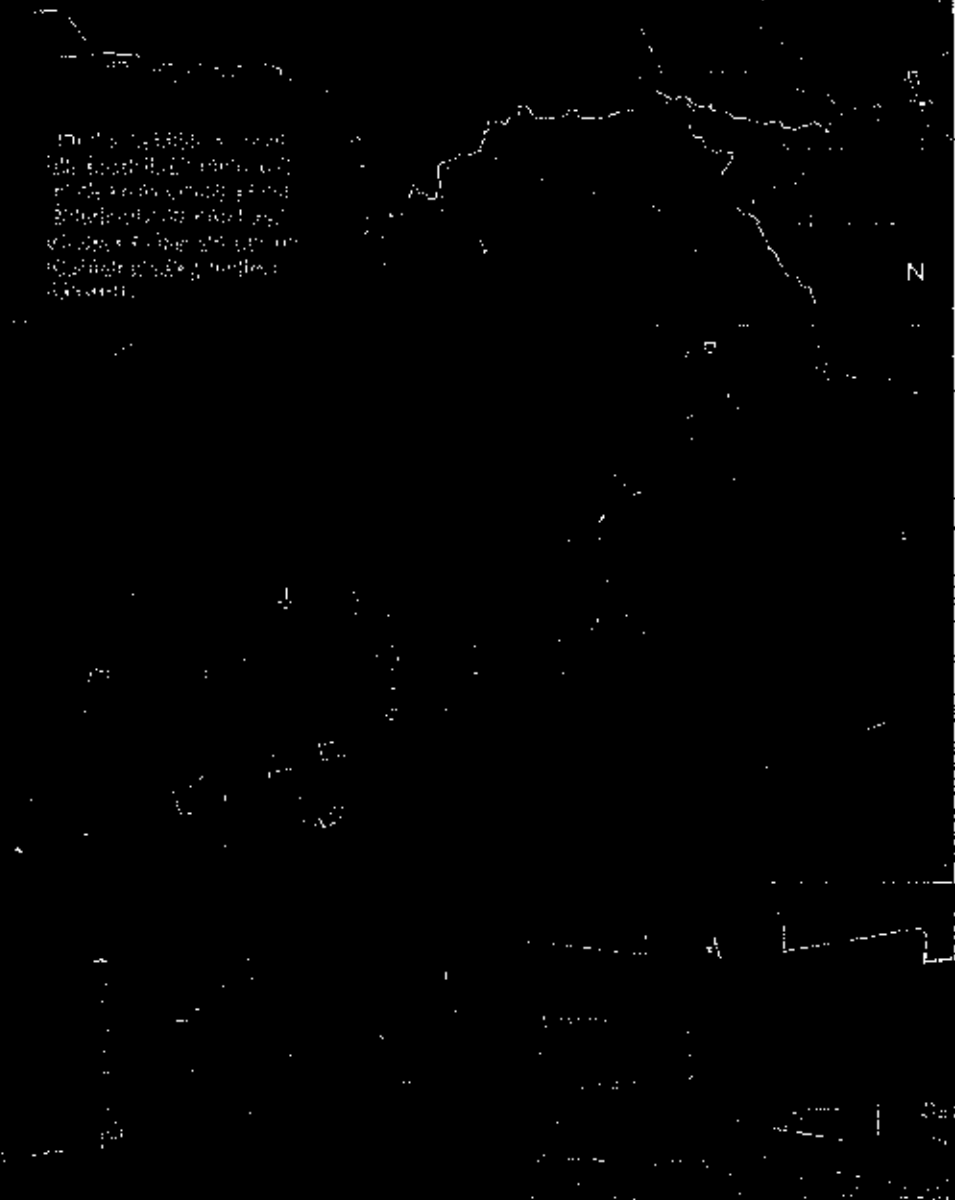
017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

UN EMPORIO EN JULIANTLA

Se dice que en el estado de Veracruz se está formando un gran emporio de drogas que se está convirtiendo en un punto de encuentro entre los cárteles de los Estados Unidos y México. Se dice que en Juliántla se está formando un gran emporio de drogas que se está convirtiendo en un punto de encuentro entre los cárteles de los Estados Unidos y México.



530



DE LA
chos HU
cios a la
ligación

Continúa en siguiente hoja

Página 3 4

de

2016.01.07

017.



Fecha	Sección	Página
07.01.2016	Primera	pp-6

Oaxaca

En septiembre de 2014, REFORMA publicó que, según un informe de inteligencia federal, Federico ha sido presunto intermediario en la compra de caballos pura sangre para narcotraficantes.

El polémico ganadero además es promotor de palenques, actividad que, según declaró en 2015 el Gobernador de Morelos, Graco Ramírez, Federico usaría para lavar dinero.

Federico además ha sido relacionado en investigaciones con Gerardo Álvarez Vázquez, alias "El Indio", integrante del cártel de los Beltrán Leyva detenido el 21 de abril del 2010.

El hermano del llamado Rey del Jarpeo también ha sido señalado en narcomantas como líder de la organización criminal de Guerreros Unidos en Morelos.

Esta semana, Graco señaló que el crimen organizado, y en específico Federico Figueroa, están detrás del Alcalde de Cuernavaca, Cuauhtémoc Blanco, y de la negativa de éste al Mando Único.

En distintas entrevistas, Federico ha rechazado que lave dinero con sus actividades empresariales o que pertenezca a los Guerreros Unidos.

El martes, el empresario volvió a negar nexos con el crimen organizado y aseguró que mantiene un problema personal con el Gobernador Graco Ramírez desde hace 11 años.

Figueroa también negó tener alguna relación con Cuauhtémoc Blanco.

ASESINATOS

Dos integrantes de la familia Figueroa, hijos de Joan y sobrinos de Federico, han sido víctimas de asesinatos, cuyos móviles no fueron aclarados.

El 27 de agosto de 2006, Trigo de Jesús Figueroa, hijo de Joan Sebastian, murió víctima de un balazo en la cabeza al término de un show que el cantante ofreció en Texas, Estados Unidos.

En su momento se dijo que uno de los responsables fue Ricky Sánchez, un ex presidiario con antecedentes antecedentes criminales por secuestro, lavado de dinero y drogas.

Cuatro años después, el 12 de junio de 2010, fue asesinado Juan Sebastián Figueroa en un antro de Cuernavaca.

Un testigo señaló como autor material a Guillermo Vargas, hijo del ex coordinador de la Policía Ministerial de Morelos, del mismo nombre.

Tres días después del homicidio de Figueroa, los Vargas fueron ejecutados.



Federico Figueroa asegura se empresario ganadero y no está involucrado en actividades criminales.



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Continúa en siguiente hoja

Investigan fiscales lavado y narco

BENTO JIMÉNEZ

La FGE mantiene abiertas al menos dos averiguaciones previas en las que figura Federico Figueroa.

Fuentes oficiales aseguraron que el nombre del empresario ganadero aparece en dos expedientes por delincuencia organizada, contra la salud y homicidio, este último delto, por el caso de los 43 normalistas desaparecidos en Iguala.

Sin embargo, la FGE no ha exhibido una orden de aprehensión.

Presuntos integrantes del grupo criminal Guerreros Unidos que han sido capturados por elementos federales han declarado que Figueroa es uno de los líderes de la organización delictiva en Morelos.

Según reporte de inteligencia del Gobierno federal, Figueroa tiene relación con ex Alcaldes, políticos y empresarios.

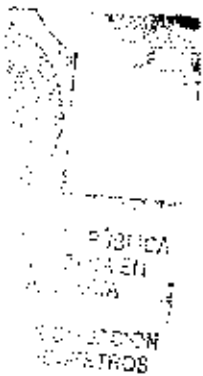
La Fiscalía General del Estado (FGE) de Morelos también mantiene abiertas investigaciones en torno a

las narcoventas colgadas en la vía pública del estado en las que se acusa a Federico Figueroa de estar involucrado en la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa.

En septiembre de 2015 Figueroa intentó presentarse ante la SEIDO para deslindearse de esos señalamientos, pero la captura de Gildardo López Astudillo, "El Gil", cambió sus planes, aseguraron las fuentes ministeriales.

"El Gil", señalado como el responsable de recibir de manos de las policías de Iguala y Cocula a los 43 normalistas de Ayotzinapa que desaparecieron, presuntamente firmó una manta exhibida en la que señala a Figueroa como integrante de los Guerreros Unidos.

En diversas declaraciones Figueroa ha sostenido que es un empresario y que organiza palenques en Morelos y otros estados. También ha asentado que la delincuencia lo ha querido extorsionar. Asegura que es ganadero y representante de artistas.



Página 1 de 1
\$ 36314.33
Tam: 124 em2

101.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

2016.01.07

Sospechan de Federico Figueroa desde 2003... y nada

533

REFORMA / STAFF

Federico Figueroa, hermano del finado cantautor Joan Sebastian, ha estado bajo sospecha de vínculos con el crimen organizado por lo menos desde 2003 y nunca ha sido detenido.

Ese año, Enrique Yépez Uribe, "El Jarocho", un ex policía y ex colaborador del Cártel de Juárez, declaró ante la PGR que Federico y Joan recibían en sus propiedades de Guerrero cargamentos de droga, según establece la averiguación previa PGR/UEDO/352/2002.

Esos narcóticos, adjudicados a Vicente Carrillo Leyva, hijo de "El Señor de los Cielos", presuntamente llegaban a Morelos vía aérea con la complicitad de autoridades.

Los testimonios de Yépez

fueron validados por la PGR y sirvieron para encarcelar a José Agustín Montiel López, coordinador general de la Policía Ministerial de Morelos, y a Raúl Cortez Galindo, coordinador operativo de esa corporación.

Desde entonces, la familia Figueroa negó cualquier vínculo con bandas criminales.

En 2006 y 2010, dos hijos de Joan y sobrinos de Federico fueron asesinados. El móvil de los crímenes no fue aclarado.

La PGR mantiene abiertas al menos dos averiguaciones previas contra Figueroa por delincuencia organizada, contra la salud y homicidio.

Esta semana, el Gobernador Graco Ramírez dijo que el crimen organizado y en específico Federico Figueroa están detrás del Alcalde de Cuernavaca, Cuauhtémoc Blanco, y de su negativa al Mando Único.



Federico Figueroa, hermano de Joan Sebastian

13 años bajo sospecha

Desde 2003, Federico Figueroa ha sido relacionado con actividades criminales y de narcotráfico, pero nunca ha sido detenido

REFORMA / STAFF

Federico Figueroa, hermano del finado cantautor, Joan Sebastian, ha estado bajo sospecha de vínculos con el crimen organizado por lo menos desde 2003, aunque nunca ha sido detenido.

Ese año, Enrique Yépez Uribe alias "El Jarocho", un ex policía y ex colaborador del Cártel de Juárez declaró ante la PGR que Federico y Joan recibían en sus propiedades de Guerrero cargamentos de droga, según establece la Averiguación Previa PGR/UEDO/352/2002.

Esos cargamentos, adjudicados a Vicente Carrillo Leyva, hijo del "Señor de los Cielos" presuntamente llegaban a Morelos vía aérea, con la complicitad de autoridades.

Los testimonios de Enrique

Yépez fueron validados por la PGR y sirvieron para detener y encarcelar a José Agustín Montiel López, Coordinador General de la Policía Ministerial de Morelos y a Raúl Cortez Galindo, alias "El Mico, Coordinador Operativo de esa corporación.

Desde entonces, la familia Figueroa negó cualquier vínculo con el Cártel de Juárez u otra organización criminal.

Federico es dueño del Rancho "La Candelaria", ubicado en Juliántla, municipio de Taxco. Toros y caballos de ese lugar han participado en innumerables jaripeos y palenques en entidades como Guerrero, Michoacán, Jalisco, Hidalgo y

Continúa en siguiente hoja



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

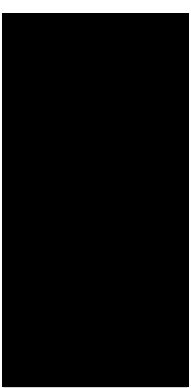


Página 1 de 4
\$ 256698.60
Terc: 001.002

2016.01.07

017.

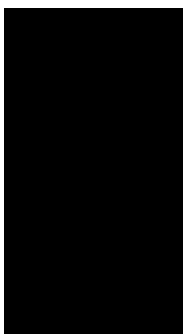
de la Republica [redacted] gido [redacted]
[redacted] c [redacted]
[redacted] de toros de [redacted]
[redacted] es [redacted]
[redacted] Organizar [redacted]
[redacted] ng [redacted]
[redacted] a [redacted]
especial [redacted]
[redacted] y algunos [redacted]
[redacted] a [redacted]
[redacted] le pago y el a su vez
les [redacted] ente [redacted]
[redacted] ad [redacted] le organizaba [redacted]
[redacted] como [redacted] como
ya lo [redacted]
[redacted] Criminal, [redacted]
[redacted] ne [redacted]
[redacted] rec [redacted] quien dijo que iba
de parte [redacted] ad [redacted]
[redacted] [redacted]
[redacted] para matarlo* [redacted]
no lo iba hacer y que nunca lo haria ni con el ni con nadie, por lo [redacted]
[redacted] embargo [redacted]
[redacted] y [redacted]
[redacted] conoci
tambien [redacted] e de [redacted]
[redacted] co [redacted]
[redacted] hace [redacted] re [redacted] y fue en
[redacted] Gabriel, [redacted]
[redacted] co [redacted] con Guerrero,
asintiendo hace [redacted] de un [redacted] a mi
so [redacted] mi hermano Jose Manuel Figueroa mejor conocido
[redacted] mandaba decir el "Carrete" que me iba a matar y a toda mi
fami [redacted] no [redacted]
[redacted] en mi declaración [redacted]
del 2015, siendo [redacted]
[redacted] a quien
le comenta [redacted]
[redacted] muy fuerte [redacted] de
Investigación



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

538

turbinas [REDACTED] libre Cuernavaca- [REDACTED]
[REDACTED] ba [REDACTED]; por lo [REDACTED]
se encuentra [REDACTED] en [REDACTED]
[REDACTED] de nombre [REDACTED]
[REDACTED] ota [REDACTED] en donde se
hace [REDACTED] Fig [REDACTED]
[REDACTED] de los [REDACTED] as [REDACTED]
[REDACTED] "aria" [REDACTED]
[REDACTED] con la
diligencia [REDACTED]
[REDACTED] ma [REDACTED]
[REDACTED] es una [REDACTED]
[REDACTED] ho [REDACTED], el mapa y las
fachadas [REDACTED] en la colonia las palmas en donde fue
velado: **NUMERO 3:** "esta foto es de [REDACTED]
- - - Continuando con la diligencia y con fundamento en el artículo 249 del Código Federal de
Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación procede a realizar preguntas
especiales siendo la **PRIMERA:** Que diga el [REDACTED] con [REDACTED]
[REDACTED]? Respuesta: s [REDACTED]
[REDACTED] pu [REDACTED]
SEGUNDA: Que diga [REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] que [REDACTED]; **TERCERA:** Que diga el [REDACTED]
[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]
[REDACTED] conozco [REDACTED]; **CUARTA:** Que diga el [REDACTED]
[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] **QUINTA:** Que
diga el declarante s [REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] **SEXTA:** Que diga [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]? Respuesta: [REDACTED]
[REDACTED] del
[REDACTED] y quier [REDACTED]
[REDACTED] a la **SEPTIMA:** Que diga [REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED]
[REDACTED] a **OCTAVA:** Que diga [REDACTED]
[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]
[REDACTED] mu [REDACTED] a la **NOVENA:** Que diga el [REDACTED]



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

539

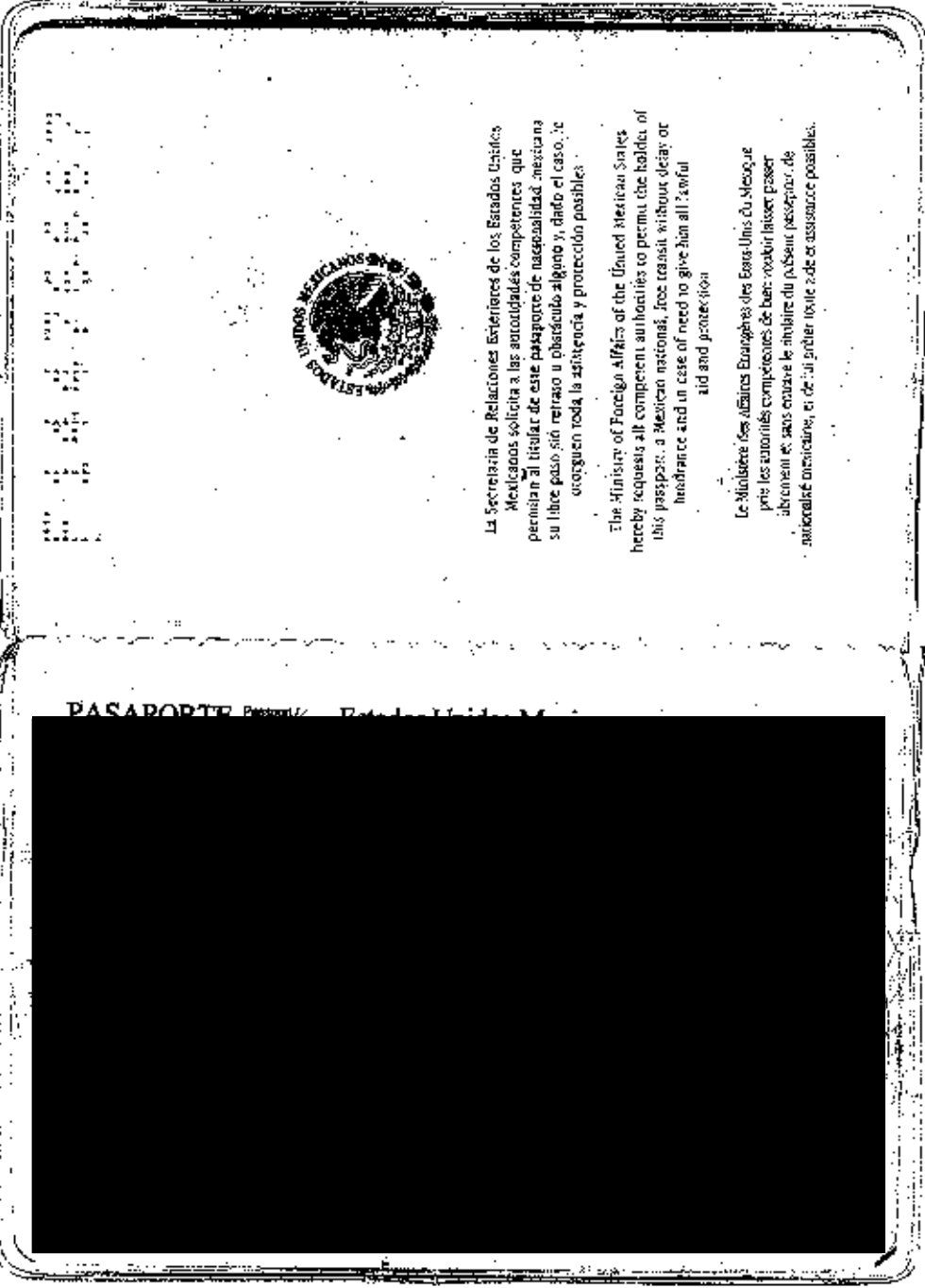
tenido [REDACTED]
Respuesta: [REDACTED] a la DECIMA: Que diga el
De [REDACTED] a [REDACTED] Respuesta
NO; DECIMA PRIMERA: Que diga [REDACTED]
DECIMA SEGUNDA: Que diga [REDACTED]
DECIMA TERCERA: Que diga [REDACTED]
Respuesta: [REDACTED]

--- Continuando con el uso de la voz el compareciente manifiesta: que las imputaciones [REDACTED]
[REDACTED] ha presentado una denuncia con elementos probatorios que permitan
establecer aun con carácter indiciario que puedo haber incurrido en alguna actividad ilícita y es la
única persona que hace esta serie de imputaciones que ninguna autoridad ha resuelto que sean
ciertas, y eso debe tomarse en consideración para presumir que no soy ningún delincuente y reitero
que mis propiedades están abiertas para que esta o cualquier otra autoridad las visite e investigue y
concluya mi afirmación de que soy inocente; siendo todo lo que desea manifestar; acto continuo esta
Representación de la Federación concede el uso de la voz a lo que [REDACTED]

de la presente diligencia el declarante la ratifica en todas y cada una de sus
firma de conformidad al margen y al calce de la presente para constancia
ministerial y testigos de asistencia con quienes actúa y da fe.

DAMOS FE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PASAPORTE



La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos solicita a las autoridades competentes que permitan al titular de este pasaporte de nacionalidad mexicana su libre paso sin retraso u obstáculos alguno y, dado el caso, le otorguen toda la asistencia y protección posibles.

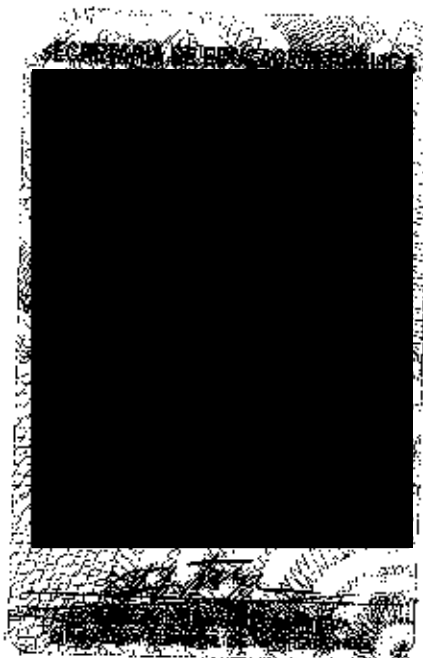
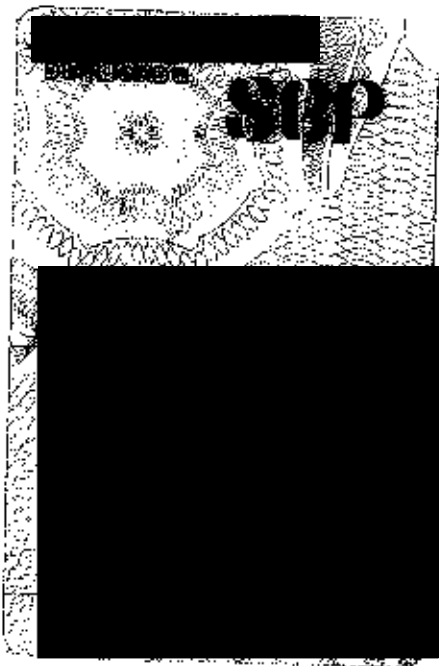
The Minister of Foreign Affairs of the United Mexican States hereby requests all competent authorities to permit the holder of this passport, a Mexican national, free transit without delay or hindrance and in case of need to give him all helpful aid and protection.

Le Ministère des Affaires Étrangères des États-Unis du Mexique prie les autorités compétentes de bien vouloir laisser passer librement et sans entrave le titulaire du présent passeport de nationalité mexicaine, et de lui prêter toute aide et assistance possibles.

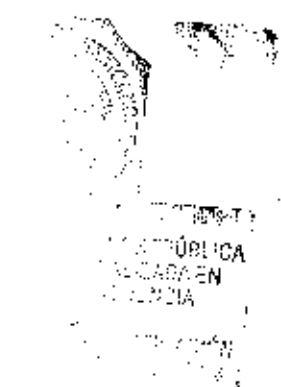
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DE SERVICIOS
POLICÍA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



541



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos y
Servicios a la Comunidad
Investigación

UN EMPORIO EN JULIANTLA

Sección de...
Comisión...
Municipio...
Estado...
País...

En el...
El...
El...
El...
El...

DE LA...
LOS...
OS...
CIÓN...



017.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS

Página 3 4
de
2016.01.07



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

-- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos, el día ocho de enero dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO

-- SE TIENE: por recibido oficio número DGD18836/15 de fecha once de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Director de Normatividad Licenciado [REDACTED] mediante el cual informa: "[...] SE LOCALIZO REGISTRO A NOMBRE DE [REDACTED] [...]"; documento constante de una foja útil, mismo que anexa tres fojas certificadas; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

-- PRIMERO: Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo. -----
-- SEGUNDO: Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, con quienes firma y DAN FE -----

D

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

-- RAZÓN: En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta. -----

CONSTE

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

Los Hombres,
Unidos a la Comunidad
Investigadora



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

545

México, D.F. a 11 de diciembre de 2015.

2015 ENL 8 97 10 05

**Agente del Ministerio Público de la Federación
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Procuraduría General de la República**
*Paseo de la Reforma, No. 75, 1° Piso, Col. Guerrero
Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06300.*

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	
Fecha de clasificación:	11 de diciembre de 2015
Unidad Responsable:	Dirección General de Delegaciones
Periodo de Reserva:	No aplica
Fundamento Legal:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Artículos 28 y 29, Fracción W.
Partes clasificadas:	Todo y anexo

En atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/14252/2015**, relativo a la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015**, recibido en la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Delegaciones, comunico que en la base de datos del Sistema de Expedición de Pasaportes construida a partir de 1994 en territorio nacional, se localizó registro a nombre de [REDACTED] con fecha de [REDACTED] de quien remito copia certificada de la documentación que sustento la expedición del pasaporte número [REDACTED] expedido en Dirección General de Delegaciones el 26 de septiembre de 2005, con vigencia por 1 año.

Sin embargo, me permito informarle que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Relaciones Exteriores no tiene competencia de conocer las entradas y salidas del país, ya que dicha atribución le compete de manera exclusiva al Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 20 fracción II de la Ley de Migración (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011) y 53 del Reglamento de la Ley de Migración (publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de septiembre de 2012). Derivado de lo anterior, se sugiere atentamente a esa autoridad dirija su petición al *Instituto Nacional de Migración*.

Asimismo, informo que esta Unidad Administrativa se encuentra materialmente imposibilitada para proporcionar copia del pasaporte en comento, ya que estos son entregados al usuario al momento de su expedición.

Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Av. Juárez núm. 20, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F., México
Tels.: (55) 3686 - 5100 <http://www.sre.gob.mx>





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

No se omite señalar que el manejo de la información contenida en el presente oficio y su anexo, será responsabilidad de esa área a su cargo, en virtud de que se trata de datos personales protegidos por el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente
Director de Normatividad



Lic

ESTADOS UNIDOS



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Derechos
Fomento del Trabajo y Seguridad Social



neral de Delegaciones: Turró: **DGD1527431-01.**

Control de Gestión: Volante: **DN 15017903-01.**

Secretario Particular. En Atención a su Volante: **SPR 1506523-01.**

Avenida Juárez núm. 20, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.
Tels.: (55) 3686 - 3100 <http://www.sre.gob.mx>



SOLICITUD DE PASAPORTE ORDINARIO MEXICANO (OP-5)

1
546

Primera Vez Canje Agencia: [Redacted]

OBSERVACIONES
NUMERO DE SOL: [Redacted]

Antes de llenar la presente solicitud de pasaporte lee detenidamente su contenido.
Aprende en unas sencillas pautas en el cuadro correspondiente, respetando los espacios delimitados sobre todo en puntos de enlace (entre)
Nota: La presente solicitud deberá ser llenada con tinta negra y letra de molde

LUGAR Y FECHA: [Redacted]
1. NO. DE PASAPORTE ANTERIOR (EN CASO DE CANJE) 2. CURP: [Redacted]

3. APELLIDO PATERNO: [Redacted] 4. APELLIDO MATERNO: [Redacted]

5. NOMBRE(S): [Redacted] 6. FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] 7. SEXO: [Redacted]

8. NACIDO EN: [Redacted] 9. IDENTIFICACIÓN QUE PRESENTA: [Redacted]

10. DOMICILIO: [Redacted]

Calle y Número Exterior: [Redacted] Población: [Redacted]

11. EN CASO DE ACCIDENTE O SALLACIMIENTO ANSAR A: [Redacted]

Manifiesto bajo protesta de decir verdad y conociendo las penas en que incurren quienes faltan a ella en los términos de las disposiciones penales aplicables, que soy mexicano, que los datos asentados en esta solicitud son verídicos y que los documentos presentados son auténticos y legales.

FIRMA DE QUIEN DIERON LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PASAPORTE AL: [Redacted]

FIRMA DEL SOLICITANTE: [Redacted]

HUELLAS DIGITALES: [Redacted]

INDICE DERECHO: [Redacted]

INDICE DERECHO: [Redacted]

INDICE DERECHO: [Redacted]

ESTOS FORMATOS SE DEBEN LLENAR CON TINTA NEGRA Y LETRA DE MOLDE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN EL LIBRO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES Y COMO
TITULO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, CERTIFICADO QUE EN EL
LIBRO N° 01 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN LA FOJA 02664 199,
ENCUENTRA ASENTADA EN EL ACTA N° 02664 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL, 801
DEL REGISTRO CIVIL GEORGINA R. DE LA CERDA 14 AÑOS, 1978 RESIDENTE
EN AGUASCALIENTES EN LA CUAL SE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS

CURP del Registrado: [REDACTED] CRIP del Registrado: [REDACTED]

Nombre del Registrado: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED] Hora de Nacimiento: [REDACTED]

Lugar de Nacimiento: [REDACTED]

Presentación: [REDACTED] Sexo: [REDACTED] Comparación: [REDACTED]

Nombre del Padre: [REDACTED]

Edad del Padre: [REDACTED] Nacionalidad: [REDACTED]

Nombre de la Madre: [REDACTED]

Edad de la Madre: [REDACTED] Nacionalidad: [REDACTED]

Número de Certificado de Matrimonio: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Parentesco: [REDACTED]

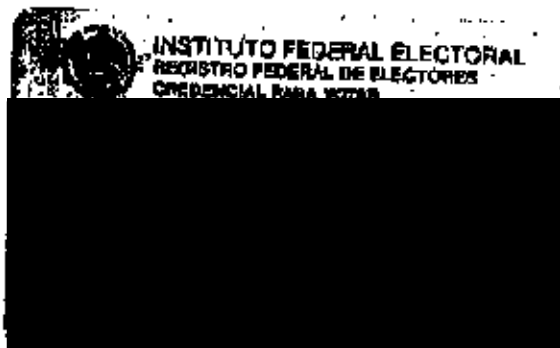
SIN ANOTACIONES MARCAJAS

DE LA REPUBLICA
Mexicana,
de la Comunidad

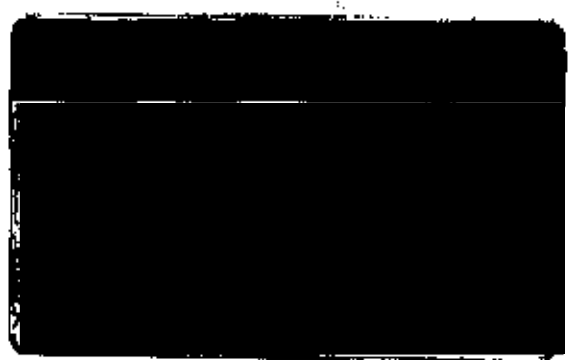
SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL CODIGO
CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES CAPITAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES EN LA FECHA DE SU EMISION.



SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
AGUASCALIENTES



DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
justicia a la Comunidad
gobierno

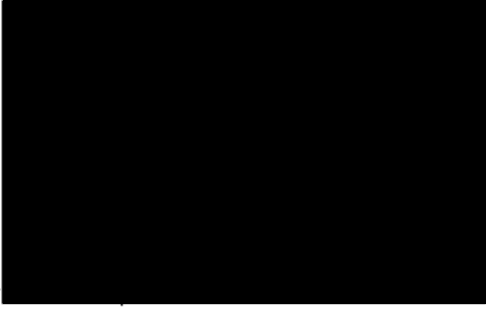


DE LA REPÚBLICA
FRENTE ALIADO EN
EL INGRESO A
POR
EN "MEDICINA DE
DE SEGURIDAD"

[REDACTED] DIRECTOR DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO OCTAVO DEL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE ABRIL DE 2005 Y 3 FRACCIÓN II, 18 Y 22, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

CERTIFICA.

Que la presente tres fojas útiles en uno de sus lados constituye una reproducción fiel y exacta de los documentos que obran en el expediente digitalizado que se localiza en la base de datos del Sistema de Expedición de Pasaportes de la Dirección General de Delegaciones de esta Secretaría, clasificados como confidencial por contener datos personales y se expide para los efectos legales a que haya lugar en México, Distrito Federal, al día once del mes de diciembre del año dos mil quince.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Protección del Estado y
Seguridad



PROCURADOR
SUBPROCURADOR
INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS EN

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

-- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con diecisiete minutos del día ocho de diciembre dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DIJO

-- SE TIENE: por recibido oficio de fecha 08 de diciembre del 2015 con numero PGR/SEIDO/CGSA/005016/2015, signado por la licenciada [REDACTED] Coordinadora General de Servicios de Apoyo, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, mediante el cual informa: "[...] que una vez que se consultaron los archivos que obran en esta Coordinación, no se encontraron antecedentes de los servidores públicos adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Contra la Salud [...]", documento constante de una foja útil; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO: Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo.
SEGUNDO: Se entregue a las constancias el documento referido en el contenido del presente para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especialidad de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos quienes firma y DAN FE

DAMOS FE

Testigo de Asistencia
[REDACTED]

Testigo de Asistencia
[REDACTED]

-- RAZON.- En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta.

CONSTE

Testigo de Asistencia
[REDACTED]

Testigo de Asistencia
[REDACTED]



550

México, D.F., 8 de diciembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

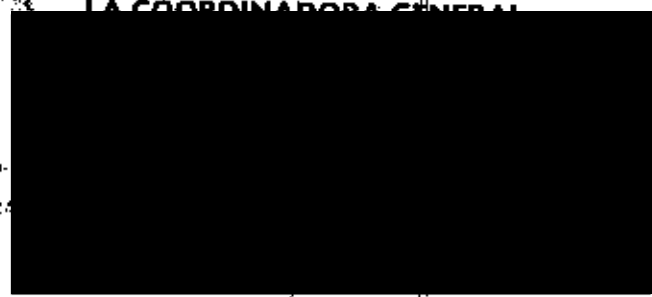
**FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE ADSCRITO A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO
PRESENTE**

Me refiero a su oficio No. SEIDO/UEIDMS/FE-D/14108/2015; AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, mediante el cual solicita se remita expediente laboral de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, que sean originarios, hayan residido o sus padres radiquen en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

Al respecto y para los efectos procedentes, me permito informar que una vez que se consultaron los archivos que obran en esta Coordinación General de Servicios de Apoyo, no se encontraron antecedentes de servidores públicos adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, que cuenten con las características señaladas en su requerimiento.

Al agradecer su atención, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
LA COORDINADORA GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

C.e.p. [Redacted] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.

Revisó [Redacted]
Elaboró [Redacted]

Av. Paseo de la Reforma No. 22, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.
Tel. (55) 53 46 00 Gu Fax: [Redacted] www.pgr.gob.mx

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
OBTENCIÓN DE SÁBANAS**

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diecinueve horas del día ocho de enero de dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la fiscalía "E" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del Ordenamiento Legal citado

HACE CONSTAR

- - - VISTO el estado procedimental que guardan las presentes diligencias en periodo de Averiguación Previa y derivado del cateo practicado en el inmueble

[REDACTED]

indagatoria, procedase a realizar la búsqueda de los números telefónicos, en la página web <http://www.ift.org.mx> perteneciente a la Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de establecer qué empresa de telefonía los administra, y una vez que se tengan los datos necesarios para saber a qué compañía telefónica pertenecen los mencionados números, imprímase y gírese oficio al Representante Legal de la empresa respectiva, para que tenga a bien proporcionar el detalle de llamadas entrantes y salientes, los datos del propietario como son nombre, RFC, CURP y domicilio, así como las radio bases utilizadas al momento de establecer comunicación; lo anterior para establecer líneas de investigación y para la debida integración de la presente Averiguación Previa; por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2, 3, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2 fracciones II y XI, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 Fracción I, inciso "A", subincisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 32 del Reglamento de la misma Ley, 44 fracción XII de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y demás aplicables; se ordena y se

ACUERDA

- - - PRIMERO: Procédase a girar oficio de estilo al Representante Legal de la Empresa Radiomovil Dipsa [REDACTED] en la página web <http://www.ift.org.mx>, perteneciente a la Instituto Federal de Telecomunicaciones, para los efectos antes referidos.

- - - SEGUNDO: Procédase a girar oficio de estilo al Representante Legal de TELEFONOS DE MEXICO [REDACTED] (TELMEX), en la página web <http://www.ift.org.mx>, perteneciente a la Instituto Federal de Telecomunicaciones, para los efectos antes referidos.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

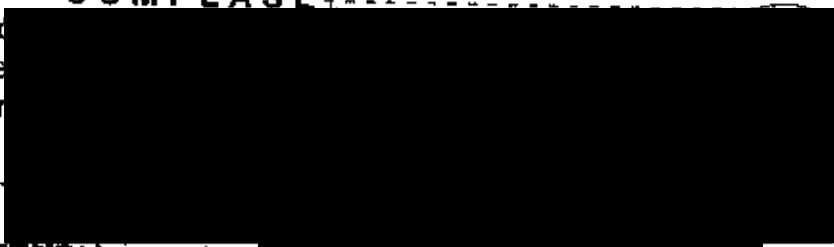
552

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
de Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

CÚMPLASE

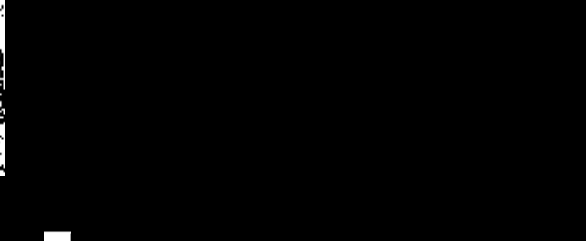
--- **ASÍ** lo acordó y firmó
Ministerio Público de la Federación
Investigación de Delincuencia
de asistencia con quienes



TESTIGOS DE ASISTENCIA

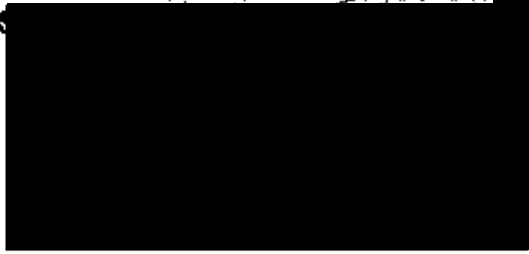


--- **RAZÓN:** Seguidamente y en la misma
que antecede, girando el oficio correspondiente



G O N S T

TES



www.pgr.gob.mx

PGR
ACUSE

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/155/2016
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D.F. a 08 de Enero de 2016

APODERADO LEGAL DE RADIOMÓVIL
CALLE LAGO ZURICH No. 245, EDIFICIO TELCEL, PISO 1,
COL. GRANADA AMPLIACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,
C.P. 11529, MÉXICO, D.F.
PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de [REDACTED] que se integra al rubro
citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA**
ORGANIZADA, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra
la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos
Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3
inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III,
IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis
de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se tiene la utilización de la línea telefónica
con IMEI asignado: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de
EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de
que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de teléfono del equipo y/o equipos utilizados con los IMEI referidos;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica

Mucho me agradece a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión [REDACTED]

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext [REDACTED] fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Vo. Bo.

TITULAR DE LA U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O.

C. c. p. Teniente Coronel [REDACTED] Director General de Cuerpo Técnico de Control de la de la SEIDO. Para su conocimiento.

ACUSE
U.E.I.D.M.S.

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/156/2016
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 08 de Enero de 2016

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TELEFONOS DE MEXICO, (TELMEX)
PARQUE VIA 190 COL. CUAUHTÉMOC MEXICO, 06500
PRESENTE

RECIBIDO

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro **ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE** y **CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- 1) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- 2) El número del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- 3) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; así como mensajes de texto entrantes y salientes;
- 4) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el momento que a continuación se especifica:

Mucho me agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del [REDACTED]

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75 Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 09 00 ext. [REDACTED] fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]

Vo. Bo.

[REDACTED]
TITULAR DE LA U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O.

C. c. p. Teniente Coronel [REDACTED] Director General de Cuerpo Técnico de Control de la de la SEIDO. Para su conocimiento.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **veinte horas con treinta y siete minutos, del día once de enero de dos mil dieciséis**, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DIJO

-- **SE TIENE:** por recibido informe policial de la fecha en que se actúa, con número de oficio 0015/2016, firmado por el Policía Tercero [REDACTED], adscrito a la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual remite información acerca de la búsqueda realizada en las fuentes a las que tiene acceso dicha institución REFERENTE A LA PERSONA DE NOMBRE Gildardo Lopez Astudillos alias "El Gil", documento constante de seis fojas útiles, siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 24, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 758 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones I, III, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se:

ACUERDA

-- **PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo.
-- **SEGUNDO:** Agreguense a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa [REDACTED] en presencia, con quienes firma y DAN FE

DAN FE

Testigo de asistencia

-- **RAZÓN:** En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta.

CONSTE



11/13/16
2016

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Parte Policial No. 0013 /2016

México, D. F., a 11 de enero de 2016.

Asunto: Parte Policial.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de delitos en materia de secuestro de la S.E.I.D.O.

Presente:

En atención a los oficios, **SEIDO/UEIDMS/FE-D/14762/2015** de fecha 30 de diciembre de 2015 en relación a la **AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015**, en la cual solicita avances de investigación tendiente a esclarecer los ilícitos de delincuencia organizada y lo que resulte cometidos por GILDARDO LOPEZ ASTUDILLOS alias "EL GIL" relacionado con los hechos cometidos en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en agravio de la Sociedad, la paz y seguridad sociales, debiendo particularizar en los puntos siguientes: Modus vivendi y operandi y los antecedentes con los que cuente en su base de datos:



[Redacted]

[Redacted]

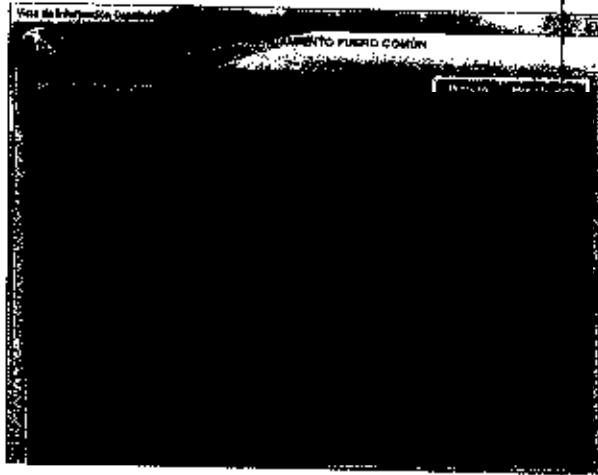


UNIDAD ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
Y EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA
DE SECUESTRO

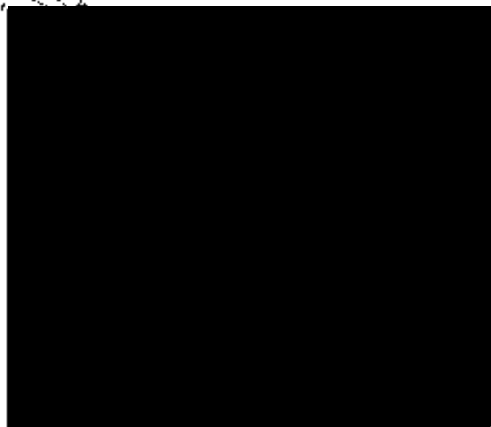


557

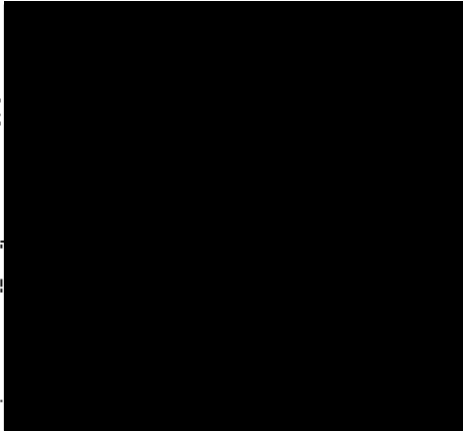
[Redacted]



[Redacted]



[Redacted]





[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA RE
LIZA
CEN

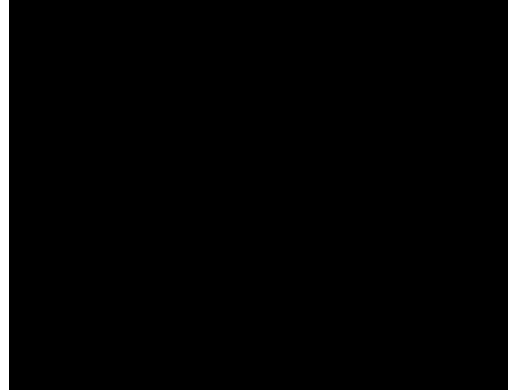
ATS P
SUS

[Faint text]

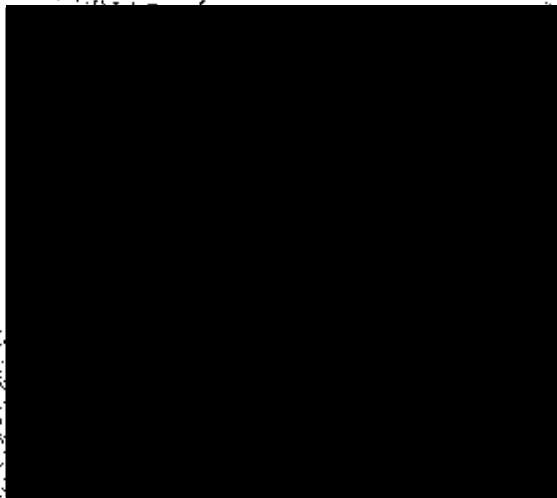


- Víctor Hugo Benítez Palacios alias [REDACTED] "Tilo"

[REDACTED]
BENITEZ PALACIOS VICTOR HUGO



- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADO DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL
INSTITUTO DEL DELINCUENTE
CANCÚN

De igual forma deberá determinar la identidad de las siguientes personas y una vez hecho lo anterior deberá informar el modus vivendi y operandi, así como los antecedentes que tenga en su base denominada "Plataforma México"

- [REDACTED]



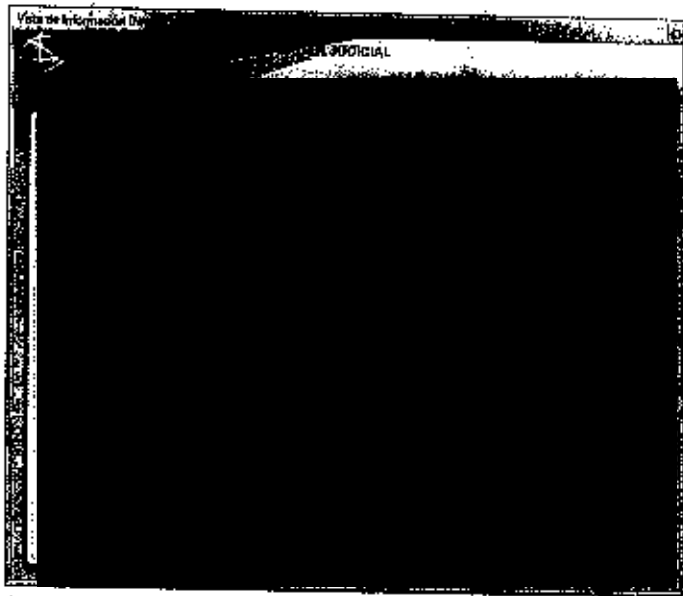
560

[Redacted]

[Redacted]

ACTO DE FECHA 12/02/2010

[Redacted]

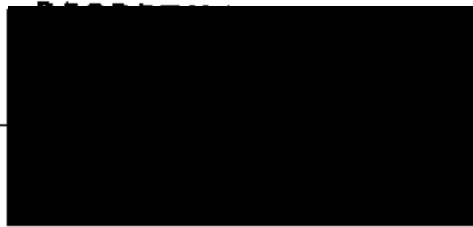


[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES
POLICÍA FEDERAL
ESTACION
DE



Siendo todo lo que debo informar hasta el momento, quedando a sus apreciables órdenes, agradeciendo la atención brindada.



REPUBLICA
Gendarmería
de la Comunidad



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES
DIVISION DE GENDARMERIA
UNIDAD DE INVESTIGACION
AREA DE SEQUESTRO

COPIAS:

Comisario General, Titular de la División de Gendarmería, Para su superior conocimiento.
Comisario Jefe, Coordinador de la División de Gendarmería, Para su superior conocimiento.
Memorándum 051



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con cuarenta minutos, del día once de enero de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DIJO

-- SE TIENE: por recibido informe policial de la fecha en que se actúa, con número de oficio 0016/2016, signado por el Policía Tercero [REDACTED] adscrito a la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual remite información acerca de la búsqueda realizada en las fuentes a las que tiene acceso dicha institución así como en el sistema denominado Plataforma México, documento constante de seis fojas útiles; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:

ACUERDA

-- PRIMERO: Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo.
-- SEGUNDO: Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal, en presencia, con quienes firma y DAN FE

DAMOS FE

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]

-- RAZON.- En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta.

CONSTE

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]



2040
15/01/16

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE GENDARMERIA
COORDINACIÓN DE LA DIVISION
PARTE POLICIAL/NO. 0016/2016

México D.F., a 11 de enero de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación.
De Delitos en Materia de Secuestro S.E.I.D.O.

Presente:

En relación al oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/14763/2015**, relacionado con la **A.P PGR/SEIDO/UEIDMS/OI/581/2015**, en el cual solicita se realice una búsqueda en el sistema denominado **Plataforma México**, así como en las fuentes de información a las que tiene acceso, las siguientes personas relacionadas con el hallazgo de los paquetes de fecha 28 de diciembre de 2015, colocadas en el Centro de Iguala de la Independencia, de igual manera relacionadas con el hallazgo de la manta de fecha 27 de diciembre de 2015, colocada en el puente denominado "El Chipote", en Iguala, Guerrero:

➤ **VÍCTOR HUGO BENITEZ PALACIOS (A) "EL TILO Y/O TAI"**

DE LA REPÚBLICA
de los Humanos,
de la Comunidad

Guerrero
BENITEZ PALACIOS VICTOR HUGO

[Redacted]

[Redacted]

REPÚBLICA DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADUAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA



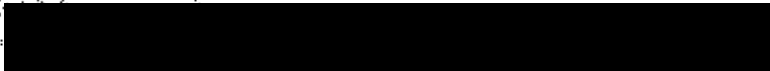
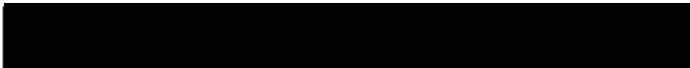
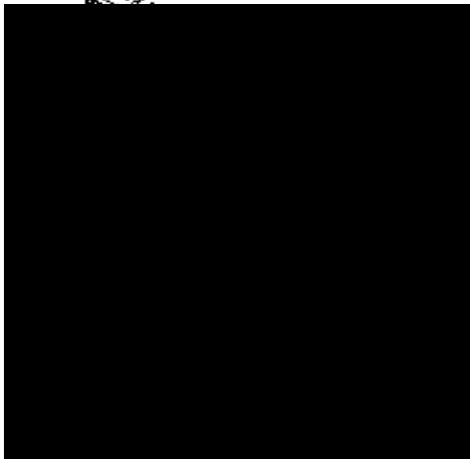
- ▶ [REDACTED] "EL CHOKY"
- ▶ [REDACTED]
- ▶ [REDACTED]
- ▶ [REDACTED]
- ▶ [REDACTED]
- ▶ [REDACTED]
- ▶ [REDACTED]
- ▶ [REDACTED]

Vista de Información Detallada

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SEQUESTROS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
CNS



INFORMACIÓN GENERAL

[Redacted]

Tabla de Información Detallada

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
DE LOS RECURSOS



[Redacted]

567

INDICIADOS Y PROCESADOS

DELITO
[Redacted]



Visita de Información Detallada

INFORMACIÓN GENERAL

REPORTACIÓN

ERAC EN
Derecho
Servicios
Investigación

ADRON VEHICULAR



VERIFICACIÓN
SERVICIOS DE REGISTROS



568

➤ [Redacted]
➤ [Redacted]

Siendo lo que tengo que informar hasta el momento, quedando a sus apreciables ordenes, agradeciendo la atención brindada.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos y
Servicios a la Comunidad

RESPETUOSAMENTE
POLICÍA FEDERAL

[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESTADÍSTICA
INFORMÁTICA
INVESTIGACIÓN
Y REGISTROS

Copias:
Comisario General de la División de Gendarmería Para su superior conocimiento.
Comisario Jefe, Comandante de la División de Gendarmería, Para su superior conocimiento. En atención a su antecedente 015 Respetuosamente - Presente



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

- - -En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintidós horas con treinta minutos, del día once de enero de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO

- - - **SE TIENE:** por recibido oficio de la fecha en que se actúa, con número de oficio UEIDCS/CGD/11973/2016, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de esta Subprocuraduría, mediante el cual informa lo siguiente: "[...] no se localizaron antecedentes de las personas y alias antes mencionados [...]", documento constante de una foja útil, siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 7, fracciones III y XI, 166, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, fracción III inciso "a" y inciso "b" de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 92 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables se da cumplimiento y se -----

- - - **PRIMERO:** Se da cumplimiento al presente acuerdo en el cuerpo de este oficio.

- - - **SEGUNDO:** Aregúese a las constancias el documento referido en el contenido del presente para que surta los efectos legales correspondientes.

- - - Lo anterior lo acordó y firmó el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal, con quienes firman y DAN FE [REDACTED]

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

- - - **RAZÓN:** en seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta.

CONSTE

Testigo de Asistencia



OFICIO: UEIDCS/CGD/11973/2015.
ASUNTO: El que se indica.

México, D.F. 05 de diciembre de 2015.

**Titular de la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro.**

Presenta.

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/14141/2015 del cuatro de diciembre de dos mil quince, relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/584/2015, en el cual solicita se informe si esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud cuenta con antecedentes de [REDACTED]

VICTOR HUGO BENÍTEZ

Al respecto de su conocimiento que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los registros con que cuenta esta Unidad Especializada en Investigaciones de Delitos Contra la Salud, no se localizaron antecedentes de las personas y áreas antes mencionados.

Siempre que el particular sufra los daños

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

EL AGENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AV. PASEO DE LA REFORMA #75, SEGUNDO PISO, COL. GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TEL: (55)5346-3852; FAX 5346 3987.





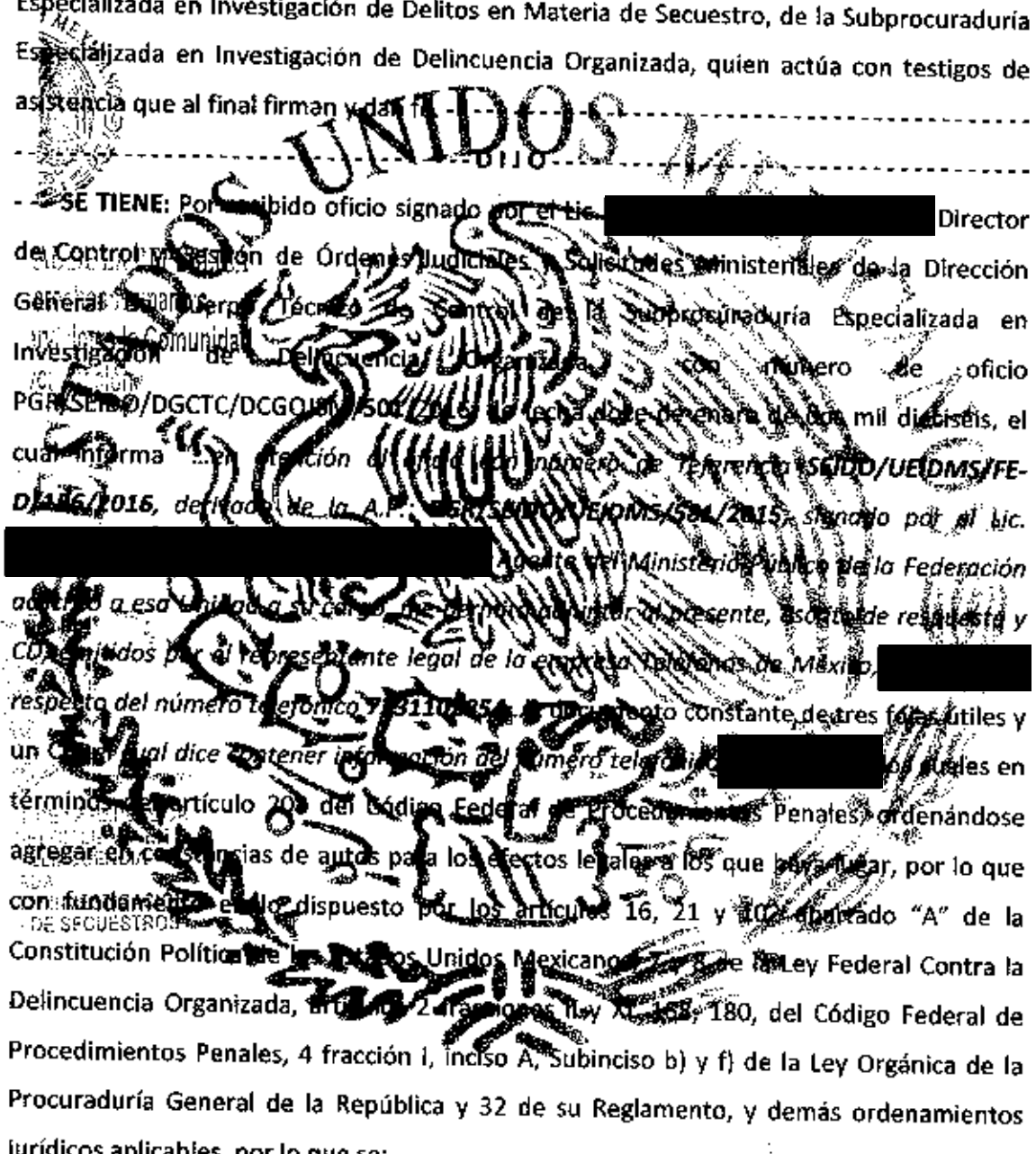
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del día doce de enero del dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y da fe

--- SE TIENE: Por recibido oficio signado por el Lic. [REDACTED] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales, Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con número de oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOIM/500/2016, de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, el cual informa la recepción de un oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-0116/2016, delgado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación



adscrito a esa Unidad a su cargo, el cual para dar fe en el presente, asistido de testigos y CD [REDACTED] Unidos por el representante legal de la empresa Telefonos de México, [REDACTED] respecto del número telefónico 7 3110 254, el documento constante de tres folios útiles y un CD, el cual dice contener información del número telefónico [REDACTED] en términos del artículo 20 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose agregar en las constancias de autos para los efectos legales a los que corresponden, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y X, 158 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, por lo que se:

ACUERDA

- PRIMERO: Se tiene por recibido oficio y CD descritos en el cuerpo de este libelo.
- SEGUNDO: Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

--- ASÍ lo acordó y firma el [REDACTED] Agente
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial
de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría [REDACTED] gación
Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma [REDACTED] da en
asistencia, con quienes firma y DAN FE. [REDACTED] gos de

----- DAMOS FE -----

Testigo de Asistencia

Testigo de asistencia

[REDACTED]

--- RAZÓN --- En seguida y en la misma fecha se da cumplimiento a lo que se
agregan los documentos de cuenta [REDACTED] se

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

REPÚBLICA
FEDERATIVA DE
MÉXICO
COMISIÓN
DE SECUESTROS



[Redacted]
**Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.**

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/156/2016**, derivado de la A.P. **PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015**, signado por el [Redacted] Delegado-Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa Teléfonos de México, [Redacted] respecto del número telefónico [Redacted].

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.
Atentamente,
[Redacted]

ATENTAMENTE
"SUB
DIRECTOR DE C
Y SOLICITUDE
DE CUERPO
JUDICIALES
GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE CUERPO
TÉCNICO DE CONTROL

Anexo: 1 Foja y 1 CD

C.c.p. [Redacted] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
[Redacted] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.



N. REF. : 000279/16
OFICIO. SEIDO/UEIDMS/FE-D/156/2016
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

México, D. F., a 11 de enero de 2016.

[REDACTED]
PROCURADORA GENERAL DE LA
REPUBLICA.
PRESENTE.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) [REDACTED]
[REDACTED] C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA, de esa Procuraduría, relacionado con la
averiguación previa al rubro citada, en el que solicita se le proporcione
NOMBRE, DOMICILIO Y DETALLE DE LLAMADAS DE LA(S) LINEA(S)
TELEFONICA(S) [REDACTED]



DE LA REPUBLICA
Derivado de lo anterior, anexo me permito entregar directamente a usted la
información solicitada. Lo anterior, para los efectos que usted considere
conducentes.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

12 ENE. 2016

RECIBIDO

000418

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06090, México, D.F.



ACUSE DE RECIBO



OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/501/2016
 SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/156/2016
 DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015



ACUSE DE LA REPÚBLICA

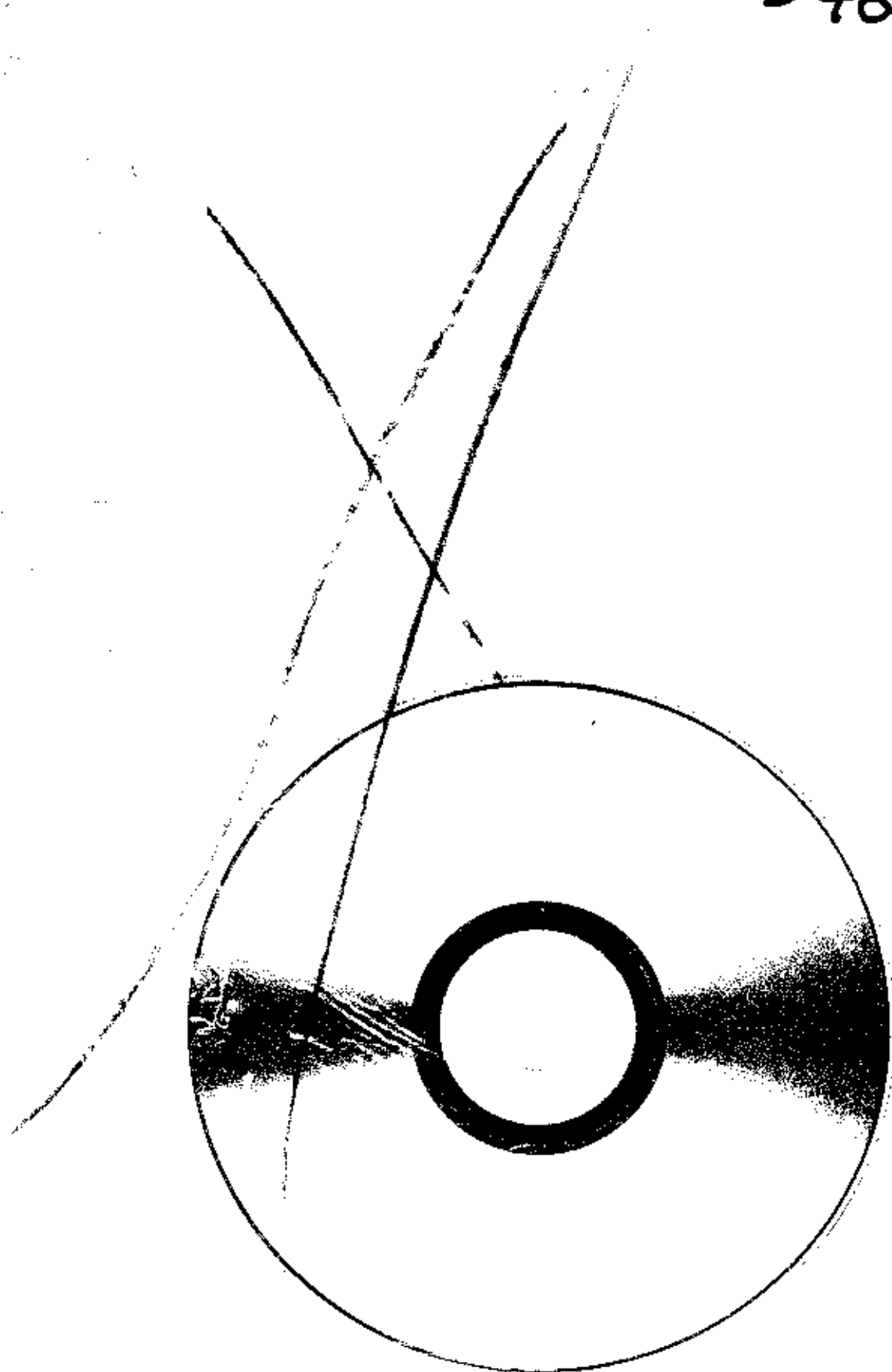
Destinatario, SERVIDOR DE COMUNICACION MEXICANA	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
[Redacted]				

JEMB
 DIRECCIÓN DE SEQUESTRO

576

~~575~~

576



SEGOB

578

Proteger y Servir a la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

AL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de México a 12 de Agosto de 2011
Licenciado [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del expediente 687/10 constantes de 01
fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes

AGENTE [Redacted] FEDERACIÓN



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL N° 031/2016

Iguala, Guerrero, a 20 de Enero de 2016

ASUNTO: Parte Policial

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A UNIDAD S.M. DE LA S.E.I.D.O.

En contestación a su oficio número PGR/SEIDO/CEIDMS/FE-D/12180/2015 de fecha 30 de Septiembre 2015, relacionado con la Averiguación Previa A.P.PGR/SEIDO/URIDMS/581/2015 en el cual solicita con carácter de **EXTRAORDINARIO Y CONFIDENCIAL**, se proporcione el apoyo a la Representación Social de la Federación para la investigación de diversas personas; por lo anterior los que suscriben basándonos en diferentes fuentes de información públicas así como a las que se tienen acceso en la Institución y búsqueda en actividades de campo informamos lo siguiente:

A. Antecedentes de [Redacted] con fecha de nacimiento [Redacted] alias "El Gato Cabo Gil").

Con respecto a este numeral, se solicitó con el número de oficio: PF/DIVGEN/COG/9102/2015; al centro de readaptación social de Iguala de la Independencia, Guerrero., los antecedentes penales [Redacted] Dando respuesta del mismo con número: 0046/2016; que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo que obra en dicho centro penitenciario, no se encontró antecedente alguno de la mencionada.

Bvld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



B. [REDACTED]

Respecto a este inciso informamos que en nuestras fuentes de información no se encontró dato alguno con el nombre de [REDACTED] sin embargo, en el sistema existe el nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

fotográficas. [REDACTED] no se conocen las. Se anexan imágenes

C. [REDACTED]

Por lo que concierne a este punto se han realizado diversas búsquedas en diferentes fuentes de información [REDACTED]

[REDACTED]

Cabe hacer mención que [REDACTED] de las dos de la tarde llegó [REDACTED] durante la entrevista [REDACTED] Asimismo afuera [REDACTED] mención se encontraba estacionada una [REDACTED] con [REDACTED] al parecer propiedad del [REDACTED] Se anexan imágenes fotográficas.

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS



583

Las actividades [redacted] en realizando
investigación y agotar todos los mecanismos pertinentes para dar el
de [redacted] peticionario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial
saludo.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y la Comunidad
Nacional

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD
DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

Copias:
Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente
Archivo.

Bivd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5491 4300 www.cns.gob.mx

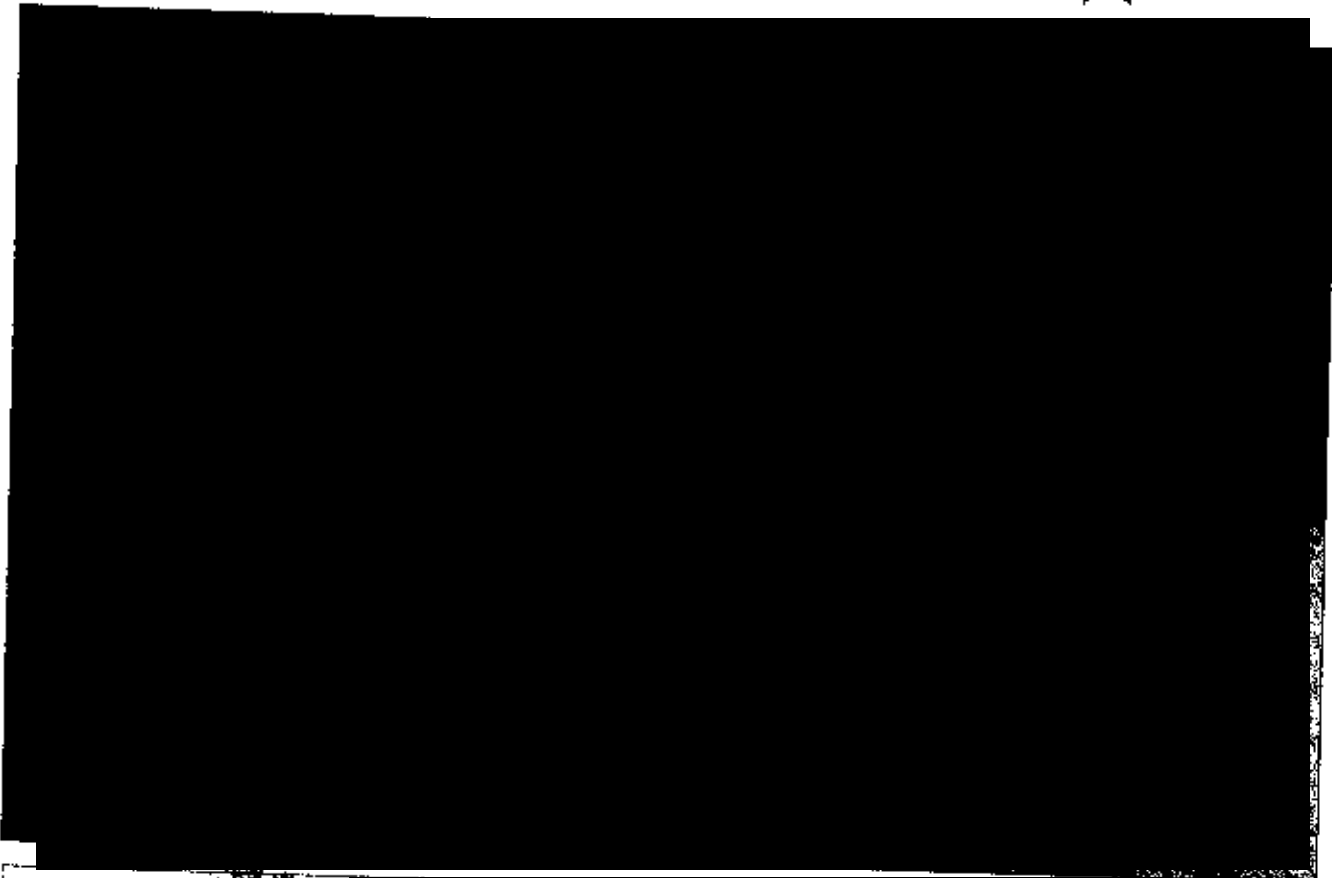


Imagen fotográfica de la calle

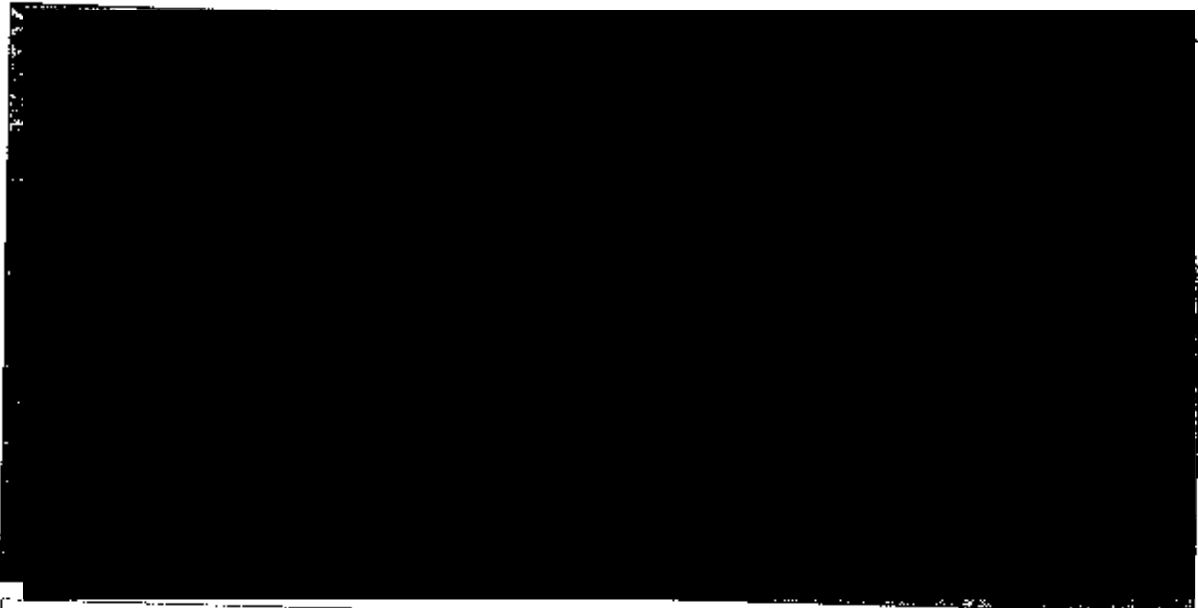


Imagen fotográfica del domicilio
municipio de Cocula.

Blvd. Alfonso Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

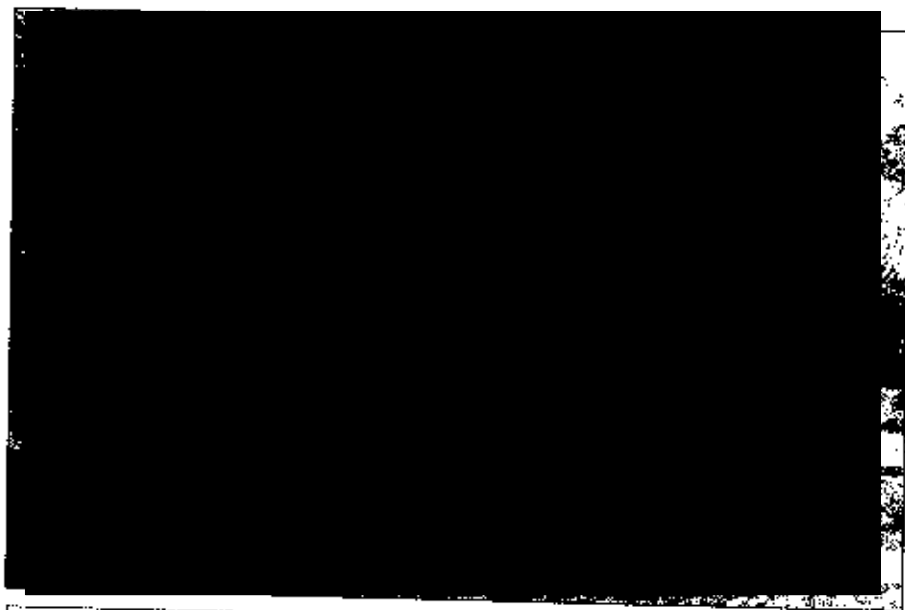


Imagen fotográfica del mismo

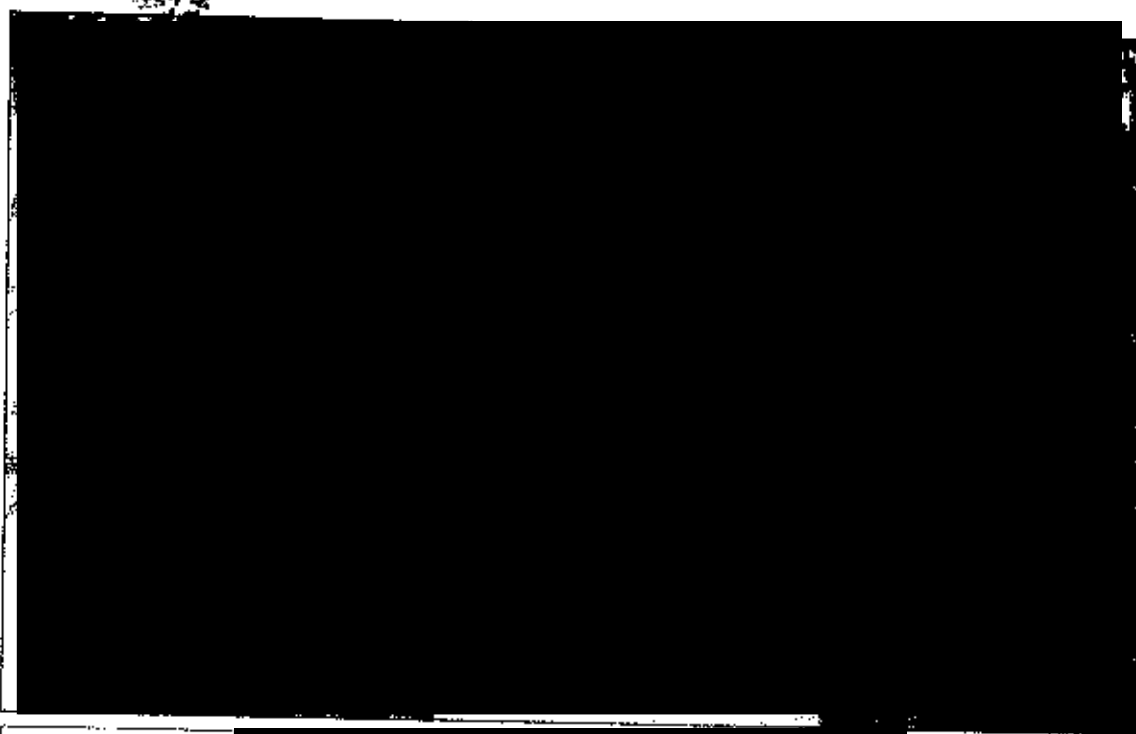


Imagen fotográfica del

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS



586



Imagen fotográfica de mujeres que llegaron al domicilio mencionado.



LA REPÚBLICA
DE MEXICO
PROFUNDIDAD

INVESTIGACIONES
DE SEGURIDAD

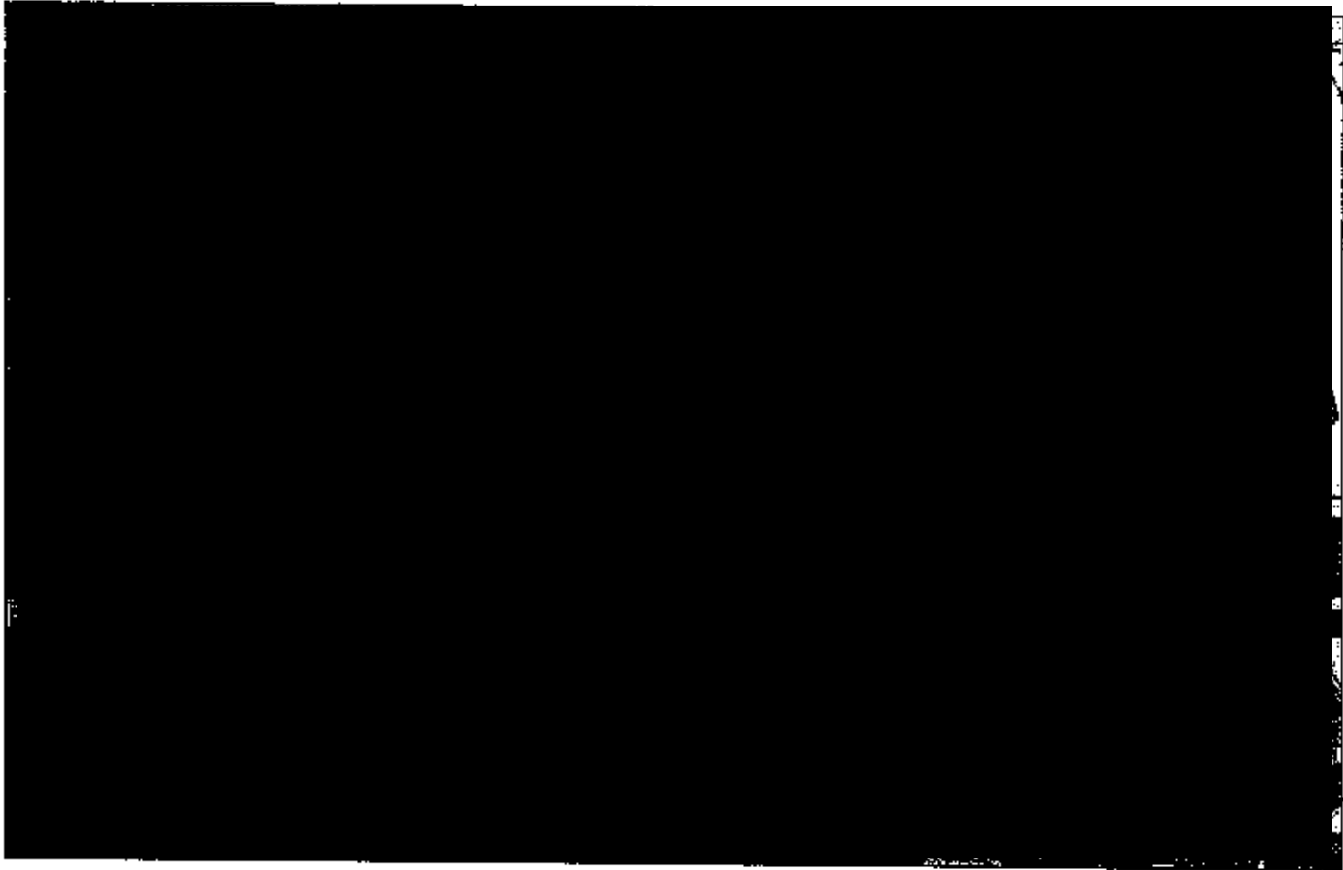
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



Imagen fotográfica de [redacted]

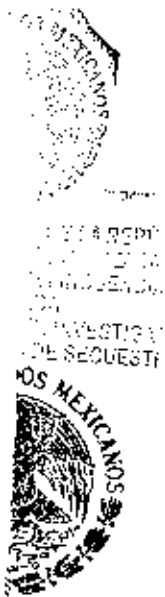
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL EN DEFENSA
DE VIRTUDES
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



588

Imagen fotográfica del [redacted]
independencia Guerrero.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y SEGUROS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

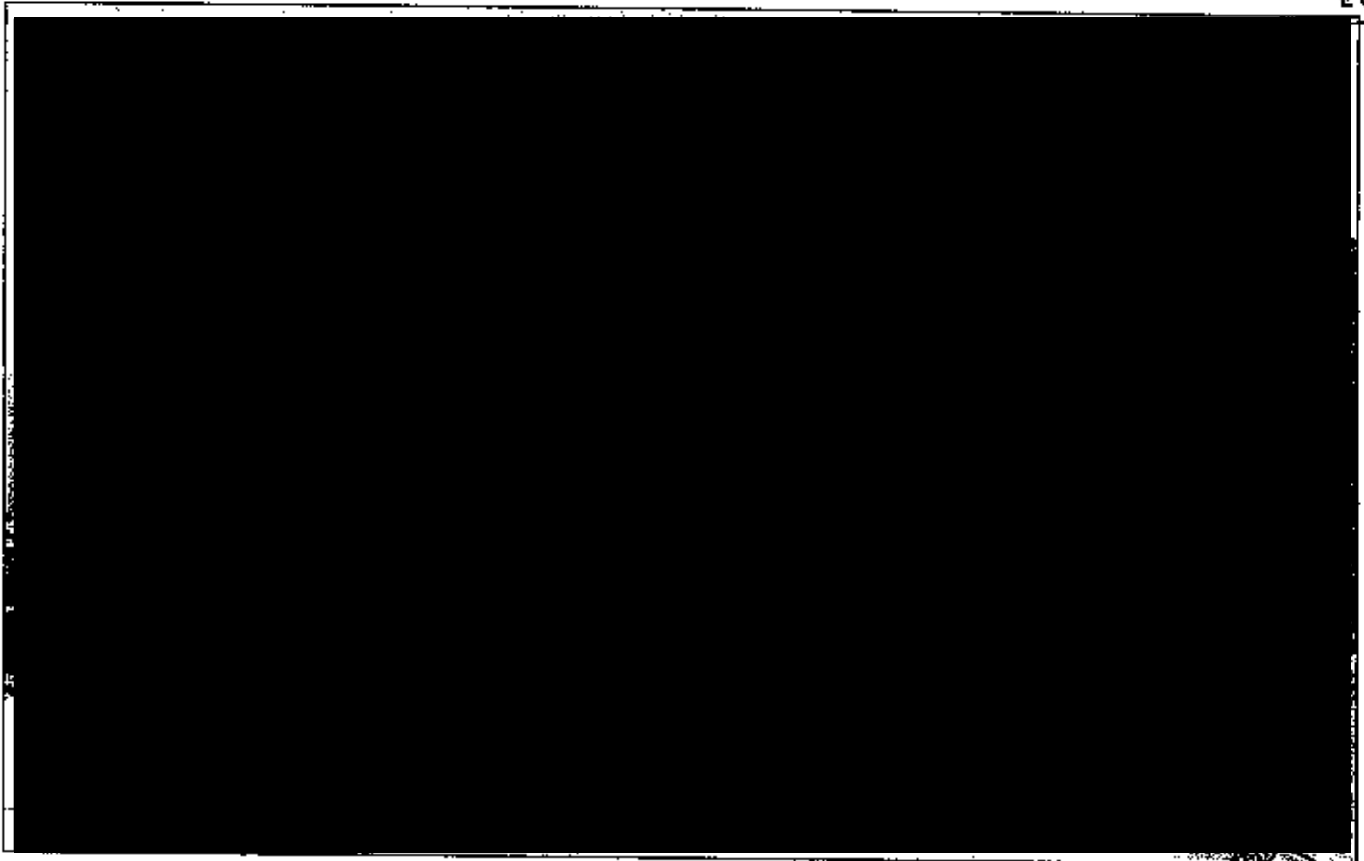


Imagen fotográfica del [redacted] independencia Guerrero [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
POLICÍA FEDERAL
INVESTIGACIÓN
CIVIL



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con quince minutos, del día trece de enero de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO

--- SE TIENE: por recibido informe policial de fecha trece de dos mil dieciséis, con número de oficio PP/019/2016, signado por el policía segundo [REDACTED] adscrito a la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual remite información acerca del resultado de la búsqueda de diversos vehículos en la base de datos "PLATAFORMA MEXICO", documento constante de tres fojas útiles, siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones I, IV y V, 166 y 189 del Código Federal de Procedimientos Penales, fracción I, inciso I, artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se acuerda lo siguiente: -----

- PRIMERO: Se tiene por recibido el presente acuerdo en el número de este libro.
- SEGUNDO: Agregúese a los documentos el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo acordado y firmado por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en fe con quienes firma y DAN FE -----

[REDACTED]

--- RAZÓN: [REDACTED] para su cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta. -----

CONSTE

Testigo de Asistencia

[REDACTED]



13/01/16

591

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguuala, Guerrero, a 13 de Enero de 2016

N°. PP/019/2016

ASUNTO: Parte Policial

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SEED O EN LA UEIDMS
Presente

Por medio del presente y en atención al oficio número PGR/SEIDG/UEIDMS/FE-
D/14110/2015 de fecha 04 de Diciembre de 2015 relacionado con la A.P.
PGR/SEIDG/UEIDMS/581/2015. En el que solicita realicen una investigación
tendiente a esclarecer los ilícitos de delincuencia organizada y lo que
resulte cometidos por GILBARDO LOPEZ ASTUDILLO ALIAS "GIL" relacionado con
los hechos cometidos en agravio de los estudiantes de la escuela Normal
Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en agravio de la sociedad, la paz
y seguridad social, debiendo participar en los puntos siguientes:

as a la Comunidad

Con relación a este domicilio, se ubicó el inmueble, encontrándose
abandonado y por trabajos de inteligencia se sabe por referencias de
vecinos cercanos que el dueño es el señor Rubén Mentelilla que actualmente
vive en Acapulco, Guerrero y que anteriormente rentaba
quien

visto
por última a la
persona que nos ocupa. SE ANEXA FOTOGRAFIA DEL INMUEBLE (anexo 1)

Dicho
colonia

En donde por trabajos de
inteligencia se sabe trata de un inmueble en el que rentan cuartos los

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



por una persona de [redacted] por lo que no se logró localizar a la persona que nos ocupa. SE ANEXA FOTOGRAFIA DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA QUE ATIENDE. (Anexo 2)

[redacted]

En relación al domicilio de Pablo Galeana número 24, se tiene localizado mas sin embargo hasta la fecha no se ha visto movimiento de personas en el inmueble.

[redacted]

Se localizó el domicilio en el rancho Copacapan, Centro en Iguala Guerrero, en donde se tiene conocimiento habita la señora [redacted] hasta el momento no se ha logrado localizar a la persona que nos ocupa. SE ANEXA FOTOGRAFIA DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA QUE LO HABITA. (Anexo 3)

DE LA REPUBLICA

[redacted]

En [redacted] de Campo sabemos que la persona [redacted]

[redacted] el [redacted] propiedad de [redacted]

[redacted] 03 de diciembre del 2015, en el que SEIDO/UEIDMS/EE-B/6338/2015, de fecha 23 de Septiembre de 2015, relacionado con [redacted]

[redacted] mismo que transporta cuercos del Rancho arriba mencionado al Rastro municipal ubicado en la [redacted]

[redacted]



el que transportan cerdos al rastro municipal, posteriormente a las 19:00 593

repetiendo este comportamiento durante los días de la semana hasta la fecha. Así también se realizaron vigilancias en su domicilio obteniendo imagen fotográfica al parecer de su pareja sentimental la cual trata de una

[Redacted block]

Victor Hugo Sánchez Palacios

"Tilo"

[Redacted block]

En relación a estos tres puntos se subió físicamente el inmueble de calle

[Redacted block]

lo que se continúa trabajando mediante labores de Inteligencia e Investigación de Campo para lograr la identificación de dichas personas.

FOTOGRAFIA DEL INMUEBLE (Anexo 5)

En cuanto al domicilio

[Redacted block]

60 años de edad

y otro sujeto

[Redacted block]

FOTOGRAFICAS DE LOS SUJETOS MENCIONADOS Y FOTO DEL DOMICILIO. (Anexo 6)



[Redacted]

[Redacted]

En relación a estas dos personas se tiene ubicado el establecimiento Importadora Toyo en donde se maneja es propiedad de [Redacted] atendiendo junto con [Redacted]

indicar que se encuentra dando cumplimiento a lo requerido. Se anexa fotografías del domicilio en mención. (Anexo)

En lo que respecta a lo solicitado de ESTADOS UNIDOS se consultaron todos los nombres que se indican en su oficio por lo que dichos datos arrojados por este sistema se le anexan en el presente documento, no omitiéndole indicar que los que no se nombran es porque no existen datos en dicho sistema. (Anexo B)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo a la comunidad.

[Redacted]

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES

[Redacted]

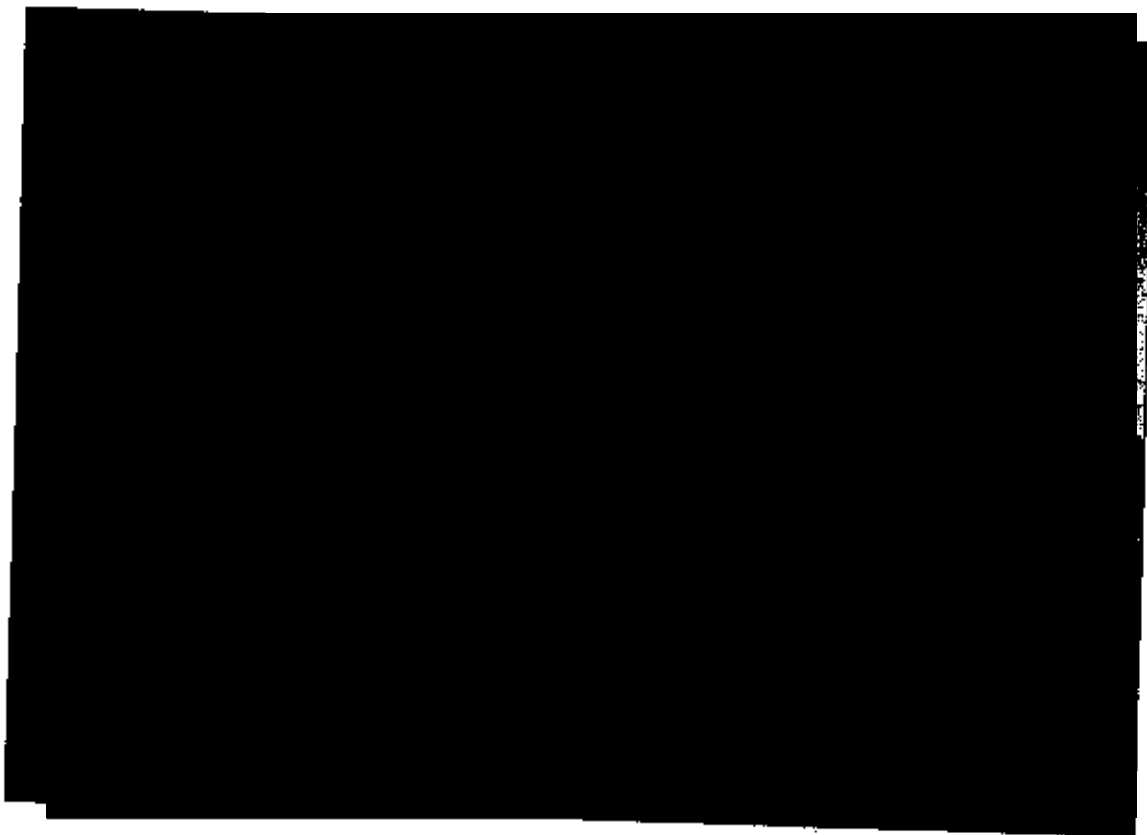
[Redacted]

Copias:

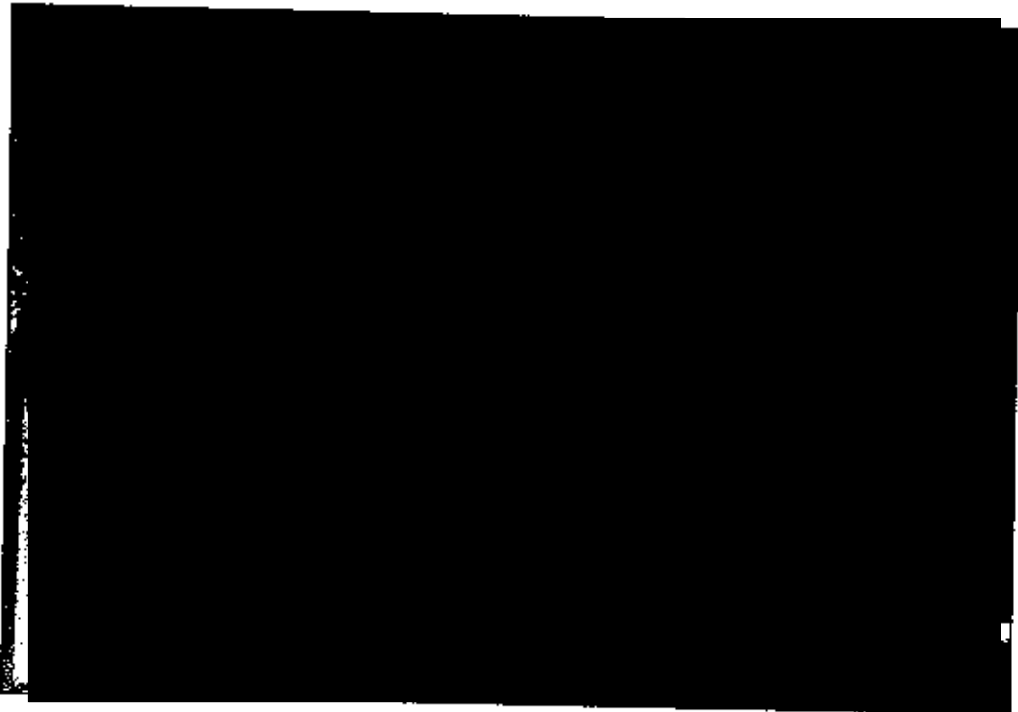
Coordinador de La División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-
Archivo

Respetuosamente.- Presente

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



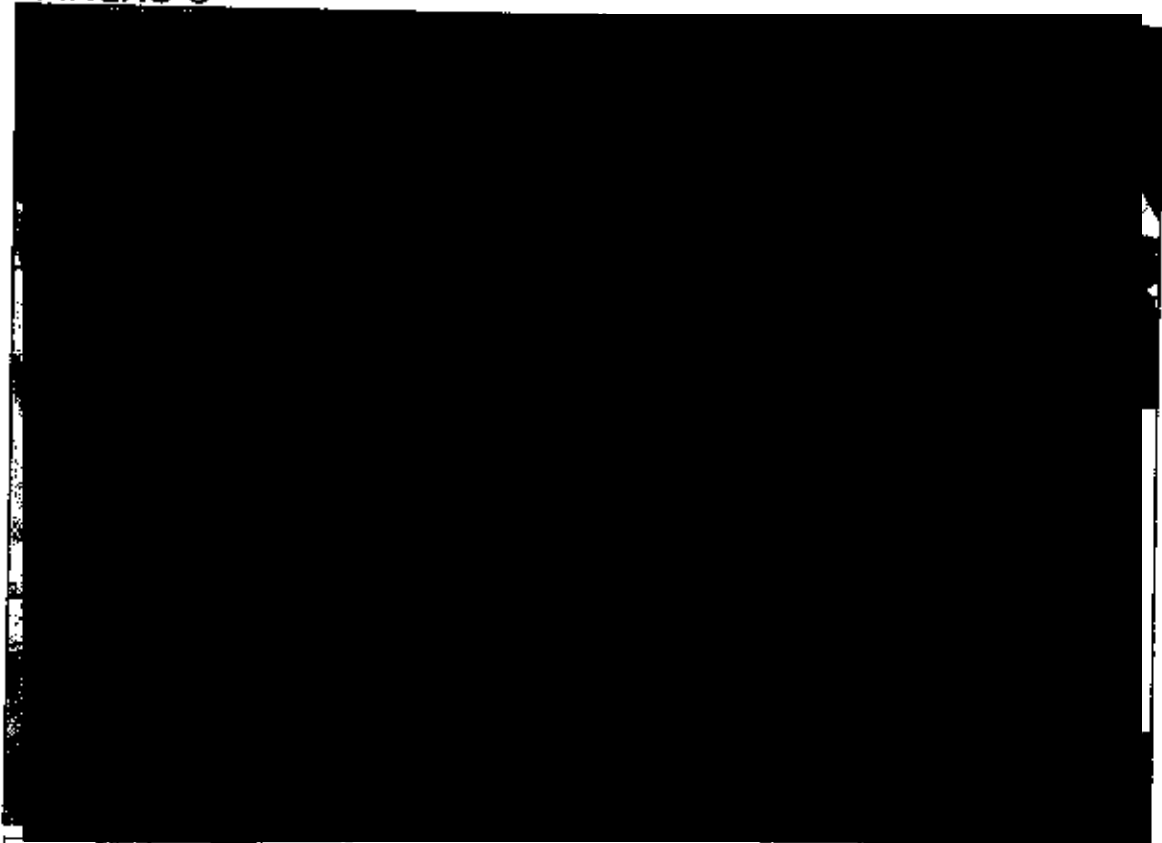
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



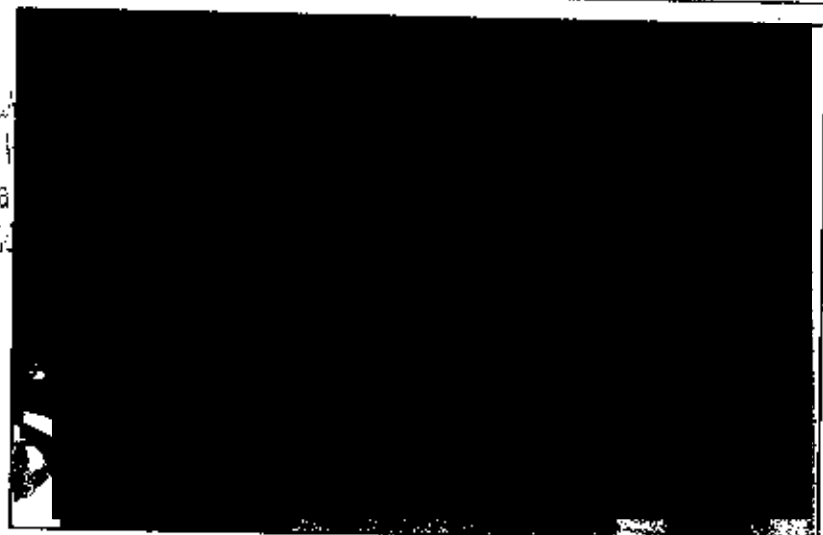
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE SEQUESTROS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



AL DE LA
rechos h
nicios a
redigado



Señor

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SAN JUAN, PUERTO RICO
EN LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

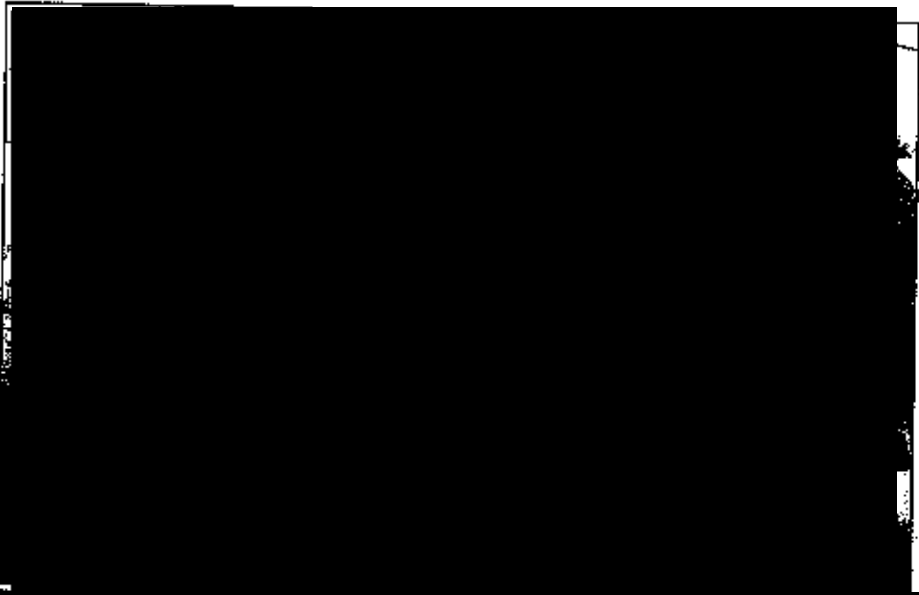


Imagen
Iguala C

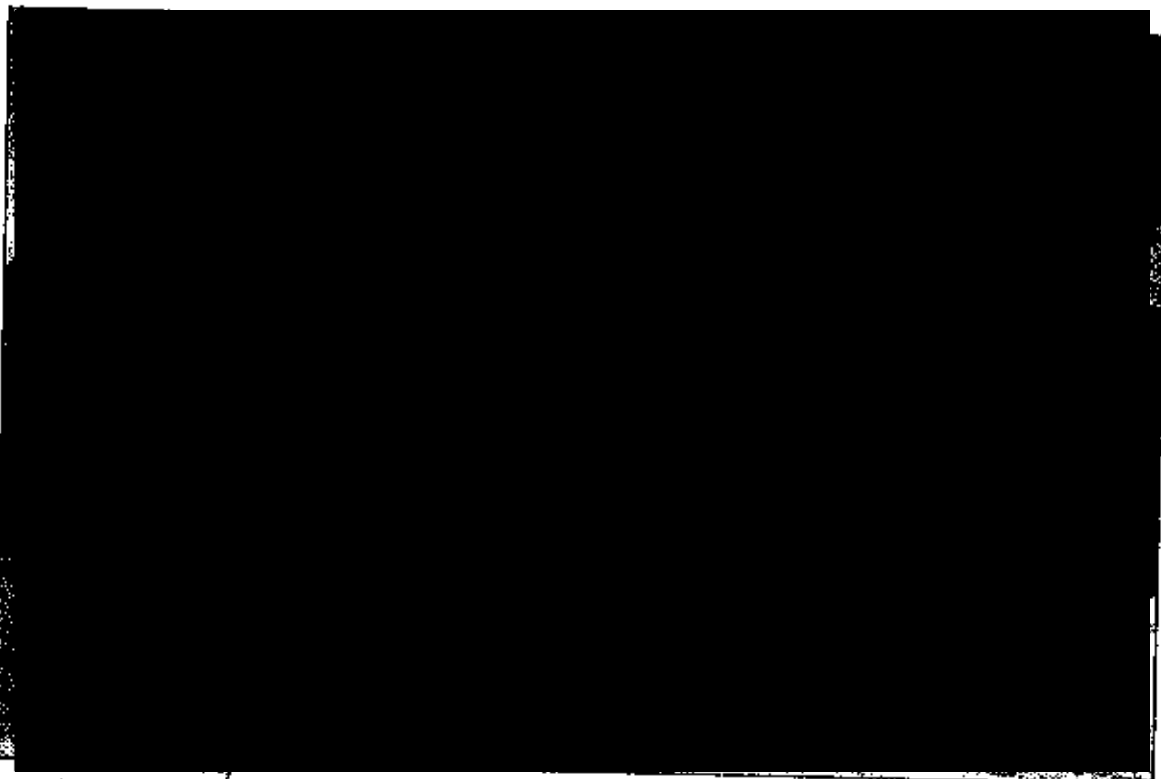


DE LA REPUBLICA
chos Human
tos a la Co
gación



DE LA REPUBLICA
FORO DE LA DEFENSA
Y DEL INQUERIDO
CASA
DE INVESTIGACION
Y DE REGISTROS

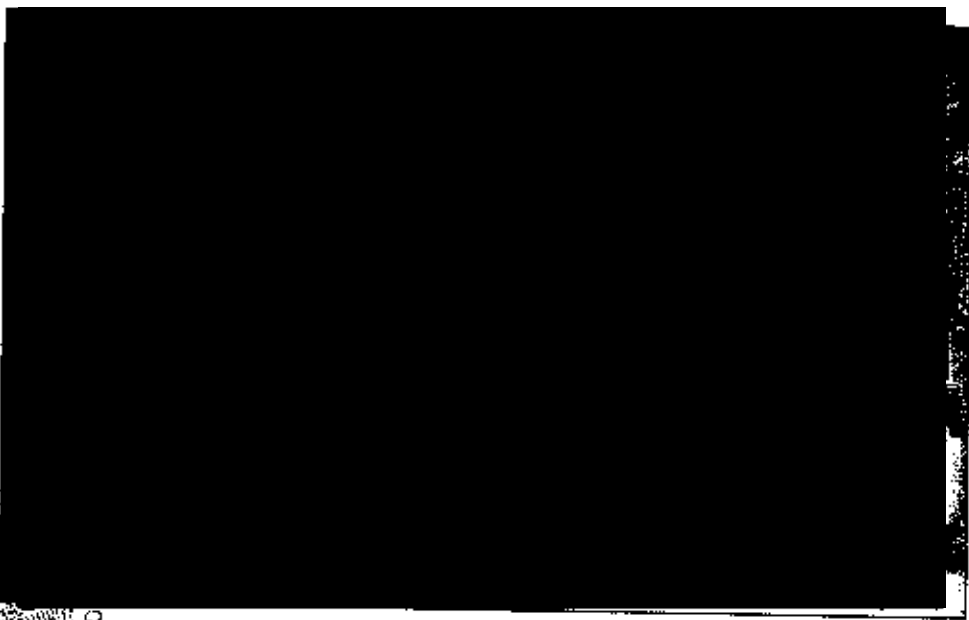
ANEXO 5



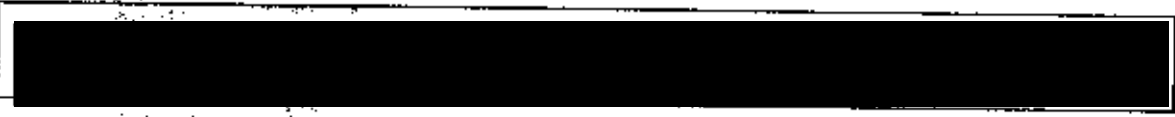
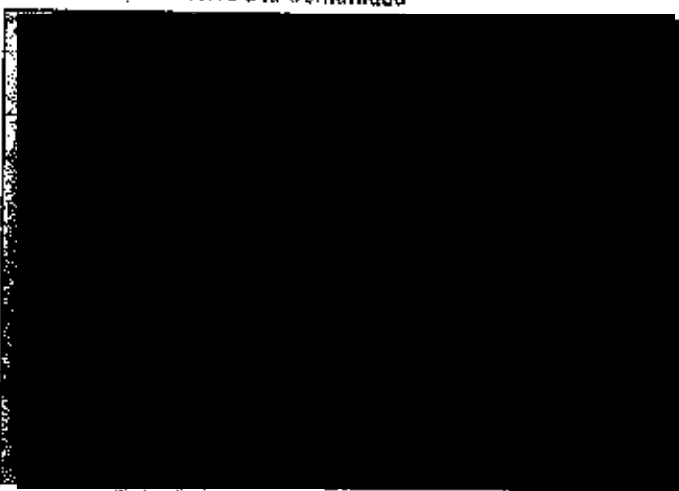
icios a la Comunidad



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
COMISIÓN FEDERAL DE TRANSICIÓN JUSTICIA
INVESTIGACIÓN
SERVICIO DE SECUESTROS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad



MOTIVACIÓN 1



Imagen fotográfica de [redacted]



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación



Imagen fotográfica de [redacted]



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DEFENSA JURIDICA
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS JURIDICOS

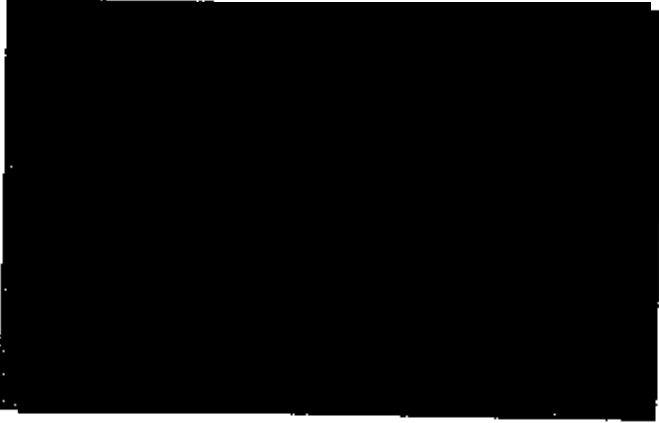
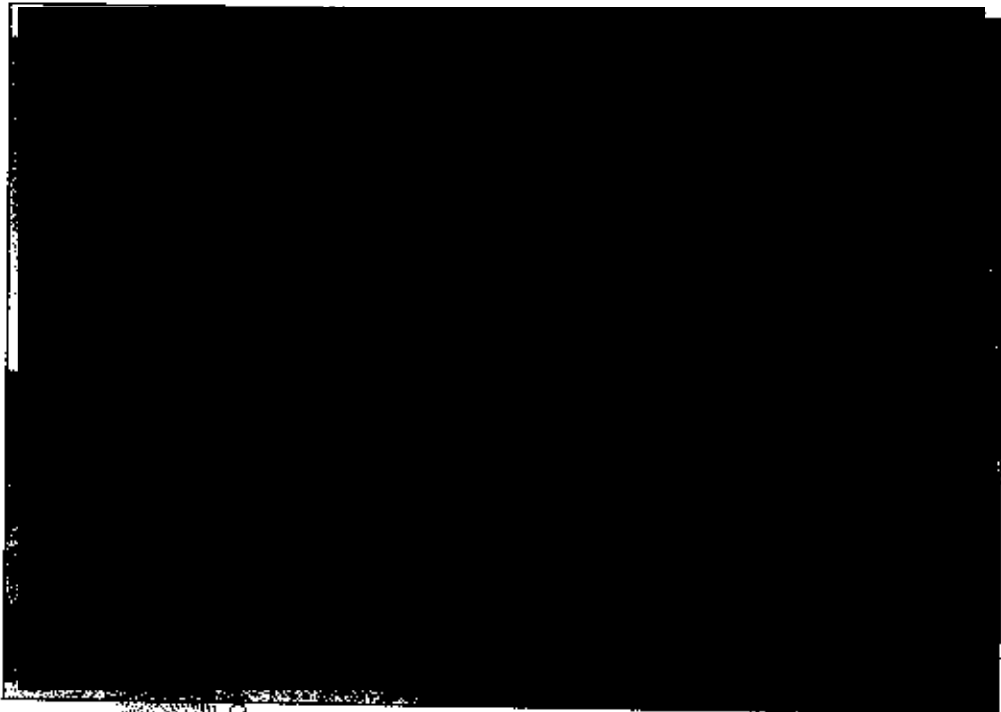
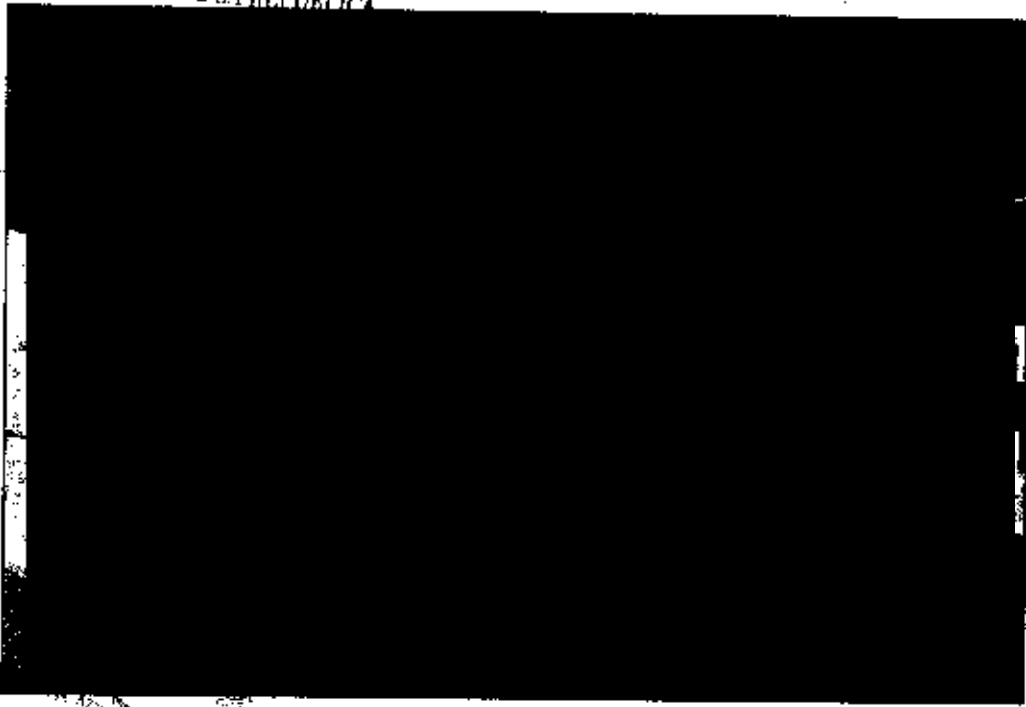


Imagen fotográfica del [redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
MEXICANAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA
MILITAR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL

ADONSON VEHICULAR

Datos del Vehículo	[REDACTED]
REPUVE	[REDACTED]
Propietario	[REDACTED]



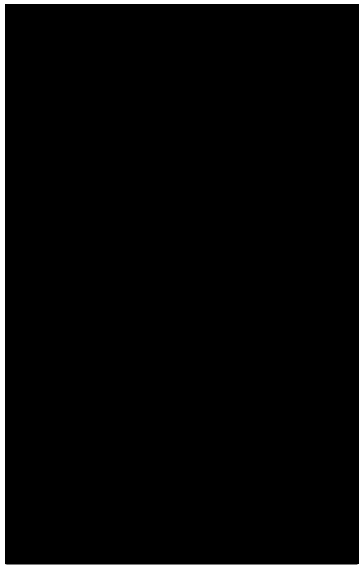
1985
1980
1983

ADONAMIENTO FUERO COMUN	Instituto del Empleado	Datos Personales	Datos del Municipio
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
INVESTIGACIÓN
SERVICIO DE REGISTROS

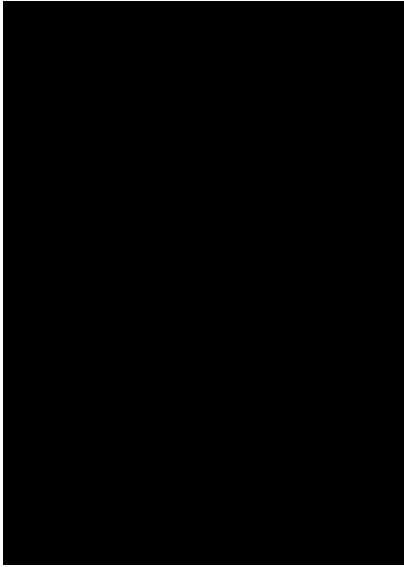
Datos del Vehículo



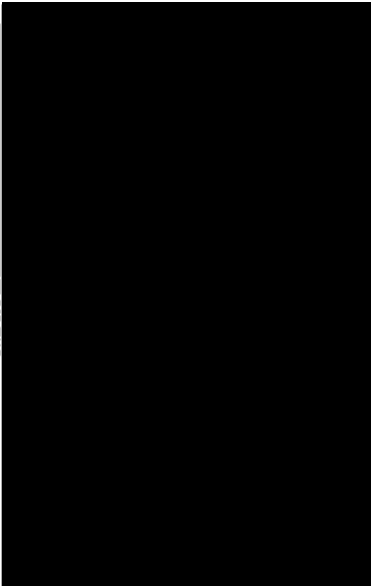
REPUME



Propietario



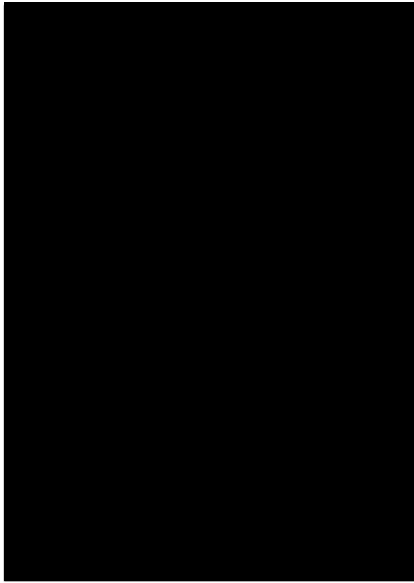
Datos del Vehículo



REPUME



Propietario





 REPUBLICA PARAGUAY

 GOBIERNO NACIONAL

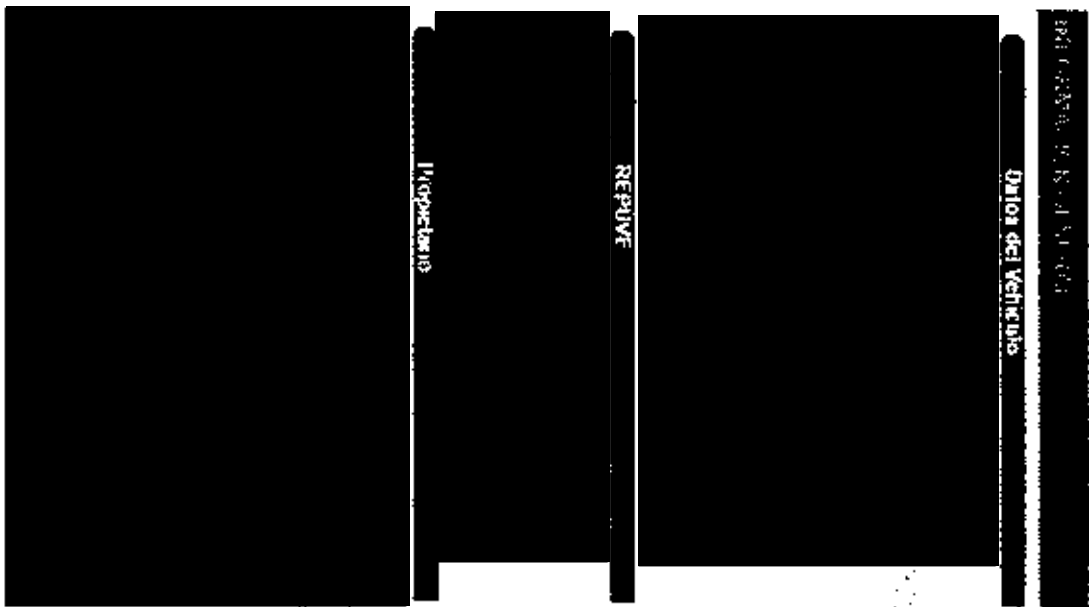
 MINISTERIO DE INTERIORES

 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO

 ASUNCION

 CARRETERA ENTREPUERTO

 TELERANGUAY



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Justicia a la Comunidad
 y Transparencia



[Redacted] **Propietario** [Redacted]
RESUME [Redacted]
Datos del Vehículo [Redacted]

Comunidad

Datos de la Licencia [Redacted]
EXEMPLEO CON EL MÓDULO [Redacted]



VICTOR HILGO BENITEZ PALACIOS
[REDACTED] TILO"

[REDACTED]

Datos del Vehículo

[REDACTED]

REPUNE

[REDACTED]

Propietario

[REDACTED]

[REDACTED]

Datos del Vehículo

[REDACTED]

REPUNE

[REDACTED]

Propietario

[REDACTED]

DA
DA



Datos del Vehículo

DEFINICIÓN

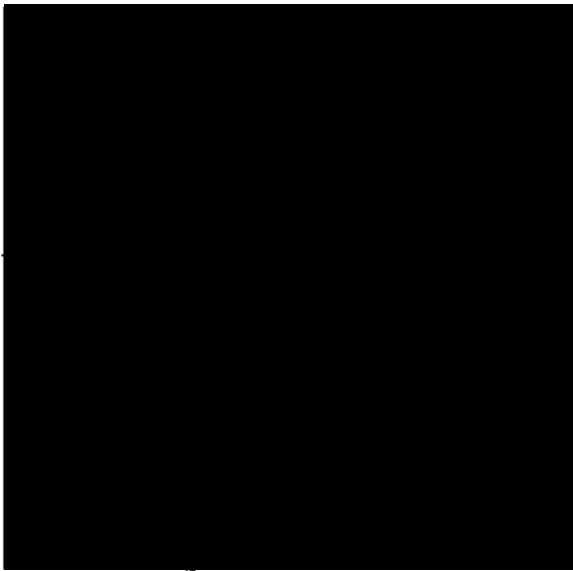
Propietario

Datos del Vehículo

REPORTE

Propietario

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 100
P.O. BOX 648
MEXICO D.F. 06700



Datos de la Licencia



Datos de la Licencia



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS

Propietario

REPLUME

Datos del Vehículo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE TRANSPORTACION

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION

MANAYAGUA, P.R.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **doce horas con veinte minutos, del día trece de enero de dos mil dieciséis**, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DIJO

--- **SE TIENE:** por recibido informe policial de la fecha en que se actúa, con número de oficio 020/2016, firmado por el oficial [REDACTED] suboficial [REDACTED], adscritos a la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual informan lo siguiente: "[...] por medio del presente y atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/7304/2015, de fecha 06 de noviembre del presente año relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 [...]; documento constante de ocho fojas útiles; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracción III y XI; 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo.
--- **SEGUNDO:** Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con quienes firma y DAN FE

DAMOS FE

Testigo de Asistencia

--- En la ciudad de México y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta.

ONSTE

asistencia

12:20
13/01/16

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguala, Guerrero, a 13 de Enero de 2016

Nº. PP/020/2016

ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA S.E.I.D.O EN LA U.E.I.D.M.S.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/7304/2015, de día 06 de noviembre del presente año relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 mismo que hace mención de girar instrucciones a quien corresponda con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**: Se proporcione el apoyo a esta Representación Social de la Federación a diligencias de extrema importancia y confidencialidad dentro de los municipio del Estado de Guerrero.

REPUBLICA
Guerrero,
Comunidad

En relación a lo solicitado se informa lo siguiente:

El día 06 de noviembre del año en curso, alrededor de las 12:30 horas, en

[REDACTED]

de Guerrero, con coordenadas [REDACTED] 0, personal de esta institución de la División de Fuerzas Federales, Científica y Gendarmería, nos constituimos en apoyo a la Diligencia encabezada por el Lic. FRANCISCO CUAHTEMOC MAURINO CUBAS Agente del Ministerio Público de la Federación, en compañía de peritos en fotografía, video, criminalística, genética, dactiloscopia así como personal del INAH, quienes traían un Georadar para medir la profundidad del subsuelo y detectar alguna variación que pudiera indicar alguna fosa o cuerpos en esta capa.

REPUBLICA
GUERRERO
DIRECCIÓN DE GENDARMERÍA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
SERVICIO DE PERITOS



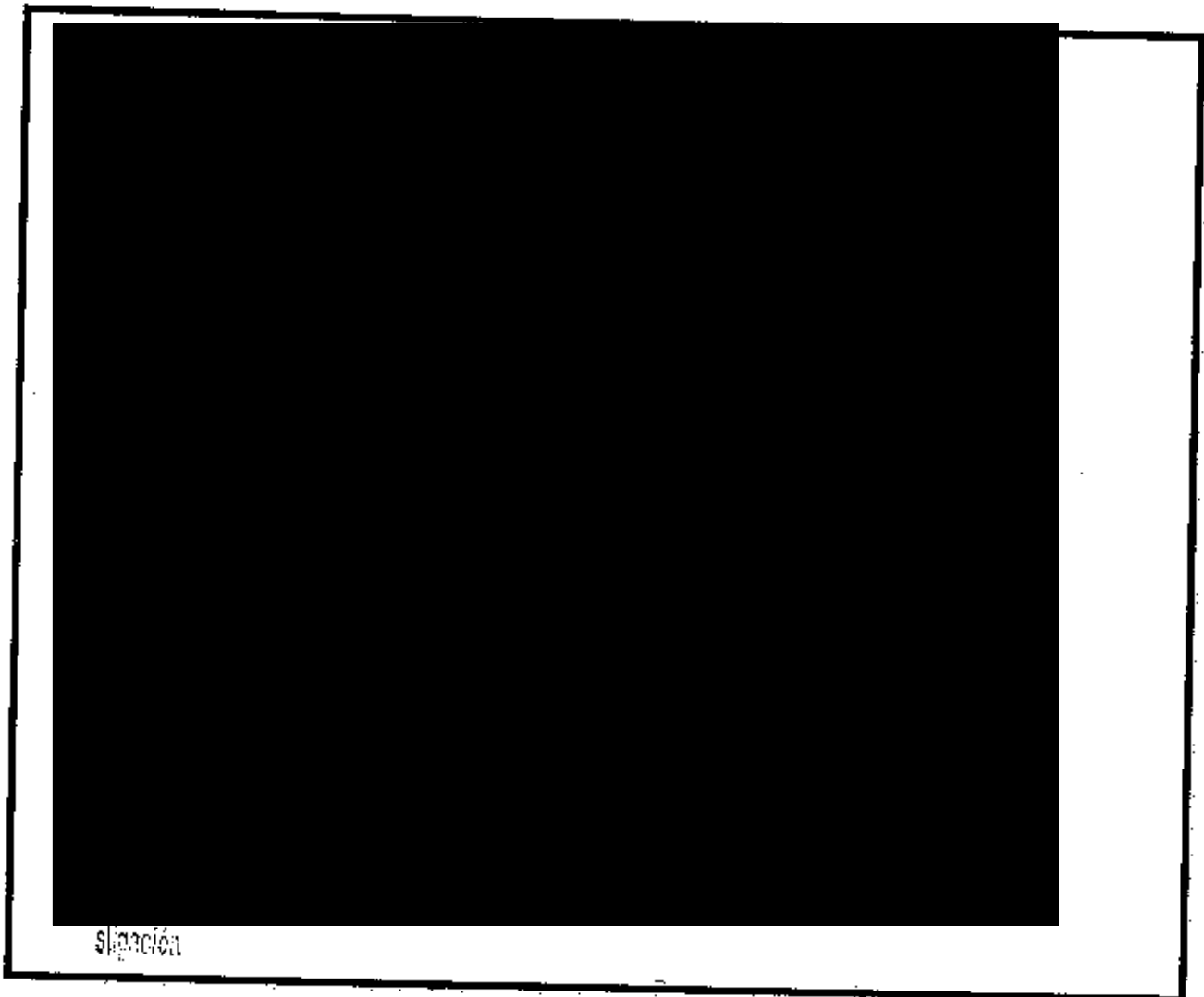
En el lugar también estuvo presente el Presidente del Comisariado Ejidal el [REDACTED] Asesor Jurídico de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Guerrero, asignado a la Comisaria de Iguala de la Independencia; quienes señalaron que [REDACTED] en [REDACTED] en el municipio de Iguala de la Independencia.

El Comisariado identificó el lugar, manifestando que según vecinos del lugar y trabajadores (albañiles) que en su momento estaban construyendo la barda perimetral y otras construcciones del mismo predio, comentaron que el rancho pertenece a Federico Figueroa, quien se dedica a realizar eventos masivos en el municipio.

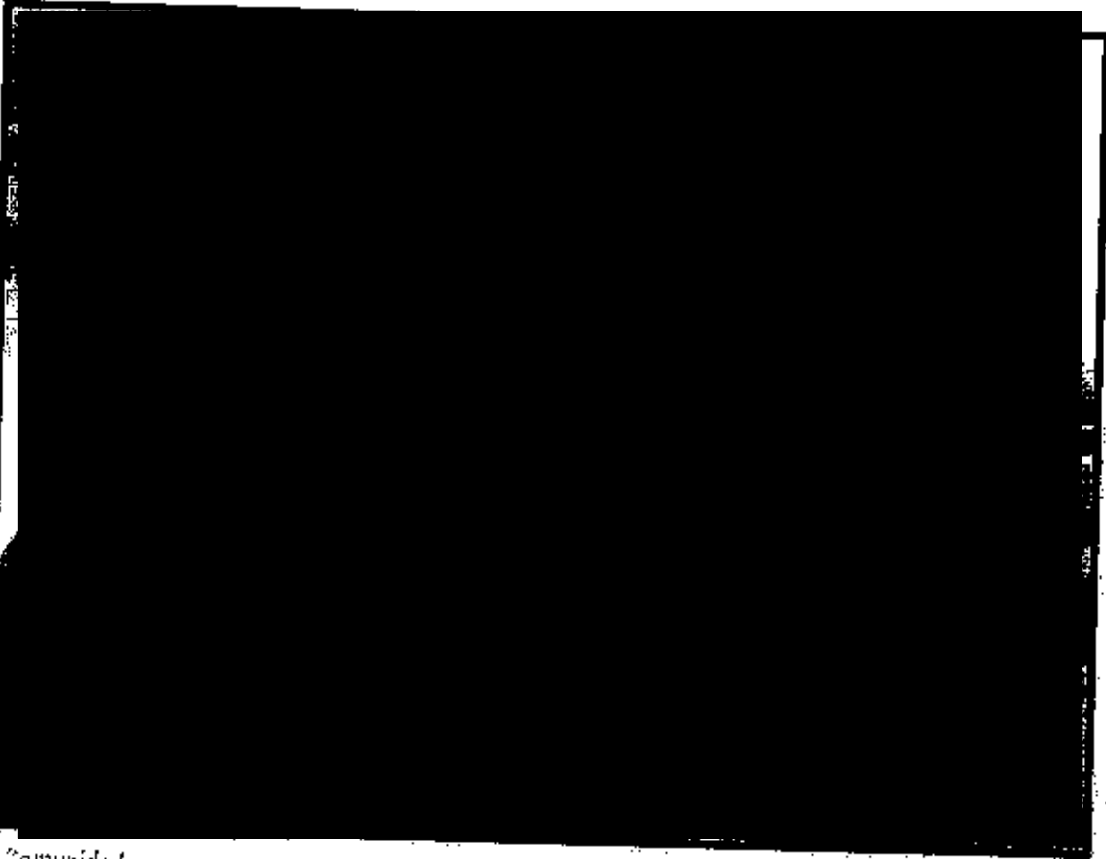
Después de abrir formalmente el predio, nos dirigimos con el licenciado y el equipo de peritos a realizar la fijación del lugar y poner a funcionar en cada uno de los espacios donde se presumía una anomalía en el terreno el geo radar, indicando como resultando tres lugares con indicativos que podrían presumir algo en el subsuelo fuera de lo común.

Por lo anterior se solicitó la participación del área canina que nos acompañaba por parte de la División de Fuerzas Federales, sin que se obtuviera algún resultado positivo en la búsqueda de restos humanos.

SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
FEDERALES



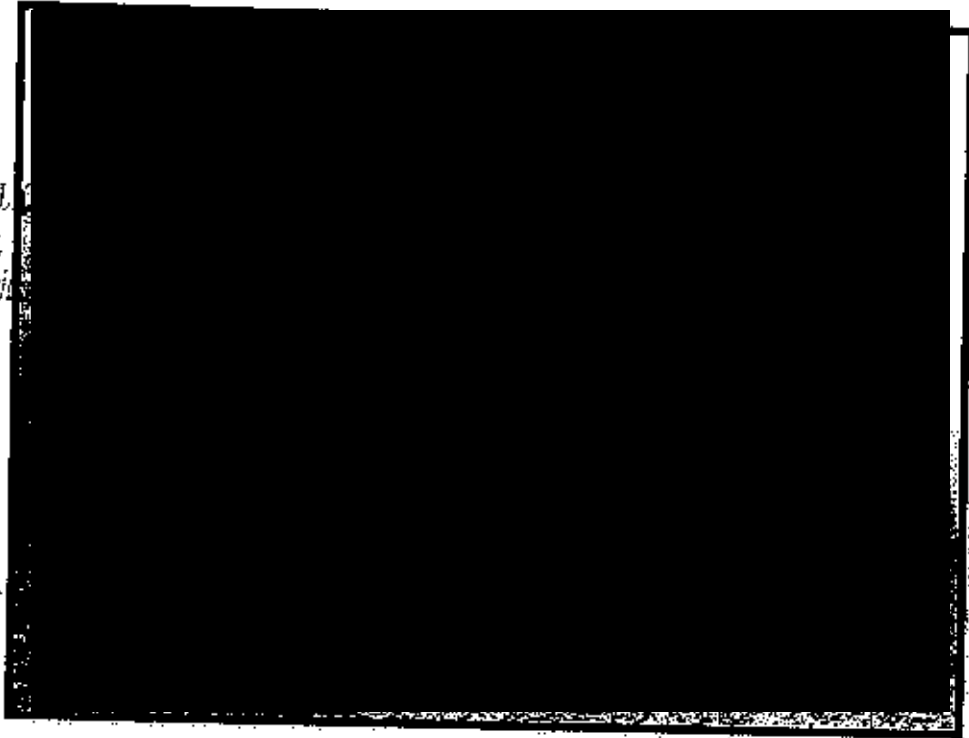
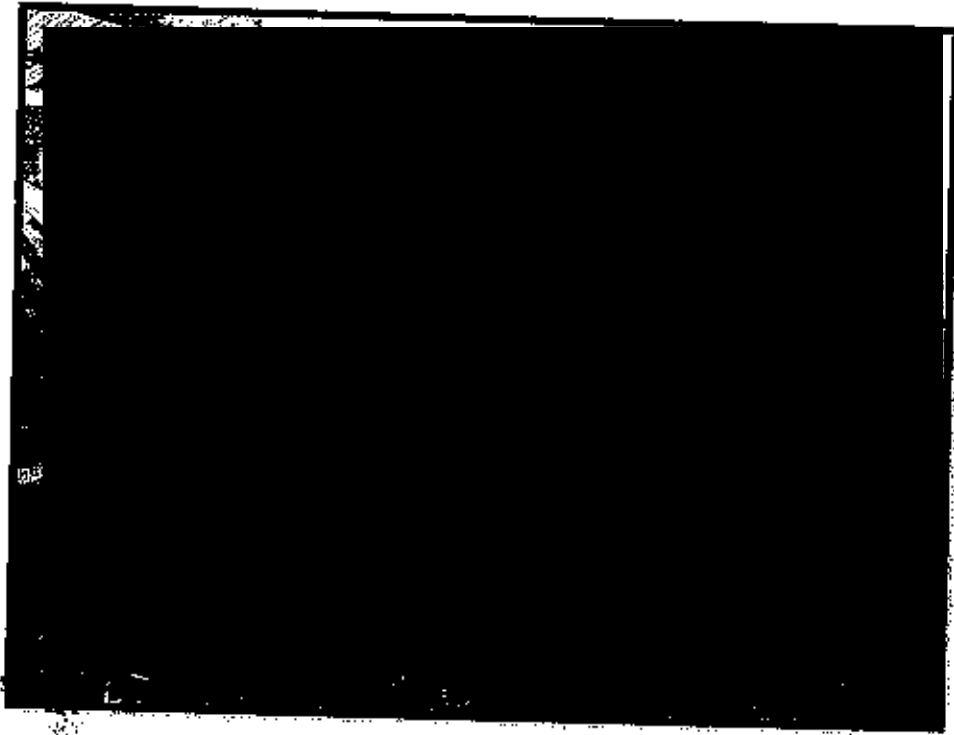
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 PÚBLICA
 COMISIÓN FEDERAL DE
 INQUIRIDA
 ORGANIZADA
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 ANTERIA DE SEQUESTROS



DE LA
echos
cios a la Comunidad
sigación



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADAL
POLICÍA FEDERAL
UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



DE LA REPÚBLICA
DE LOS HUMANOS
Y DE LA COMUNICACIÓN



Imágenes de la búsqueda a diversos puntos del predio por parte del personal que participo en la diligencia

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y DE SEQUESTROS



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **doce horas con veinticinco minutos, del día trece de enero de dos mil dieciséis**, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

D I J O -----

-- **SE TIENE:** por recibido informe policial de la fecha en que se actúa, con número de oficio 021/2016, signado por el oficial [REDACTED], suboficial [REDACTED] adscritos a la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual informan lo siguiente: "[...] por medio del presente y atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14110/2015, de fecha 04 de diciembre del presente año relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 [...]"; documento constante de ocho fojas útiles; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 21, 28 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

- **PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo. -----
- **SEGUNDO:** Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE -----

-- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con quienes firma y DAN FE -----

DAMOS FE -----

Testigo de Asistencia

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

-- **RAZÓN.-** En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta. -----

CONS -----

[REDACTED]

[REDACTED] tencia



1225

17/01/16

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguala, Guerrero, a 13 de Enero de 2016

Nº. PP/021/2016

ASUNTO: Parte Policial

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA S.E.I.D.O EN LA U.E.I.D.M.S.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-
D/14110/2015, de fecha 04 de Diciembre de 2015 relacionado con la A.P.
PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. Refiere, con carácter **URGENTE Y CONFIDENCIAL**. Le
solicito a Usted sirva a designar personal a su cargo plausible, para que
realicen una búsqueda en su base de datos denominada "Plataforma México"
así como en las fuentes de información a las que tienen acceso, así mismo
deberá de localizarlos, de los siguientes vehículos. Se informa lo
siguiente:

A. - [Redacted]

B. - [Redacted]

En relación a lo solicitado en el punto A y B, se han realizado
vigilancias fijas y móviles en el domicilio enunciado, sin que hasta el día

Blvd. Adolfo Ruiz Cortés 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5491 4300 www.cns.gob.mx

UNIDAD DE SEQUESTROS



de [redacted] placas del Estado de color [redacted], modelo [redacted]

C.- [redacted] número 2, col. [redacted] y realizar Modus [redacted] de los que lo tripulan.

En [redacted] mismo que en diferentes [redacted] de: [redacted] y [redacted] color [redacted] persona [redacted] establece [redacted] Guerrero.

D.- [redacted] a quien [redacted] número [redacted] realizar seguimiento [redacted]

[redacted] un vehículo [redacted] Sub Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900 Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



Marca [redacted] de [redacted]

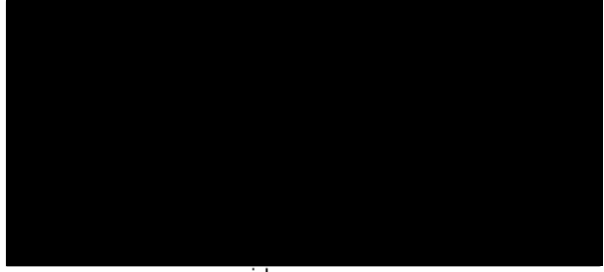
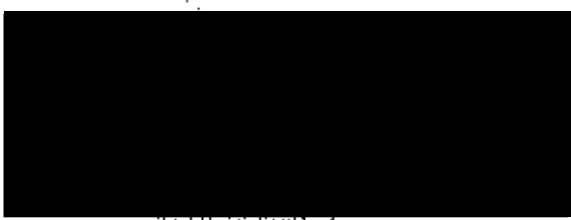
K. - [redacted] vino, con [redacted] que se [redacted] los antecedentes en [redacted] denominada [redacted] vehiculo al cual puede ser [redacted] deberá [redacted] s a los que acude y realizar Modus Vivendi y Operandi de los que lo tripulan.

En [redacted] vehiculo [redacted] del [redacted] Estado [redacted] quien hace [redacted] conduciendo [redacted] teniendo como punto [redacted] en la [redacted] Guerrero. El cual trata de la [redacted]

SE ANEXAN FOTOGRAFIAS DE LAS VIGILANCIAS Y SEGUIMIENTOS A LAS PERSONAS MENCIONADAS Y LO ARROJADO POR EL SISTEMA DE PLATAFORMA MEXICO.

DE LA REPUBLICA
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.
Tecnos Humanos,
vicios a la Comunic
ación

A T E N T A M E N T E



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS
Copia [redacted]
Coordinador de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente
Archivo

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal. Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

VEHICULOS

626

Datos del Vehículo
[Redacted]
REPOVE

Datos del Vehículo
[Redacted]
REPOVE

[Redacted]
Propietario

[Redacted]
Propietario



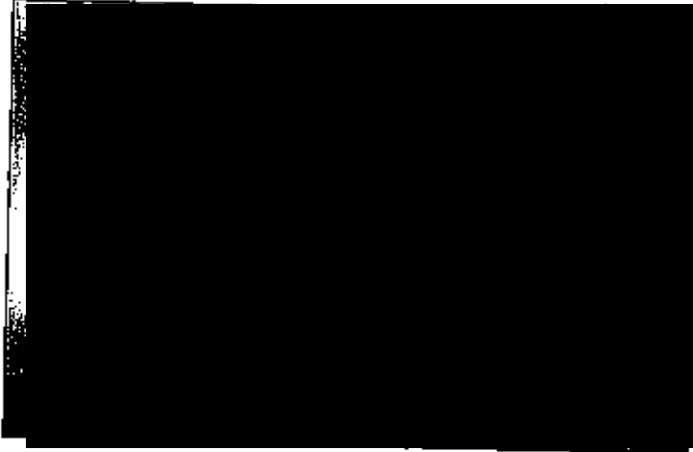
ART. 110 L.F.T.
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



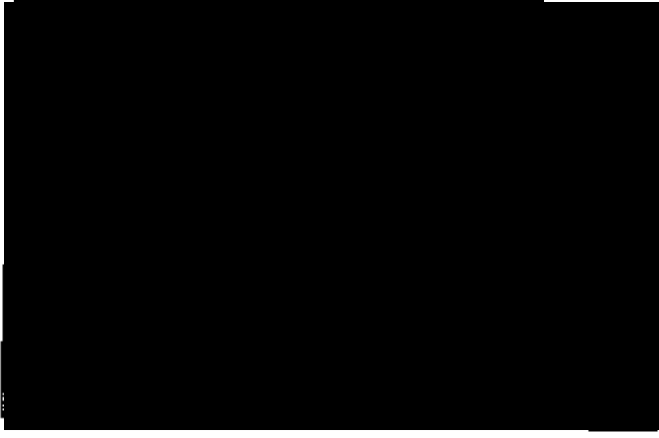
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOLIO PUBLICIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE SEQUESTROS

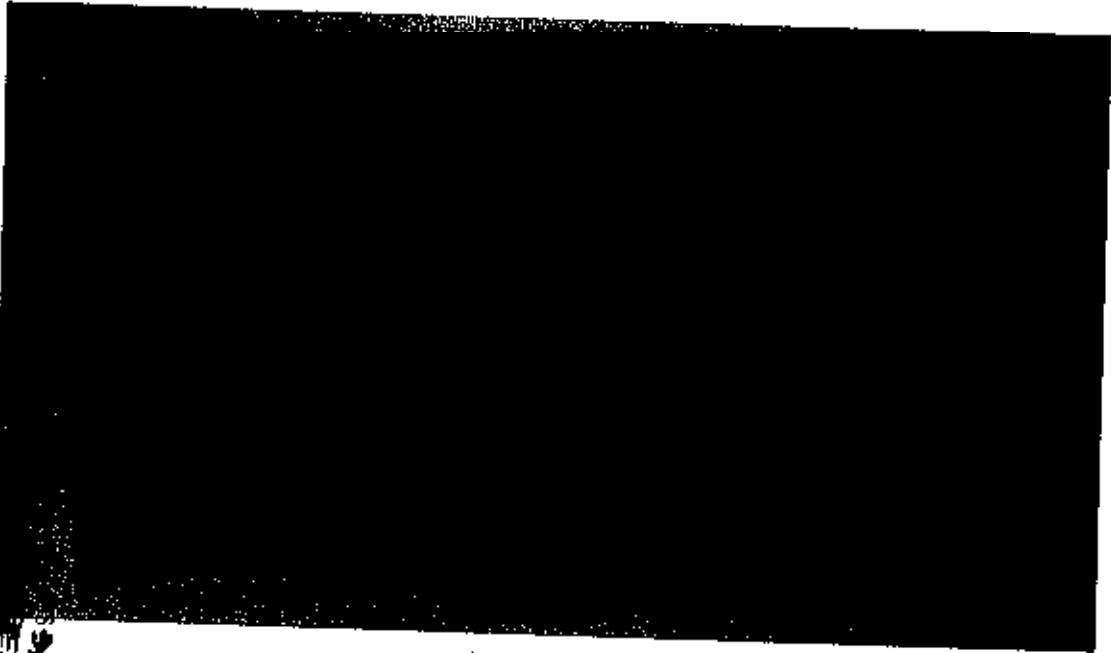


DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
Investigación



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DEFENSA Y
INVESTIGACIÓN
EN CASOS DE SEQUESTROS





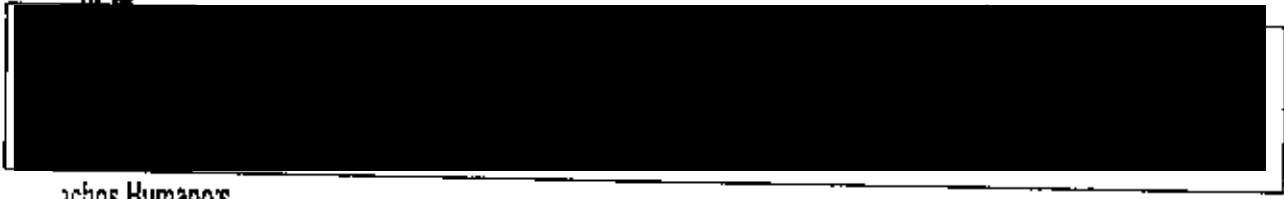
...a la comunidad
estigación



...
... LA REPUBLICA
...
...
... INVESTIGACION
... DE SEQUESTROS



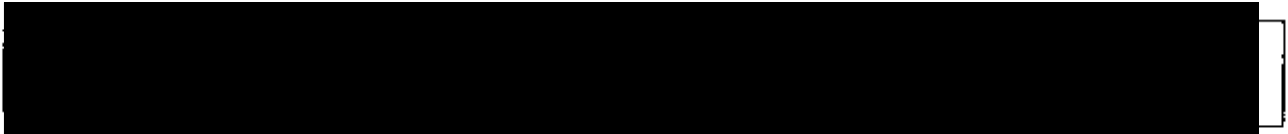
CAJAS



ochos Humanos



EN INVESTIGACION
ALTERNATIVA DE SEQUESTROS



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEICOMISARIO
FEDERAL DE DEFENSA
CIVIL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y FRENTE A LOS SECUESTROS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEICOMISARIO
FEDERAL DE DEFENSA
CIVIL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y FRENTE A LOS SECUESTROS



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

**RATIFICACIÓN DE INFORMER POLICIAL
MARCO VINICIO GALLEGOS RAMIREZ**

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día trece de enero de dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado

HACE CONSTAR

---Señala en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED] quien se identifica con original de credencial con número de expediente 46187, Folio PF2015_224281, expedida por la Secretaría de Gobernación, la que contiene una fotografía a color de una persona del sexo masculino la que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, acreditándolo como suboficial de la División de Gendarmería de la Policía Federal, dejando en su lugar copia fotostática del documento antes citado, previo cotejo con el original, la que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, agregando la copia fotostática para los efectos legales a que haya lugar y devolviéndose el original por no existir impedimento legal para ello. Acto seguido el compareciente, por sus generales,

MANIFIESTA

---Me llamo como ha quedado escrito, tengo treinta años, ya que nací el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, de nacionalidad mexicana, que no necesita perito traductor ya que habla y entiende perfectamente el idioma [REDACTED]

[REDACTED] n, C.P. 01900, en México Distrito Federal, con número telefónico [REDACTED] con instrucción escolar Licenciatura en Derecho, en relación a los hechos.

DECLARA

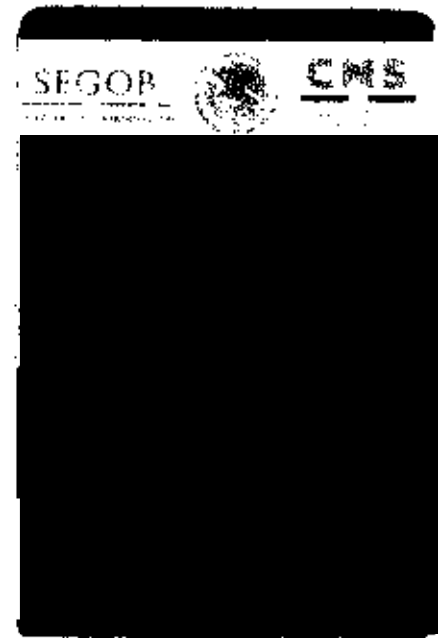
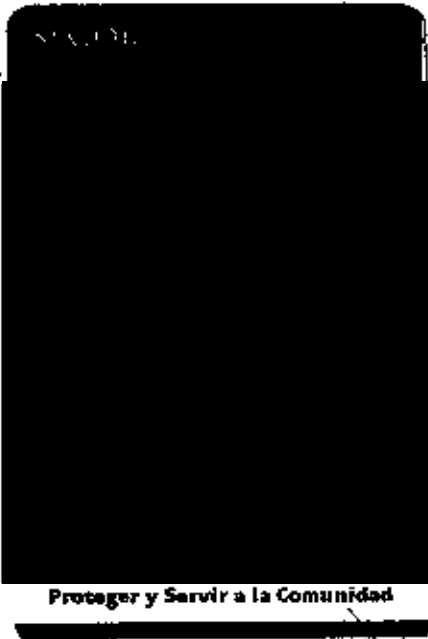
---Que al darle lectura a los informes policiales con número de oficio 019/2016, 020/2016, 021/2016, todos de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, mismos que obran agregados en la averiguación previa que nos ocupa, ratifico el contenido de los mismos en todas sus partes y reconozco la firma que aparece al calce de la última foja, por ser la que utilizo en todos mis trámites tanto públicos como privados; lo anterior para los efectos legales procedentes. Siendo todo lo que se tiene que hacer constar con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmando al calce el personal de actuaciones.

CONSTE

Acto seguido se firmó y
se otorgó copia a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

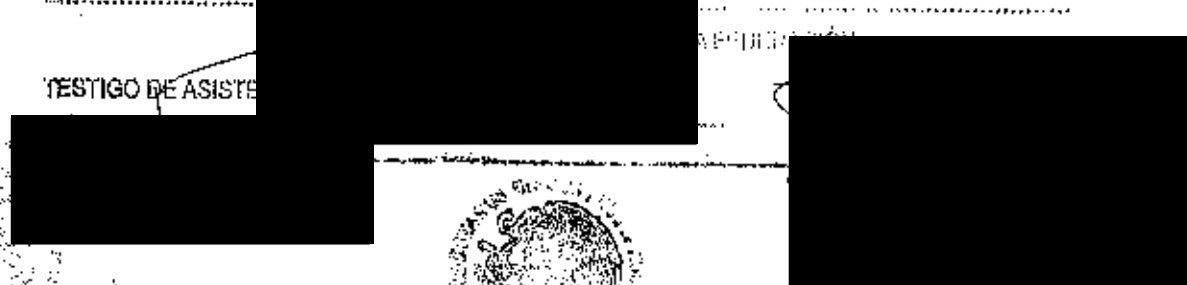


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.P.R.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de México D.F. a 13 de Enero de 2016
El suscrito Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público en el Distrito de las Artes y el
Artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

Que las presentes copias concuerdan fielmente con los originales, mismas que se
hicieron a la vista dentro del expediente 581/2016 compuesto de 1
hojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes

TESTIGO DE ASISTE



ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
SECUESTROS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (15:50) quince horas con cincuenta minutos del día (13) de enero del (2016) dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

--- SE TIENE por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/470/2015, de doce de enero de la presente anualidad, suscrito por [REDACTED] DIRECTOR DE CONTROL Y GESTION DE ORDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL DE LA SEIDO, mediante el cual remite el escrito de respuesta y un CD, de la empresa Radiomovil Dipsa, [REDACTED] respecto del número de [REDACTED] otro; a lo que se da fe de tener a la vista de conformidad al artículo 208 del Código Adjetivo de la Materia con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se

ACUERDA

--- ÚNICID.- Se tiene por recibido el documento descrito con anterioridad, el cual se agrega en constancias para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- ASI lo acordó y firmó el suscrito ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

DAMOS FE

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha en la que se suscribió el cumplimiento del acuerdo que antecede agregando la documentación de referencia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE



Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/470/2016

México, D.F. a 12 de enero de 2016
'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

[REDACTED]
**Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.**

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/155/2016**, derivado de la A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015**, firmado por el [REDACTED] Delgado, Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta, emitido por el representante legal de la empresa Radiomóvil Dipsa, [REDACTED] respecto del número de IMEI: [REDACTED] y otro.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.
E LA REPÚBLICA
de los Derechos Humanos,
de la Comunidad
Nacional.

"SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MUESTRALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO.

Anexo: 1 Folio

C.c.p. Dr. [REDACTED] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.





635

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-581-2015*08-01-2016
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-LS3-2016

[Redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DITSA [Redacted] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle [Redacted], ante Usted

con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio en fecha 08-01-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la veracidad, actualidad, seguridad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y la Sección X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación; y demás leyes aplicables y relativas a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como la gravedad de los delitos cuya investigación genera la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de investigación que sean recibidos por esta Unidad y deildadecate firmados por el suscrito, EN ME CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DITSA [Redacted] emitirán en el momento de firma cualquier referencia al nombre completo y domicilio y por dichos efectos únicamente consignarán la firma autográfica, rubricada desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga creyéndose del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todas y cada una de sus partes y en su contenido, como es la firma que cubra el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL CASO AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINGUIBLEMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER NOTORIO OTORGADO POR MI MANDANTE. C. [Redacted] a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal Del Segundo Circuito, [Redacted] 9a. Época, T.C.C.: S.J.F. y su gaceta: six, junio de 2004; pág. 1457-Prder General Judicial Para Pielros y Cobamta, EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACILITA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y EL CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERVENIR EN LOS JUICIOS DE AMPARO EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la [Redacted] y con [Redacted] (s):

[Redacted]

Se proporciona la única información con [Redacted] mi representada por el periodo solicitado.

Mi representada manifiesta encontrarse imposibilitada materialmente y jurídicamente para desahogar el requerimiento en los términos solicitados, toda vez que el número de IMEI PROPORCIONADO ES DE MÁS/MEÑOS DÍGITOS, DEBIENDO SER AL EFECTO 15 (DEQUINCE DÍGITOS), para realizar la búsqueda y proporcionar la información requerida.

Considerando las razones o motivos expuestos por mi mandante, se solicita a la Autoridad GIRAR DE NUEVA CUENTA EL PRESENTE OFICIO CON LAS FORMALIDADES ANTES EXPUESTAS, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para estar en posibilidades de proporcionar la información solicitada, ya que por el momento mi mandante se encuentra jurídicamente y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente lo pido se sirva:

SECRETARÍA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE
INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PETITORIOS

UNICO.- Teniendo por presentado en representación de RADIOMOVIL DITSA [Redacted] dando contestación, en legítimos tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-581-2015*08-01-2016-114724-G



de referenci en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL



SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de
Asesoría Jurídica y
Asesoría de la
Presidencia de la

000450



13:00

AP-PGR-SEIOO-UEIDMS-581-2015-08-01-2016-114724-S

Página 2 de 2

UNIDAD DE OPERACIONES

PGR


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

.636

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/470/2016
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/155/2016
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

DESTINATARIO Servicios a la Comunidad Investigación	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
				

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos del día catorce de enero del año dos mil dieciséis, el suscrito ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe,-----

D I J O:

---VISTO el estado procedimental que guardan las presentes diligencias en periodo de la Averiguación Previa al rubro citada, para el mejor integramiento, perfeccionamiento de la misma, resulta necesario girar oficio [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O., para que en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/344/2016, de fecha 14 de enero de 2016, mediante el cual solicitó se le informara si se contaba con antecedentes de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO alias "EL GIL" y/o "CABO GIL" y otros; le remito a usted copia certificada de las siguientes diligencias: Ampliación de declaración del C. GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO de fecha 17 de septiembre de 2015, Inspección Ministerial de notas Periodísticas de las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de enero del año dos mil dieciséis, Inspección Ministerial de notas Periodísticas de las veintiún horas con cincuenta y dos minutos del día dos de enero del año dos mil dieciséis, las cuales en su conjunto son contantes de sesenta fojas útiles. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 3°, 4°, fracción II, 8, 15, de la ley Federal contra la Delincuencia Organizada; es de acordarse, y se:-----

ACUERDA

---ÚNICO: Gírese oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/357/2016 dirigido al [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O., para los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo.

CÚMPLASE

---ASÍ lo acordó y firmó el suscrito ciudadano [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente en los actos de asistencia.

DAMOS FE

---RAZÓN: Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al mandato que antecede, girando los oficios correspondientes para tal efecto.

ONSTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS MATERIA DE SEQUESTROS

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/357/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 14 de enero de 2016.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la averiguación previa al rubro citada y con las facultades que confieren los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 fracciones I, II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV, 32 de su Reglamento y en atención a su oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/344/2016**, de fecha 14 de enero de 2016, mediante el cual solicitó se le informara si se contaba con antecedentes de **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO alias "EL GIL" y/o "CABO GIL" y otros**; le remito a usted copia certificada de las siguientes diligencias: Ampliación de declaración del C. **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO** de fecha 17 de septiembre de 2015, Inspección Ministerial de notas Periodísticas de las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de enero del año dos mil dieciséis, Inspección Ministerial de notas Periodísticas de las veintidós horas con cincuenta y dos minutos del día dos de enero del año dos mil dieciséis, las cuales en su conjunto son contantes de sesenta fojas útiles.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
"SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

SEIDO/UEIDMS/FE-D/357/2016
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

SEIDO/UEIDMS/FE-D/357/2016
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con quince minutos del día dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, el suscrito ciudadano [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe, ---

D I J O:

---VISTO el estado procedimental que guardan las presentes diligencias en periodo de la Averiguación Previa al rubro citada, para el mejor integramiento, perfeccionamiento de la misma, resulta necesario girar oficio [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y COORDINADOR DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN, para que remita esta Autoridad copias certificadas de la carpeta de investigación iniciada con motivo del [REDACTED] ocurrido al parecer el 30 de diciembre de 2015 relacionada con la carpeta de investigación [REDACTED] Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º, 3º, 4º, fracción II, 8, 15, de la ley Federal contra la Delincuencia Organizada; es de acordarse, y se: ---

ACUERDA

---ÚNICO: Gírese oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/436/2016 dirigido al LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y COORDINADOR DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN, para los efectos descritos en el cuerpo del presente libelo. ---

CÚMPLASE

---Así lo acordó y firmó el suscrito ciudadano licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia [REDACTED] ---

TES

DAMOS FE

---RAZÓN. Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, girando los oficios correspondientes para tal efecto. ---

NSTE

T

L

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/436/2016

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS
México, D. F., a 18 de Enero del 2016

**AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO
Y COORDINADOR DE UNIDADES DE INVESTIGACION.
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 8 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como al convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, la Procuraduría de Justicia Militar y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal me atrevo a distraerle de sus actividades con la finalidad de solicitar se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que de manera **Urgente y Confidencial**, remitan a esta Autoridad copias cotejadas de la carpeta de investigación iniciada con motivo del [REDACTED] ocurrido al parecer el 30 de diciembre del 2015, relacionado con la carpeta de investigación [REDACTED]

Humanos,
No omito hacer de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.
Sin otro particular reitero a Usted mis seguridades de más alta y distinguida consideración.

**AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.**

C.c.p. D. [REDACTED] de la S.E.I.D.O. - Superior Coordinador
C.c.p. L.C. [REDACTED] Titular de la U.E.I.D.M.S. - [REDACTED]



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código
México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 39 88.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las **veinte horas con veintidós minutos, del día dieciocho de enero de dos mil dieciséis**, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO

--- **SE TIENE:** por recibido oficio número 575, suscrito por licenciado [REDACTED] ministerio público de la unidad de investigación del Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual informan lo siguiente: "[...] me permito remitir a usted copias debidamente coléjadas consistentes en 19 fojas útiles [...]"; documento constante de veintitrés fojas útiles; siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio descrito en el cuerpo de este libelo. -----
--- **SEGUNDO:** Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legal con testigos de asistencia, con quienes firma y DAN FE -----

DAN FE

Testigo de asistencia

--- **RAZON.-** En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente -----

DAN FE



643

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACION 1.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚMERO:

575

ASUNTO: SE

REMITÉN

COPIAS

CÓTEJADAS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (18) DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
(SEIDO)
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO REMITIR A USTED COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS CONSISTENTES EN 19 FÓJAS ÚTILES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE SE INTEGRA EN AGRAVIO

Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, HECHOS OCURRIDOS EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO EN LA COLONIA CONCEPCIÓN DEL POBLADO DE COCULA, GUERRERO. LO ANTERIOR A SU DIVERSO SEIDO/UEIDMS/FE-D/436/2016, DE ESTA MISMA FECHA.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



[Redacted signature area]

DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

38V2624V2015L3274037N2016

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
COCULA



644

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACION 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN



OFICIO NÚMERO:

575

ASUNTO: SE

REMITEN COPIAS
COTEJADAS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (18) DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE ENERO
DEL DOS MIL DIECISEIS

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
(SEIDO)
PRESENTE.



POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO REMITIR A USTED COPIAS DEBIDAMENTE
COTEJADAS CONSISTENTES EN 19 FÓJAS ÚTILES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN
[REDACTED] POR
[REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN O
QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, HECHOS OCURRIDOS EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE
DEL AÑO PRÓXIMO PASADO EN LA COLONIA CONCEPCIÓN DEL POBLADO DE COCULA,
GUERRERO. LO ANTERIOR A SU DIVERSO SEIDO/UEIDMS/FE-D/436/2016, DE ESTA MISMA
FECHA.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



GACION 1



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACION 1
38V2624V2015L3274037N2016
EL COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

LA REPUBLICA
SOLICITADA EN
INVESTIGACIÓN
REGISTROS



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.

645

COPIAS COTEJADAS

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

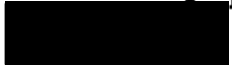
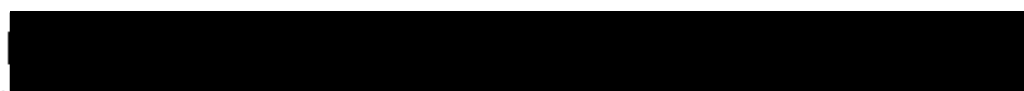
NUMERO:



IMPUTADO(S) QUIEN RESULTE RESPONSABLE.



DELITO(S):



...nario's,
...Comunidad

AGRAVIADO(S):



LUGAR DE LOS HECHOS:



FECHA DE INICIO: 30/12/2015.

RESPONSABLE:





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:



OFICIO NÚMERO:

11041

ASUNTO: Se comunica Aviso de Inicio.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (30) TREINTA DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. DIR. GRAL. DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
PRESENTE.

Por este conducto me permito informarle a usted, que con esta fecha se dio inicio a la Carpeta de Investigación [redacted] instruida por el delito de [redacted]

[redacted] cometido en agravio de [redacted] y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE; hechos ocurridos en la Colonia Concepción del Poblado de Cocula,



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HUALGUAYAN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO





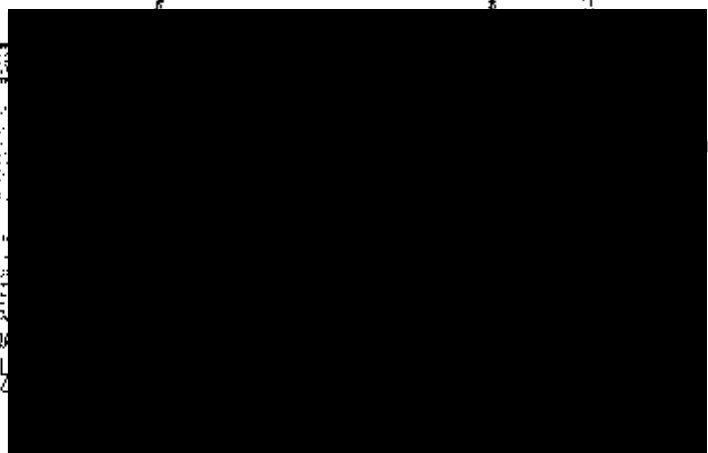
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

--- **CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA AL PERSONAL.** - El suscrito agente del ministerio público de atención temprana del distrito judicial de hidalgo, hace constar que siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de diciembre del año en curso, se realizó llamada telefónica al siguiente personal: servicio médico forense, perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, perito en materia de química forense (toxicológico), perito en materia de química forense (rodizonato de sodio), perito en materia de química forense (walker), y policía ministerial del estado de Guerrero, todos de esta ciudad; haciéndoles de su conocimiento que en la colonia Concepción del Poblado de Cocula, Guerrero, se encuentra el cuerpo de una persona del sexo masculino quien en vida se llamara al nombre de [REDACTED] de la Comunidad [REDACTED] que se le solicitó al personal antes mencionado, realicen las diligencias necesarias así como recaben y embalen los objetos e indicios de acuerdo a los resultados que a cada quien le corresponde, y una vez hecho lo anterior remitan a esta representación social los dictámenes o informes relacionados con los hechos que dieron origen a la presente carpeta de investigación.

DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.1



na



Acuerdo Oficio
30/12/15

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

[Redacted]

CARRETA DE INVESTIGACIÓN.:

[Redacted]

OFICIO NÚMERO.:

11039.

ASUNTO.: Se solicita Dictamen de Necropsia.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (30) TREINTA DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Médico Forense en Turno.
Del distrito judicial de Hidalgo.
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a usted, se sirva practicar la necropsia de ley, a la persona del sexo masculino quien en vida respondiera al nombre de [Redacted]

El cadáver se llevó a [Redacted] de [Redacted] y una vez hecho esto anterior, remita a la brevedad posible el presente dictamen.



ZONA NORTE
DISTRITO JUO. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

38V2624V2015L3254496N2015

COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL
IGUALA, GRO.
RECIBI DE: [REDACTED] OFICIO (S)
SIENDO LAS 15:13 HORAS.
20/12/15

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

OFICIO NÚMERO: 11050

ASUNTO: Se Solicita Investigación.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, en Auxilio de esta Representación Social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por si o mediante el auxilio de otras autoridades la Investigación relacionada con la Carpeta de Investigación al rubro citada, por el delito de [REDACTED]



en agravio de [REDACTED] y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE; hechos ocurridos en [REDACTED] Guerrero; y, proporcionando a la mayor brevedad posible la siguiente información, mediante entrevistas, y/o documentación respectiva en los siguientes puntos específicos:

ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE IZAPALCO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1

- 1.- Realizar una inspección ocular en el lugar de los hechos;
- 2.- Localización y Entrevista a personas que les consten los hechos; y,
- 3.- Investigar cualquier indicio que se pudiera relacionar con los hechos relacionados con la presente carpeta de investigación.

Lo anterior, considerando las facultades que otorga el Artículo 132 y Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular,

[REDACTED]

DISTRITO JUD. DE IZAPALCO
UNIDAD



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]
OFICIO NÚMERO: 11040

ASUNTO: Se Solicita Perito en Materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (30) TREINTA DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

Coordinador de servicios periciales
Distrito judicial de Hidalgo.
Presente.

*Recabi
30/12/2015
15:00hrs*

Por medio del presente y con fundamento en los artículos [REDACTED] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 31 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a usted, se sirva designar perito en materia de Criminalística de campo y fotografía forense; para efectos de que se traslade hasta la Concepción del Poblado de Cocula, Guerrero; lugar donde se encuentra privado de la libertad una persona del sexo masculino quien en vida respondiera al nombre de [REDACTED] debiendo tomar los datos y fotografías en el lugar de los hechos, así como [REDACTED] y una vez hecho lo anterior, remita a la brevedad posible el presente dictamen.



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N. 1



DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N. 1



38V2624V2015L3254515N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: 11042

ASUNTO: Se Solicita Perito en materia de
Química Forense (Toxicológico).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (70) TREINTA DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL QUINCE

C. Coordinador de servicios periciales
del distrito judicial de Hidalgo.
Presente.

*Recabo
30/12/15*



Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a usted, se sirva designar perito en materia de **química forense (toxicológico)**, para efectos de que se traslade hasta el interior del Servicio de Medicina Forense, y recabe las muestras de sangre u orina al cuerpo de la persona del sexo masculino quien en vida respondiera al nombre de [REDACTED] cuyo [REDACTED] cadavérico se llevó a cabo en la Colonia Concepción del Poblado de Cocula, Guerrero; debiendo determinar si se encuentran residuos de alcohol, droga o alguna otra sustancia tóxica; hecho lo anterior, remita a la brevedad posible el correspondiente dictamen.



UNIDAD

38V2624V2015L3254534N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:



OFICIO NÚMERO:

11043

ASUNTO: Se Solicita Perito en Materia de Química Forense (Rodizonato de Sodio).

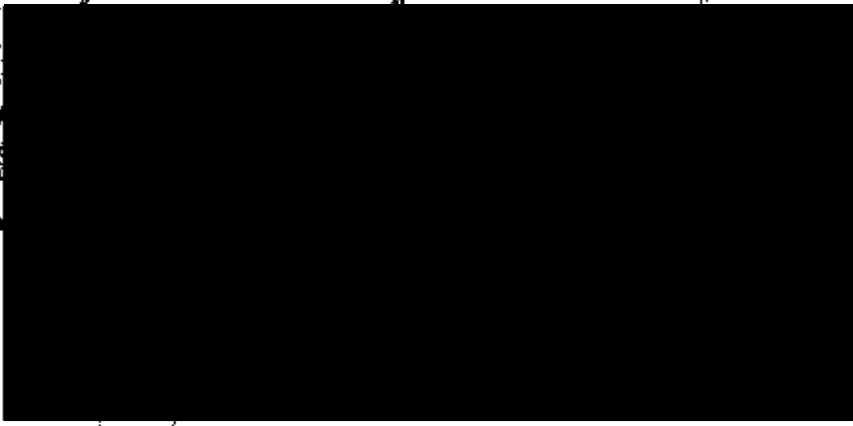
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. Coordinador de servicios periciales del distrito judicial de Hidalgo presente.

Recibí
30/12/15
15:00hrs



mediante el presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a usted, se sirva designar perito en materia de química forense (rodizonato de sodio), para efectos de que se traslade hasta el interior del Distrito Médico Forense y una vez que tenga a la vista el cuerpo de la persona del sexo masculino quien en vida respondiera al nombre de [redacted] cuyo [redacted] cuyo cuerpo cadavérico se llevó a cabo en la Colonia Concepción del Poblado de Cocula, Guerrero; le recabe las muestras de ambas manos para realizar prueba de rodizonato de sodio, hecho lo anterior, remita a la brevedad posible el correspondiente dictamen.



2
654



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:



OFICIO NÚMERO:

11045

ASUNTO: Se Solicita Perito en Materia de
Química Forense (walker).

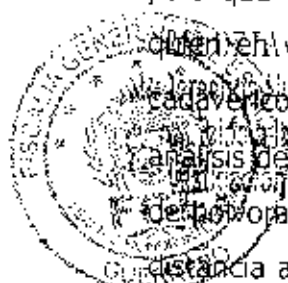
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL QUINCE

C. Coordinador de servicios periciales
Del distrito judicial de Hidalgo.

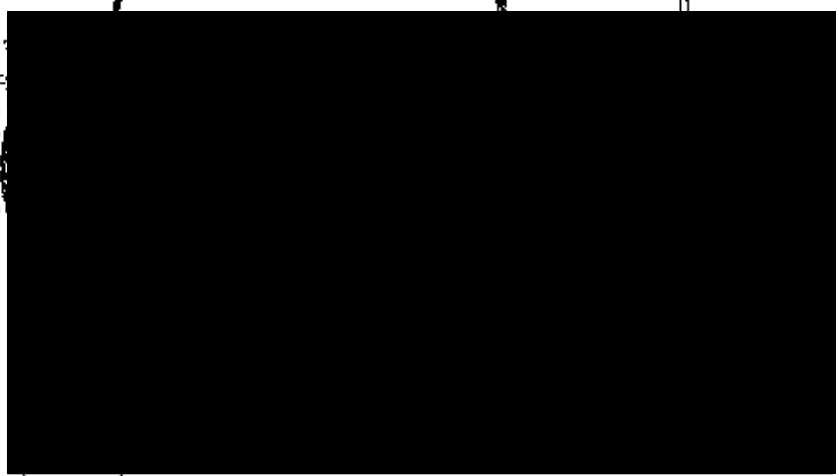
Presente,

Recibi
30/12/15
15:00hrs

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted, se sirva designar perito en materia de **química forense (walker)**, para que una vez que tenga a la vista las ropas que vestía la persona del sexo masculino quien en vida trabajaba al nombre de [redacted] cuyo levantamiento cadavérico se llevó a cabo en la Colonia Concepción del Poblado de Cocula, Guerrero; previo análisis de dicha prenda, determine el número de orificios que presenta, y si existen residuos de pólvora, bario o alguna otra sustancia en la misma, y de ser positivo, determine la posible distancia a que fueron detonados los disparos de arma de fuego en la persona del agraviado antes referido, así como los demás datos que considere pertinentes; debiendo remitir a la brevedad posible el correspondiente dictamen a este órgano investigador.



ZONA NORTE
SERVITO JUDICIAL DE HIDALGO
UNIDAD DE INTEGRAL 1
DE INVESTIGACIÓN



38V2624V2015L3254573N2015

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (31) TREINTA Y UNO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

IDENTIFICACIÓN DE LA [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD
CADAVERICA.

NOMBRE DEL TESTIGO

EDAD

FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

NOMBRE DE SUS PADRES

OCCUPACION

LUGAR DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD

DOMICILIO ACTUAL

NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS



SOBRENOMBRE

SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA

SI PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD O GRUPO ETNICO INDIGENA

SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE

SI TIENE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE

SI TIENE ALGUNA PREFERENCIA SEXUAL DIVERSA

SI ES EXTRANJERO

NUMERO TELEFONICO

IDENTIFICACION

ENTREVISTA A LA C. [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIFICACIÓN
CADAVERICA.

Manifestó: que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense de esta ciudad, el cuerpo de una persona del sexo masculino privada de la vida lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] por ser mi [REDACTED] con la suscrita, de [REDACTED] originario y vecino de [REDACTED] que era hijo de [REDACTED] que no padecía ninguna enfermedad, [REDACTED] que era poco afecto [REDACTED] a los hechos manifesto lo siguiente: [REDACTED] que siendo las diez de la mañana [REDACTED] en mi [REDACTED]

38V2624V201513254983N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

31/12/2015 00:40



656

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (31) TREINTA Y UNO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

quienes [redacted] y [redacted] con [redacted] lugar donde se encuentra una buganilla la cual estaba portando [redacted] e nombre [redacted] éstos sujetos en ese [redacted] armas [redacted] se fueron con destino [redacted] llegué donde [redacted] a mi [redacted] posteriormente [redacted] y [redacted] así como [redacted] y lo [redacted] de [redacted] tener formal denuncia por el deli [redacted] cometido en agravio de [redacted] solicitando por último, me haga la entrega del cuerpo de [redacted] en vida respondiera al nombre de [redacted] con el [redacted] en el [redacted] que es todo lo que tengo que manifestar.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Con esta misma fecha, gírense los oficios correspondientes al Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a fin de notificarle el fallecimiento de la persona del sexo masculino, que en vida respondió al nombre de [redacted] para los efectos legales correspondientes; y al encargado del Servicio Médico Forense, para que se sirva ordenar a quien corresponda, haga la entrega de dicho cadáver.

SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD

Testigo de identidad cadavérica



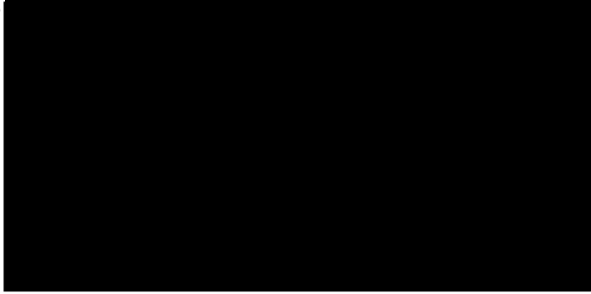
[Large redacted area]

31/12/2015 00:40

38V2624V2015L3254983N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



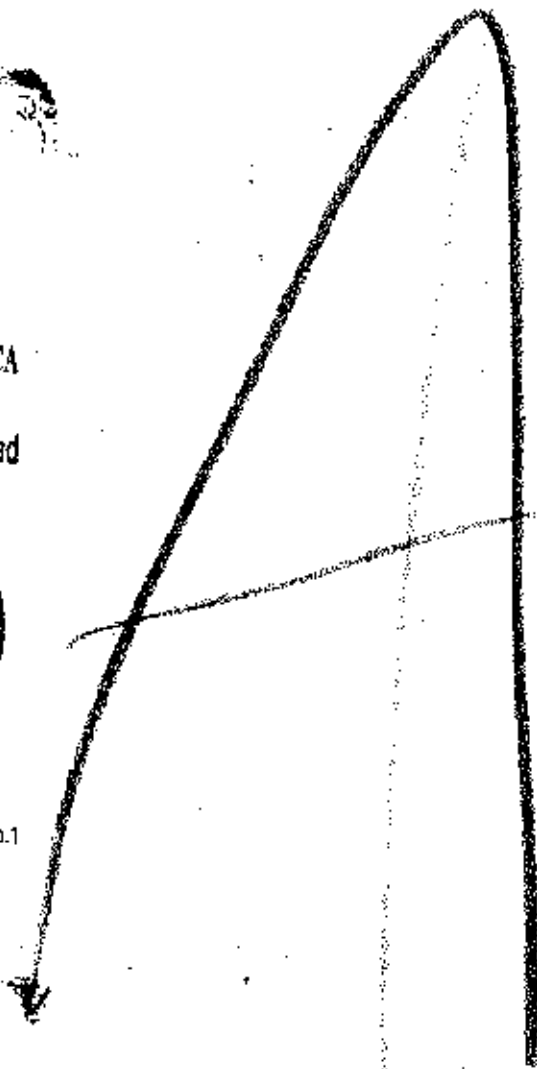
DE LA REPÚBLICA
 los Humanos,
 ios a la Comunidad



ZONA NORTE
 DISTRITO JUD. DE HIDALGO
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.1



LA COMISIÓN DE
 VERIFICACIÓN DE
 CREDENCIAL





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO 01 DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA 15 ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

858

ACTA DE NACIMIENTO

No 1090207



DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACION No. 1

DERECHOS DE

OR DE LA HOJA S

EN _____ ESTADO DE GUERRERO A LAS
DEL DIA _____ DE _____ DE MIL NOVECIENTOS _____
ANTE MI _____ OFICIAL DEL REGISTRO
CIVIL COMPARECE _____
Y PRESENTA _____ A _____ NIÑO,
QUE NACIO A LA _____ DEL DIA _____
DE _____
EN _____

PADRES

NOMBRES: _____
EDAD: _____
OCUPACION: _____
DOMICILIO: _____
NACIONALIDAD: _____

ABUELOS PATERNOS

NOMBRES: _____
DOMICILIO: _____

ABUELOS MATERNOS

NOMBRES: _____
DOMICILIO: _____

TESTIGOS

NOMBRES: _____
EDAD: _____
OCUPACION: _____
DOMICILIO: _____

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE _____
PRESENTA _____ DE NACIONALIDAD _____
Y _____ COMPARECIENTE _____ QUE TIENE
SU DOMICILIO EN _____

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN: _____

MARGINALES _____

ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVENGAN DENTRO DE LA LEY EN COCULA, DISTRITO DE HIDALGO ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTE Y UNO -- DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. =

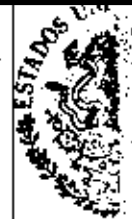


OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL:

SALTA
TRO C
LA G



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
CEN. DE INVESTIGACIÓN No.1



PROCURADURÍA GE
Subprocuratura
Prevención del Delito
Oficina

PROCURADURÍA GE
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO
OFICINA



Carpeta de Investigación:	
Agencia:	
Delito:	

55
659

ACTA DE CADENA Y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 227. del Código Nacional de Procedimientos Penales; La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.
 Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado; lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.
 Artículo 228. Responsables de cadena de custodia La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.
 Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

OFICIO:	FECHA	HORA
LUGAR DE LEVANTAMIENTO		
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO		
RESPONSABLE DE EMBALAR		
RESPONSABLE DE TRASLADO		



DISTRITO
UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS		
DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (lugar del hecho, del hallazgo, de la víctima, o del imputado)	EXAMEN (ES) SOLICITADO (S)

ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA		RECIBE																		
1																				
2																				
3	<table border="1"> <tr> <td>Apellido Paterno</td> <td>Apellido Materno</td> <td>Nombre (s)</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	_____	_____	_____	_____	_____	_____	<table border="1"> <tr> <td>Apellido Paterno</td> <td>Apellido Materno</td> <td>Nombre (s)</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)																		
_____	_____	_____																		
_____	_____	_____																		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)																		
_____	_____	_____																		
_____	_____	_____																		
	<table border="1"> <tr> <td>Apellido Paterno</td> <td>Apellido Materno</td> <td>Nombre (s)</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	_____	_____	_____	_____	_____	_____	<table border="1"> <tr> <td>Apellido Paterno</td> <td>Apellido Materno</td> <td>Nombre (s)</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)																		
_____	_____	_____																		
_____	_____	_____																		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)																		
_____	_____	_____																		
_____	_____	_____																		



16
660

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (31) TREINTA Y UNO DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

IDENTIFICACIÓN DE LA [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.

NOMBRE DEL TESTIGO
FECHA DE NACIMIENTO
NOMBRE DE SUS PADRES

LUGAR DE NACIMIENTO
DOMICILIO ACTUAL

RELIGION:
ADICIONA REPUBLICA

derechos Humanos,
vinculos a la Comunidad
SI HABLA ALGUN
IDIOMA O LENGUA
EXTRANJERA

SI PERTENECE A UN
GRUPO VULNERABLE
(TERCERA EDAD
MUJERES)

S. ES EXTRANJERO
IDENTIFICACION

EDAD:
ESTADO CIVIL:
OCUPACION:
NACIONALIDAD
NIVEL MAXIMO DE
ESTUDIOS

SOBRE NOMBRE
SI PERTENECE A
ALGUNA COMUNIDAD
O GRUPO ETNICO
INDIGENA
SI TIENE ALGUNA
CAPACIDAD
DIFERENTE
SI TIENE ALGUNA
PREFERENCIA SEXUAL
DIVERSA

NUMERO TELEFONICO

ENTREVISTA A LA [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIFICACION CADAVERICA.

Manifiesto que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense de esta ciudad, el cuerpo de una persona del sexo masculino privada de la vida lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

que no padecía ninguna enfermedad,

que era poco

siguiente:

donde se encuentra una buganbilia la cual [REDACTED]
éstos sujetos en ese momento sacaron unas armas largas y [REDACTED]

y los sujetos [REDACTED]

38V2624V2015L3254984N2015

31/12/2015 01:00

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (31) TREINTA Y UNO DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

[Redacted text block]

de [Redacted] y en contra de quien resulte responsable cometido en agravio de [Redacted] solicitando por último, me haga la entrega del cuerpo de [Redacted] en vida respondiera al nombre de [Redacted] con el fin de [Redacted] en el [Redacted] de COCULA, GUERRERO, que es todo lo que tengo que manifestar.



Unidad de Integración
ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[Redacted text block]

[Redacted text block]

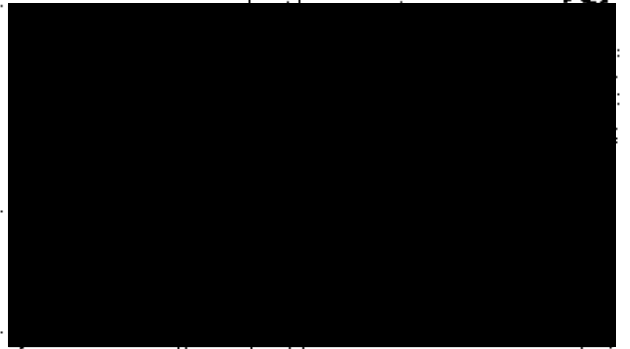
[Faint, illegible text block]

38V2624V2015L3254984N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

31/12/2015 01:00



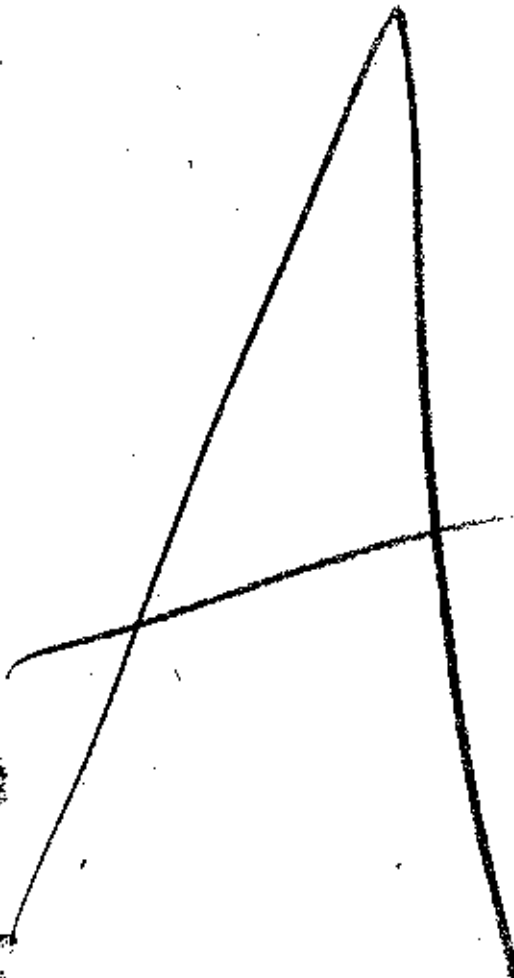
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



18



ZONA NORTE
 DISTRITO JUD. DE HIDALGO
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.1



LA REPÚBLICA
 FEDERAL DE
 MÉJICO



AL DE LA REPÚBLICA
 derechos Humanos,
 Víctimas a la Comunidad
 Investigación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚMERO: 11058

ASUNTO: Se autoriza entrega de cadáver.

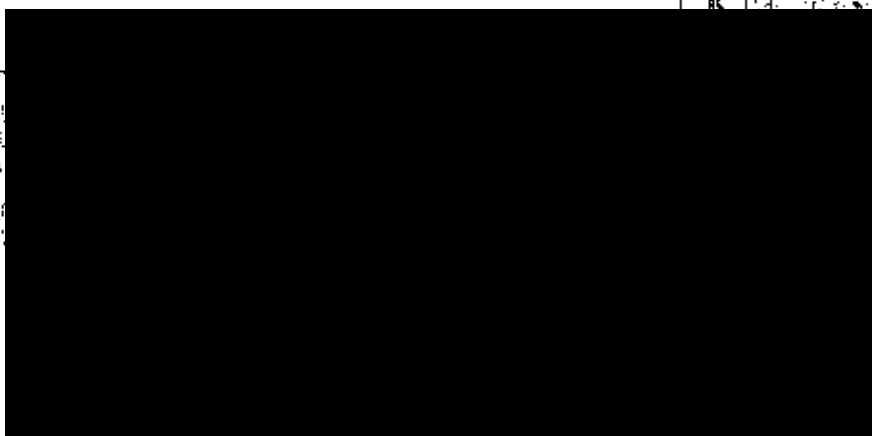
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (31) TREINTA Y UNO DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Encargado del Servicio Médico Forense de esta ciudad de Iguala, Guerrero. Presente.



...medio del presente, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; solicito a Usted, se sirva ordenar a quien corresponda, haga la entrega del cadáver del sexo masculino, quien se encuentra en el interior de esas instalaciones a su digno cargo, quien en vida respondiera al nombre de [redacted] a los testigos de identidad Cadavérica las [redacted]

ZONA [redacted] DISTRITO JUD. DE [redacted] UNIDAD DE INVESTIGACIÓN [redacted] traslado y le dé cristiana sepultura en el panteón Municipal de Cocula, Guerrero.



... DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos,
...cios a la Comunidad.
...itigación

38V2624V2015L3254985N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

Quiero a la vida



79
664

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INTEGRAL 1

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

OFICIO NÚM.: 11059

ASUNTO: Se notifica fallecimiento de persona.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (31) TREINTA Y UNO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Oficial del Registro Civil
Iguala de la Independencia, Gro.
Presente.

Por este conducto notifico a usted, el fallecimiento de la persona del sexo masculino que en vida respondió al nombre de [REDACTED] de quien informo lo siguiente:

Nombre: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Ocupación: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

[REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

Estado Civil: [REDACTED]

Originario: [REDACTED]

Instrucción: [REDACTED]

Lugar del deceso: [REDACTED]

Fecha del deceso: [REDACTED]

Causa de Muerte: [REDACTED]

Médico que dictaminó: [REDACTED]

Lugar de inhumación: [REDACTED]

Costos funerales: [REDACTED]

Se le comunica a Usted, para los efectos legales correspondientes, a que haya lugar.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Defensa y Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]



38V2624V2015L3254987N2015
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

665

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL
DÍA (18) DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL
SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, ADSCRITO A LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN 1.-----

EL LA REPÚBLICA-----HACE CONSTAR-----

de Humanos,
s de los
15:00
QUE SE ENVIAN PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE 19

FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ORIGINAL EN TODAS Y
CADA UNA DE SUS PARTES, MISMAS QUE NO SE CERTIFICAN EN VIRTUD
DE QUE EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL, EL
MINISTERIO PUBLICO NO ESTÁ INVESTIDO DE FE, A LAS QUE ME REMITO
PARA SU CONSTANCIA LEGAL.-----

REPUBLICA DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No. 1



ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.1





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:20) catorce horas con veinte minutos del día (19) diecinueve de enero del (2016) dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

SE TIENE por recibido el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/UE-D/457/2016 suscrito por la licenciada Cynthia Nallely Ramos Tapia, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta Unidad Especializada, mediante el cual solicita antecedentes relacionados con los siguientes nombres y apodos 1.- Felipe Rodríguez Salgado alias "El Cejudo" y Antonio Reyes Landa (a)



Nota de conformidad al artículo 208 del Código Adjetivo de la Materia con fundamento en el artículo 266 del Código Adjetivo a la Materia, prescrito con los artículos 16, 21 y 23 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley General contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 169 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio descrito con anterioridad, el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

SEGUNDO.- Gírese el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/606/2016 a la
Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la
Federación, remitiéndole la información que solicita. -----

-----**CÚMPLASE**-----

----- **ASÍ** lo acordó y firma la suscrita ciudadano Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad
Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la
Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
quien actúa legalmente con los fines de asistencia con quienes dan fe. -----

-----**DAMOS FE**-----

Testigo de Asistencia

R.
De
ier
V.

-----**RAZÓN.-** Seguidamente en la misma fecha en la que se ordena, se dio
cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación de
referencia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales a
que da lugar. -----

C. G. M. S.

Testigo de Asistencia

15
MAY 2016
15:00:00



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/457/2016

ASUNTO: Se solicita antecedentes
México, D. F., a 19 de enero de 2016

URGENTE Y CONFIDENCIAL

**AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITOS A LA UEIDMS DE LA SEIDO
PRESENTES**

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 3, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso c) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su reglamento interno, de la manera más atenta, solicito a usted; con carácter de urgente y confidencial, si dentro de las averiguaciones previas y/o actas circunstanciadas a su digno cargo, existen antecedentes relacionados con los siguientes nombres y apodos:

- 1) - Felipe Rodríguez Salgado alias "El Cepillo"
- 2) - Patricio Reyes Landa (a) "Pata"
- 3) - Jonathan Osorio Cortez (a) El Jona
- 4) - Agustín García Reyes (a) Cheje
- 5) - Salvador Reza Jacobo (a) El Churri

[Redacted area]

No omito mencionar que los nombres y apodos que se mencionan pertenecen a la Organización Criminal "Guerreros Unidos", esta organización se vincula con los hechos ocurridos con los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Hinojosa, en Tuxtla Gutierrez, Chiapas, el 20 y 27 de septiembre de 2014.

En virtud de lo anterior, solicito que en caso de que la información solicitada sea afirmativa, se remita a la suscrita con el número de averiguación previa o acta circunstanciada en la que searezaron los hechos, para la debida integración de la averiguación previa al caso señalado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

D.F. AGENTE
ADSCRITO

[Redacted signature area]





A.P.: PGR/SEIDO/UBIDMS/581/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veintiuno de enero de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, auscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

SE HACE CONSTAR

--- Que dentro de las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, y del análisis del contenido de la indagatoria se observa que los SIM NUMERO [redacted] obran agregados a la misma; en razón de lo anterior es procedente girar oficio al APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA RADIOMÓVIL DE [redacted] a fin de que informe lo siguiente: a) Nombre y domicilio de titular de la cuenta telefónica; b) el número de teléfono del equipo utilizado e IMEI con los números de serie SIM referidos; c) detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares, asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; d) Referencia de posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer recibirlas llamadas y/o mensajes de texto) en todas las coordenadas, longitud, latitud y la localización de las antenas que dieron servicio a dicho sistema en el periodo comprendido entre el PRIMER DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO QUE SE REALIZA EN LA UNIDAD.

--- Fundamento en los artículos 149, 152 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, fracciones I y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, fracción I apartado "A" inciso b) y fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y fracción I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y fracción I, II, III, IV y V de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás relativos y aplicables, es de acordarse y se: ---

ACUERDO

--- UNICO. Gírese oficio al APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA RADIOMÓVIL DE [redacted] a que venga a desempeñar la información descrita en el presente acuerdo.---

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación auscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en su calidad legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

670

PGR S.E.I.D.O.
ACUSE
U.E.I.D.M.S.

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/563/2016
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 21 de Enero de 2016

APODERADO LEGAL DE RADIOMOVIL DIPS,
CALLE LAGO ZURICH No. 245, EDIFICIO TELCEL, PISO 4,
COL. GRANADA AMPLIACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11529, MÉXICO, D.F.
PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica número de serie SIM [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que permita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
 - b) El número de teléfono del equipo y/o equipos utilizados e IMEI con los números de serie SIM referidos;
 - c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos, en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico: 53 46 00 00 ext. 8149 y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

22 ENE. 2016

RECIBIDO

NOMBRE: [REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos el día (21) veintiuno del mes de enero del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quienes al final firman y da fe,

D I J O

--- VISTO el estado la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que de autos se desprenden las siguientes personas: 1. Gildardo Lopez Astudillo

[Large redacted area]

Ministerio Público adscritos a esta Unidad Especializada en Materia de Secuestro, se dentro de las averiguaciones previas y/o actas circunstanciadas a su cargo, existe alguna relacionada con hechos constitutivos de los que haya antecedentes de las personas anteriormente citadas y en caso afirmativo, en el informe a cual deberá constar el número de averiguación previa o acta circunstanciada, nombres y apellidos de los probables responsables que se relacionan en dicha indagatoria, así como también el nombre de los agraviados y el estado que guardan las averiguaciones previas o expedientes, de igual manera tendrá que emitir copia certificada de la declaración ministerial, asimismo deberá informar su cuenta con Orden de Aprehensión, delito, número de Causa Penal, si se encuentra resuelto. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 2º y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

ACUERDA:

--- ÚNICO.- Gírese oficio a los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Unidad especializada, en los términos señalados en el cuerpo del presente curso.

CÚMPLASE

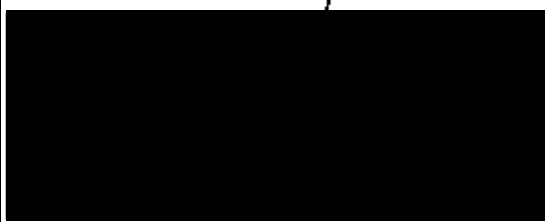
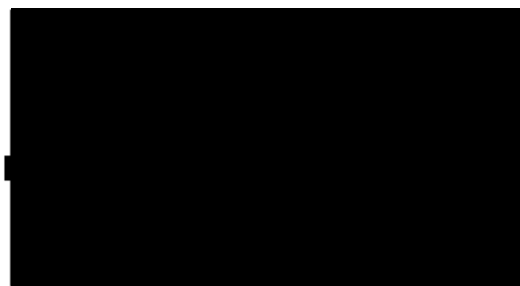
--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Investigación de Delitos en Materia
Especializada en Investigación de Delitos
legal y con testigos de asistencia que la fir
----- DAMOS

procuraduria
a en forma



2016
673

COMANDANCÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Delincu

Unidad Especializada en Investi

S.E.I.D.

CUS

E.I.D.M.S.

AGENTES DEL MINISTERIO
SCRITOS A LA U. E. I. D. M. S.
R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la indagatoria al rubro citada y
dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de
Mexicanos; Organización II y 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
delincuencia organizada y de su Reglamento; me presento a su presencia para
de su Registro y Archivos

o Lopez Ma
sanchez Cru
va Garza

CON ANTE

20 ENERO 2016



1
S
11

46/00-

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

• [REDACTED] EL CHOKY"
• [REDACTED]
• [REDACTED]
• [REDACTED]
• [REDACTED]

En caso afirmativo favor de emitir informe, el cual contenga número de averiguación previa o expediente, nombres y alias de todos los probables responsables que se relacionen en dicha indagatoria, así como también el nombre de posibles agraviados y el estado que guarden las averiguaciones previas o expedientes, de igual manera tendrá que remitir copia certificada de su declaración ministerial, asimismo deberá informar si cuenta con Orden de aprehensión, porque delito, número de Causa Penal y si se encuentra recluido. Lo anterior para la debida instrucción de la Averiguación previa al rubro señalada.



Si otro particular, le envió un cordial saludo

UNIDOS
PROGRESAMOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]



Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 39 88.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos el día (21) veintiuno del mes de enero del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quienes al final firman y da fe,

D I J O

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y para la debida integración del expediente resulto procedente girar oficio al Titular de la División de Gendarmería de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, a efecto que con el carácter de Urgente y Confidencial, designe personal a su digno cargo, para que realice la búsqueda en sus base de datos denominada "Plataforma México", así como en las fuentes de información a las que tiene acceso, así como modulos vivientes y dependientes

vehículo deberá de buscar los antecedentes en la base de datos denominada "Plataforma México", asimismo deberá de investigar a quien pertenece dicho vehículo, el cual puede ser localizado en calle Leonardo Bracho número [REDACTED] igual que [REDACTED] [REDACTED]

México, asimismo deberá de investigar a quien pertenece dicho vehículo, el cual puede ser localizado en calle Leonardo Bracho número [REDACTED] igual que [REDACTED] [REDACTED]

lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción IV y 32 de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA:



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, en los términos señalados en el cuerpo del presente oficio.

CÚMPLASE

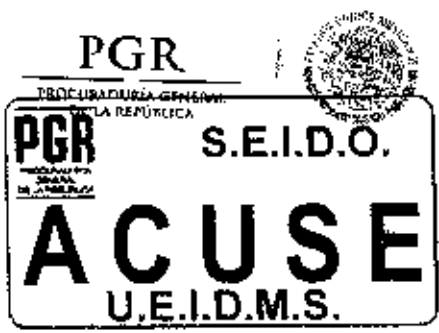
--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia que la final firman y dan fe.

DAMOS FE

[REDACTED]



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TITULARIDAD TERRESTRE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA DE SECUESTROS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

677

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/536/2016
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACION
México, D. F., a 21 de Enero del 2016

25 ENE 2016

2019

COMISARIO GENERAL
[REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PRESENTE

ATN. COMISARIO EN JEFE
[REDACTED]

En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en los artículos 16-21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción I y XI, 3 fracción II, III, IV, IX, XII, XIII, XIV, 41, 44 fracción III, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4 fracción I inciso A) sub incisos b), c) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A) fracción III e inciso d) fracción IV, 3º del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 8 fracción I, 8 fracción IX, X, XI, XV, XVII, XX, XXII, XXIII, XXIV, XLVII, y 10 fracción I, de la Ley de la Policía Federal; con carácter de **Urgente y Confidencial**, le solicito a Usted se sirva designar personal a su cargo plausible, para que realicen una búsqueda en su base de datos denominada "Plataforma México", así como en las fuentes de información a las que tiene acceso, así como modus vivendi y operaciones, debiendo particularizar en los puntos siguientes:

[REDACTED]

De igual forma deberá realizar la búsqueda en la base de datos denominada "Plataforma México", así como en las fuentes de información a las que tiene acceso, debiendo de localizarse, de los siguientes artículos:

A. [REDACTED]

B. [REDACTED]

Asimismo deberá de registrar el Modus Vivendi Operativo de las personas que habitan los domicilios:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 39 88.



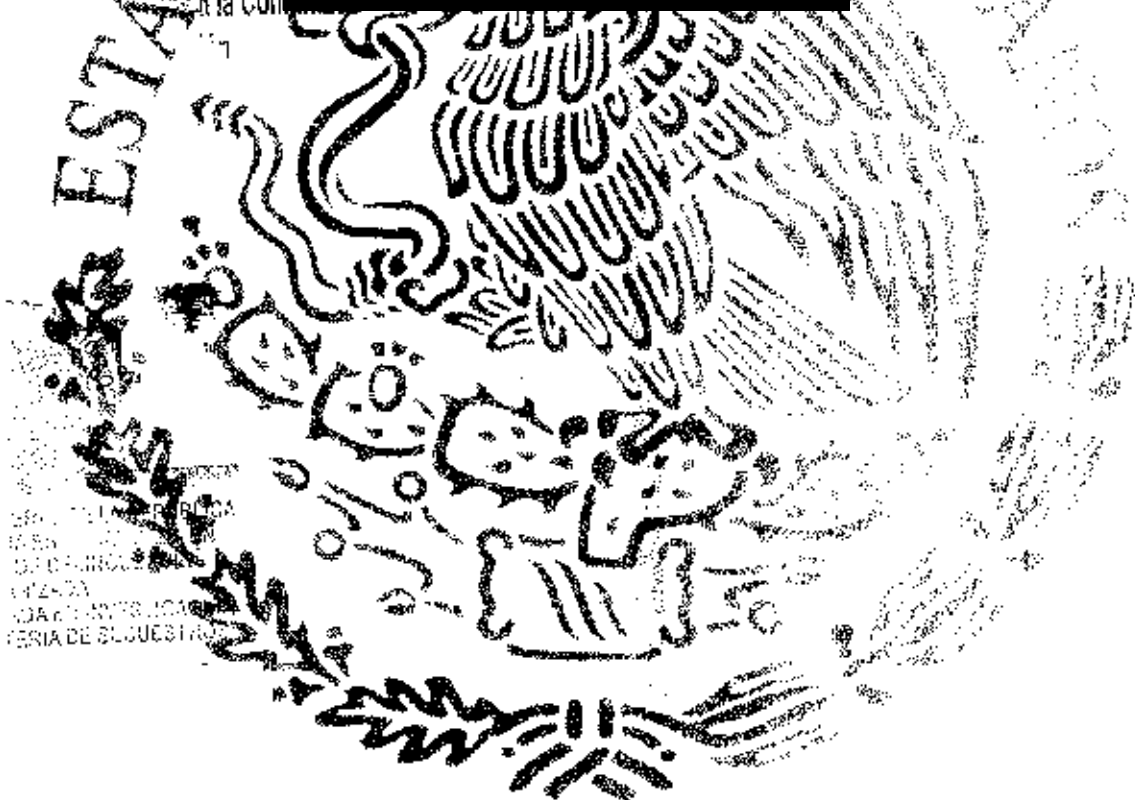
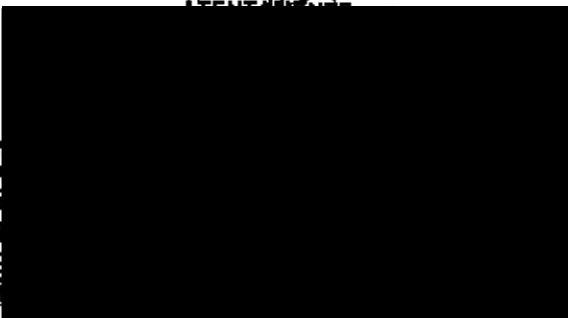
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro



Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, comunicándole que dejo a su disposición en las instalaciones de esta oficina Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicada en el Primer Piso del Edificio sito en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, la indagatoria para su consulta.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [redacted] Fax 53 46 39 88.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/518/2015

para los efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.

CÚMPLASE

--- **ASÍ** lo acordó y firmó la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente en nombre de la República, quienes da fe ---

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

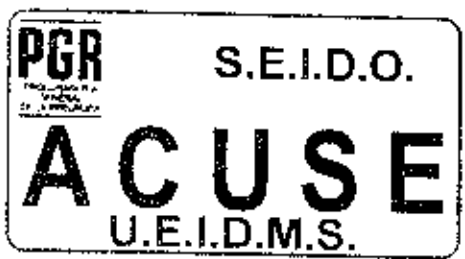
--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha, se suscribió el presente acuerdo que antecede, girando los oficios correspondientes para los efectos que se expresan.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO LIBRE SOBERANO
DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/533/2016 ASUNTO: SE SOLICITAN ANTECEDENTES

México, D. F., a 21 de Enero del 2016.

[Redacted]

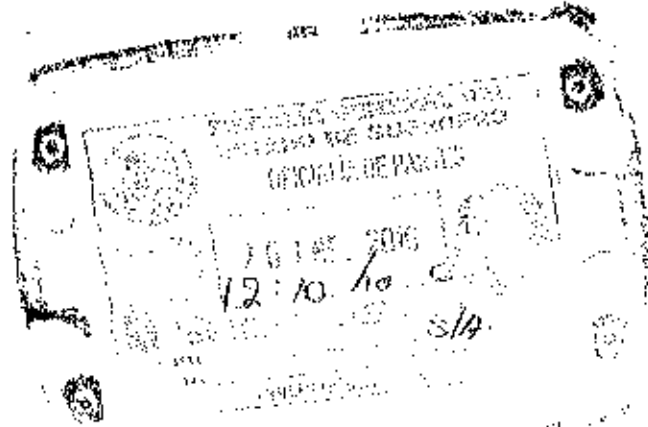
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; 1º, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

[Redacted]

Victor Hugo Benitez Palacios alias "Tito",

[Redacted]



Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300.

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [Redacted] Fax 53 46 39 88



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

• [Redacted]
• [Redacted]

No omito hacer de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

[Redacted]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
nación

[Redacted]

DE LA U.E.I.D.M.S. DE LA SEIDO.



C.c.p. [Redacted] de la S.E.I.D.O. - Superior Conocimiento
C.c.p. [Redacted] Titular de la U.E.I.D.M.S. - Mismo fax.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300.

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [Redacted] Fax 53 46 39 88.

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

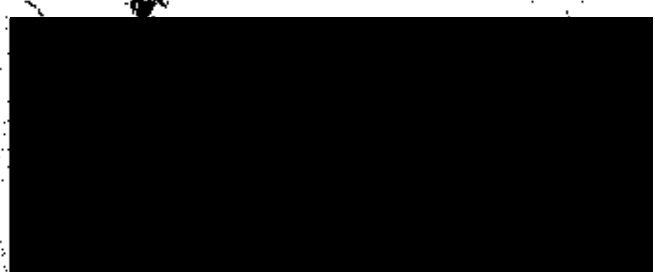
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/534/2016 ASUNTO: SE SOLICITAN ANTECEDENTES

México, D.F., a 21 de Enero del 2016

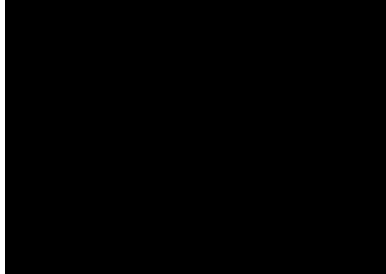
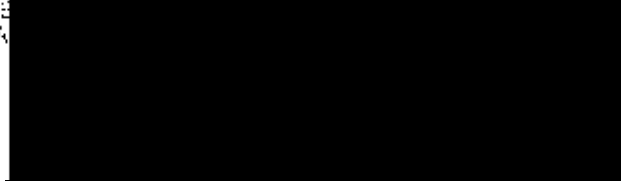
DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE

WAG: HPS 79
SIC: WAG: XOS

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me atrevo a distraerle de sus actividades con la finalidad de solicitar se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que de manera Urgente y Confidencial, remitan a esta Autoridad los antecedentes de las siguientes personas, las cuales se encuentran relacionadas con el hallazgo de los papeletos de fecha 28 de diciembre del 2015, colocadas en el Centro de Igualdad de la Independencia:



Victor Hugo Benitez Pateles alias "Taj" y/o "Tito"



Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext [Redacted] Fax 53 46 39 88.



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[Redacted]

No omito hacer de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

[Redacted]



ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

[Redacted]

DE LA UNIDAD DE LA SEIDO.



C.c.p. [Redacted] de la S.E.I.D.O. - Superior Conocimiento
C.c.p. [Redacted] titular de la U.E.I.D.M.S. - Mismo fin.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00 00, Ext [Redacted] Fax 53 46 39 88.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (19:15) diecinueve horas con quince minutos del día (21) veintiuno de enero del (2016) dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

D I J O:

-- SE TIENE por recibido el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/557/2016 de 21 de enero de la presente anualidad signado por el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Unidad Especializada mediante el cual hace del conocimiento a esta autoridad ministerial que se encuentra a su cargo la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/023/2019 en la que se tuvo puesto a disposición a Saúl [REDACTED]

mes y año, teniendo la competencia para ello dentro de la averiguación en comento; a lo que se da fe en tener a la vista de conformidad al artículo 202 del Código Adjetivo de la materia con cetero con los artículos 16, 21 y 102 apartados [REDACTED] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 16, 17, 18, 19, 168, 180, del Código de Procedimientos Penales, A. Nacional, así como el inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 92 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es le aplicable y se

--- Se tiene por recibido el documento desahogado con anterioridad, el cual se agrega a constancia para que surta los efectos legales a que haya lugar.

C O N C L U S I O N

--- Se acordó firma el suscrito ciudadano [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley.

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha en la que se ordena, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación de referencia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

C O N S T E



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/023/2016.
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/557/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA ANTECEDENTES.

México, D. F., a 21 de Enero de 2016

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.
ADCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
P R E S E N T E.**

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 de su Reglamento; en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/532/2016 del día de la fecha; hago de su conocimiento que a cargo del suscrito se encuentra la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/023/2016 en la que se tuvo puesto a disposición de esta

conocimiento que en fecha 15 de enero del año en curso se ejerció se ejerce acción penal CON

El Choky" y/o

Organizada. Conociendo de los presentes el Juez [redacted] de Distrito en Igualda de la Independencia Guerrero radicando la causa penal 03/2016, mismo que librara orden de aprehensión el dieciséis de enero del año dos mil dieciséis [redacted] otros por el Delito de Delincuencia Organizada, por lo que remito las constancias que a estima de esta autoridad resultan relevantes dentro de la averiguación previa en comento.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE [redacted]



LA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

C.c. P. [redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INculpADO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (00:10) cero horas con diez minutos, del día catorce (14) de enero del dos mil dieciséis (2016), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II y XI, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, las fracciones XXI y XXIII del artículo 73, la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 128, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), y 12 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la respectivamente, establecen: "Artículo 20. En todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías: A). Del inculpado: I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculpado haya sido condenado con anterioridad por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculpado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución se fije, deberán ser asequibles para el inculpado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculpado. La ley determinará los casos graves en los cuales

el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio. III.- Se le hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la acusación a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo, indicando en este acto su declaración preparatoria. IV.- Cuando así lo solicite, será careado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del Apartado B de este artículo; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto, auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso. VI.- Será juzgado en audiencia pública por un juez jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la violencia contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la Nación. VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso. VIII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa. Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna la Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y, X.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por cualquier responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fija la ley al delito que motivare el proceso. En toda prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención. Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna... Artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales: Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente al Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... II.- Se le hará la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le hará saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiese nombrar defensor, se le

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
DEFENSA PENAL
DELINCUENCIA
CONSIGNA EN
LA CONSTITUCIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN
SERVICIOS DE SEGURIDAD



designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallan presentes... Asimismo se le hace conocimiento al contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales que dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por línea directa o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados, y una colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por un vínculo de consanguinidad estrecha o amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar en esta circunstancia y se recibirá su declaración" En consecuencia, una vez que el inculcado conoció el contenido de los artículos anteriores y estando debidamente enterado de sus derechos así como de los hechos que se le imputan y a quien se pone en su contra, mediante la lectura íntegra de las actuaciones y constancias correspondientes, manifiesta que si es su voluntad rendir su declaración ministerial y nombrar como su abogado defensor Público Federal al Sr. [REDACTED] Abogado Público Federal, y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el defensor público referido [REDACTED]

COMPARECE EL DEFENSOR.

---Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, [REDACTED] quien se identifica con la credencial expedida a su favor por el Consejo del Poder Judicial Federal con número de Credencial [REDACTED] misma que la acreditación del Defensor Público Federal que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su comparecencia, agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así serlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, para que conduzca con verdad en las diligencias en las que intervendrá, haciendo de su conocimiento de los delitos en los que incurren los Abogados, patronos y litigantes, que contemplan los artículos 231, 232 y 233 del Código Penal Federal, quien por sus generales [REDACTED]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/013/2016

4561

[REDACTED] empresa [REDACTED]
[REDACTED] la mayor [REDACTED]
[REDACTED] y mi [REDACTED]
quien [REDACTED]; mi domicilio [REDACTED]
[REDACTED] numero [REDACTED] la
[REDACTED] años, [REDACTED] ta
[REDACTED] local, [REDACTED]
[REDACTED] el día [REDACTED] la compañía
[REDACTED] tengo [REDACTED]
[REDACTED] este [REDACTED]
"Guerreros Unidos" [REDACTED] Independencia [REDACTED]
[REDACTED]
recuerde [REDACTED] ocho [REDACTED]
han hecho [REDACTED] los artículos [REDACTED]
Constitución Política [REDACTED] Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 128 y 243 del Código
Federal de Procedimientos Penales, así como las imputaciones que obran en mi contra al

DECLARA

Que una vez que se me han hecho saber mis derechos, así como el contenido del artículo 243
del Código Federal de procedimientos penales, y que una vez enterado de todas las imputaciones
que se le imputan a mi nombre, manifiesto que es mi deseo rendir mi declaración en los siguientes
términos: el mes de septiembre del año dos mil trece, [REDACTED]

como [REDACTED] teniendo [REDACTED] porta
[REDACTED] la [REDACTED] B [REDACTED]
quien [REDACTED] me correspondía [REDACTED]
[REDACTED] la mañana a [REDACTED], sé
que [REDACTED] declaró [REDACTED] de
[REDACTED] de [REDACTED] sesenta [REDACTED]
años [REDACTED] a Suzuki [REDACTED]
[REDACTED] que se le conoc [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
una [REDACTED]
[REDACTED] asimismo [REDACTED]
[REDACTED] de una [REDACTED]
[REDACTED] s, él [REDACTED]
zona [REDACTED]
quie [REDACTED] el "Choky",
siendo éste el encargado de los sicarios de Iguala, siempre estaban a [REDACTED]

[redacted] conocida [redacted]
[redacted] "El [redacted] es
integrante del grupo delictivo "Guerreros Unidos", [redacted]
[redacted] de Marco Antonio Ríos Berber, [redacted]
[redacted] bongo [redacted].
color [redacted] jefe de [redacted] es Victor
Hugo Benítez Palacios que es conocido como "El Tilo", siendo sus [redacted]

[redacted]
[redacted]
que [redacted] a
alias [redacted] [redacted]; a todo [redacted]
Benítez Palacios [redacted] [redacted] porque tienen [redacted] qu

[redacted]
hubo [redacted] hermanos
[redacted] conocido
como [redacted] está un [redacted]
[redacted] se ha [redacted]
[redacted] estatura [redacted]

[redacted]
tatuadas [redacted] treinta y
[redacted]
[redacted] quien [redacted] de e
completamente [redacted] har

[redacted] en una
[redacted] otro de sus
sicarios [redacted]
[redacted] en

[redacted] trabajaba [redacted]
[redacted] quien actualmente [redacted]
[redacted] sus [redacted]
[redacted] mil catorce, [redacted]

de [redacted] que se [redacted]
David Cruz Hernandez alias "El Chino", [redacted] bombero [redacted] Protec
[redacted] roja [redacted]
diariamente [redacted] cuando [redacted]
[redacted] bien, el [redacted]
[redacted] iba
acompañado [redacted]; otro de los

[redacted] treinta [redacted] de tez 694
[redacted] quien controla [redacted]
de [redacted] Teresa, [redacted] el
[redacted] Paso Morelos, [redacted]
y [redacted] el Choky, [redacted]
[redacted] un [redacted]
[redacted] es
jefe [redacted] grupo [redacted] "Guerreros Unidos"
[redacted] Cesar Nava Gonzalez, [redacted] se
[redacted] Quiro [redacted] de
[redacted] iguala [redacted] a
una chava que [redacted] largo a [redacted] de [redacted]
[redacted] a centímetros [redacted] una de [redacted]
[redacted] Choky, [redacted] Choky [redacted] a decirme que
[redacted], por [redacted] en ese [redacted]

[redacted] proporcioné un
[redacted] la baja
[redacted] diciembre [redacted]
[redacted] ubicado en
[redacted] que
[redacted] "Choky", [redacted]
[redacted]
[redacted] iguala
el día veintisiete de noviembre de dos mil quince, que dice: [redacted]

[redacted]
[redacted] Estas mantas las suscribe [redacted]
[redacted] "Choky", quien [redacted]
[redacted] para [redacted]
quien [redacted] para la orga
de [redacted] que se
menciona [redacted] a una [redacted]
además [redacted] quienes [redacted]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/013/2016 9

municipales... en el Choky, por eso lo...
persona la he visto...
preventivo en el...
que apareció pegada
los mi quince, en donde se
el "Choky" quiero señalar, que
reconozco como integrante de
guerreros Unidos...
todo lo que deseo manifestar en este momento.

695

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación con fundamento en el artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a realizar preguntas especiales, haciéndole saber nuevamente el contenido del artículo 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, continuando con la diligencia se formula las siguientes preguntas a la PRIMERA.- ¿Qué diga

RESPUESTA: SI, A LA SEGUNDA.-

RESPUESTA: Para que...
"Guerreros Unidos". A LA TERCERA.-

RESPUESTA: B... A LA CUARTA.-

A LA QUINTA.-

RESPUESTA: A LA SEXTA.- ¿Qué diga

RESPUESTA: A LA SEPTIMA.-

RESPUESTA: A LA OCTA

A LA NOVENA.-

RESPUESTA: Guerreros Unidos,

A LA DÉCIMA.- ¿Qué

RESPUESTA: A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué

RESPUESTA: No lo
que

Guerreros Unidos"? RESPUESTA:

A LA DÉCIMA TERCERA.-

RESPUESTA: A LA DÉCIMA CUARTA.-
Raúl Núñez Salgado "La Camperra"? RESPUESTA:

que le pagat

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga

RESPUESTA:

A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/013/2016 10

696

[REDACTED] Sidronio Casarrubias Salgado? RESPUESTA: [REDACTED] ni b [REDACTED] A
LA DÉCIMA Séptima.- [REDACTED] d [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED] A LA DECIMA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el

[REDACTED]? RESPUESTA: Me [REDACTED] los
[REDACTED]

---ACTO CONTINUO, [REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
cuales [REDACTED] [REDACTED] procede a enumerarlas de

[REDACTED] tenen las [REDACTED]
[REDACTED] Penales [REDACTED] que [REDACTED]
de [REDACTED] 1.- [REDACTED] 2.- No [REDACTED] lo

[REDACTED] gil. 5.- [REDACTED] 6.- [REDACTED]
[REDACTED] 8.- [REDACTED]
[REDACTED] 10.- [REDACTED]

[REDACTED] 11.- [REDACTED] 12.- [REDACTED] 13.- [REDACTED]
[REDACTED] 14.- [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] 15.- [REDACTED] 16.- [REDACTED]
[REDACTED] 17.- [REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] 19.- [REDACTED] 20.- [REDACTED] 21.- [REDACTED]

22.- [REDACTED] 23.- [REDACTED] 24.- [REDACTED] el Chino. 25.- [REDACTED]
[REDACTED] 27.- [REDACTED] 28.- [REDACTED] 29.- lo [REDACTED]
[REDACTED] 30.- N [REDACTED]

[REDACTED] 31.- [REDACTED] 2.- [REDACTED]
[REDACTED] 33.- [REDACTED] 34.- [REDACTED] 36.- [REDACTED] 37.- [REDACTED]
[REDACTED] 38.- [REDACTED] 39.- [REDACTED]

[REDACTED] 40.- [REDACTED] 41.- [REDACTED] 42.- [REDACTED]
[REDACTED] 43.- [REDACTED] 44.- [REDACTED] 45.- [REDACTED]
[REDACTED] 46.- [REDACTED]

47.- [REDACTED] 48.- [REDACTED] 49.- [REDACTED] 50.- [REDACTED] 51.- [REDACTED]
[REDACTED] 52.- [REDACTED] 53.- [REDACTED] 54.- [REDACTED] 55.- [REDACTED]
[REDACTED] 56.- [REDACTED] 57.- [REDACTED] 58.- [REDACTED] 59.- [REDACTED]

[REDACTED] (sic) de cocula. 61.- [REDACTED] 62.- [REDACTED]
[REDACTED] 63.- [REDACTED]
[REDACTED] 64.- [REDACTED] 65.- [REDACTED] 66.- [REDACTED]

[REDACTED] 67.- [REDACTED] 68.- [REDACTED]
[REDACTED] 69.- [REDACTED] 70.- [REDACTED]
[REDACTED] 71.- [REDACTED] 72.- [REDACTED] 73.- [REDACTED]
[REDACTED] 74.- [REDACTED] 75.- [REDACTED] 76.- [REDACTED]

77.- [REDACTED]

78.- [REDACTED]

79.- [REDACTED]

80.- [REDACTED]

81.- [REDACTED]

82.- [REDACTED]

83.- [REDACTED]

84.- [REDACTED]

85.- [REDACTED]

86.- [REDACTED]

87.- [REDACTED]

88.- [REDACTED]

89.- [REDACTED]

90.- [REDACTED]

91.- [REDACTED]

92.- [REDACTED]

93.- [REDACTED]

94.- [REDACTED]

95.- [REDACTED]

96.- [REDACTED]

97.- [REDACTED]

98.- [REDACTED]

99.- [REDACTED]

100.- [REDACTED]

101.- [REDACTED]

102.- [REDACTED]

103.- [REDACTED]

104.- [REDACTED]

105.- [REDACTED]

106.- [REDACTED]

A LA 107, 108 y 109.

En uso de la palabra el Defensor Federal manifestó: Que desea interrogar a su representado previa audiencia de este último a dar contestación a las preguntas de la defensa a lo que el imputado manifiesta que si es su deseo dar contestación a las preguntas que le pueda formular el Defensor Público, Federal, por lo que a: PRIMERA: Que diga el declarante si antes de que

RESPUESTA. SEGUNDA.

por algo hizo

RESPUESTA. TERCERA.

No. RESPUESTA.

A LA QUINTA. RESPUESTA.

A LA SEXTA. RESPUESTA.

A LA SEPTIMA. RESPUESTA.

A LA OCTAVA. RESPUESTA.

A LA NOVENA. RESPUESTA.

A LA DECIMA. RESPUESTA.

manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 Fracción II y

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/013/2016

12 Fracción III de la Ley Federal de Defensoría Pública dentro del término a que se encuentra sujeta la situación jurídica de mi patrocinado, esta defensa hace valer a su favor los siguientes alegatos primeramente pido sea observado y respetado el principio de inocencia del que goza todo gobernado, siendo la Representación Social a quien le corresponde apoyar aquellas pruebas que acredite de manera contundente tanto los elementos del cuerpo del delito y sus circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, así como la probable responsabilidad penal de mi defendido, arribándose a la anterior consideración en razón de que del análisis de los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 19, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102, apartado a), párrafo segundo, de la Constitución Federal, se desprenden, por una parte, el principio del debido proceso

[REDACTED] y [REDACTED] y seguido un [REDACTED] procedimiento, las [REDACTED] que [REDACTED] y en [REDACTED] se le imputa la comisión de un delito en tanto que el sistema previsto por la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos le reconoce a los gobernados y en el caso particular mi asistido un estado de inocencia de manera específica que es el ministerio público a quien incumbe probar los elementos constitutivos del delito, así como la probable responsabilidad de mi defenso en su comisión, teniendo aplicación al respecto el criterio jurisprudencial cuyo título es el siguiente: "PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. EL PRINCIPIO RELATIVO SE CONTIENE DE MANERA IMPLÍCITA EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL." En previsión de que a mi defendido se le atribuya la comisión del delito de VIOLACION A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, ilícito previsto en el artículo 2º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, esta defensa asevera que se debe partir de la premisa de que el delito mencionado [REDACTED] en caso [REDACTED] la existencia [REDACTED] Y como cuestión previa [REDACTED] con el simple [REDACTED] 2º del citado ordenamiento legal, enpero también es cierto que el artículo referido prevé que para que se [REDACTED] inductas [REDACTED] o [REDACTED] tales como [REDACTED] no acc [REDACTED] pues [REDACTED] mismo [REDACTED] El dato [REDACTED] a la aso [REDACTED] esto es, el gr [REDACTED] propone [REDACTED] en forma [REDACTED] que se afirma que de las

[REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] es [REDACTED] que mi
defendido [REDACTED]

[REDACTED] De [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED] el
[REDACTED] que [REDACTED] se
hubiese [REDACTED]

en el artículo 2º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, pues de dicho documento
[REDACTED] quiera [REDACTED] que
[REDACTED] a que [REDACTED]

precepto legal en cita. Sirve de apoyo a lo anterior la tesis emitida en la Novena Época, por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Penal, visible en el Semanario Judicial de la Federación y en la Gaceta, Tomo III, Marzo de 1996, Página: 913, de rubro es: "DELINCUENCIA ORGANIZADA. DELITO DE ACREDITAMIENTO DEL TIPO PENAL DEBEN SEGUIRSE LAS MISMAS REGLAS PARA ACREDITAR EL ILÍCITO DE ASOCIACIÓN DELICTUOSA." Bajo es contexto de pruebas que se circunstan agregadas a la presente indagatoria resultan ineficaces para tener por demostrado el cuerpo del delito que se le pretende atribuir a mi representado toda vez que no demuestran que mi asistido se hubiere organizado permanentemente o reiteradamente para realizar delitos en términos del artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, ya que para acreditar tal hecho se requiere de su concatenación con otros medios de prueba idóneos, circunstancia que en el caso no ocurre. Resulta aplicable al caso la jurisprudencia 11.3º/96 de la Octava Época, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en la página 55 de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Tomo 70, octubre de 1993, cuyo rubro y texto son:

[REDACTED] La prueba inculcante se presenta cuando [REDACTED]
[REDACTED] ni [REDACTED]
[REDACTED] al [REDACTED]
[REDACTED] en [REDACTED]
[REDACTED] en
sentido, [REDACTED] en el artículo 15 fracción II del Código Penal Federal. [REDACTED]

[REDACTED], en términos del artículo 137 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales. Ahora bien, en atención a la

[REDACTED] que [REDACTED] a las [REDACTED]
Por otro lado, esta defensa en [REDACTED] en la
atención a lo referido por el indiciado, [REDACTED]
persona de mi representado. Lo anterior encuentra como fundamento lo dispuesto por los artículos
5º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 7º del Pacto Internacional de Derechos
Civiles y Políticos, 5º puntos 1. y 2. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1, 6 y
8 de la Convención Interamericana para [REDACTED] Ley Federal
para Prevenir y Sancionar la Tortura. Por [REDACTED] porcionen al
indiciado los medicamentos necesarios [REDACTED] presenta mi
defendido. Siendo todo lo que deseo manifi [REDACTED] delegatos por
escrito. [REDACTED]

--- Siendo todo lo que se desea manifestar [REDACTED] a lectura de
su dicho, ratifica y firma al margen para [REDACTED] ce en unión
del Defensor Público Federal y del personal [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Comisión

DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTRO

ESTIGOS DE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



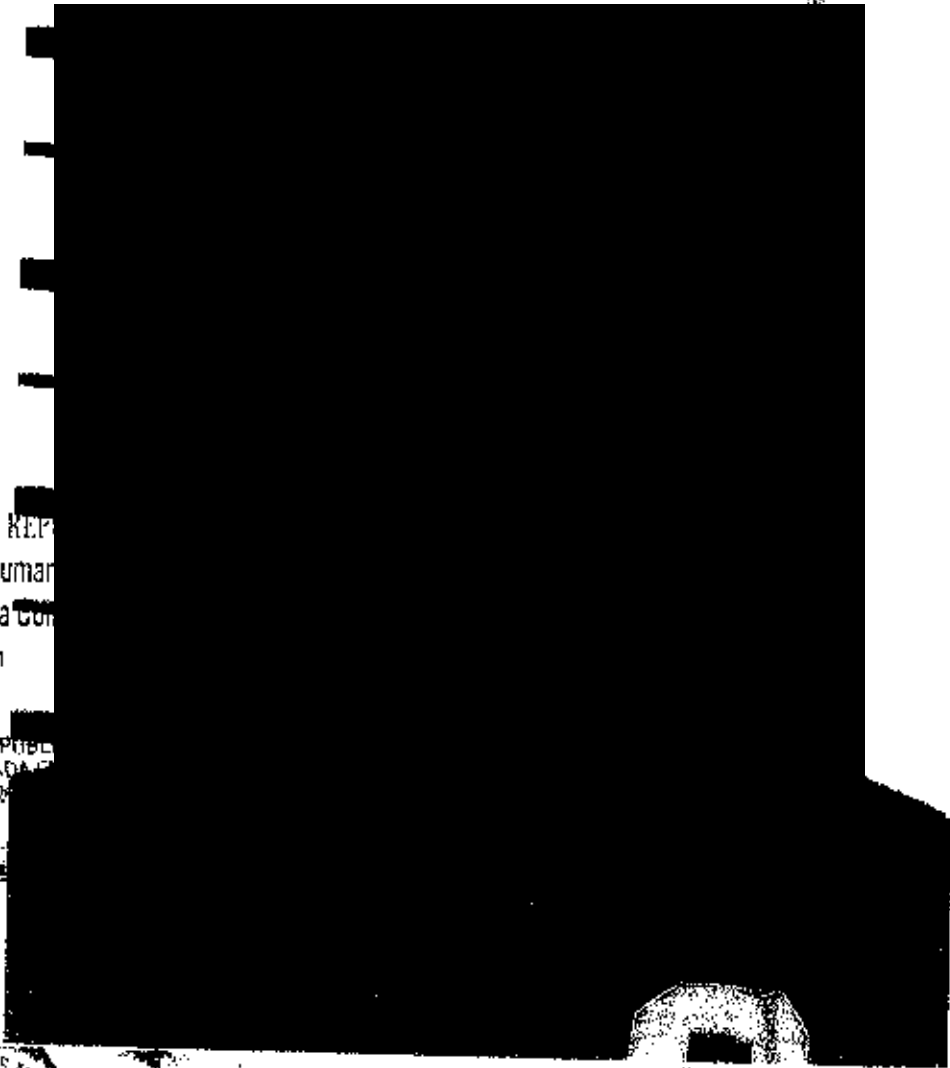
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada ~~695~~
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

1571

15

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014
10 de octubre de 2014

701



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Acceso a la Información
GRANDE REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

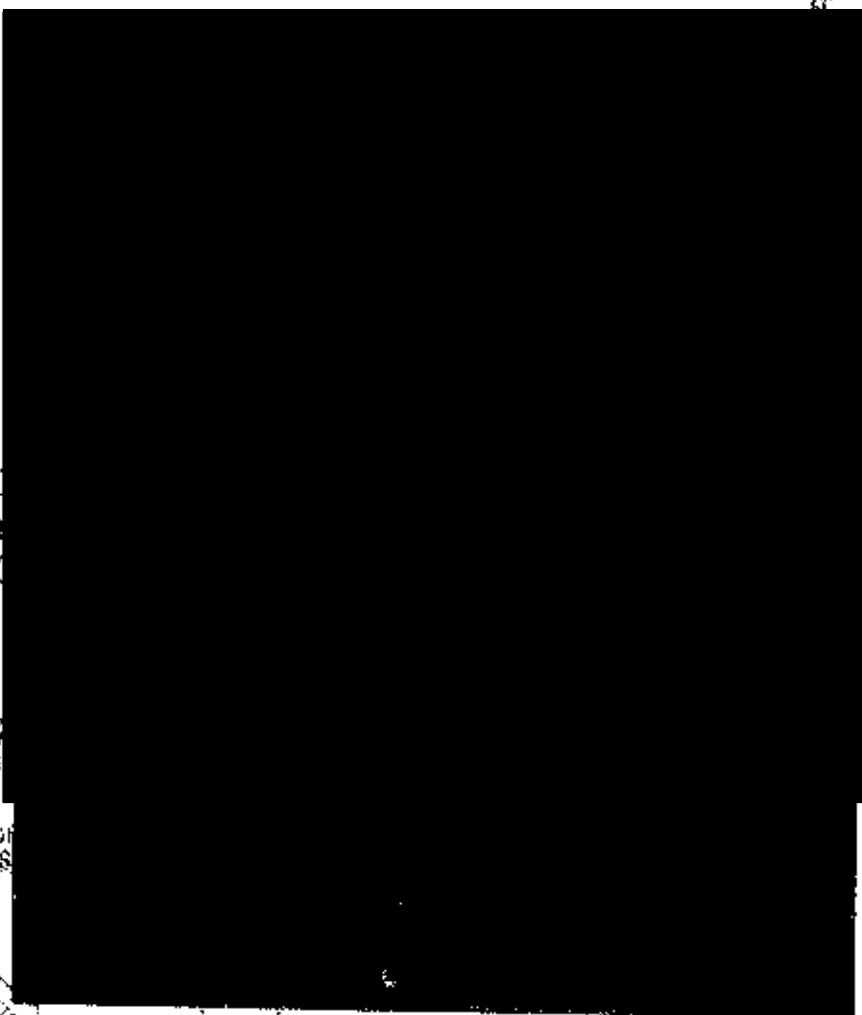


14/10/2014

Av. Procuraduría General de la República, s/n, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (01 55) 5-0-40 18 ext. www.pgr.gob.mx

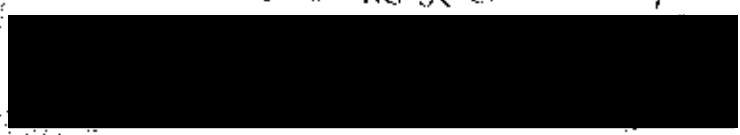
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014
10 de octubre de 2014

702



MEXICANOS
L DE LA R
echos Hun
cios a la C
agación
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y MONUMENTAL
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO TURÍSTICO
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO VINCULADO
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO VINCULADO A LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO VINCULADO A LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO VINCULADO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

No lo conozco 14/ene/16



Av. Vasco de Quiroga 100, Edificio 100, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06100, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y MONUMENTAL
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO TURÍSTICO
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO VINCULADO
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO VINCULADO A LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO VINCULADO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

704

698

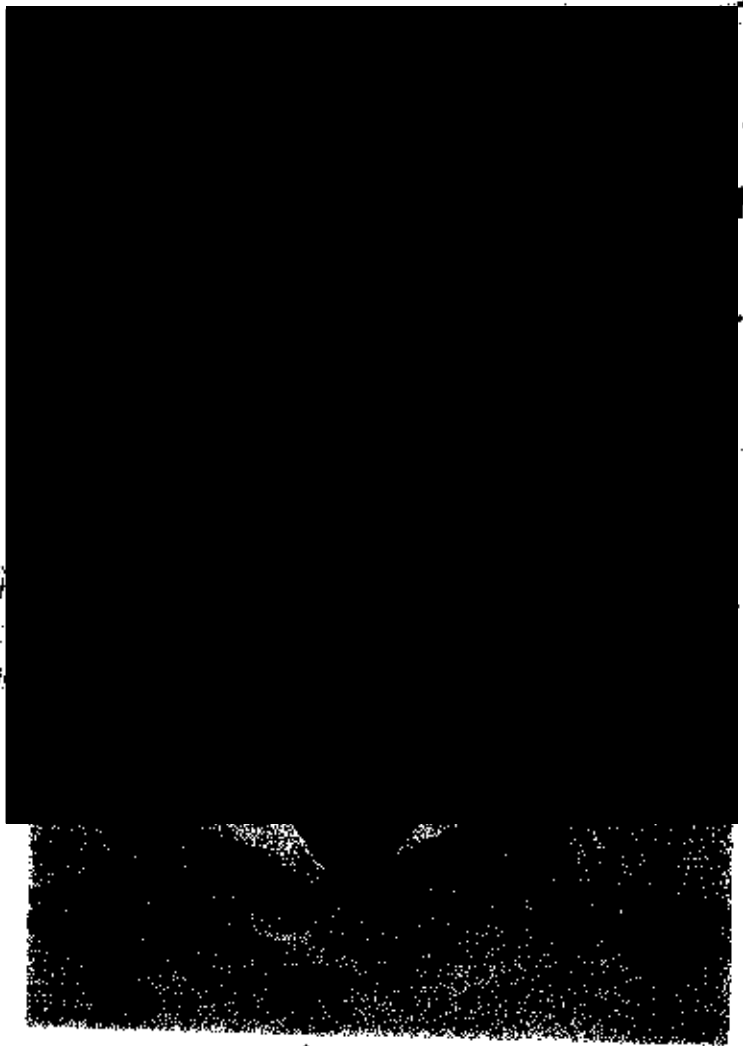
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Servicio de Apoyo Ministerial

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/216/2015

México D.F. a 10 de Abril de 2015.

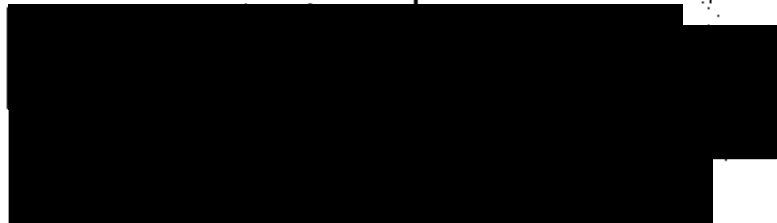
574

18



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Acceso a la Información
Transparencia
LIBRE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO DE APOYO MINISTERIAL
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
DE REQUERIMIENTOS

Si lo conoce *18/ene/16*



Av. Paseo de la Reforma No. 251 Primer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel. 011 (52) 55 46 33 40 www.pgr.gob.mx 10

[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]

705 19

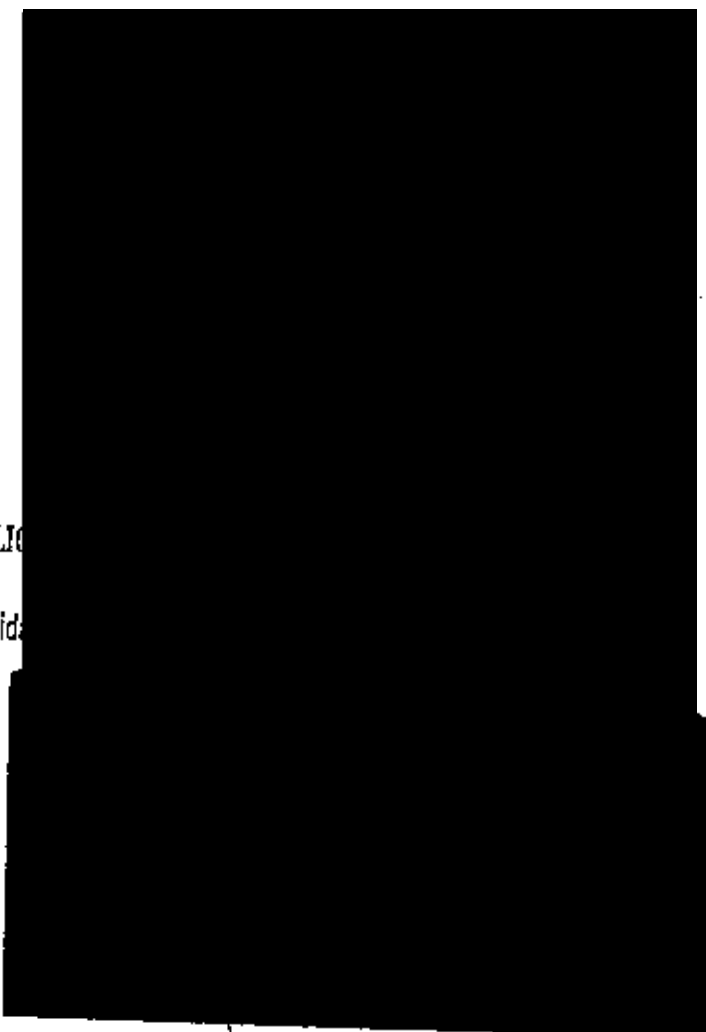
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Servicio de Apoyo Ministerial

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/528/2014

México D.F. a 22 de Octubre de 2014.

575



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD
Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN
SERVICIO DE APOYO MINISTERIAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD
Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN
SERVICIO DE APOYO MINISTERIAL

De lo conesso 16/ene/14



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD
Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN
SERVICIO DE APOYO MINISTERIAL

d

20
702

576

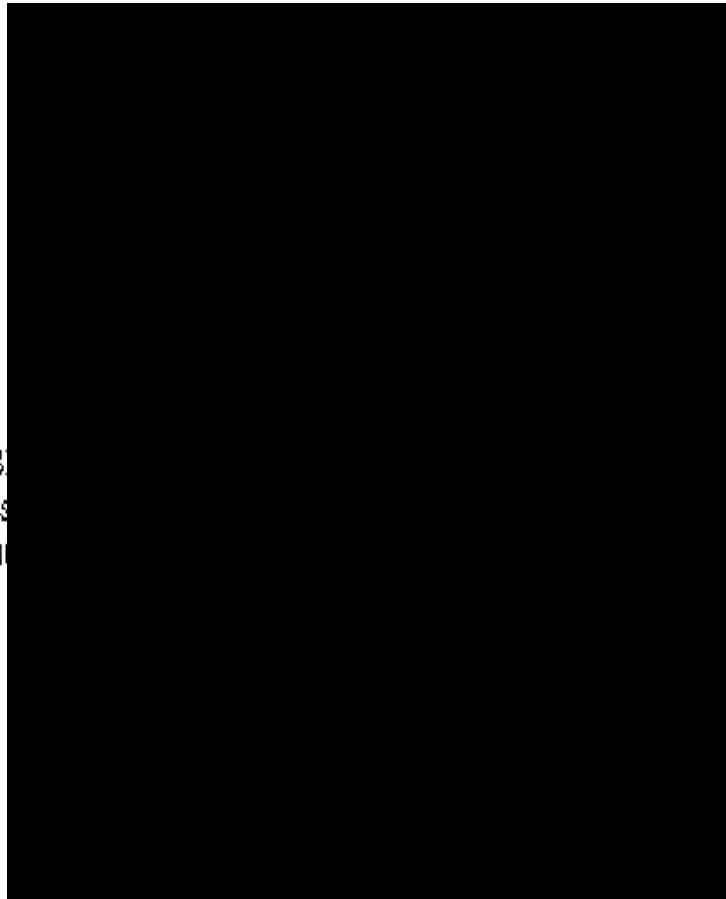
México D.F. a 6 de Enero de 2015.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/03/2015

706

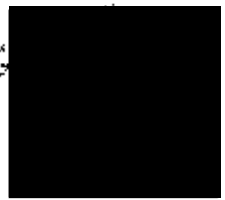


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN



No lo conozco. A bene / 16



Av. Paseo de la Reforma No. 269 primer piso, Cuicuilco Cuernavaca, C.P. 76500, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel. (01 55) 56 48 08 40 www.pgr.gob.mx
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Servicio de Apoyo Ministerial

701
577
707

México D.F. a 16 de Enero de 2015.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015



Si lo conozco como [redacted]



Av. Paseo de la Reforma No. 269 entre las Calles de Toluca y Cuernavaca, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (01 55) 56 46 26 40 www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
MINISTERIO DE SECUESTROS

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015

México D.F. a 19 de Mayo de 2015.

578



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



19/05/15

Av. Paseo de la Estrella s/n. Fraccionamiento Lomas de las Flores, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel. (55) 56 24 20 00 www.pgr.seido.gob.mx 12

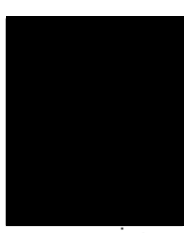
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



A.P.: PGR/SEIDO/UEID/MS/816/2014
15 de Octubre de 2014 **710**



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



si lo conoce es del tipo de *R/ene/16*

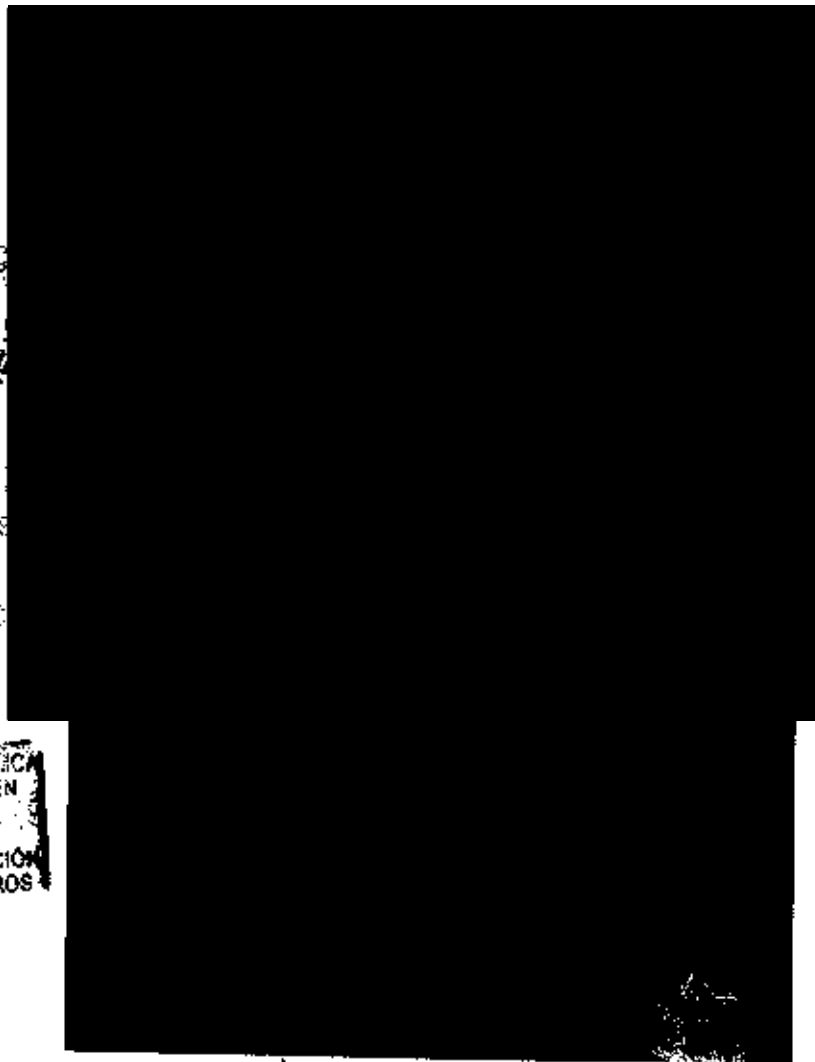


Av. Potosí de la Plata, s/n. C.P. 06702, México, D.F. Tel: (52) (55) 52 46 31 40 www.pgr.gob.mx

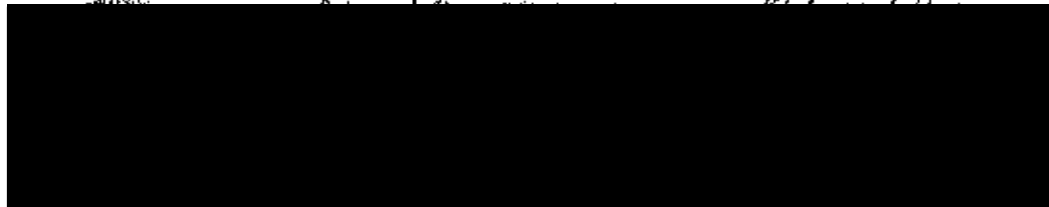
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE
Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en
Delincuencia Organizada
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE
SECUESTROS

~~25~~
77
~~705~~
~~581~~
711

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



Av. Vasco de Quiroga No. 1500, Pabellón de Justicia, Cuernavaca, C.P. 76000, Estado de México, México D.F.
Tel. (55) 50 40 00 40 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



~~26~~
~~12~~
~~582~~
~~706~~
712

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 33 40 www.pgr.gob.mx

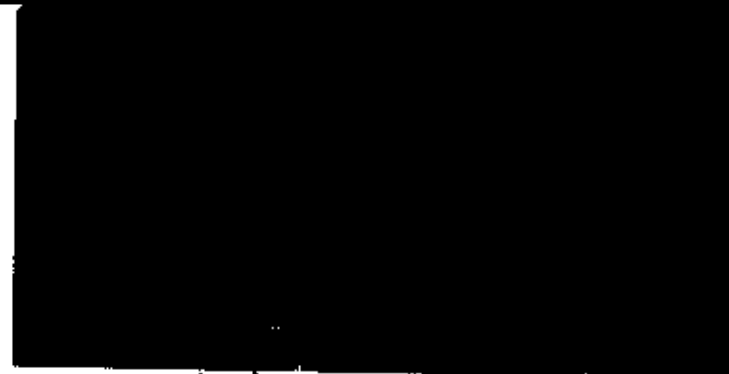
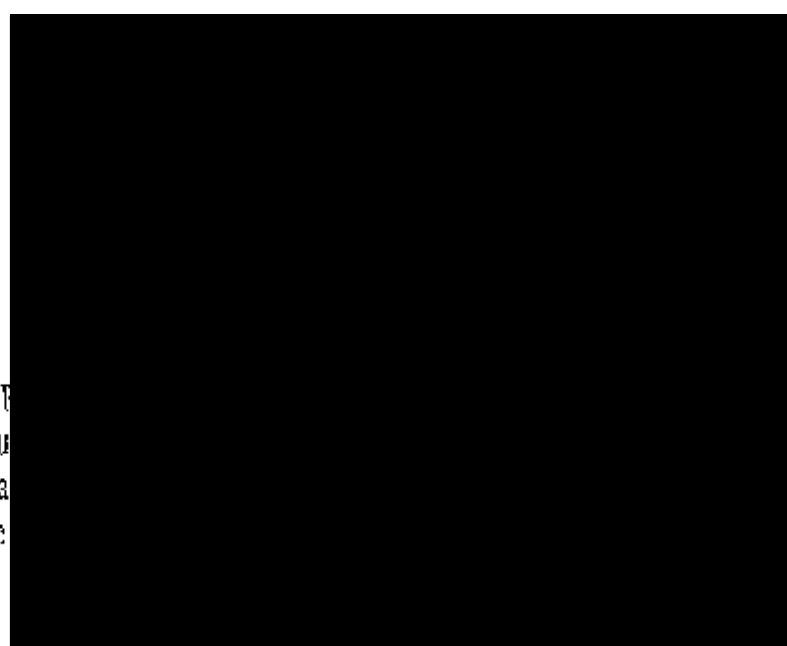
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



27
583
707
713

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
GENERAL DE LA FISCALÍA
de Derechos Humanos
y Servicios a la
Investigación



Si lo conoce es velado



Ay. Pro

Tel. (01) 565 53 40 30 40

México D.F.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
GENERAL DE LA FISCALÍA
de Derechos Humanos
y Servicios a la
Investigación



28

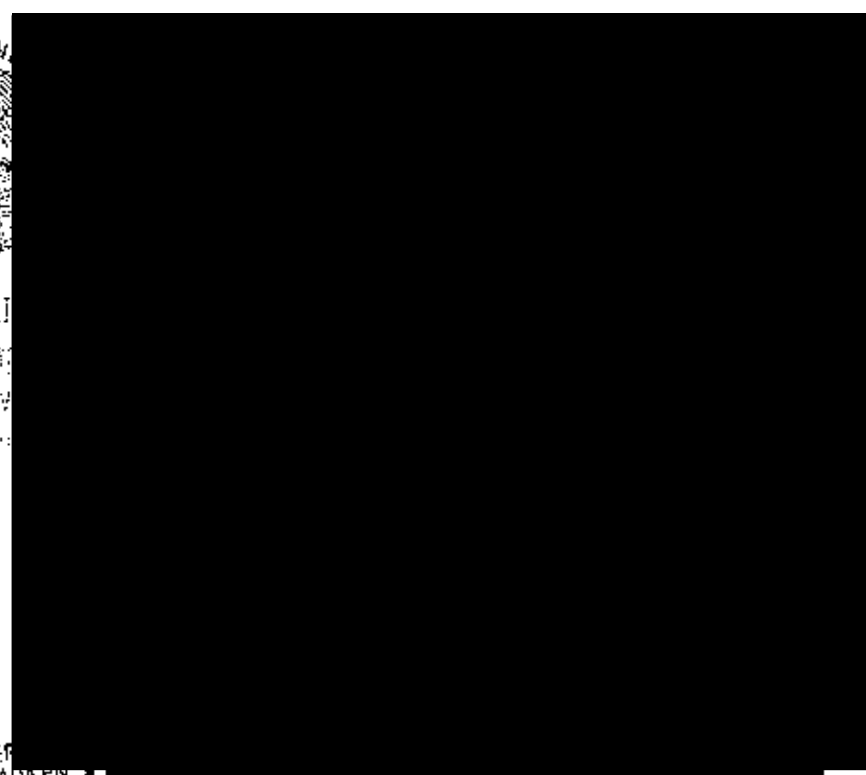
74

584

700

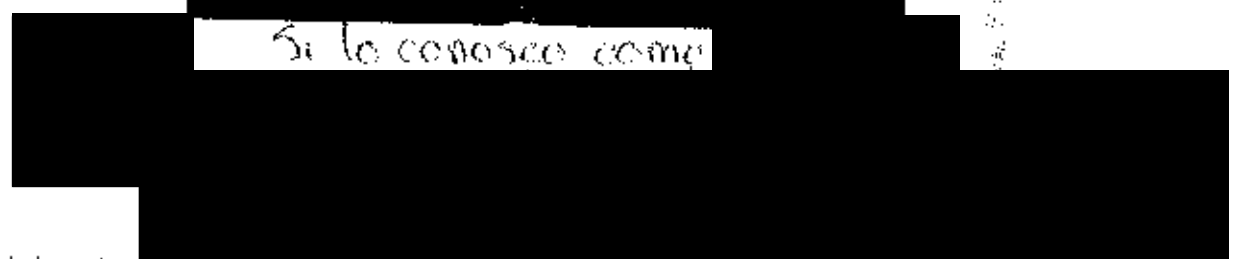
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

714



ERA DE LA REPUBLICA
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN
MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
DE SERVICIOS DE SEGUROS

Si lo conozco como



Av. Paseo de la Reforma No. 26, Primer Nivel, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel. (01) 56 23 76 34 40 www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION
DE SERVICIOS DE SEGUROS

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



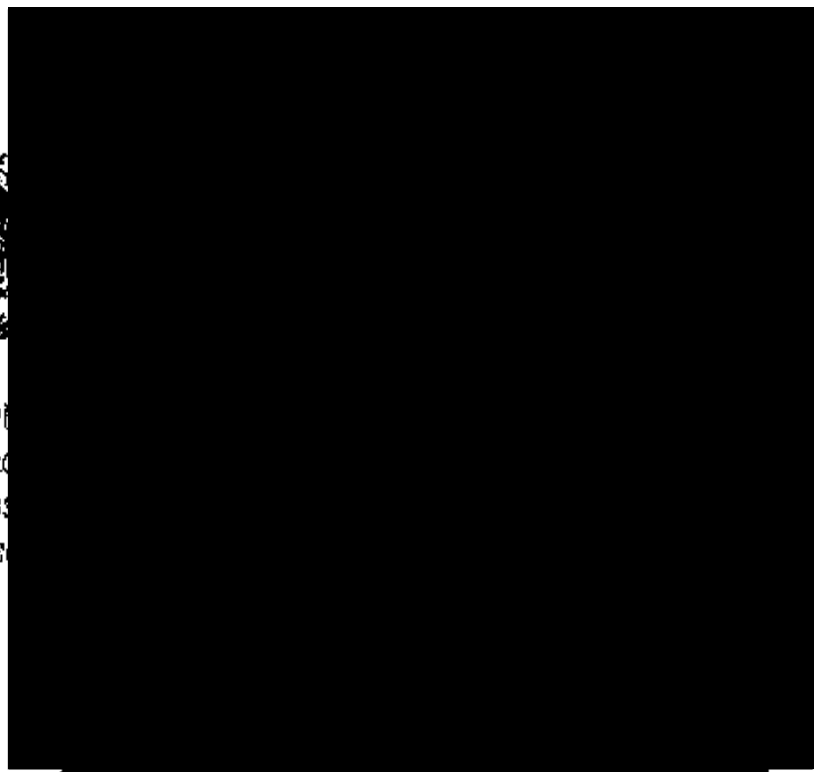
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

29

585

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

715



AL D...
recho
vicio
atiga

LA REPÚBLICA
NACIONAL
CONSTITUCION

INVESTIGACIÓN
REGISTRAR



Si la cuenta condole de 19 ene/16



Av. Francisco de la B... México D.F.

LA REPÚBLICA
NACIONAL
CONSTITUCION

INVESTIGACIÓN
REGISTRAR

30

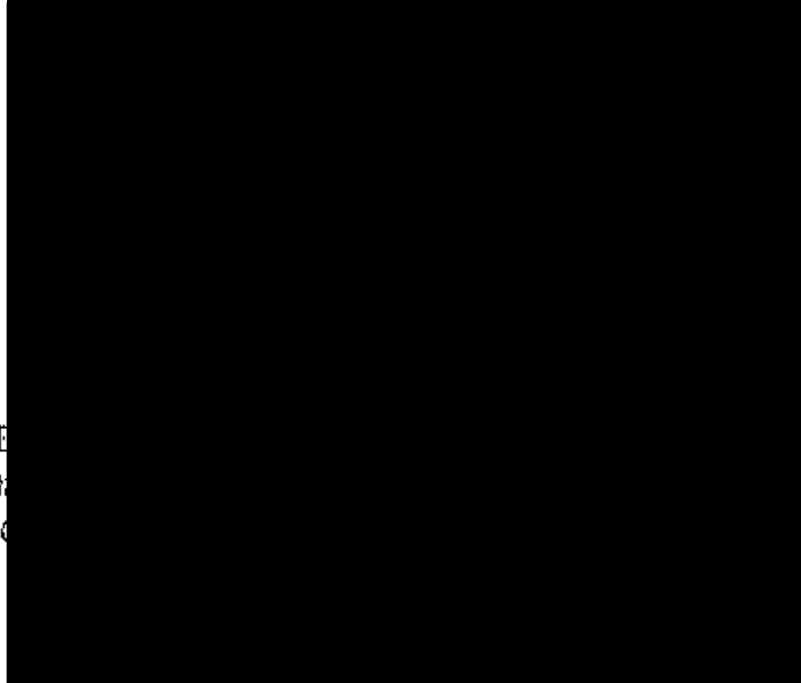
586

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

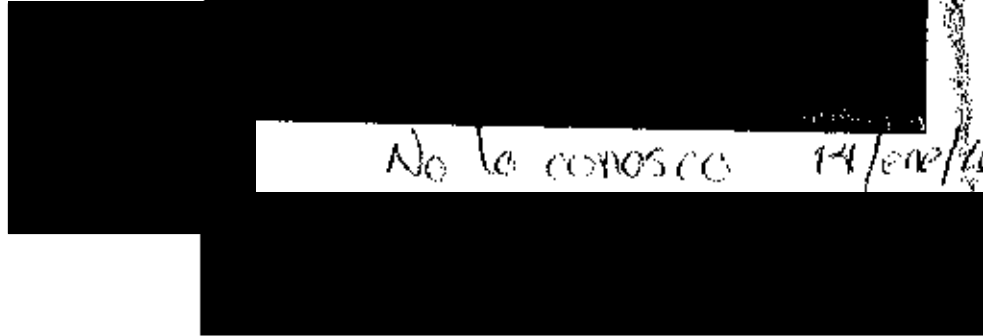
15 de Octubre de 2014

110

716



SECRETARÍA DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEQUESTRO



No lo conozco 14/ene/16



Av. Progreso de la Reforma No. 25 Pinar Jasso, Colonia Guerrero, C.P. 06300 Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (01) 52 56 46 08 40 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEQUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

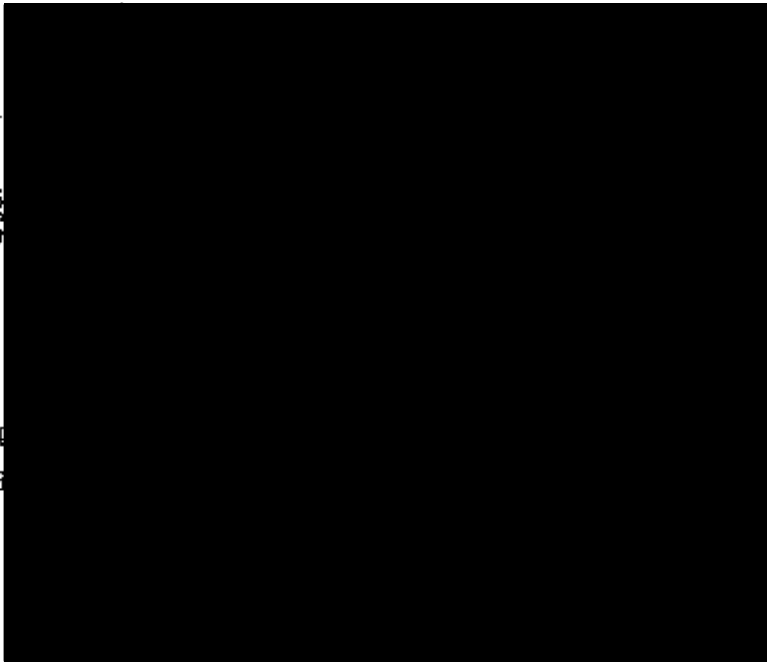
31

79

587

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014/11
15 de Octubre de 2014

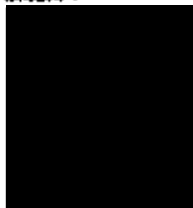
717



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



Si lo conoces como carretero



Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer piso, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (01 55) 83 46 33 00 www.pgr.gob.mx



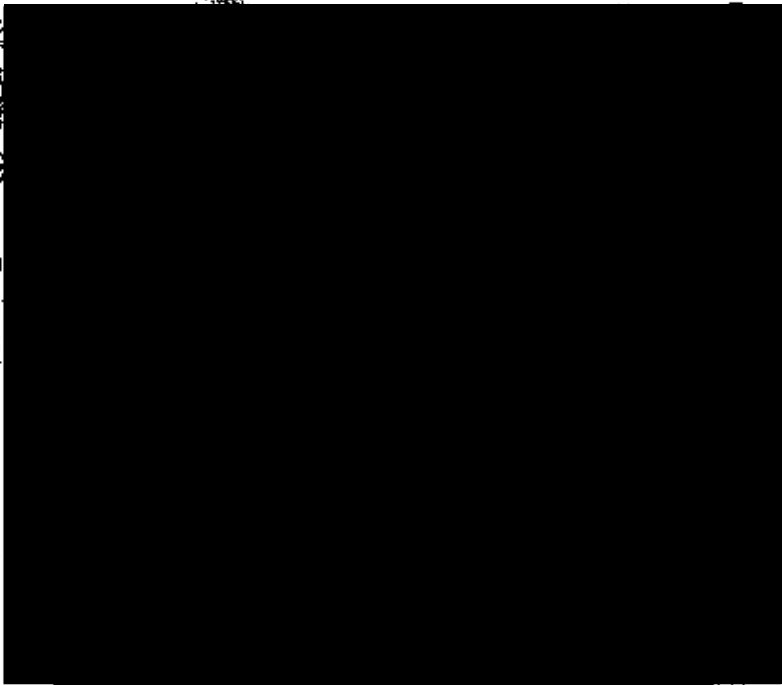
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

588

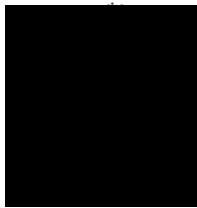
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014-
15 de Octubre de 2014

712

718



Si lo conozco como tal

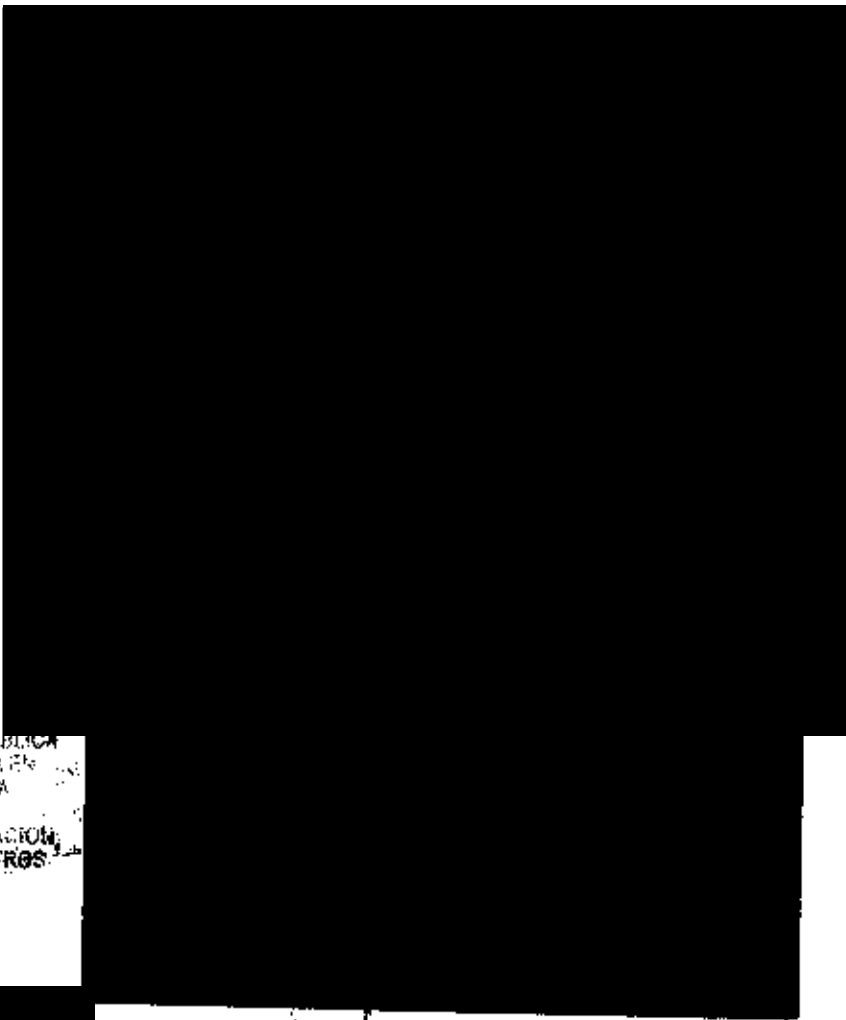


Av. Paseo de la Reforma No. 21, Primer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06401, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (55) 56 23 00 00 ext. 4000 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

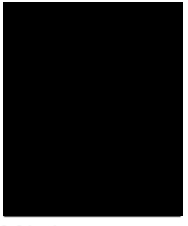
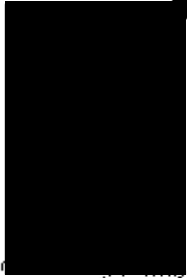
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 ~~713~~
15 de Octubre de 2014

719



DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
INVESTIGACIÓN
Y SEQUESTROS

No lo conozco ni en/ni



Av. Ejército Nacional 116, P.O. Box 1000, Ciudad de México, México D.F.
Tel: 01 52 55 56 20 40 www.pgr.gob.mx

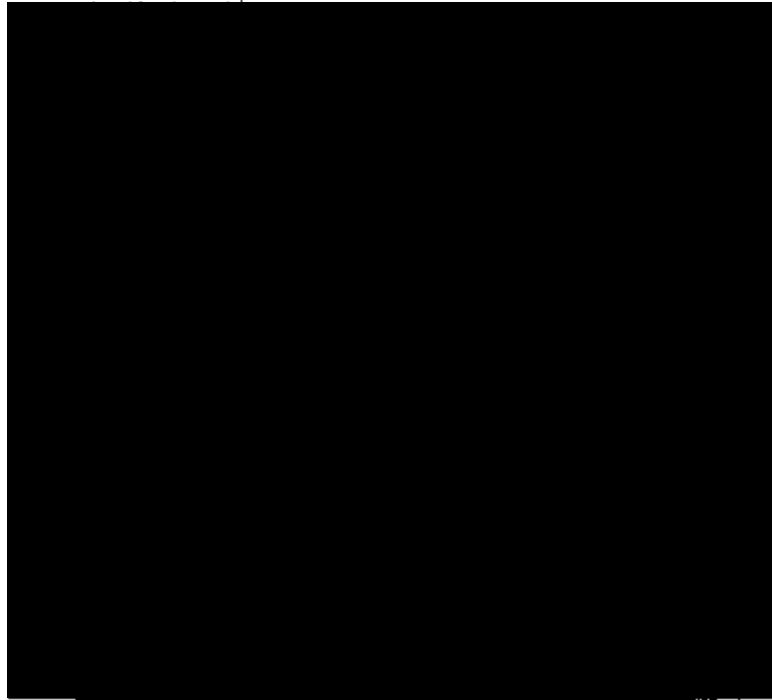
DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
INVESTIGACIÓN
Y SEQUESTROS

34
714

530

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

720



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS



No lo conozco *RA/jene/rb*



Av. Paseo de la Reforma No.

Tel: 01 (52) 55 56 10 40 www.pgr.gob.mx



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

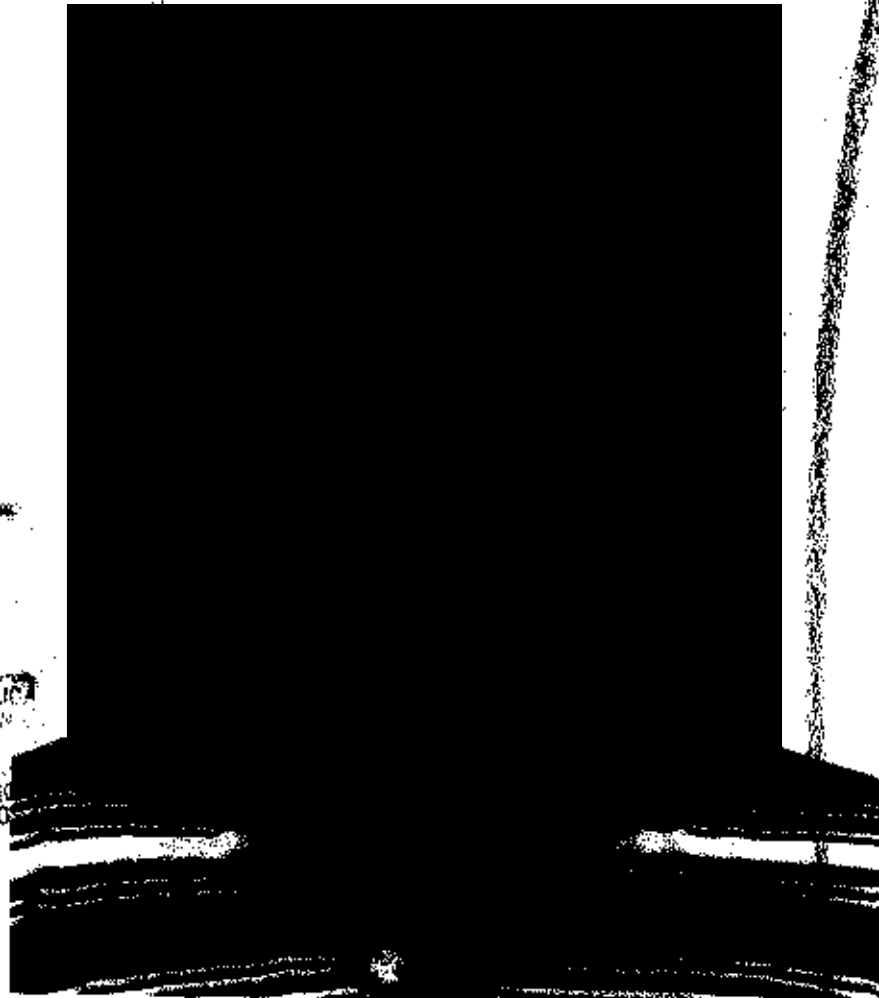
35
591
71
715

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
09 de octubre de 2014

721



DE LA REPÚBLICA



LA REPÚBLICA
REALIZADA EN
JUSTICIA
INVESTIGACIÓN
Y REGISTRO

Si lo conozca como pozol 14/10/14



av. Paseo de la Retor...

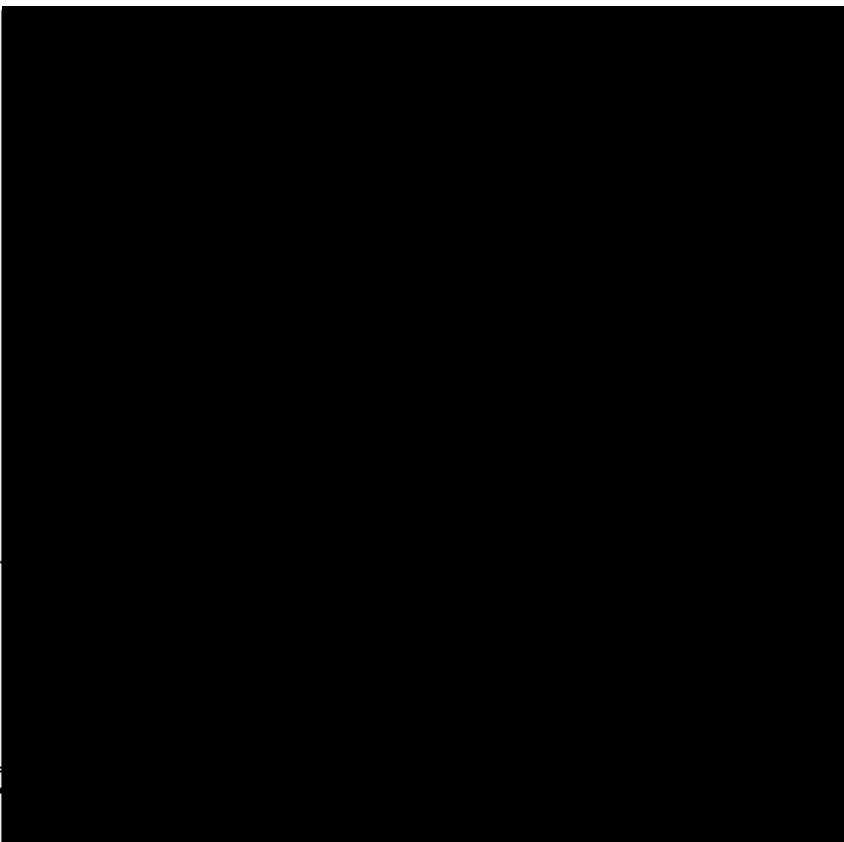
...Cuahtémoc, M...

Tel. (01 55) 22 46 00 00 www.pgr.gob.mx

LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
Y REGISTRO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
09 de octubre de 2014

722



DE LA
SPECIALIZADA
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
MINISTERIO
DE SEQUESTROS

Si lo conozco como Gordon V. Vene/16

Av. Francisco de Paula no. 7 - Primer piso, La Jirafita Guaymas - C.P. 57500 - Col. Guaymas - Chihuahua
Tel. (01 55) 52 46 22 40 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE SEQUESTROS

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

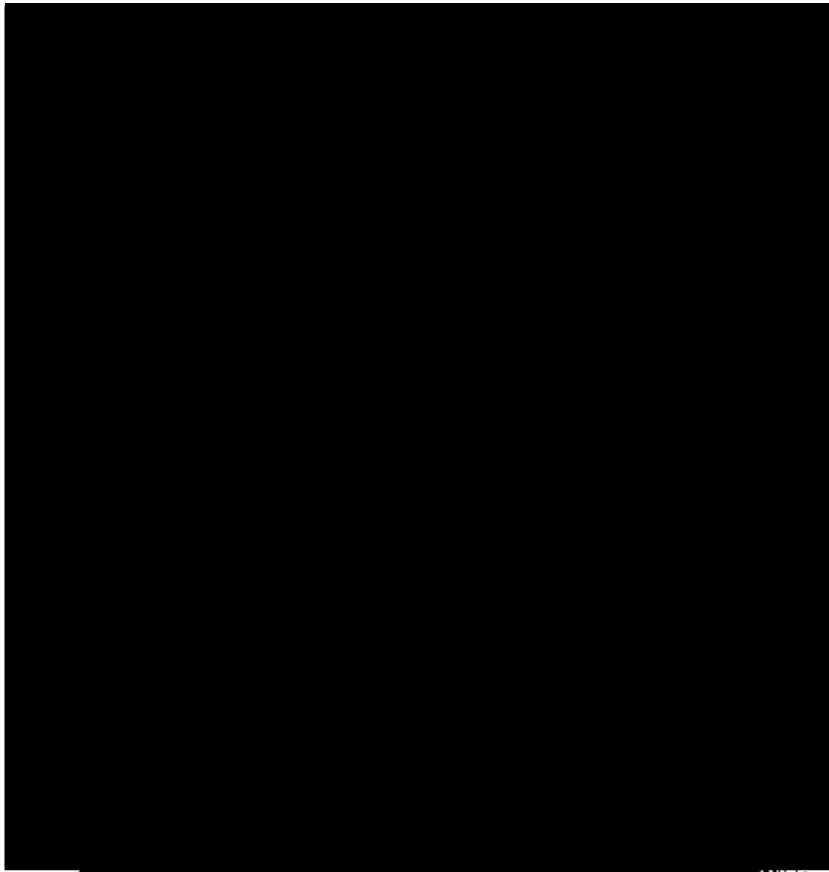
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

37-593

117

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
09 de octubre de 2014

723



LA REPÚBLICA
GUATEMALA
INVESTIGACIÓN
SECUESTROS



No la comunique 18/ene/16



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.D. 06000 Delegación Cuauhtémoc
Tel. (01) 553 52 46 08 40 www.pgr.gob.gt

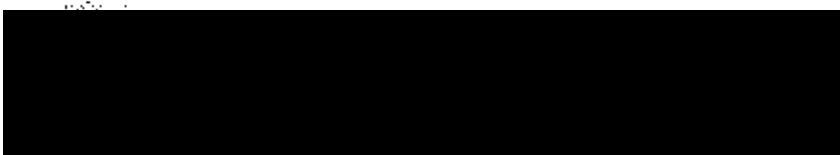
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
10 de octubre de 2014



DE LA
ECIA
LINC
IA
LIN
E

Se lo conozco como el chino 14/ene/16



Av. Paseo de la Reforma 101, 18 Ermita, México, D.F. 06700, Federación Mexicana de Estados Unidos, México, D.F.
Tel: 01 (52) 55 57 47 47 www.pgr.gob.mx



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
ALFONSO GARCÍA SERRANO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PGR

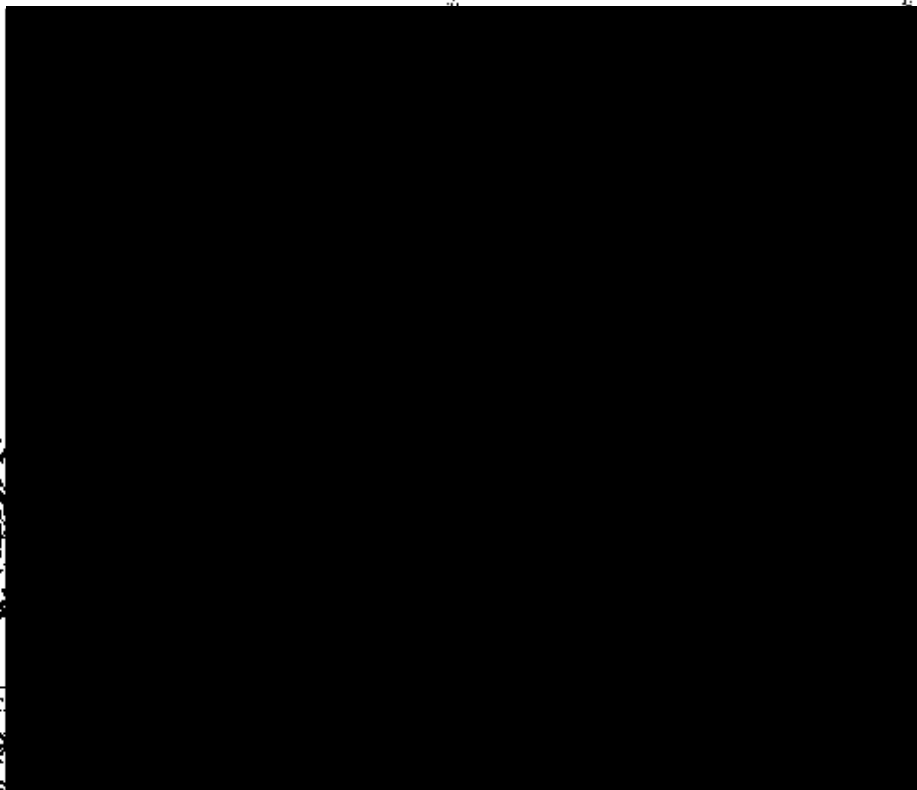
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

719

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014
10 de octubre de 2014

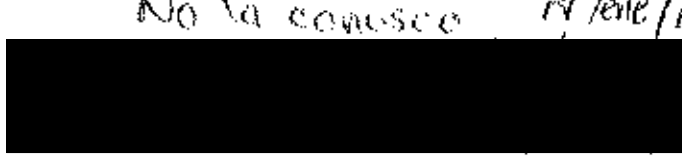
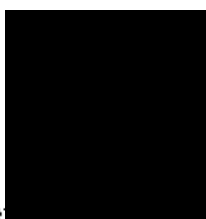
725



AL DE
reche
vistos
stigaci
ADA
EN INV
DE SEQUESTROS



No la conozco r4/ene/



Av. Tasso de la No...
... Cuernavaca, C.P. 40000, Edo. de México, México D.F.
Tel: 011 55 55 36 36 36 36 36 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014
10 de octubre de 2014

727



LA REPÚBLICA
ALIZADA EN
GUERRA
INVESTIGACIÓN
ECUATORIA



No lo conozco 17/ene/16



Av. Placeres de la Reforma No. 25 Primer piso, Colonia Anáhuac, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel: (01 55) 50 46 10 40

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~42~~ 598

28

~~722~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014
16 de Octubre de 2014

728



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información



No lo conozco. *Mena*



Av. Paseo de la Reforma No. 41 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: 01 55 52 46 00 00 www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

599

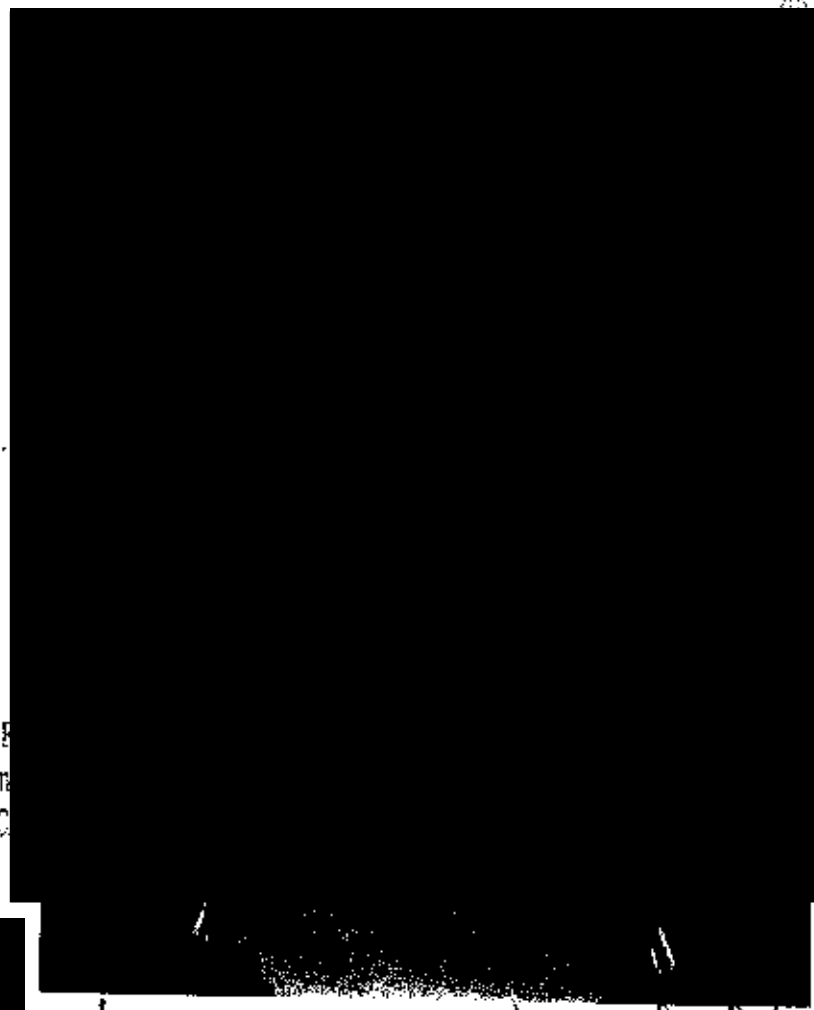
727

43

723

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014
16 de Octubre de 2014

729



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



lo conozco por medio de la television



19/10/2014

Av. Paseo de la Reforma No.

Tel: (01 55) 5214638-40 www.pgr.gob.mx

LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

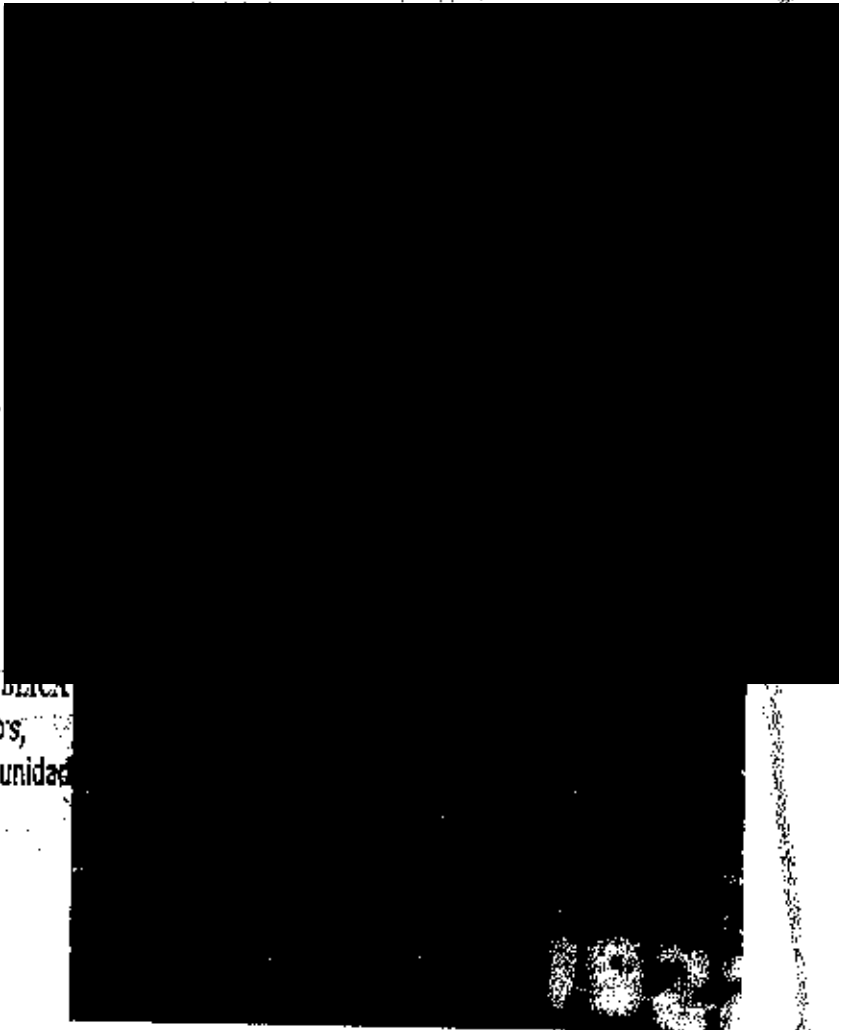
44-690

54

724

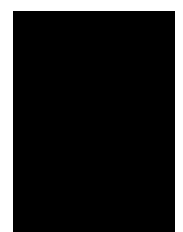
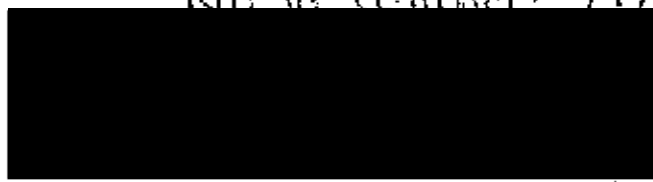
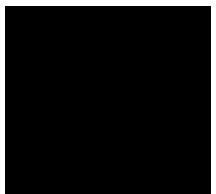
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014
23 de Octubre de 2014

730



LA REPÚBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y SEQUESTROS

No lo conozco 19/10/14



Av. Puzoso de la Columna s/n. 75 Primer piso. Colonia Guerrero. C.P. 38500. Celeración Guadalupe, México D.F.
Tel: (01) 52 (52) 46 38 40 www.pgr.gob.mx



601

74

725

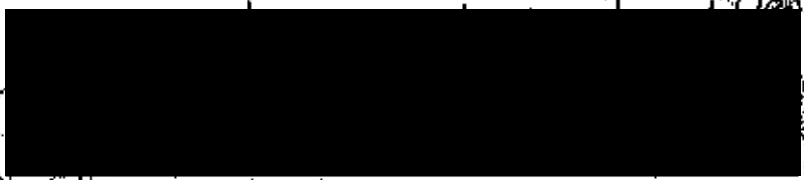
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
24 de octubre de 2014

731



MEXICANA
NETA
OS H
s a la
LA REPÚBLICA
DIALE...
NCUES...
NVESTIGACIÓN
SECUESTROS

Si le conozco como *creepo* *relacionado*



Av. Pa... No. 79 Primer piso, Colonia Cuernavaca, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (01 52) 53 26 38 80 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

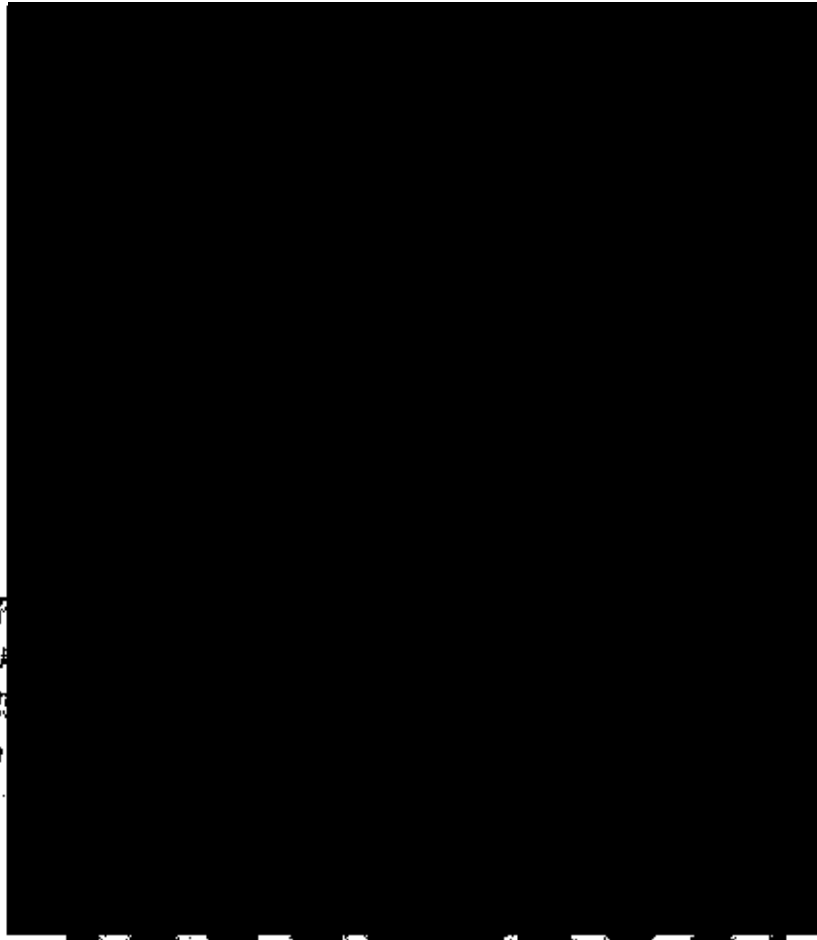
692

726

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

20 de Diciembre de 2014 46

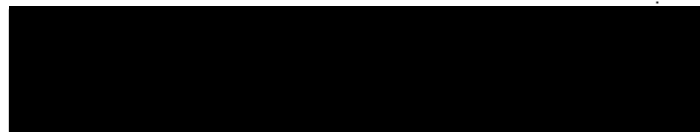
732



MEXICANOS
LA REP
DE DELIN
ECIA
LINGUA
A
INVESTIGACION
E SEQUESTROS

No lo conozco

17/ene/16



Av. Paseo de la Reforma 275 Torre Ciza, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06700, Federación, Distrito Federal, México, C.F. Tel. (01 55) 5207 20 00 www.pgr.gob.mx

LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ZONA DE SEQUESTROS
ATENCION DE SEQUESTROS

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



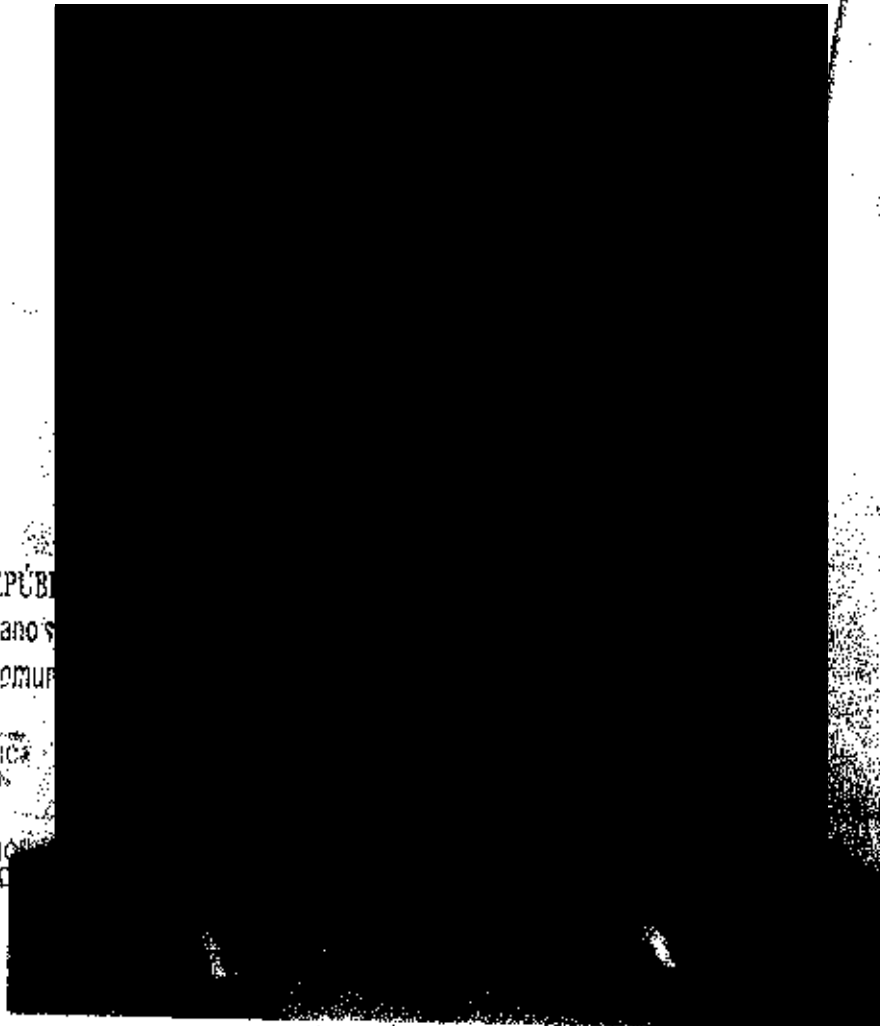
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

47-603

727

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
25 de octubre de 2014

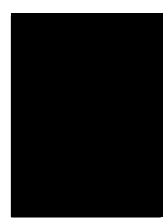
733



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPUBLICA DE GUATEMALA
DE LA SUPLENDRICIA
FECHA DE EMISIÓN EN
EL INCUENAL
DE LA
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

No lo conozco

[Handwritten signature]



Av. Piedad 105, La Esmeralda, No. 25, Pinar del Río, Colonia Guadalupe, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (52) 55 52 45 74 40 www.pgr.gob.mx



DE LA SUPLENDRICIA
FECHA DE EMISIÓN EN
EL INCUENAL
DE LA
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

48 604

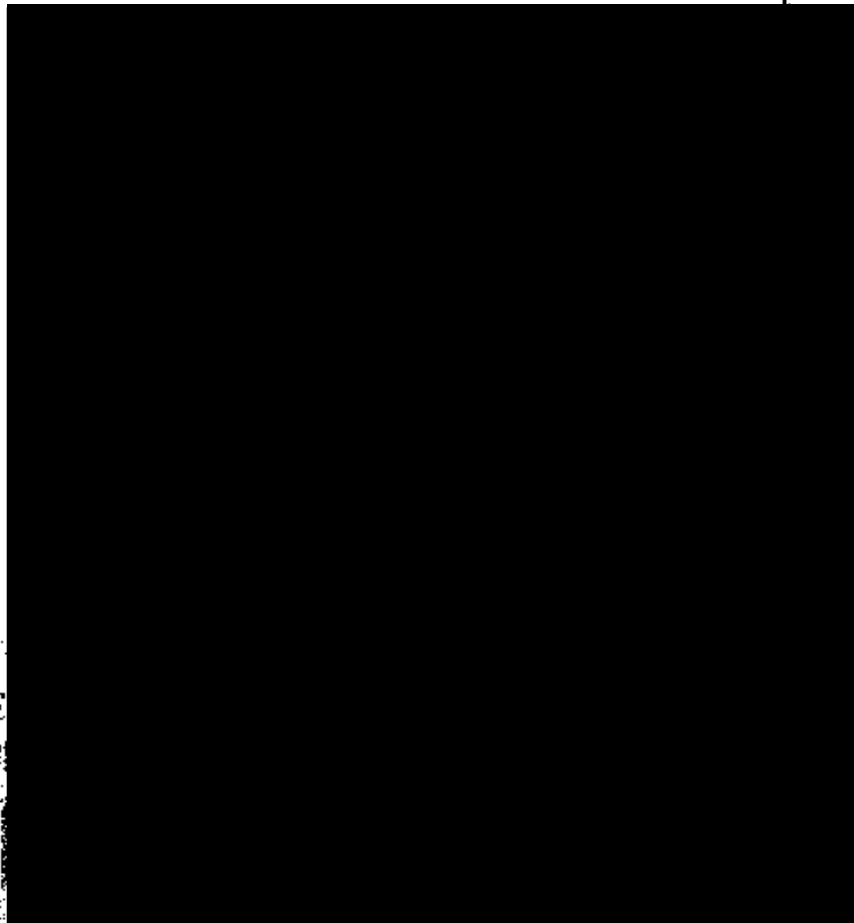
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

34

728

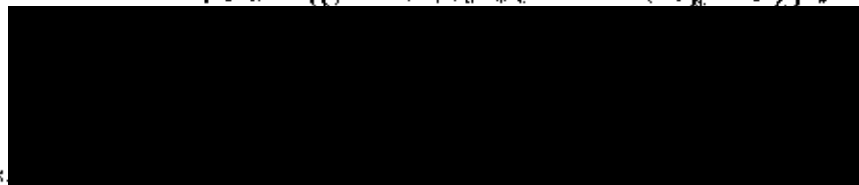
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
27 de octubre de 2014

734



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
REALIZADA EN RE
NOU
INVESTIGACION
SEGURIDAD
gación

No lo conozco - referencia



Av. Paseo de la Victoria No.

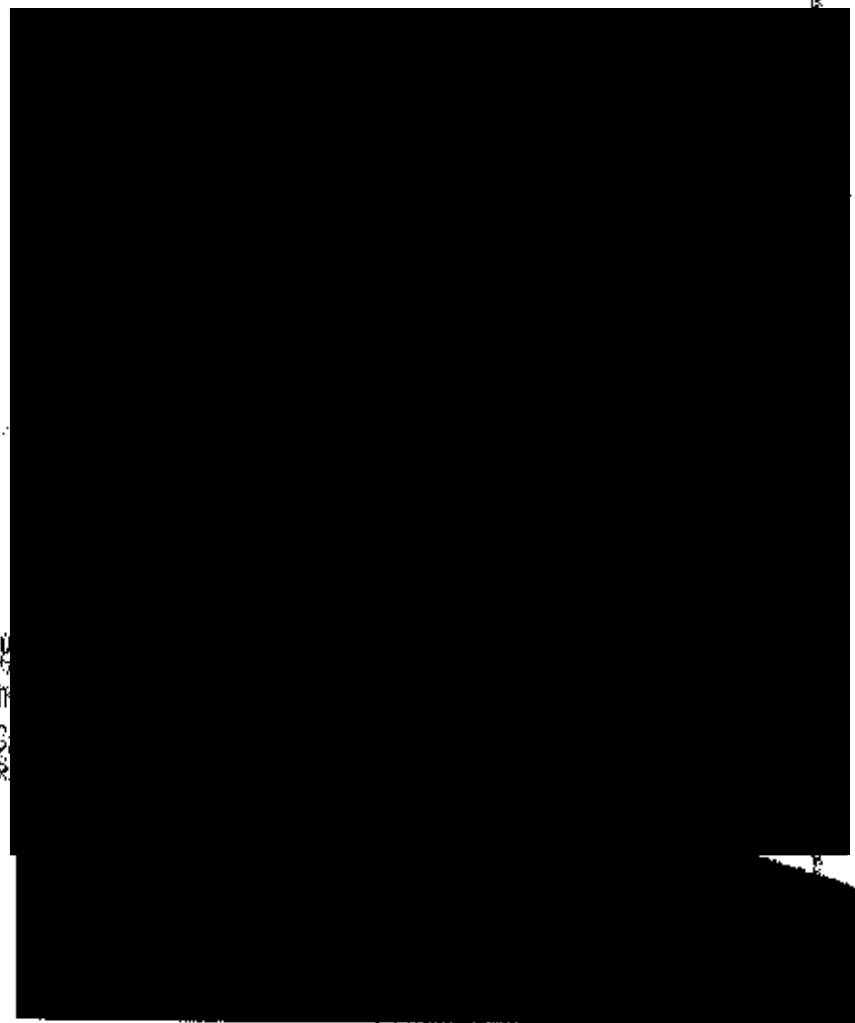
tel: (01 55) 56 46 01 40 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



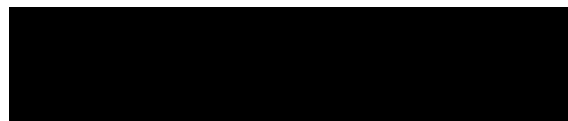
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
27 de octubre de 2014

729
735



EXICAM...
RAL DE LA...
ESPE...
DELINCU...
IZADA...
A EN...
NA DE SEQUE...
STROS

No le conozco

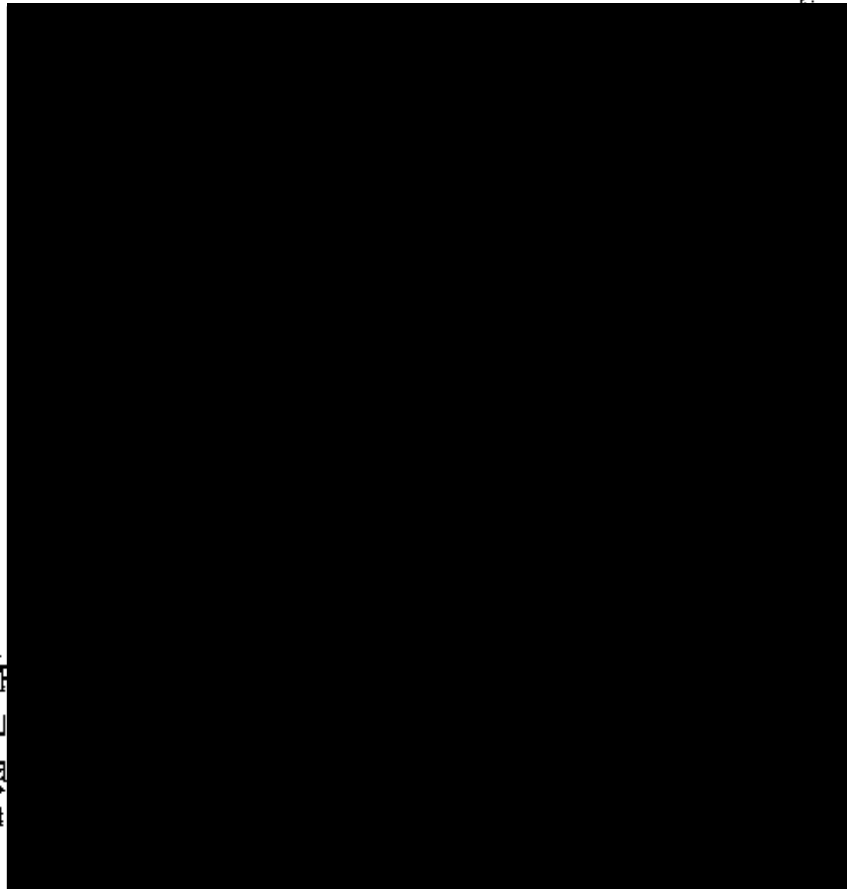


Av. Paseo de la Reforma No. 231 Centro Histórico, Colonia Centro, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (01 55) 52 46 38 40

EXICAM...
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
SERVICIOS DE INFORMACIÓN
ÁREA DE SEQUESTROS

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

736



MEXICANOS
LA REPÚBLICA
DE LA F
ICHER
echos Hu
VESTIGACIÓN
SECUESTROS
stigación



Na lo conoces Alene/16

Av. Paseo de la Reforma No. 25 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel. (01 55) 53 46 38 30 www.pgr.gob.mx

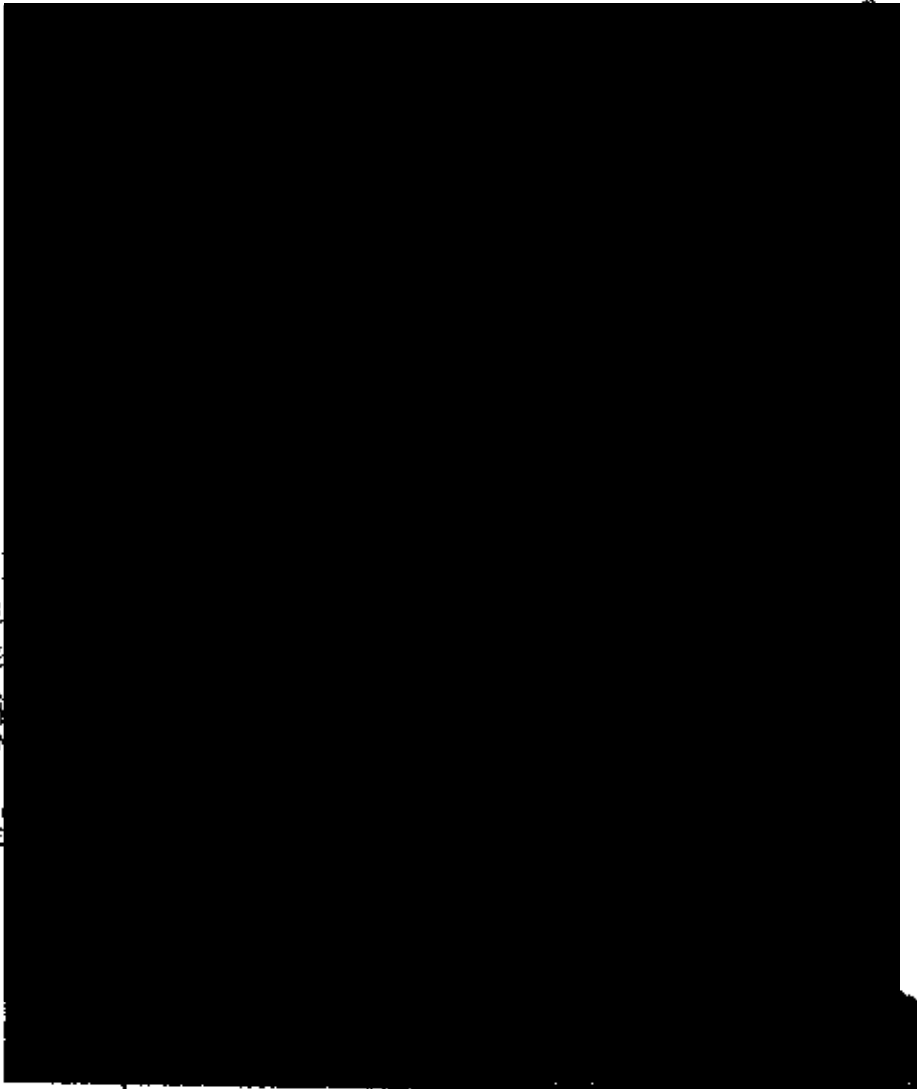
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
SERVICIOS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SECUESTROS



731

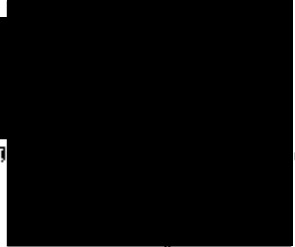
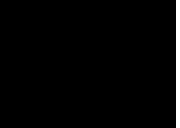
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

737



MEXICANOS
MEXICANOS
DE LA
chido 15
cios a la
ción
L DE LA REPUBLICA
PECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTRO

Si lo conozco como el cherepe es gente de su BA lene 166



Av. ... 257 ... 06100, Deleg ...
tel. (01 55) 731 48 38 00 www.pgr.gob.mx

co D.E.

MEXICANOS
MEXICANOS
DE LA
chido 15
cios a la
ción
L DE LA REPUBLICA
PECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTRO



733
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

739



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA RE
chos Huma
s a la Co
igación
ESTADÍSTICA
INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

No lo conozco 18/ene/16



Av. Paseo de la Reforma No. 25 Pórtico 501, Ciudad Guerrero 06716 México, D.F. Delegación Ciudad de México, México D.F.
Tel: 01 (55) 53 46 18 40 www.pgr.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA RE
chos Huma
s a la Co
igación
ESTADÍSTICA
INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



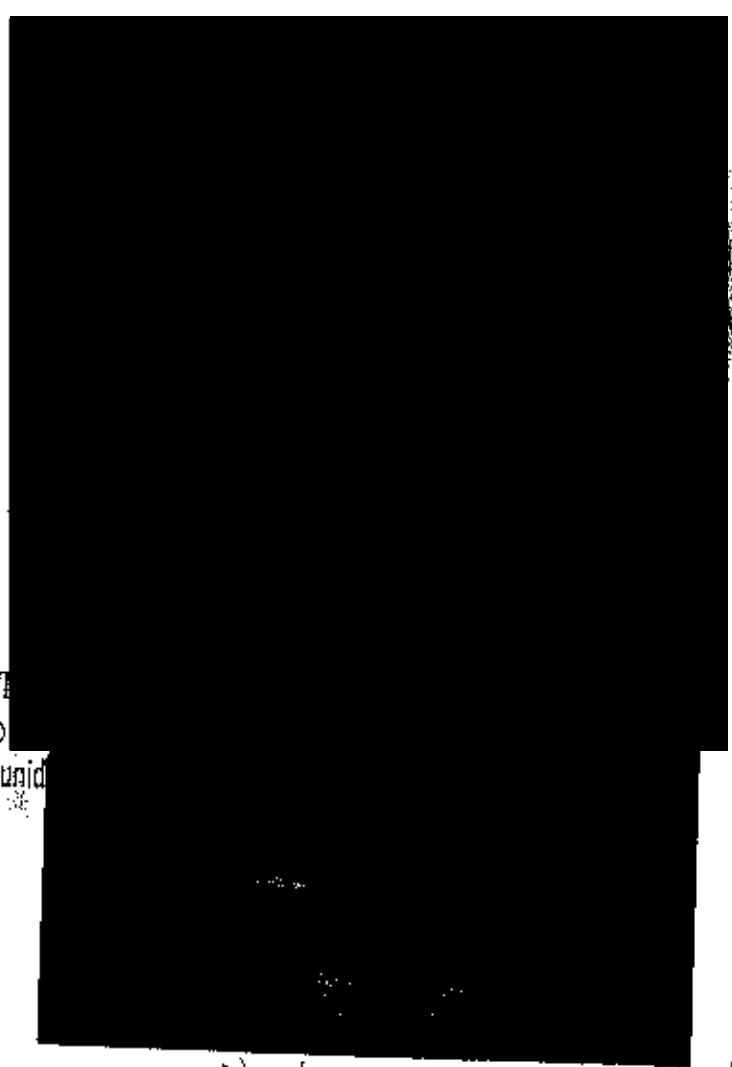
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

54-610

734

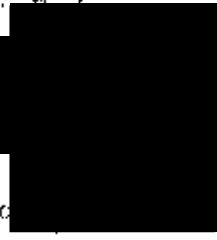
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014
1 de Noviembre de 2014

740



LIBRE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Comunidad
Investigación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No lo conozco 14/11/14



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (01 55) 52 46 38 40 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

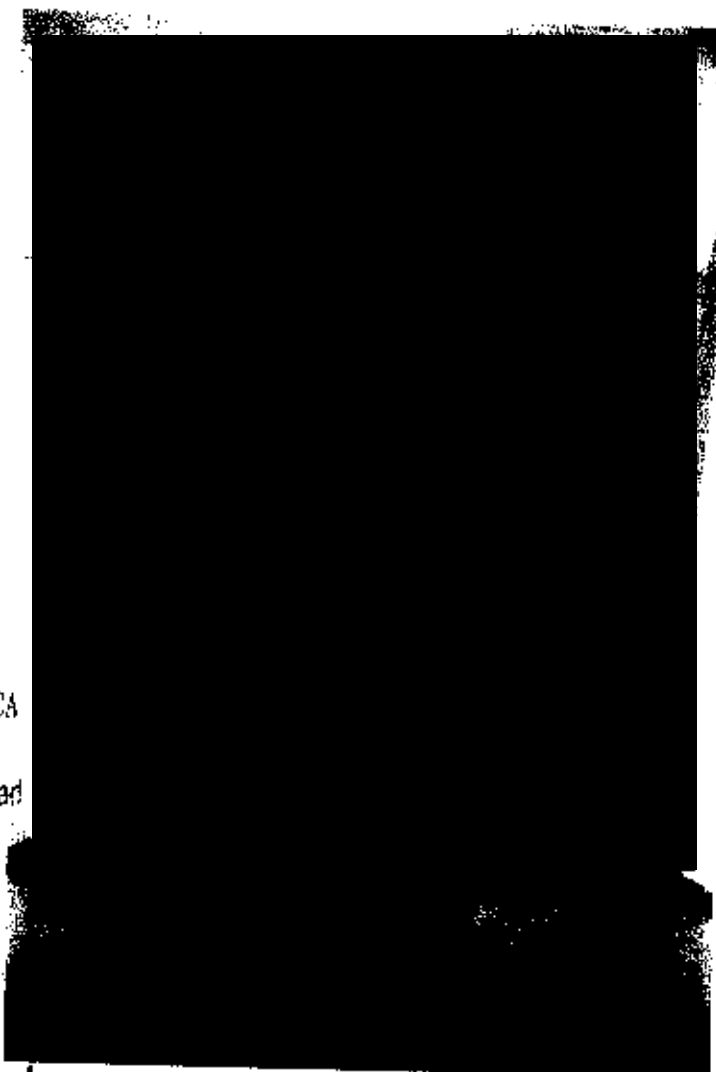


A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/904/2014

México D.F. a 08 de Noviembre de 2014.

~~735~~

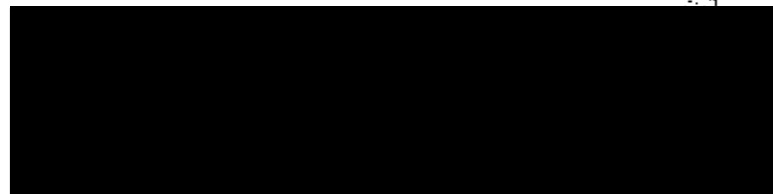
741



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Procuraduría Pública
Especializada en
Delincuencia
Organizada
en Investigación
de Secuestros

Lo conozco como hermano

19/ene/16



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06006, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel. (01 55) 63 46 34 40 www.pgr.gob.mx 82

PROCURADURÍA PÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

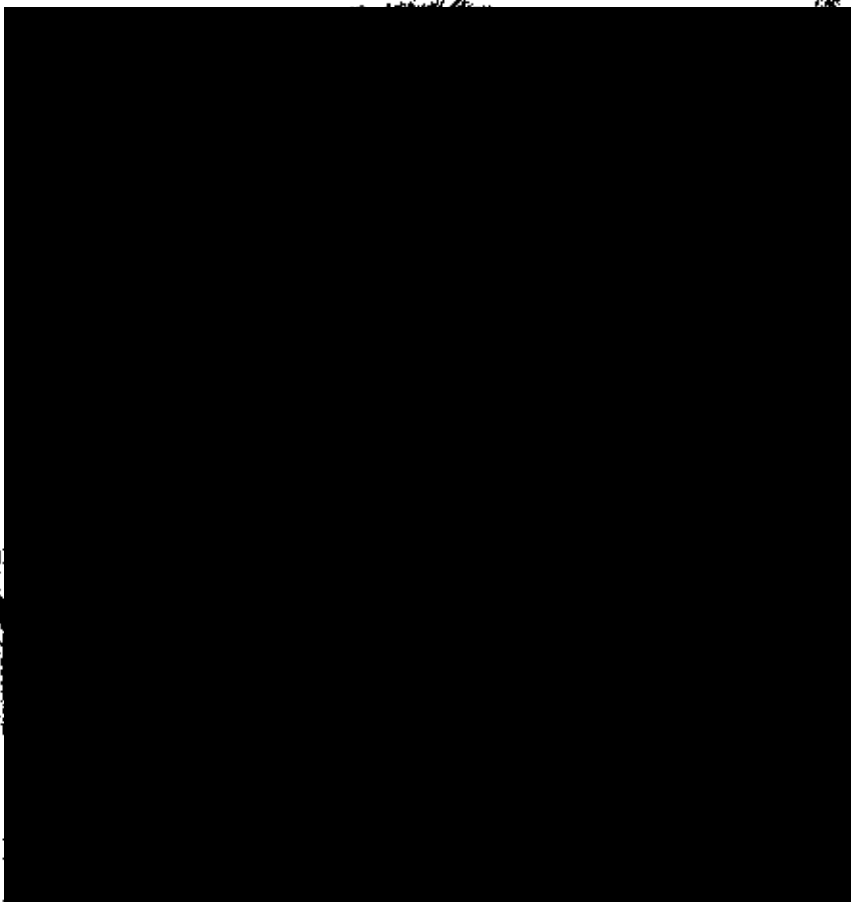
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~56~~ ~~612~~

736

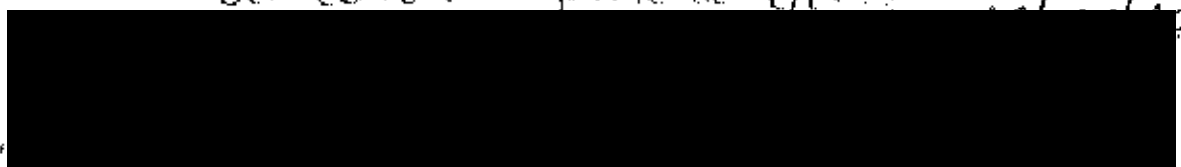
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014
16 de Noviembre de 2014

742



MEXICANOS
DE LA R
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

Si lo conozco como plaza municipal
de cocula gente de cul...



Av. L...

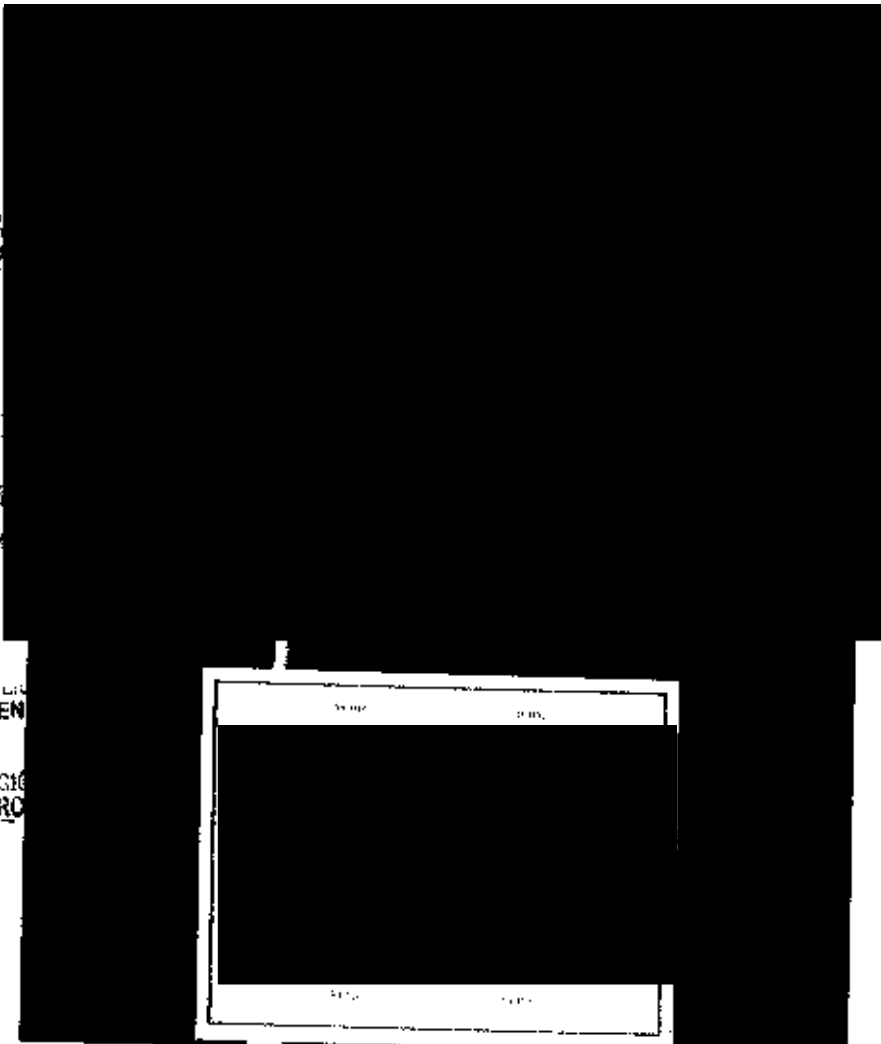
Tel. (01 505 51 10 00) www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



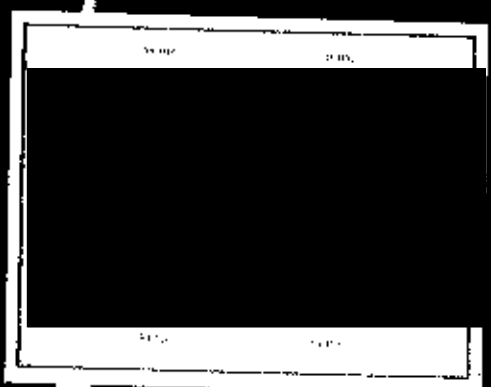
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/966/2014
4 de Diciembre de 2014

743



AL BE L
erechos
inicialo a
de agaci

AL DE
SPER
DE LA
ADA
EN IN
DE SEQUESTR



No lo conozco

18/ene/16



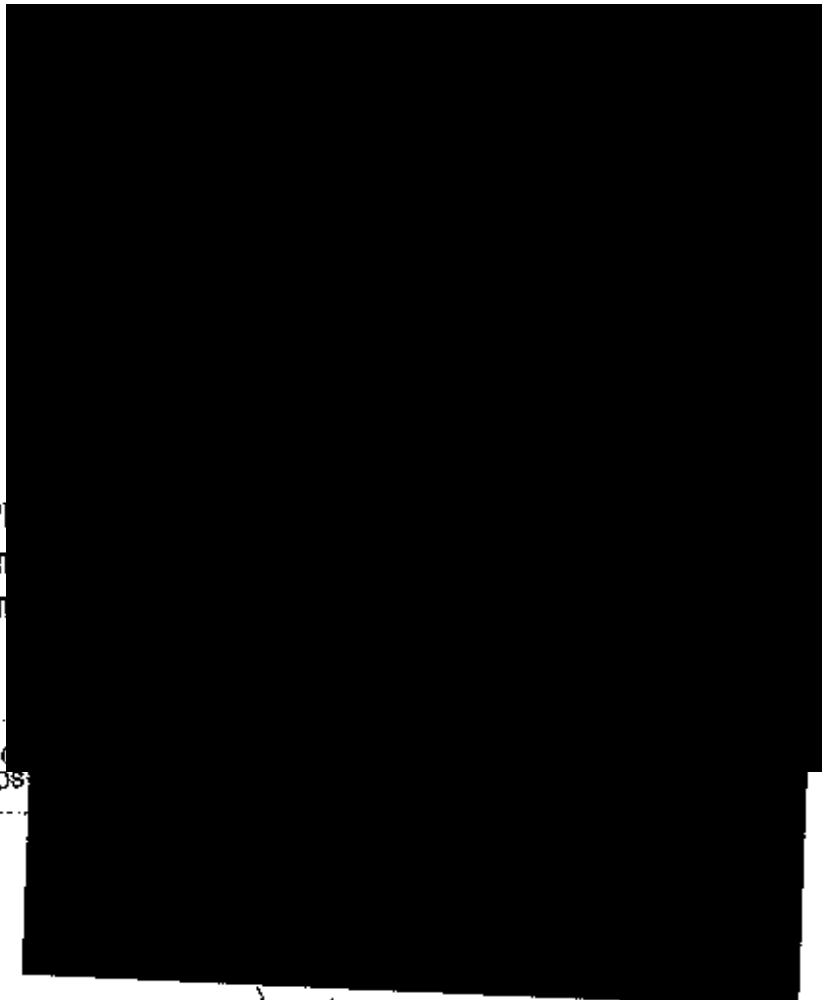
Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Cuatreceros, C.F. 06300, Delegación Cuatreceros, México D.F.
(Tel. (01 52) 53 40 38 40 www.pgr.gob.mx)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



733
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
29 de diciembre de 2014

744



MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Servicios Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN
DE SEGURIDAD

No lo conozco 14/12/16



Av. Paseo de la

Primer planta, Colonia Guadalupe, C.P. 06300, Delegación
011 551 53 46 00 70 www.pgr.gob.mx

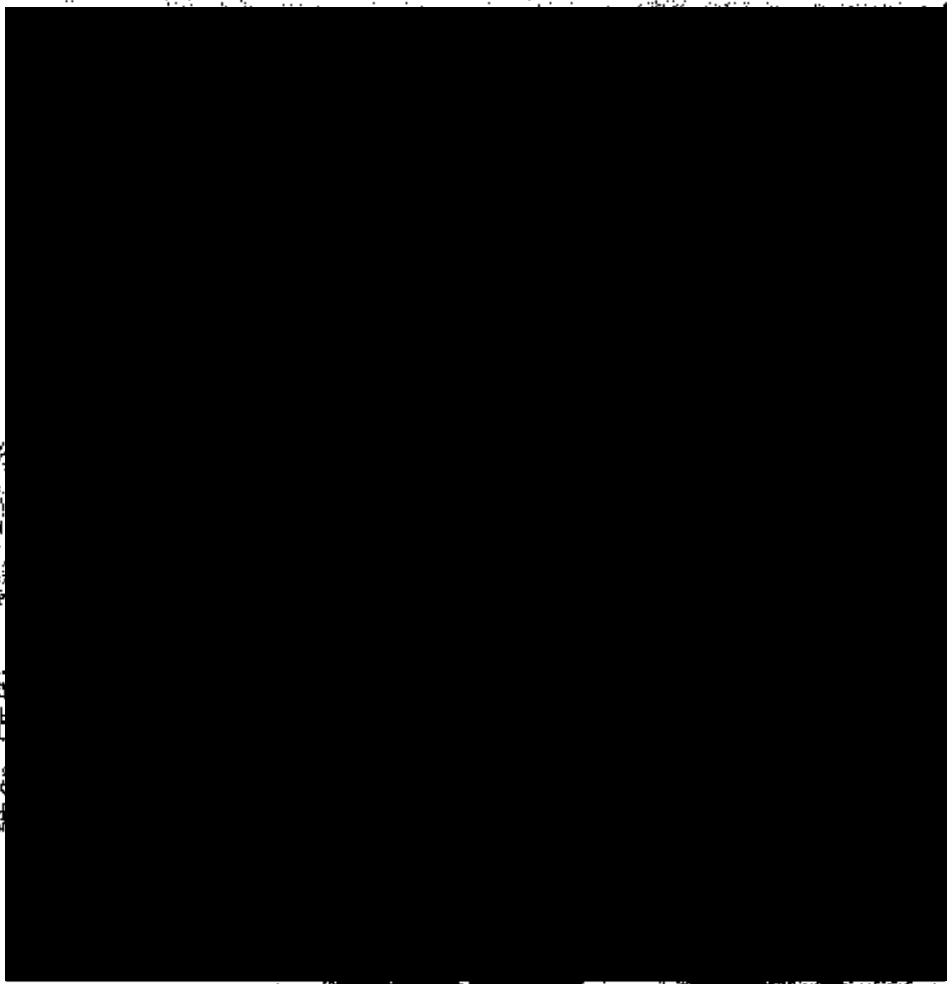
co 115

LA REPÚBLICA
ALZADA EN
PRESENCIA
DE LA COMISIÓN
DE LOS SEÑORES



740
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/277/2015
08 de Mayo de 2015

746



S. MEXI
RE. R.L. DE
REC. Varech
EDIC. er cicio
MA. 33
DE 33

Si lo conozco es Valladarez como



Av. Paseo de la Reforma 150, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (01 55) 52 46 38 47 www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



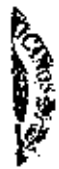
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~61~~ 617

~~741~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

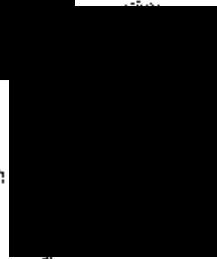
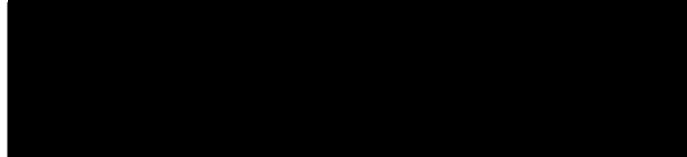
747



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN
SECRETOS

No lo conozco 14/10/14



Av. Pison de

El Chino piso Colonia Cuernavaca, CP 06300, Delegación
Tel. 01 551 53 46 36 40 www.pgr.gob.mx

ico DE 93

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

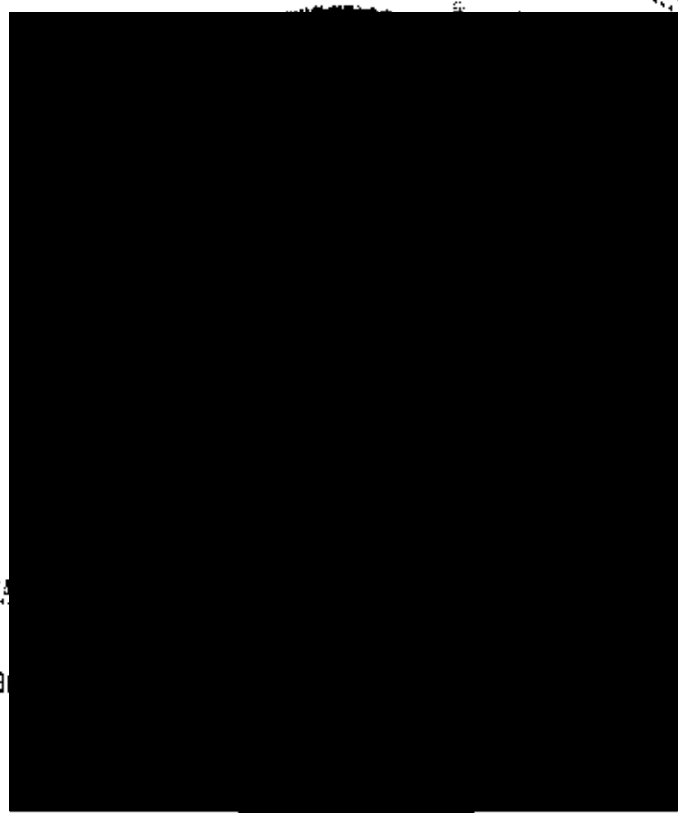
~~62~~ 618

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~742~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

748



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia a la Comunidad

LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
INVESTIGACIÓN
SERVICIOS

No lo conuseo 18/ene/16

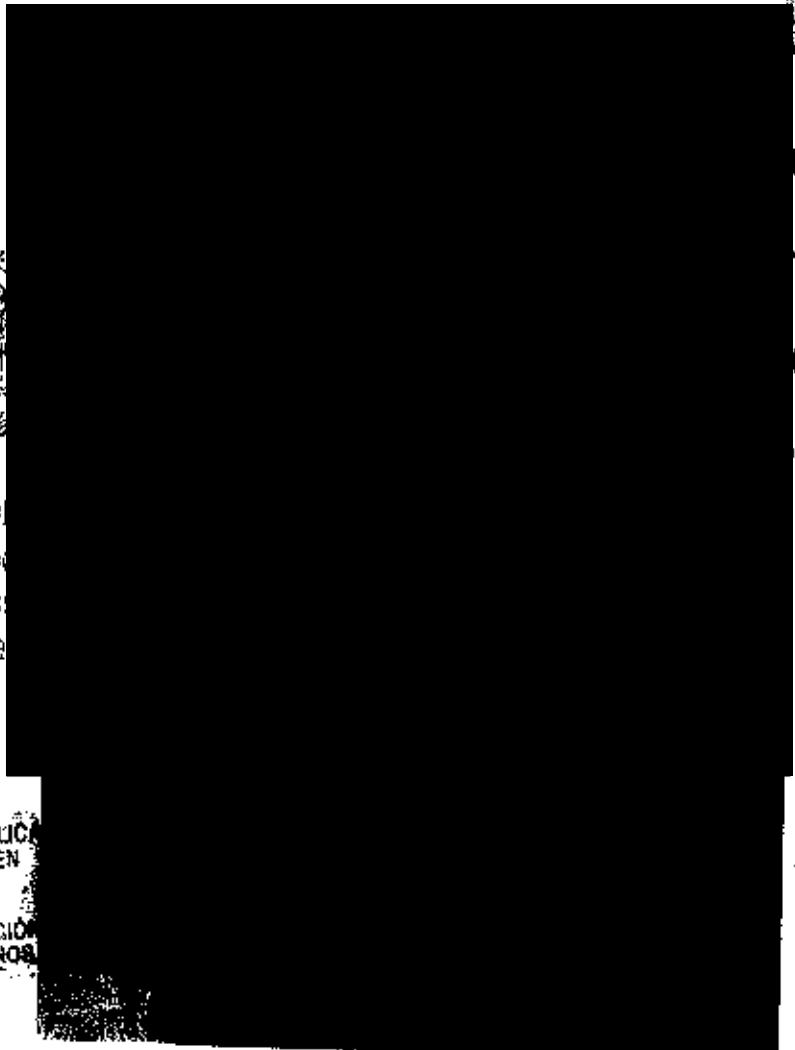


Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06100, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA
INVESTIGACIÓN
SERVICIOS

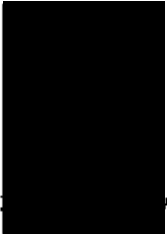
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

749



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

No lo conozco 14/10/14



Av. No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



~~744~~
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.00

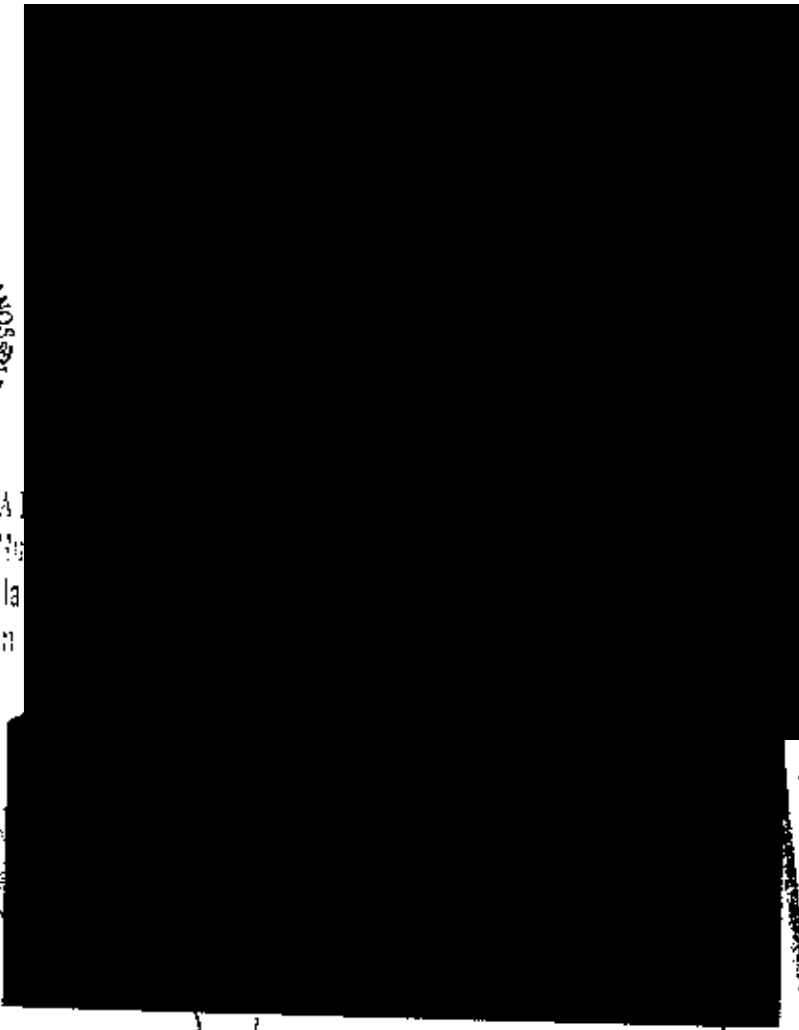
750



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

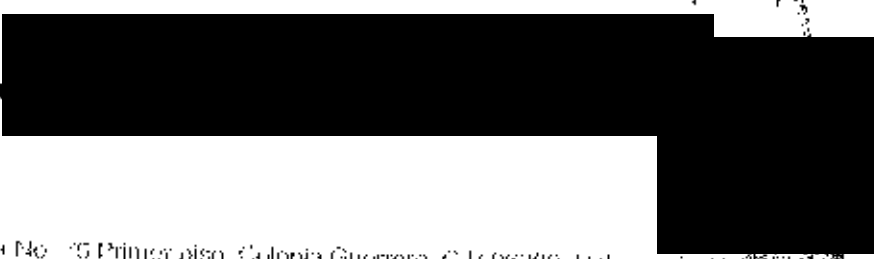


SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



No lo conozco

Mene/16



Av. Pinar del Río No. 105 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (01 55) 53 46 25 40 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

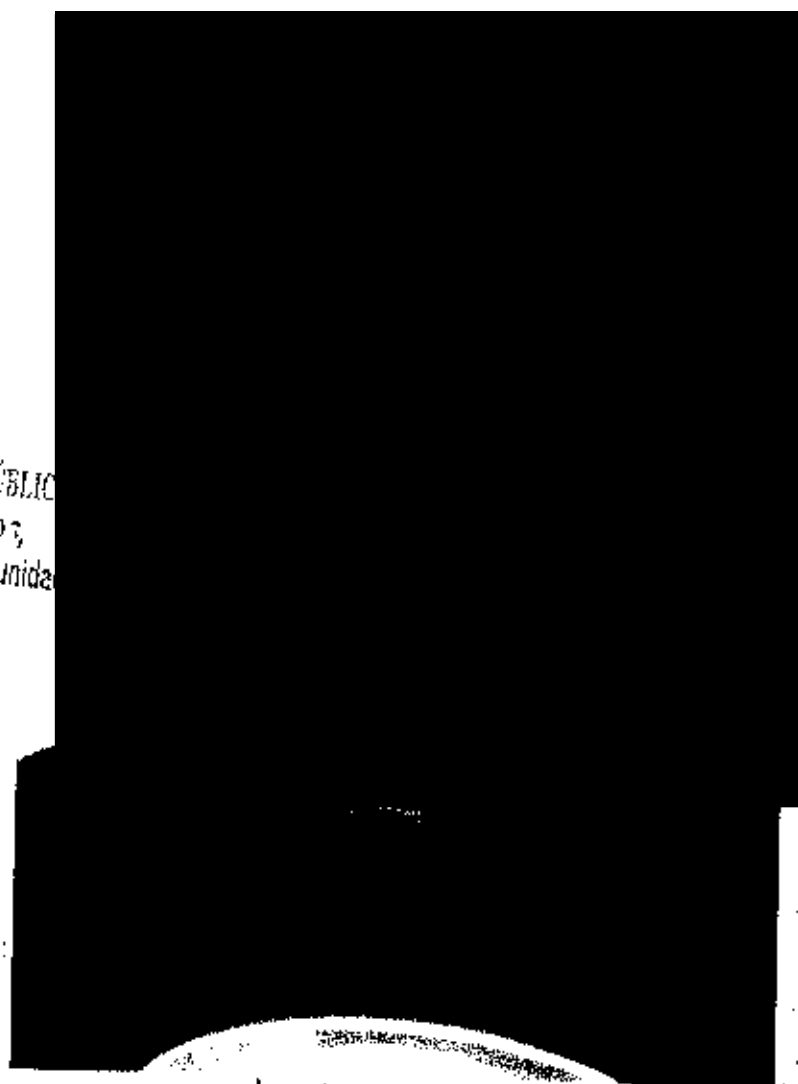
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~65~~ ~~621~~

~~745~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

751



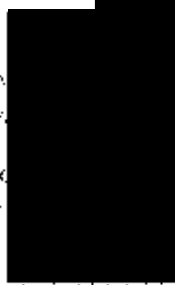
MEXICANOS

LA REPÚBLICA
Humano,
Comunida



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

No lo conozco 14/ene/16



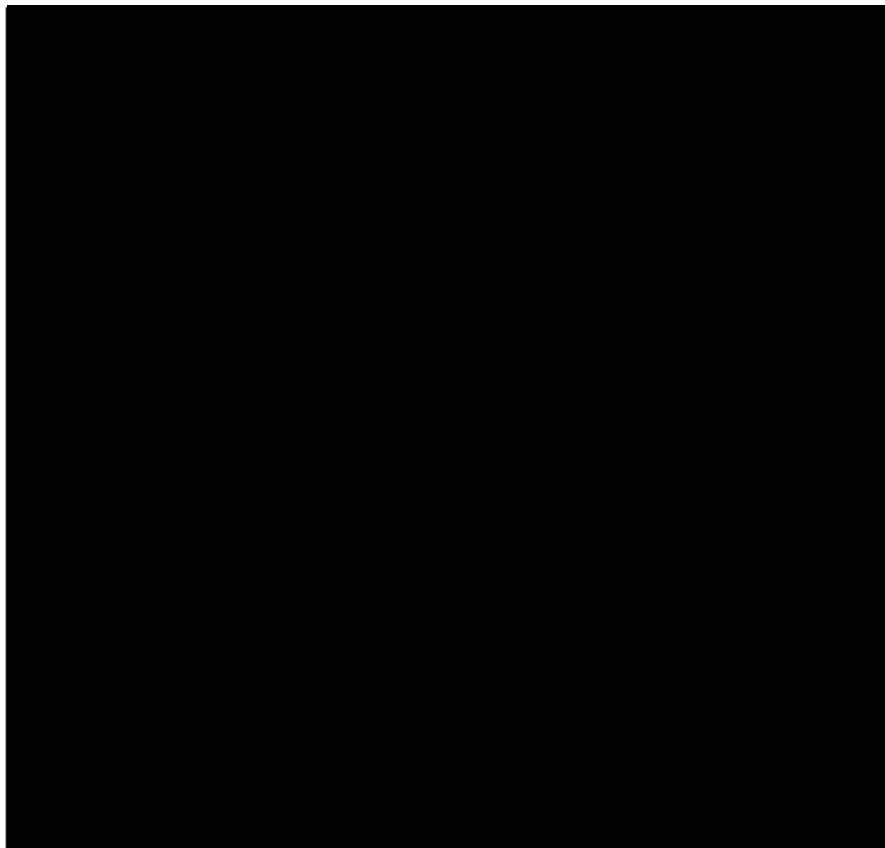
Av. Paseo de la

No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (55 56) 43 46 38 40 www.pgr.gob.mx

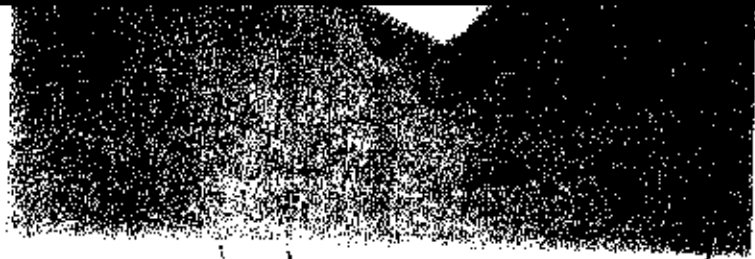
México D.F.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

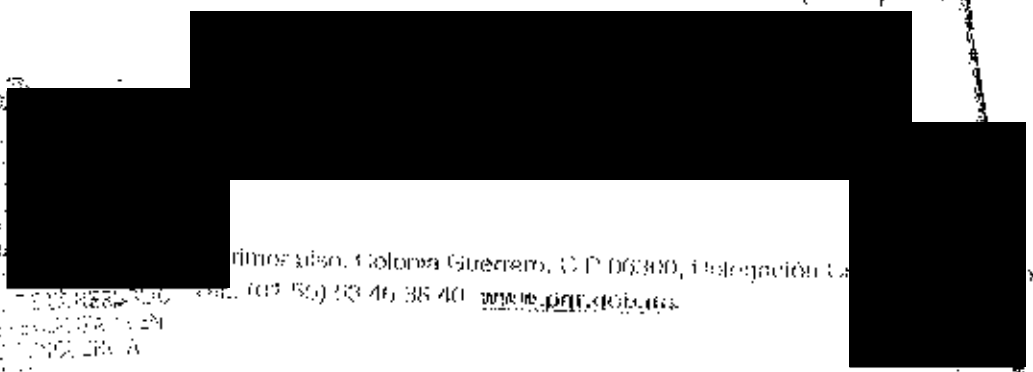
752



SEMA
EN
IA
REACCIÓN
LOS SEQUESTROS



No la conozco M/enc/16.



Av. Paseo de la Reforma 1015, México DF 06700, Delegación Cuauhtémoc, México DF
Tel: (52) 55 46 35 40 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

67 623

747

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

753



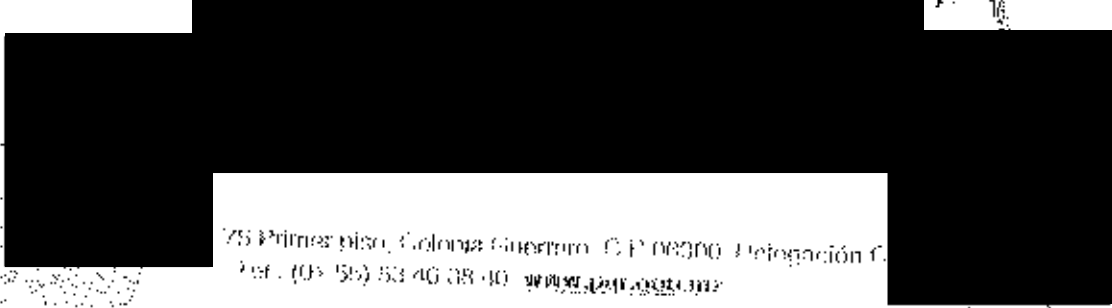
BAL
Dere
Serv
rest



DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE MÉXICO
EN
LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
DE SEQUESTROS

No lo conozco

14/ene/16



Av. Paseo

75 Pinar del Rio, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Coyoacán, México, D.F.
Tel. (055) 5340 3840 www.pgr.gob.mx

fb

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE SEGURIDAD DE SEQUESTROS
AV. PASEO DE LA REVOLUCIÓN 75
PINAR DEL RÍO, COLONIA GUERRERO, C.P. 06300, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F.
TELÉFONO: (055) 5340 3840

748

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

754



DE LA FISCALÍA
DE LA PROSECUCIÓN
GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN MATERIA DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y
INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

No lo conozco *Mané/xx*



Av. Casco de la Beltrán No. 75 Primer piso, Colonia Cuernavaca, C.P. 06300, Delegación Cuernavaca, México D.F.
Tel: (011 52) 55 46 49 40

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FISCALÍA
PROSECUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y SECUESTROS

~~749~~
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

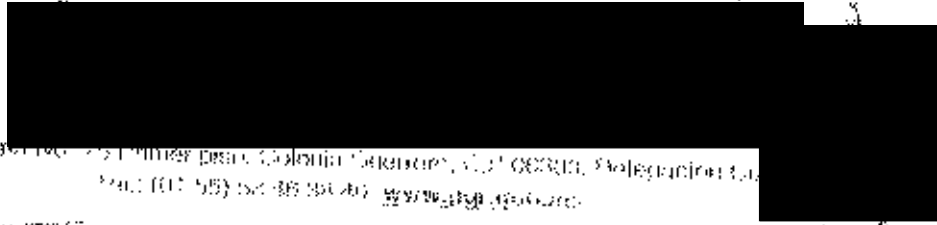
755



RECIBIDA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
A
14/10/2014
E.S. 14/10/2014

Si lo conozco es vecino de cuenta

14/ene/16



Av. Pinar

Procuraduría General de la República
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

Procuraduría General de la República, S. de R.L. Calle 100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06700. Teléfono: 52 55 56 28 39 40. www.pgr.gob.mx

165

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

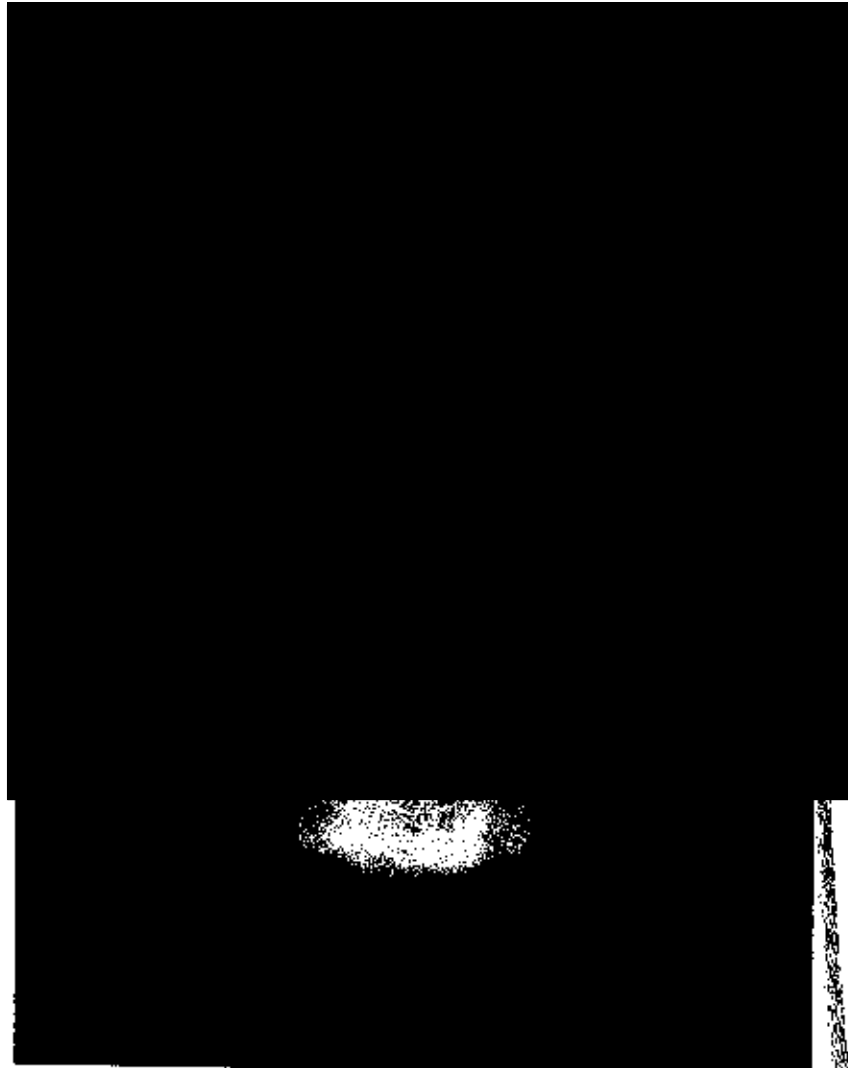
~~70-626~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~750~~

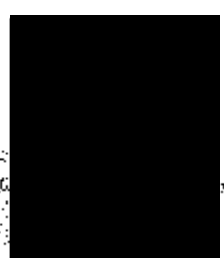
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

756



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOLIA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

No lo conozco



Av. Paseo

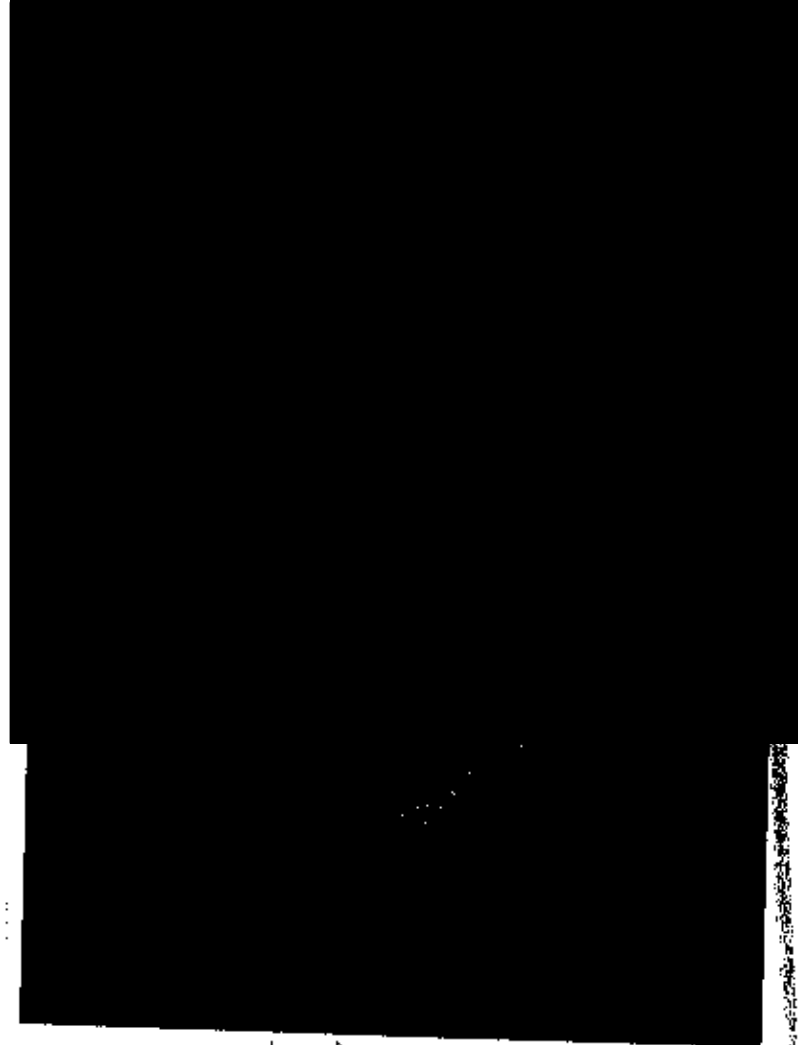
75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (01 55) 50 46 38 40

so. DE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOLIA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

~~754~~
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

757



AL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
Y DE SEQUESTRACIÓN

No lo reconoce 14/ene/16

Av. Paseo de la

75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc
Tel. (52 55) 52 46 33 40 - 52 46 33 41

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DE SEQUESTRACIÓN

13

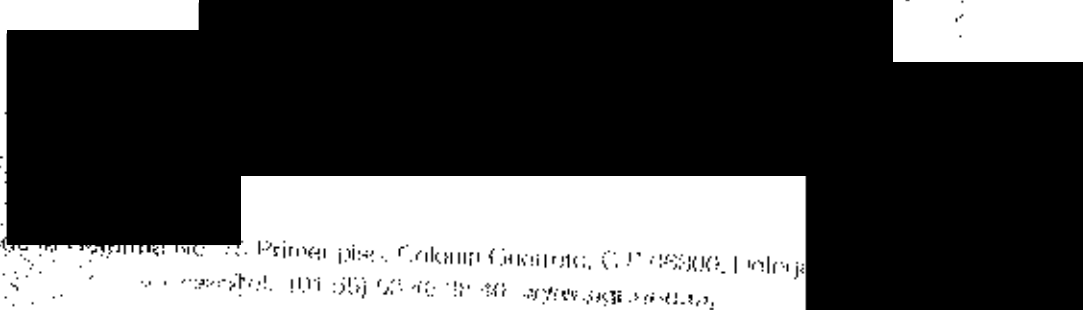
752
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

758



MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Especialización en
Delincuencia Organizada
INVESTIGACIÓN
SECUESTROS

No lo conozco A/ene/16



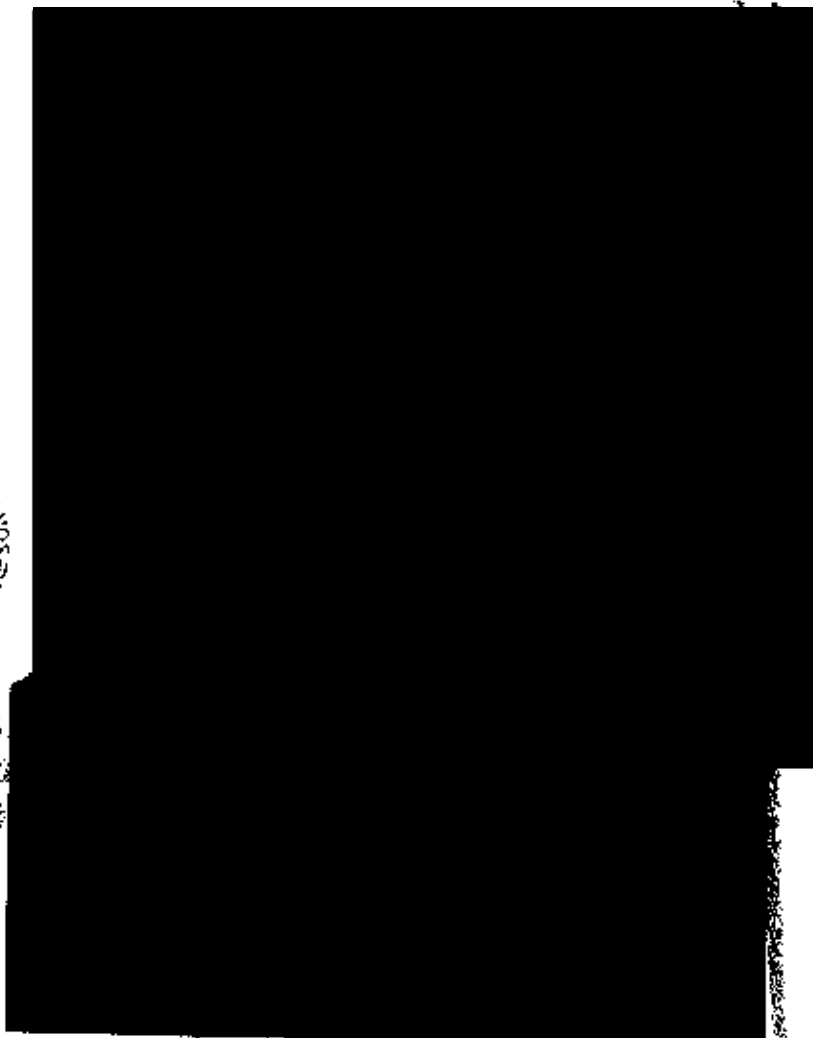
Av. Paseo de la República s/n. Primer piso, Col. Amp. Cuernavaca, C.P. 76200, Estado de México

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MEXICANA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO

co. D. E.

753
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

759



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

No lo conozco 14/10/14



Av. Paseo de la Reforma No. 20 Primer piso Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

74
754

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

760



INSTITUTO DE
Derecho
Beneficio
Investigación

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Si lo conozco como el CA
municipal de acapulco 17/ene/16



Av. Paseo

PG

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PGR

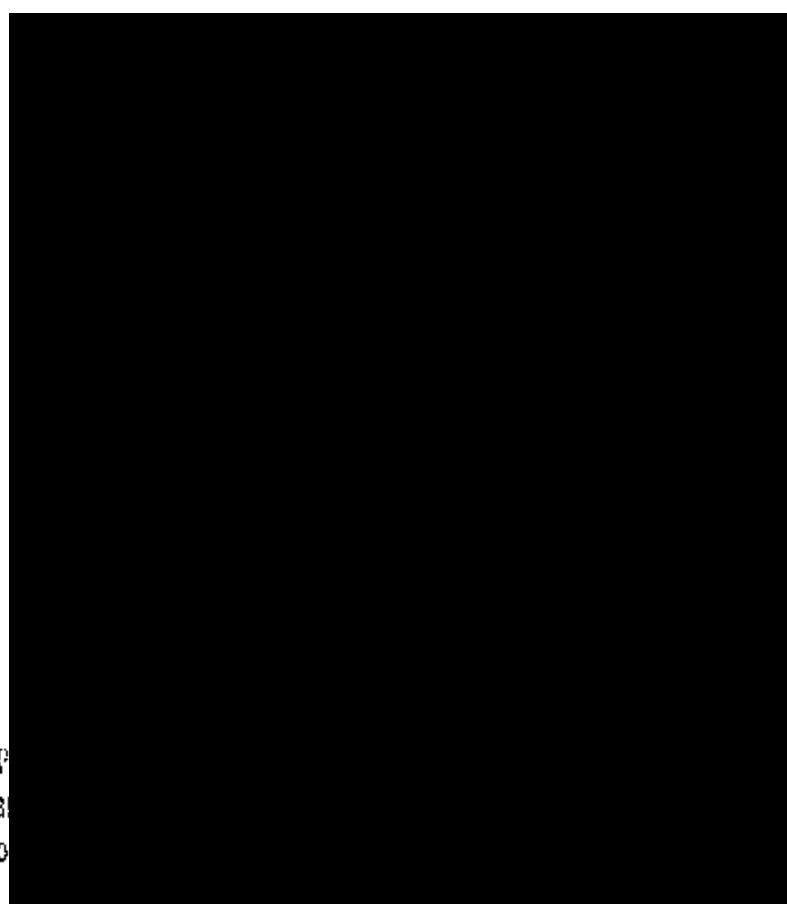
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

631

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

761 755



AL DE LA REP
rechos Humana
vicios a la Co
astigación



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

No la conozco 14/ene/16



Av. Paseo de la Reforma No. 257, Paseo de la Calles Cuernavaca, C.P. 06930, Delegación Cuauhtémoc, México. [33]
Tel: (01 52) 55 46 06 40 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

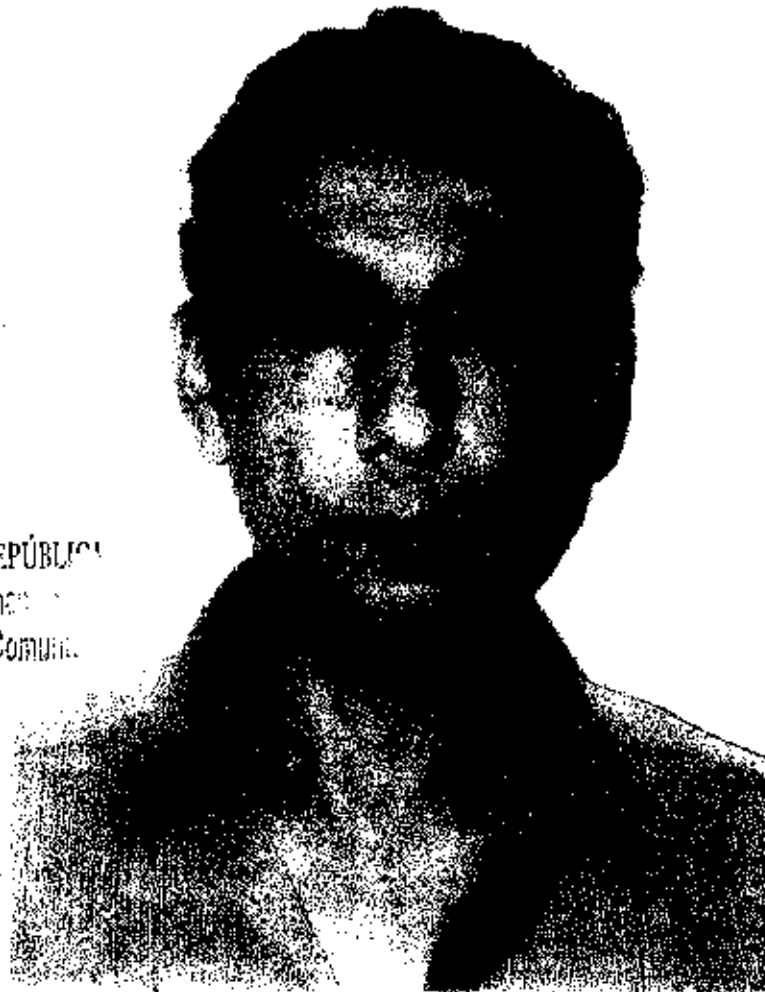
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
~~76~~ 756
~~632~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
04 de Noviembre de 2014

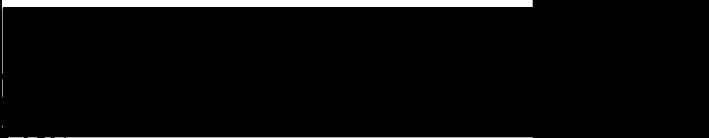
762



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

Si lo conozco era presidente
de iguala abarea 14/ene/16



Av. Paseo

244 Primer piso, Colonia Cuernavaca, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc
Tel. 55 521 51 46 - 55 40 40 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

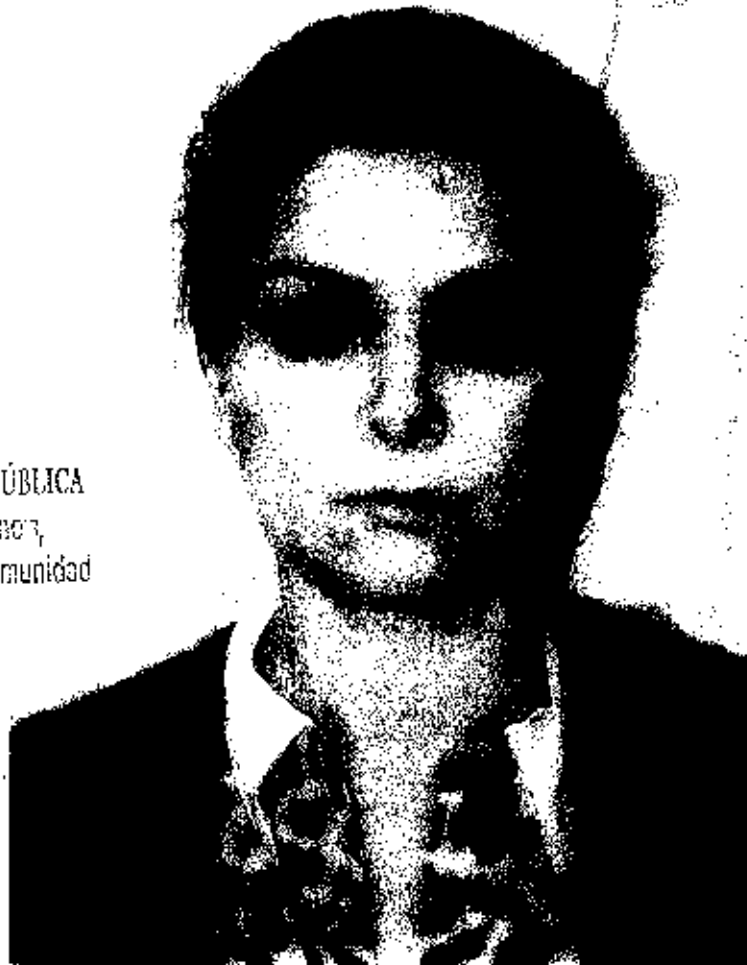
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

77 633
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
757
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
04 de Noviembre de 2014

763



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos y
Vicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS DE SEGUIMIENTO

Si la conozco era esposa del
presidente de Iguala Maria de los An.
18/ene/16

[Redacted block]

[Redacted block]

Av. Pinar

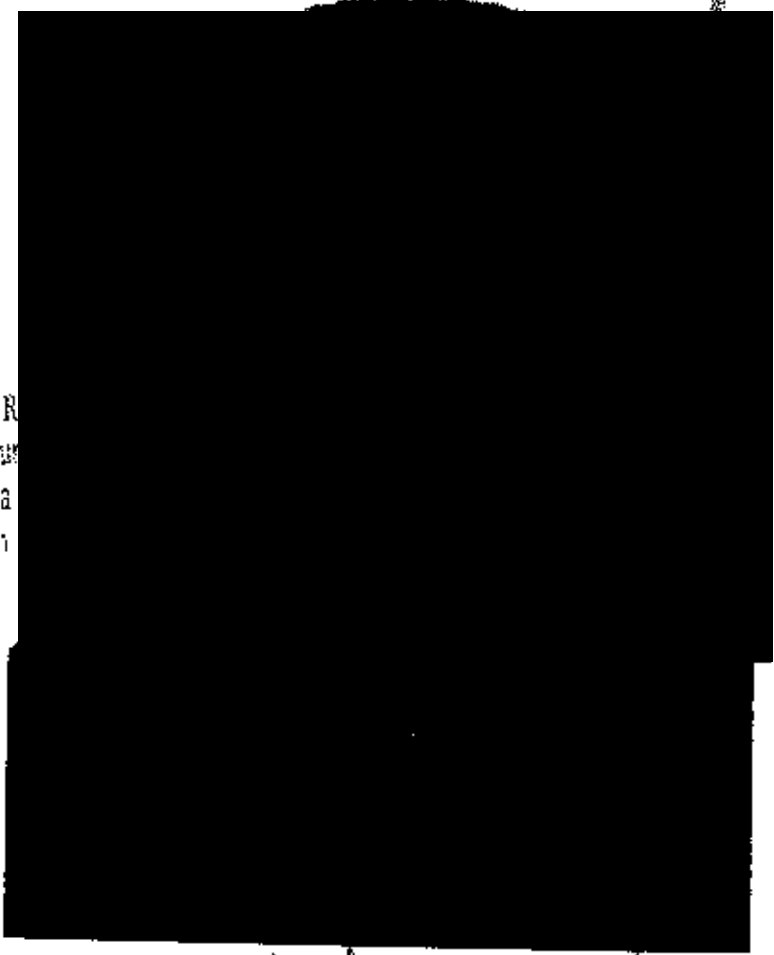
Carretera a Iguala de la Independencia, s/n, P.O. Box 100, Iguala, Guerrero, México

México D.F.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos y
Vicios a la Comunidad
Investigación

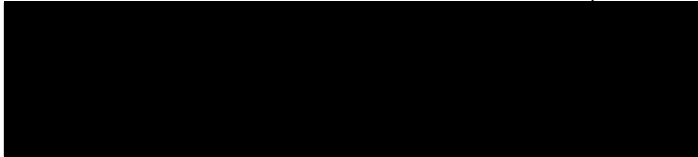
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/888/2014
04 de Noviembre de 2014

764



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Investigación
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
A
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Do la conozco



Av. Paseo

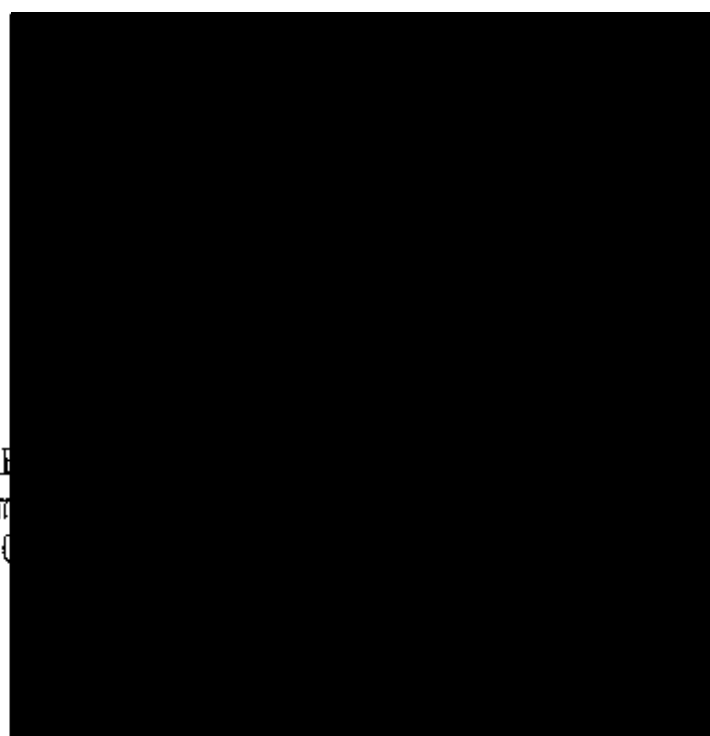
No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

tel. (01 55) 53 46 38 40

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
29 de diciembre de 2014

765

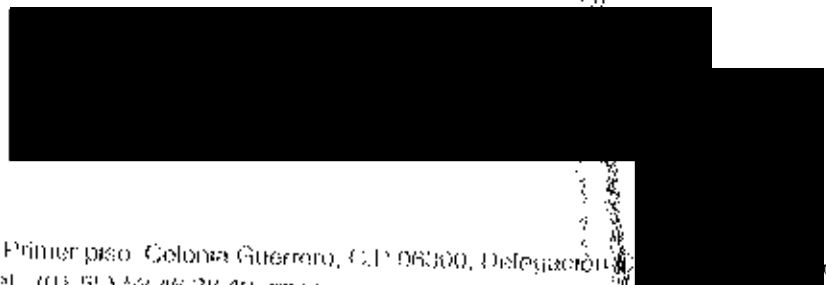


RAL DE LA RE
Derechos Humanos
servicios a la C
Investigación



UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE SERVICIOS

No lo conozco 14/ene/16



Av. Paseo de la... 75 Primer piso Colonia Guerrero, C.P. 06300, Distrito Federal, México D.F.
Tel.: (01 55) 56 26 38 40

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PGR

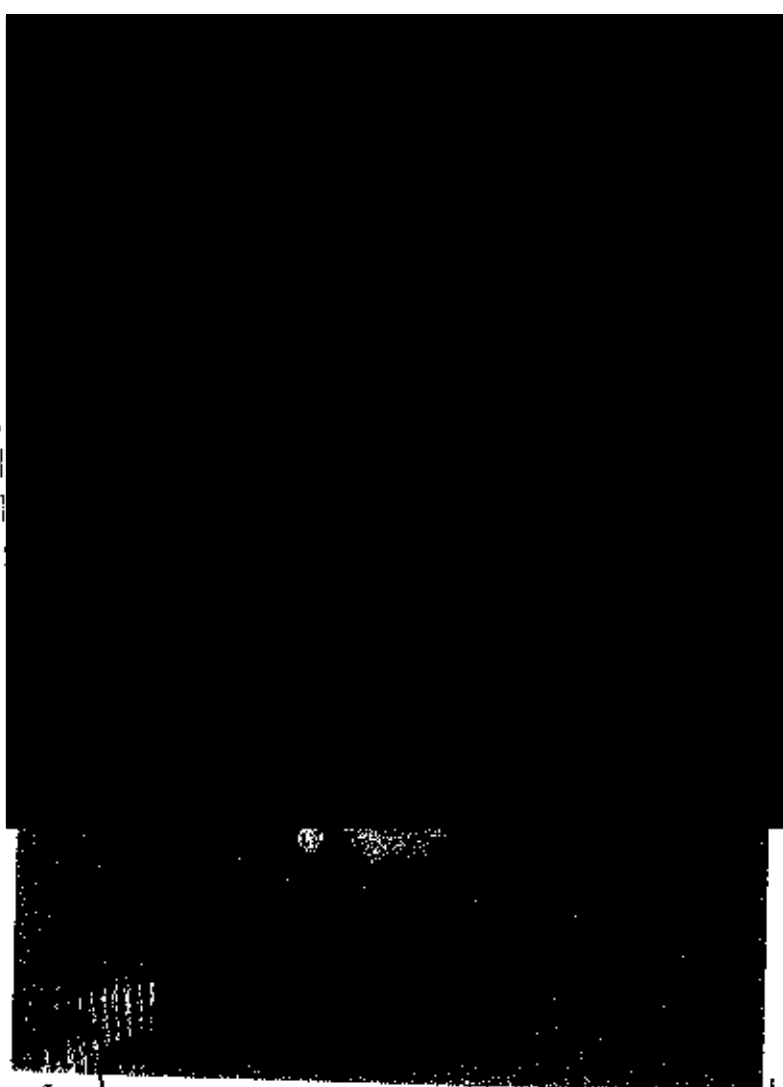
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

760

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
29 de diciembre de 2014

766



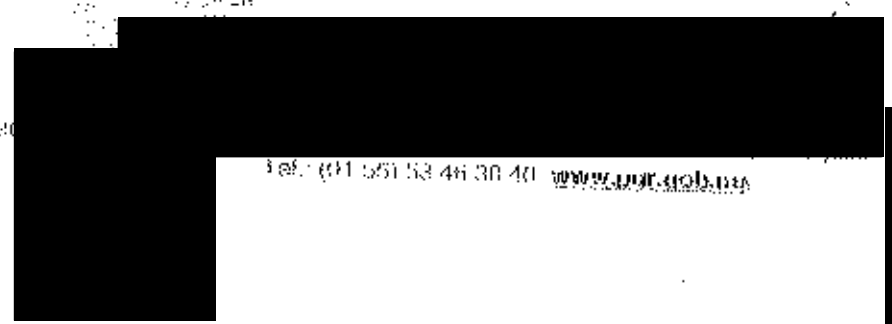
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Solo lo conosco es potencia de la
Jorge Garcia con valle

REPUBLICA MEXICANA



Av. Paseo

Tel: (01 55) 53 46 30 40 www.pgr.gob.mx



co 135

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

81 637

761

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
29 de diciembre de 2014

767



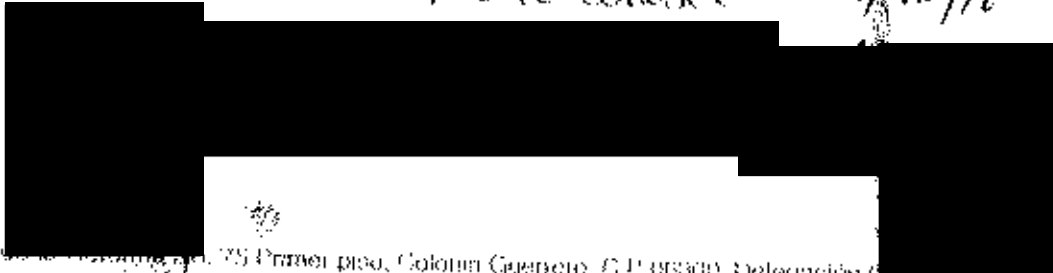
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



No lo conozco

referencia



Av. Paseo de la Reforma 275 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel. (01 55) 53 46 33-40 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

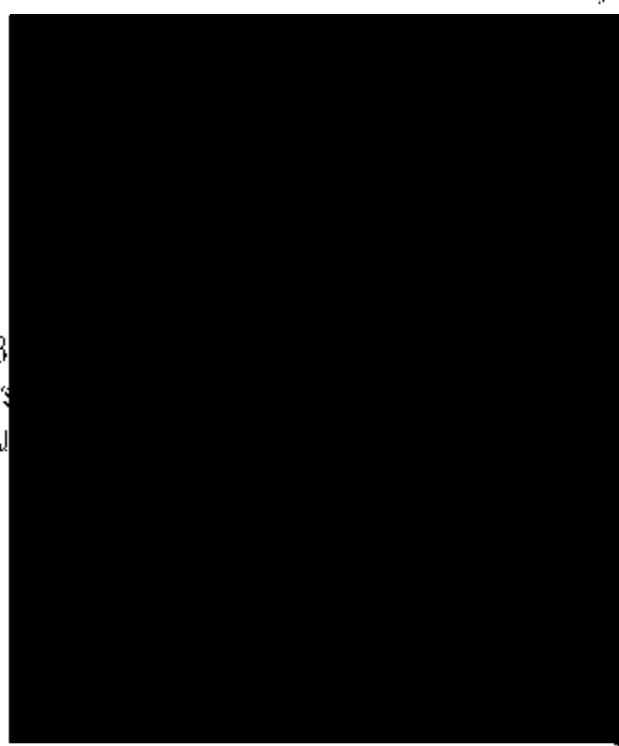
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
29 de diciembre de 2014

768

1.75

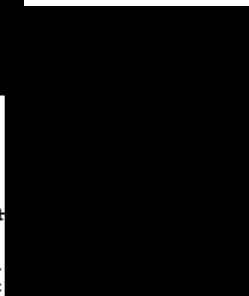
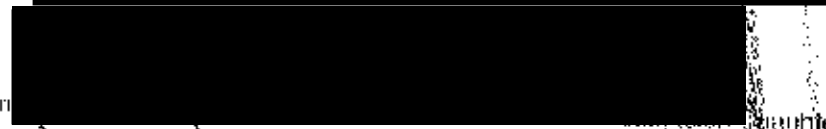
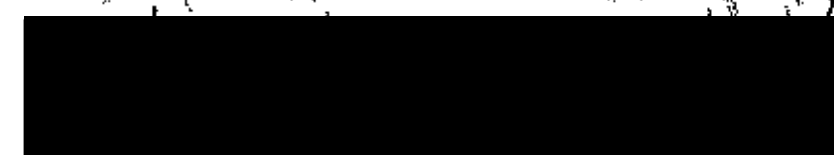
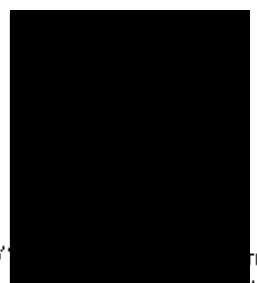


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

Some of the gr...
Si lo conosco era veloso de *beneficio*



Tel: (01 55) 56 46 38 40 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

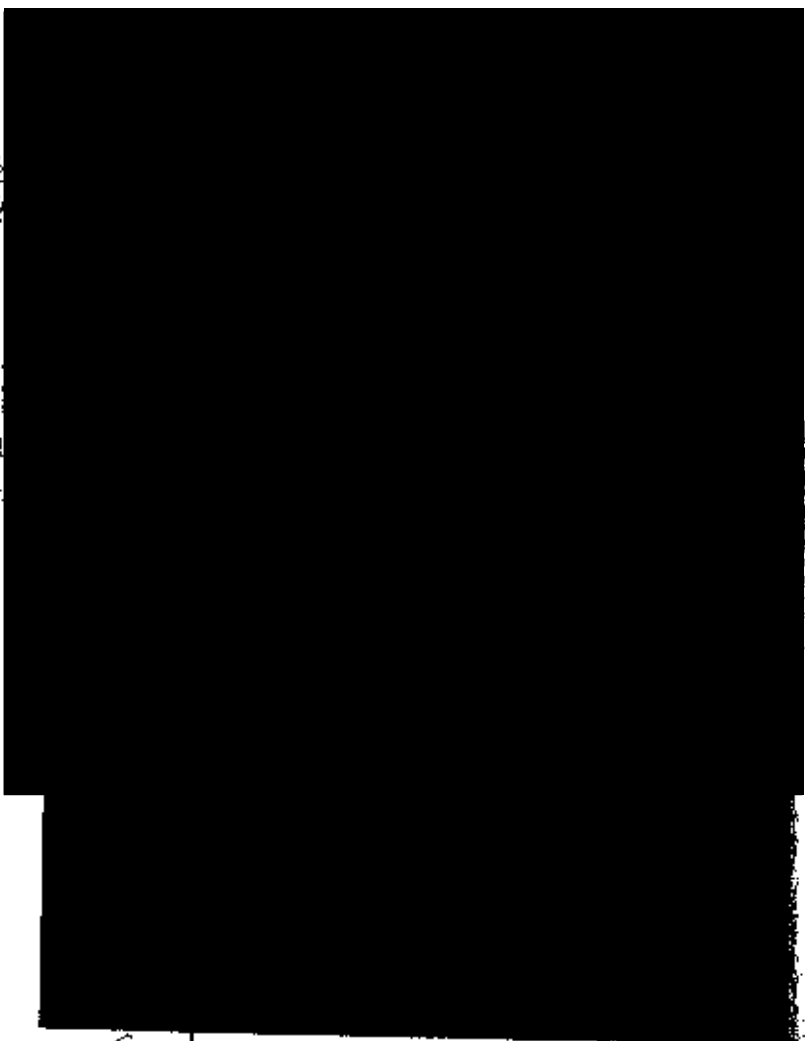
~~83~~ ~~639~~
763

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
29 de diciembre de 2014

769



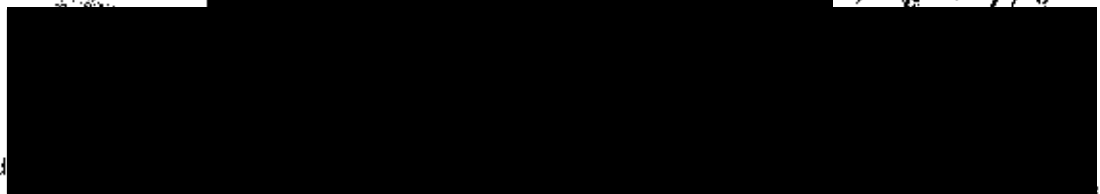
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
Derechos
servicios a
investigación



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Si lo conozco municipal de

10/12/14



Av. Paseo d

Tel. (01 55) 53 46 35 40 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

34 640

764

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
29 de diciembre de 2014

770



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Si lo conozco municipal de

delencija



Av. Paseo

na N

www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

64

85

65

71

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
29 de diciembre de 2014

771



ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Secuestros

No lo conozco

29/12/14



Av. Observatorio 101, Ciudad Cuernavaca, 76200, Estado de Morelos
Tel: (01 55) 52 46 18 40 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

86
766

642

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
29 de diciembre de 2014

772

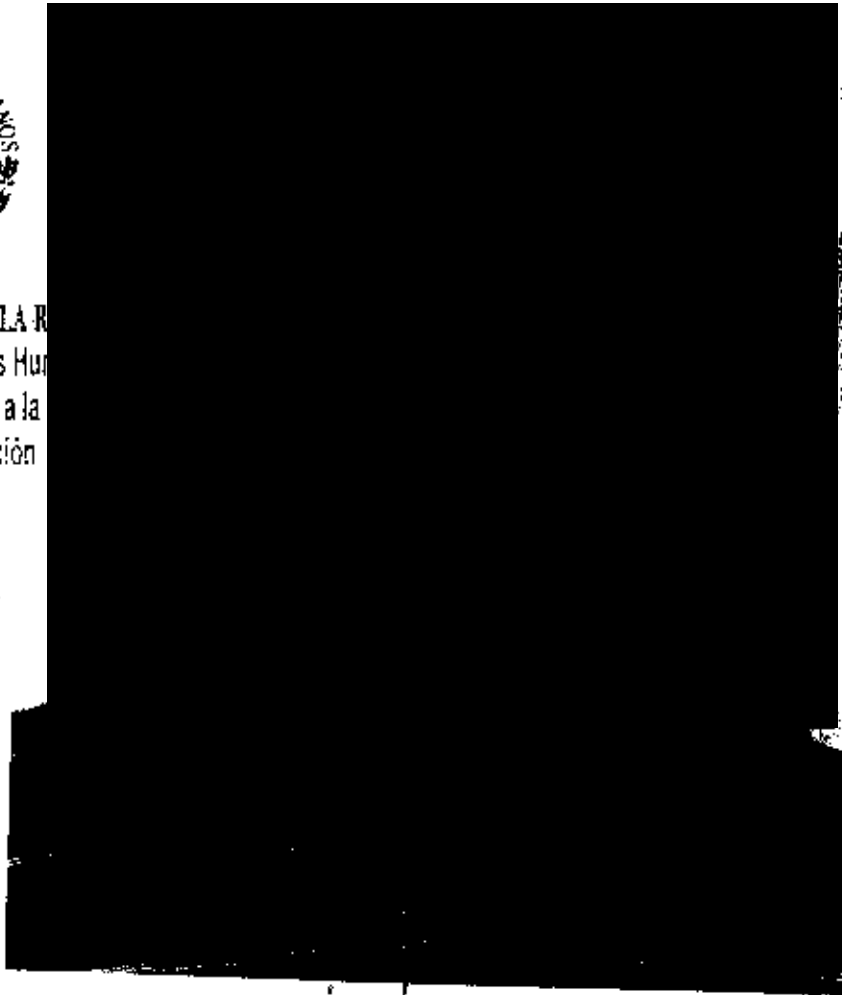
175



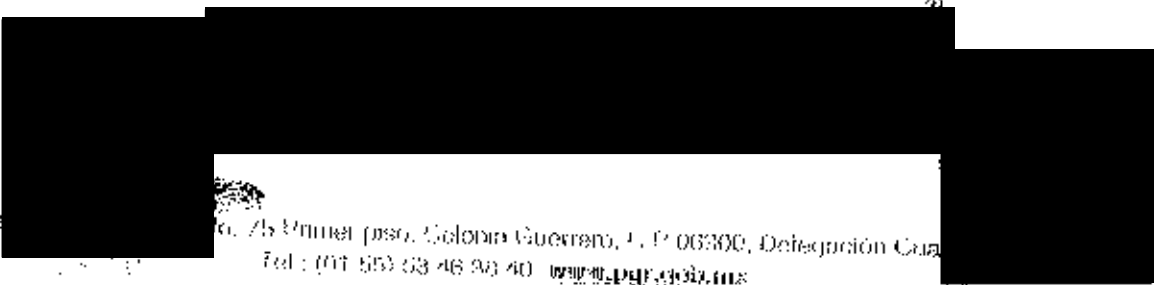
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
servicios a la
Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN



No lo conozco *M/enc/16*



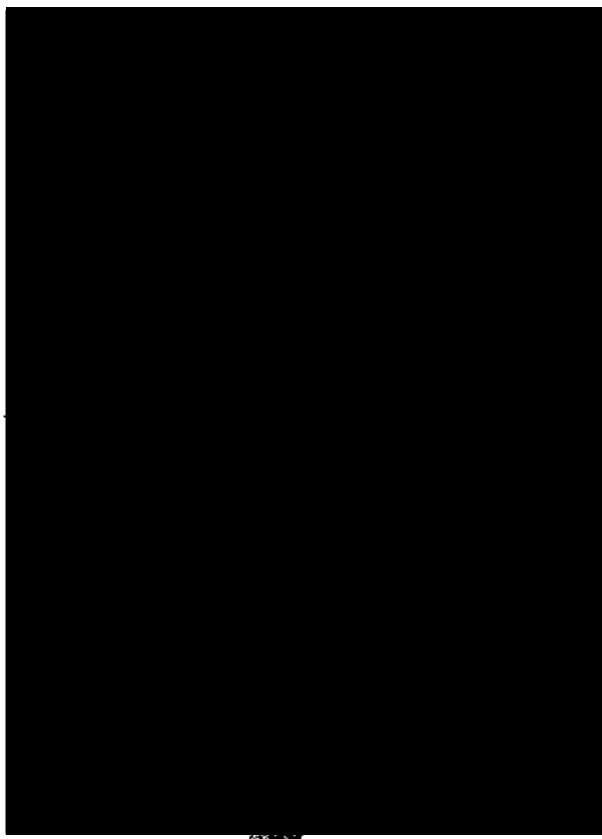
Av. Paseo

C. 25 Manuel José, Colonia Guerrero, P. P. 06300, Delegación Cuajalajara
Tel: (01 55) 63 46 90 40 www.pgr.gob.mx

25
25

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
29 de diciembre de 2014

773



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia a la Comunidad
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

Si lo conozco municipal de lazoala

REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

14/ene/16

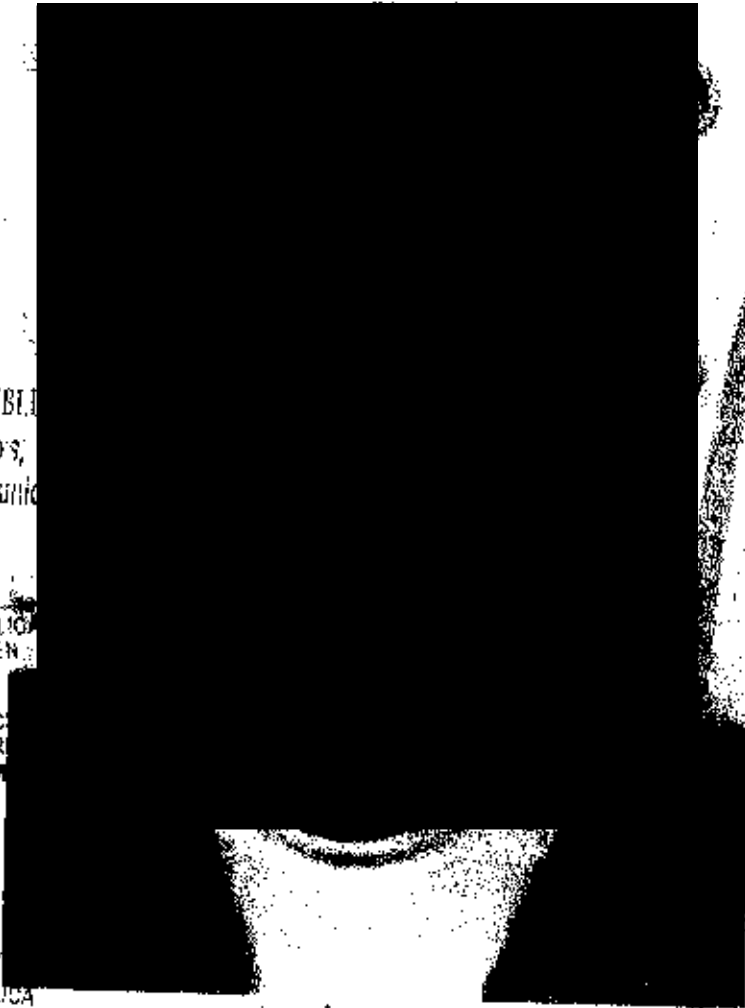
Av. Paseo de la

tel. 019 552 101 401 301 101 www.pgr.gob.mx

35

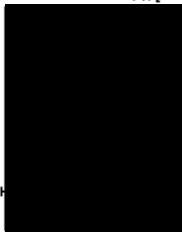
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014
05 de Octubre de 2014

774



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Humanos,
la Comunitaria
GENERAL DE LA REPÚBLICA
URIA ESPECIALIZADA EN
IÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGAC
MATERIA DE SEQUESTR

No lo conozco *Alonso/16*



Av. Puser... No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc
Tel. (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

48

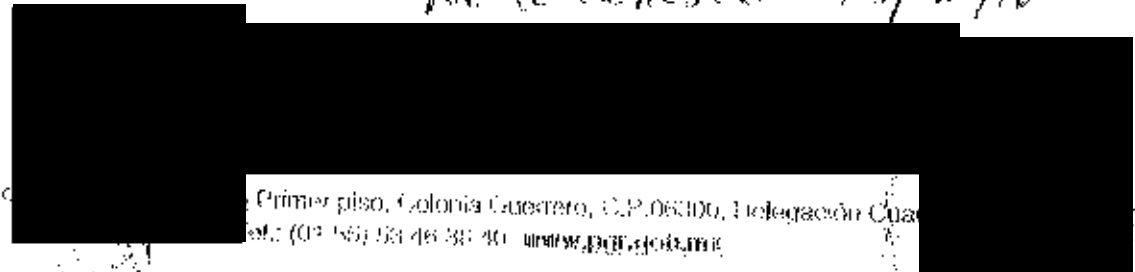


A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014
05 de Octubre de 2014 775



MEXICANOS
DE LA RE
RAL DE LA
A ESPECIALI
DE DELINCU
NIZADA
DA EN INVE
RIA DE SEC

No lo conozco 18/ene/16



Av. Pasco

Primer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. (01 55) 56 46 30 40

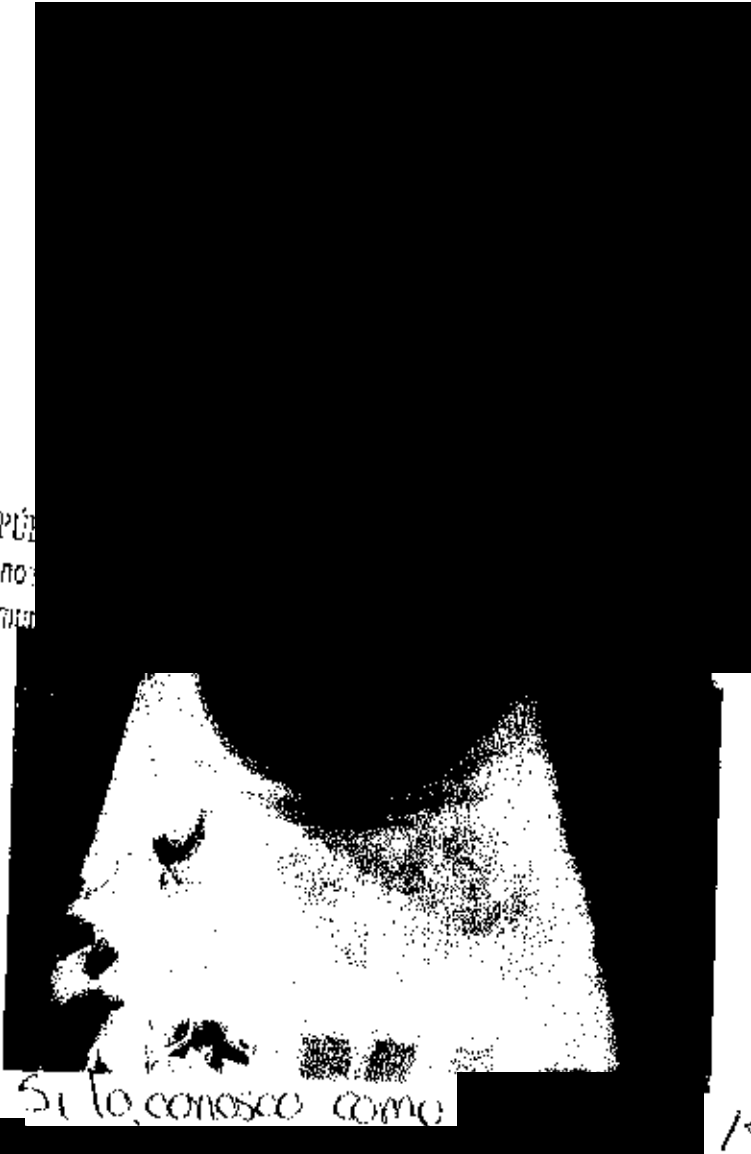
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

86



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014
05 de Octubre de 2014

776



ESTADOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Asesoría

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Si lo conozco como

14/ene/16

Av. Paseo



Tel: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

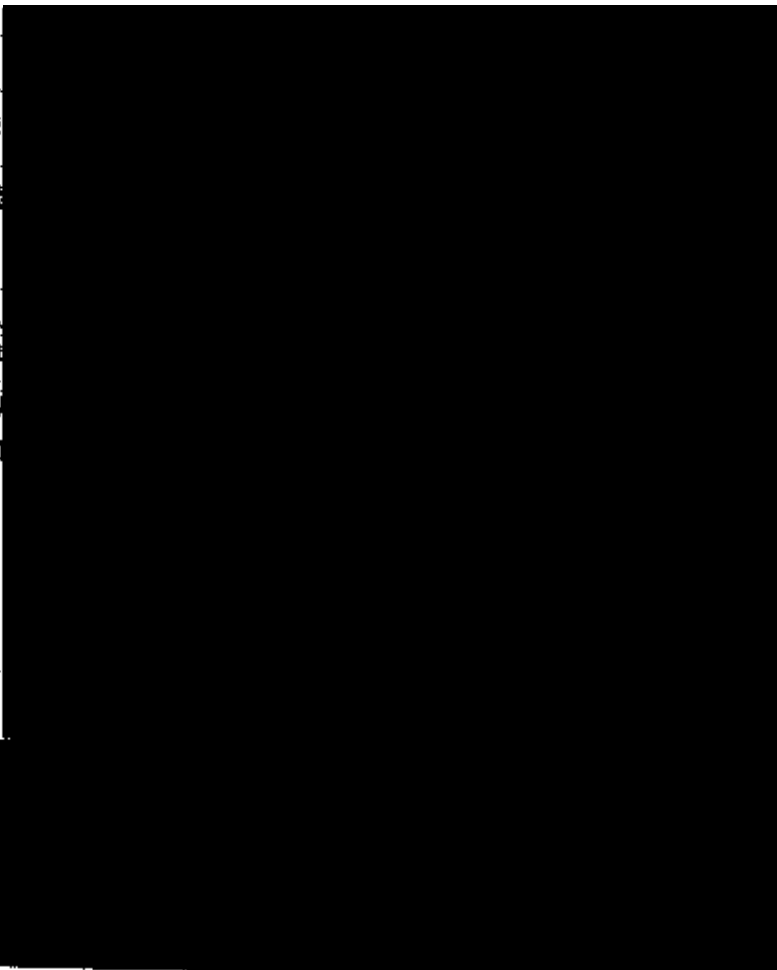
92 648

772

76

A.P.: PGR/SEIDO/UEITA/181/2014
28 de octubre de 2014

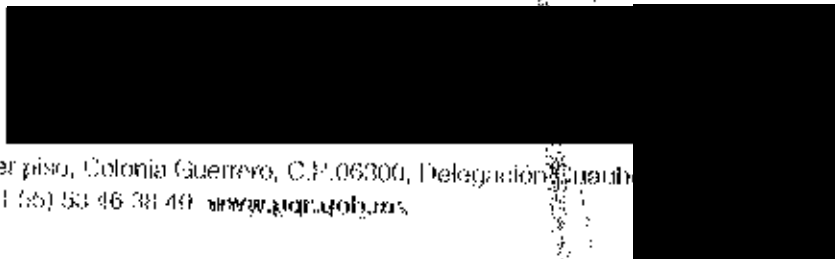
778



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Na lo conoce 14/ene/16



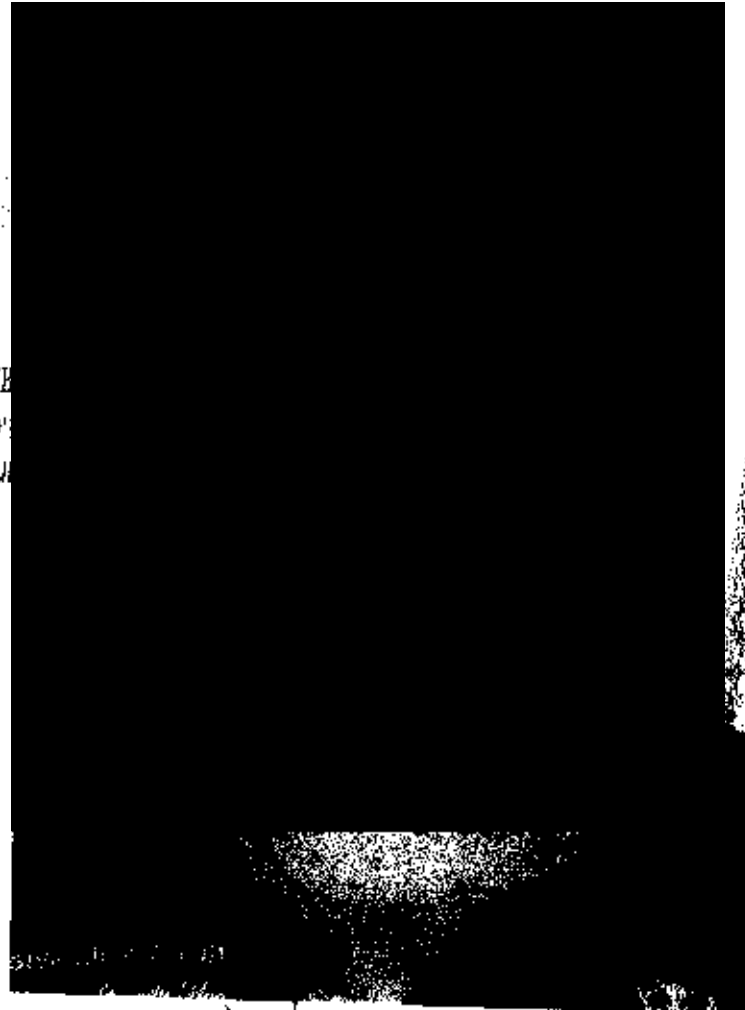
Av. Paseo de la

primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México
(01 55) 53 46 31 49 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

A.P.: PGR/SEIDO/UEITA/181/2014
27 de octubre de 2014

780



LA REPÚBLICA
Mexicana
la Comu

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

No lo conozco H/bne/jc



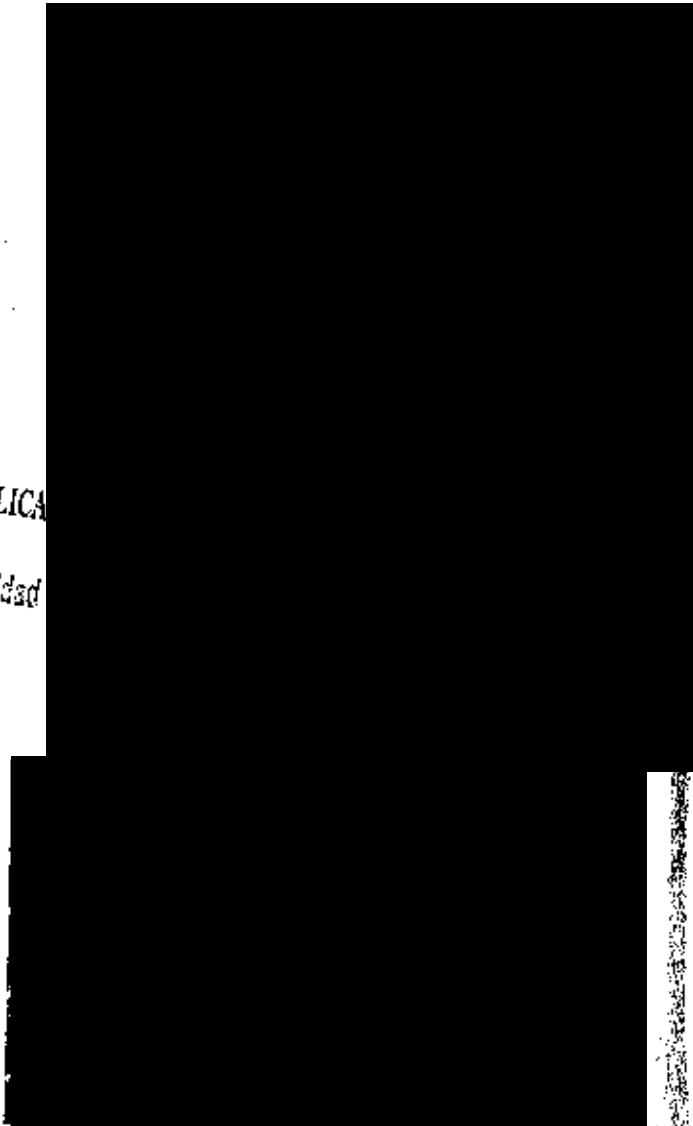
Av. Paseo de la Reforma 1010, Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (01 55) 23 45 38 40 www.pgr.gob.mx

REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

775
97

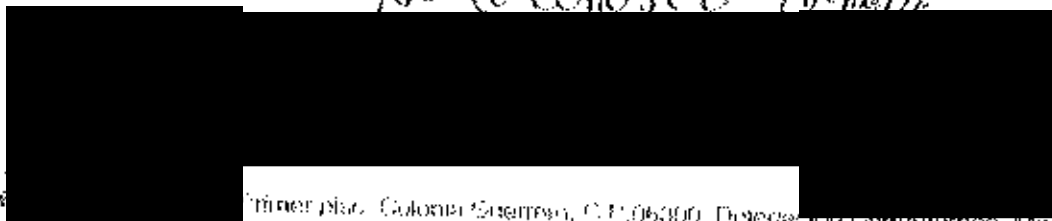
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014
23 de Octubre de 2014

781



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
Humano, la Comunidad
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

No lo conozco *Ateneo*



Av. Paseo de la Reforma No. 100, primer piso, Colonia Anáhuac, C.P. 06600, Proceso de Contratación, México, D.F.
Tel: (01) 55 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

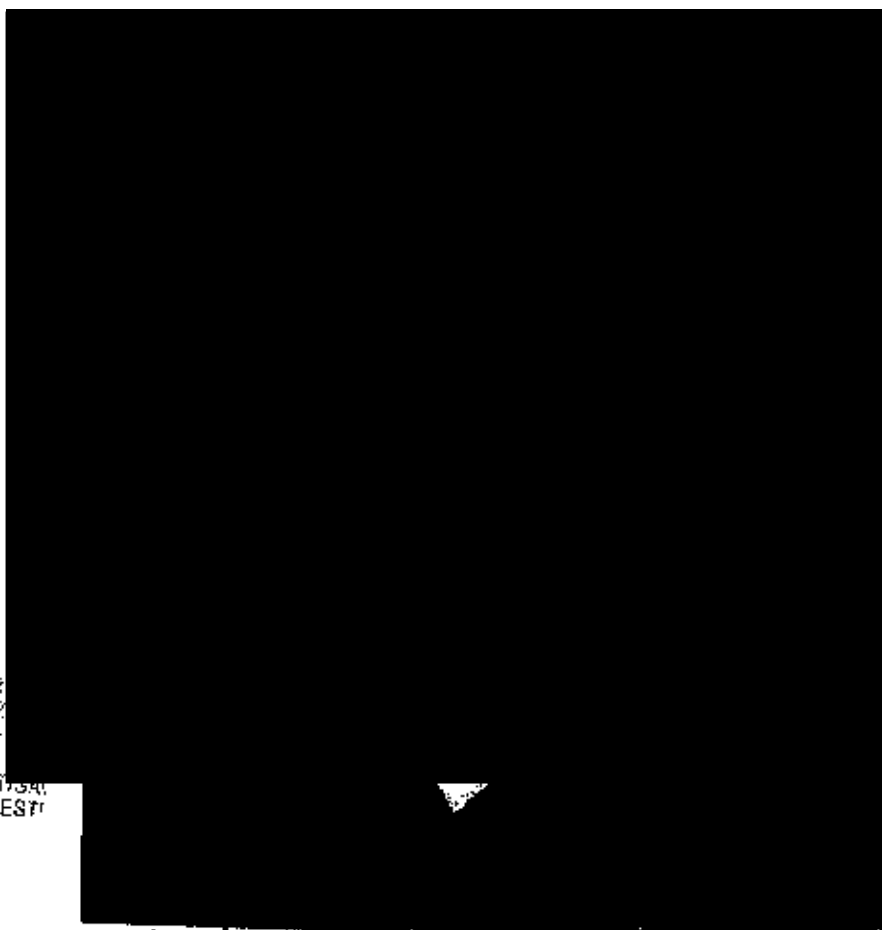
96

776

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/361/2015
12 de Junio de 2015

782

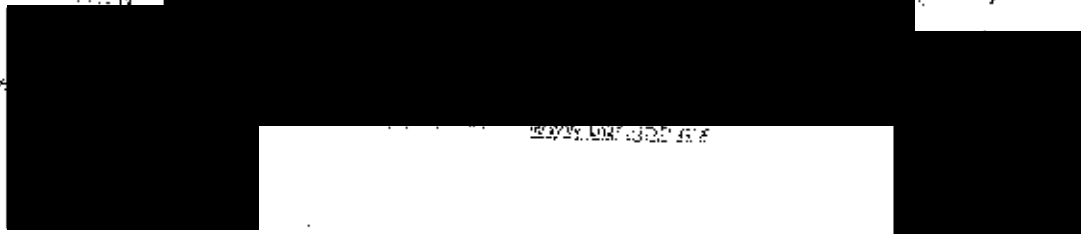


GENERAL DE LA P
RIA ESPECIALIZ
Y DE DELINQUE
ANDADA
ADA EN INVESTIGAC
TERIA DE SECUEST

Si lo conozco

REPUBLICA
ICA EN

18/6/15



2015 JUN 12 11:30 AM

PGR

97

653

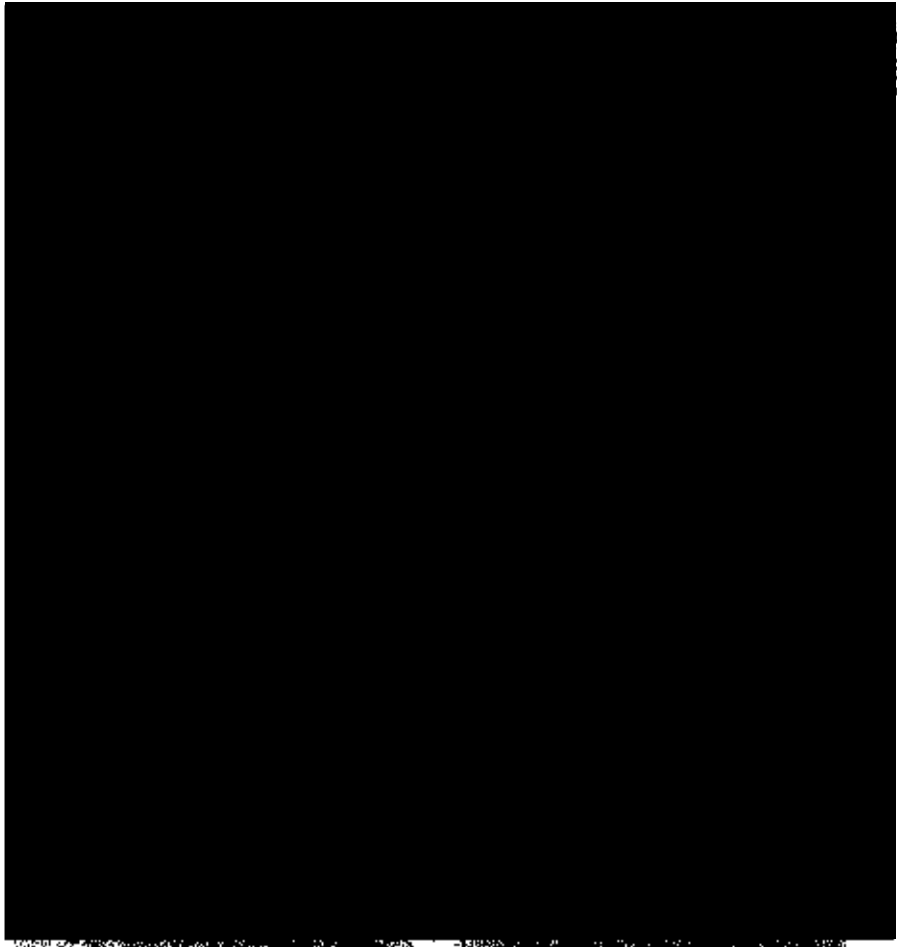
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

777

07293

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/361/2015
12 de Junio de 2015

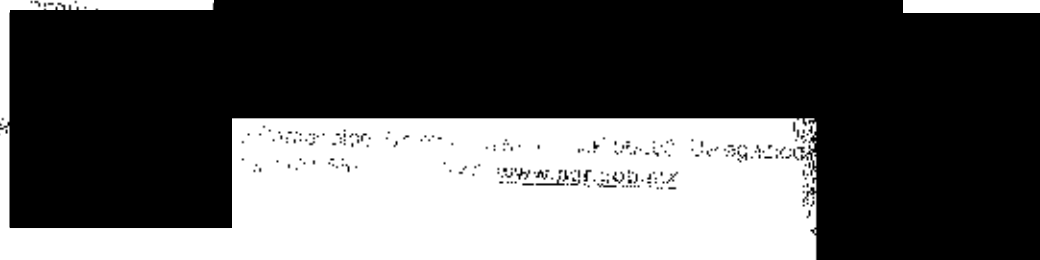
783



GENERAL DE LA RE
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
MATERIA DE SEGU

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No lo conoce *19/ene/16*



D.E

98

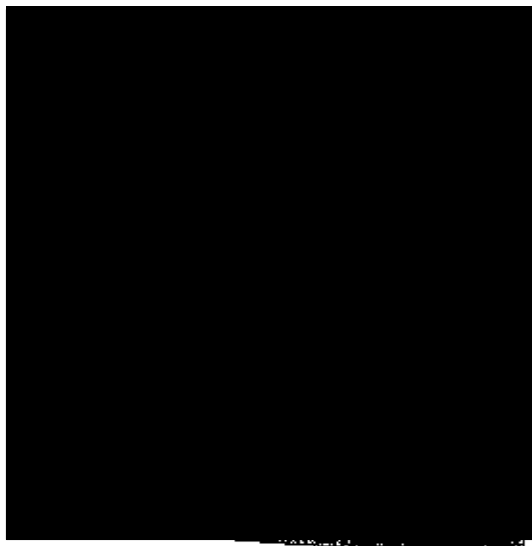
653

654

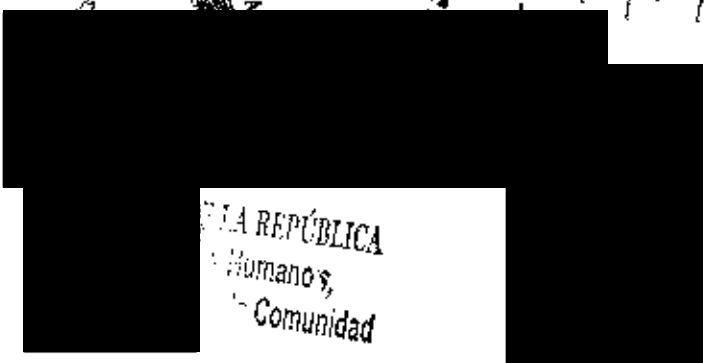
778

Gay

784



no lo conozco 14/ene/16



GENERAL DE LA
URIA ESPECIAL
ON DE DEFENSA
GANIZADA
IZADA EN INVE
ATERIA DE SEC

[Faint, illegible text]

90

655

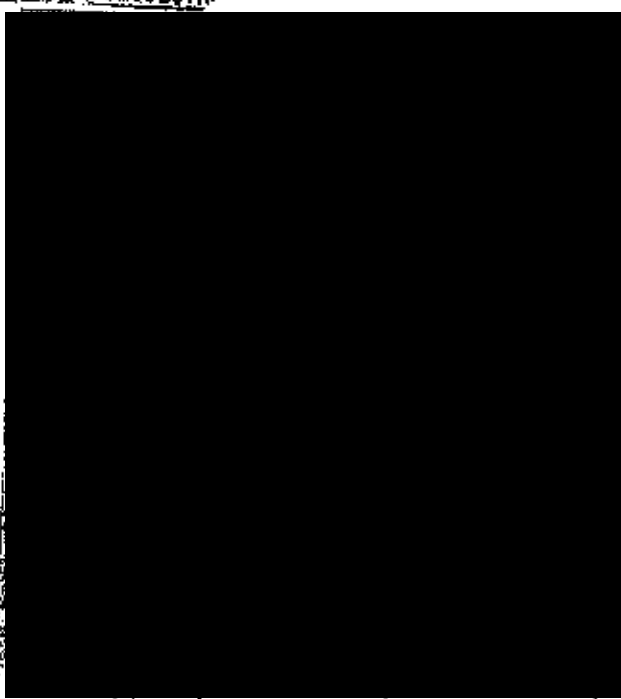
779

785

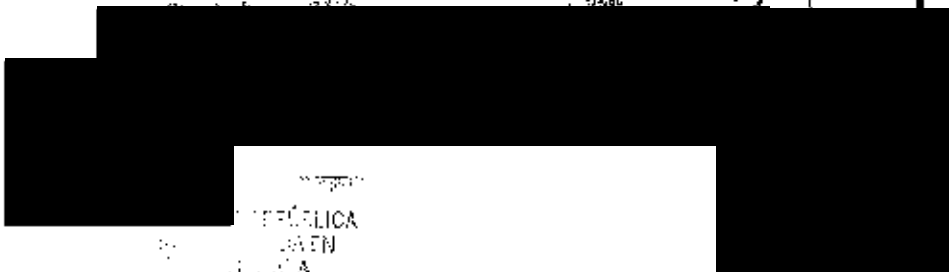


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA REPUBLICA
GENERAL DE LA REPUBLICA
FURIA ESPECIALIZADA
CION DE DELINCUENCIA
REALIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEQUESTRO



No lo conozco *ca/ene/16*



REPUBLICA
EN
A
ACION

~~658~~ 100
~~786~~ 788
86

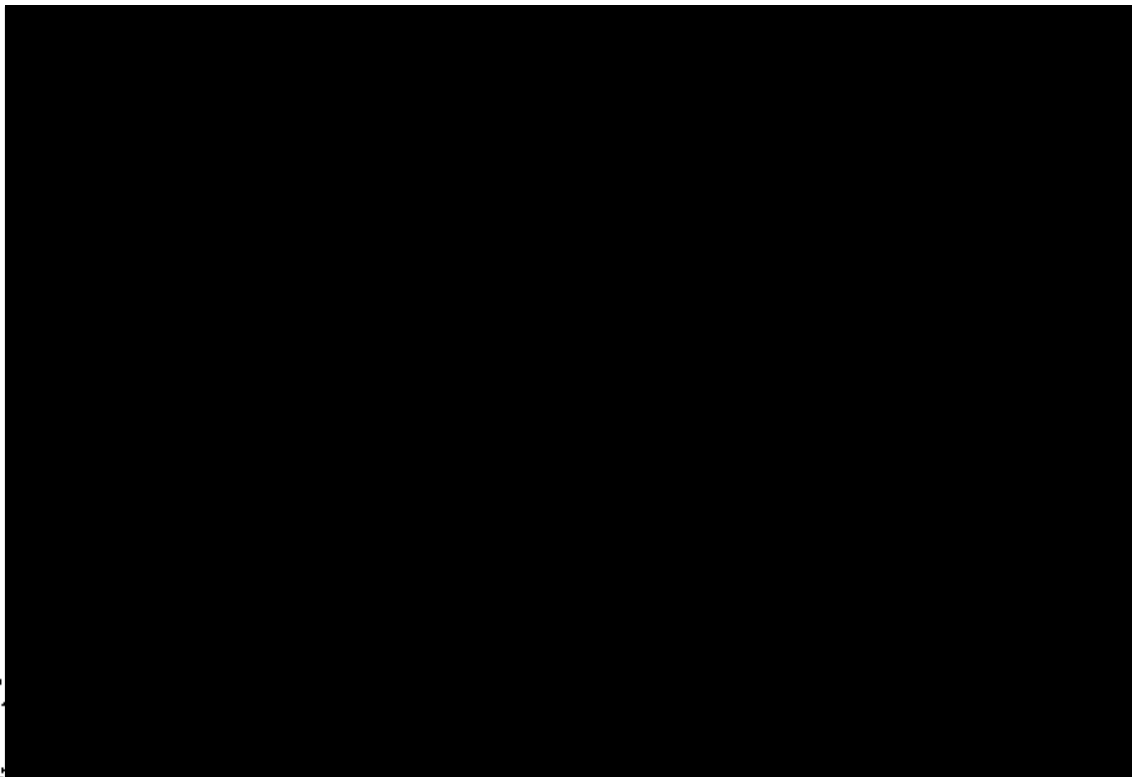


GENERAL DE LA
RIA ESPECIAL
N DE DELINCU
SANIZADA
ZADA EN INVE
TERIA DE SE

7/20/16



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

102

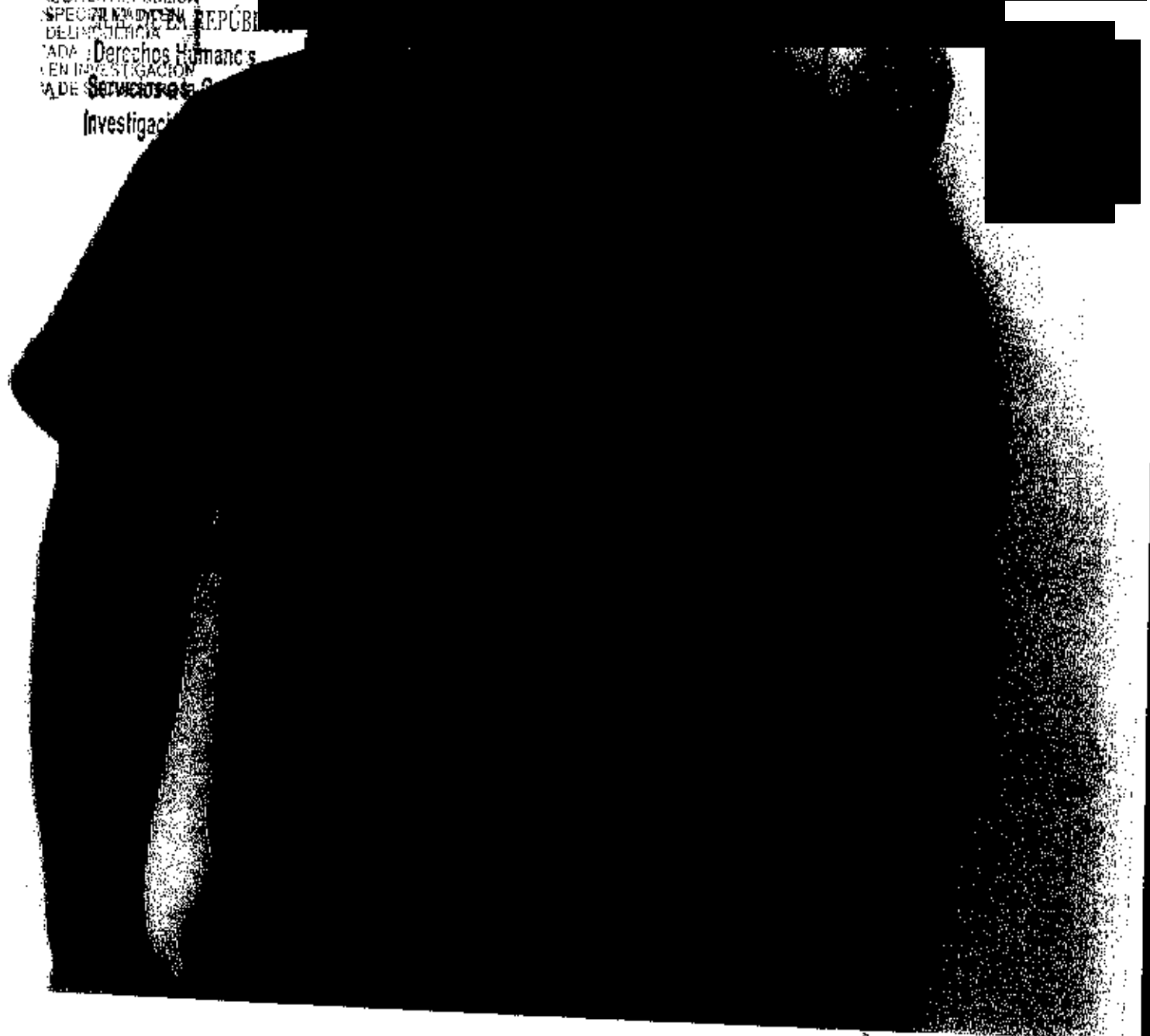
658

788

782



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN DE
Derechos Humanos
EN INVESTIGACIÓN
DE SERVICIOS
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN DE
Derechos Humanos
EN INVESTIGACIÓN
DE SERVICIOS

103

~~659~~ 789

89 783



GENERAL DE LA RE
PÚBLICA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES
ORGANIZADA EN INVESTIGACIONES
MATERIA DE SEGURIDAD

MEXICANO



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

104 660

790 784

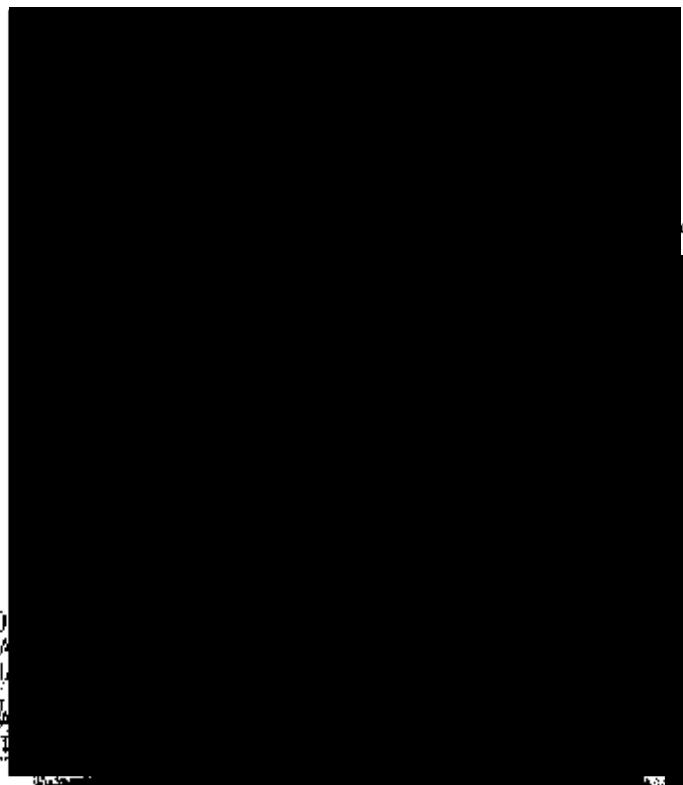
90

Si lo conozco es



INSTITUTO DE LA PROSECUCION ESPECIALIZADA EN EL DELINCUENCI

Procuraduría General de la Federación
Procuraduría de los Estados Unidos Mexicanos



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
PROCURADURÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

~~185~~ ~~661~~

~~785~~

791

91

Beneficiario

o lo conosci



REPÚBLICA
MEXICANA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
INVESTIGACIÓN
FISCAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA
INVESTIGACIÓN FISCAL
DE LA REPÚBLICA
MEXICANA



SECRETARÍA DE JUSTICIA
INVESTIGACIÓN FISCAL
DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

106

662 792

786

92

14/ene/16

No lo conozco

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
 DE LA REPÚBLICA MEXICANA
 SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA
 OFICINA ESPECIALIZADA EN
 LA INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
 DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 SISTEMA DE SEGUROS



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
 DE LA REPÚBLICA MEXICANA
 SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA
 OFICINA ESPECIALIZADA EN
 LA INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
 DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 SISTEMA DE SEGUROS

~~663~~ 793

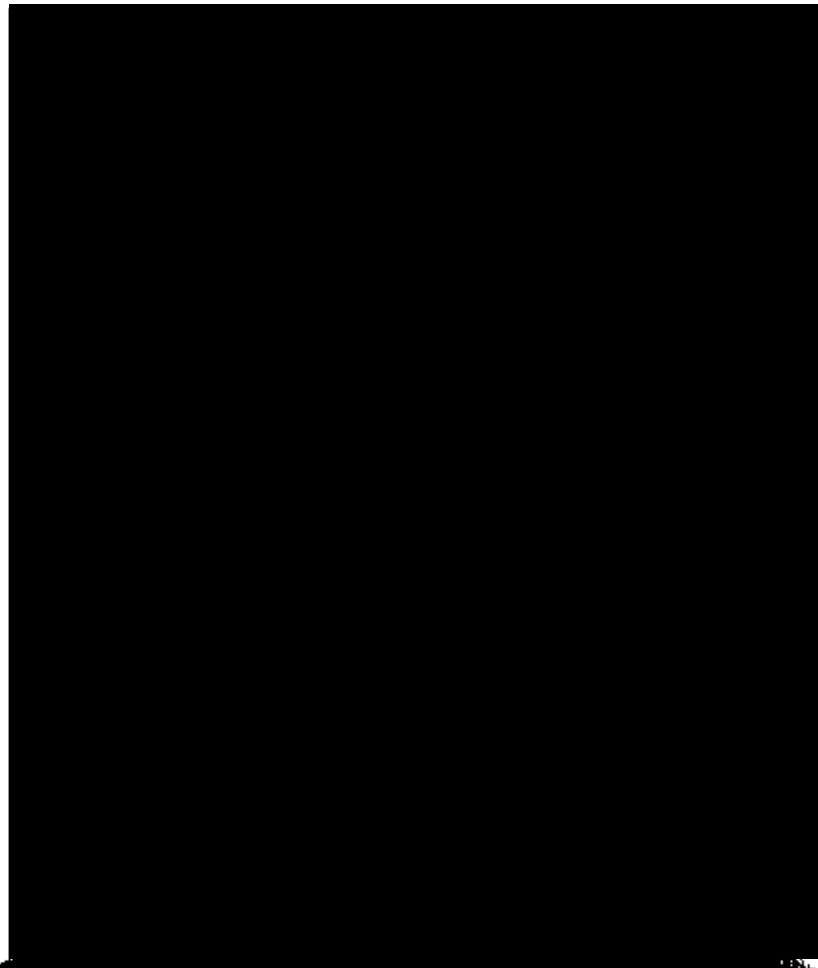
~~787~~

107

93



GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y
FEDERACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACION
DE LA DELINCUENCIA
DE LA DELINCUENCIA
DE LA DELINCUENCIA



Si lo conozco es Velasco de la Cruz



9/ene/16



SECRETARIA DE JUSTICIA Y
FEDERACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACION
DE LA DELINCUENCIA
DE LA DELINCUENCIA
DE LA DELINCUENCIA



AL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y
FEDERACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACION
DE LA DELINCUENCIA
DE LA DELINCUENCIA
DE LA DELINCUENCIA

64 788

108

794



DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

No lo conozco 14/ene/16



DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



DE LA REPÚBLICA
Los Humanos
os a la Comunidad
ación

1665

789

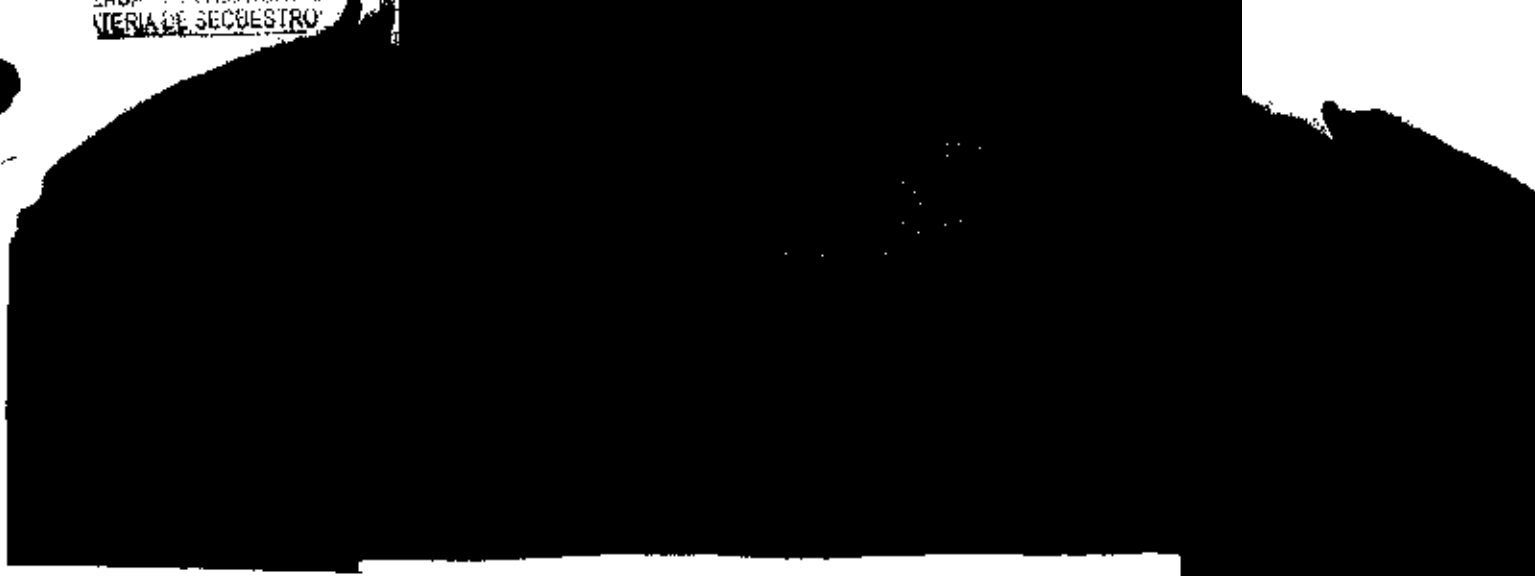
95

109

795



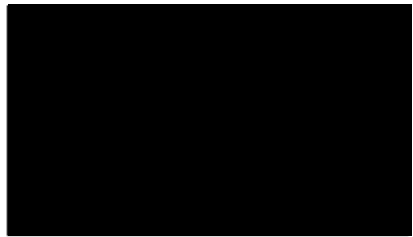
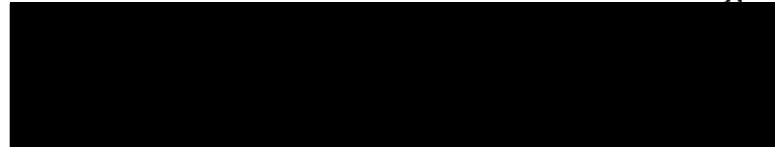
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE INTELIGENCIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE SEQUESTRO



No lo conozco

14/ene/16

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE INTELIGENCIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE SEQUESTRO

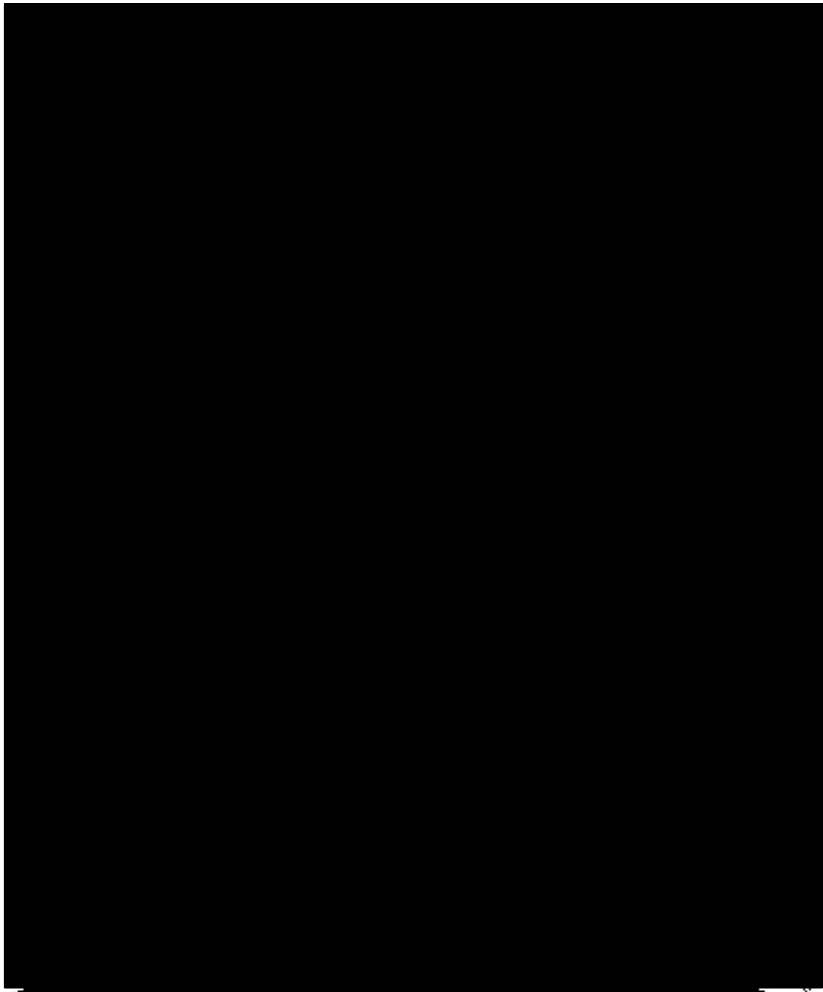


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE INTELIGENCIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE SEQUESTRO

+666 799

110 9/6

796



GENERAL DE LA REPUBLICA
JURIA ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LICADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEGURIDAD

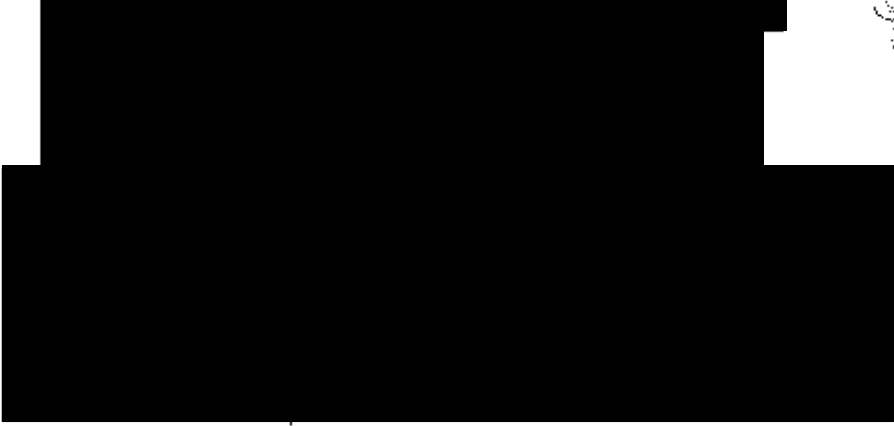


Si lo conoce es

de Iguala

Mene/16

REPUBLICA
ESTADAL EN
INDIA
COMISION NACIONAL
DE ELECTORES



SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL

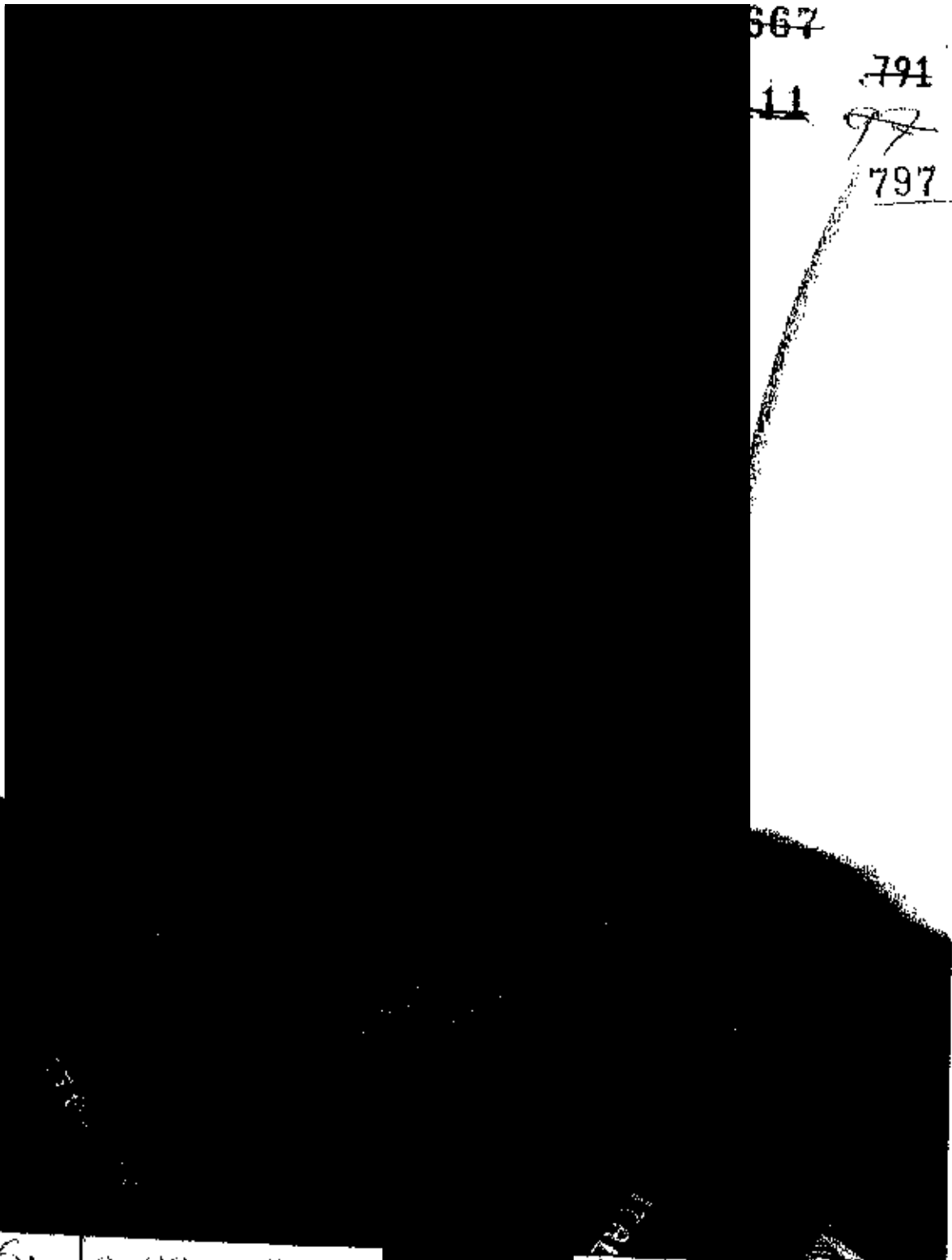
667

791

11

77

797



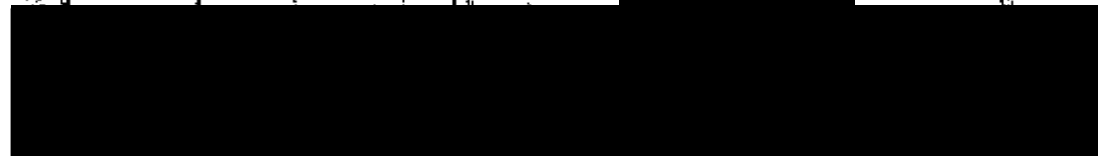
GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEQUESTRO:



Si lo conozco es

de la casa

14/ene/16



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
derechos Humanos y
servicios a la Comunidad
Investigación

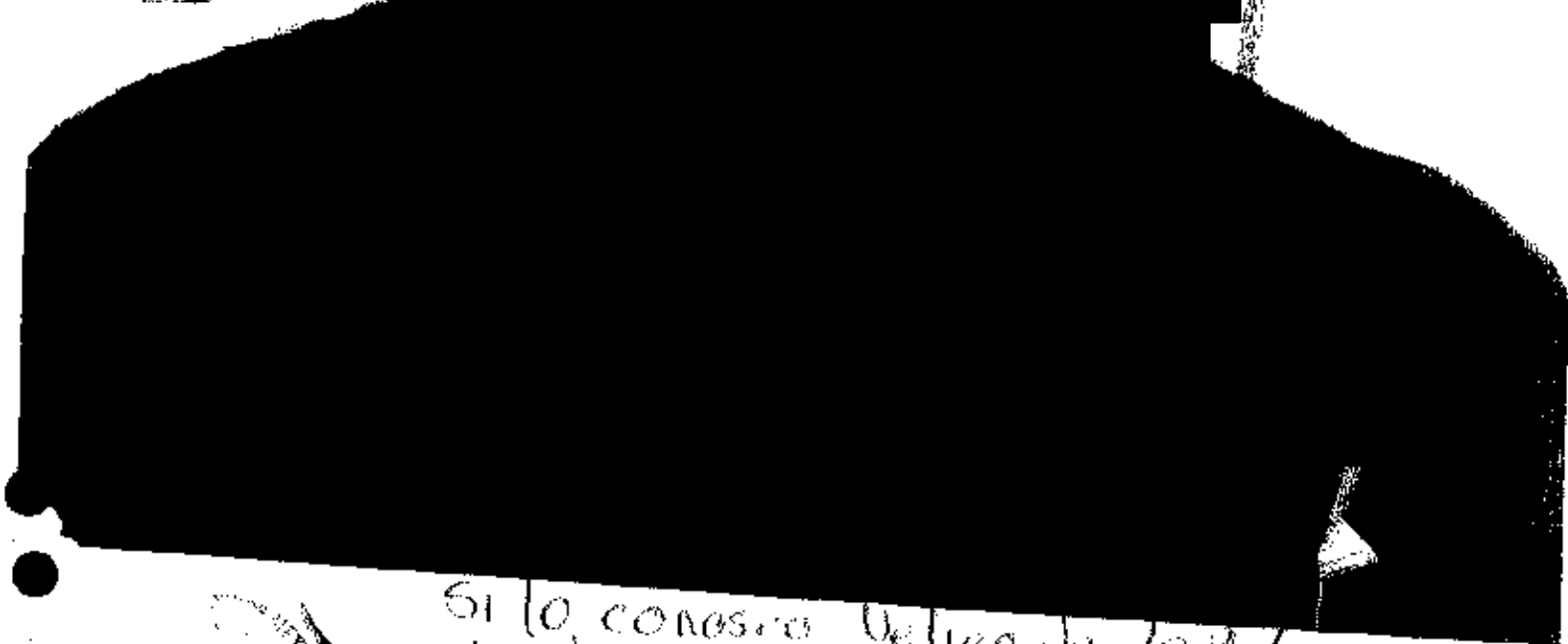
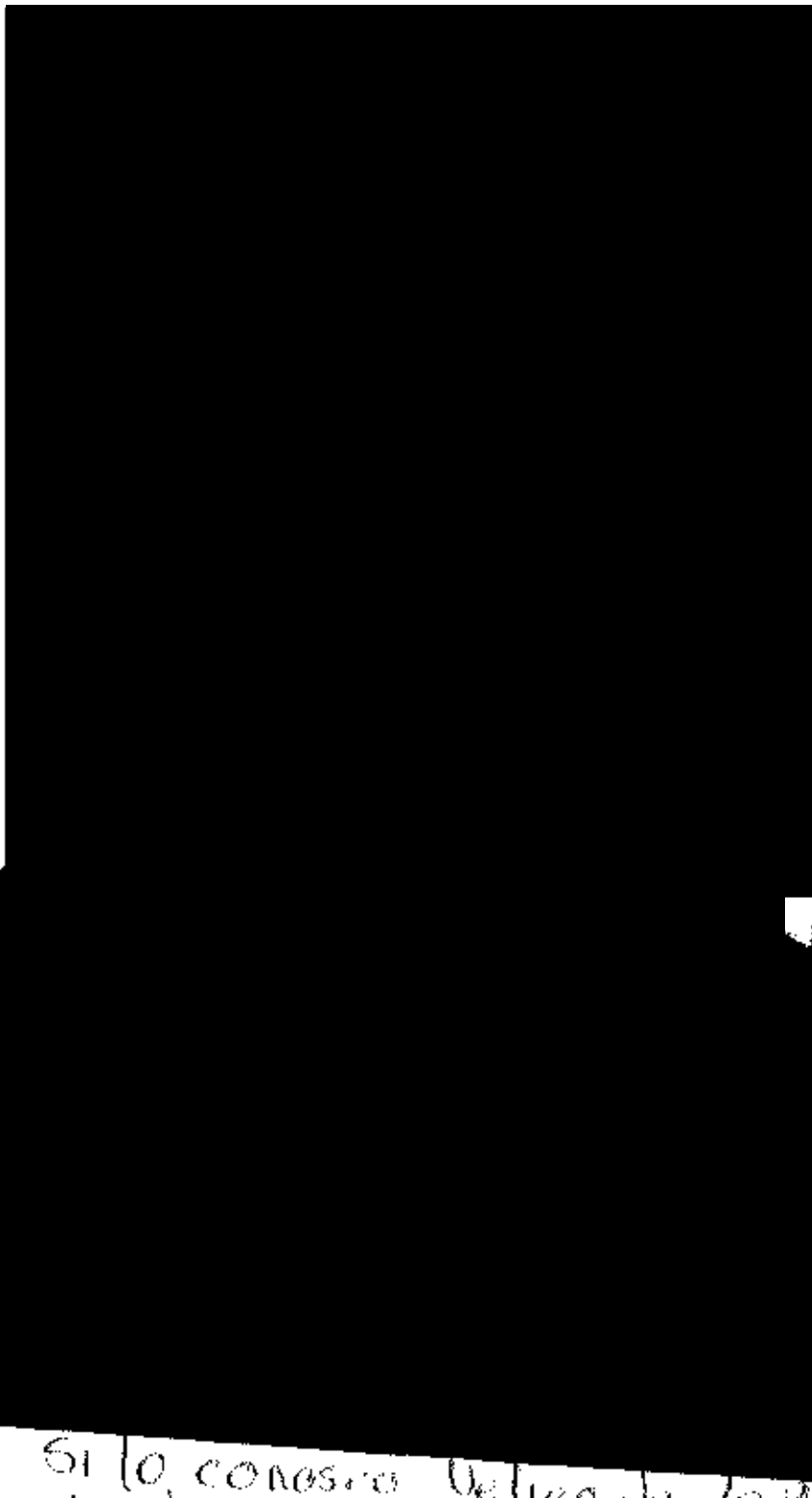
~~668~~ 792

~~112~~

798



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE
SERVICIO DE INFLUENCIA
ESTADUAL
CÁRTER EN INVESTIGACIÓN
ALTERNATIVA DE SECUESTROS



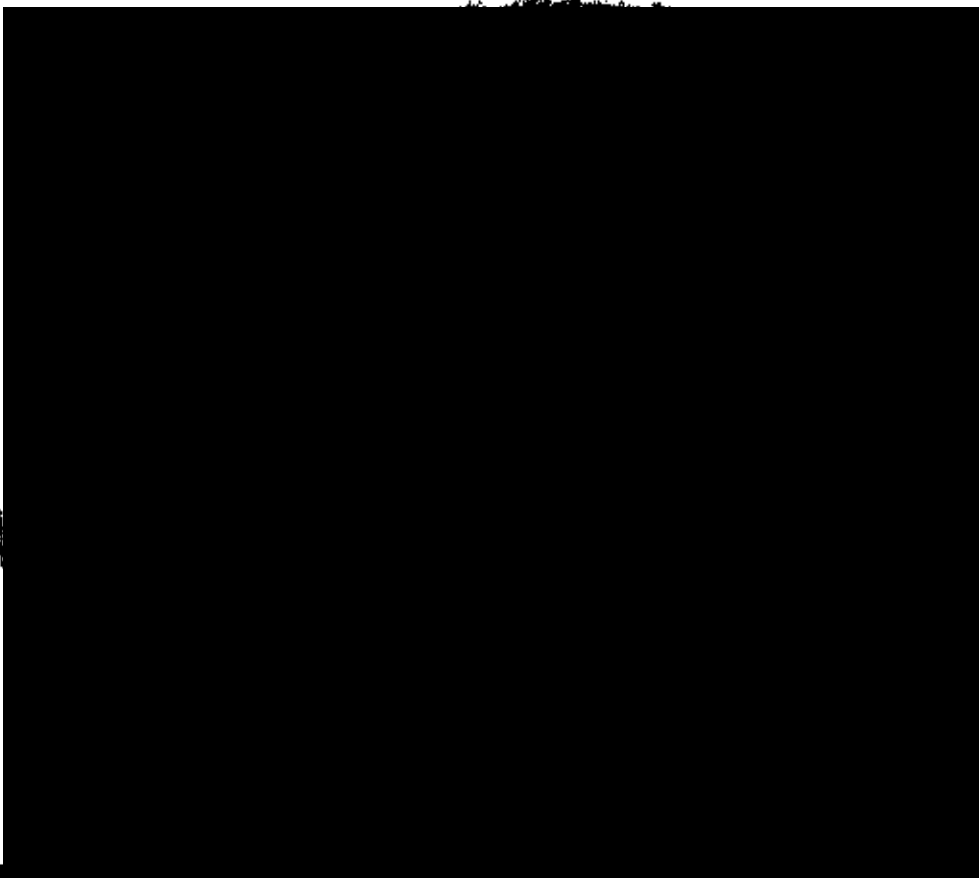
SI LO CONOSCO DEL... de...



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
del Poder Judicial
Federal

~~669~~ ~~793~~

~~113~~ ⁹⁹
799

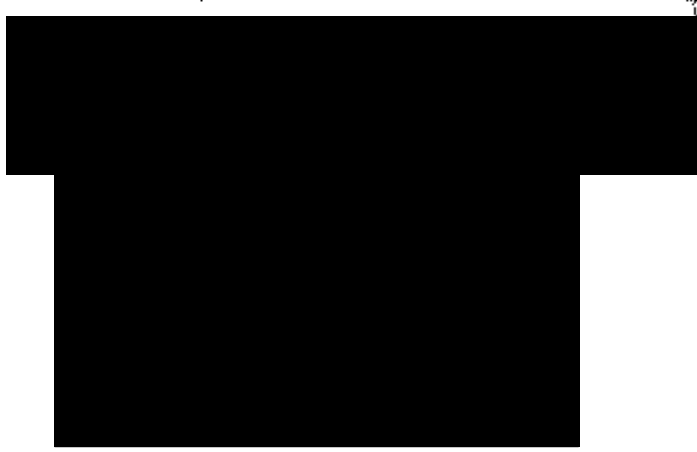


AL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA EN
DEFENSA DE LA LEY
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



No lo conozco *14/ene/16*

SECRETARÍA DE JUSTICIA EN
DEFENSA DE LA LEY
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

1670

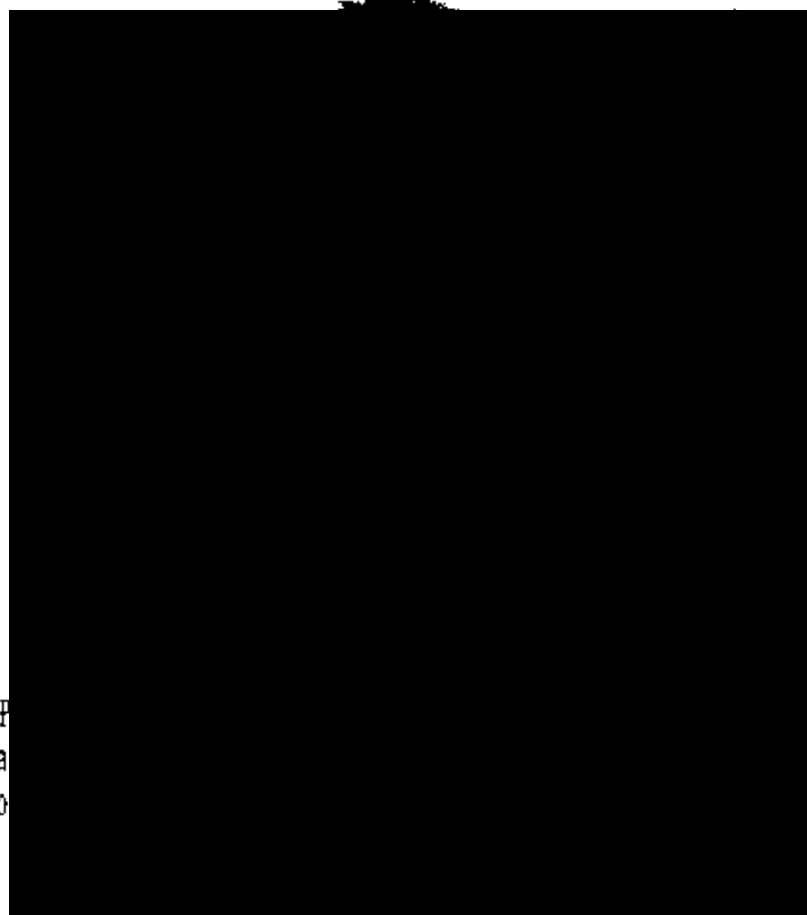
~~114~~ ~~794~~

~~100~~

800



GENERAL DE LA REP
de Derechos Huma
y Servicios a la Co
GENERAL
JAF
TOP
AND
ZADA
TERIA



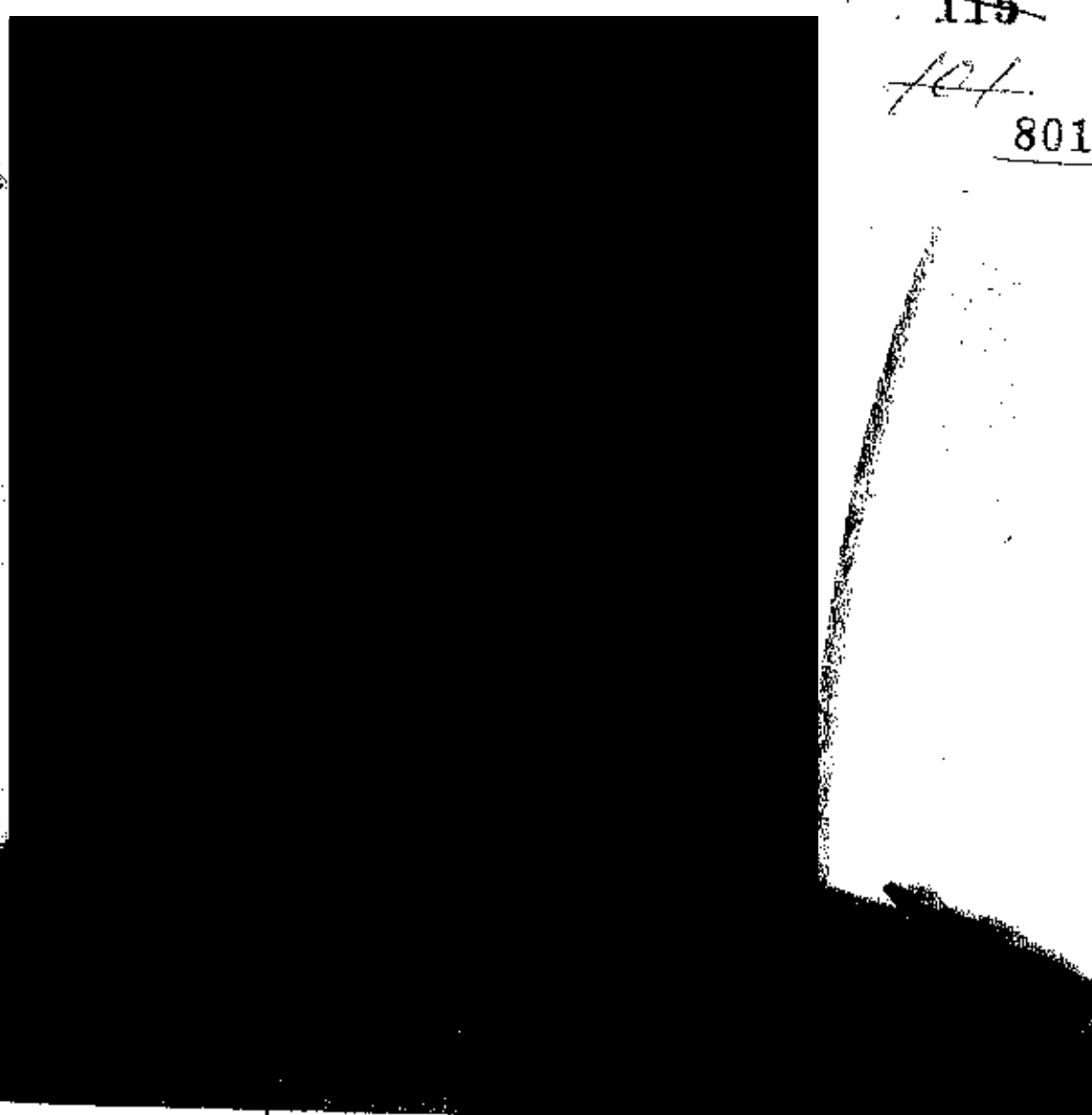
No lo conozco

14/enero/16

REPUBLICA
DA EN
DA
DANON
DUSTOS



671 795
~~115~~
101
801



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

No lo conozco

19/ene/16

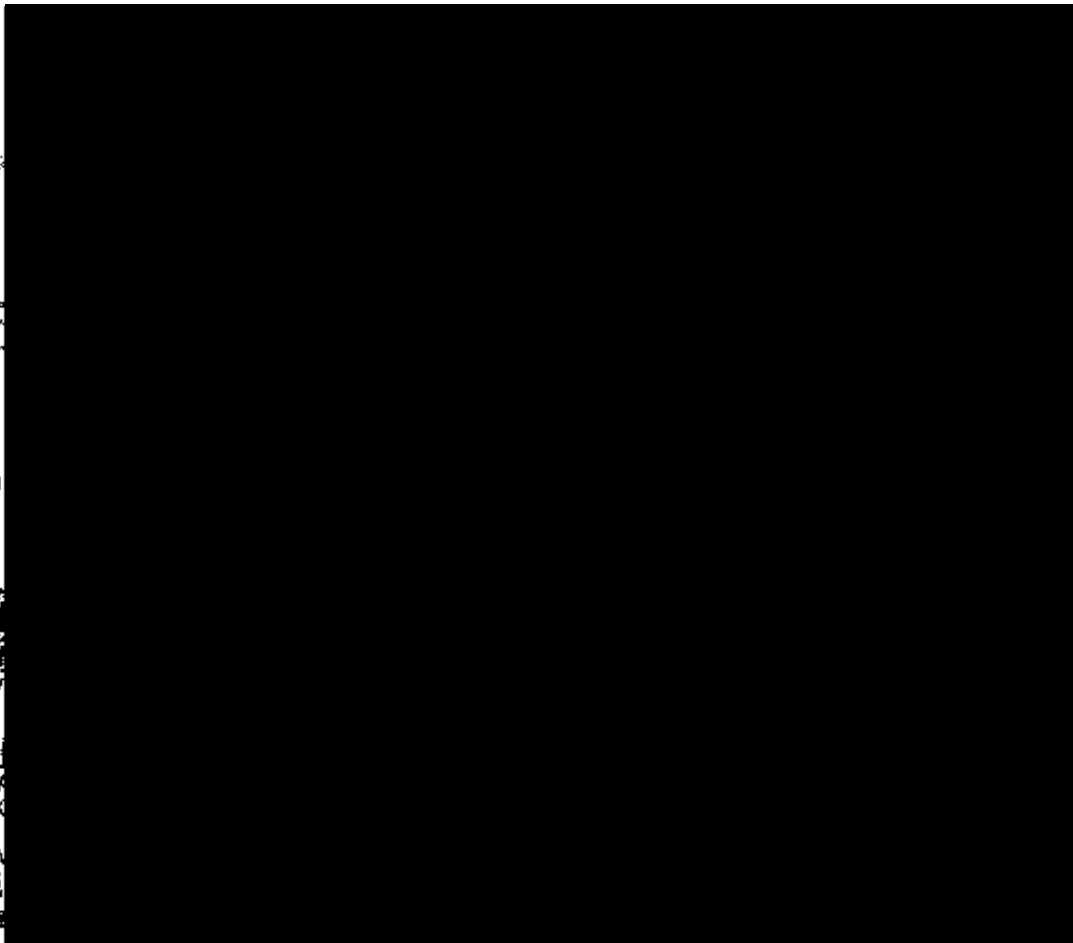


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE QUERÉTARO



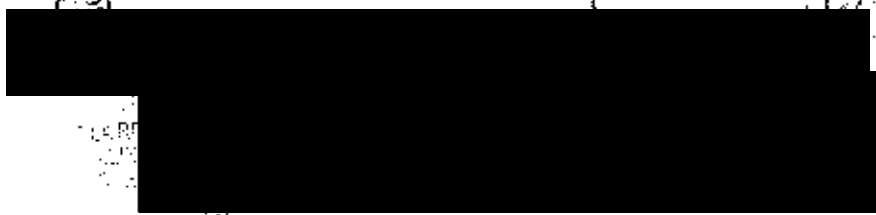
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos y
Servicios a la Comunidad
Investigación

702



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Si lo conozco, encargado de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

673 . 741
117

803797
[Handwritten signature]



DE LA REPÚBLICA
N DE
SABIZADA
ZADA EN
ATERIA DE SEQUESTR

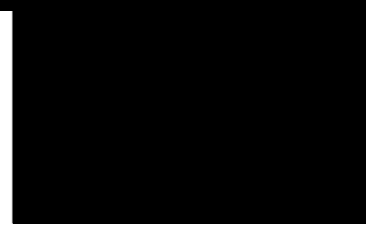
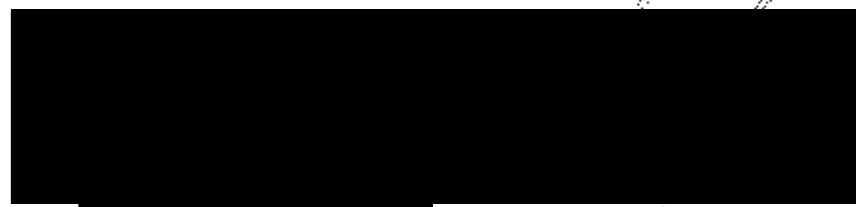


No la conozco

18/ene/16



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DE AGUASCALIENTES
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTR



DE LA REPÚBLICA
de los Hermanos,
ricos a la Comunidad
stigación

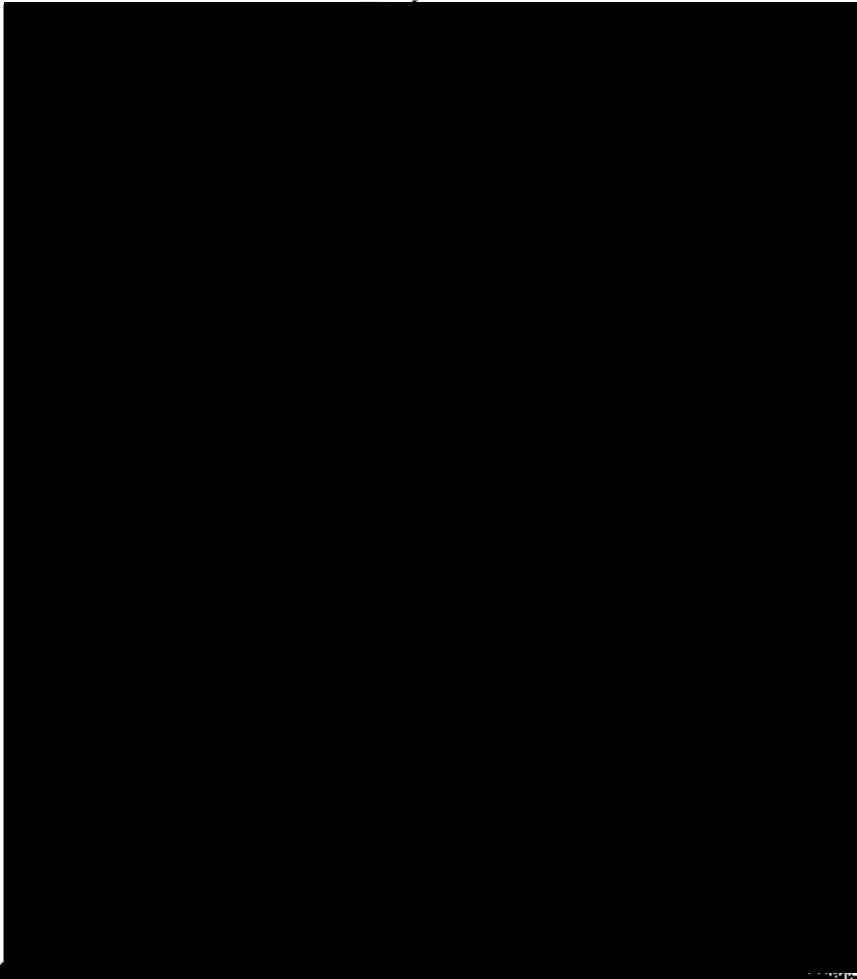
674

~~118~~

107

~~798~~

804



REPUBLICA
FEDERATIVA
DE MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA
INVESTIGACION
Y SEQUESTROS



No lo conozco *W/ene/16*



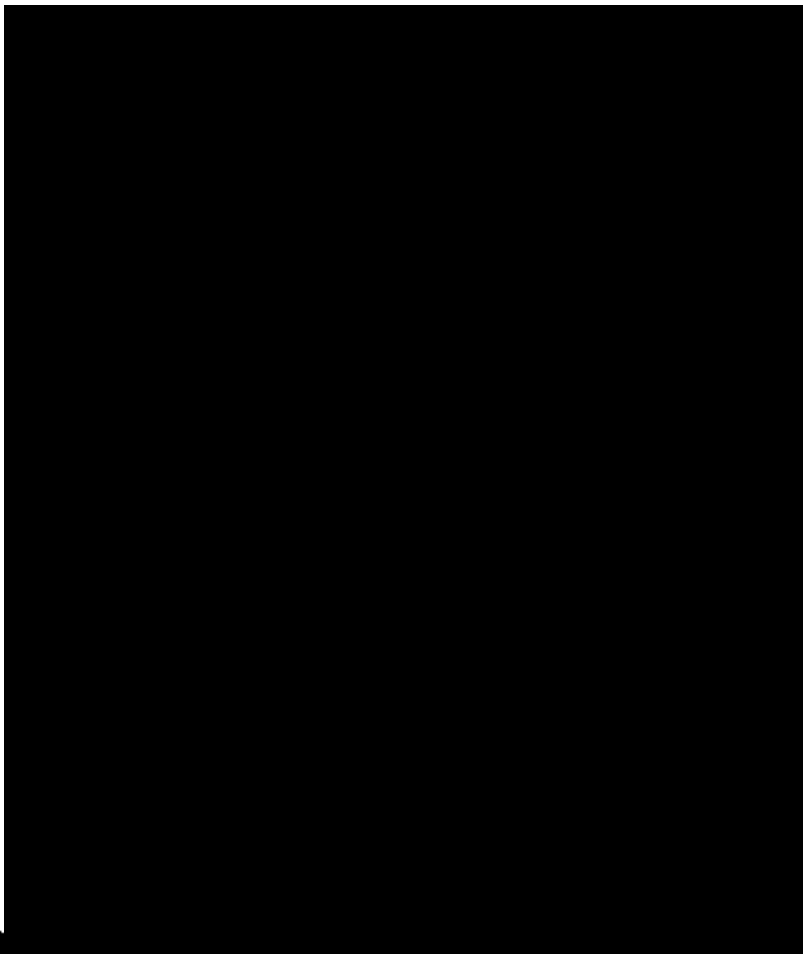
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA
INVESTIGACION
Y SEQUESTROS



SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA
INVESTIGACION
Y SEQUESTROS

~~105~~
799

805

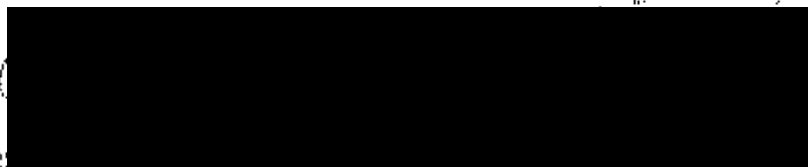


MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE MEXICO 100
06000 MEXICO, D.F.

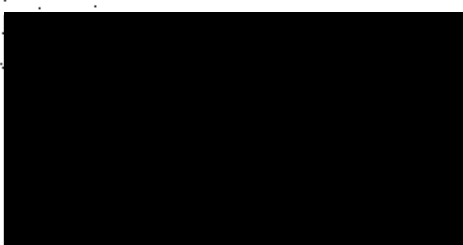


No lo conozco Mene/16

MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE MEXICO 100
06000 MEXICO, D.F.

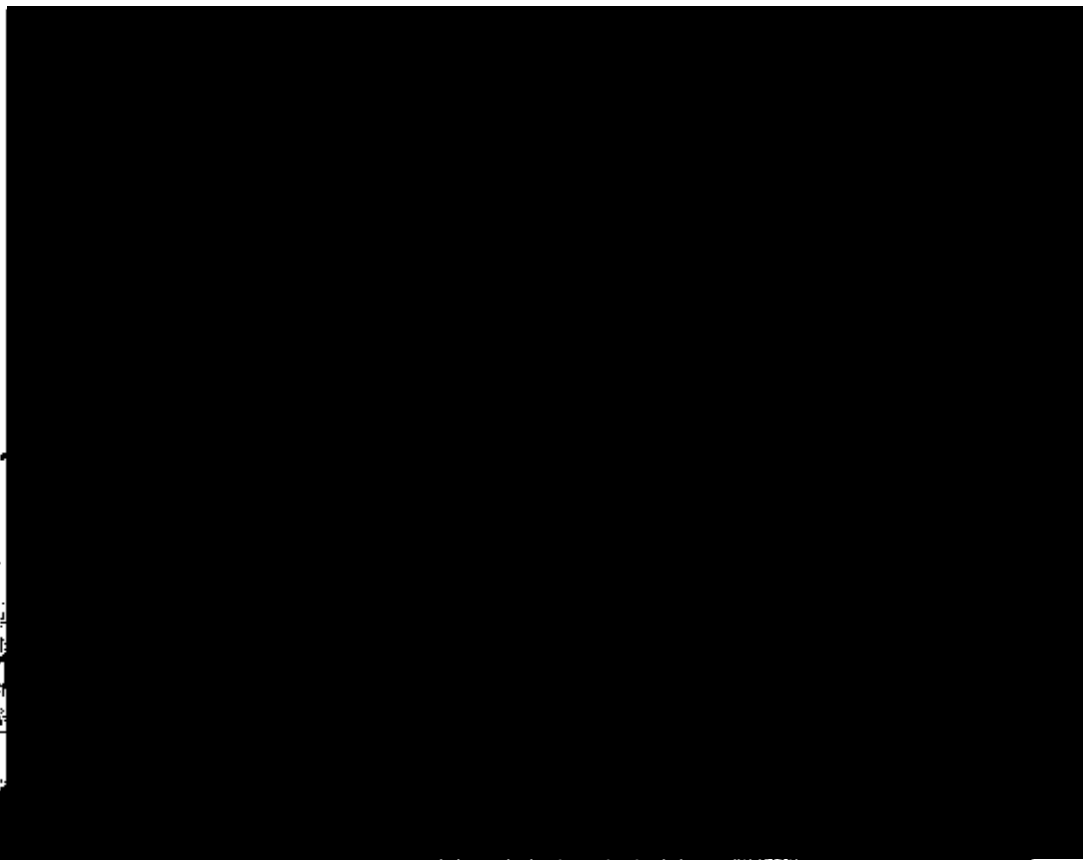


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE MEXICO 100
06000 MEXICO, D.F.

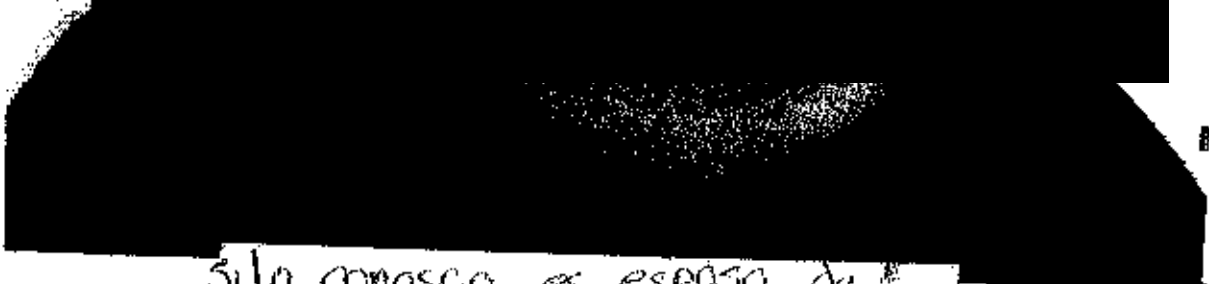


MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE MEXICO 100
06000 MEXICO, D.F.

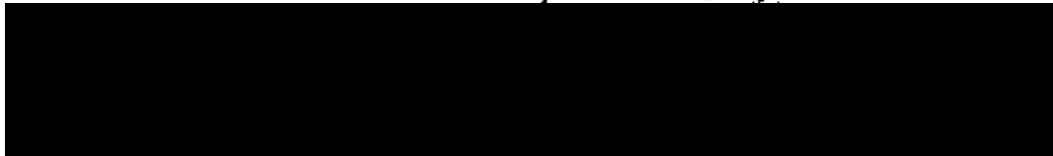
DE LA REPÚBLICA
los Humanos,
s a la Comunidad
ación



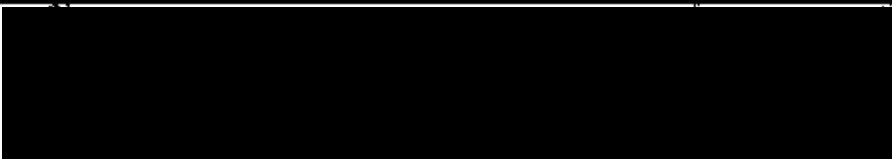
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
FEDERACIÓN DE JUECES
PROFESIONALES DE LA FIDEAJ
A LOS FIDEAJES
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Silo conasco es espacio de



beneficio

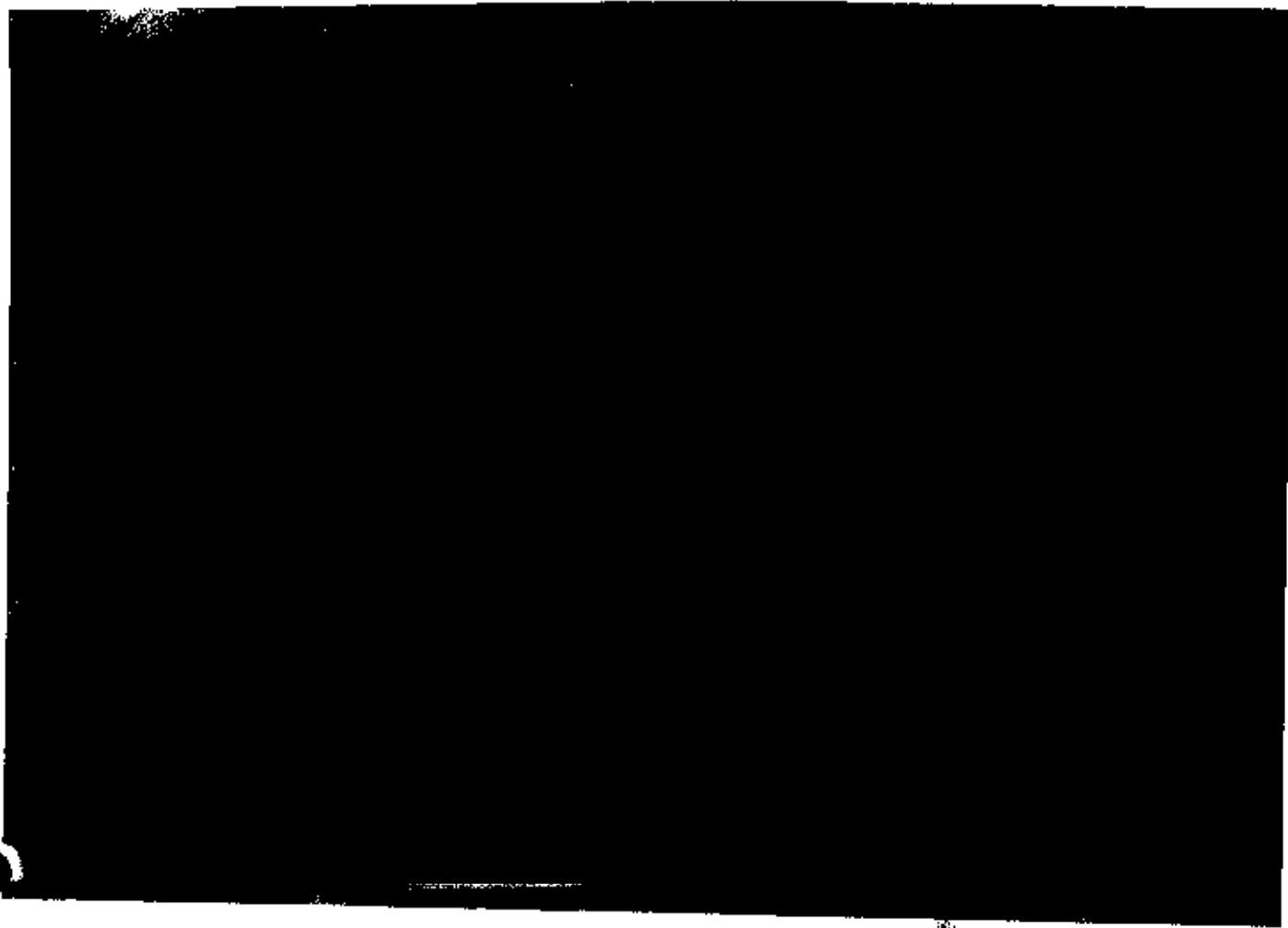


COMISION
MEXICA
INVESTIGACION
JURIDICA



AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

~~161~~
677
301
~~121~~
807



14 ene 16

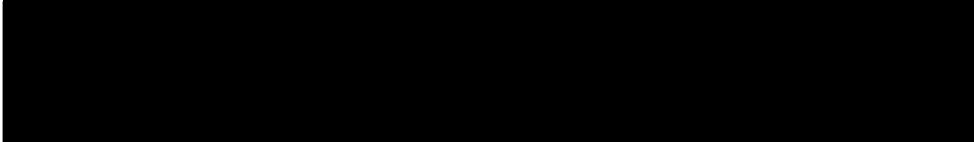


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL DERECHO
HUMANO
EN INVESTIGACIÓN
DE LOS HECHOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL DERECHO
HUMANO
EN INVESTIGACIÓN
DE LOS HECHOS

106
678
802
122
808



14-ent-16



LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE
ESTERIO
RECEBIÓ
EL 14 DE ENERO DE 2016
A LAS 10:00 HORAS



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vinculos a la Comunidad
Exigible

En el Municipio de Iguala el día 27/12/2015 a las 21:15 horas, se recibe una llamada anónima indicando que sobre la carretera federal Iguala - Chilpancingo, a la altura de las instalaciones del Palacio de Justicia de esta ciudad de Iguala de la Independencia, se localizaba colgada del puente vehicular una manta de tamaño aproximado 1.50 metros de largo por 1 metro de alto, color blanco con la siguiente leyenda:

[REDACTED]

CARRETO (a) LOPEZ

[REDACTED]

de tantas ejecuciones de gente inocente.

[REDACTED]

días.

[REDACTED]

correspondientes.



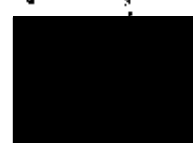
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA



[REDACTED]

19-011-16

AL DE LA
derechos H
vicios a la
estigación





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/186/2015
TRIPLICADO DE LA
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/176/2015
Y SU ACUMULADA

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA
EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL
(PLATAFORMA MÉXICO)**

—En la Ciudad de México, Distrito Federal, día (14) catorce de enero de (2016) dos mil dieciséis, la suscrita ciudadana [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

—Derivado de la declara por el inculpado [REDACTED] quien señala, entre otras personas, al sujeto conocido [REDACTED] derribada a la consulta que se realizó en la página web: [REDACTED] por lo

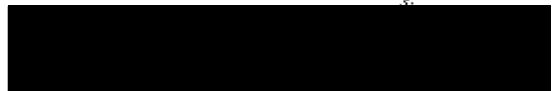
tanto se consulta la página electrónica SUIC (Sistema Único de Información Criminal) correspondiente a "PLATAFORMA MÉXICO", para examinar si existe existen antecedentes de la persona [REDACTED] en tal virtud se obtuvieron los siguientes datos en [REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERO 2016

INDEPENDENCIA; por lo que se procedió [REDACTED] en el SUIC; lo anterior y con fundamento en el artículo [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista dicha impresión [REDACTED] constancias para los efectos legales a que haya lugar. Siendo [REDACTED] los efectos legales

correspondientes
AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad

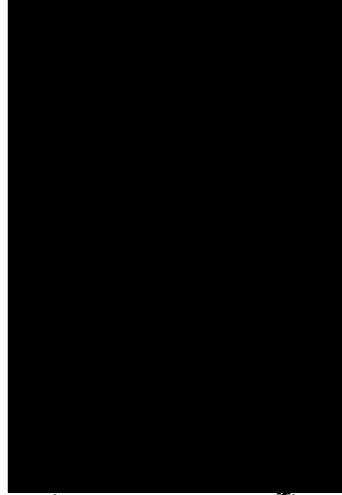
~~472~~ 805
811
~~125~~



Población Guerrero

Datos Generales

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

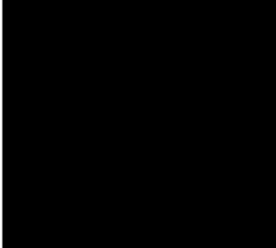


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

Registro Nacional de Población

Datos Generales

CURP
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Fecha de Alta



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE VIVIENDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE VEHÍCULOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE EMPRESAS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE SOCIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE PROFESIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASESORES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ABOGADOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ARQUITECTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE CONTADORES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE MÉDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ENFERMEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ODONTÓLOGOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE PSICÓLOGOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE FARMACÉUTICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN QUÍMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN MECÁNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA ELÉCTRICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA MECÁNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA TÉRMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA NUCLEAR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA RENOVABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA LIMPIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA VERDE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA RESISTENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA INTELIGENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA CONECTADA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA TRANSFORMADA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA OPTIMIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA EFICIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA SENSIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA RESPONSABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA ÉTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA JUSTA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA INCLuyente
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA VERDE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA RESISTENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA INTELIGENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA CONECTADA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA TRANSFORMADA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA OPTIMIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA EFICIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA SENSIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA RESPONSABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA ÉTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA JUSTA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INGENIEROS EN ENERGÍA INCLuyente



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



800

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las ~~09:40~~ nueve horas con cuarenta minutos el día (22) veintidós del mes de enero del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quienes al final firman y da fe,-----

D I J O

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que es necesario girar oficio al Jefe de la División de Identificación de la Policía Federal a efecto de hacerle de su conocimiento que por acuerdo recaído en la indagatoria que al rubro se indica se ha cancelado el mandamiento que en la parte que interesa refiere a [REDACTED]

--- El presente acuerdo se emite en virtud de lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 112 apéndice de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

--- **ÚNICO.** Girase oficio al Jefe de la División de Identificación de la Policía Federal en los términos señalados en el acuerdo del presente caso.-----

--- Se acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia, que la firma firman y da fe,-----

DAMOS FE

[REDACTED]



~~808~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **trece horas con cincuenta y dos minutos, del día veintitrés de enero de dos mil dieciséis**, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **SE TIENE:** por recibido oficio número **PEBBR/1730/2016**, de la fecha en que se actúa, signado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación titular de la mesa 21 adscrito a la Fiscalía Especializada de Ataque de Personas Desaparecidas, mediante el cual informan lo siguiente: "[redacted] remite a usted copia certificada de la declaración de [redacted] quien al parecer se encuentra relacionado con grupos de delincuencia organizada, lo anterior para los efectos legales conducentes [...]", documento constante de cincuenta y seis folios, siendo todo lo que se tiene a la vista y de lo que se hace constar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 26 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, fracción I, inciso A subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se acordó y se

- **PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio desahuciar el cuerpo de este oficio.
- **SEGUNDO:** Agregarse a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes.

C U M P L A S E

-- Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con quienes firma en AN FE

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

--- **RAZON.-** En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta.

C O N S T E

Testigo de asistencia

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



EXP: AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/027/2016

OFICIO: FEBPD/1730/2016

ASUNTO: Se remiten copias certificadas.

México, D. F., a 23 de enero de 2016.

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la presente Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 113, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I Apartado A) subinciso b) y 22 fracción II inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, remito a Usted, copia certificada de la declaración de **[REDACTED]** Taboada Salgado, quien al parecer se encuentra relacionado con grupos de delincuencia organizada, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Lo anterior por ser sumamente indispensable para la integración de la indagatoria al rubro indicada, así como para no retrasar la debida actuación ministerial, no se oñite manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Calle López 12, Piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P.06050, en México, Distrito Federal.

Agradezco las atenciones que sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE

B.L.C. A
TITULAR



DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA

QUEDA
DAS

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos, López No. 12, Tercer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 42 41 Fax: (55) 53 46 42 44, correo electrónico: sandra.iharra@pgr.gob.mx
Dirección

78
810

816

DECLARACIÓN DEL INDCIADO MAURO TABOADA SALGADO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 01:08 (una hora con ocho minutos) del día 23 (veintitrés) del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, ante el suscrito **Licenciado** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, comparece la persona que dijo llamarse **MAURO TABOADA SALGADO**, mismo que en este momento no cuenta con identificación que se procedió a [redacted]

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS

--- Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre **MAURO TABOADA SALGADO**, se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorga el artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 bis, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, el artículo 128 en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que: Cuando el inculcado fuese detenido se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: ...I. Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará en el expediente la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido el inculcado. Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente de la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- No declarar si así lo desea, o en caso contrario a declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí, por otros o por un abogado particular de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor se le designará uno de oficio; c).- Que su defensor comparezca en todos los actos de averiguación de pruebas dentro de la Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor comparecer en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que correspondiere, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al inculcado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes, a lo que refiere que no tiene a quien avisarle y no cuenta con teléfono en casa; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda" así como el Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que a la letra establece, "... 1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculcado de ser asistido

DECLARACIÓN DEL INDICIADO MAURO TABOADA SALGADO

gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal; b) comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada; c) concesión al inculpado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa; d) derecho del inculpado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculpado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior. 3. La confesión del inculpado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza. 4. El inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos. 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia..."

Una vez que se le ha notificado y explicados sus derechos a la persona de nombre **MAURO TABOADA SALGADO**, y en cumplimiento a las disposiciones legales en mención, en este acto se le hace saber el contenido del Parte Informativo del día 22 de enero de 2016, realizado por elementos de la Policía Federal, Divisiones Fuerzas Federales, Policía Federal.

NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR DE OFICIO. Una vez enterado de todo lo anterior **MAURO TABOADA SALGADO** manifiesta que en este acto nombra como su **DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL** a la Licenciada [REDACTED] misma que se hará cargo de su defensa, asistiéndolo y estando presente en la presente diligencia ministerial, quien se identifica con credencial oficial expedida por el Consejo de la Judicatura Federal número [REDACTED] en la cual obra un fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisionómicos de la licenciada, documento del cual se da fe de tener a la vista conforme al numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le agrega a las presentes actuaciones en copia debidamente certificada, persona que es propuesta en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirse de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, manifestando por sus generales llamarse como ha quedado escrito, ser de cuenta años de edad, estado civil casada, con religión ninguna de Profesión Defensora Pública Federal, con grado máximo de estudios Maestría, originario [REDACTED]

Cuando me comunico por primero telefónico [REDACTED] Quien manifiesta que una vez que llegue a las instalaciones de esta Representación Social de la Federación en donde se encuentra mi defensor, se me conceda entrevistarme previamente a que mi defendido rinda su declaración ministerial, a fin de no violentar el derecho de adecuada defensa que le asiste a mi representado.

Por lo que esta Representación Social de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; y el 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, acuerda proceder a la concesión de dicha petición, procediendo a otorgarle un tiempo razonable para su entrevista dentro del área de esta Dirección General para tal efecto. Acto seguido, y una vez que se llevó a cabo la entrevista solicitada por la Defensa del Ciudadano **MAURO TABOADA SALGADO**, se procede a la continuación de la presente diligencia.

EXHORTACIÓN. Acto continuo se procede a EXHORTAR a la persona de nombre **MAURO TABOADA SALGADO**, para que se conduzca con verdad en la presente diligencia.

GENERALES. Exhortado que fue en términos de ley **MAURO TABOADA SALGADO**, por sus **GENERALES** manifiesta [REDACTED]

[REDACTED] iguala
Calle [REDACTED]
[REDACTED] años, tengo bienes a mi
ocupación trabajo [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] ciento [REDACTED] no
este acto se [REDACTED] asimismo en
[REDACTED] a lo que manifestó que no se cuenta
se le hizo del [REDACTED]

DECLARACIÓN DEL INDICIADO MAURO TABOADA SALGADO

818

ministerial mencionada con antelación.

DECLARA

--- Una vez enterado de las constancias y diligencias que integran la indagatoria y de las imputaciones que hay en mi contra, así como enterado del contenido del parte informativo de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciséis, suscrito por elementos de la Policía Federal, deseo manifestar lo siguiente, que los cosas no son así, y no es mi deseo manifestar nada más;

--- Seguidamente y para el debido esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, esta Representación Social de la Federación procede a hacer del conocimiento al de la voz el contenido del artículo 20 Apartado B, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que está en su derecho de contestar o guardar silencio respecto de las preguntas que a continuación le formulará esta Representación Social Federal; por lo que manifiesta el indiciado que: **No es mi deseo contestarlas;**

--- Acto seguido esta Representación Social de la Federación en base a la manifestación realizada por el de la voz atiende a su derecho como inculpaado y no realiza cuestionamiento alguno al inculpaado.

--- Siguiendo con la presente diligencia se concede el uso de la voz a la Defensora Pública Federal, quien manifiesta: En primer término, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 18, 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo a la decisión de mi

defensora, no declaro durante la presente diligencia ministerial, esta defensa se abstiene de formular cuestionamiento alguno en respeto a dicha decisión ministerial, además solicita que dicho silencio no sea utilizado en perjuicio de mi defendido pues con ello únicamente ejerce el derecho que le otorga el artículo 20 apartado B fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al decir **NO** declarando ante el órgano investigador y ese silencio **no** puede ser utilizado en su contra.

En segundo término, en nuestro sistema legal se otorga ese beneficio. Condición que se ve plenamente sustentada en el criterio expuesto por nuestro Máximo Tribunal y visible en **Novena Época: Reg. No. 179607. Instancia: Primera Sala. Tesis aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta: DXXI, Enero de 2004. Materia(s): Constitucional, Penal. Tesis: 1a. CXVII/2004. Página: 415. Bajo el rubro: DERECHO DE NO AUTOINCRIMINACIÓN. ALCANCE DEL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 20, APARTADO B, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**

Derecho que no puede ser utilizado como un indicio de responsabilidad en los hechos que actualmente se investigan, descartándose de igual manera que pueda presentarse alguna exigencia de la autoridad para impedir este derecho o para disminuirlo, quedando prohibida toda incomunicación, intimidación o tortura, pues **PRINCIPIO DE PRESUNCION DE INOCENCIA**, contemplado en los numerales 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 19 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 Apartado A párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que se suma a los principios constitucionales del debido proceso legal y el acusatorio, consiste en el derecho de toda persona acusada de la comisión de un delito, a ser considerada como inocente en tanto no se establezca legalmente su culpabilidad, a través de una resolución judicial definitiva que se encuentre debidamente fundada y motivada.

--- En segundo término, [redacted] de [redacted] a [redacted] derecho a declarar [redacted] está [redacted] a [redacted] que argumenta esta Representación Social de la Federación, [redacted] a [redacted] en [redacted] pues si mi [redacted] a declarar [redacted] en términos [redacted]

Constitucional Apartado B Fracción II lo anterior es así, [redacted] investidura [redacted] de [redacted] a los [redacted] que [redacted] del [redacted] del Ministerio [redacted] respecto de [redacted] encuentra [redacted] artículo 20 Constitucional; máxime si dichos [redacted] su [redacted] y [redacted] al estructura [redacted]

9. [redacted] lo anterior encuentra su sustento en el criterio jurisprudencial intitulado

DECLARACIÓN DEL INDICIADO MAURO TABOADA SALGADO

"DECLARACIÓN DEL INculpado." SI SE RESERVA ESTE DERECHO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20, APARTADO A, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN SU TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008, EL MINISTERIO PÚBLICO NO PUEDE CUESTIONARLO BAJO EL ÁRGUMENTO DE "PREGUNTAS ESPECIALES O ESPECÍFICAS". Prevista en la Sexta época. Libro XIX, abril de 2013. Pág. 1774.

--- Como tercer punto, esta defensa de forma firme y enérgica solicita que esta autoridad deje de conocer de los presentes hechos, debiendo declinar competencia a favor de la Procuraduría General de la República con sede en Guerrero,

[redacted] que ejerce [redacted] del [redacted] lo anterior tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde claramente se determina que **"nadie puede ser molestado en su persona, familia, bienes o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito por AUTORIDAD COMPETENTE que funde y motive la causa legal del procedimiento"**

[redacted] armada [redacted] ese actuar, [redacted] DE [redacted] es [redacted] de los [redacted] y [redacted] para su [redacted] intervención, [redacted] que en el [redacted] manifestó:

"que [redacted] "Tito" [redacted] a [redacted] para él, lo conozco bien, el [redacted] y a criterio de dichos [redacted] y además, [redacted] considero [redacted] fue que [redacted]

[redacted] Distrito Federal, [redacted] relativa [redacted] en [redacted] el artículo 14 de la Constitución General de la República, párrafo quinto, el que a la letra establece: **"CUALQUIER PERSONA PUEDE DETENERSE AL INDICIADO EN EL MOMENTO EN QUE ESTÉ COMETIENDO UN DELITO O INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABERLO COMETIDO, PONIÉNDOLO SIN DEMORA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MÁS CERCANA Y ÉSTA CON LA MISMA PRONITUD, A LA DEL MINISTERIO PÚBLICO. EXISTIRÁ UN REGISTRO INMEDIATO DE LA DETENCIÓN,**

[redacted] no [redacted] antes [redacted] alguno que [redacted] delincuencia [redacted] MAURO TABOADA SALGADO [redacted] es cierto [redacted]

[redacted] con [redacted] de [redacted] por parte del [redacted] presunto [redacted]

[redacted] refieren que el [redacted] lugar [redacted] porque [redacted] del [redacted] lo anterior [redacted] de [redacted] de [redacted] ni a título [redacted] de [redacted]

[redacted] público [redacted] que [redacted] conocer [redacted] supuesta [redacted] delincuencia [redacted] o más [redacted] de la ley de la [redacted]

DECLARACIÓN DEL INDICIADO MAURO TABOADA SALGADO

[redacted] que se le da un calificativo
como [redacted] pudiera
que es un [redacted] deducir
[redacted] a que se
[redacted] que
actuación [redacted] un objetivo
que persigue toda organización delincencial.

[redacted] que no existe
[redacted] que la haya
portado [redacted] criminal
[redacted]
se [redacted] que los
propios [redacted] detención

PGR/SIEDO/UEIDMS/581/2015. Defincuencia
Organizada [redacted] GILDAE JOPEZ ASTUDILLO alias "Gill", relacionado
[redacted] normal rural "Raúl Isidro Burgos"
de Ayotzinapan, [redacted] más cuando el
[redacted] se
evidencia [redacted] su
[redacted] de
convicción [redacted] haciéndose
[redacted] al no

los [redacted] contemplada
en el artículo 15 fracción del Código Penal Federal, y para el caso de que este órgano investigador
difiere [redacted]
[redacted] grave en el
catálogo [redacted] por la
[redacted] económica
que [redacted]
[redacted] establecer
como [redacted] a mi
[redacted] grave

Finalmente: [redacted] de este
[redacted]
Social de la Federación [redacted] que realicen
[redacted] o
dictámenes [redacted] los

MAURO TABOADA SALGADO,
previstos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de
Procedimientos Penales, [redacted] a su derecho
de [redacted] así como
[redacted] se
le quisieran [redacted] de
[redacted] los
MAURO TABOADA SALGADO [redacted] de
contradecirse [redacted] y privado
[redacted] realizar,
carecerán [redacted] o pone
[redacted] puesto que
él ha [redacted] con las
[redacted] que incidan

a auto incriminarlo en hechos que no cometió.

Por último, esta defensa atendiendo al contenido del dictamen médico bajo el número de folio
4998 de fecha 22 de enero de 2016, en donde se determina que mi defendido presenta a la exploración
[redacted] con

822

24



Agencia:

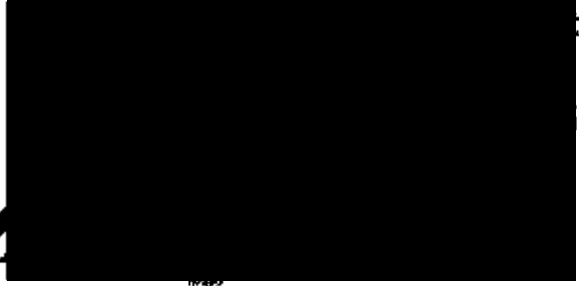
15
16
17
18
19
20

9-10



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

816



2016

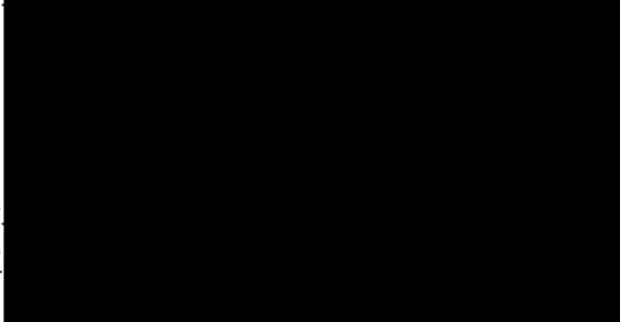
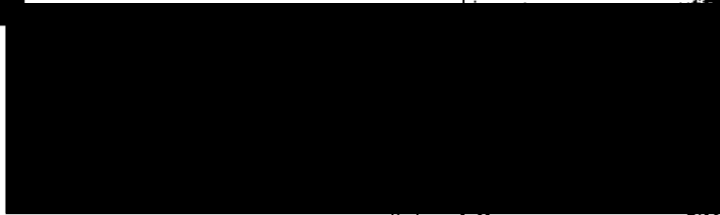
23

IR...
EL DELITO...
COM...
TALLAL...
AS DESA...
AS SA...

ANOS

LA

IA DE



... DE LA REPUBLICA
... Derechos Humanos
... Servicios a la Comunidad



CONSTANCIA MINISTERIAL

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:55) trece horas con cincuenta y cinco minutos del (23) veintitrés de enero del dos mil dieciséis (2016), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba indicada, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa adscrito a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, mediante la cual remite copias certificadas la siguiente documentación: a) Puesta a Disposición con número de oficio PF/DFE/COE/EE/DST/063/2016, de fecha (21) de enero del (2016) dos mil dieciséis, referente a los sujetos que tienen por nombre Bernabe Sotelo Salinas alias "El Peluco" y/o [REDACTED] Cruz Sotelo Salinas; alias "El Wasako; b) Dictamen de Medicina Forense con número de folio 4746, de fecha (21) de enero del (2016) dos mil dieciséis, ratificaciones de la Puesta a Disposición antes señalada, acuerdo de recepción del Dictamen de Fotografía Forense, con número de folio 4666, de fecha veintidós de enero del (2016) dos mil dieciséis. Por lo que se ordena agregar en constancias de autos para sus efectos conducentes. Lo que hace constar para los efectos legales conducentes, se da por terminada la presente diligencia. -----

CONSTE

DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE FUERZAS FEDERALES
COORDINACION DE OPERACIONES ESPECIALES



COE/EE/DST/063/2016

México, D.F., a 21 de enero de 2016.

ASUNTO: Se pone a disposición dos personas, con armas

C. AGENTE EN TURNO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21º PÁRRAFOS PRIMERO, NOVENO Y DÉCIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 2, 3, 4, 5, 8, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 17, 35 Y PRIMERO, SEGUNDO, SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 5 DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL VIGENTE EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO; NOS PERMITIMOS INFORMARLE LOS SIGUIENTES:

HECHOS:

[Redacted text block containing details of the case, including names, dates, and descriptions of the individuals and items involved.]



ARMA, CARTUCHOS:
• [REDACTED] y un [REDACTED] útiles
• [REDACTED] on un [REDACTED]

DROGA:
NINGUNA

VEHICULOS:
NINGUNO

DOCUMENTOS:
[REDACTED]

RAZONAMIENTO DE CADENA DE CUSTODIA
ES DE SEÑALARSE QUE LAS ARMAS, CARGADORES, CARTUCHOS, Y DEMAS INDICIOS FUERON TRATADOS DE CONFORMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS DEL 123 TER AL 123 QUINTUS Y 181 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AL ACUERDO NUMERO A/002/10 DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA QUE EN SU CONJUNTO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR Y APLICAR TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA LA DEBIDA PRESERVACION Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS O DEL HALLAZGO Y DE LOS INDICIOS, HUELLAS O VESTIGIOS DEL HECHO DELICTIVO, ASI COMO DE LOS INSTRUMENTOS, OBJETOS O PRODUCTOS DEL DELITO, DANDO ASI LA FORMALIDAD DE LA CADENA DE CUSTODIA: RECOLECCION, EMBALAJE, ROTULACION Y TRASLADO DE LOS MISMOS A SU PUESTA A DISPOSICION ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL CORRESPONDIENTE, MISMO QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE DETALLADO EN LA PRESENTE PUESTA A DISPOSICION. POR LO QUE SE DEJA A DISPOSICION DEL REPRESENTANTE SOCIAL DE LA FEDERACION DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, CON LAS ETIQUETAS Y ROTULACION QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDAS RESPECTIVAMENTE, PARA SU IDENTIFICACION CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE RECOLECCION DE INDICIOS Y EMBALAJE Y TRASLADO DE LOS MISMOS EN LA CADENA DE CUSTODIA. ACTUANDO LOS CIUDADANOS SUSCRITOS POLICIAS FEDERALES, COMO CUSTODIOS Y RESGUARDANTES A CARGO DEL TRASLADO DE LOS OBJETOS, PRODUCTOS, INSTRUMENTOS, INDICIOS, VESTIGIOS DE DELITO, QUIENES SE HACEN RESPONSABLES HASTA LA PRESENTE ENTREGA.

**RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
LOS CC. ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL.**

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación

FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

(ANEXO 2)

Carpeta de investigación

1. Ubicación del lugar de intervención (Añote la unidad a la que pertenece el primer respondiente, la Entidad Federativa, Delegación o Municipio en el que se encuentra el lugar de intervención, así como la fecha y hora de arribo).

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Fecha y hora
POLICIA FEDERAL	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	21/01/2016

2. Servidor público encargado de la preservación que entrega el lugar de intervención (Añote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa)

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	21/01/2016	[REDACTED]

3. Servidor público recibe el lugar de intervención (Añote nombre completo, cargo, fecha y hora de quien recibe, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
[REDACTED]	OFICIAL	21/01/2016	[REDACTED]

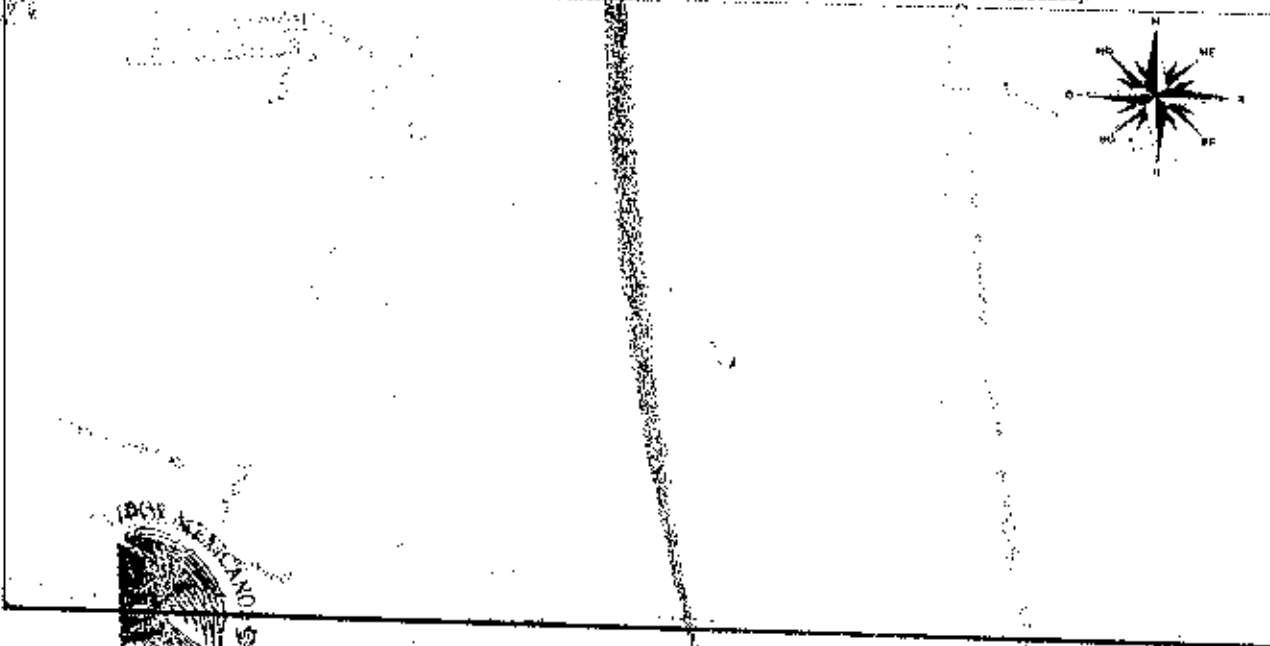
4. Dirección o localización del lugar de intervención (Añote la dirección completa o, en su caso, la localización del lugar de intervención).

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

5. Croquis simple de ubicación del lugar (Incluya sitios de referencia y el sentido de circulación de vialidades).



Paginación

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
& Investigación

Carpeta de investigación

6. Preservación del lugar de intervención (Señale las medidas tomadas para preservar el lugar de intervención, así como el nombre completo, cargo, y firma de los elementos de policía que realizaron estas actividades)

7. Documentación del lugar de intervención (Marque con "X" los métodos que adicionalmente se hayan empleado para documentar el lugar de intervención, así como el nombre completo, cargo, y firma de los elementos de policía que realizaron estas actividades)

Fotográfico	Si	No
Videográfico	Si	No
Por escrito	Si	No

Nombre completo	Cargo	Firma

8. Modificación del Lugar (Marque con "X" según corresponda. Si es el caso, deberá especificar las modificaciones que se hayan producido)

Modificación del lugar: Si No

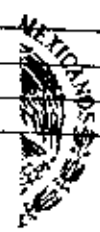
Tipo de modificación: Intencional Cuernos de emergencia Fenómenos naturales

Especifique:

9. Detención temprana de riesgos (Especifique aquellas circunstancias que pueden representar un riesgo para la integridad del lugar, de los indicios o de los servidores públicos que intervienen)

10. Víctimas (Anoté el número de víctimas, el nombre si se conoce, si está lesionada, si se trata de un cadáver o de restos de probable origen humano. Cuando el número de víctimas sea muy grande y se encuentren en la misma condición, puede anotar por intervalos)

Paginación



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relaciones a la Comunidad
Investigación

FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN 822

(ANEXO 2)

829

Carpeta de investigación

11. Destino (Señale el lugar al que fueron trasladadas las víctimas).

No.	Institución que lo trasladó	Lugar al que se trasladó	Placas o número económico de la unidad

12. Personas detenidas (Señale el número y nombre completo de las personas detenidas).

No.	Nombre del detenido
1	BERNABE SOTELO SALINAS DE SEXO MASCULINO
2	CRUZ SOTELO SALINAS SEXO MASCULINO

13. Vehículos relacionados (Señale el número y características de los vehículos relacionados).

No.	Tipo y color	Marca	Línea o submarca	Año-modelo	placa

14. Servidores públicos que ingresaron al lugar de intervención una vez establecido el acordonamiento y hasta antes de su entrega al personal especializado para el procesamiento

No.	Nombre completo	Institución y cargo	Hora de ingreso	Hora de salida

15. Servidor público que entrega el lugar después del procesamiento (Añote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
		21/01/2016	

16. Servidor público que recibe el lugar después del procesamiento (Añote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma

Paginación

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vicio a la Comunidad,
Investigación

Carpeta de investigación

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Añote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elemento material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			
Observaciones			
Observaciones			
Observaciones			
Observaciones			

RAJ DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

Paginación

[]



ACTA DE LECTURA DE DERECHOS A IMPUTADO (A)

NOMBRE DEL IMPUTADO (A)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	FECHA	21-01-16
	Sotelo Salinas Cruz			HORA	
LUGAR EN QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA	[Redacted]				
AGENTE QUE LEVANTA EL ACTA	[Redacted]				

FUNDAMENTO: Artículos 20 Apartado B y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LECTURA DE DERECHOS DE TODA PERSONA IMPUTADA. El Juez, el Ministerio Público y la Policía según corresponda, tienen la obligación de hacerle saber, de manera inmediata y clara que tiene los siguientes derechos, además de los previstos en la Constitución Federal y Local, los Tratados y otras leyes que de aquéllas emanen:

- I. Usted se encuentra detenido por los siguientes motivos: [Redacted]
- II. Usted es considerado(a) inocente, hasta que se le demuestre lo contrario.
- III. Tiene derecho a declarar o guardar silencio.
- IV. En caso de decidir declarar, tiene derecho a no inculparse.
- V. Tiene derecho a un defensor de su elección, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionará de manera gratuita.
- VI. Tiene derecho a ser asistido por un intérprete.
- VII. Tiene derecho a que se le ponga en conocimiento de un familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halla en cada momento.
- VIII. Tiene derecho a que se ponga, sin demora, a disposición de la autoridad competente.
- IX. En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.

FLAGRANCIA	CASO URGENTE	ORDEN DE APREHENSIÓN	PRESENTACIÓN VOLUNTARIA
DELITO (s)	[Redacted]		
ARTÍCULO (S) O FUNDAMENTO	[Redacted]		
NOMBRE DE LA PERSONA DETENIDA			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Sotelo	Salinas	Cruz	
En caso de que el detenido se negara a firmar, asentar la circunstancia en este cuadro y solicitar los datos de alguna persona que se haya dado cuenta de la diligencia			
NOMBRE DEL (LA) TESTIGO			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
NOMBRE DEL (LA) AGENTE			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
GRADO	PLACA o NO. EMPLEADO (A)	UNIDAD	FIRMA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Derechos Humanos
Relaciones con la Comunidad
Administración



ACTA DE LECTURA DE DERECHOS A IMPUTADO (A)

NOMBRE DEL IMPUTADO (A)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	FECHA	21/01/16
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	HORA	
LUGAR EN QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]		
AGENTE QUE LEVANTA EL ACTA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]		

FUNDAMENTO
Artículos 20 Apartado B y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LECTURA DE DERECHOS DE TODA PERSONA IMPUTADA
El Juez, el Ministerio Público y la Policía según corresponda, tiene la obligación de hacerle saber, de manera inmediata y clara que tiene los siguientes derechos, además de los previstos en la Constitución Federal y Local, los Tratados y otras leyes que de aquéllas emanen:

- I. Usted se encuentra detenido por los siguientes motivos: [Redacted]
- II. Usted es considerado(a) inocente, hasta que se le demuestre lo contrario.
- III. Tiene derecho a declarar o guardar silencio.
- IV. En caso de querer declarar, tiene derecho a no inculparse.
- V. Tiene derecho a elegir libremente su elección, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionará de manera gratuita.
- VI. Tiene derecho a un traductor si lo prefiere.
- VII. Tiene derecho a que se le ponga en conocimiento de un familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en el momento.
- VIII. Tiene derecho a que se le ponga, sin demora, a disposición de la autoridad competente.
- IX. En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.

FLAGRANCIA	CASO URGENTE	ORDEN DE APREHENSIÓN	PRESENTACIÓN VOLUNTARIA
DELITO (S)	[Redacted]		
ARTÍCULO (S) O FUNDAMENTO	[Redacted]		
NOMBRE DE LA PERSONA DETENIDA			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
En caso de que el detenido se negara a firmar, seentará la circunstancia en este cuadro y solicitar los datos de alguna persona que se haya dado cuenta de la diligencia			
NOMBRE DEL (LA) TESTIGO			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
NOMBRE DEL (LA) AGENTE			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	FIRMA
GRADO			FIRMA
PLACA O NO EMPLEADO (A)			
UNIDAD			

NOTAS DE RESPONSABILIDAD
NOTAS A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTADO DE VERDADERA JUSTICIA
solicitud



Número de Folio: 4746.
OFICIO: FEBPD/1326/2016

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MEDICINA FORENSE.

México, D.F., a 21 de enero del 2016.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA 21 ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
PRESENTE.

La que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses, en relación con el oficio citado al rubro, y en colaboración de elementos de la Policía Federal, emito el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Dictaminar respecto de la **INTEGRIDAD FÍSICA** de dos personas.

METODO DE ESTUDIO.

La intervención del suscrito versará en el examen médico legal, basado en la metodología de la Medicina, La cual consiste en interrogatorio dirigido, y exploración física completa.

MATERIAL DE ESTUDIO.

1. Petición Ministerial.
2. Revisión de la Persona para su estudio.

ANTECEDENTES. Ninguno

Revisión: Siendo las 19:05 horas del día de la fecha, tuve a la vista en el interior de una oficina privada en las Instalaciones de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, sito en López 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, a dos personas del sexo masculino, quienes aportaron los siguientes datos:

CRUZ SOTELO SALINAS

[REDACTED]
BERNARDO SOTELO SALINAS

A la inspección general: se les encontró conscientes, tranquilos, cooperadores, sin facies característica, en actitud libremente escogida, aparentemente íntegros, y bien conformados, con patrón de marcha normal, sin movimientos anormales.

Rev. 3
Procuraduría General de la República
Especialidades Médico Forenses
Departamento de Medicina Forense
Dirección General de Especialidades Médico Forenses

Ref.: IT-MF-03

FO-MF-08





Al interrogatorio dirigido: se les encontró orientados en tiempo, espacio, persona y circunstancia, con discurso coherente y congruente. Una vez que se les explica el procedimiento del examen médico legal, ambos manifiestan estar de acuerdo con la realización del mismo. Niegan padecer enfermedades y tomar medicamentos. En este momento se refieren asintomáticos.

A la exploración física:

CRUZ SOTELO SALINAS [REDACTED]

BERNABÉ SOTELO SALINAS [REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

La propedéutica clínica es el conjunto ordenado de métodos y procedimientos de que se vale el médico para obtener los síntomas y signos que le puedan llevar a la integración de un diagnóstico. En el caso de la Medicina Legal, esta área se apoya de la propedéutica clínica para establecer un diagnóstico médico legal de tipo clínico, sin dejar de mencionar que a consideración del médico, se puede valer de exámenes complementarios de laboratorio y gabinete. El dictamen médico forense de Integridad Física tiene la finalidad de determinar si la persona examinada presenta o no lesiones. Con base en el Código Penal vigente, en su artículo 288, menciona que "bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa".

Con base en lo antes expuesto, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

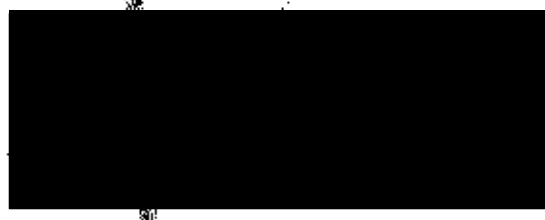
PRIMERA.- [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Código Penal Federal.
2. Surós Batlló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª edición, Salvat Editores.

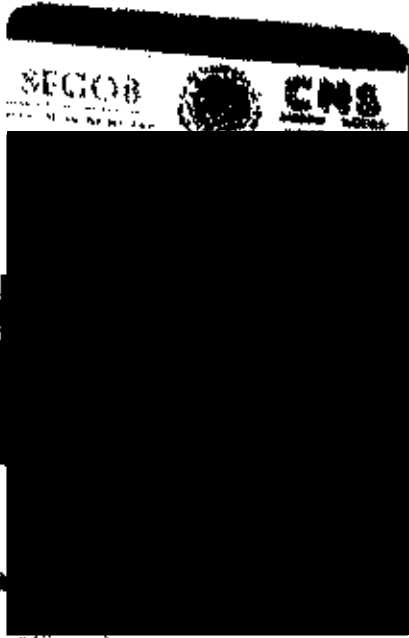
ANEXOS. No aplica.



Rev. 3
Derechos Humanos y
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ref: IT-MF-01

FO-MF-08



Proteger y Servir a la Comunidad

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA
CALLE DE LA JUSTICIA 100
P.O. BOX 100
MEXICO, D.F. 06700

CERTIFICACIÓN

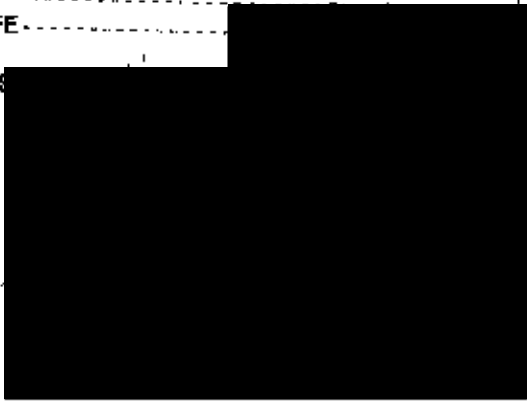
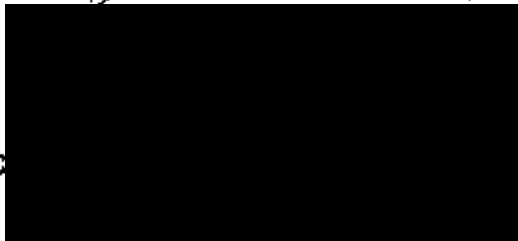
En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el veintiuno de enero del año de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a ésta Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

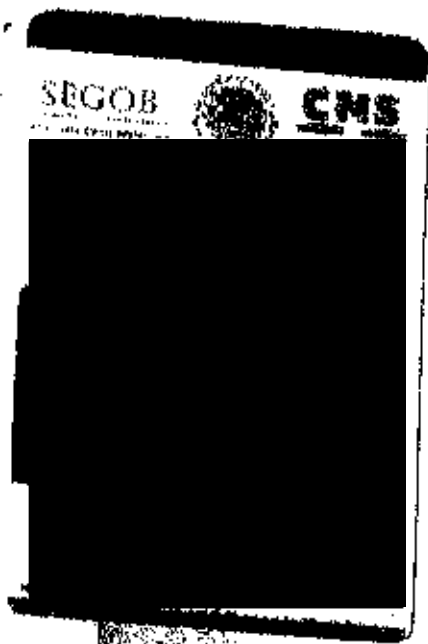
Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) con (s) fiel y exactamente con el original, toda vez que fueron cotejadas con el mismo al tenerlo a la vista, mismo que consta de 34 (treinta y cuatro) fojas útiles, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA
CALLE DE LA JUSTICIA 100
P.O. BOX 100
MEXICO, D.F. 06700



Protector y Servicio a la Comunidad

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CALLE DE LAS ARTES
SAN JUAN, P.R. 00901
TELÉFONO (787) 724-2121

CERTIFICACIÓN

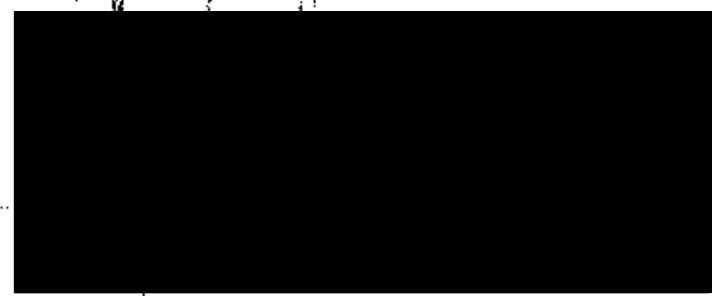
--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el veintuno de enero del año de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a ésta Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

CERTIFICA

--- Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) concuerda (n) fiel y exactamente con el original, toda vez que fueron cotejadas con el mismo al tenerlo a la vista, mismo que consta de 34 (treinta y cuatro) fojas útiles, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

837

844

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

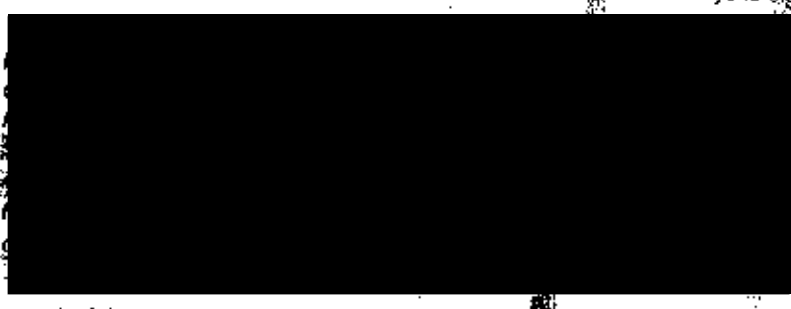
**Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.**
**Fiscalía Especializada de Búsqueda de
Personas Desaparecidas**
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M211023/2016.

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (23) veintitrés de enero de (2016) dos mil dieciséis.

TENGASE.- Por recibido dictamen en materia de fotografía forense con número de folio 4666 de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis; firmado por el [REDACTED] en su carácter de Perito en Materia de Fotografía Forense; por medio del cual concluye lo siguiente:

NEC
IND
DE
JEL
HUN
IZADA
DESA
SA



Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de cuatro fojas útiles, escritas por un solo de sus lados; y un anexo fotográfico consistente en veintitrés fojas útiles, mismo que se ordena como agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 208 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 inciso H) fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y el Acuerdo A/064/15 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se establecen sus facultades por lo que es procedente acordarse y se:

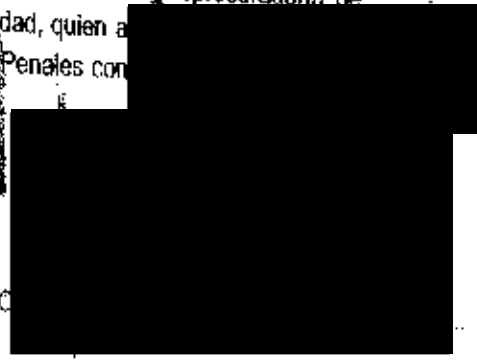
ACUERDA

UNICO.- Agréguese la documental enunciada en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Veintiuno de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien a [REDACTED] dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con [REDACTED] que al final firman y da fe para su debida constancia legal.

MOS FE



NÚMERO DE FOLIO: 4666

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016

ASUNTO: Se emite Dictamen en la
especialidad de Fotografía Forense.

México D.F. a 22 de Enero del 2016.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA 21 ADSCRITO A LA
FISCALIA ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.



DERECHO
LIBERTAD Y SEGURIDAD
DE LA
PERSONA
A 21

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio: FEBPD/1538/2016 de fecha 21 de Enero del 2016 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, en donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Solicito a Usted, designe peritos en materia de **MEDICINA, DACTILOSCOPIA, FOTOGRAFIA, VIDEO, GRAFOSCOPIA, GENETICA HUMANA, QUIMICO PARA TOXICOLOGICO Y RODIZONATO DE SODIO, BALISTICA Y ANALISIS DE VOZ**, a fin de que se presenten a la brevedad posible y practiquen las periciales correspondientes a sus respectivas especialidades en las instalaciones que ocupa esta Fiscalía especializada en López 12, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050, en México, Distrito Federal."

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Fijación Fotográfica de la Identificación Fisonómica de las personas que dijeron llamarse Cruz Sotelo Salinas y Bernabé Sotelo Salinas así como de 5 (cinco) Indios señalados y puestos a la vista por el Ministerio Público.

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianas Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

Rev.: 02

DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Coordinación

839

NÚMERO DE FOLIO: 4666

AP/PGR/SBHPDSC/FEBPD/M21/023/2016

846

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Canon Modelo EOS 7 D
- Lente 18-200 mm, y lente 50 mm de la Marca Canon
- Memoria de Almacenamiento Externo 4 Gb Tipo Compact Flash

OBSERVACIONES.

Me constituí en las instalaciones que ocupa la Fiscalía de Búsqueda de Personas Desaparecidas sito en López 12, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050, en México, Distrito Federal con la finalidad de realizar la Fijación Fotográfica de la identificación Fisonómica de las personas que dijeron llamarse Cruz Sotelo Salinas y Bernabé Sotelo Salinas así como de 5 (cinco) indicios mismos que son señalados y puestos a la vista por personal Ministerial.

EL DE LA
NEGLIGENCIA
ERECION
O Y SERVA
JAD.
ADE BÚ
VARECI
21

CONCLUSIONES.

[REDACTED]

ATENTAMENTE
[REDACTED]

ANEXOS: 23 fojas conteniendo 45 (cuarenta y cinco) impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms

Rev.: 02

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Los Humanos,
Los a la Comunidad

Consentimiento para Toma Fotográfica

A.P. PGR/DD/SDHPDSC/FEBCD/M21/023PP/2016

México, D.F. A 21 DE ENERO DEL 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



INSTRUCCIONES: Marque con letra de molde los espacios en blanco y marque con una X dentro del paréntesis según corresponda en su

ADARDA DE

Yo Bernabé Sotelo Indurain

DECLARO SI () NO () ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE SE ME TOMEN FOTOGRAFÍAS QUE PUEDAN SERVIR PARA UNA POSIBLE IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA Y DE RAZGOS O SEÑAS PARTICULARES, DECISIÓN QUE TOMO SIN NINGÚN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO Y/O PADRE O TUTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO
<u>Bernabé Sotelo Indurain</u>	[Redacted]

Rev-D [Redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
y Atención

Consentimiento para Toma Fotográfica

A.P. PGR/DDE/SD/DPDSC/FEBPD/M21/023PP/2016

México, D.F. A 21 DE ENERO DEL 2016

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



INSTRUCCIONES: Llene con letra de molde los espacios en blanco y marque con una X dentro del paréntesis según corresponda en su

DEFERENCIA DE **MANOS,**
ELITE Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.

ZAROS: **DA DI**

IES **Yo**

SACUERDO EN QUE SE ME TOMEN FOTOGRAFÍAS QUE PUEDAN SERVIR PARA UNA POSIBLE IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA Y DE RAZGOS O SEÑAS PARTICULARES, DECISIÓN QUE TOMO **CLARO SI () NO ()** ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO EN NINGÚN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.

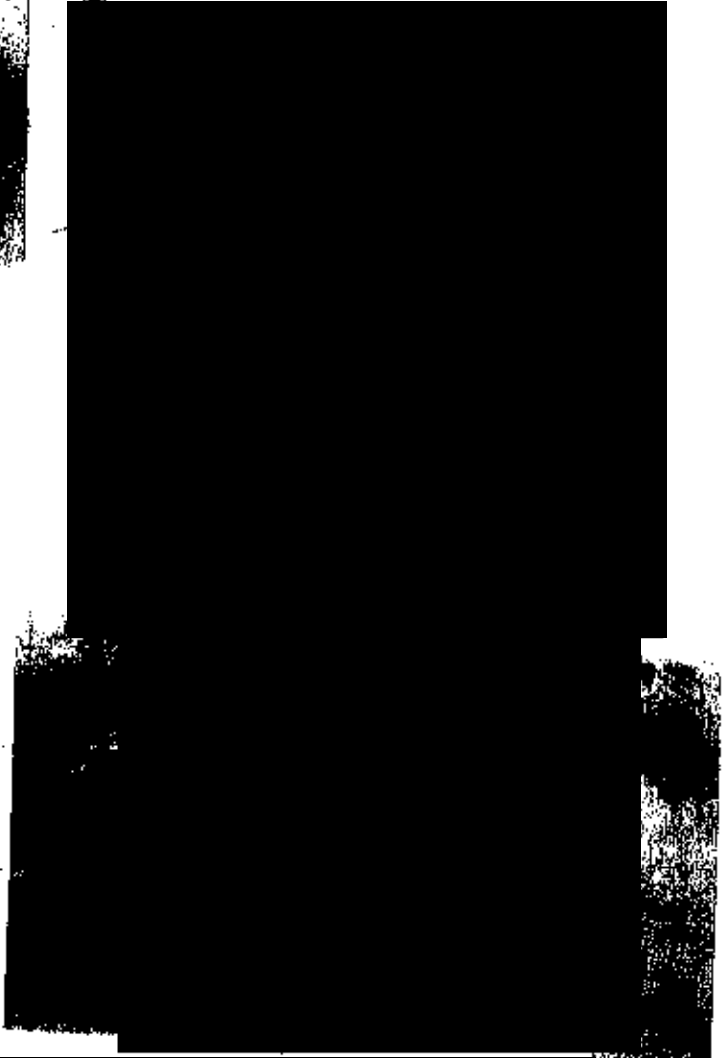
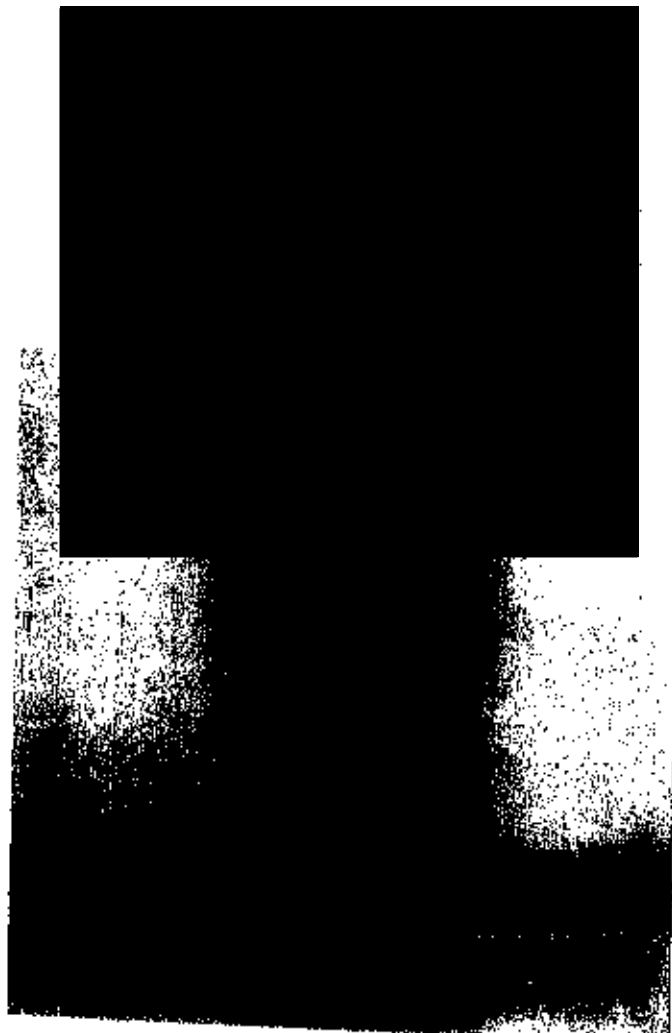
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO Y/O PADRE O TUTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALES
Especialidad de Fotografía Forense

Rev. 0

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

NÚMERO DE FOLIO: 4666
AP/PGR/SÓHPDSC/FEBPD/M21/023/2016



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

DE LA REPÚBLICA
JOSÉ HERNÁNDEZ,
Fiscal de la Comisión

Rev.: 02



PGR

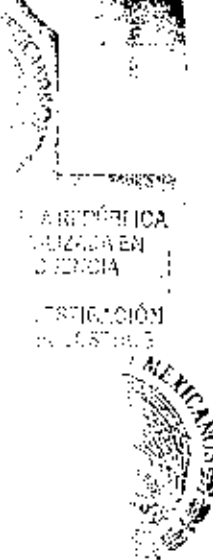
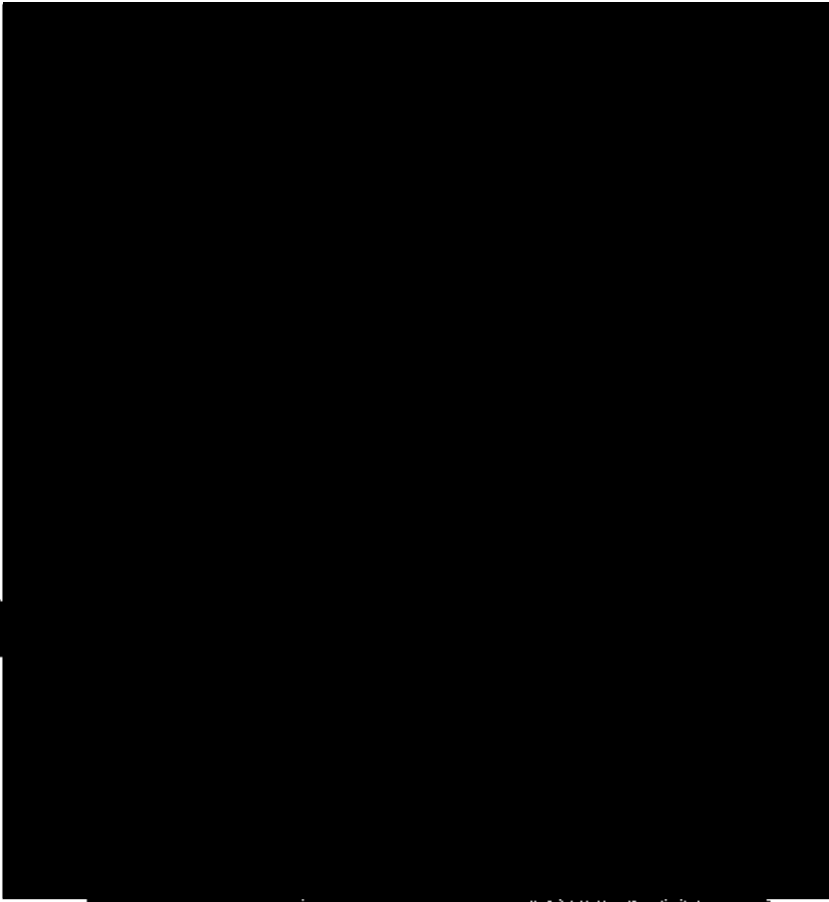
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

843

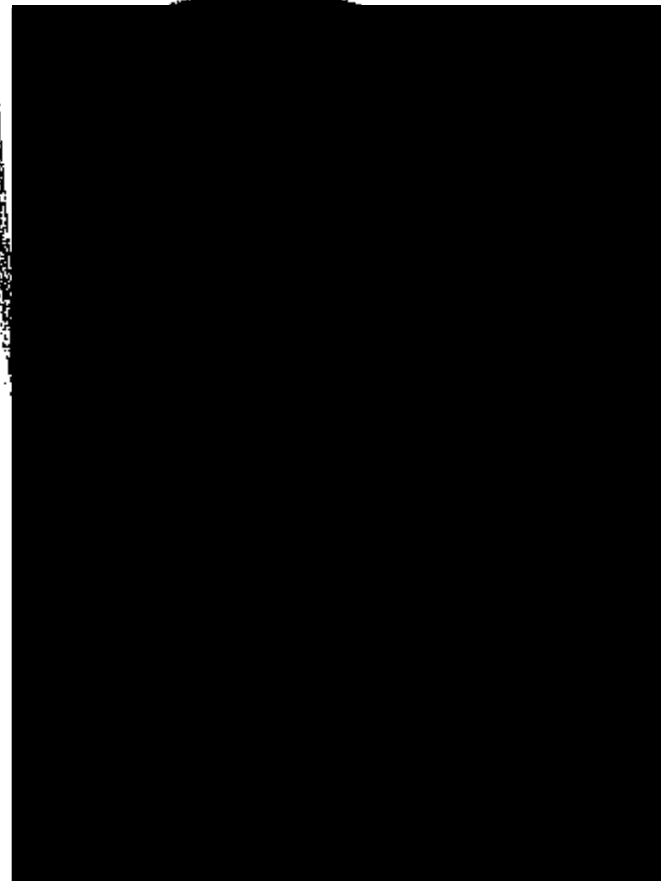
NÚMERO DE FOLIO: 4666
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016

850



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense



Rev.: 02





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
AGENCIA
COORDINACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Rev.: 02



PGR

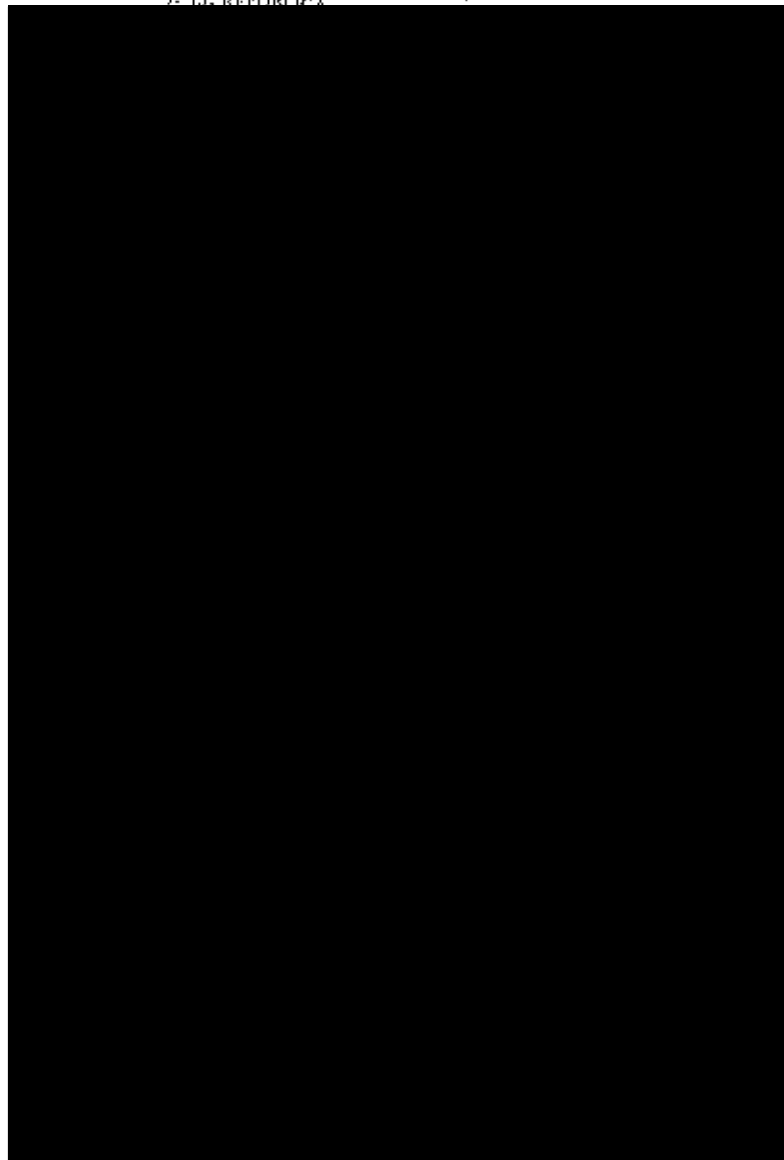
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

852

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Especialidad de Fotografía Forense

345

NÚMERO DE FOLIO: 4666
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016

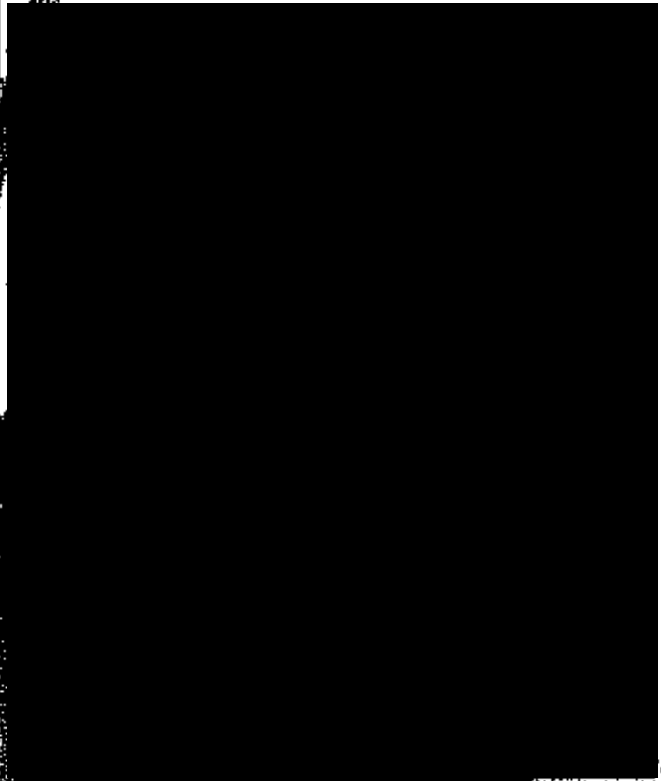
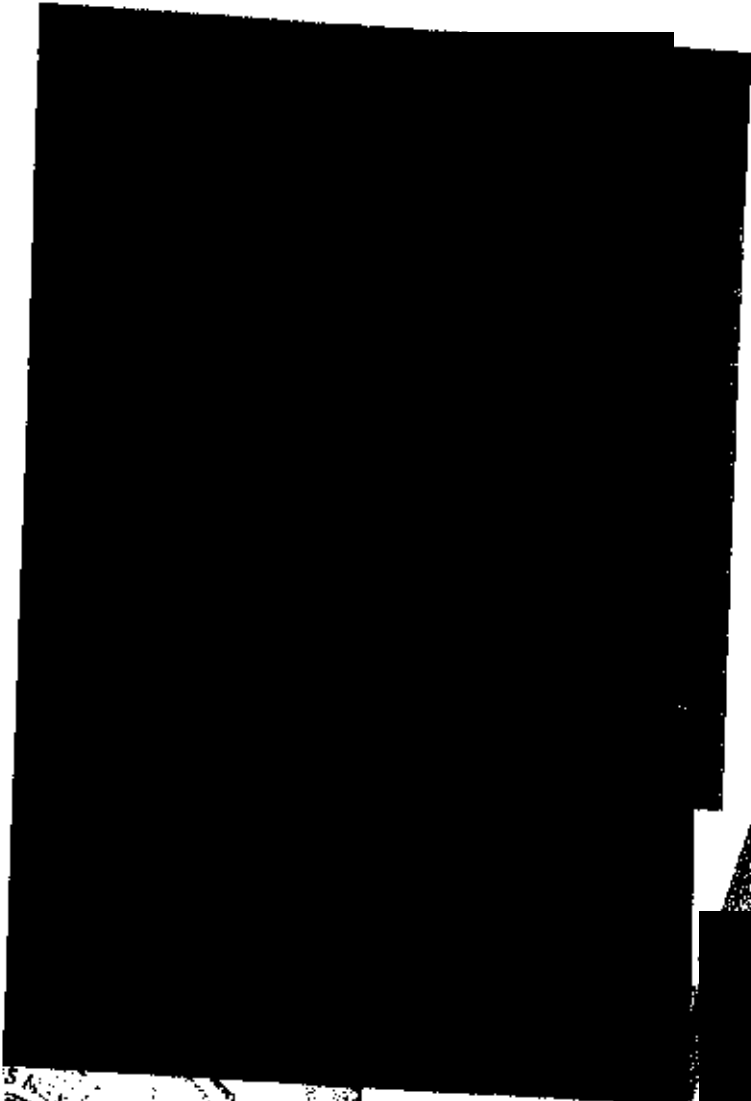


PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO
DE LA REPUBLICA

Rev.: 02

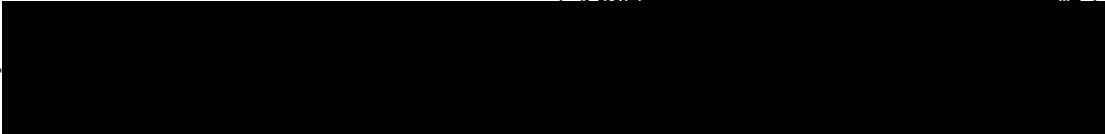


NÚMERO DE FOLIO: 4666
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense
MEXICANOS

Rev.: 02



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

855

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 4666
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FOTOGRAFÍA FORENSE
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE



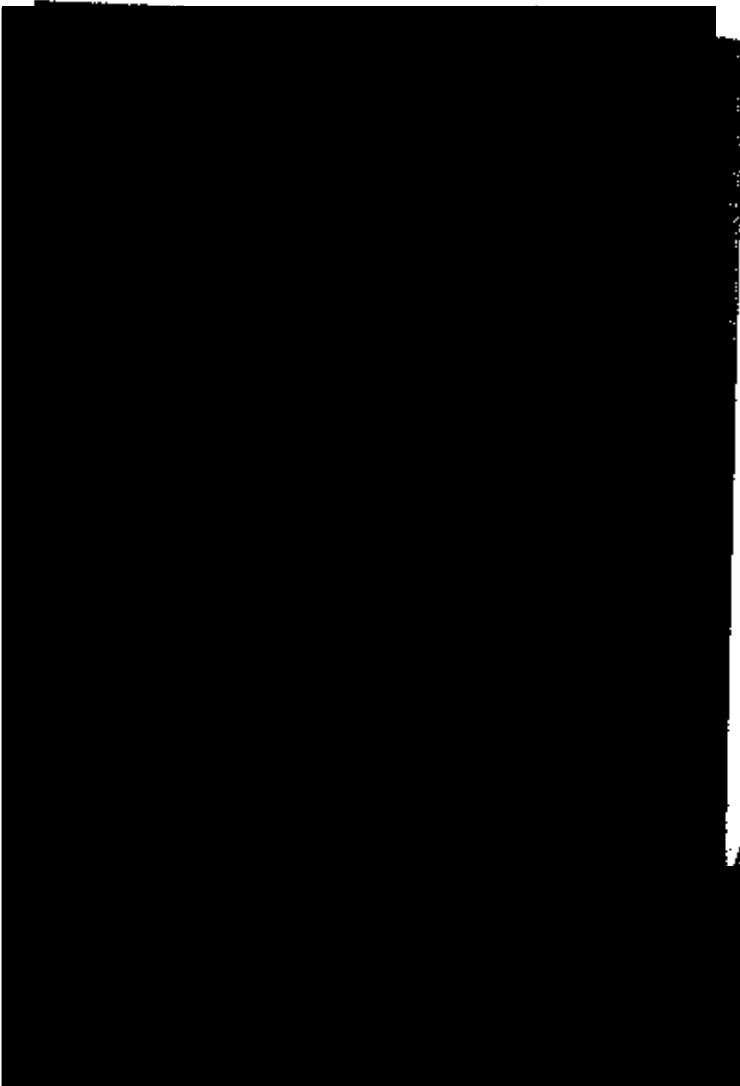
AL DE LA REPÚBLICA
DE LOS HUMANOS,

Rev.: 02



349
856

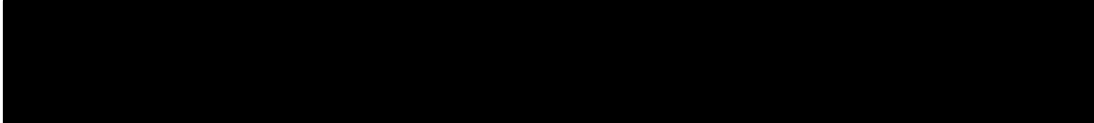
NÚMERO DE FOLIO: 4666
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016



EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA
LITON...
UNIDAD...
ZADA...
RE...
SA...
TICANOS

LA REPÚBLICA
s Humanos,
s a la Comunidad

Rev.: 02

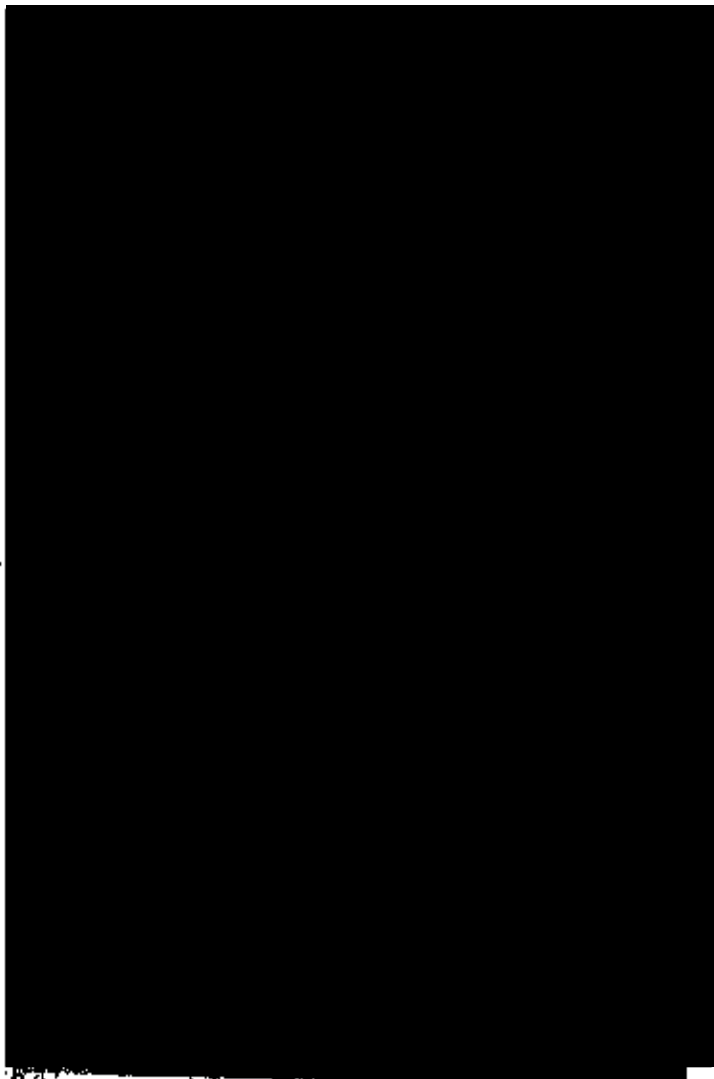


PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 4666
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016

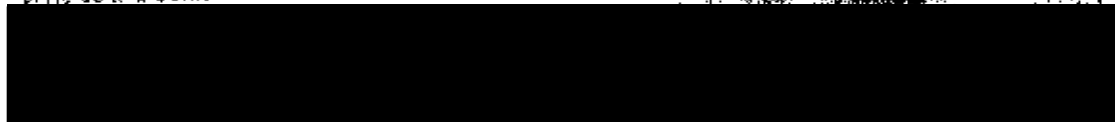


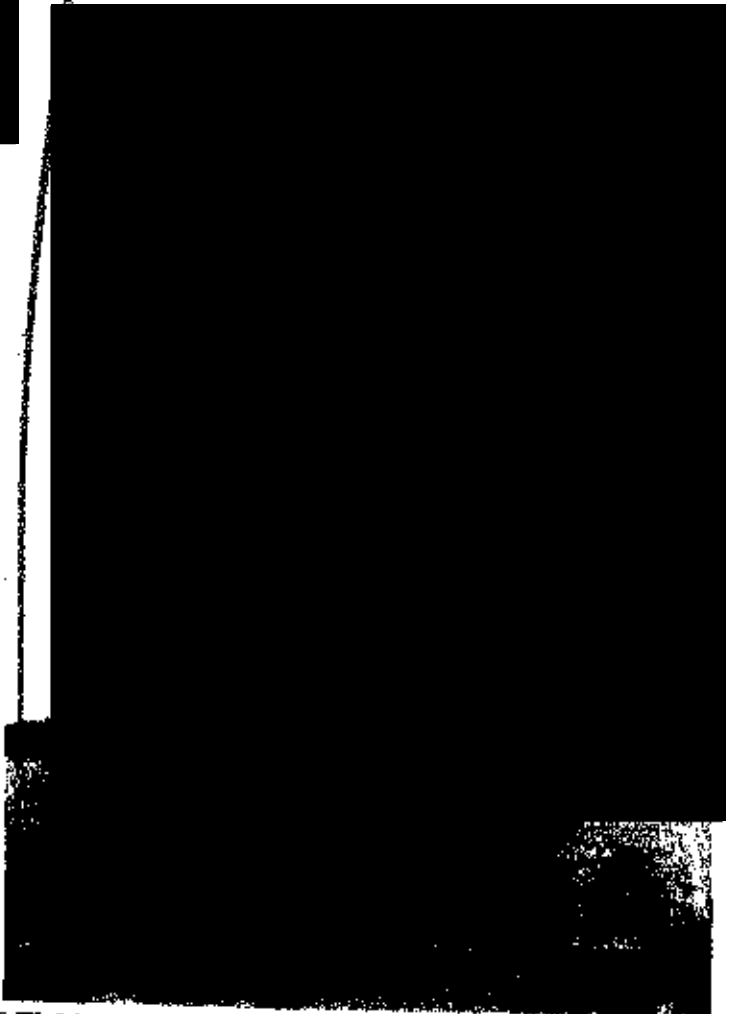
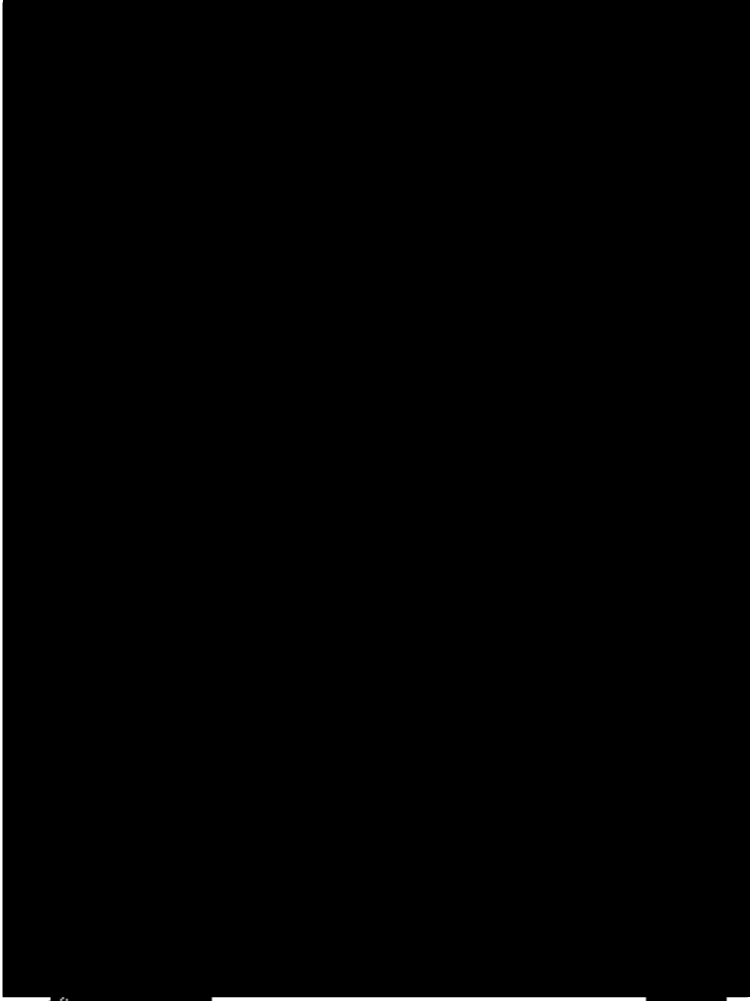
LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DE REQUERIDOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Rev.: 02





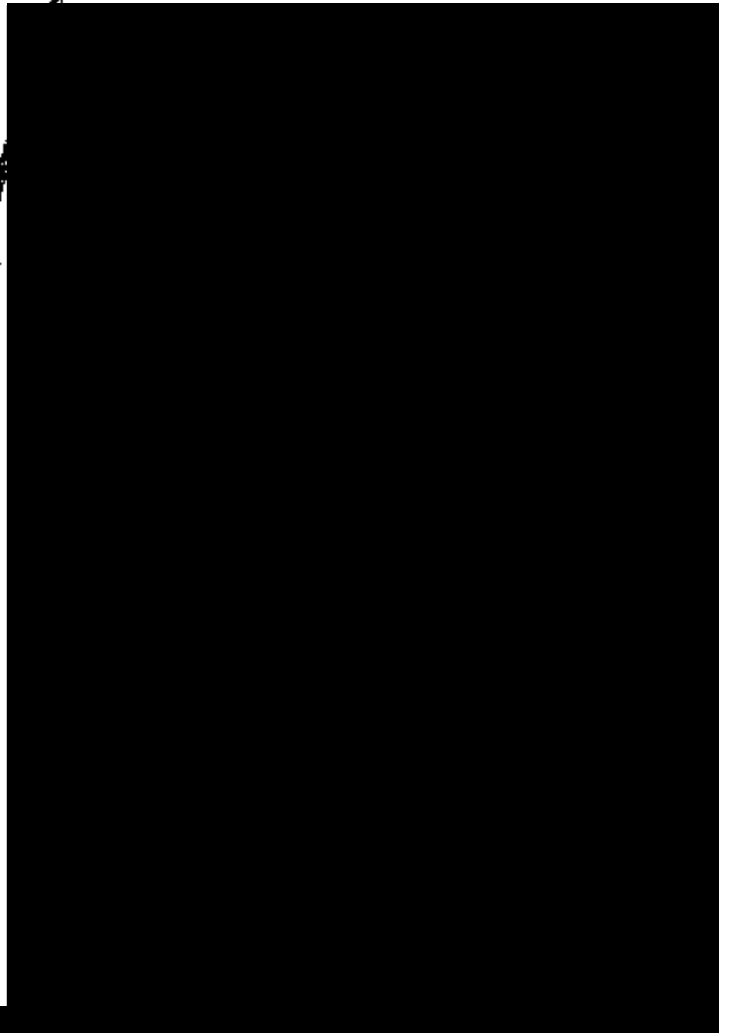
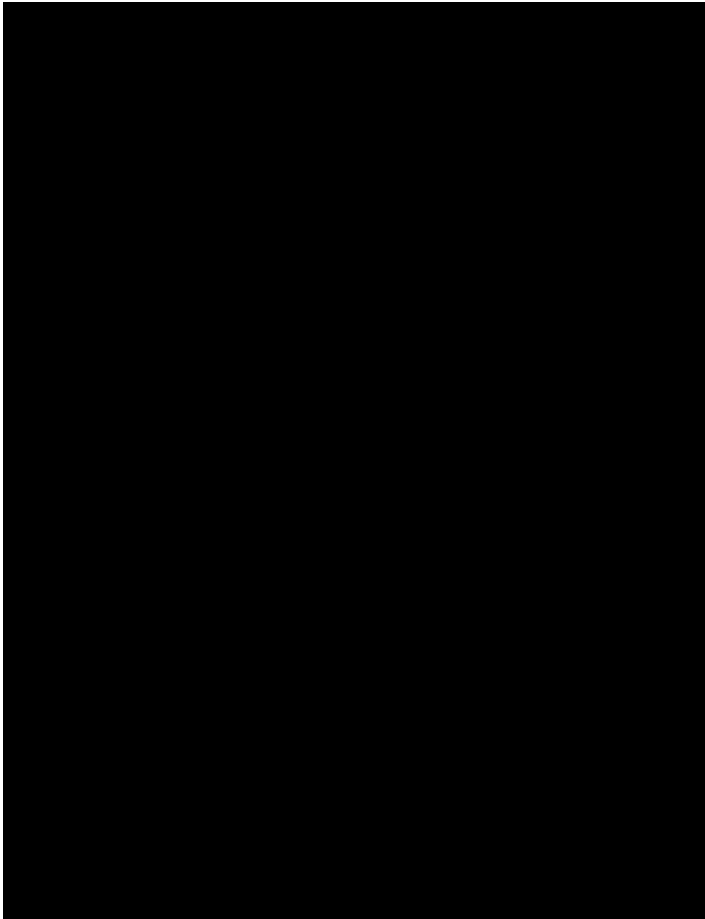
REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALES
Especialidad de Fotografía Forense

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

Rev.: 02



NÚMERO DE FOLIO: 4666
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

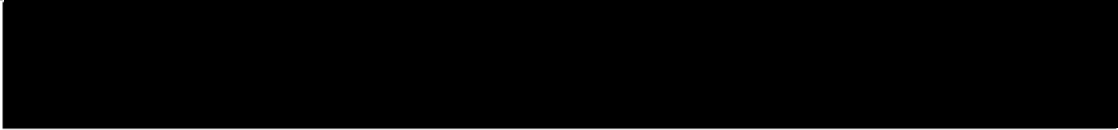
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE

DEBERÁN
TOYOT
IDAD
DA DE BUSCA
SAPARECIDA
A 21

SECRETARÍA DE JUSTICIA

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y a la Comunidad
Internacional

Rev.: 02



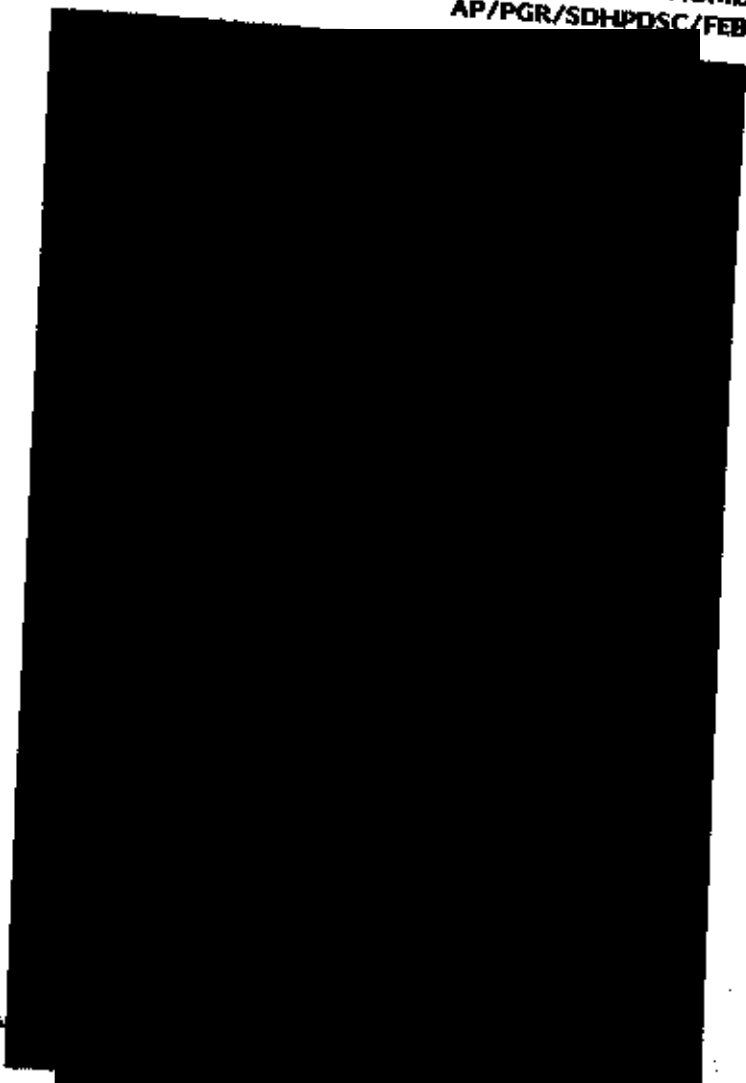
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Especialidad de Fotografía Forense

855

NÚMERO DE FOLIO: 4666
AP/PGR/SDHPDSC/FBPD/M21/023/2016



REPUBLICA
LIZADA EN
CIENCIA
ESTIGACIÓN
CUESTROS



ERAL
DOS ME
E DES
LITO Y
NIDAD
ADA O
ESAPA
VA 2

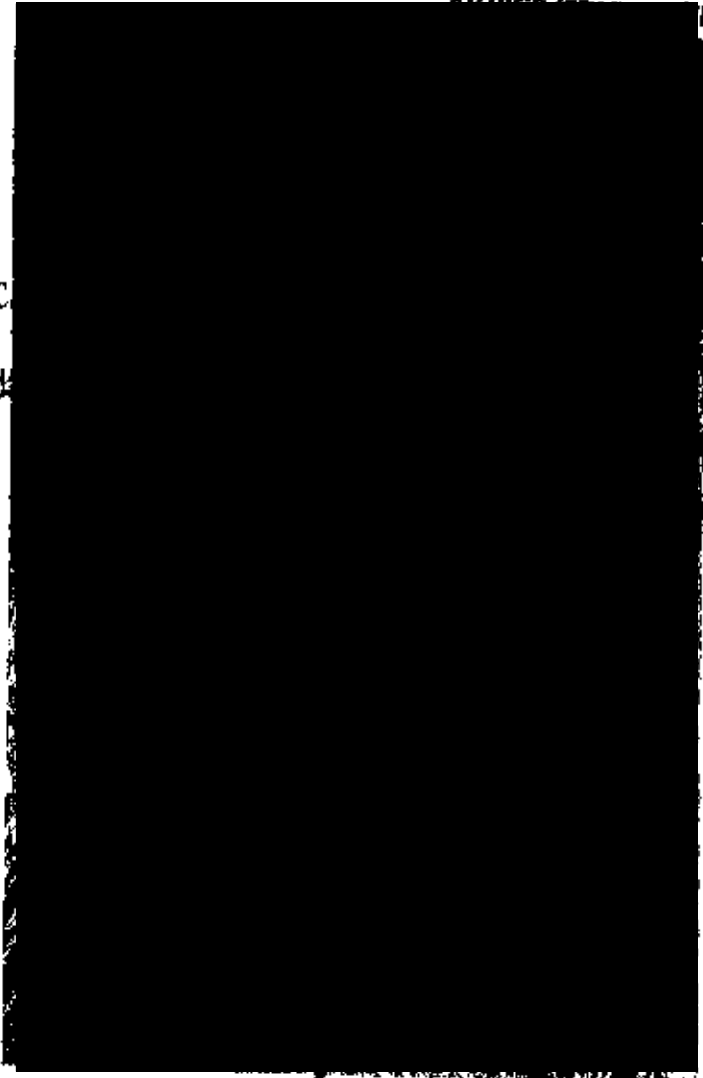
Rev: 02



NÚMERO DE FOLIO: 4666
FEBPD/M21/023/2016



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



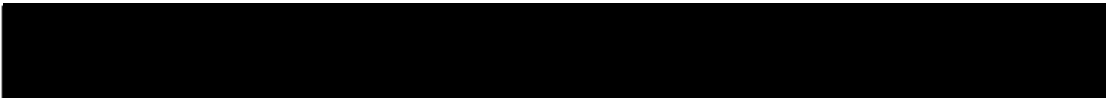
REPÚBLICA
AGENCIA
COORDINACIÓN
SERVICIOS

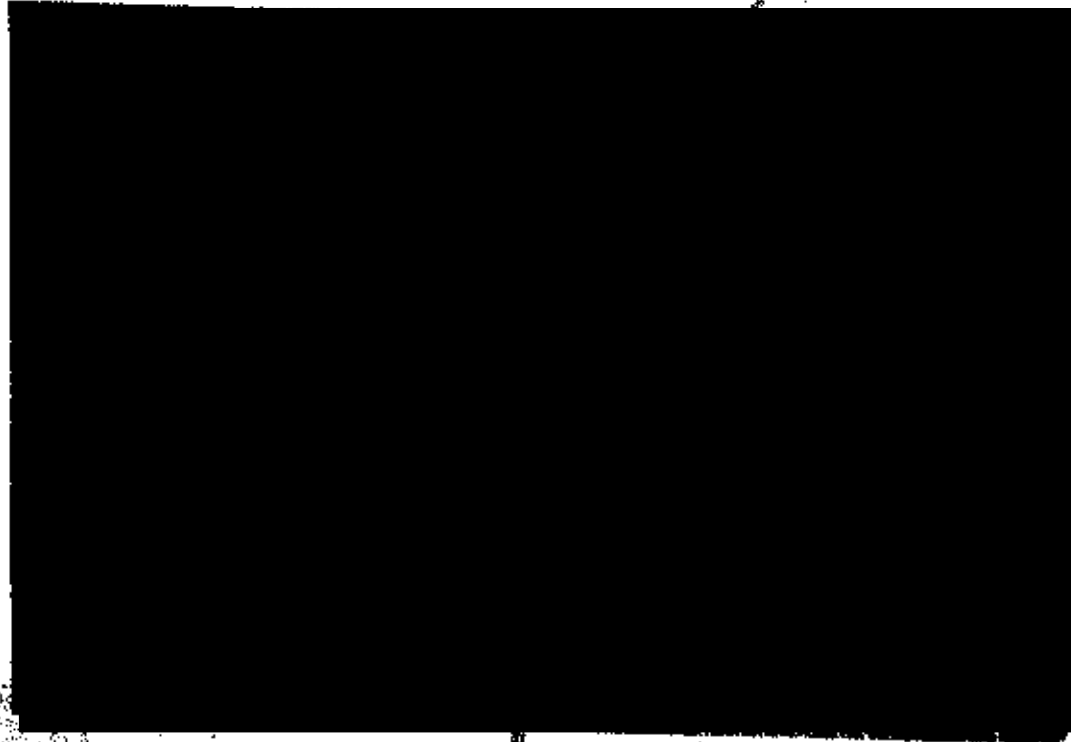


DERECHOS
LIBERTAD Y SEGURIDAD
COMUNIDAD DE BIENESTAR
SAPARECIDOS
A 21



Rev.: 02





DERECHOS
HUMANOS
UNIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS
SAMAREC
A. 2016

Rev.: 02 Servicios a la Comunidad.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

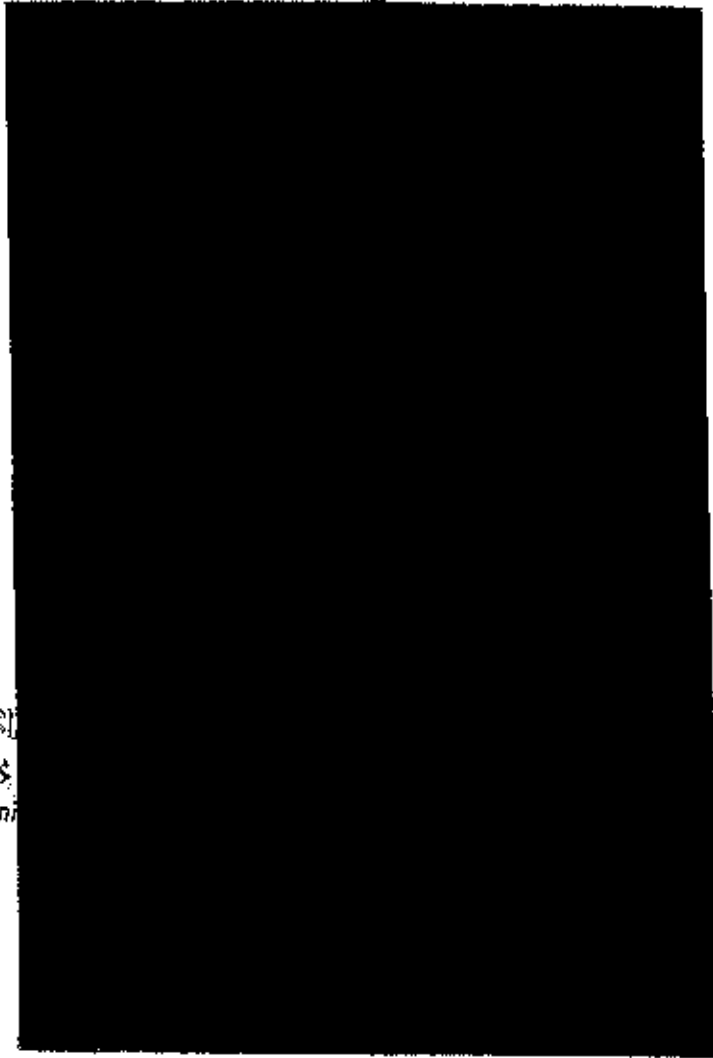
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Especialidad de Fotografía Forense

858

865

NÚMERO DE FOLIO: 4666

AP/PGR/SDUPDSC/EDPD/1107/2016



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
COMISIÓN
DE ELECTROS



DERECHOS HUMANOS
Y SEGURIDAD
HUMANITARIA
UNIDAD DE BÚSCA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

A 21

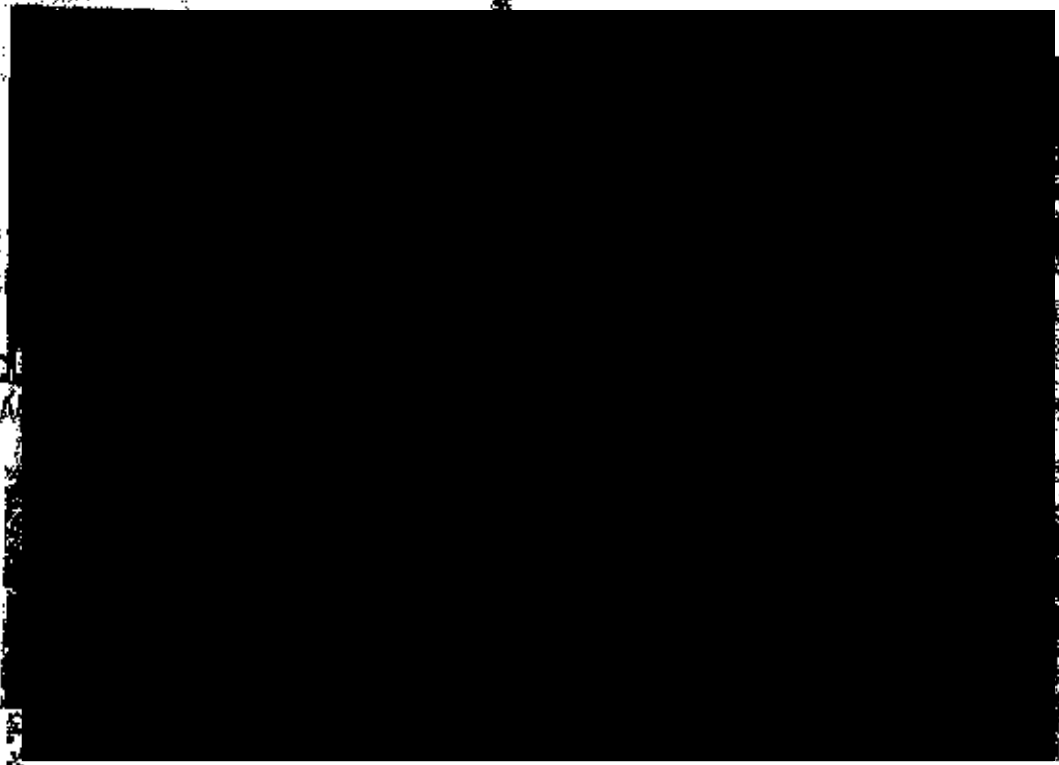
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad

Rev.: 02

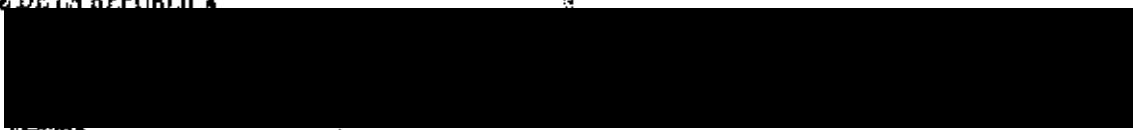


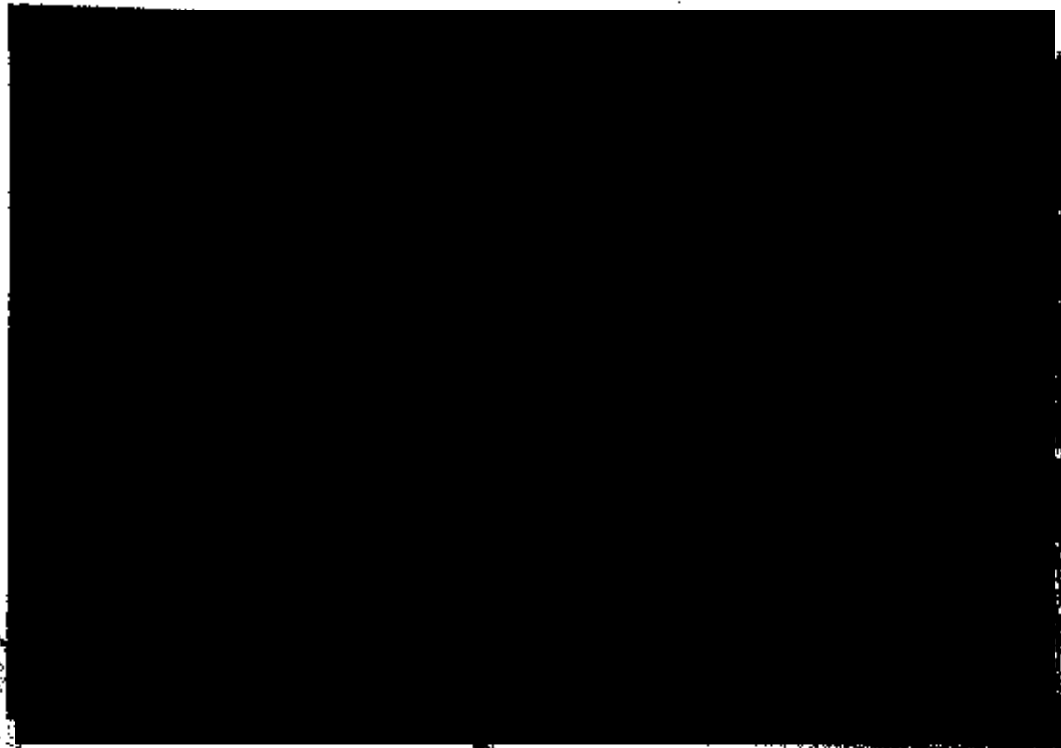


DERECHOS
FO I SERVICIO
ID. 02.
DA DE BÚSCA
APARECIDA
A 24



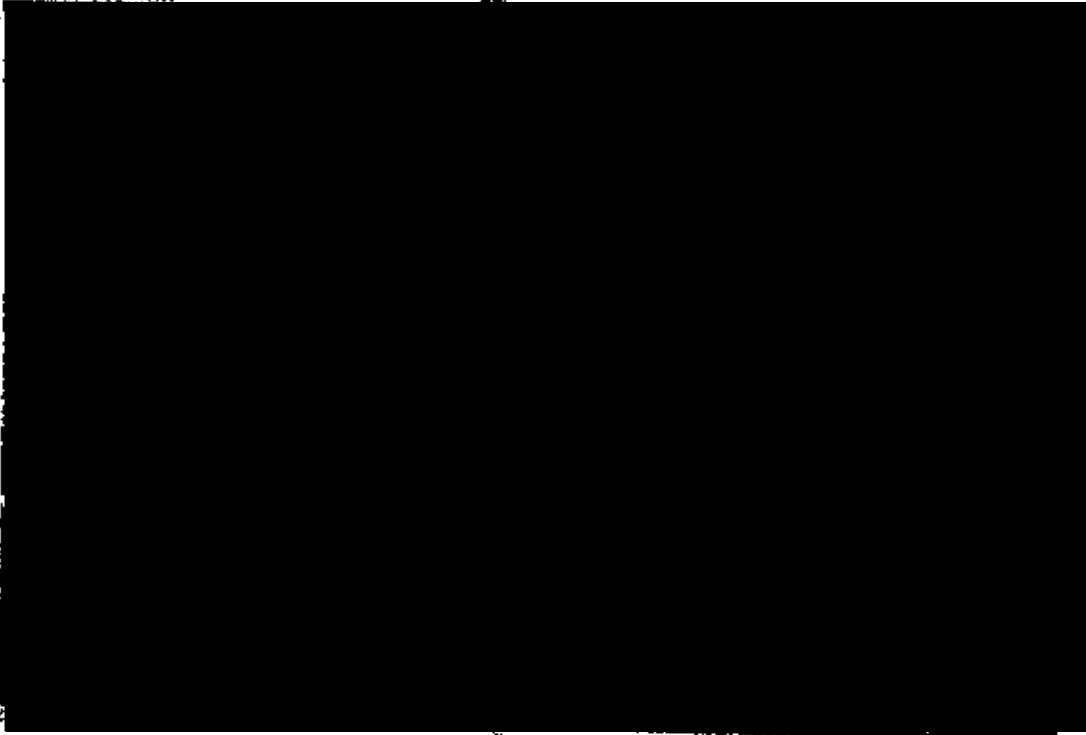
Rev.: 02 DE LA REPÚBLICA



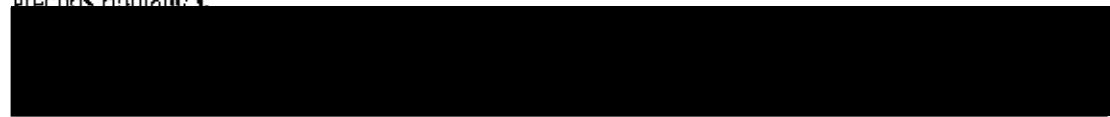


E DERECHOS
LITIGIO Y SERVICIOS
UNIDAD.
CADA DE BUENAS
ESAS RE
SA 24

REPUBLICA
EN
NACIONAL



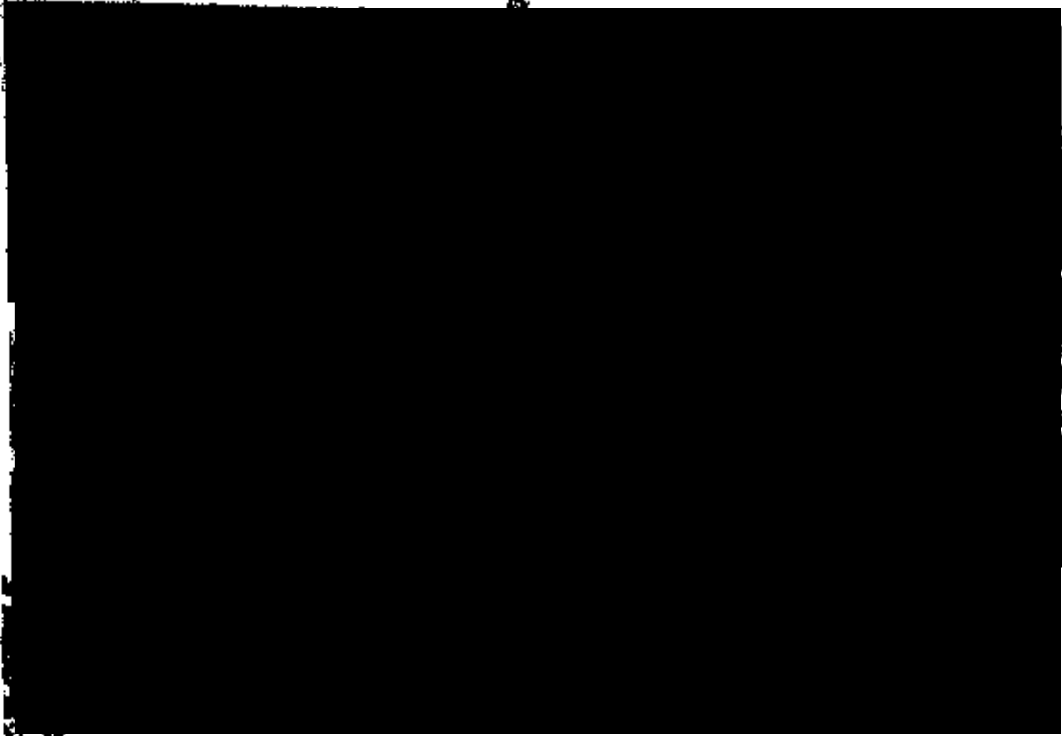
Rev.: 02
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos



NÚMERO DE FOLIO: 4666
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016



DERECHOS
ITO Y SERVICIO
IDAD.
ADA DE BÚSQUEDA
ESAVARECIER
SA 111



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

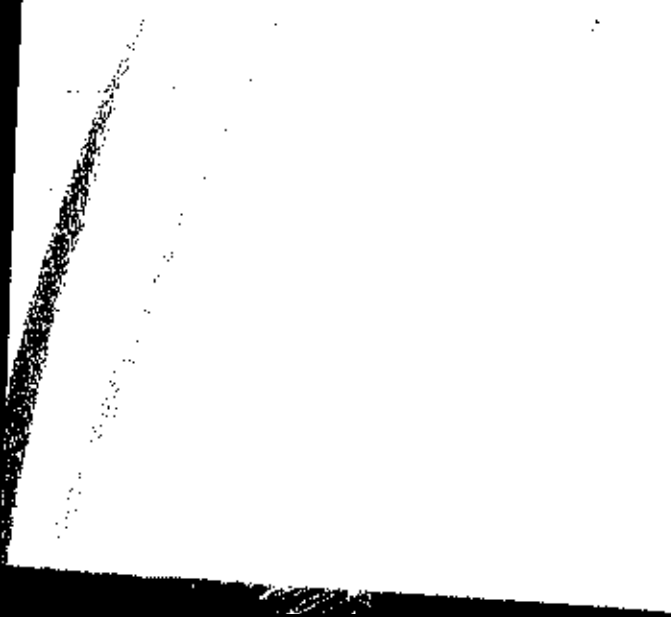
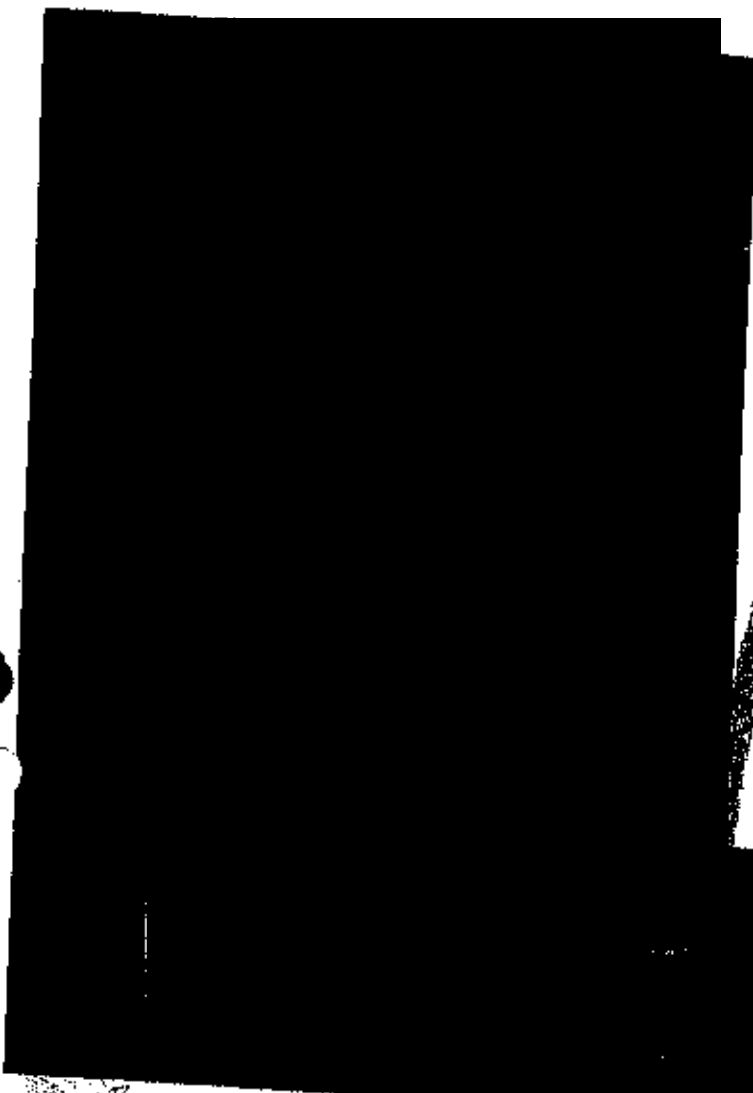
Rev.: 02



~~863~~

870

NÚMERO DE FOLIO: 4666
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE CULTURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE CULTURA

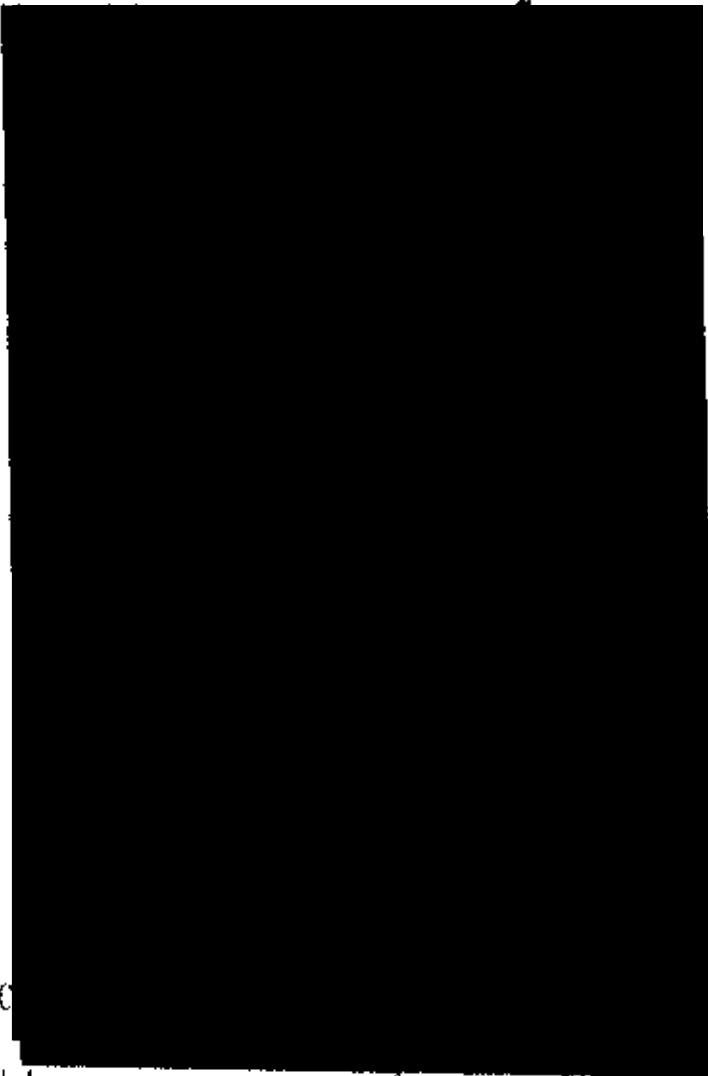
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE CULTURA

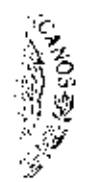
Rev.: 02



NÚMERO DE FOLIO: 4666
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016



DERECHOS
O Y SERVID
DAD
IA DE BÚSCA
APARECID
INVESTIGACIÓN
SERVIDESTROS



EN LA REPÚBLICA
los Humanos,
cios a la Comunidad
acción

Rev.: 02





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO RECEPCIÓN.

- - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos, del día veintitrés de enero de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DIJO

- - - SE TIENE: por recibido oficio número SEBRD/1731/2016, de la fecha en que se actúa, signado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación titular de la mesa 21 adscrito a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, mediante el cual informan lo siguiente: [redacted] de Bernabe Sotelo Salinas alias "El Guaco y/o el Boyas" y de Sr. Sotelo Salinas alias "El Wasako", quienes

[redacted] la anterior para los efectos [redacted] fojas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

PRIMERO: Se tiene por recibido el documento que se encuentra en el cuerpo de este libelo.
SEGUNDO: Acredita las constancias que se encuentran en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes.

CUMPLIÓ

- - - acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con quienes firma y dan fe.

[redacted signature]

[redacted signature]

- - - **RAZON.-** En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta.

CONSTE

[redacted signature]

[redacted signature]

EXP: AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/023/2016

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



OFICIO: FEBPD/1731/2016.

ASUNTO: Se remiten copias certificadas.

México, D. F., a 23 de enero de 2016.

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la presente Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 113, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I Apartado A) subinciso b) y 22 fracción II inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, remito a Usted, copia certificada de la declaraciones de Bernabe Sotelo Salinas alias "El Peludo" y/o El Botitas" y de Cruz Sotelo Salinas alias "El Wasako", quienes al parecer se encuentran relacionados con grupos de delincuencia organizada, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Lo anterior por ser sumamente indispensable para la integración de la indagatoria al rubro indicada, así como para no retrasar la debida actuación ministerial, no se omite manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Calle López 12, Piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06050, en México, Distrito Federal.

Agradezco las atenciones que sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA 21 ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



IA DE DERECHOS HUMANOS,
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
ALIZADA DE BÚSQUEDA DE
AS DESAPARECIDAS

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Ubicación: Calle de López No. 12, Tercer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 42 41 Fax: (55) 53 46 42 44, correo electrónico: sandra.barni@pgr.gob.mx

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

letra establece, "... 1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías, dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal; b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada; c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa; d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior. 3. La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza. 4. El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos. 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia..."

Una vez que se le han notificado y explicado sus derechos a la persona de nombre **BERNABE SOTELO SALINAS**, y en cumplimiento a las disposiciones legales en mención, en este acto se le hace saber el contenido del Parte Informativo del día de la fecha, realizado por elementos de la Policía Federal, Divisiones Fuerzas Federales, Policía Federal.

NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR DE OFICIO. - Una vez enterado de todo lo anterior **BERNABE SOTELO SALINAS**, manifiesta que en este acto nombra como su DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL al

[Redacted Name] mismo que se hará cargo de su defensa, asistiéndolo cuando prescriba en la presente diligencia ministerial, quien se identifica con copia certificada pasada ante la Fe del Notario Público número ciento veintiuno del Distrito Federal, [Redacted] de cedula profesional expedida a su favor, por la Dirección General de Profesiones, Secretaría de Educación Pública con número de cedula [Redacted] misma que lo acredita como Licenciado en Derecho, la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del cual se da fe de tener a la vista conforme al numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones en copia debidamente certificada, persona que es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia.

[Redacted Name] con grado [Redacted] Distrito Federal, [Redacted]

en calle López número catorce, Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc con número telefónico 52 77 83 64 (cinco, dos, siete, siete, ocho, tres, seis, cuatro). Quien manifiesta: que una vez que llegue a las instalaciones de esta Representación Social de la Federación en donde se encuentra mi defensor, se me concederá asistencia previamente a que mi defensor rindiera su declaración ministerial, a fin de no violar el derecho de adecuada defensa que le asiste a mi representado.

Por lo que esta Representación Social de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; y el 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, acuerda procedente la concesión de dicha petición, procediendo a otorgarle un tiempo necesario para su entrevista dentro del área de esta Dirección General para tal efecto. Acto seguido, y una vez que se llevó a cabo la entrevista solicitada por la Defensa del Ciudadano **BERNABE SOTELO SALINAS**, se procede a la continuación de la presente diligencia.

EXHORTACIÓN. Acto continuo se procede a EXHORTAR a la persona de nombre **BERNABE SOTELO SALINAS**, para que se conduzca con verdad en la presente diligencia.

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

--- A LA CUARTA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA QUINTA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] se [redacted] de [redacted]

[redacted] una [redacted] momento [redacted] en el rancho del Cabo Gil yo en ese [redacted] quedaba ya que [redacted]

--- A LA SEXTA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA SEPTIMA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] anterior [redacted]

por [redacted] y de [redacted] RESPUESTA.- Es [redacted]

--- A LA OCTAVA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] esclarecer eso- [redacted] eptiembre [redacted]

--- A LA NOVENA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] que [redacted] 26 de [redacted]

--- A LA DECIMA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] para [redacted]

--- A LA DECIMO PRIMERA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA DECIMO SEGUNDA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] anterior [redacted]

--- A LA DECIMO TERCERA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] en el [redacted]

--- A LA DECIMO CUARTA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA DECIMO QUINTA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] que [redacted] a [redacted] mi [redacted]

--- A LA DECIMO SEXTA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] temo [redacted] 26 y 27 de septiembre de [redacted]

--- A LA DECIMO SEPTIMA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] y cuando [redacted] el 27 de septiembre de 2014. [redacted]

--- A LA DECIMO OCTAVA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] con [redacted]

--- A LA DECIMO NOVENA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] e [redacted]

--- A LA VIGESIMA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] que [redacted] a la [redacted] cerrada [redacted]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga [redacted]
RESPUESTA.- [redacted] vehículo [redacted]

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

como "EL MEMIN".

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted]

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted] con él se

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted]

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- Que diga [redacted] de [redacted] en [redacted] día 27 de septiembre de 2014 RESPUESTA: [redacted]

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted]

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- Que diga [redacted] día 27 de [redacted] RESPUESTA: [redacted]

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted] estaba.

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted] al

--- A LA TRIGESIMA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted] en la

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted] cerca

--- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted]

--- A LA TRIGESIMA TERCERA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted]

--- A LA TRIGESIMA CUARTA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted] pers

--- A LA TRIGESIMA QUINTA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted] en el

--- A LA TRIGESIMA SEXTA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted] específicas del

--- A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted] que [redacted] a

--- A LA TRIGESIMA OCTAVA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted] que no

--- A LA TRIGESIMA NOVENA.- Que diga [redacted] del [redacted] del [redacted] 26 de septiembre de [redacted] RESPUESTA: Esta [redacted] la

--- A LA CUADRAGESIMA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted] que

--- A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- Que diga [redacted] RESPUESTA: [redacted] de [redacted]

[redacted]

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

quede [redacted] una [redacted] me [redacted] de
[redacted] a [redacted] de
[redacted] murieron [redacted] de
[redacted] recuperarme [redacted] de
[redacted] me reservo [redacted] que
[redacted] y mi familia

--- A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Que diga [redacted] Respuestas [redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- Que diga [redacted] Respuesta [redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- [redacted] Respuesta [redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- Que [redacted] Respuesta [redacted]

[redacted] escavar [redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Que diga [redacted] Respuesta [redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Que diga el [redacted] Respuesta [redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- Que diga [redacted] Respuesta [redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- Que diga [redacted] Respuesta [redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA DECIMA.- Que diga [redacted] Respuesta [redacted]

--- A LA QUINTUAGESIMA PRIMERA.- Que diga [redacted] Respuesta [redacted]

--- A LA QUINTUAGESIMA SEGUNDA.- Que diga [redacted] Respuesta [redacted]

[redacted] en [redacted] 26 y 27 de septiembre [redacted]

--- A LA QUINTUAGESIMA TERCERA.- Que diga [redacted] Respuesta [redacted]

--- A LA QUINTUAGESIMA CUARTA.- Que diga [redacted] Respuesta [redacted]

--- A LA QUINTUAGESIMA QUINTA.- Que diga [redacted] Respuesta [redacted]

que [redacted] Respuesta [redacted]

--- A LA QUINTUAGESIMA SEXTA.- Que diga [redacted] Respuesta [redacted]

--- A LA QUINTUAGESIMA SEPTIMA.- Que diga [redacted] Respuesta [redacted]

[redacted] 27 de septiembre [redacted] se retiraron con el. Respuesta [redacted]

--- A LA QUINTUAGESIMA OCTAVA.- [redacted] Respuesta [redacted]

--- A LA QUINTUAGESIMA NOVENA.- Que diga [redacted] Respuesta [redacted]

[redacted] con [redacted]

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

--- A LA SEXAGESIMA - Que diga [redacted] le [redacted] los
[redacted] la noche del 26 de septiembre de 2014. RESPUESTA [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted]

--- A LA SEXAGESIMA PRIMERA - Que diga [redacted]
RESPUESTA [redacted]

--- A LA SEXAGESIMA SEGUNDA - Que diga [redacted]
RESPUESTA [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] los
[redacted] [redacted] [redacted] uno

--- A LA SEXAGESIMA TERCERA - Que diga [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] RESPUESTA [redacted]

--- A LA SEXAGESIMA CUARTA - Que diga [redacted]
RESPUESTA [redacted] [redacted] en [redacted]

--- A LA SEXAGESIMA QUINTA - Que diga [redacted]
RESPUESTA [redacted]

--- A LA SEXAGESIMA SEXTA - Que diga [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] esto [redacted]

--- A LA SEXAGESIMA SÉPTIMA - Que diga [redacted]
RESPUESTA [redacted]

--- A LA SEXAGESIMA OCTAVA - Que diga [redacted]
RESPUESTA [redacted] que [redacted]

--- A LA SEXAGESIMA NOVENA - Que diga [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] que [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] REPUESTA [redacted]

--- A LA SEPTOAGESIMA - Que diga [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] mencionado en su
[redacted] [redacted] [redacted] RESPUESTA [redacted]

--- A LA SEPTOAGESIMA PRIMERA - Que diga [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] grupos [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] cred [redacted] RESPUESTA [redacted]

--- A LA SEPTOAGESIMA SEGUNDA - Que diga [redacted]
REPUESTA [redacted] su [redacted]

--- A LA SEPTOAGESIMA TERCERA - Que diga [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] de [redacted]

--- A LA SEPTOAGESIMA CUARTA - Que diga [redacted]
REPUESTA [redacted] por [redacted]

--- A LA SEPTOAGESIMA QUINTA - Que diga [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] los [redacted]

--- A LA SEPTOAGESIMA SEXTA - Que diga [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] en el [redacted]

--- A LA SEPTOAGESIMA SÉPTIMA - Que diga [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] otro [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] RESPUESTA [redacted]

--- A LA SEPTOAGESIMA OCTAVA - Que diga [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] RESPUESTA [redacted]

--- A LA SEPTOAGESIMA NOVENA - Que diga [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] gación [redacted]

DE LA REPUBLICA

RECHOS Y SERV
AD.
A DE BUSCA
APARECIDOS

121

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

--- A LA SEPTOAGESIMA NOVENA. ---

[REDACTED]

--- A LA OCTAGESIMA. ---

[REDACTED]

--- A LA OCTAGESIMA PRIMERA. ---

[REDACTED] RESPUESTA

--- A LA OCTAGESIMA SEGUNDA. ---

[REDACTED] RESPUESTA. el PELUCO.

--- A LA OCTAGESIMA TERCERA. ---

[REDACTED] porque el

--- A LA OCTAGESIMA CUARTA. ---

[REDACTED] STA.

--- A LA OCTAGESIMA QUINTA. ---

[REDACTED] RESPUESTA.

--- A LA OCTAGESIMA SEXTA. ---

[REDACTED] 26 de septiembre de 2014.

--- A LA OCTAGESIMA SEPTIMA. ---

[REDACTED] abajo,

--- A LA OCTAGESIMA OCTAVA. ---

[REDACTED] RESPUESTA. de

--- A LA OCTAGESIMA NOVENA. ---

[REDACTED] RESPUESTA. que

--- A LA NONAGESIMA. ---

[REDACTED] las al

--- A LA NONAGESIMA PRIMERA. ---

[REDACTED] RESPUESTA. que del

--- A LA NONAGESIMA SEGUNDA. ---

[REDACTED] RESPUESTA. e sus

--- A LA NONAGESIMA TERCERA. ---

[REDACTED] RESPUESTA.

--- A LA NONAGESIMA CUARTA. ---

[REDACTED] RESPUESTA. desconozco

--- A LA NONAGESIMA QUINTA. ---

[REDACTED] RESPUESTA.

--- A LA NONAGESIMA SEXTA. ---

[REDACTED] Que diga

ESPA
DO
DE
UNIDAD
SA 2

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA NONAGESIMA SÉPTIMA. [REDACTED]

[REDACTED] TA [REDACTED] [REDACTED]

--- A LA NONAGESIMA OCTAVA.- Que [REDACTED] si [REDACTED] 26

--- A LA NONAGESIMA NOVENA. Que diga [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

[REDACTED] que diga [REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] del 27 veintisiete de septiembre de 2014 [REDACTED]

--- A LA CENTECIMA.- Que diga [REDACTED] miliares [REDACTED] sus

--- A LA CENTECIMA PRIMERA.- Que diga [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA CENTECIMA SEGUNDA.- Que diga [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

En uso de la voz su Defensora de Oficio manifiesta que desea hacer algunas preguntas al declarante: Atendiendo a lo manifestado por mi defendido y en términos de los artículos 8 y 20 apartado B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es mi deseo formular el siguiente interrogatorio a mi defendido:

--- A LA PRIMERA.- que diga [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA SEGUNDA.- [REDACTED] para en el fondo [REDACTED]

[REDACTED] que abiera [REDACTED] que me [REDACTED]

--- A LA TERCERA.- [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA CUARTA.- Que diga [REDACTED] dentro [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED] artillero [REDACTED]

--- A LA QUINTA.- Que diga [REDACTED] los [REDACTED] me y le [REDACTED] PELUCO, [REDACTED] los [REDACTED] todas las [REDACTED]

[REDACTED] nunca me [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

--- A LA SEXTA.- Que diga [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

[REDACTED] me dijo que a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en [REDACTED] los [REDACTED]

--- A LA SEPTIMA.- Que diga [REDACTED] las armas. [REDACTED] los [REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- Que diga [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED] su [REDACTED] que [REDACTED] el [REDACTED]

--- A LA NOVENA.- Que diga [REDACTED] de [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA.- Que diga [REDACTED] [REDACTED] que [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA PRIMERA.- Que diga [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

10

078



883

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

[Redacted] RESPUESTA.

A LA DÉCIMA SEGUNDA.- Que diga [Redacted] aprehensores al

[Redacted] RESPUESTA. Que para [Redacted] que

A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga [Redacted] RESPUESTA.

A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga [Redacted] REPSUESTA. [Redacted] de los

A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga [Redacted] RESPUESTA.

A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga [Redacted] RESPUESTA.

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga [Redacted] RESPUESTA.

A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga [Redacted] RESPUESTA.

A LA DÉCIMA NOVENA.- Que diga [Redacted] RESPUESTA.

[Redacted] RESPUESTA.

ESAS [Redacted] con el uso de la voz esta defensa solicita a esta Representación Pública Federal que haga vigente el estado de derecho imperando en todo momento el principio de presunción de inocencia a favor de mi hoy patrocinado, el cual se encuentra consagrado en el Artículo 20, Apartado B fracción I de nuestra norma suprema, lo cual implica que todos los gobernados que sean sometidos a una sede de la procedimental por la presente comisión de algún delito, debe mantenerseles intacto en su esfera de derechos fundamentales, considerados en todo momento inocentes, puesto que es obligación de los Órganos de Administración y Procuración de Justicia, respetar el debido proceso, lo cual implica entre otras cosas alagarse de los medios de prueba lícitos y fehacientes, para sustentar la carga probatoria y sustentar la verdad histórica de los hechos, en el caso en particular, es deber de esta autoridad ministerial analizar todas y cada una de las actuaciones, medios de prueba obrantes en la indagatoria, con la finalidad de evidenciar las irregularidades e ilicitudes que pudiera viciar el valor probatorio en detrimento de mi hoy defendido. En el presente asunto, cabe citar el criterio Aislado emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de la Nación, publicado en el semanario judicial de su gaceta correspondiente a la décima época bajo el rubor "PRESUNCION DE INOCENCIA. El principio relativo está consignado expresamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2008, en el cual se prevén los alcances en las prerrogativas a los alcances de los gobernados por otra parte, por los hechos que BERNABE SOTELO SALINAS

[Redacted]

Código Federal de Procedimientos Penales del [Redacted] de mi defensa en [Redacted] que

[Redacted] disposiciones previstas en el artículo 16 de la Constitución Federal, puesto que mi defendido [Redacted]

estuviera [Redacted] imparo de un caso urgente, lo que acarrea en consecuencia que las [Redacted] into lo [Redacted]

[Redacted] firmado p [Redacted] las pruebas [Redacted]

[Redacted] is obtenidas

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

directa [redacted] efecto [redacted]
[redacted] nuestra [redacted]
Suprema Corte de Justicia de la Nacional bajo el rubor "PRUEBA ILÍCITA". El derecho a un debido [redacted]
[redacted] de las [redacted]
exigencias legales y constitucionales dicho criterio sustenta que exigir la nulidad de la prueba ilícita le [redacted]
asiste al inculpado en todo el proceso y cuya protección se puede hacer valer ante los tribunales [redacted]
alegando como fundamento: 1.- Artículo 14 Constitucional, al establecer como condición de validez a [redacted]
una sentencia penal, con respecto a las formalidades esenciales del proceso; 2.- Que los Jueces se [redacted]
conduzcan con imparcialidad en términos del Artículo 17 constitucional. 3.- El derecho a una defensa [redacted]
adecuada que asiste a todo inculpado de acuerdo con el Artículo 20 de la Constitución Política de [redacted]
los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, si se pretende el respeto al derecho a ser juzgado [redacted]
por tribunal imparciales y el derecho a una defensa adecuada, es claro que una prueba cuya obtención [redacted]
ha sido irregular, ya sea por contravenir el orden constitucional o legal, no puede, sino ser considerada [redacted]
invalida.

[redacted] de Fuego [redacted]
de uso [redacted]
de las [redacted]
de los presentes [redacted]
consecuentemente, [redacted]
debo ser [redacted] adecuada [redacted]
anexas [redacted]

En atención [redacted]
en este acto [redacted]
de la presente [redacted]

dicha [redacted]
diligencia, ello con fundamento en lo previsto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos [redacted]
Penales, y de conformidad con la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública [redacted]
Gubernamental que fortalece dicha reserva.

35 de [redacted]
la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, mismo que establece lo siguiente: "Artículo 35.- El [redacted]

de [redacted] Cuando no exista [redacted]
previa [redacted] Este beneficio sólo [redacted]
previa [redacted] otros [redacted]
por [redacted] por [redacted]
cometidos, [redacted] e [redacted]
delincuencia [redacted]

organiz [redacted]
de la [redacted]
delincue [redacted]
En la [redacted]
imposic [redacted]

51 y 52 del Código Penal para el [redacted]
Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal, la [redacted]
gravedad de los delitos cometidos por el colaborador. En los casos de la fracción IV de este artículo, [redacted]
la autoridad competente tomará en cuenta la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador y [redacted]
las disposiciones de la Constitución y la legislación sobre ejecución de penas y medidas de seguridad." [redacted]
Por lo que una vez que se ha hecho del conocimiento del declarante del artículo señalado, manifiesta [redacted]

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

quedar debidamente enterado de los beneficios contemplados.-----
--- Acto seguido y habiendo dado lectura al contenido de la presente actuación, el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----
--- Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia la que previa lectura en voz alta de su contenido es ratificada y firmada, no teniendo inconveniente en estampar sus huellas digitales de ambos pulgares por el declarante, así como firmado por los que en ella intervinieron. Por lo que-----

-----DAMOS FE-----

INDICIADO

BERNABE SOTELO SALINAS



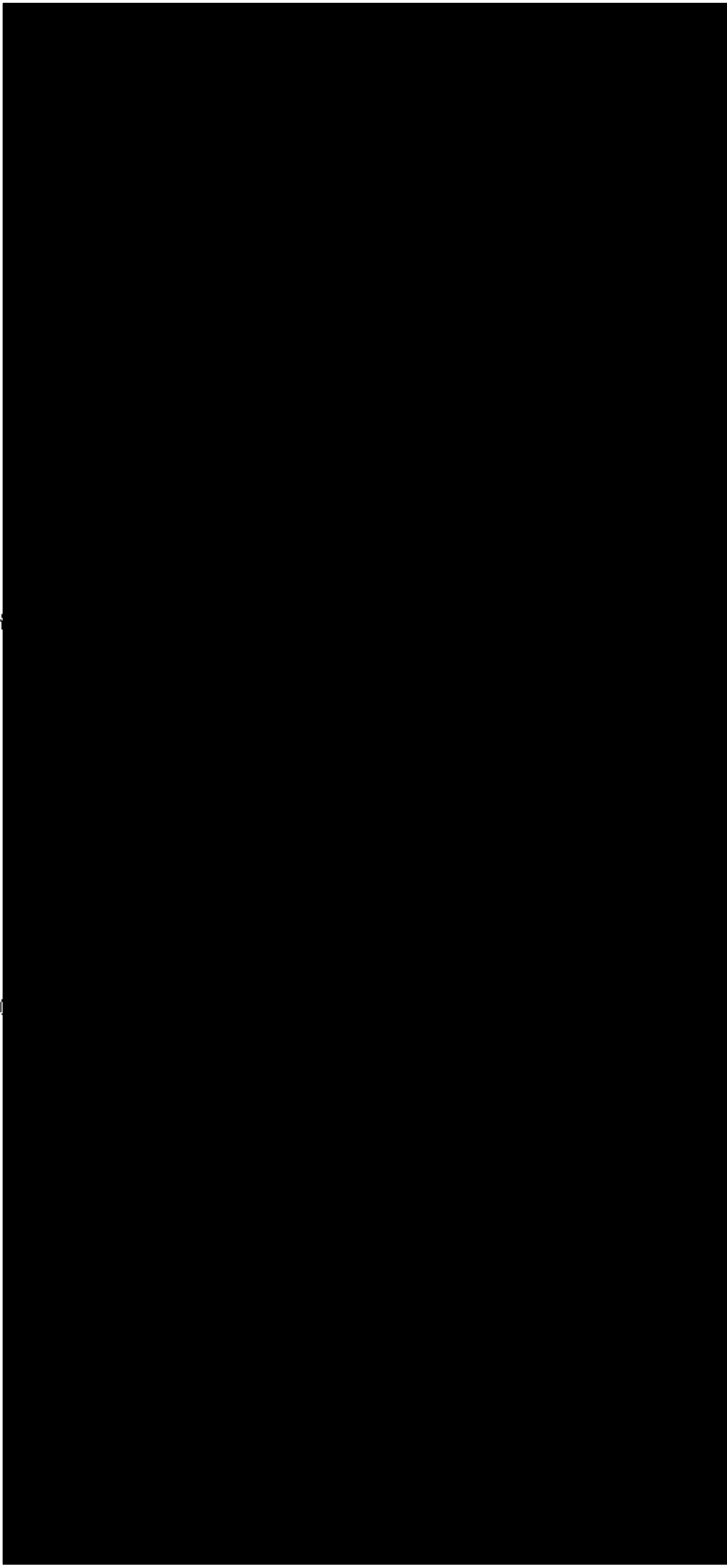
DE DERECHOS HUMANOS,
ELITO Y SERVICIOS A LA
IUNIDAD
IZADA DE DISCAPACIDAD
DE...
ISA 21

DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
FISCALÍA

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

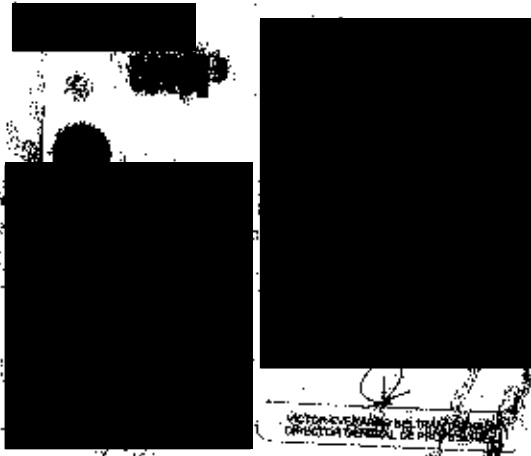
~~13~~ 886

~~879~~



14
887

888



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROSECUCIÓN



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROSECUCIÓN
DISTRITO FEDERAL

AMANDO MASTACHI AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA
NÚMERO CUERPO VENTINO DEL DISTRITO FEDERAL,
NOTARIO DEL PATRÓNADO INMUEBLES, CERTIFICO
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, ES UNA
REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, CON EL QUE
LA COMPAÑÍA BRONN CONSTA EN EL REGISTRO INMUEBLES
DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON EL NÚMERO
LEVANTADO CON ESTA FECHA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE
COPIAS NÚMERO NUESTRO. Y POR



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROSECUCIÓN
DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROSECUCIÓN
DISTRITO FEDERAL

DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 07:15 (siete horas con quince minutos y cinco minutos del día 22 (veintidós) del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, ante el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos con asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, comparece la persona que se llama **CRUZ SOTELO SALINAS**, mismo que en este momento no cuenta con identificación

lo que se hace constar para los efectos legales a que ha lugar.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS

Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre **CRUZ SOTELO SALINAS**, se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorga el artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 bis, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, y el artículo 128 en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que: "Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: I.- Se hará constar por escrito, quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se les hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente, la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- No declarar si así lo desea, o en caso contrario a declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor se le designará desde luego uno de oficio; c).- Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y a su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes, a lo que refiere que no tiene a quien avisarle y no cuenta con teléfono en casa; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el indiciado deberán asistir, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si el indiciado es extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda" así como el Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, la cual en su letra establece: "Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro

investigación

FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

DECLARACIÓN DEL INDIADO CRUZ SOTELO SALINAS

carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal; b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada; c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa; d) derecho del inculcado a defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) derecho de la defensa a interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior. 3. La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza. 4. El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos. 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia..."

Una vez que se le han notificado y explicado sus derechos a la persona de nombre **CRUZ SOTELO SALINAS**, y en cumplimiento a las disposiciones legales en mención, en este acto se hace saber el contenido del Parte Informativo del día de la fecha, realizado por elementos de la Policía Federal, Divisiones Fuerzas Federales, Policía Federal.

NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR DE OFICIO. Una vez enterado de todo lo anterior **CRUZ SOTELO SALINAS**, manifiesta que en este acto nombra como su **DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL** al Licenciado [redacted] mismo que se hará cargo de su defensa, asistiéndolo y estando presente en la presente diligencia ministerial, quien se identifica con copia certificada pasada ante la Fe del Notario Público [redacted] Licenciado [redacted] de cédula profesional expedida a su favor, por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública con número de cédula [redacted] misma [redacted]

El presente documento del cual se da fe a tener a la vista conforme al numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones en copia debidamente certificada, persona que es protegida en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser Licenciado en Derecho, manifestando por sus generales llamados como ha quedado escrito, ser de veintinueve años de edad, estado civil soltero, con religión católica de profesión Licenciado en Derecho, con grado máximo de estudios Licenciatura, originario del Estado México, Distrito Federal, y con domicilio actual [redacted]

Por lo que esta Representación Social de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 106, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; y el 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, acuerda proceder a la concesión de dicha petición, procediendo a otorgarle el término necesario para su entrevista dentro del área de esta Dirección General para tal efecto. Acto seguido, y una vez que se llevó a cabo la entrevista solicitada por la Defensa del Ciudadano **CRUZ SOTELO SALINAS**, se procede a la continuación de la presente diligencia.

EXHORTACIÓN. Acto continuo se procede a EXHORTAR a la persona de nombre **CRUZ SOTELO SALINAS**, para que se conduzca con verdad en la presente diligencia.

GENERALES. Exhortado que fue en términos de ley, **CRUZ SOTELO SALINAS**, por sus **GENERALES** [redacted]

DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

[Redacted] de Guerrero
[Redacted] repartidor [Redacted] pesos
semanales, [Redacted] ocasionalmente

asimismo en este acto se le pregunta si ha estado detenido anteriormente por posesión de un cigarrillo de marihuana, me detuvieron quince días en la Ciudad de Iguala Guerrero; teléfono de casa no lo recuerdo, y una vez que se le hizo del conocimiento el cumplimiento de la diligencia ministerial mencionada con antelación.

DECLARA

1 - Una vez enterado de las constancias y diligencias que integran la indagatoria y de las imputaciones que hay en mi contra, [Redacted] veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, suscrito por elementos de la Policía Federal, deseo manifestar lo siguiente:

BARNABE SOTELO

SALINAS

cuando

y nos

pregunta

16 - Seguidamente y para el debido esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, esta Representación Social de la Federación procede a hacer del conocimiento al de la voz el contenido del artículo 20 Apartado B, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que está en su derecho de contestar o guardar silencio respecto de las preguntas que a continuación le formulará esta Representación Social Federal; por lo que manifiesta el indiciado que: Si es mi deseo contestarlas:

17 - Acto seguido esta Representación Social de la Federación procede a realizar las siguientes preguntas, en términos de los artículos 156 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales. --

18 - PRIMERA.- ¿Que diga [Redacted] BERNARDO? RESPUESTA.- [Redacted]

19 - SEGUNDA.- ¿Que diga [Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]

20 - TERCERA.- ¿Que diga [Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]

21 - CUARTA.- ¿Que diga [Redacted] 26 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- [Redacted]

22 - QUINTA.- ¿Que diga [Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]

23 - SEXTA.- ¿Que diga [Redacted] día 26 de septiembre de 2014. RESPUESTA.- [Redacted]

24 - SEPTIMA.- ¿Que diga [Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]

25 - OCTAVA.- ¿Que diga [Redacted] 26 y 27 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- [Redacted]

26 - NOVENA.- ¿Que diga [Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]



DE...
ITO...
NIDAD...
ZADA...
ESAPARECIDA...
SA 21

DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

--- A LA DECIMA.- ¿Que diga [redacted] teni [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA DECIMO PRIMERA.- ¿Que diga [redacted] a su [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA DECIMO SEGUNDA.- ¿Que diga [redacted] describir [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted] sin [redacted]

--- A LA DECIMO TERCERA.- ¿Que diga [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA DECIMO CUARTA.- ¿Que diga [redacted] a [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA DECIMO QUINTA.- ¿Que diga [redacted] metro [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted] 27 de septiembre de 2014 se [redacted]

--- A LA DECIMO SEXTA.- ¿Que diga [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA DECIMO SEPTIMA.- ¿Que diga [redacted] el MEMOR [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA DECIMO OCTAVA.- ¿Que diga el [redacted] impilas, [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted] ingresos [redacted]

--- A LA DECIMO NOVENA.- ¿Que diga [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA VIGESIMA.- ¿Que diga [redacted] a había estado [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga [redacted] de [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga [redacted] que le rolaron [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga [redacted] del [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA TRIGESIMA.- ¿Que diga [redacted] en [redacted]
 RESPUESTA.- [redacted]

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga [redacted]



EFECTUO EN NUESTROS
OFICINAS Y SERVICIOS
DE INVESTIGACIONES
FISCALIA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
A 27

DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

RESPUESTA

A LA QUINQUAGESIMA.- Que diga

RE

A LA QUINQUAGESIMA PRIMERA.- Que

RESPUESTA

A LA QUINQUAGESIMA SEGUNDA.- Que diga

qu

A LA QUINQUAGESIMA TERCERA.- que diga

a

RESPUESTA

A LA QUINQUAGESIMA CUARTA.- Que diga

César Nava. RESPUESTA

A LA QUINQUAGESIMA QUINTA.- Que diga

RESPUESTA

A LA QUINQUAGESIMA SEXTA.- Que diga

RESPUESTA

A LA QUINQUAGESIMA SÉPTIMA.- Que diga

FELIPE FLORES. RESPUESTA

A LA QUINQUAGESIMA OCTAVA.- Que diga

SALGADO BALLADARES. RESPUESTA

QUINQUAGESIMA NOVENA.- Que diga

GUERREROS UNIDOS. RESPUESTA

A LA SEXAGESIMA.- Que diga

RESPUESTA

A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- Que diga

RESPUESTA

A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- Que

RESPUESTA

A LA SEXAGESIMA TERCERA.- Que diga

RESPUESTA

A LA SEXAGESIMA CUARTA.- Que diga

RESPUESTA

En uso de la voz su Defensor de Oficio manifiesta que desea hacer algunas preguntas al declarante: Atendiendo a lo manifestado por mi defendido y términos de los articulo 8 y 20 apartado B fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde este momento objeto el interrogatorio formulado a mi defendido, toda vez que las preguntas, resultaron inductivas, y ambiguas respecto a los hechos, por los que realmente fue retenido mi defendido, por otra parte esta defensa desea realizar el siguiente cuestionamiento a mi representado:

A LA PRIMERA.- Que diga

RESPUESTA

A LA SEGUNDA.- que diga

RESPUESTA

A LA TERCERA.- Que diga

RESPUESTA

A LA CUARTA.-

lo

qu

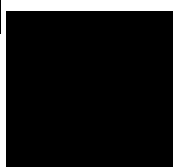
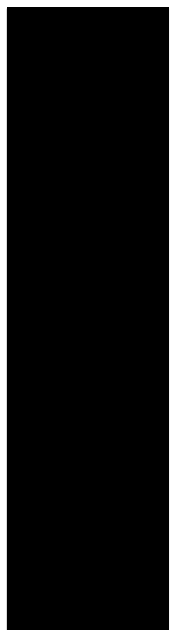
RESPUESTA

A LA QUINTA.- Que diga

RESPUESTA

A LA SEXTA.- Que diga

RESPUESTA



DE
SA 21

DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

--- A LA SÉPTIMA.- Que diga [REDACTED]
 [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]
 --- A LA OCTAVA.- Que diga [REDACTED]
 [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]
 --- A LA NOVENA.- Que diga [REDACTED]
 [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]
 --- A LA DÉCIMA.- Que diga [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]
 [REDACTED]
 --- A LA DÉCIMA PRIMERA.- Que diga [REDACTED]
 [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]
 --- A LA DÉCIMA SEGUNDA.- Que diga [REDACTED]
 [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]
 --- A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga [REDACTED]
 [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]
 --- A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga [REDACTED]
 [REDACTED] REPSUESTA. [REDACTED]
 --- A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga [REDACTED]
 [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]



DEPARTAMENTO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
SALA DE NUESTRA SALA 21

siguiendo con el uso de la voz esta defensa solicita a esta Representación Pública Federal que
 respete el estado de derecho imperando en todo momento el principio de presunción de inocencia
 a favor de mi hoy patrocinado, el cual se encuentra consagrado en el Artículo 20, Apartado B fracción
 I de nuestra norma suprema, lo cual implica que todos los gobernados que sean sometidos a una
 secuela procedimental por la presenta comisión de algún delito, debe mantenerseles intacto en su
 esfera de derechos fundamentales, considerados e en todo momento inocentes, puesto que es
 obligación de los Órganos de Administración y Procuración de Justicia, respetar el debido proceso, lo
 cual implica entre otras cosas atagarse de los medios de prueba licitos y fehacientes, para sustentar
 la carga probatoria y sustentar la verdad histórica de los hechos, en el caso en particular, es deber de
 ésta autoridad ministerial analizar todas y cada una de las actuaciones, medios de prueba obrantes
 en la indagatoria, con la finalidad de evidenciar las regularidades e ilicitudes que pudiera viciar el
 Aislado
 emitido [REDACTED] de
 su [REDACTED] El
 [REDACTED] vez
 que [REDACTED]
 puesto [REDACTED]
 o caso [REDACTED]
 máxime [REDACTED] indirectamente,
 [REDACTED] que las
 pruebas [REDACTED]
 [REDACTED] por la Primera
 Sala de nuestra [REDACTED] El derecho

DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

[Redacted] sustenta [Redacted] ante lo
ilícita le [Redacted] 1.- Artículo 14 Constitucional, al establecer como condición de
válidas a una sentencia penal, con respecto a las formalidades esenciales del proceso; 2.- Que los
Jueces se conduzcan con imparcialidad en términos del Artículo 17 constitucional y; 3.- El derecho
a una defensa adecuada que existe a todo inculpa de acuerdo con el Artículo 20 de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Redacted] obtención [Redacted] Se
[Redacted] suficiente [Redacted] Am
[Redacted] para tener [Redacted] esta

[Redacted] las [Redacted] escrit

[Redacted] consecuentemente, [Redacted] a u
[Redacted] declaración [Redacted] de s

[Redacted] a efecto [Redacted] le
[Redacted] parámetros [Redacted] le

[Redacted] necesaria [Redacted]
[Redacted] jurídica.

--- En atención [Redacted] el acceso
[Redacted] a las declaraciones que integran la presente investigación, se [Redacted] acto
que [Redacted]

[Redacted] Confidencia, se [Redacted]
[Redacted] dicha

diligencia, ello con fundamento en lo previsto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos
Penales y de conformidad con la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
Gubernamental que fortalece dicha reserva, asimismo por lo que hace a la solicitud de tener acceso
al teléfono celular de su representando con el objeto de obtener el número telefónico de sus familiares,
el mismo resulta procedente una vez que se hayan practicado todos y cada uno de los dictámenes
periciales correspondientes.

--- Asimismo, en este acto se hace del conocimiento del declarante los beneficios del artículo 35 de
la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada mismo que establece lo siguiente: "Artículo 35.- El
miembro de la delincuencia organizada que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución
de otros miembros de la misma, podrá recibir los beneficios siguientes: I. Cuando no exista
averiguación previa en su contra, los elementos de prueba que aporte o se deriven de la averiguación
previa iniciada por su colaboración, no serán tomados en cuenta en su contra. Este beneficio sólo
podrá otorgarse en una ocasión respecto de la misma persona; II. Cuando exista una averiguación
previa en la que el colaborador esté implicado y éste aporte indicios para la consignación de otros
miembros de la delincuencia organizada, la pena que le correspondiera por los delitos por él
cometidos, podrá ser reducida hasta en dos terceras partes; III. Cuando durante el proceso penal, el
indiciado aporte pruebas ciertas, suficientes para sentenciar a otros miembros de la delincuencia
organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, la pena que le correspondiera
por los delitos por los que se le juzga, podrá reducirse hasta en una mitad, y IV. Cuando un sentenciado
aporte pruebas ciertas y suficientemente valoradas por el juez, para sentenciar a otros miembros de la
delincuencia organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, podrá otorgarse
la remisión parcial de la pena, hasta en dos terceras partes de la privativa de libertad impuesta. En la
imposición de las penas, así como en el otorgamiento de los beneficios a que se refiere este artículo
el juez tomará en cuenta además de lo que establecen los artículos 51 y 52 del Código Penal para el
Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal, la

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presidencia Especializada de Investigación Procesal, Desaparecidos
AP/PGR/SND/PROSC/IN/2017/MEU/023/2016
CONFIDENCIAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SA 21

DECLARACIÓN DEL INDICIADO CRUZ SOTELO SALINAS

gravedad de los delitos cometidos por el colaborador. En los casos de la fracción V de este artículo, la autoridad competente tomará en cuenta la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador y las disposiciones que establezca la legislación sobre ejecución de penas y medidas de seguridad. Por lo que una vez que se ha hecho del conocimiento del declarante del artículo señalado, manifiesta quedar debidamente enterado de los beneficios contemplados.

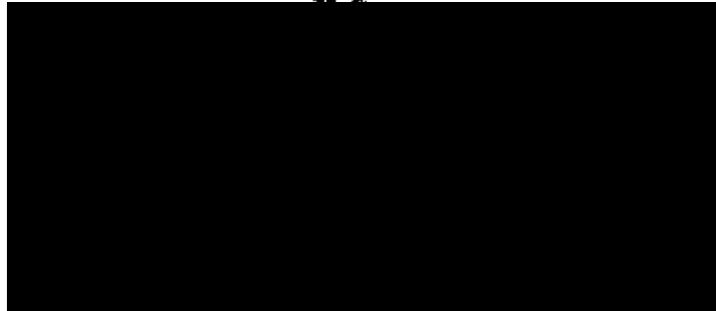
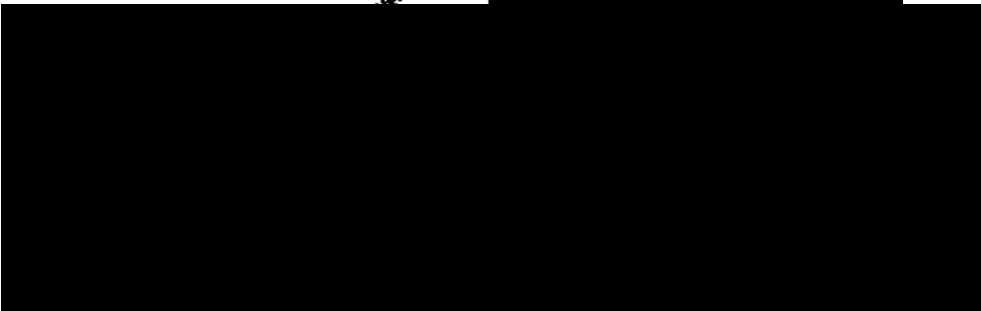
Acto seguido y habiendo dado lectura al contenido de la presente actuación, el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, la que previa lectura en voz alta de su contenido es ratificada y firmada no teniendo inconveniente en estampar sus huellas digitales de ambos pulgares por el declarante, así como firmados en ella intervinieron. Por lo que

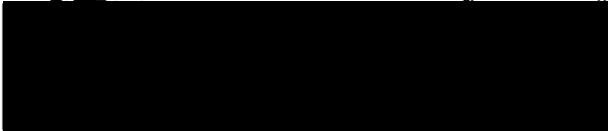
D A M O S F E



DE LOS DERECHOS HUMANOS,
SERVICIO A LA
COMUNIDAD.
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE
BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
BA 21



TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos el día (25) veinticinco del mes de enero del año dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quienes al final firman y da fe,-----

D I J O

- - - **VISTO** el estado la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que para la debida integración de la averiguación previa es oportuno girar oficio al Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de esta Procuraduría, a efecto de solicitarle su apoyo y colaboración, se imponga de las obligaciones de la indagatoria que al rubro se indica y en el ámbito de sus facultades realice los requerimientos de información que considere procedentes a las autoridades financieras y fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por los ejercicios de 2013, 2014 y 2015 respecto de las siguientes personas que tienen el carácter de inculcadas en la presente investigación por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada,-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

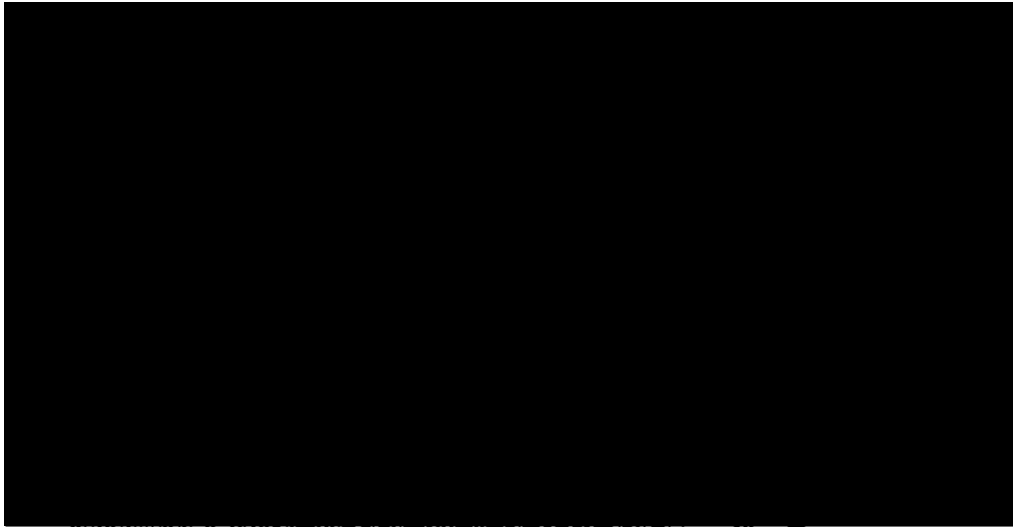
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015



información de propiedad en un inmueble.

2. Por cuanto hace a la Autoridad Financiera



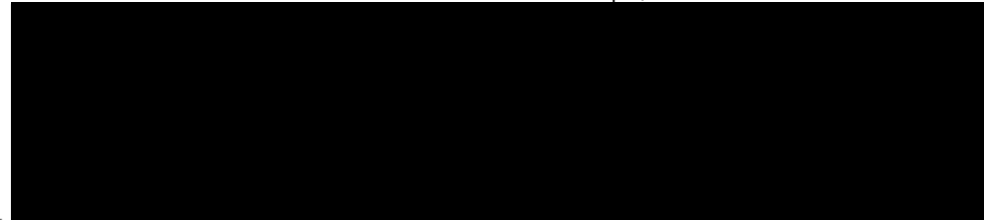
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

3. Por cuanto hace a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

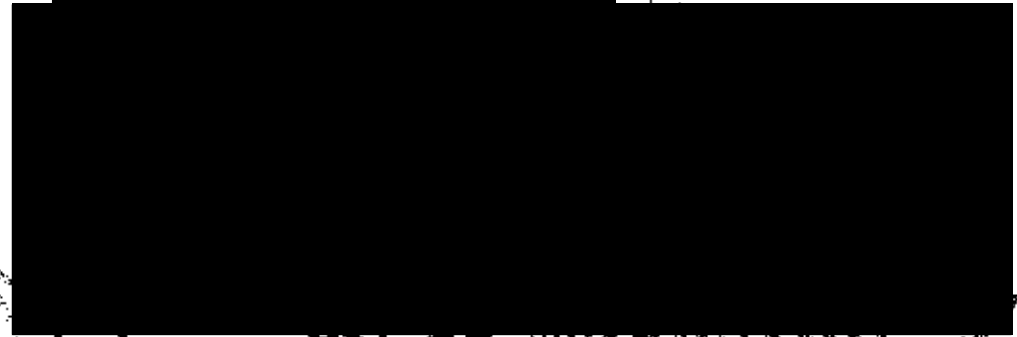
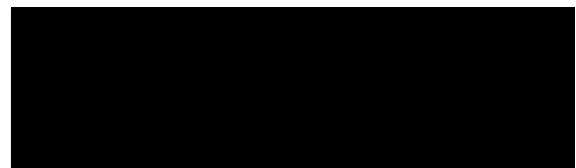




A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015



4. Por cuanto hace a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción IV y 32 de su Reglamento; por lo



que es de acordarse y se:-----

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO.- Gírese oficio al Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de esta Procuraduría, en los términos señalados en el cuerpo del presente curso. -

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia que la final firman y dan fe

-----DAMOS FE----- [REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
Investigación



894

PGR
S.E.I.D.M.S.
ACUSE
U.E.I.D.M.S.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/628/2016

ASUNTO: Se solicita colaboración.

México, D. F., a 25 de enero de 2016

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracciones I, inciso A), subincisos b) y f), 10, fracción X, 11, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, incisos A) fracción III y F) fracción III, 14 y 31 de su Reglamento, Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; 7, y 8 fracciones IV, VII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, solicito a Usted, en apoyo y colaboración de esta Representación Social de la Federación, la intervención de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que se imponga de las constancias de la presente indagatoria y en el ámbito de sus facultades realice los requerimientos de información que consulto procedentes a las autoridades financieras y fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por los ejercicios de 2013, 2014 y 2015 respecto de las siguientes personas que tienen el carácter de indiciados en la presente investigación por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, organizada y los que resulten:

1. Requerir a la Autoridad Fiscal, la información que a continuación se señala:

- a. [Redacted]
- b. [Redacted]
- c. [Redacted]
- d. [Redacted]
- e. [Redacted]
- f. [Redacted]



g.

h.

[Redacted]

Dictámenes fiscales de estados financieros, en caso de existir.

1.

2.

3.

4.

5.

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

2. Por cuanto hace a la Autoridad Financiera.

Se solicitó a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Fondos de Inversión, la siguiente información por los ejercicios

Información y documentación en copia certificada íntegra y legible, y archivo electrónico manipulable, en disco compacto de estados de cuenta, cuentas bancarias de intermediación, depósitos, ahorro, inversiones, cheques, cajas de

[Redacted]

capitales o de cualquier instrumento financiero, análogo que se ofrezca en el mercado

[Redacted]

cheques, compraventa de

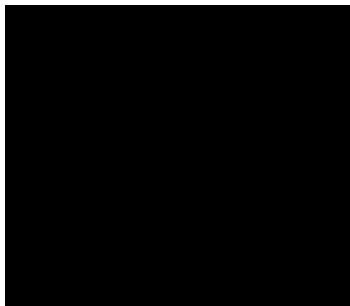
[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-40-00-00, Ext. 8154, Fax 53-40-39-88





397



- Todos los ramos

[Redacted] de
Fianzas, Instituciones Financieras del Exterior, Filiales, Instituciones o Sociedades
[Redacted] listadas
anteriormente. [Redacted] deberá
remite[r] a esta autoridad con la prensa y certificada de los expedientes completos de
[Redacted]

Las personas antes mencionadas, por el carácter de informantes en la averiguación
previa señalada, a quienes se les instruye por la posible comisión del delito de
Delincuencia organizada y lo que resulta

Me permito precisar que el presente documento tiene carácter de confidencial, por
lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de las
actuaciones de la averiguación previa en términos de los señalados en el artículo 16
del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que su transgresión puede
constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV, y
225 fracción XXVIII del Código Penal Federal, solicitándose de manera respetuosa,
se haga extensivo al personal a quien se le encomienda la atención al presente.

Sin otro particular
distinguida de mis c

la más atenta y

AGENTE
ADSCRITA A LA U
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

URIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
URADURÍA ESPECIALIZADA EN
IGACIÓN DE DELINCUENCIA
RACION
CIÓN DE DELITOS
S EN MATERIA DE SEQUESTRO



[Redacted] Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su perfil conceptual. Presente.
[Redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro. Para su perfil conceptual. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300.
México Distrito Federal. Teléfono 53-06-00-00, Ext. [Redacted] Fax 53-46-39-68



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:00) trece horas con del día (25) veinticinco de enero del (2016) dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

--- SE TIENE por recibidos los oficios número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/697/2016 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/698/2016 signados por el Licenciado Victor Manuel García Rosés, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Unidad Especializada mediante el cual solicita a esta Representación Social informe y cuenta con antecedente alguno de esta circunstancia y la averiguación previa en la que se haga referencia a **Gildardo López Astudillo** alias "**El Gil**" de quien se sabe era "**Jefe de Plaza**" de la **Organización delictiva Guerreros Unidos**, Narcotráfico aparecidas en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con días 14 de diciembre de 2015, en avenida Ferrara, Club de Leones, Colonia Club de Leones, vía segunda al 18 de diciembre de 2015, sobre avenida periférico sur, su número a un costado de la tienda **Los Bazaros del SAN S**; la otra aparecida el 29 de diciembre de 2015 en las instalaciones de la Cruz Roja Mexicana, cuarta el día 31 de diciembre de 2015 en la calle J.C. Valladares, zona Colonia Luis Quintero y la quinta 601 de fecha de 2016 en el poblado de Zacoalco en la se menciona al Grupo delictivo "**Guerreros Unidos**", a lo que se debe de tener presente la conformidad al artículo 208 del Código Adjetivo de la Materia con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:

DE LA
EGM
UNIDAD
A
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

DE LA REPÚBLICA
Los Humanos
de la Comunidad



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- Se tiene por recibido los oficios descritos con anterioridad, los cuales se agregan en constancias para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

--- SEGUNDO.- Gírese oficio al [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, remitiéndole la información que solicita en los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/697/2016 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/698/2016.

----- CÚMPLASE -----

--- ASÍ lo acordó y firmó la suscrita ciudadana [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los rasgos de asistencia con quienes dan fe

DE LA P
ECIALIZADA
INICIA
CA
NUESTRO
DE SECUE

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

--- RAZÓN.- Seguidamente en la misma fecha en que se ordena se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, agregando la documentación de referencia a la investigación previa en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

----- CONS -----

L DE LA REPÚBLICA



~~900~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/023/2016
TRIPLICADO DE LA
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/186/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/897/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA ANTECEDENTES.

México, D. F., a 25 de Enero de 2016.

**AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITOS A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA
DE SECUESTRO.
PRESENTE.**

Por acuerdo recado dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 18, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 de su Reglamento; me permito solicitar a usted para efecto de que informe, si cuenta con antecedente alguno de acta circunstanciada y/o averiguación previa, en la que se haga referencia a:

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Giordano Lopez Astudillo alias "El Gil" o "Cabo Gil" de quien se sabe era "Jefe de Plaza" de la Organización Beliciva Guerreros Unidos.

En caso de resultar positivo, proporcione el número de averiguación previa, proceso o antecedente que se encuentre relacionado, adjuntando la respectiva copia certificada de las constancias que así lo ameriten; toda vez que resulta necesario para la debida integración de la averiguación previa en que se actúa.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
Dios Humano,
Dios a la Comunidad
Dios a la Nación

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

EL AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO

C.c. [Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [Redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

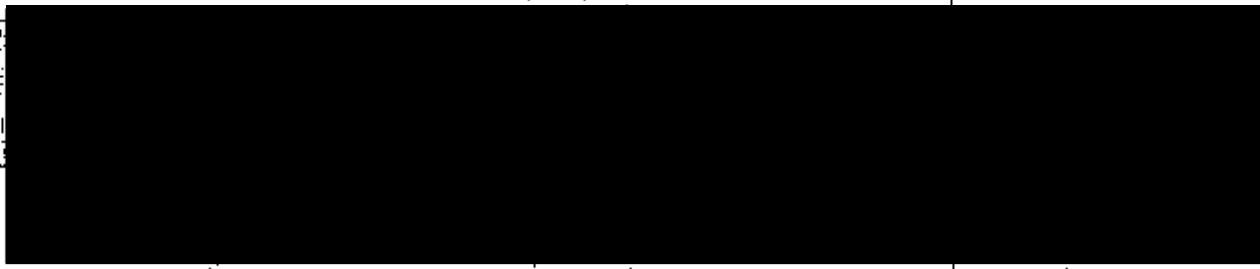


A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/023/2016
TRIPLICADO DE LA
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/186/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/698/2016:
ASUNTO: SE SOLICITA ANTECEDENTES.

México, D. F., a 25 de Enero de 2016.

**AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITOS A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA
DE SECUESTRO.
P R E S E N T E.**

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 182 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 165, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 de su Reglamento; me permito solicitar a usted para efecto de que informe, si cuenta con antecedente alguno de acta circunstanciada y/o averiguación previa, en la que se haga referencia a:



En caso de resultar positivo, proporcione el número de averiguación previa, proceso o antecedente que se encuentre relacionado, adjuntando la respectiva copia certificada de las constancias que así lo amparen; toda vez que resulta necesario para la debida integración de la averiguación previa en que se actúa.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL A



C.c. p. [Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, para su conocimiento Presente.

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [Redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:30) catorce horas con treinta minutos del día (25) veinticinco de enero del (2016) dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

--- **SE TIENE** por recibido el parte policial con número 16 folio PP/045/2016 de 25 de enero de 2016 signado por el oficial [REDACTED] Adscrito a la División de Gendarmería mediante el cual informa. Mediante oficio parte policial con número 31/2016 de fecha 20 de enero del año en curso, informamos que en días pasados nos dimos a la tarea de publicar finalmente el inmueble de Prolongación 2 de abril s/n en la Colonia Barrio San Francisco en Cocula, Guerrero, donde fuimos atendido por el señor Flaviano Roman Najera habitante del domicilio en cuestión, quien proporcionó información dando un número telefónico móvil [REDACTED] el mismo menciona tener un negocio de café, al denominarlo "El [REDACTED] se encuentra situada a nivel principal, sin proporcionar nombres de las familias; por lo que continuando con las líneas de investigación para dar cumplimiento a lo mandado se encontró en redes sociales e internet una noticia con el encabezado "Ejecutan a los a carniceros en Cocula" en la que se menciona que la mañana del 30 de diciembre de año 2015 un hombre fue asesinado a tiros en Cocula Guerrero, donde familiares lo identificaron como [REDACTED] carnicero... , a lo que se da fe de veros en la vista de

conformidad al artículo 08 del Código Ajetivo de la Materia con fundamento en el artículo 208 del Código Ajetivo de la Materia con fundamento con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) d e la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido el documento descrito con anterioridad, el



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

cual se agrega en constancias para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

-----**CÚMPLASE**-----

----- **ASÍ** lo acordó y firma la suscrita ciudadano Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con [REDACTED]

-----**DAMOS FE**-----

[REDACTED]

[REDACTED]

-----**RAZÓN.** Seguidamente en la misma fecha en que se ordena, se dio cumplimiento al acuerdo que antecedente agregando la documentación de referencia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos y
Servicios a la Comunidad
Investigación



905

14130
25/01/16

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguala, Guerrero, a 25 de Enero de 2016

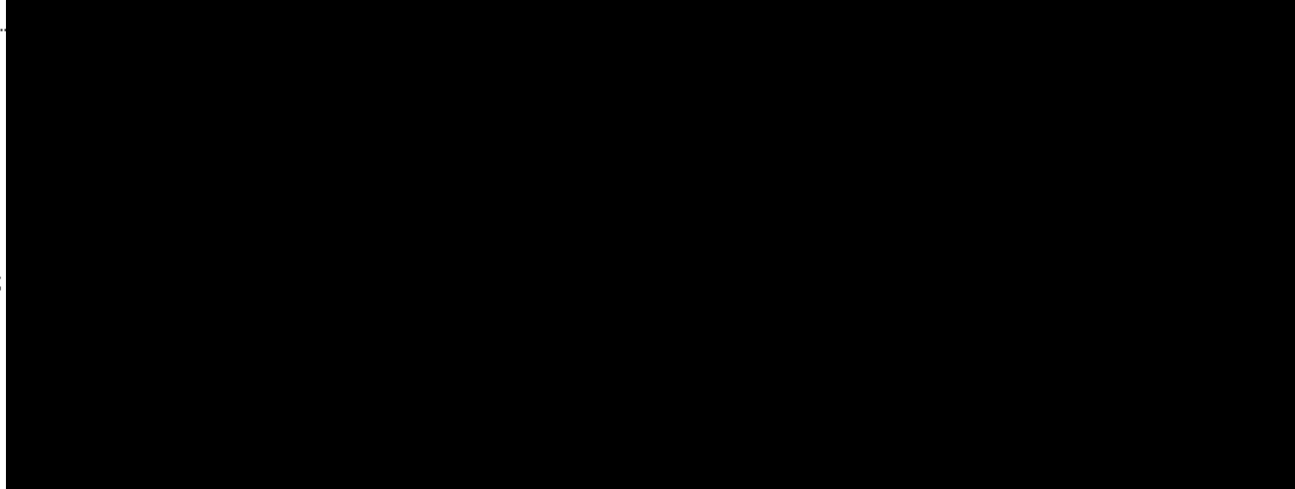
N°. PP/045/2016

ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A U.E.I.D.S.N. DE LA S.E.I.D.O.

Por medio de la presente y en alcance a su oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/12180/2015 de fecha 30 de Septiembre 2015, relacionado con la Averiguación Preliminar PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 en el cual solicita con carácter de EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL, se proporcione al apoyo a la Representación Social de la Federación para la investigación de diversas personas, en específico al punto C. [REDACTED] Se informa lo siguiente:

Mediante oficio parte policial con número 031/2016 de fecha 20 de Enero del año en curso, informamos que en días pasados nos dimos a la



Se anexa imagen.

Bivd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900.
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

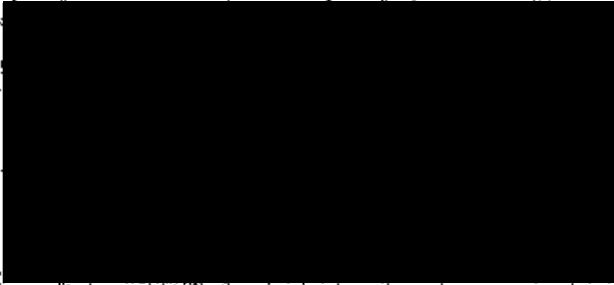
DE LA REPÚBLICA
chos Humanos
sios a la Comunidad
igación



906

No omito manifestar que se continúan realizando las actividades propias de Inteligencia y agotando todos los mecanismos pertinentes para dar el debido cumplimiento al presente peticionario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DE
PE
DEL
ADA
REN
ADE SEGURIDAD

Copias:
Coordinados de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente
Archivo.

Bvld. Adolfo Ruiz Cortines 3648; Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

hos
os a
ción



907

EL SUR
PERIÓDICO DE GUERRERO

Jueves 24 de Enero de 2015
Guerrero, México

Portada | Política | Guerrero | Educación | Acapulco | México | Economía | Mundo | Cultura | Espectáculos | Deportes | Sociedad | Opinión

Etiqueta: Reynaldo Román Nájera

Ejecutan a balazos a un carnicero en Cocula

La mañana de ayer un hombre fue asesinado a balazos en la colonia Ampliación Concepción en la cabecera municipal de Cocula. Según fuentes policíacas, a las 11:00 horas se reportó una llamada anónima en la que se informó que en la colonia Concepción había una persona recién parido de fuego. En el lugar quedó lechuga, pollo asado, tortillas, cerveza, un balón de fútbol y una cámara de video en la casa y la zona. En el lugar había 13 casquillos perforados entre 7 y 8 milímetros. Los restos identificados al ejecutado como Reynaldo Román Nájera de 33 años, quien era carnicero. Al lugar acudieron policías estatales y ministeriales quienes acordaron la zona muestra peritos de la Fiscalía General del Estado (FGE) elaborarán la diligencia.

El 21 de Enero de 2015, en la localidad de Cocula, Guerrero, se ejecutó a un hombre llamado Reynaldo Román Nájera.

<http://suracapulco.mx>

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS
EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS
DE LOS HECHOS



Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648; Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

Defensa y
Derechos Humanos y
Relaciones con la Comunidad
Internacional

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

915

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

208

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RATIFICACIÓN DE INFORMER POLICIAL

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciséis, el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado

HACE CONSTAR

---Que en la fecha arriba indicada se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [redacted] quien se identifica con original de credencial con número de expediente [redacted] expedida por la Secretaría de Gobernación, la que contiene una fotografía a color de una persona del sexo masculino la que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, acreditándolo como oficial adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, cuando en su lugar copia fotostática del documento antes citado, previo a su comparecencia a que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se le da fe de tener a la vista, agregarlo la copia fotostática para los efectos legales a que haya lugar y devolviéndose el original por no existir impedimento para ello. Así se sigue en comparecencia por sus generales.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE SEQUESTRO

[redacted]

DECLARA

Que en la lectura a los informes policiales con números de oficio 019/2016, 020/2016, 021/2016, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, así como el parte policial número 005/2016, de fecha veinticinco de enero de 2016, mismos que obran agregados en la averiguación de oficio que nos ocupa, ratifico el contenido de los mismos en todas sus partes y reconozco la firma que aparece al calce de la última foja, por ser la que utilizo en todos mis trámites tanto públicos como privados; lo anterior para los efectos legales procedentes. Siendo todo lo que se tiene que hacer en esta diligencia, terminada la presente diligencia firmando al calce el personal que me acompaña.

Por lo tanto, en fe de lo anterior, se le da fe de tener a la vista y se agregan las copias fotostáticas a los efectos legales a que haya lugar y devolviéndose el original por no existir impedimento para ello. Así se sigue en comparecencia por sus generales.

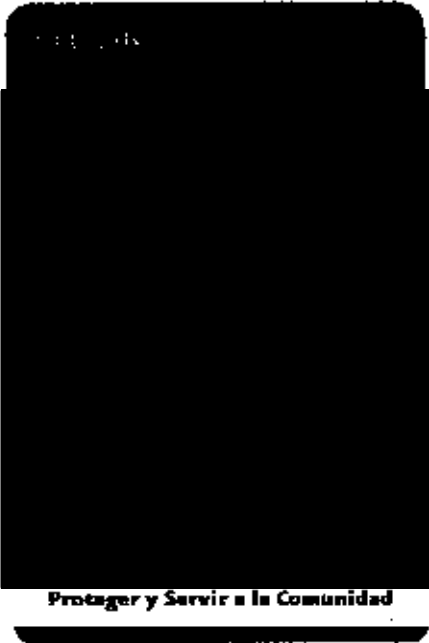
[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

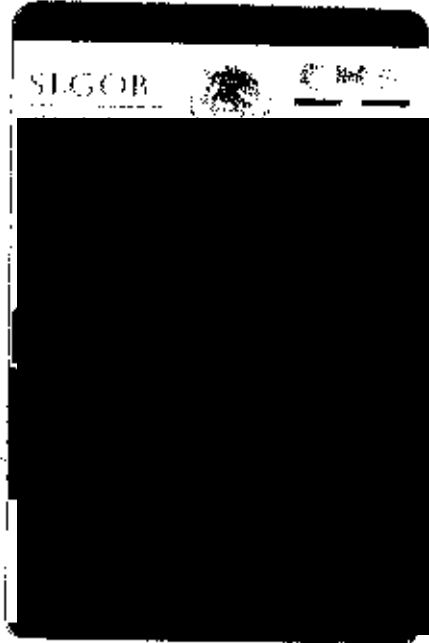
[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]



~~909~~



916

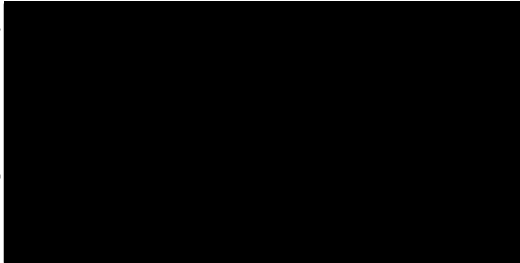
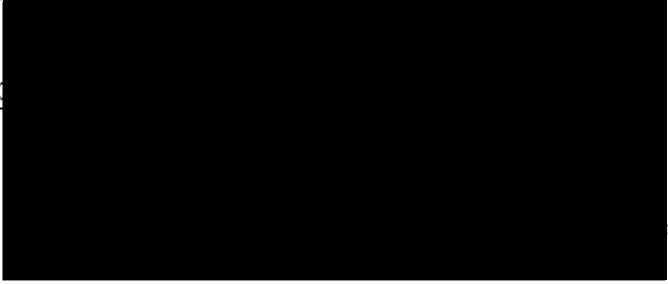
DE
LA
Y
DE

Morco O.F. 25 Enece



581/2015

1-



EL
DE
DE
DE



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RATIFICACIÓN DE INFORMER POLICIAL

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado

---Que en la fecha arriba indicada se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED] quien se identifica con original de credencial con número de expediente 3472 [REDACTED] expedida por la Secretaría de Gobernación, la cual contiene una fotografía a color de una persona del sexo femenino la que coincide con la fotografía que se encuentra en la porta acreditándolo como suboficial adscrita a la División de Seguridad de la Policía Federal, dejando en su lugar copia fotostática del documento y desahuciando sobre el original, a que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tiene de tener a la vista, agregando la copia fotostática para los efectos legales a que han lugar, y devolviéndose el original, por no existir impedimento para ello. Así, según lo compareciente, por sus generales.

RECIBIDO EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]

---Que al darle lectura a los informes policiales con número de oficio 466/2015 de fecha tres de diciembre de dos mil quince, mismo que obra agregado en la averiguación previa que nos ocupa, ratifico el contenido de los mismos en todas sus partes y reconozco la firma que aparece al calce de la última foja, por ser la que otorgo en todos mis trámites tanto públicos como privados; lo anticipo para los efectos legales procedentes. Siendo así como que se tiene que hacer constar con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmando al calce el personal de actuaciones [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
delos Humanos y
delos a la Comunidad
Igualdad

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.L.D.G.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
en la Ciudad de México a 20 de Agosto de 2014
El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público [Redacted]
y 2014 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que
tuvieron a la vista dentro del expediente [Redacted] constancia de [Redacted]
firmas autógrafas, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.

AGENTE D. [Redacted] OFIC. [Redacted]

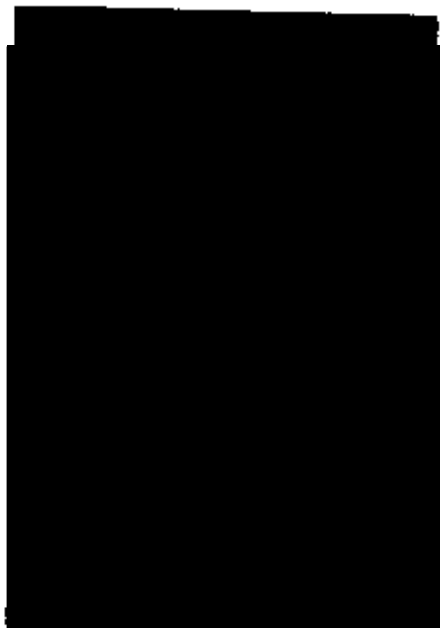
RECEBIDA
EN
LA
CIUDAD DE
MÉXICO
A
LAS
10:00
HRS.
DEL
DÍA
20
DE
AGOSTO
DE
2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRACION
en la Ciudad de México a 17 de enero de 1980

El suscrito Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos
208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

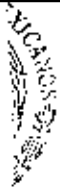
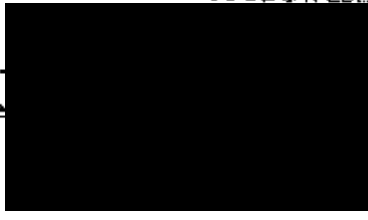
CERTIFICA

que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
hicieron a la vista dentro del expediente [REDACTED] constantes de [REDACTED]
hojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

RECEBIÓ
SECRETARÍA DE DEFENSA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRACION
MEXICO
A LAS 12:00 PM DEL DIA 17 DE ENERO DE 1980



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRACION

MEXICO
D.F.
17 de Enero de 1980



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

RATIFICACIÓN DE INFORMER POLICIAL

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado

HAY QUE CONSTAR
---Que en la fecha arriba indicada se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED] quien se identifica con original de credencial con número [REDACTED] expedida por la Secretaría de Gobernación, la que contiene y a fotografía a color de una persona del sexo femenino la que coincide con los datos físicos de dicha persona acreditándolo como suboficial adscrita a la División de Gendarmería de la Policía Federal, cuando en su lugar copia fotostática del documento antes citado, el cual se lo otorga a que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se le da fe de tener a la vista, agregando la copia fotostática para los efectos legales a que haya lugar y devolviéndose el original por no existir impedimento para el mismo. Acto seguido es compareciente por sus generales.

RECIBIDO
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]

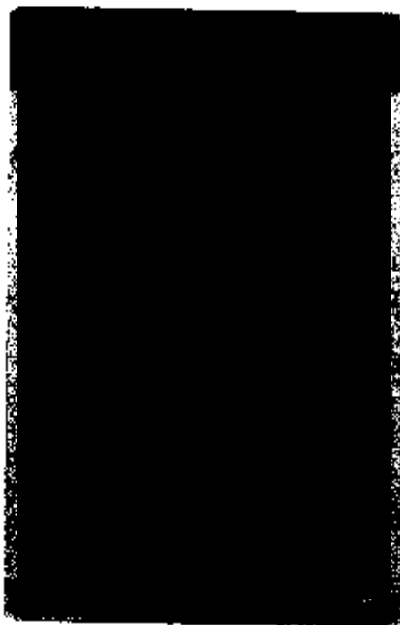
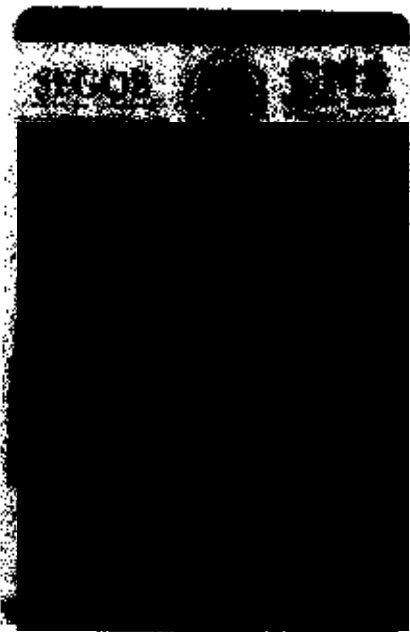
DECLARA
---Que a la lectura de los informes policiales con número de oficio 341/2015, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, mismo que obra agregado en la averiguación previa que me ocupa, ratifico el contenido de los mismos en todas sus partes y reconozco la firma que aparece al calce de la última foja por ser la que utilice en todos mis trámites tanto públicos como privados, lo anterior para los efectos legales producidos, siendo todo lo que se tiene que hacer constar con lo cual se da por terminada la presente comparecencia ante el personal de actuaciones.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERCER SECTOR
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE HERRAMIENTAS PRODUCTIVAS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONOMICA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO EXTERNO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS ECONÓMICOS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS LEGALES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS SOCIALES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS CULTURALES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS HISTÓRICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS LINGÜÍSTICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS MATEMÁTICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS FÍSICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS QUÍMICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS BIOLÓGICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS MEDICINALES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS PSICOLÓGICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS PSICOLÓGICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS PSICOLÓGICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS PSICOLÓGICAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.L.D.S.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
en la Ciudad de México a 17 de enero de 19
El Suscrito Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

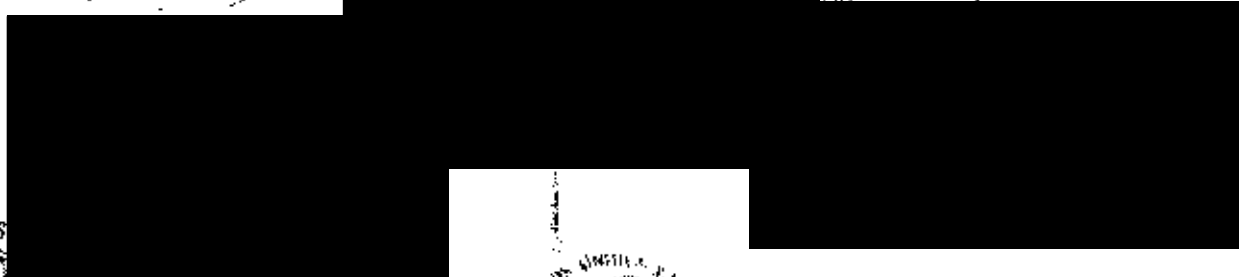
CERTIFICA

que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
hicieron a la vista dentro del expediente [REDACTED] constantes de [REDACTED]
hojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS

AGENTE



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y Seguridad
Pública

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

—En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, el suscrito ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe:-----

—VISTO el estado procedimental que guardan las presentes diligencias en periodo de la Averiguación Previa al rubro citada, para el mejor integramiento, perfeccionamiento de la misma, resulta necesario girar oficio a los C. AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITOS A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O. para que tengan a bien informar al suscrito, si dentro de las averiguaciones previas o actas circunstanciadas que se integran a su propio cargo, cuentan con antecedentes respecto de integrantes del grupo delictivo Guerrero Unidos con influencia en los municipios de Iguala de la Independencia, Cocula, Taxco de Alameda, Guerrero y que se tenga conocimiento de su participación en la desaparición de los 43 normalistas de la Escuela Normal Rural "Rural Isidro Burgos", hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 21, y 102 apartado 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º, 3º, 4º fracción II, 8, 15, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se de acordarse, y se:-----

ACUERDA

—UNICO: Gírese oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE/D/COA/2016 dirigido a a los C. AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITOS A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O. para los efectos antes descritos en el cuerpo del presente libelo.-----

CUMPLASE

---ASÍ lo acordó y firmó el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe:-----

MOS F

---Razon.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento a lo que se pide, girando los oficios correspondientes para tal efecto.-----

CONSTE

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las **dieciséis horas con cuarenta minutos del veinticinco de enero de dos mil dieciséis**, la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad por lo dispuesto en los artículos 16 y 20 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal indicado.

HACE CONSTAR

----- En Vista de las constancias que integran la presente averiguación previa, y con la libertad de actuación que en materia probatoria otorga a esta Representación Social de la Federación el artículo 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde a una procuración de justicia pronta y expedita, según lo establece el dispositivo 41 del ordenamiento legal en esta, resulta necesario, para la **mejor integración y perfeccionamiento de la presente investigación**, generar oficio al **Coordinador General de Servicios Periciales** de esta Institución a efecto de que designe peritos en las materias de **Criminalística, Fotografía, Video, Ingeniería, Topografía, Genética y Tránsito Terrestre** con el propósito de realizar diversas diligencias en los municipios de Chilpancingo, Iguala, Coahuila, Estado de Guerrero, los peritos designados deberán presentarse a las 10:00 horas del día **veintiséis de enero de dos mil dieciséis**, en las oficinas que ocupa la **Subdelegación Estatal en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero**; de igual forma, resulta necesario solicitar antecedentes al Titular de la **Fiscalía General del Estado de Guerrero** y al Delegado de la **Procuraduría General del Estado de Guerrero**, de las personas siguientes: **CRUZ SOTELO SALINAS, BERNABE SOTELO SALINAS, MAURO TABOADA SALGADO**, [REDACTED] en

el mismo orden de ideas, generese oficio al **Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero**, a efecto que informe antecedentes de [REDACTED]

[REDACTED] lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II, 134, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 7, 8 y 11 y 38 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 44 fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 4 fracción I apartado A incisos a) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la Ciudad de Acapulco Guerrero, el 24 de noviembre del 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012 es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO: Gírese oficio al **Coordinador General de Servicios Periciales** de esta Institución, para los efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.

--- SEGUNDO: Gírese oficio al **Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero**, para los



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación en Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/518/2015

efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo. -----

- - - **TERCERO:** Gírese oficio al Delegado de la Procuraduría General del Estado de Guerrero, para los efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo. -----

- - - - **CUARTO:** Gírese oficio al Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

- - - **ASÍ** lo acordó y firmó la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actuó legalmente en compañía de [REDACTED] quienes da fe -----

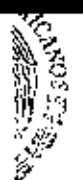
DAMOS FE

[REDACTED]

- - - **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento girando los oficios correspondientes para los efectos que se pre-

TE

[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
de México y
a la Comunidad
nacional

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OF: SEIDO/UEIDMS/FE-B/461/2015

ASUNTO: ~~DELICTA PERITOS.~~

México D.F., a 25 de enero del 2016.

**C. COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.**



AL SEIDO
ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN
MATERIA DE
SECUESTRO

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" del Pacto Federal, 1º fracción I, 2º fracción II, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 224 y 225 todos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 22 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, 16 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta institución, por medio del presente me permito solicitar a Usted con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, tenga a bien designar a los peritos en la especialidad de **CRIMINÍSTICA, FOTOGRAFIA, VIDEO, INGENIERIA Y TIPOGRAFIA, BALÍSTICA, equipado con detector de metales** a efecto de que intervengan en su especialidad en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se presente el día **26 de enero de 2016**, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Estatal en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, para realizar diversas diligencias en los municipios de Chilpancingo, Iguala y Coahuila, Estado de Guerrero.

No omito manifestar a Usted que los dictámenes que se desarrollen a efecto de su participación deberán de remitirse al suscrito en la brevedad posible en **firmado**, a estas oficinas en original y en medio magnético o bien al correo [REDACTED]

Así mismo y a efecto de coordinar el servicio se le proporciona el siguiente número telefónico [REDACTED]

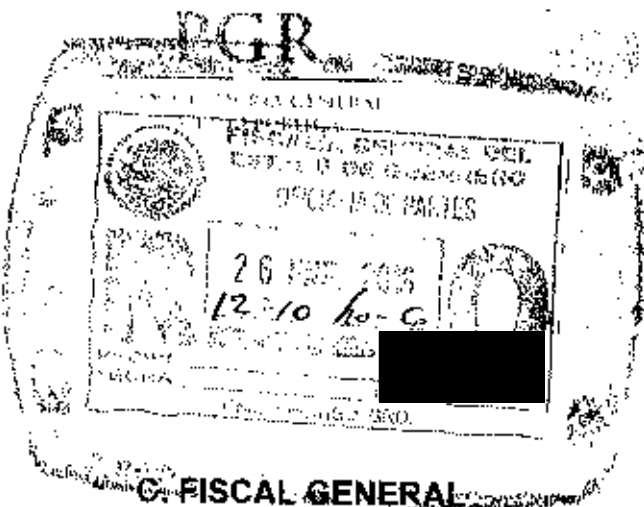
Por otro particular, reciba, le [REDACTED] consideración distinguida.

"SUFRAGIO E
EL AGENTE DEL MINIS
DE LA REPÚBLICA
ASCRITO A LA UNIDAD
DE SERVICIOS PERICIALES
DE DELITOS EN MATERIA
DE SECUESTRO
DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN MATERIA DE SECUESTRO
DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN MATERIA DE SECUESTRO

ERACIÓN,
IGACIÓN DE
SEIDO.

[REDACTED]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Oficio. NO.: SEIDO/UEIS/FE-B/462/2016

ASUNTO: El que se Indica.

URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D. F., a 25 de enero del 2016.

**C. FISCAL GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 3 inciso A) fracción III en relación con el 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como al Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, me permito solicitar a Usted en apoyo de Esta Representación Social de la Federación, se consulte la base de datos con la que cuenta esa Procuraduría General de Justicia a su cargo, respecto de los siguientes:

- 6. CRUZ SOTELO SALINAS
- 7. BERNABÉ SOTELO SALINAS
- 8. MAURO TABOADA SALGADO

- 9. [REDACTED]
- 10. [REDACTED]

Mucho le he de agradecer que de resultar positiva la consulta remita la información con la que cuente respecto de lo anterior, manifestando el estado procesal actual de lo encontrado en su caso.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mi respeto y consideración.



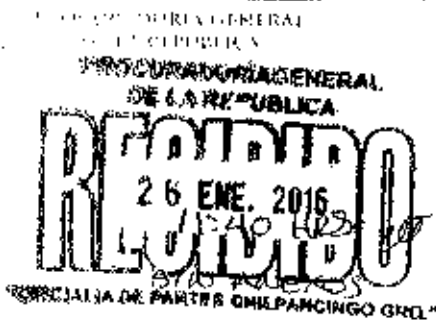
"SIERRA"
EL AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
LA SEIDO

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos;
cios a la C
viación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

PGR



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Oficio. NO.: SEIDO/UEIS/FE-B/463/2016

ASUNTO: El que se Indica.

URGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D. F. 25 de enero de 2016

DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en la averiguación previa al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1, 2, 158 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 16, y 32 de su Reglamento, me permito solicitar de la manera más atenta que instruya a quien corresponda a efecto de que en auxilio de esta Representación Social, informe sobre lo siguiente:

1. CRUZ SOTELO SALINAS
2. BERNABÉ SOTELO SALINAS
3. MAURO TABOADA SALGADO
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

Ello, por ser necesario para la debida integración de la indagatoria al rubro citada.

Cabe señalar que el domicilio donde se ubican las oficinas de estas Representación Social de la Federación, en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06300



"SUFRAGAN
EL AGENTE DEL
ADSCRITO A LA UNIDAD
Derechos Humanos
DELITOS EN MA
Servicios a la Comunidad
Investigaci

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
REQUERIDO
26 ENE 2016
HORA: 14:30 P.M. Gloné
CHI PANCIÑO, GUERRERO

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/684/2016
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME
México, D. F., a 25 de Enero del 2016

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL Y EN UN TERMINO DE 48 HORAS**: realice las gestiones necesarias ante el Catastro, Tesorería y demás Instancias con las que cuente el municipio haciendo una búsqueda minuciosa en todos sus registros físicos y electrónicos a efecto de que brinde toda la información con la que cuenten sobre domicilios, Licencias de Conducir debiendo remitir copia certificada de la misma, así como todos los antecedentes con los que cuente a nombre de:

[Redacted Name]

En caso afirmativo de contar con esta oficina de catastro remita copia certificada de todas las constancias con las que cuente, detallando el nombre de los propietarios de los inmuebles.

Debiendo informar lo solicitado en un término no inferior a veinticuatro horas, aclarando que la información solicitada debe ser enviada de manera física al despacho de esta Subprocuraduría en la Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F., teléfono 53 46 39 88, debiendo informar lo solicitado también a los correos electrónicos siguientes:

Lo anterior en atención a lo ordenado por el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que a su letra ordena: Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación con su cargo de responsabilidad en términos de la legislación aplicable.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y agradezco su valiosa colaboración.

UNIDAD ORGANIZACIONAL
MEXICANA
UNIDAD ORGANIZACIONAL
MEXICANA
UNIDAD ORGANIZACIONAL
MEXICANA



JAN 26 2016

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [Redacted] Fax 53 46 39 88.

932

CERTIFICACIÓN TOMO III

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo el día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, el C. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe ---

CERTIFICA

En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (931) fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.

APARTADO DE OBSERVACIONES:

- 1.- QUE DE LA FOJA UNO A LA CUARENTA son copia certificada reproducida de las constancias que obran en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 2.- QUE EL DISCO COMPACTO CONTENIDO EN LA FOJA CUARENTA Y UNA es copia fiel reproducido del disco compacto que obra en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 3.- QUE DE LA FOJA CUARENTA Y DOS A LA CIENTO SEIS son copia certificada reproducida de las constancias que obran en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 4.- QUE LA FOJA CIENTO SIETE es copia certificada reproducida de la constancia que obra en copia simple dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 5.- QUE EL DISCO COMPACTO CONTENIDO EN LA FOJA CIENTO OCHO es copia fiel reproducido del disco compacto que obra en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 6.- QUE DE LA FOJA CIENTO NUEVE A LA CIENTO CINCUENTA Y SIETE son copias certificadas reproducidas de las constancias que obran en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 7.- QUE LA FOJA CIENTO CINCUENTA Y OCHO es copia certificada reproducida de la constancia que obra en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 8.- QUE DE LA FOJA CIENTO CINCUENTA Y NUEVE A LA DOSCIENTOS DIECINUEVE son copias certificadas reproducidas de las constancias que obran en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 9.- QUE DE LA FOJA DOSCIENTOS VEINTE A LA DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO son copias certificadas reproducidas de las constancias que obran en copias certificadas dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 10.- QUE DE LA FOJA DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE A LA DOSCIENTOS CUARENTA son copias certificadas reproducidas de las constancias que obran en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 11.- QUE DE LA FOJA DOSCIENTOS CUARENTA Y UNA A LA DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS son copias certificadas reproducidas de las constancias que obran en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 12.- QUE DE LA FOJA DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES A LA DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE son copias certificadas reproducidas de las constancias que obran en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 13.- QUE DE LA FOJA DOSCIENTOS NOVENTA A LA CUATROCIENTOS VEINTISIETE son copias certificadas reproducidas de las constancias que obran en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 14.- QUE LA FOJA CUATROCIENTOS VEINTIOCHO es copia certificada reproducida de la constancia que obra en origen dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 15.- QUE DE LA FOJA CUATROCIENTOS VEINTINUEVE A LA CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNA son copias certificadas reproducidas de las constancias que obran en copia simple dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---
- 16.- QUE DE LA FOJA CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS A LA CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES son copias certificadas reproducidas de las constancias que obran en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. ---

933

- 17.- QUE DE LA FOJA CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO A LA QUINIENTOS NUEVE son copias certificadas reproducidas de las constancias que obran en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 18.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS DIEZ A LA QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO son copias certificadas reproducidas de las constancias que obran en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 19.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS A LA QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO son copias certificadas reproducidas de las constancias que obran en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 20.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE A LA QUINIENTOS SETENTA Y CINCO son copias certificadas reproducidas de las constancias que obran en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 21.- QUE EL DISCO COMPACTO CONTENIDO EN LA FOJA QUINIENTOS SETENTA Y SEIS es copia fiel reproducido del disco compacto que obra en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 22.- QUE LA FOJA QUINIENTOS SETENTA Y SIETE es copia certificada reproducida de la constancia que obra en origen dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 23.- QUE LA FOJA QUINIENTOS SETENTA Y OCHO es copia certificada reproducida de la constancia que obra en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 24.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS SETENTA NUEVE A LA SEISCIENTOS TREINTA Y UNO son copias certificadas reproducidas de la constancia que obra en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 25.- QUE LA FOJA SEISCIENTOS TREINTA Y DOS es copia certificada reproducida de la constancia que obra en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 26.- QUE DE LA FOJA SEISCIENTOS TREINTA Y TRES A LA SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO son copias certificadas reproducidas de la constancia que obra en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 27.- QUE DE LA FOJA SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO A LA SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO son copias certificadas reproducidas de la constancia que obra en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 28.- QUE DE LA FOJA SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS A LA SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS son copias certificadas reproducidas de la constancia que obra en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 29.- QUE DE LA FOJA SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE A LA OCHOCIENTOS ONCE son copias certificadas reproducidas de la constancia que obra en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 30.- QUE DE LA FOJA OCHOCIENTOS DOCE A LA OCHOCIENTOS QUINCE es copia certificada reproducida de la constancia que obra en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 31.- QUE DE LA FOJA OCHOCIENTOS DIECISEIS A LA OCHOCIENTOS VEINTIDOS es copia certificada reproducida de la constancia que obra en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 32.- QUE LA FOJA OCHOCIENTOS VEINTITRES es copia certificada reproducida de la constancia que obra en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 33.- QUE DE LA FOJA OCHOCIENTOS VEINTICUATRO A LA OCHOCIENTOS SETENTA Y UNA es copia certificada reproducida de la constancia que obra en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 34.- QUE DE LA FOJA OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS A LA OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES es copia certificada reproducida de la constancia que obra en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 35.- QUE DE LA FOJA OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO A LA OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS es copia certificada reproducida de la constancia que obra en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 36.- QUE DE LA FOJA OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE A LA NOVECIENTOS QUINCE es copia certificada reproducida de la constancia que obra en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 37.- QUE LA FOJA NOVECIENTOS DIECISEIS es copia certificada reproducida de la constancia que obra en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----
- 38.- QUE LA FOJA NOVECIENTOS DIECISIETE es copia certificada reproducida de la constancia que obra en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----

934

--- 39.- QUE LA FOJA NOVECIENTOS DIECIOCHO es copia certificada reproducida de la constancia que obra en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----

--- 40.- QUE LA FOJA NOVECIENTOS DIECINUEVE es copia certificada reproducida de la constancia que obra en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----

--- 41.- QUE LA FOJA NOVECIENTOS VEINTE es copia certificada reproducida de la constancia que obra en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----

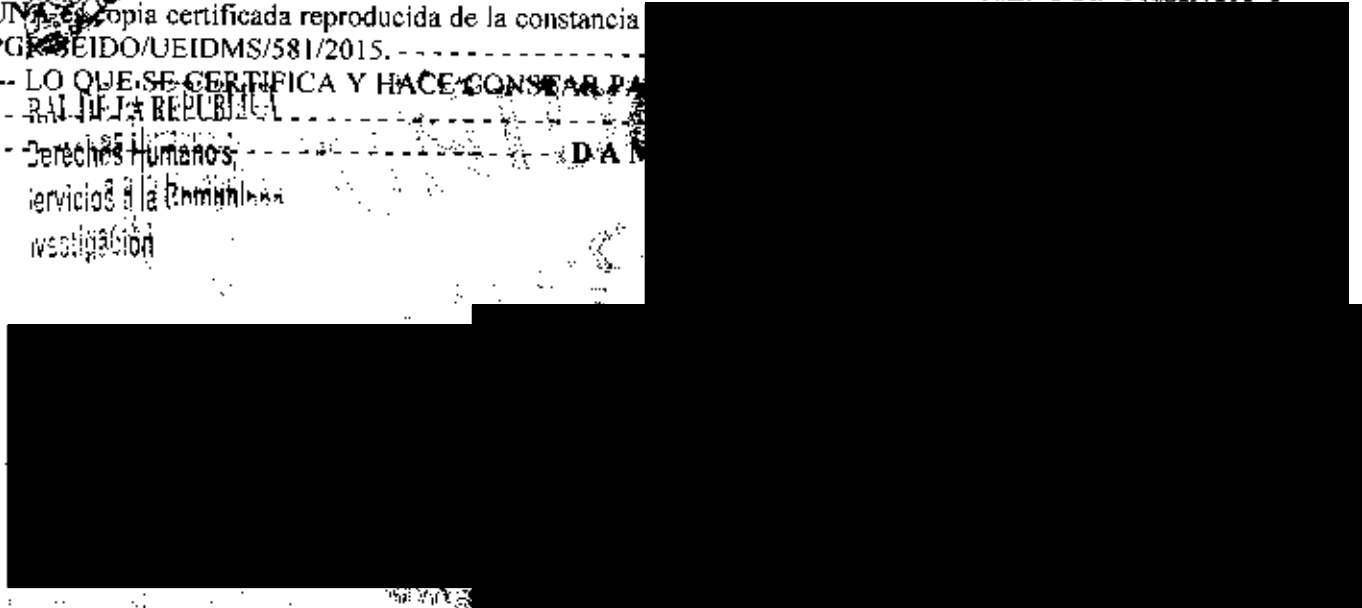
--- 42.- QUE LA FOJA NOVECIENTOS VEINTIUNO es copia certificada reproducida de la constancia que obra en original dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----

--- 43.- QUE LA FOJA NOVECIENTOS VEINTIDÓS es copia certificada reproducida de la constancia que obra en copia certificada dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----

--- 44.- QUE DE LA FOJA NOVECIENTOS VEINTITRÉS A LA NOVECIENTOS TREINTA Y UNA es copia certificada reproducida de la constancia PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. -----

--- LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSEJAR PARA LA JUSTICIA REPUBLICANA

Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



INVESTIGACIÓN
 DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 EN MATERIA DE SEQUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MATERIA DE SEQUESTRO